



*Trabajo y trabajadores en Zacatecas: sindicalismo y cultura obrera, 1879-1941.*

Judith Alejandra Rivas Hernández

Zacatecas, Zacatecas., enero de 2018.



## ÍNDICE GENERAL

SIGLAS

INTRODUCCIÓN

I.- ESTADO, LEGISLACIÓN Y DERECHOS LABORALES EN MÉXICO Y ZACATECAS	17
1.1) Estado, propiedad privada y estructura social.	18
1.2) La formación del Estado-Nación en México.	29
1.3) El congreso constituyente de 1857 y el derecho natural al trabajo.	41
1.4) La Constitución Política de 1917, Derecho Positivo y Artículo 123.	43
1.5) Primera Legislación sobre el trabajo en Zacatecas.	52
1.6) La Ley Reglamentaria del Artículo 123° de la Constitución General de la República del estado de Zacatecas de 1925.	55
1.7) La Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	62
1.8) Ley Federal del Trabajo de 1931	68
Comentarios finales	71
II.- ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES: DEL MUTUALISMO ARMÓNICO AL CONFLICTO SINDICAL.	54
2.1) Los procesos asociacionistas: el papel de las mutualistas y su participación política.	75
2.2) El asociacionismo zacatecano: Del Gran Círculo de Obreros de México al Gran Círculo de Obreros de Zacatecas.	87
2.3) La participación obrera en la Revolución Mexicana.	94
2.4) La Casa del Obrero Mundial.	103
2.5) El embrionario sindicalismo en Zacatecas: La Cámara Obrera de Zacatecas y la Confederación Regional Obrera Mexicana.	112
2.6) Eclósión laboral y conflicto sindical en Zacatecas: Los nuevos contextos corporativos.	129
Comentarios finales	136
III.- ESCENARIOS PRODUCTIVOS EN ZACATECAS: TRABAJO, TRABAJADORES E INDUSTRIA LOCAL.	118
3.1) Consideraciones sobre la idea de trabajo.	119
3.2) División del trabajo, industrialización y condición de clase.	128
3.3) Escenarios productivos decimonónicos en México como en Zacatecas	137
3.4) Fuerza de trabajo: Composición social y base técnica de los trabajadores.	157
3.5) <i>The Fresnillo Mining Co.</i>	166
Comentarios finales	
IV.- CONFLICTOS SINDICALES EN ZACATECAS: LAS HUELGAS DE TRABAJADORES.	172
4.1) Condiciones de trabajo y salarios.	199

4.2) Las principales huelgas, paros y conflictos sindicales en Zacatecas de 1919 a 1941.	212
4.3) La huelga de operarios mineros de Mazapil en 1919.	229
4.4) Fresnillo y la huelga de operarios mineros de 1923.	236
4.5) Conquistas laborales y corporativización sindical.	
¿Qué tipo de clase obrera existió en Zacatecas?	256
Comentarios finales	
	258
V.- PROYECCIONES A UN FUTURO: LA CULTURA OBRERA EN ZACATECAS.	259
5.1) Cultura, civilización y cultura popular.	260
5.2) La cultura obrera.	267
5.3) Sociabilidades laborales y sindicales.	269
5.4) Las fiestas populares: cívicas y religiosas.	277
5.5) Valores del sindicalismo obrero y católico en Zacatecas.	284
5.6) “Agua de las verdes matas, tú me pierdes, tú me matas...” Vicios, cantinas y delitos.	288
Comentarios finales	295
CONCLUSIONES	304
ANEXOS	312
FUENTES	339
BIBLIOGRAFÍA	342

## SIGLAS

ASC	Acción Social Católica.
CROM	Confederación Regional Obrera Mexicana.
COM	Casa del Obrero Mundial.
CNC	Confederación Nacional Campesina.
CNCT	Confederación Nacional Católica del Trabajo.
COZ	Cámara Obrera de Zacatecas.
CCEZ	Cámara de Comercio del Estado de Zacatecas.
CCC	Confederación de Círculos Católicos.
CSOCZ	Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas.
COPARMEX	Confederación de las Cámaras Patronales de la República.
CGT	Confederación General de Trabajadores.
FSOCEZ	Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos del Estado de Zacatecas.
GCOM	Gran Círculo de Obreros de México.
GCOZ	Gran Círculo de Obreros de Zacatecas.
PRM	Partido de la Revolución Mexicana.



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación a través de los años sufrió una serie de modificaciones que versaron en torno a dilucidar los procesos de asociación laboral en Zacatecas desde el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. El trabajo se enfocó en algunos momentos al estudio de las mutualistas y asociaciones políticas de los zacatecanos decimonónicos. Con el paso del tiempo las “mutaciones” que sufrió la investigación se transformó en un análisis sobre los procesos de cambio entre las mutualistas, las sociedades de resistencia -mutualistas en coyunturas huelguísticas- y los sindicatos locales. Sin embargo, el enfoque no debía quedar ahí, puesto que los sujetos que integraban estas organizaciones laborales merecían ser incorporados a un análisis más amplio, en un esfuerzo por historiarlos con más profundidad, es decir, buscar dar cuenta de la articulación de los sujetos históricos (Estado, instituciones, sindicatos, mutualistas, trabajo, trabajadores, aspectos culturales, etc.) que producen la riqueza social.

Fue así que los trabajadores, junto con las mutualistas y los sindicatos, amén de los elementos del corporativismo político en Zacatecas ocuparon la mayor atención analítica, articulados con algunos aspectos culturales, pues partimos de que la clase obrera como tal no sólo se constituye en términos estructurales, sino también desde sus costumbres y tradiciones. Este deseo de historiar a los de abajo, a los “trabajadores olvidados”, nació de la curiosidad -y de la necesidad- de configurar una propuesta de análisis sugerida desde la Maestría y que cobró relevancia en el Doctorado.

Cabe señalar que en el transcurso del proceso de investigación se detectó una carencia historiográfica sobre el tema, lo cual significa que la historia social sobre las organizaciones de trabajadores en el estado de Zacatecas aún está en construcción, pues se carece de interpretaciones históricas y sociológicas, amplias y profundas, acerca de los operarios manufactureros, mineros, labriegos -peones, campesinos- y, en particular, de la formación de la clase obrera y sus organizaciones laborales que den cuenta del tránsito de las asociaciones mutuales a los sindicatos, es decir, aquéllas instancias de trabajadores que se plantean no sólo luchar por el salario o la reducción de la jornada laboral, sino por otros derechos vinculados al seguro contra accidentes, prestaciones sociales, la explotación laboral de niños y mujeres, etc. Los trabajos que existen sobre la temática laboral abordan aspectos relacionados con las

cofradías gremiales mineras,<sup>1</sup> los artesanos, gremios y su mutación en sociedades de socorros mutuos,<sup>2</sup> y sobre todo de los operarios mineros.<sup>3</sup> En particular, respecto a los procesos mutuales y los primeros sindicatos sindicales, sólo existe el trabajo René Amaro y Judith Alejandra Rivas,<sup>4</sup> pero este trabajo no abarca el proceso corporativista laboral que apareció y se consolidó en los años treinta y cuarenta del siglo XX. Así, les faltó analizar las luchas de los trabajadores, las huelgas mineras, los aspectos culturales y las condiciones históricas que permitieron configurar centrales obreras y la composición laboral y social de la clase obrera en Zacatecas tras la Revolución Mexicana.

Para el caso de Zacatecas sabemos que durante el siglo XIX los artesanos y otros sectores de trabajadores se adaptaron a los cambios económicos, políticos y sociales generados por las nuevas condiciones impuestas por la vida independiente. Así tales trabajadores ajustaron sus costumbres a las nuevas determinaciones liberales y republicanas que poco a poco se impusieron en México. De allí que resurgiera la aptitud y actitud por asociarse, formal e informalmente, una sociabilidad cuyo rasgo común cruzó todo el largo proceso de transición en el entramado complejo de las mutualistas a la formación de los primeros sindicatos locales. El análisis de las sociedades mutualistas zacatecasas y de los diversos procesos acontecidos en ellas, nos permiten advertir los aspectos sociales y políticos de la vida de los trabajadores en general y de los artesanos en particular: sus celebraciones, uso de su tiempo y cotidianidad regidas aún por determinaciones de la tradición, más sus “componentes discursivos”, es decir, mensajes, lenguaje, gestión, diversiones, vicios y aun actos criminales, amén de puntos de vista sobre cuestiones políticas, representaciones, elecciones y postulaciones; todos ellos muestran elementos constitutivos de un mayor peso

---

<sup>1</sup> Lara Mancuso, *Cofradías mineras: Religiosidad popular en México y Brasil*. Siglo XVIII, México, El Colegio de México, 2007.

<sup>2</sup> René Amaro Peñaflores, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas, 1780-1870*, México, UPN-Unidad 321, Zacatecas, 2002; “Las cofradías gremiales en Zacatecas, 1708-1859”, *Digesto Documental de Zacatecas*, Vol. VIII, Núm. 9, diciembre 2008, pp. 13-22; *Ciudadanía, beneficencia y acción política. Las sociedades de socorros mutuos en Zacatecas, 1870-1912*, México, CONACYT, UAZ, 2010; y José Olmedo González, *La Cofradía*, México, Universidad de Guadalajara, INAH, 2010;

<sup>3</sup> Harry E. Cross, *The Mining Economy of Zacatecas in the Nineteenth Century*, Tesis Doctoral, Universidad de California Berkeley, 1987; y Armando Márquez Herrera, “Las transformaciones de la minería zacatecana durante el porfiriato”, en Dolores Ávila Herrera y Rina Ortiz (comps.), *Minería regional mexicana*. Primera Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana (IV), México, INAH, 1994, pp. 59-75.

<sup>4</sup> René Amaro Peñaflores y Judith Alejandra Rivas Hernández, *De los procesos de consolidación y ruptura de las mutualistas a los primeros sindicatos en Zacatecas (1870-1926)*, México, UAZ, CONACYT, 2015.



que tuvieron los actores sociales laborales en la nueva e incipiente cultura política.<sup>5</sup> Esta cultura política se manifestó al seno de las mutualistas zacatecanas, en el ámbito de la vida privada y relativamente pacífica en el siglo XIX, empero, en el XX fueron partícipes de acciones laborales colectivas en defensa de sus derechos. Entonces, cada asociado mutual hizo suyo el discurso político liberal, pero en forma individual y libre.<sup>5</sup>

En el horizonte local, al seno del contexto asociacionista mutual, comenzaron a gestarse ideas modernas en torno a la sociabilidad laboral para la defensa de los derechos sociales. A inicios del siglo XX, en Fresnillo se desató una huelga que articuló medidas de seguridad laboral entre los operarios mineros en pro de la defensa legal de sus derechos ante la empresa denominada *The Fresnillo Mining Company*. Sin embargo, hay que decir que estos procesos de organización de los trabajadores no surgieron solamente en el ámbito de las luchas huelguísticas, sino como parte de contextos más amplios, en coyunturas de envergadura nacional que permitieron la asociación legal y configuraron el derecho fundamental de los trabajadores que se plasmó en la Carta Magna de 1917 y cuyos hechos históricos representaron los puntos de inflexión para el surgimiento y establecimiento legal de los sindicatos en México. Por ejemplo, en el siglo XIX se dio todo un proceso asociativo en donde se gestaron ideas importantes acerca de la importancia que tenía el pertenecer a una corporación (gremio acostumbrado, mutualista), a la necesidad de la vida colectiva frente a la posición de mantenerse al margen como ente individual.<sup>6</sup>

En la búsqueda de estudios generales sobre los trabajadores relacionadas con nuestro objeto de estudio, nos dimos cuenta que son numerosos los análisis. Muchos investigadores se han ocupado de ello por la vital importancia que representan los trabajadores industriales que aparecieron con la Revolución Industrial en Inglaterra y después en todo el planeta, de ahí que fue difícil realizar la selección de obras fundamentales. No obstante, destacamos los

---

<sup>5</sup> Por cultura política entendemos al conjunto de nociones internalizadas, creencias y orientaciones de valor e imaginarios que los sujetos comparten entre sí en torno al sistema social y político; sobre su función que cumplen en dicho sistema y los beneficios que obtiene de él. “La cultura política actúa como un marco de referencia que permite entender cómo los hechos y el comportamiento políticos son condicionados en el proceso relacional entre los autores y el sistema del cual forman parte. Marta Irurozqui, “La conquista de la ciudadanía. Artesanos y clientelismo político en Bolivia 1880-1825”, en *Tiempos de América*, Castellón, Núm. 3-4, 1998, p. 101; y Jorge Armando Sará Marrugo, “Ciudadanía, trabajadores e intervención social del Estado: Colombia, 1880-1903”, Inédito.

<sup>6</sup> Cfr. René Amaro Peñaflores, *Ciudadanía, beneficencia y acción política. Las sociedades de socorros mutuos en Zacatecas, 1870-1912*, México, CONACYT/ Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010.

análisis de Carlos Marx y Federico Engels, quienes abordaron cuestiones sobre los sindicatos en el marco teórico del socialismo científico. En la obra *Acerca de los sindicatos*, ambos abordan el valor económico, político e ideológico que los sindicatos tuvieron como dispositivo de poder de los trabajadores para impedir el deterioro de sus salarios siempre por debajo de la cantidad pagada en las diversas ramas industriales.<sup>7</sup> Recuperamos la definición que Marx incorpora con respecto a los sindicatos, es decir, cuando los obreros se unen para colocarse de alguna forma en posición de igualdad ante su patrón por medio del contrato de venta de su fuerza de trabajo; en particular, retomamos la razón lógica de los sindicatos, los cuales “nunca permiten a sus miembros trabajar por menos del mínimo del salario”.<sup>8</sup> Del concepto de salario de Engels, retomamos la ley económica del salario como una instancia que existe no de manera regulada en la práctica. Ella consiste básicamente en determinar los resultados del trabajo de los obreros, es decir, que el producto que de éste se obtiene se divide en dos fracciones: la primera representa el salario de los obreros y la segunda la ganancia de los capitalistas. Consideramos necesaria esta aclaración pues por medio de este planteamiento los capitalistas emplean estrategias para disminuir los salarios y obtener mejores resultados en ganancias. Esta situación provoca cierta presión entre los obreros, pues al estar aislados no son capaces de luchar por sus derechos. Tal es la explicación del por qué surgen los sindicatos desde el aspecto económico.

Por su parte, Antonio Gramsci, en el libro también titulado *Acerca de los sindicatos*, plantea que los sindicatos son la primera creación original del proletariado en búsqueda de los límites de la propia estructura de clase, pues el proletariado en conjunto escoge de su propio seno a sus dirigentes, adquiere la administración de un gobierno pequeño y propio y se propone limitar y controlar “la arbitrariedad y la prepotencia de las clases dominantes, echando así los primeros fundamentos de la emancipación y del poder propios.”<sup>9</sup> Gramsci en esta obra desarrolla de manera práctica y en forma de ensayos las tesis fundamentales de la búsqueda de la unidad de los trabajadores y sus alianzas con otros sectores sociales, así como también la necesidad del trabajo en masa, en trabajo colectivo. En esta concepción subyace el concepto de hegemonía entendida como dictadura de clase del proletariado a través del

---

<sup>7</sup> Carlos Marx y Federico Engels, *Acerca de los sindicatos*, México, Ediciones Quinto Sol, Sin Año, p. 11.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>9</sup> Antonio Gramsci, *Acerca de los sindicatos*, Ediciones Quinto Sol, México, Sin Año, p. 19.

estado obrero. Gramsci aborda los Consejos de Trabajo italianos como instrumentos de poder y organismos fundamentalmente hegemónicos del nuevo estado obrero.

Por otro lado, en México encontramos diversos análisis enfocados al estudio de los sindicatos. Por ejemplo, el trabajo de Rocío Guadarrama en su texto *Los sindicatos y la política en México: la CROM (1918-1928)*, aborda la temática desde lo que ella llama la “insurgencia obrera”, el proyecto político sindical de los sectores democráticos de la década de los setenta que numerosos estudiosos han tendido a denominar como “movimiento obrero”. Las preguntas que la autora se hace versan de la siguiente manera: ¿Cuáles son las fuerzas que han estado presentes en los movimientos de independencia sindical que desde 1936 se han opuesto, de diversas formas, a la central oficial? ¿Cuál es el legado que ha recibido la clase obrera en nuestros días? Los planteamientos que la autora se hace son los elementos que contribuyen a la discusión de nuevas alternativas de la asociación. Es un trabajo que da cuenta de la dinámica del sindicalismo que comenzó a ser impulsada por las fuerzas de integración y de disensión, las que estuvieron representadas por la Confederación Regional Obrero Mexicana (1918) y la Confederación General de Trabajadores (1921). La autora plantea la historia de la formación de estas dos asociaciones desde sus orígenes hasta la explicación del porqué al final la CROM después de su periodo formativo estableció eslabones en la cadena que terminó por atar a los sindicatos al Estado tras la expedición de la Ley Federal del Trabajo de 1931.<sup>10</sup> Las fuentes que Rocío Guadarrama utilizó son variadas, sin embargo, en su obra los anexos son de gran utilidad, se registran en ellos las nuevas organizaciones que se fueron incorporando a la CROM, las mismas que se desglosan por nombre, lugar y año de ingreso, información en donde aparecen todas las organizaciones de Zacatecas que existían para el periodo. Las demás fuentes en la obra de Guadarrama corresponden a la consulta de libros y folletos.

El análisis de Federico Besserer, Victoria Novelo y Juan Luis Sariago, denominado *El sindicalismo minero en México, 1900-1952*, aborda el tema de acuerdo a los resultados del estudio de casos concretos a partir de las formas de proletarización y los modos de vida minera: el trabajo, la vida sindical y algunas huelgas. Cuestiones que según los autores carecían de una ubicación en el marco histórico del proceso organizativo de los mineros

---

<sup>10</sup> Rocío Guadarrama, *Los sindicatos y la política en México: la CROM 1918-1928*, México, Era, 1981, p. 185.

mexicanos, la pregunta base que realizaron los autores fue: ¿Cuáles son los procesos históricos que marcan una periodización del sindicalismo minero en México? La respuesta tiene que ver con varias etapas marcadas por diferentes tintes ideológicos y por situaciones cambiantes, tanto de la rama en donde los mineros se sitúan, así como de su vida cotidiana. La forma en que la temática se desarrolló es novedosa, se sitúa en historia oral, es decir, en testimonios recuperados mediante diversas entrevistas a los mineros más viejos de Coahuila, Cananea, Real del Monte y Chihuahua.<sup>11</sup> De los planteamientos que se rescatan es la conceptualización de un proletariado industrial que dio parte a las incipientes concentraciones obreras alrededor de las fábricas textiles, los puertos de exportación, los centros ferroviarios, las minas y los campos petroleros<sup>12</sup> que operaban a principios del siglo pasado, lo cual posteriormente darían lugar a la creación o formación del Sindicato Minero Nacional en 1934. En efecto, la obra se sustenta en testimonios orales, así como también se utilizan datos obtenidos de una bibliografía complementaria. El texto contiene una cantidad suficiente de anexos en donde se encuentran manifiestos y demandas del sindicato minero, amén de informes de trabajos de las convenciones que realizaban.

Para Zacatecas, existe la necesidad académica de realizar un estudio que articule y explique de manera global y comparativa los procesos organizativos laborales de transición a los primeros sindicatos. En este sentido, tras la búsqueda por configurar una base bibliográfica sobre el tema nos remitimos a los estudios efectuados sobre la problemática laboral en la entidad. El primero, el de Irma Gloria García González,<sup>13</sup> tiene por objeto establecer el perfil de la estructura sindical en toda la entidad de Zacatecas a partir de los años treinta del siglo XX, así como determinar los rasgos del movimiento sindical en los años ochenta y auscultar las perspectivas del sindicalismo para la realización de trabajos posteriores. Plantea que, en Zacatecas, a partir de 1934, tiene lugar el registro de sindicatos de competencia local, en donde tal competencia se refiere al tipo de actividad laboral que realizaban los trabajadores sindicalizados para resolver legalmente sus conflictos, además da cuenta de la débil estructuración que el sindicalismo zacatecano adquirió con el paso de los

---

<sup>11</sup> Federico Besserer, Victoria Novelo y Juan Luis Sariago, *El sindicalismo minero en México, 1900-1952*, México, Era, 1983, p. 11.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>13</sup> Irma García González, “El sindicalismo enclaustrado”, Tesis de Maestría en Ciencia Política, UAZ, mayo de 1989.

años. Es una investigación de tesis que se centra en el esfuerzo por dar cuenta de la problemática compleja del reciente sindicalismo local, por ello se tiene que analizar qué fue lo que aconteció en otras partes de la entidad.

El segundo a Tomasa Pacheco Hernández,<sup>14</sup> quien sostiene también en su investigación de tesis, que el sindicalismo zacatecano en los años noventa, atravesó por diversos cambios a partir del nuevo padrón de acumulación de capital local, nacional e internacional y tras la modificación de las condiciones políticas y sociales de la época, mismos que de alguna manera imprimieron su sello en el particular quehacer sindical zacatecano. Su análisis se centra en los cambios del modelo de desarrollo económico que implican la modificación de las ancestrales relaciones corporativas, lo que provocó un desgaste en el régimen político, por lo que sostiene la autora, se está ante la reformulación o constitución de un nuevo movimiento obrero. Se menciona, finalmente, que durante la Revolución Mexicana las organizaciones obreras tuvieron un acercamiento con organizaciones de otros estados creando redes de actuación que se asimilaron a la actividad del movimiento obrero; lo raro es que no dice cuáles fueron esas redes y en qué beneficiaron o mermaron el sindicalismo en Zacatecas de los años de 1990. Con todo, la autora documenta una parte del sindicalismo local: el magisterial, sobre el cual arguye que se constituyó en los primeros de marzo de 1935 con la Unión Zacatecana de Maestros cuyo lema fue: “justicia para el maestro”.<sup>15</sup>

Una tercera investigación sobre el sindicato académico de la UAZ es el de Laura Gemma Flores García y Arturo Burciaga Campos,<sup>16</sup> quienes en su libro narran la historia del establecimiento de un sindicato de la institución de educación superior más importante del estado: la UAZ. En el análisis podemos encontrar un esfuerzo por repensar el sindicalismo universitario contemporáneo pues es un tema de reciente incorporación a la historiografía del sindicalismo en México. Los autores parten de la definición del sindicalismo y proporcionan una breve historia del sindicalismo en México y Zacatecas, pero no explican los orígenes del

---

<sup>14</sup> Tomasa Pacheco Hernández, “El sindicalismo zacatecano en los noventa, ¿Reformulación o fin de un Régimen?”, Tesis de Maestría en Ciencia Política, UAZ, 2004.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>16</sup> Laura Gemma Flores García y Arturo Burciaga Campos, *Constitución, historia y proyección del sindicato del personal académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas*, Zacatecas, Taberna Libraria Editores, SPAUAZ, 2010.

sindicalismo en Zacatecas. Encontramos en la obra solamente la génesis y desarrollo bien delimitado del sindicato de trabajadores académicos de la UAZ.

Sin embargo, el trabajo de Lourdes Bolaños Alemán,<sup>17</sup> que se enfoca en el tema minero, explica el proceso histórico social de lucha que vivieron los operarios mineros de Fresnillo, Zacatecas a principios del siglo pasado. La importancia de dicho trabajo reside en que la autora documenta de una forma precisa la lucha que encarnaron dichos operarios por mejores condiciones de seguridad y demandas sociales en contra los patrones extranjeros. Ello implicó que con base en estas condiciones históricas el sector trabajador generara una incipiente conciencia de clase que le permitió exigir la destitución de directivos e ingenieros extranjeros a cuyo mando estaban los trabajadores mexicanos. La huelga aquí jugó un papel importante tras manifestarse como la única herramienta de lucha para obtener las condiciones necesarias de seguridad en el trabajo, dado que la fracción de fuerza laboral que realizaba el trabajo más pesado e inseguro (extracción del metal) eran los trabajadores fresnillenses.

En suma, los estudios que se han realizado sobre la historia del sindicalismo en Zacatecas son pocos e insuficientes. Además, los tres primeros trabajos citados abordan problemáticas laborales posteriores al establecimiento de las primeras asociaciones sindicales. Sólo del de la huelga minera de 1923 se inscribe en el periodo de nuestro trabajo, por lo tanto, queda pendiente la explicación de un proceso más global y cuya periodización incluya el primer corporativismo sindical que explica el control de los trabajadores hasta nuestros días. Acerca de dicha periodización, la presente investigación abarca los procesos de organización y asociación que se manifestaron en el ámbito local en los cuales Zacatecas emergió en el escenario nacional en la historia de la conformación de la clase obrera mexicana, partimos específicamente del año de 1879 cuando se manifestó una escisión en el seno del Gran Círculo de Obreros de México que dio como resultado la creación del Gran Círculo de Obreros de Zacatecas en el margen del segundo congreso obrero nacional. Tal hecho representó el punto de inflexión que desembocaría en décadas posteriores, en la consolidación de sociedades de socorros mutuos, cuyas plataformas laborales permitirían el establecimiento de mutuo-cooperativas locales y, aún, de sociedades de resistencia tras la

---

<sup>17</sup> Lourdes Bolaños Alemán, “Los orígenes del sindicalismo en Zacatecas. La huelga de operarios mineros de Fresnillo de 1923”, Trabajo recepcional de Licenciatura en historia, Zacatecas, UAZ, 2003.

lucha armada de 1910; luego provino la transición, aunque no lineal, hacia la aparición de los primeros sindicatos. El año de 1941 hace referencia a una coyuntura sindical asociada a las condiciones bélicas y económicas mundiales que repercutieron en el centro minero de Fresnillo. 1941 fue un año crucial y coyuntural en el desarrollo del sindicalismo zacatecano puesto que fue cuando éste finalmente se hizo notar en el ámbito nacional por el presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946) en la resolución del conflicto obrero-patronal suscitado por la política de revisión fiscal y económica impulsada por el gobernador Pánfilo Natera (1940-1944). El estallido de huelga se llevó a cabo en enero del año ya señalado por los obreros de la empresa minera *The Fresnillo Mining Co.* Fue una huelga en el marco de la Segunda Guerra Mundial tras una reactivación de la minería por el incremento de la producción de armamentos bélicos. Las demandas de cinc, plomo y cobre crecieron rápidamente en Zacatecas, por ello Pánfilo Natera, el gobernador en turno observó que las compañías extranjeras reinvertían poco, entonces decidió revisar la política fiscal para lograr mejoras de las concesiones extranjeras; esta revisión provocó que los trabajadores enfrentaran la negativa de la empresa para otorgar mejores condiciones de trabajo, lo que a su vez provocó la huelga del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMM y SRM). La amplitud de la huelga y sus posibles repercusiones políticas y sociales, obligó al Estado, al gobierno de Manuel Ávila Camacho, a imponer medidas de conciliación obrero-patronales.<sup>18</sup>

En este contexto temporal las preguntas guía fueron: ¿Cuál fue el papel que jugó el Estado liberal en torno al asociacionismo laboral decimonónico y su ulterior asociacionismo conformado por sindicatos? ¿Qué elementos de la tradición gremial-asociativa recuperó el mutualismo y el sindicalismo zacatecano en los primeros años del siglo XX: hubo una continuidad o rupturas que redefinieron la vida laboral? ¿Cuáles fueron las condiciones económicas y políticas que posibilitaron la lucha colectiva laboral y organizativa, así como la formación de una clase obrera en Zacatecas? ¿Cómo caracterizar a los primeros sindicatos en las condiciones de la incipiente estructura industrial en Zacatecas? Y, ¿cuáles fueron las

---

<sup>18</sup> Laura Del Alizal, Víctor Manuel Muñoz Patraca y Ariel Rodríguez Kuri, “Un retrato actual: 1940-1991”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *La Fragua de una Leyenda. Historia Mínima de Zacatecas*, México, Editorial Noriega, 1997, p. 191.

circunstancias mineras y manufactureras, y de corte cultural que favorecieron la organización de cámaras obreras en Zacatecas tras la lucha armada de 1910?

Los componentes que constituyeron estas preguntas se articularon en torno al siguiente supuesto hipotético: Al seno de la tradición mutualista se gestaron otros procesos históricos asociacionistas que conformaron, con contradicciones y rupturas, a la clase obrera zacatecana. El asociacionismo decimonónico representó una “continuidad en la ruptura”, de los artesanos o trabajadores de las manufacturas a los obreros modernos, principalmente como operarios mineros, agrupados en los primeros sindicatos locales. Es cierto, hubo condiciones legislativas favorables que se establecieron en el Artículo 123 de la Constitución de 1917, la Ley Federal del Trabajo de 1931 y las subsecuentes leyes reglamentarias locales del Artículo 123, así como la entrada en escena de las juntas de conciliación y arbitraje. Pero, fueron los propios trabajadores, sobre todo los operarios mineros, los que tuvieron que construir su condición de obreros modernos definidos por componentes objetivos, que imponía la industria local, por sus salarios y prestaciones, etcétera, así como también por su mundo cultural y mental. Las experiencias de luchas laborales y la identidad de intereses comunes entre trabajadores, configuraron a la clase obrera local y ésta a su vez configuró procesos de lucha colectiva –huelgas y acciones directas- que dieron como resultado el establecimiento de los primeros sindicatos y la activa vida económica y sindical en la Zacatecas de los años veinte, treinta y cuarenta del siglo XX.

Cada uno de los capítulos de este libro buscan abordar diversos aspectos de los trabajadores en México y Zacatecas a partir de una postura teórica marcada por la historia social del trabajo.<sup>19</sup> Por ello, en el primer capítulo se aborda: el papel del Estado hasta su conformación del Estado liberal mexicano en el largo proceso mediante el cual se transita del derecho laboral iusnaturalista (la asociación como derecho natural) al derecho positivo (el Estado que brinda los derechos laborales) que dio entrada en la escena histórico-legal a los trabajadores mexicanos, así como las leyes particulares que les impusieron desde arriba. En

---

<sup>19</sup> La historia social del trabajo es un estudio específico de las clases, fracciones, grupos sociales, categorías socioprofesionales inmersas en las estructuras sociales. “En el centro de su problemática se halla la historia de la conflictividad social en todos sus matices; se halla también... el estudio de las condiciones de trabajo, la condición laboral y obrera y todo lo que de ella puede derivarse... salarios, jornadas, empleo y paro forzoso, seguridad social... sindicatos, grupos patronales, grupos diversos de presión, asociaciones profesionales... grupos familiares y de múltiples actividades sociales (p. ej., la organización del tiempo) entran igualmente en nuestra disciplina.” Cfr. Manuel Tuñón de Lara, *Metodología de la historia social de España*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1973, pp. 4 y 5.



el segundo capítulo, se analizan la reconstrucción sobre las continuidades y rupturas del movimiento organizativo mutual y el intrincado proceso del establecimiento del primer sindicalismo zacatecano. El capítulo tercero, lo integran los procesos de producción en los que los operarios u obreros se vieron inmersos en la incipiente estructura industrial de Zacatecas, así como sus condiciones de trabajo. En el cuarto capítulo, se analizan los principales problemas sindicales en torno a un corporativismo político ejercido por las principales centrales obreras y su papel en las dos principales huelgas que se registraron para en el periodo de estudio, la de Mazapil de 1919 y la de Fresnillo tanto la de 1923 y con las subsecuentes de los dos lugares ya señalados de 1941. El último, quinto capítulo, lo constituye un análisis acerca de la cuestión cultural en torno a los obreros locales que nos permite reconstruir algunas facetas de su vida cultural y sindical, sobre sus fiestas y aun sus vicios, aspectos que abren vías y caminitos sobre la historia del proletariado del siglo pasado.

## CAPÍTULO I

## ESTADO, LEGISLACIÓN Y DERECHOS LABORALES EN MÉXICO Y EN ZACATECAS

La lucha por la libertad de asociación profesional fue un fenómeno necesario en el siglo XIX: El Estado se negaba a reglamentar las relaciones obrero-patronales, o sea, el Estado se negaba a dictar un derecho del trabajo que preservara la dignidad de la persona humana. La asociación profesional haría lo que el Estado se negaba a realizar, pues ésta procuraría la creación de un derecho del trabajo justo.

Mario de la Cueva (1952).

El presente capítulo tiene como objetivo principal abordar los procesos asociacionistas de los trabajadores en México que datan de la segunda mitad del siglo XIX hasta la formación de la incipiente clase obrera, así como de los movimientos de los trabajadores desde el ámbito nacional hasta el local a partir de la coyuntura de las elecciones para la presidencia de la república acaecidas en 1880. Se trata de explicar algunos aspectos de la acción obrera en torno a los movimientos sociales, ideológicos y políticos del movimiento obrero internacional, nacional y local. En este sentido, se reflexionará acerca de aquellos movimientos sociales que permitieron la entrada a la escena de nuevos actores políticos en la conformación de una sociedad mexicana atenta a las determinaciones de un nuevo Estado liberal y constitucional en donde emergieron nuevas instituciones políticas identificadas con un marco legislativo y social que incorporó e integró a los sectores de trabajadores mexicanos en una relación dialéctica entre Estado-patrón-trabajadores.

Para observar esta relación laboral y política se plantean los siguientes cuestionamientos: ¿Qué condiciones históricas permitieron la estructuración colectiva y organizativa de los trabajadores en el contexto del movimiento obrero internacional y mexicano? ¿Hasta qué punto el establecimiento del capitalismo y del Estado que se formó en México fueron los elementos determinantes en la estructuración e institucionalización de las primeras organizaciones obreras del país? ¿En este mismo sentido, cual fue la relación entre el Estado liberal y los incipientes movimientos obreros?

### *1.1 Estado, propiedad privada y estructura social*

La sociedad es un grupo complejo de seres humanos relacionados a través de diversas formas que actúan de acuerdo a sus intereses particulares; en ella se establecen funciones, prácticas y divisiones de todo tipo: económicas, religiosas, políticas, culturales, familiares, de género, ideológicas, etcétera. Tras la aparición de la propiedad privada surgen diferencias económicas y sociales que generan conflicto en el todo social. Por ello, para que se manifestara una convivencia armónica y ordenada entre todos los individuos fue necesario establecer un orden político que dirimiera tales diferencias y contradicciones sociales y que velara por la armonía social. Entonces, se creó una instancia de poder que ejerciera la autoridad para la convivencia humana con base en una organización política, soberana y coercitiva que regulara el sistema social y las relaciones establecidas por los grupos y las clases sociales. En efecto, la necesidad histórica del establecimiento de un gobierno social regulador de dichas diferencias de clases hizo que se institucionalizara el Estado, garante del monopolio de legal. Así, éste fue concebido y aceptado en cuanto se erigía como “la misma sociedad ordenada, [y al mismo tiempo] es soberano. No puede tener límites jurídicos, no puede tener límites en los derechos públicos subjetivos, ni puede decirse que se autolimita.”<sup>20</sup> Según esta concepción de Estado, éste no puede estar separado de un orden jurídico, el cual como instrumento de acción del poder está en constante cambio de acuerdo a los intereses de clase y como instrumento regulatorio de la sociedad.

Al Estado, como aparato de poder, se le considera un fenómeno netamente moderno que tiene poca relación con la teocracia oriental o con la *polis* griega o la *civitas* romana. En estas instancias políticas antiguas, sociedad y Estado parecen confundirse en una sola y única entidad.<sup>21</sup> En cambio, en una sociedad moderna el Estado<sup>22</sup> es el garante del orden y de la

---

<sup>20</sup> Antonio Gramsci, *La política y el Estado moderno*, 3ª. edición, México, La red de Jonás, Premia Editora, 1980, p. 93.

<sup>21</sup> Arnaldo Córdova, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, México, Grijalbo, 1976, p. 21.

<sup>22</sup> Según Engels el Estado fue el resultado de la evolución de la familia a lo largo de un proceso histórico en el cual apareció la propiedad privada. El nacimiento del Estado en Grecia, Roma y Alemania antiguas tuvo que ver con la protección de los bienes que ciertos individuos monopolizaron como excedente de la producción. El Estado no es un poder impuesto desde fuera de la sociedad, tampoco es la realidad de la idea moral, ni la imagen y la realidad de la razón. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado, producto de una necesidad por establecer mecanismos para que esa sociedad con antagonismos no se destruya: “pero a fin de que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del orden”. Friedrich Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, 2ª edición, México, Premia

funcionalidad social, que permite a los grupos y clases sociales relacionarse, aunque se manifiesten antagonismos de clase. El poder del Estado no es más que una organización adoptada por las clases dominantes, los terratenientes y los capitalistas para proteger sus privilegios sociales. Gramsci cuestiona los conceptos de sociedad ordenada y la existencia en ella de un Estado-clase, pues sostiene que su expresión asume la forma de metáfora. Él más bien concibe al Estado moderno, con base en componentes éticos, de igualdad cultural, moral y educativa, funciones que la instancia estatal ejerce en favor de la sociedad en general:

El Estado es ético en cuanto que una de sus funciones más importantes es la de elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral, nivel... que corresponde a las necesidades de desarrollo de las nuevas fuerzas productivas y, por consiguiente, a los intereses de las clases dominantes.<sup>23</sup>

Con todo, la sociedad metafórica regulada atrae consigo contradicciones de clase, a pesar de que el *ethos* sea contribuir a establecer una sociedad equitativa, democrática, en términos de sus relaciones sociales. Sin embargo, el proceso de industrialización moderna, observado desde una perspectiva económica capitalista tendió a polarizar aún más a la sociedad. Este proceso histórico comenzó con la hegemonía del comercio, estructura en la cual se desarrolló o emergió la burguesía o una fracción de ella, la mercantil. Aquélla dedicada al comercio en todos sus niveles y cuya actividad era contrapuesta al sistema feudal. Según Eric Hobsbawm la burguesía comenzó a desarrollarse poco a poco bajo sus propias condiciones, luego se escindió bajo la acción directa de la división del trabajo y finalmente absorbió a todas las clases poseedoras con las cuales se topó al nacer, al mismo tiempo que se formaba una clase desposeída ya existente pero combinada con una parte de la clase poseedora anterior, de la cual emergió una nueva clase social, el proletariado.<sup>24</sup>

Aunque no se manifestó una transición directa del sistema feudal a la capitalista, en dichos escenarios productivos se configuraron nuevas dinámicas económicas y sociales; mientras la burguesía se consolidaba con la actividad comercial e industrial nacida en las ciudades, absorbía por otro lado a la mayor parte de los estamentos sociales. Sin embargo, aun cuando el comercio no adquirió una escala de corte mundial y no se basó en una industria

---

Editora, La red de Jonás, 1984; C. Marx, y F. Engels, *Obras Escogidas*, Moscú, Editorial Progreso Moscú, Tomo II, 1980, p. 449.

<sup>23</sup> Gramsci, *La política y el Estado moderno*, op. cit., p. 94.

<sup>24</sup> Karl Marx y Eric, Hobsbawm, *Formaciones económicas precapitalistas*, 15ª edición, México, Siglo XXI Editores (Biblioteca del pensamiento socialista), 1971, pp. 27-29.

a gran escala, los avances tecnológicos apuntaban a nuevas configuraciones estructurales. El desarrollo crucial del capitalismo es, por lo tanto, el del mercado mundial.<sup>25</sup>

En este momento histórico de la escena social donde irrumpe con fuerza inusitada una nueva clase social estructuralmente definida que hizo historia por su presencia indiscutible: la clase obrera, se da con la aparición de la manufactura moderna y el sistema productivo capitalista. Dicho proceso alcanzó su pleno desarrollo en Inglaterra sobre todo en la primera mitad del siglo XX, luego con características propias, un poco más tarde, en Francia y por último en Alemania. El desarrollo de la clase obrera en Inglaterra fue un proceso de lento desarraigo hacia las tierras comunales en ese país pues desde inicios del siglo XVIII, los lores terratenientes ingleses expulsaron a los labriegos de sus tierras para convertirlas en pastizales con el apoyo del Estado reflejado en el Parlamento. Tal escenario significó que las masas de labriegos emigraran a las ciudades en búsqueda de nuevos medios de subsistencia; el “ejército de obreros”, susceptibles de ser asalariados, que necesitaba la industria moderna, se acrecentó.<sup>26</sup>

El nuevo espacio laboral fabril atrajo un número cada vez mayor de individuos con necesidad de trabajar, no sólo fueron insertados en este contexto los labriegos hombres, sino también las mujeres –ellas ya contaban con una tradición de trabajo familiar en los talleres manufactureros domésticos textiles- y los niños. Los infantes de la más tierna edad tenían también su puesto en la fábrica, pero en peores condiciones; los burgueses capitalistas no sentían escrúpulo en hacer trabajar a niños de corta de edad. Así:

[...] los niños eran sacados de las camas por los vigilantes y enviados a las fábricas, desnudos, con los vestidos en las manos, a bofetadas y empujones, como se les quería sacudir el sueño a fuerzas de golpes y cómo, a pesar de todo, se quedaban dormidos trabajando; cómo un niño que se había quedado dormido junto a la máquina parada, se incorporó al oír la voz del vigilante y se puso a ejecutar mecánicamente todas las operaciones de su trabajo sin abrir los ojos; cómo estos niños, demasiado agotados de fatiga para volver a sus casas, se acurrucaban a dormir en los secaderos, detrás de los fardos de lana y cómo tenían que arrojarlos de la fábrica a golpes; cómo cientos y cientos de niños volvían a su casa por la noche rendidos del esfuerzo, que no tenían siquiera fuerzas para comer.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> Herman Duncker, *Historia del movimiento obrero*, México, 2ª edición, Ediciones de Cultura Popular, 1980, p. 51.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 53-54.

Tales fueron las condiciones de trabajo de muchos obreros, mujeres y niños. La necesidad de hacer producir a las máquinas operadas por los individuos, condicionó en cierta medida el establecimiento de los horarios de trabajo, las costumbres como la división natural entre el día y la noche fueron destruidas completamente, el trabajo ahora era las 24 horas del día en jornadas de doce hasta diez horas diarias.<sup>28</sup> Se trataba de incrementar la productividad a sin importar el grado de explotación humana. Es menester destacar que la masa de los obreros ingleses también fue diferenciada al seno de la producción, lo que definió los niveles salariales y el modo de vida de algunos de ellos; la división y diferenciación se hizo con base en la especialización técnica, es decir, aquéllos que arreglaban las máquinas, los que las dirigían y otros que no contaban con ningún conocimiento técnico y que sólo trabajan como simples auxiliares. He aquí el esquema básico en donde apareció la clase obrera en Europa y en donde le Estado capitalista regulador se convirtió en aparato de poder legitimador de las desigualdades sociales: en Estado clasista.

## *1.2 La formación y consolidación del Estado-Nación en México: el derecho natural al trabajo*

Tras el proceso independentista por el que transitó la formación del Estado-Nación mexicano, caracterizado por una profunda inestabilidad política, nuestro país vivió un periodo denominado “la consolidación nacional”, ocurrida entre los años de 1853- 1887. En este lapso de tiempo se logró una estabilidad política, aunque estuvo precedida por reiteradas crisis:

Entre 1821 y 1857 hubo cinco constituciones vigentes, un emperador efímero y más de 30 personas que asumieron el Poder Ejecutivo. De 1853 al final de nuestro periodo prevalecieron unas bases administrativas de orden dictatorial, una Constitución Republicana Liberal (1857) y un Estatuto Imperial de corta vigencia- 1865 a principios de 1867; ocho presidentes, cinco de los cuales fincaron su autoridad en la Constitución de 1857... Pero lo más notable es que la Constitución liberal de 1857 estaría vigente hasta bien entrado el siglo XX...<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Guy Palmade, *La época de la burguesía* (Historia Universal Siglo XXI), México, 11ª edición, Vol. 27, Siglo XXI Editores, 1992, p. 138.

<sup>29</sup> Andrés Lira, “La consolidación nacional (1853-1887)”, en Gisela Von Wobeser, (Coord.), *Historia de México*, México, FCE, El Colegio de México, Academia Mexicana de Historia, 2010, p. 185.

A pesar de los cambios en el poder ejecutivo y las disparidades entre grupos políticos las bases administrativas definidas en una república federal con tres poderes -legislativo, ejecutivo y judicial- fueron una línea de continuidad para la definitiva consolidación de un Estado moderno en México.<sup>30</sup> Dicho Estado, debía situarse por encima de la sociedad, de los grupos y sectores sociales; implicaba el ser garante de ciertas relaciones políticas y sociales que permitieran generar un orden social, funcional y ético. Entonces, la sociedad regulada, aunque no exenta de contradicciones sociales, tendería hacia la equidad y la democracia, y en este punto las leyes, la constitución, como instrumento jurídico, jugarían un papel trascendental. De esta forma, el proceso de constituir, de crear instituciones, normar o regular las relaciones entre los actores o sectores sociales y entre éstos y el Estado, fue el dispositivo para construir la nación. En suma, para institucionalizar un orden republicano, la nación tuvo que formar instituciones, ciudadanos y defender su soberanía, mediante la práctica de diversas formas de gobierno: la monarquía constitucional, el federalismo y el centralismo, sustentados en un conjunto de principios liberales que paulatinamente fueron definiéndose y concretándose para dar forma y consolidar dicho Estado y su respectiva sociedad moderna.<sup>31</sup>

Los liberales en este esquema histórico se convirtieron en su mayoría unitarios, los cuales se habían dividido en exaltados y moderados. Luego éstos se convirtieron en la pugna ideológica entre federalistas y centralistas, los últimos no necesariamente conservadores ya que existieron centralistas liberales, al mismo tiempo que algunos federalistas abogaron por un centralismo de transición para fortalecer al nuevo Estado.<sup>32</sup> Así, el federalismo se

---

<sup>30</sup> Según Luis Medina, las ideas de los autores modernos españoles influyeron en la integración del poder en México de la primera mitad del siglo XIX. Estas ideas resultan importantes con respecto a la tradición jurídica hispánica y las relaciones entre los dos poderes: ejecutivo y legislativo. Para el autor, el peso que desde un principio ejercieron en nuestro territorio las herencias jurídicas y políticas hispánicas que operaron vía los juristas formados en la tradición y que fueron protagonistas principales en la elaboración de la Constitución de Cádiz como en la elaboración de las primeras constituciones mexicanas, es relevante pues al menos en lo que toca a la primera generación política, la que participó en los diseños constitucionales desde la Constitución gaditana al Acta de 1847, la Constitución de 1824, las Siete Leyes y las Bases Orgánicas, dominaron los juristas canónicos formados en la tradición jurídica hispánica e influenciados por las ideas de la Ilustración tamizadas por los españoles. Cfr. Luis Medina Peña, *Invenición del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, FCE, 2004, pp. 28-29.

<sup>31</sup> María Luna Argudín, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, El Colegio de México, FCE, 2006, p. 17; y de la misma autora: “La formación del orden liberal, 1830-1880”, en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *La política, 1808-2014* (México contemporáneo, T. 2), México, El Colegio de México, Fundación MAPFRE, FCE, 2015, p. 101.

<sup>32</sup> Josefina Z. Vázquez, “El federalismo mexicano 1823-1847”, en Marcello Carmagnani *et al.*, *Federalismos latinoamericanos*, México, El Colegio de México, FCE, 1993, p. 16.

configuró como una discusión permanente entre las elites gobernantes liberales. Marcello Carmagnani lo define como un sistema de gobierno:

El federalismo –entendido como una forma de gobierno capaz de hacer dialogar los niveles de gobierno federal, estatal y local- es una realidad que empieza a desarrollarse en los años de 1860, tiempo que coincide con la denominada república restaurada. Sin embargo, sus precedentes los encontramos en la década de 1840. En esta década comienza al fin del centralismo y reemerge como posibilidad –no sólo doctrinaria sino también como demanda ciudadana- un nuevo federalismo capaz de romper, de manera definitiva, con el lastre del confederalismo.<sup>33</sup>

El regreso al federalismo (1846) y su consolidación definitiva con la Constitución de 1857 es una muestra de cómo el pacto social que se establece entre el Estado y la sociedad no es *de facto*, sino que atraviesa por constantes modificaciones y se adapta a las realidades regionales o necesidades del país en la definición y fortaleza de la nación. Es este proceso, es menester señalar algunos aspectos importantes del Congreso Constituyente de 1856 en donde parte de los legisladores se concentraron en buscar crear las instituciones fundamentales en respuesta a las necesidades de una realidad fragmentada en todos los ámbitos para así lograr la gobernabilidad que el Estado no había conseguido desde la Independencia.<sup>34</sup>

En este sentido, se denota cómo la vía jurídica es fundamental para el funcionamiento pragmático del Estado en términos de establecer los instrumentos de poder y coerción social para una organización política en donde los ciudadanos coexistan en relaciones sociales ordenadas, cuando la lucha de clases es inminente e histórica. El Congreso de 1856 es relevante si se consideran los contextos en los cuales apareció pues el gobierno emanado de la Revolución de Ayutla, se erguía sobre bases muy débiles, sin embargo, la mayoría de los diputados que argumentaron para el establecimiento del proyecto de la constitución fueron liberales en contraste con los conservadores; Ponciano Arriaga fue el presidente de la comisión redactora. En este sentido:

La nueva administración peleaba por obtener reconocimiento de los países extranjeros, y mientras hacía frente a algunas crisis diplomáticas que alcanzaban proporciones amenazantes, debía así mismo controlar los excesos de ciertos gobernantes locales. Y, por si fuera poco, la opinión pública, estaba enfrascada, a través de la prensa, en una lucha ideológica sin cuartel, en la que participaban desde los liberales de ideas más avanzadas hasta los más empedernidos defensores del clero. El Congreso “trabajó” –expresa Cosío Villegas- en circunstancias

---

<sup>33</sup> Marcello Carmagnani, *Las formas del federalismo mexicano* (Lecciones sobre federalismo), Zacatecas, CONACYT, UAZ, 2005, p. 14.

<sup>34</sup> María Luna Argudín, *El Congreso y la política mexicana, op. cit.*, p. 15-17.



excepcionalmente difíciles, y es menester tomarlas en cuenta para entender la naturaleza de su obra y darle su justo valor.”<sup>35</sup>

Como se puede observar, los contextos de guerra son una constante en la redacción de los proyectos constitucionales de México. Con relación a los derechos sobre el trabajo, las discusiones sobre el tema hicieron eco en las sesiones del mes de julio de 1856. El debate sobre la propuesta del artículo 12 –el cual aparece como el 5° en la Constitución de 1857- fue acalorado pues en él se planteaba:

Artículo 12. Nadie puede ser obligado a prestar servicios personales sin la justa retribución determinada con su pleno y libre consentimiento. Ningún contrato ni promesa puede tener por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación, de delito o de voto religioso. Nadie puede celebrar convenios con su libertad, su vida, ni con la de sus hijos o pupilos, ni imponerse la proscripción o destierro.<sup>36</sup>

La discusión fue larga; la mayoría de los constituyentes se confundía por la redacción del propio artículo en torno a los conceptos de proscripción o destierro, pues éstos eran verdaderas penas que sólo podían provenir de las sentencias judiciales, previas a las formalidades de un juicio. Además, se pidió que este artículo se dividiera en dos porque en él pareció indicarse que a veces se podrá compeler a los hombres a prestar servicios personales, lo cual era contrario a las leyes.

En este tono fueron las sesiones de los constituyentes para dar cabida a la aprobación de un artículo constitucional dedicado al derecho al trabajo. Las sesiones se realizaron desde el sábado 19 de julio hasta el viernes 21 de noviembre de 1856. Como resultado de estas legislaciones constitucionales el artículo se dividió en dos: uno donde se habló de la libertad del trabajo o profesión y otro referente a los contratos de trabajo. Así, para noviembre de 1856, el artículo anterior dio lugar a uno nuevo:

Artículo 17. Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto. Lo es igualmente para aprovecharse de sus productos, y ni uno ni otro se le podrán impedir, sino por sentencia judicial, cuando ataque los derechos de tercero o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley cuando ofenda los de la sociedad.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Fernando Zertuche Muñoz, “El Congreso Constituyente de 1856-1857: el decenio de su entorno”, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2389/28.pdf>, p. 865, consulta realizada el 20 de enero de 2014.

<sup>36</sup> Hemeroteca Nacional de México, “Textos clásicos. El derecho al trabajo en el Congreso Constituyente de 1857”, *Historia Obrera 1*, Vol. 1, No. 1, CEHSMO, junio de 1974, p. 45. En adelante HNM.

<sup>37</sup> HNM, “Textos clásicos. El derecho al trabajo en el Congreso Constituyente de 1857”, *Historia Obrera 1*, Vol. 1, No. 1, CEHSMO, junio de 1974, p. 57.

Sin más discusión, y por unanimidad de 79 votos, fueron aprobados los dos artículos. El fondo de estos dos artículos constitucionales tenía relación con el hecho de no obligar a nadie a trabajar en contra de su voluntad, se trataba de proporcionar libertad al trabajo de manera natural y de gozar los usufructos del mismo. Además, se promulgó un avance importante en torno a la idea de los diferentes modos de propiedad con el último artículo ya citado, es decir, el que consiste en el trabajo, en la industria y en el comercio. Estos derechos a la propiedad, la libertad al trabajo y el usufructo del mismo, quedaron contenidos en la Constitución Política de la República Mexicana de 1857, manifestados en los artículos 4° y 5°. <sup>38</sup> Las modificaciones a ellos un año después del debate constituyente no fueron relevantes. Esta libertad al trabajo no fue la única legislada, sino que además apareció el derecho de asociación de los ciudadanos mexicanos del siglo XIX. El artículo 9° era el que regulaba esta actividad.

### *1.3 La Constitución Política de 1917, Derecho Positivo y Artículo 123.*

No se puede hablar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 sin hacer alusión a la Revolución mexicana pues fue un hecho histórico que dio apertura a cambios políticos, sociales y económicos en nuestro país. Con la Revolución se manifestó gradualmente un proceso de cambio social sustancial, aunque posteriormente se gestó una política informal “cochina”, antidemocrática y clientelista, como la denominó Alan Knight,<sup>39</sup> pero si se deja de lado esta consideración, los cambios se manifestaron paulatinamente con el impulso de la reforma agraria, el derecho laboral, la libertad de prensa y la educación laica gratuita y obligatoria. Todo ello en el marco de legalidad y legitimización con el establecimiento del ejido para el problema agrario; la propiedad del subsuelo como perteneciente a la nación, la facultad de organización y el derecho de huelga de los trabajadores, la educación gratuita y la subordinación de la Iglesia católica, garantizados por

---

<sup>38</sup> *Constitución Política de la República Mexicana de 1857*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>, p. 2, consulta realizada el día 28 de octubre de 2013.

<sup>39</sup> Alan Knight, “La cultura política del México Revolucionario”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810, 1910, 2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, Tomo I, UNAM, 2007, p. 299.

la Constitución Política de 1917 que sustentaba el naciente Estado posrevolucionario mexicano fincado en la base social popular.

Los campesinos, por otro lado, se colocaron como el sostén político principal del Estado revolucionario en un principio, pero después de éstos, los trabajadores y los sectores de las clases medias reivindicaron a su modo los ideales de la Revolución para realizar diversas movilizaciones populares que dieron paso a los actores colectivos organizados para la lucha social y política en la cual se podían obtener beneficios y conquistas importantes para todo tipo de trabajador.

El Estado mexicano,<sup>40</sup> en este periodo se caracterizó por ser benefactor (Estado social), negociador y aglutinador de los sectores populares, pero al centralizarse el aparato de poder, se ejerció éste de forma arbitraria, con un nocivo sistema presidencialista<sup>41</sup> y antidemocrático. En síntesis, el Estado mexicano que surgió con la Revolución mexicana, ha sido y es, el eje de un sistema político formal e informal,<sup>42</sup> que en su momento logró responder a los sectores populares con reformas sociales sustanciales a la vez que afianzó el ejercicio del poder en un solo individuo. Aunque, nosotros agregaríamos, que fueron reformas negociadas, ganadas con la movilización, pero siempre en el marco rígido y controlado de la estructura corporativista que a la fecha existe, pero con matices y objetivos distintos en donde si se hace una vinculación hacia nuestro presente se observará que actualmente languidecen y se pierden los mecanismos de acciones negociadas con los sectores corporativos para ser impuestas por un régimen partidario. Es decir, lo nuevo en sí no fue un Estado pues éste ya existía, lo que sí se manifestó fue un régimen de gobierno diferente consensuado hasta cierto punto democrático manifestado en términos sociales y de

---

<sup>40</sup> Este Estado mexicano también se sustentó en una base sólida del derecho positivo, es decir, el conjunto de normas que se aplican efectivamente en una época y espacios determinados. En sí representa un orden jurídico eficaz y en realidad observado, frente a un orden jurídico ideal, perfecto, o que debiera ser un derecho positivo que constituye el orden legal. En otras palabras, su creación es exclusiva del Estado en respuesta del establecimiento de un orden social que proporcione seguridad y libertad a sus pactantes todo ello en función de un Poder Legislativo o conjunto de leyes tras una experiencia histórica para dar parte a un fundamento coercitivo social de convivencia pacífica humana. Cfr. Héctor Santos Azuela, *Nociones de derecho positivo mexicano*, 3ª edición, México, Pearson Addison, 2002, p. 20.

<sup>41</sup> El sistema presidencialista e intervencionista estatal se manifestó rotundamente con el gobierno de Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas. Cfr. Alicia Hernández Chávez, “La rectoría del Estado, 1930-1960”, en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *La política, 1808-2014* (México contemporáneo, T. 2), México, El Colegio de México, Fundación MAPFRE, FCE, 2015, pp. 208-216.

<sup>42</sup> Alan Knight, “La cultura política del México Revolucionario”, *op. cit.*, p. 296.

clase: nuevas expectativas comerciales de la burguesía y de los obreros como campesinos mejores condiciones de vida; en síntesis, se manifestó un nuevo pacto social.

Después de la consolidación del Estado mexicano posrevolucionario, la vida política del país se afianzó de modo universalista; el sistema político mexicano había sido considerado como uno de los más estables en Latinoamérica y éste presentó ciertas características muy propias: no hubo golpes militares (golpes de Estado) y se dio un proceso de gestación de instituciones dentro del sistema. La institucionalización de alguna manera sirvió para englobar y articular las demandas de diversos sectores sociales: los campesinos, los obreros, la élite política y en menor medida el ejército. Desde los años de 1930 hasta 1960, existieron gobiernos emanados de los procesos electorales “democráticos” o consensuados. Los gobiernos del grupo sonoreense: Obregón, Calles, incluso los del *Maximato* –Portes Gil, Ortiz Rubio y Rodríguez-, hasta Cárdenas, se enfocaron en pacificar al país para promover la producción nacional. En este sentido, se construyeron presas y obras complejas de irrigación; se promovió la educación popular -con la figura del misionero cultural, el maestro rural y la educación socialista- y apareció la agricultura comercial capitalista que generó la figura del rancho propietario.

Respecto a la política económica, se puede observar la creación de un Estado interventor en los procesos de configuración económica desde la llegada al poder de Venustiano Carranza. Con Calles, se evidenció la cultura de un Estado autoritario, personalista, violento, corrupto y con síndrome caciquil.<sup>43</sup> Este tipo de gobierno, con el paso del tiempo necesitó de la creación de nuevas instituciones políticas para legitimarse en el poder; uno de esos ejemplos fue la creación en 1929 del Partido Nacional Revolucionario, en donde se colocó a la cabeza como jefe máximo a Calles, el cual construyó un sistema de alianzas hacia los campesinos, trabajadores y militares. Todo ello dentro del contexto mundial de los gobiernos autoritarios y de una profunda crisis económica (1929-1933). Se trataba de una política de masas que legitimaba al gobierno con la ideología nacionalista que surgió a partir de la Revolución mexicana.

Por otro lado, cuando Lázaro Cárdenas llegó al gobierno en 1934, culminó el proceso de institucionalización partidaria, que había comenzado tras la fundación del PNR en 1929.

---

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 295-297.

En primer lugar, Cárdenas exilió a Calles y desplazó a militares y gobernadores leales al jefe máximo. Procedió inmediatamente a reestructurar el poder político y creó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938; en él incorporó a los sectores populares, campesinos, obreros y al ejército; en este sentido se había consolidado el sistema político corporativista, que con ciertos cambios aún prevalece. Así mismo, Cárdenas impulsó con mayor fuerza, la reforma agraria, la educación socialista e inspiró la creación de nuevas centrales obreras y campesinas; apareció la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Nacional Campesina (CNC). El Estado, en este sentido, se caracterizó por intervenir en cuatro áreas básicas: el uso del gasto público como instrumento para la formación de capital, la creación de instituciones financieras y bancarias, la política de expropiación y la reforma agraria.<sup>44</sup> En síntesis, así fue cómo se generó o se implantó un Estado intervencionista<sup>45</sup> en todos los ámbitos de la vida social. Sin embargo, es necesario hacer una pausa y regresar al momento central del análisis: el año de 1917.

Nos centraremos en enfocar la mirada en los procesos de gestación de la Carta Magna de 1917. Con la llegada a la presidencia de la República de Venustiano Carranza y su traslado hacia Veracruz, éste presentó una iniciativa o un proyecto de reforma a la Constitución liberal de 1857. Aún con el desconocimiento de parte de Carranza hacia las acciones llevadas a cabo por Huerta, así como los desacuerdos entre las facciones tripartitas revolucionarias, se definió que se convocara a un Congreso Constituyente a finales del año de 1916 con el objetivo de establecer las reformas sociales que respondieran a las necesidades de la sociedad mexicana en el contexto de la Revolución.

---

<sup>44</sup> Alicia Hernández Chávez, “La vida política”, en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *México. Mirando hacia dentro [América Latina en la Historia Contemporánea]*, México, Tomo 4, Fundación MAPFRE, Taurus, 2012, p. 51.

<sup>45</sup> Un Estado intervencionista se define como aquél controlador del Poder Público y los servicios prestados a los ciudadanos, es quien interviene en el ámbito de la vida privada de los individuos al reducir su capacidad de acción o libertad individual en actividades que hace tiempo eran consideradas un derecho exclusivo de cada persona. Además, el Estado intervencionista en México operó desde la Independencia cuando el Poder Público se ejerció para centralizar la economía en detrimento de las actividades económicas individuales, es decir, tomó el poder para controlar el ámbito económico de inversión y control del comercio, la agricultura y la industria por medio del aparato legislativo constitucional. Cfr. Horacio Castellanos Coutiño, “La política Intervencionista del Estado Mexicano”, en *Biblioteca Jurídica Virtual de la Universidad Nacional Autónoma de México*, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/8/pr/pr9.pdf>, consulta realizada el 27 de julio de 2014.

Sin embargo, para lograr tal empresa se necesitaba el funcionamiento total de un gobierno institucional y legal; su construcción debía ser lograda con base en un proceso electoral que le diera origen. Las elecciones fueron un problema de fondo, pues a pesar de la tradición de representación -legada desde Cádiz-, nuestro país carecía de las instituciones adecuadas para garantizar una correcta funcionalidad en términos de contiendas electorales:

Si bien la legislación electoral del país tenía ya un siglo de historia, habiéndose iniciado con la Constitución de Cádiz de 1812, sería la primera ocasión en la que se elegiría al Presidente del país mediante votación directa y universal. Tampoco se contaba con un pertinente sistema de partidos políticos modernos...peor aún, también se carecía de toda tradición electoral.<sup>46</sup>

A pesar de las carencias institucionales y de la tradición electoral directa e universal, se llevaron a cabo las elecciones en 1916 con una base legal e institucional para establecer el nuevo aparato legislativo y constitucional. Así se expidió la convocatoria a un nuevo Congreso Constituyente por la iniciativa de Carranza y se consignó el Decreto del 14 de septiembre de 1916 en la ciudad de México en donde se establecieron las normas para elegir a los diputados que integrarían la asamblea legislativa. Luego cinco días después, específicamente el 19 de septiembre de 1916 se hizo público el Decreto de Convocatoria a la magna asamblea que se llevó a cabo en la ciudad de Querétaro el 1 de diciembre de 1916<sup>47</sup> y que dos meses después concluiría con el resultado de la nueva Constitución al año siguiente el 5 de febrero de 1917. Con la nueva Convocatoria, las primeras discusiones versaron sobre quiénes podían o tenían el derecho de representación pues algunos de ellos fueron señalados de ser candidatos para renovación después de la coyuntura tras el asesinato de Madero y Pino Suárez, así como de haber reconocido a Victoriano Huerta en el poder.

Empero, las discusiones en torno a ese problema no proliferaron porque la permanencia de los diputados de renovación como Luis Manuel Rojas, Palavicini, Macías, Cravioto, Gerzain Ugarte, Silva Herrera<sup>48</sup> fue con base en las instrucciones del propio Carranza.<sup>49</sup> Con los diputados ya electos se procedió a dar inicio a la labor legislativa en la

---

<sup>46</sup> Javier Garcíadiego, "Las elecciones de 1917, o la búsqueda de la legitimidad", en Javier Garcíadiego, *Ensayos de historia sociopolítica de la Revolución mexicana* (Antologías), México, El Colegio de México, 2011, p. 160.

<sup>47</sup> Jesús Romero Flores, *La Constitución de 1917 y los primeros gobiernos revolucionarios*, [Anales Históricos de la Revolución Mexicana], México, Tomo 2, Libro Mex Editores, 1960, p. 58.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>49</sup> Además, la convocatoria realizada se recibió en diversos estados. En lo que concierne a los representantes del estado de Zacatecas, en una sesión de colegio electoral celebrada en el Teatro Iturbide el martes 26 de diciembre de 1916, se discutieron las candidaturas de tres zacatecanos: el doctor Narciso González como suplente por el 3er distrito de Zacatecas, el C. Fernando Moreno y del C. Antonio Chávez Ramírez, como propietario y suplente

ciudad de Querétaro en el recinto del Teatro Iturbide; una segunda actividad fue el determinar la Mesa Directiva con un único periodo de sesiones; con una mesa de trabajo encargada de las reformas a la Constitución. Esta Mesa Directiva estuvo compuesta por los diputados ciudadanos electos como el licenciado Luis Manuel Rojas, el presidente; Cándido Aguilar y Salvador González Torres, Primero y Segundo vicepresidentes; los secretarios fueron el licenciado Fernando Lizardi, el señor Ernesto Meade Fierro, general Esteban B. Calderón, José María Truchuelo; los prosecretarios, el licenciado Antonio Ancona Albertos, el doctor Jesús López Lira, el licenciado Fernando Castaños y el ingeniero Juan de Dios Bojórquez.<sup>50</sup>

Otro aspecto a tomar en consideración fue lo acontecido el día 1º de diciembre de 1916 en la sala principal del Teatro Iturbide, ya que de manera simbólica y solemne se llevó a cabo la inauguración del Congreso. Jesús Romero Flores menciona que el recinto estaba lujosamente adornado:

[...] en el fondo se encontraba el estrado de la mesa directiva; al pie del foro la tribuna para los oradores y las mesas de taquígrafos parlamentarios; en todo el salón, se instalaron las curules de los diputados, en las plateas, los lugares señalados al cuerpo diplomático, Secretarios de Estado, militares y representantes de la prensa, los palcos estaban atestados de numerosísima concurrencia de todos los sectores sociales, siendo el pueblo quien, en mayor número, campesinos y obreros de las fábricas inmediatas a Querétaro, ocupaban los palcos y galerías.<sup>51</sup>

La asistencia del “pueblo” representado por los campesinos y obreros es un indicio de la expectativa que el nuevo proyecto de Constitución generó en los sectores sociales, no sólo por lo que significaba en términos legales sino porque fue la oportunidad de dichos sectores de ser escuchados en sus peticiones de reconocimiento e institucionalización de sus derechos

---

respectivamente por el 4to distrito electoral de Zacatecas. En la sesión se aprobó sin ningún problema la elección del doctor Narciso González como diputado suplente del 3er. Distrito de Zacatecas; sin embargo, no fue así con las elecciones tanto de Fernando Moreno como de Antonio Chávez Ramírez pues por medio de un ocurso donde se daba cuenta de que otros dos ciudadanos habían sido electos para la representación: Fernando Vizcaíno y el ingeniero Clemente Allende. Al primero la Secretaría de Guerra no le concedió el permiso para asistir al Congreso, por otra parte, el ingeniero Allende murió el mismo día en que se realizó la elección. Por eso tanto Moreno como Chávez Ramírez pedían que los congresistas aceptaran su elección para participar en el Congreso. Finalmente, fue puesta a discusión su circunstancia y no se aprobó debido a que a Fernando Moreno se le acusó de prestar servicio a Huerta durante largo tiempo. Finalmente, no se les aceptó y la representación del 4to. distrito volvió a la Comisión Electoral para la modificación de su dictamen. En *Congreso Constituyente 1916-1917, Diario de Debates*, México, Tomo 1, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1960, pp. 957-959.

<sup>50</sup> Jesús Romero Flores, *La Constitución de 1917*, *op. cit.*, p. 63. No es el objetivo de este capítulo dar cuenta de la procedencia de cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva, sólo se les mencionó por el hecho de destacar a los sujetos responsables de aprobar los cambios sustanciales a la Constitución de acuerdo al proyecto de Carranza.

<sup>51</sup> *Idem.*

sociales. Empero la relación entre los obreros y Carranza no fue la mejor, el jefe militar del ejército constitucionalista tenía la mirada en las futuras elecciones para presidente en el año de 1917.

La base jurídica de las nuevas reformas a la Constitución de 1857, se encaminó a establecer una nueva estructura legal que respondiera a las necesidades de la sociedad mexicana aun cuando parte de ésta se encontrara en la lucha armada. El resultado de la asamblea constituyente fue una nueva Constitución Política con una base liberal reformada y transformada en un carácter popular, pues los artículos emanados de ella –el 3º, 27, 123º- constituyeron las garantías individuales establecidas, vigiladas y dotadas por el Estado moderno emanado de la Revolución.

Los derechos sociales garantizados por la Constitución de 1917 en términos conceptuales se pueden definir con base en cuatro características: la primera de ellas es que son derechos concretos con contenidos específicos, la segunda se refiere a que exigen por su propia naturaleza una intervención activa por parte del Estado para llevarlos a cabo; la tercera; sólo se conceden a los hombres en tanto que aceptan formar parte de un grupo social determinado y la cuarta característica tiene una implicación hacia la limitación de las libertades individuales en bien de la comunidad nacional y de los intereses personales.<sup>52</sup> Con base en esta caracterización se puede hablar de verdaderos derechos sociales representados en el Artículo 27º sobre la propiedad y el Artículo 123º sobre el trabajo. Para Alfonso Noriega los constituyentes al formular los artículos anteriores “...tuvieron la intención y el propósito de declarar los derechos que correspondían a los obreros y campesinos... crearon normas jurídico-constitucionales declarando los derechos de los integrantes de las clases sociales...”<sup>53</sup> Nosotros en parte coincidimos con el autor, sin embargo, estas normas no solo figuraron en pautas de comportamiento sino que fueron el resultado de la reivindicación de la lucha obrera y campesina ligada a los procesos revolucionarios pues los Batallones Rojos fueron aliados en un primer momento con el gobierno – utilizados en contra de los campesinos- y luego cooptados por Venustiano Carranza al observar la fuerza que ganaban los obreros en términos políticos.

---

<sup>52</sup> Alfonso Noriega, “Los derechos sociales, la creación de la Revolución de 1910 y la Constitución de 1917”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/ UNAM, Serie C, Estudios Históricos, Núm. 7, 1988, p. 75. [Versión en línea] <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/691/4.pdf> consulta el día 2 de febrero de 2014.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 76.



Con la revolución constitucionalista se gestó así un marco de legalidad culminado con la Constitución de 1917. Sin embargo, el proceso de discusión en la asamblea general fue corto pero significativo; no se trataba sólo de colocar o establecer nuevas reformas a la anterior Constitución que figuraran como parches; el punto de inflexión consistió en establecer una Constitución con reformas sociales sustanciales; un texto reformado integralmente que garantizara su efectividad, aplicación y el goce de derechos de los habitantes del país.<sup>54</sup>

Es notorio y bien conocido que los artículos más discutidos en la asamblea de constituyentes fueron el 3º, 7º, 27 y 123, por su carácter popular. Otros como el 9º se debatieron poco, empero con él se garantizaba el derecho de asociación y el reconocimiento de las agrupaciones civiles, en este caso podríamos agregar las obreras sin que su reunión se considerara ilegal, en estos términos cualquier corporación podía ser legal cuando "... tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por un acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta...".<sup>55</sup> El Artículo 123 -y el 27- requirieron de mayor concurso de personas para su discusión debido a su magnitud e importancia. Incluso el propio Carranza defendió los Artículos 27 y 123 pues creía que podían ser vehículos para crear una economía fuerte que pudiera suprimir resabios del colonialismo económico porfirista, al dejar casi intacta la estructura económica del país en manos de mexicanos y no de extranjeros.<sup>56</sup> En cuestiones generales el Artículo 123 fue modificado por Venustiano Carranza al agregar como parte fundamental del mismo artículo, el derecho a huelga. Ésta sólo sería considerada legal cuando se encaminará a establecer los equilibrios necesarios para garantizar las relaciones de producción, es decir, entre el capital y los trabajadores. Una huelga se consideraría ilegal a partir del decreto de la Constitución al momento de la recurrencia a la violencia por parte de los huelguistas para la obtención de sus demandas; además, las circunstancias serían graves si los trabajadores fueran servidores públicos en tiempos de guerra.<sup>57</sup>

---

<sup>54</sup> Manuel González Oropeza, "Los Constituyentes y la Constitución de 1917", en *Anales de Jurisprudencia, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, s/f, p. 291. [Versión en línea] <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/anjuris/cont/248/pr/pr7.pdf> Consulta realizada el 16 de febrero de 2014.

<sup>55</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que Reforma la del 5 de febrero de 1857*, en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf>. Consulta realizada el 22 de febrero de 2014.

<sup>56</sup> Douglas W. Richmond, *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1893-1920*, México, FCE, 1986, p. 156.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 158.

Bajo este contexto se puede prestar atención al derecho de huelga como un método impulsado y legislado por el Estado con el único objetivo de tener mayor control sobre las relaciones de producción y por qué no decirlo también, de las relaciones de clase y capital. Además, no sólo los trabajadores se beneficiaron de la nueva legislación laboral pues Carranza en sus reformas propuso que “...estuvieran permitidas las huelgas patronales cuando la producción excesiva obligara a cerrar, pero estarían sujetas a aprobación federal.”<sup>58</sup> Toda huelga patronal no sujeta a las condiciones ya señaladas se consideraría ilegal.

Por su parte, a la sección patronal o los industriales inmersos en la vida económica del país, les pareció que el artículo 123 afectaría de alguna manera sus intereses. En efecto, la reglamentación de dicho artículo trastocó directamente las relaciones laborales: las horas de trabajo, el salario mínimo, la responsabilidad del patrón en las enfermedades del trabajador, la licitud de la huelga, el establecimiento de la seguridad social.<sup>59</sup> La jornada de ocho horas de trabajo era en consideración de los industriales perjudicial para la producción. El rechazo patronal del artículo constitucional era en parte comprensible en la medida en que los industriales se percataron de la política económica de Carranza en términos de la presencia del Estado encaminado a ser la fuente de control y equilibrio en casi la mayoría de los aspectos de la vida productiva, ello si se toma en cuenta que para lograr tal cometido el propio Carranza impulsó la creación de sindicatos o corporaciones obreras pero unificadas en un solo bloque. Este bloque, con muchas dificultades, finalmente, se concretaría en el establecimiento de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1918.

#### *1.4 Primera Legislación sobre el trabajo en Zacatecas.*

En el estado zacatecano, las incipientes leyes sobre el trabajo, se estipularon a lo largo del siglo XIX. Así encontramos en la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas en el año de 1825, -en plena configuración del primer federalismo mexicano-, en ella, poco o más

---

<sup>58</sup> *Idem.*

<sup>59</sup> Ramiro Lafuente López, “El artículo 123, el Congreso Obrero de Tampico y el Congreso de Industriales en el año de 1917”, en HMN, *Historia Obrera 1*, Sección Hemerográfica, Vol. 1, núm. 1, CEHSMO, junio de 1974, p. 42.

bien nada se planteó sobre codificaciones relevantes en torno al trabajo en Zacatecas. Después el Código Civil para el estado de Zacatecas, que fue el segundo código del país durante este periodo, después del de la ciudad de México y el de Oaxaca, pero a diferencia del de la ciudad de México<sup>60</sup> en la entidad tampoco se estipuló nada sobre el trabajo. Este código fue emitido en 1827.

Llama particularmente la atención que en la Constitución Política del Estado de Zacatecas del año de 1857 no se estipule nada sobre la libertad al trabajo que sí se legisló en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857. Pues allí en el Artículo 5º se inscribía que “...nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno conocimiento. La ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, educación o religión...”<sup>61</sup> en este argumento, la Constitución de 1857 se pronuncia también en contra de la esclavitud; un ejemplo concreto fueron los peones acasillados los cuales eran una forma de esclavitud.

Otro elemento a destacar es que en las sucesivas Constituciones del Estado de Zacatecas como la de 1869 y 1910 sólo se habla en las disposiciones generales de los Títulos VII en las dos ya mencionadas de los empleos públicos del estado. Aparece dispuesto que no son propiedad del individuo que los ocupa, se habla del pago para ocupar el puesto y de que a ningún ciudadano le es permitido desempeñar a la vez dos o más empleos, ya sean federales o estatales, a excepción de los de la enseñanza pública.<sup>62</sup> Sin embargo, no fue sino hasta 1916 cuando en Zacatecas se decretó una ley que versaba sobre los accidentes de trabajo.<sup>63</sup>

Esta ley sobre accidentes de trabajo fue emitida por el gobernador Carlos Plank, militar y general. La ley contiene 36 artículos y uno transitorio. En la sección primera se abordan las responsabilidades de los patrones empresarios en torno a los accidentes de los trabajadores acaecidos durante el desempeño laboral en las unidades de producción, ya sean industriales

---

<sup>60</sup> José Enciso Contreras, *El Código Civil para el Estado de Zacatecas (1827-1829)*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2012, pp. 7-14.

<sup>61</sup> *Constitución Política de la República Mexicana de 1857*, febrero 12 de 1857, véase en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>, consulta realizada el día 12 de mayo de 2014.

<sup>62</sup> Guillermo Huitrudo Trejo, (Coord.), *Zacatecas y sus Constituciones (1825-1996)*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, UAZ, 1997, p. 73, 80 y 81.

<sup>63</sup> Archivo Histórico Municipal de Zacatecas, Fondo Impresos 1, “Ley Accidentes del Trabajo del estado de Zacatecas”, Imprenta de Nazario Espinoza, Zacatecas, 1916. En adelante AHMZ.

o negociaciones mineras que utilicen como principal fuerza el motor o las unidades de vapor. Aunque para este periodo algunos centros de trabajo denominados “industrias” en realidad eran trapiches.

Aun sin contar con algún aparato jurídico especializado y dedicado a la resolución de los conflictos, la ley de accidentes establece en la sección segunda el procedimiento para la resolución: en primer lugar, se daba cuenta al juez de primera instancia del Distrito judicial, enseguida se promovía un juicio oral. Cada parte tenía un total de tres días para presentar su alegato. El fallo del juez se consideraba inapelable. El mecanismo para la resolución de los conflictos funcionó así porque en las diferentes Constituciones de Zacatecas, se da cuenta de cómo se administraba la justicia. En la Constitución de 1910 de Zacatecas que fue válida hasta 1918 y por lo tanto la Ley de accidentes de trabajo de Zacatecas estaba ligada a ella, el poder estaba dividido en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el poder judicial con base en el título sexto y capítulo uno, se especificaba que la justicia se administraba al aplicar las leyes a causas tanto civiles y criminales por medio de los Tribunales del Estado, así mismo los asuntos judiciales se terminarían hasta el último recurso dentro del territorio zacatecano. Por ello ningún procedimiento criminal pasaría a más de dos instancias para resolverlo; los jueces y magistrados jugaron el papel de responsables directos de los daños y perjuicios que ocasionaran a las partes contendientes por falta de los trámites esenciales en la subsanación de los juicios y por la inexacta aplicación de la ley.<sup>64</sup>

En términos administrativos la justicia se ejerció por un cuerpo denominado Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por los Jueces de Primera Instancia, los municipales y demás inferiores que haya establecido la ley. El Supremo Tribunal de Justicia se componía de cinco magistrados propietarios y cinco suplentes electos por el Congreso del Estado en funciones de Colegio Electoral. Estas fueron las instancias legales por las cuales la Ley de accidentes de Zacatecas tuvo que reglamentar para que los Jueces de Primera Instancia resolvieran el conflicto suscitado entre el trabajador y el patrono en un distrito judicial que podía ser estatal o municipal, según fuera el caso.

Las demás secciones de la Ley de accidentes del estado de Zacatecas, son referentes a los impedimentos por los cuales la demanda hacia los propietarios no procede. La siguiente

---

<sup>64</sup> Huitrado Trejo, *Zacatecas y sus Constituciones*, *op. cit.*, p. 90.

sección es sobre los recursos o salarios designados a los obreros por el caso de accidentes. La última sección aborda las disposiciones generales, es decir, las disposiciones hacia quienes se dirige la ley, las penalidades de los jueces y magistrados que no cumplan sus funciones.

Aunque la ley es anterior a la Constitución de 1917, por ejemplo, en otros estados de la república desde 1914 se legisló en materia laboral. La primera ley referente al trabajo en el siglo XX en México –existieron algunas desde la colonia y durante el siglo XIX–, fue la propuesta por el general llamado Cándido Aguilar en el estado de Veracruz, precisamente el 19 de octubre de 1914. En ese mismo año Jalisco expidió un decreto sobre la duración de la jornada de trabajo. Yucatán al año siguiente expidió una de las legislaciones de mayor envergadura en donde se creaban organismos dirigidos a arbitrar conflictos laborales.<sup>65</sup>

Aunque Zacatecas legisló tardíamente y su enfoque fue sólo dirigido a establecer sanciones, procedimientos o reglas en torno a los accidentes laborales y a pesar de contar con un sistema de producción enfocado a la minería en donde generalmente los accidentes están a la orden del día, no se puede decir que la legislación fue incipiente; la referencia jurídica tripartita existió de forma diferente: Estado o gobierno, propietario o empresario y el trabajador afectado de forma directa. En esta ley no se contemplaron mediaciones corporativas, porque desde el siglo XIX las mutualistas zacatecanas se enfocaron más al cooperativismo que al sindicalismo.

### *1.5 La Ley Reglamentaria del Artículo 123 de la Constitución General de la República, del estado de Zacatecas de 1925.*

A pesar de que la Constitución de 1917 había legislado claramente y con base en varias discusiones los derechos sobre el trabajo en México, se estipuló de manera clara y contundente la necesidad que existió de que cada región del país contara con su propia reglamentación sobre el artículo 123.

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, las

---

<sup>65</sup> José Enrique Peralta Segovia, “Las Juntas de Conciliación y Arbitraje y el proceso ordinario laboral”, Tesis, Unidad Académica de Derecho, UAZ, Zacatecas, 1998, pp. 3-4.

cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo.<sup>66</sup>

El problema de Zacatecas fue que la reglamentación sobre los derechos al trabajo en torno a los obreros en sí no apareció sino hasta el año de 1925 cuando el gobernador Aureliano Castañeda emitió por el decreto número 317 la tan necesaria legislación laboral en el Estado. Además, en Zacatecas durante el proceso revolucionario las preocupaciones de los gobernadores constitucionales e interinos fueron el apaciguar los ánimos y el bandolerismo aún existente en el estado para 1917. A ello si se le suma el malestar económico tenemos entonces una mirada histórica de cómo la preocupación principal tanto del gobernador Luis Zalce como Enrique Estrada será la Hacienda Pública<sup>67</sup> al mismo tiempo que se legislaba sobre el reparto agrario. De hecho, si se hace una revisión de las leyes emitidas desde 1917, se verá que son en torno a la Ley Agraria.<sup>68</sup>

Entre otros aspectos con la Ley Agraria se declaró legal la pequeña propiedad rural con el objetivo de que las tierras repartidas se trabajaran. Era de suponerse por las características geográficas y económicas del estado que la primera ley en materia revolucionaria se cristalizara con el reparto agrario y con ella algunos trabajadores accedieron a la categoría de trabajadores agrícolas simplemente. Una categoría que la Ley Reglamentaria del Artículo 123° en Zacatecas no dejó fuera.

---

<sup>66</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que Reforma la del 5 de febrero de 1857*, p. 75.

<sup>67</sup> Tal es lo que mencionaba Luis J. Zalce: “Precaria es, en verdad, la situación de la Hacienda Pública, base de toda administración ordenada... los impuestos sobre la propiedad raíz casi no pueden cobrarse, bien sea por la falta de producción de las fincas, bien por la escasez de la moneda circulante que afecta de manera inevitable toda clase de transacciones. Cualesquiera que sean las causas, que a mi entender son múltiples y de diverso origen, el hecho innegable y trascendental es que los propietarios de las fincas, especialmente los poseedores de grandes extensiones, no pagan los impuestos hasta ahora decretados.” En Biblioteca Central de la Universidad de Zacatecas, Colección Zacatecas, *Informe de Gobierno que rinde el C. Luis J. Zalce, el 8 de Julio de 1917*, Zacatecas, Zacatecas, p. 14. (En adelante BCUAZ-CZ).

<sup>68</sup> Véase una recopilación de leyes de Zacatecas realizada por Juan Manuel Rodríguez y Oscar Cuevas Murillo. En este catálogo de leyes recopiladas de la Biblioteca del Congreso de Zacatecas se da cuenta de un proceso legislativo llevado a cabo de 1917 hasta 1998. En primer lugar, los autores colocan a la Ley Agraria, la Constitución de 1910, La Ley de Hacienda Municipal, la Ley Fiscal del Estado, etc. Algunos datos que los autores proporcionan son imprecisos, pues por ejemplo en la ley que nos ocupa sobre el artículo 123°, se omite un número del *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas* en donde se hace referencia a los conflictos y competencias de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. El número omitido del periódico es el número 40 con fecha del 14 de noviembre de 1925. Cfr. Juan Manuel Rodríguez V. y Oscar Cuevas Murillo, *Catálogo de Leyes de Zacatecas, 1917-1998*, México, Cuadernos de Vínculo Jurídico, 2002, pp. 13-23.

El año de 1919 fue un año de reorganización tanto económica como política iniciado desde el poder público conferido a Enrique Estrada. La hacienda pública comenzó a generar ingresos con un decreto o creación de un impuesto sobre ventas al por mayor en donde se notó un consenso en los impuestos sobre fincas urbanas y multas.<sup>69</sup> Y los esfuerzos gubernativos finalmente se cristalizaron en la Exposición de Motivos y Ley Agraria por medio de la cual se fraccionaron las grandes propiedades, fijando la extensión máxima de tierra susceptible de propiedad privada, al mismo tiempo que se daban las bases para la venta del excedente terrenal por parte del gobierno el cual estableció pago por anualidades en plazos no menores a veinte años.<sup>70</sup> Resaltamos este hecho porque en este periodo se tienen noticias de la formación de Colonias Agrícolas en lugares como Ojocaliente, las cuales desde 1917 fueron visitadas por algunos miembros de la Cámara Obrera de Zacatecas. Además, los trabajadores agrícolas representaron una parte crucial de la mano de obra de Zacatecas, aunque no se les considere como un sector obrero. El punto aquí sería cuántos de estos trabajadores pudieron ser susceptibles de incorporarse a un sector obrero industrial en Zacatecas si es que éste se conformó más allá de la minería y los talleres de hilados.

Estas colonias agrícolas al igual que las colonias obreras –o centros de trabajo-, son interesantes de resaltar, particularmente las colonias obreras pues con la legislación de 1917 constitucional, Artículo 123, fracción XII, se estipuló que:

En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores, habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones, y ocuparen un número de trabajadores mayor de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas.<sup>71</sup>

Con esta obligación de los patronos sobre establecer escuelas, prestar habitaciones higiénicas y enfermerías; en nuestro estado por lo menos se hicieron intentos de llevar a cabo dicho deber; intentos que paradójicamente también fueron implementados a partir de otro decreto: el 365 también de Aureliano Castañeda un mes antes de la Ley Reglamentaria. El decreto es

---

<sup>69</sup> BCUAZ-CZ, *Informe de Gobierno de Enrique Estrada, en el primer periodo de sesiones*, 16 de septiembre de 1918, Zacatecas, Zacatecas, p. 2.

<sup>70</sup> Rodríguez y Cuevas, *Catálogo de leyes, op. cit.*, p. 19.

<sup>71</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que Reforma la del 5 de febrero de 1857*, p. 77.

bastante similar a la Fracción XII del Artículo 123° general; pero presenta algunas diferencias pues consta de 20 artículos y uno transitorio. El título otra vez es monótono: Ley Reglamentaria de la Fracción XII del Artículo 123 de la Constitución,<sup>72</sup> en cuestiones de leyes algunos aspectos son bastante repetitivos. Aquí se consideran elementos propios de la región, el primer artículo hace alusión a que toda negociación industrial ya sea agrícola, minera o fabril y en cualquier otro centro de trabajo, con niños de siete a catorce años, los patrones a sus expensas tendrán obligación de establecer escuelas rurales sujetas a la Ley. Es interesante destacar las diferencias, se habla de centros *fabriles* y *agrícolas* con relación a lo industrial, además del establecimiento de escuelas rurales, una categoría de análisis que implica ciertas consideraciones teóricas que no se abordarán en este trabajo. La infraestructura para la construcción de las escuelas la tenía que dotar el propio patrón al igual que los útiles, mobiliario y habitaciones para que los profesores de las escuelas las habitaran.<sup>73</sup>

Con respecto al decreto 317 o Ley Reglamentaria del Artículo 123 de la Constitución General de la República, podemos decir que se compone de un total de 220 artículos y 5 transitorios. Es una reglamentación algo extensa que comprende varios números del *Periódico Oficial del estado de Zacatecas*, desde fecha del 7 de octubre hasta el 18 de noviembre de 1925. Se había mencionado ya, el hecho irremediable de las repeticiones en torno al contenido de la Constitución General con las Reglamentaciones estatales, esta ley tampoco se escapó de colocar elementos iguales a las fracciones del artículo 123 general.

La Ley conceptualiza sobre lo entendido por trabajador en torno a toda aquella persona que reciba un salario:

[...] se entiende por trabajadores todas las personas que, por remuneración fija, aleatoria o variable, o por una participación en los beneficios, prestan sus servicios personales a otra, como los obreros, buscones, empleados, domésticos y aprendices. Quedan asimilados a los anteriores los arrendatarios y aparceros, en lo que les fuere aplicable de la presente Ley.<sup>74</sup>

El trabajador es pues en esencia toda aquella persona que labora para recibir algo a cambio – un salario- de su trabajo o mano de obra en una actividad prestada a otra u otros humanos.

---

<sup>72</sup> Hemeroteca Nacional Digital de México, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, Año VII, Nueva Época, número 27, miércoles 30 de septiembre de 1925, p. 437. (En adelante HNDM).

<sup>73</sup> *Idem*. Los artículos que especifican el establecimiento de las escuelas rurales son del 1° al 5°.

<sup>74</sup> HNDM, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, año VII, Tomo XIX, nueva época, núm. 29, miércoles 7 de octubre, 1925, p. 471.



Los ejemplos son claros: obreros, aparceros, arrendatarios, empleados domésticos y aprendices. Las diferencias en torno a los oficios desempeñados sin importar la división del trabajo quedan fuera en el momento de la recepción de un salario. Además, esta reglamentación nos proporciona una tipología del trabajador local: el artesano, el obrero, el trabajador agrícola y, por supuesto, el doméstico.

Asimismo, no se puede dejar de lado la consideración sobre otro actor importante en el escenario histórico productivo local, los dueños del capital, los patronos o empresarios.

La Reglamentación deja claro el asunto: “Son patronos el individuo, la sociedad o corporación pública o privada, propietarios o contratistas de la obra, explotación, industria, etc., en el que el trabajo se preste.”<sup>75</sup> Bajo este esquema el patrón es aquél individuo propietario de lugar donde se labore, en este caso, los centros de trabajo.

Estos centros de trabajo ya sean talleres, industrias o minas demandaban ser supervisados por inspectores además de Consejos Consultivos. De ello trata el título segundo en donde se da cuenta de los organismos institucionales creados por la Ley para la pacífica relación entre trabajo y capital. Estos instrumentos jurídicos se institucionalizaron con el establecimiento de un Departamento de Trabajo, Juntas Municipales de Conciliación y la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, organismos a los cuales nos avocaremos más adelante, por el momento sólo es menester señalarlos.

Un aspecto que creemos relevante para la comparación es aquel en donde se plasman las garantías que la Ley Reglamentaria ofreció para el trabajo legal. La primera garantía se proporcionó con el respeto al Contrato de Trabajo.<sup>76</sup> Este contrato –convenio o pacto oral o escrito donde las partes aceptan ciertas obligaciones y derechos sobre una materia determinada- fue entendido por la Reglamentación y se refería al establecimiento de obligaciones entre las partes que no estuvieran fuera de la ley, así como la duración de un

---

<sup>75</sup> *Idem.*

<sup>76</sup> Para este periodo no existe una definición clara y concisa de este tipo de relación laboral entre patrón y trabajador. Su ambigüedad tiene que ver con la etapa porfirista y prerrevolucionaria pues la legislación sobre las relaciones laborales estaba destinada esencialmente a disciplinar la fuerza de trabajo a los requerimientos propios del trabajo asalariado. No es de extrañar que para este periodo sólo existan leyes sobre accidentes de trabajo y la abstinencia de consumo de embriagantes. La conceptualización sobre el contrato de trabajo y posteriormente contrato “colectivo” de trabajo, surgió en el contexto de legitimación revolucionaria como una de las primeras respuestas de los gobiernos para proporcionar el tan anhelado equilibrio entre el capital y el trabajo. Cfr. Graciela Bensusán, *El modelo mexicano de regulación laboral*, México, Plaza y Valdés, UAM, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, 2000, p. 74.

año en perjuicio de los trabajadores. La falta de cumplimiento de este contrato de trabajo sólo obligaba a las partes de manera civil sin el uso de la coacción. En esta Reglamentación estatal podemos encontrar una ligera línea de distinción entre un contrato individual de trabajo y uno colectivo.<sup>77</sup> En el Artículo 28 se hacen una serie de especificaciones sobre la nulidad del contrato referente a las jornadas inhumanas de trabajo, las indemnizaciones, además de las garantías de que el trabajador tuvo para pertenecer a un determinado sindicato, corporación, asociaciones profesionales con el objeto de “...defender y promover sus intereses profesionales.”<sup>78</sup>

Otro aspecto de la Reglamentación es el referente a la higiene y seguridad en el Trabajo. Aquí se especificaba la necesidad de los trabajadores por laborar en espacios salubres y seguros para la prevención de los accidentes en el uso de las maquinarias, instrumentos o materiales de trabajo. Ello alude a los obreros u operarios mineros en sí. El patrón se obligaba a sostener un personal médico y los útiles indispensables que prestaran los debidos auxilios a las víctimas de accidentes. Estos accidentes si causaban la muerte del operario u obrero proporcionaban a la familia el poder acceder a una indemnización por parte del empresario.

Respecto a ciertas garantías que el gobierno mediante la Reglamentación ofreció a los trabajadores zacatecanos consistieron en definir los servicios generales que todo centro o negociación agrícola o minera debía tener, es decir, los baños, lavaderos, lavabos, comedores,

---

<sup>77</sup> Este contrato colectivo de los trabajadores tiene su base en el surgimiento de las corporaciones sindicales en México reglamentadas jurídicamente con la Constitución de 1917. El derecho mexicano sobre el trabajo es entendido como un derecho social de clase de la cual el contrato colectivo es una institución típica de negociación como instancia de la lucha que se gesta entre clases. Un principio de este derecho es el reconocimiento de carácter fundamental de las asociaciones de trabajadores y profesionales que se impone por la fuerza de la asociación sindical y la huelga. Cuando los trabajadores de una empresa se agrupan en sindicatos y solicitan la celebración de un contrato colectivo de trabajo, el patrón no tiene otra opción más que aceptarlo. En Tatiana Coll *et al.*, *Lucha Obrera en México. La visión de sus líderes y conceptos fundamentales*, México, editorial popular de los trabajadores, 1983, p. 195. Entre otros aspectos es necesario considerar que las relaciones laborales no solamente se gestan en un plano jurídico sino en un vivo, en cierto sentido se trata de observar las relaciones entre individuos que se gestan de manera colectiva que surgen mediante “...la creación espontánea de un poder social por parte de los trabajadores y como medio de contrapeso al poder normativo y decisorio del empresario. Por tanto, por medio de las normas negociadas, de las costumbres y hábitos se genera el derecho vivo, que constituye un contrapeso del derecho formal. Este derecho es una forma de derecho colectivo que permite atenuar las desigualdades de poder entre empresarios y trabajadores.” Véase Antonio Martín Artiles, *Teoría clásica de las relaciones laborales*, Barcelona, UOC Papers, 2002, p. 26.

<sup>78</sup> HDNM, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, año VII, Tomo XIX, nueva época, miércoles 14 de octubre, Zacatecas, Zacatecas, 1925, p. 502.

inodoros y agua potable, siempre que este servicio no haya sido otorgado por el Ayuntamiento o Autoridad Municipal.

En aspectos referentes al trabajo realizado, en el Artículo 42 se planteaba que la jornada diurna máxima sería de seis horas para los jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis y de siete para las mujeres. El caso de las mujeres trabajadoras es notorio en esta legislación ya que se disponía para ellas el no desempeño de trabajos físicos con esfuerzo considerable durante los tres meses anteriores al parto, sin que en ningún motivo se rescindiera el contrato de trabajo o convenio por esta circunstancia. El punto esencial es documentar si este derecho en realidad se ejerció. A las mujeres obreras se les concedió el disfrute del descanso durante las dos semanas anteriores al parto y el mes siguiente con la percepción íntegra de su salario al mismo tiempo el derecho de conservar el empleo. El periodo de lactancia en la Ley se estimó de un año en donde las mujeres obreras pudieron acceder o no a descansos extraordinarios cada día de media hora cada uno para amamantar a los hijos. Sin embargo, a pesar de estos beneficios para las mujeres, éstas si eran casadas sólo podían acceder al contrato de trabajo si y sólo si contaban con la autorización de sus maridos. En asuntos del salario, la Reglamentación fue clara en el Artículo 49: para trabajo igual debe corresponder salario igual. Y éste estaba supeditado a la duración de la jornada de trabajo que era de ocho horas para la diurna, siete para la nocturna y de siete y media si era mixto.

Con estas jornadas de trabajo, también se le asignó descanso y vacaciones al trabajador, éste tenía derecho a descansar un día a la semana, así mismo podía suspender labores el 1º de mayo y el 16 de septiembre de cada año. En el Artículo 68 se dispuso que toda clase de trabajadores disfrutara de un periodo de 10 días de vacaciones durante el año laboral con goce de sueldo y de acuerdo con el reglamento respectivo de la empresa.

En materia de organización sindical y movimientos huelguísticos, la Reglamentación reconocía a la huelga como un acto concertado colectivo por el cual un grupo de trabajadores suspendía la ejecución de un servicio convenido.<sup>79</sup> Se consideraba que una huelga era ilícita cuando los huelguistas cometieran actos violentos contra personas o propiedades. Una huelga podía ser legal sólo si se cumplían ciertas condiciones jurídicas: el dar aviso al presidente del Ayuntamiento con diez días de anticipación a la fecha señalada

---

<sup>79</sup> Artículo 69. HDNM, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, año VII, Tomo XIX, nueva época, número 35, miércoles 28 de octubre, Zacatecas, Zacatecas, 1925, p. 566.

para la suspensión de los trabajadores, si es un asunto estatal se le comunicaba al Ejecutivo al mando al mismo tiempo que a la Junta de Conciliación.

La huelga no fue el único mecanismo de resistencia reconocido por la Reglamentación pues los paros laborales también fueron materia de legislación. Un paro en este sentido, fue definido como la suspensión temporal o definitiva de los trabajos de cualquier negociación o negociaciones por acuerdo del patrono o por causa de fuerza mayor. Podía ser lícito cuando el exceso de producción hiciera necesario la suspensión del trabajo para mantener los precios en el límite costeable, por fuerza mayor como por ejemplo incendios, explosiones, terremotos, guerra, derrumbes o epidemias y por la falta de materia prima.

Para estos efectos de resistencia laboral, los sindicatos fueron los organismos de intervención necesarios para el funcionamiento del equilibrio entre el capital-trabajo. En el título quinto de la Reglamentación los sindicatos son entendidos como una organización o asociación profesional para los efectos mismos de la Ley, además podía ser toda aquella agrupación tanto patronal como de trabajadores, constituida exclusivamente para el estudio, desarrollo y defensa de intereses comunes.<sup>80</sup>

A los sindicatos se les otorgó una entidad jurídica en donde adquirieron derechos y obligaciones para comparecer en justicia para la defensa de los intereses de un colectivo de asociados o el interés personal de cada uno de sus miembros, todo ello porque en realidad los sindicatos representan un “equilibrio” entre el capital y el trabajo. Para lograr estos objetivos debían contar por lo menos con cinco miembros mayores de edad. Su personalidad jurídica se les reconoció por medio de la presentación de una carta de patente y por un acta privada suscrita por los fundadores. Esta acta constitutiva debía contar con los nombres, apellidos y domicilio de los miembros, la denominación y objeto de la asociación, el nombramiento de una junta directiva y los estatutos. Además, los sindicatos podían coaligarse entre sí, es decir, hacer uniones, federaciones, confederaciones o cámaras de trabajo a las cuales se les aplicarían las mismas disposiciones jurídicas.<sup>81</sup>

En esencia estas son sólo algunas disposiciones que retomamos de la Reglamentación de Zacatecas sobre el Artículo 123. Aunque en nuestro país para la década de los años veinte

---

<sup>80</sup> HDNM, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, op. cit., miércoles 28 de octubre de 1925, p. 568.

<sup>81</sup> *Idem*. Artículos 85-94.

se han analizado reglamentaciones como la del Distrito Federal, Yucatán, Jalisco, Veracruz y Coahuila;<sup>82</sup> destacadas por sus innovaciones reglamentarias hace falta retomar el análisis de estas cuestiones jurídicas en estados del norte de México. Zacatecas no se quedó atrás y por lo que se puede observar, esta legislación representó una iniciativa importante al considerar las condiciones de trabajo y productivas de la región.

### *1.6 La Junta Local de Conciliación y Arbitraje.*

El establecimiento de este organismo estatal que fungía como árbitro entre los conflictos obreros-patronales tiene un antecedente directo desde el gobierno de Francisco I. Madero. Con su llegada a la silla presidencial tras la primera etapa revolucionaria, Madero tomó medidas que respondieron a las "...demandas sociales de libertad, agrarias y laborales, que se manifestaron abiertamente a la caída de Díaz..."<sup>83</sup> Estas demandas sociales fueron llevadas a cabo poco a poco, primero se advocó a la restitución de tierras y luego fomentó la agricultura. Todo en respuesta al Plan de San Luis.

En la cuestión laboral -que es la que más nos interesa-, el triunfo del presidente Madero coadyuvó a la organización de los trabajadores. Madero hizo pública su oposición hacia el trato y represiones cruentas acaecidas en Cananea y Río Blanco durante el gobierno de Díaz; su respuesta convertida en acciones perdurables hacia los trabajadores fue el haber promulgado el 15 de diciembre de 1911 un decreto previamente aprobado por el Congreso, en donde se especificaba la "...creación de un Departamento de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento, con el fin de ser intermediario en los contratos de trabajo y de arbitrar en los conflictos entre empresarios y trabajadores, en ambos casos a solicitud de los interesados..."<sup>84</sup>

Ello significó un acercamiento entre el Estado y los trabajadores para la resolución de los conflictos, además este fomento hacia el respeto de los contratos de trabajo se puede

---

<sup>82</sup> Néstor De Buen, "El sistema laboral en México", en *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2458/10.pdf> , consulta realizada el 22 de mayo de 2014, p. 2.

<sup>83</sup> Santiago Portilla, "Derecho y revolución en la actividad política de Francisco I. Madero", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coords.), *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, Vol. 2, 1991, p. 431.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 434.

considerar como una preocupación de Madero al establecer un Estado de derecho que respondiera a las demandas laborales. Además, este estado de derecho permitió a los trabajadores mexicanos organizarse en la Casa del Obrero Mundial, la cual posteriormente entró en conflicto con los sucesivos acontecimientos de la segunda fase de la Revolución a raíz del establecimiento del constitucionalismo con Venustiano Carranza.

Se puede considerar bajo el sistema argumentativo anterior, que el Departamento de Trabajo decretado por Francisco I. Madero es el antecedente directo que coadyuvó en la aparición de las posteriores Juntas de Conciliación y Arbitraje que hasta 1917 se establecerían en la Constitución reformada y aprobada. En el Artículo 123, Fracciones XX y XXI, se especifica la creación de una Junta de Conciliación y Arbitraje para la solución de los conflictos:

XX.-Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo, se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del Gobierno.

XXI.- Si el patrono se negare a someter sus diferencias al Arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo.<sup>85</sup>

El Estado al adjudicarse a sí mismo la función de ser árbitro, juez o entidad jurídica para el establecimiento del equilibrio en las relaciones de producción, por lógica creó los mecanismos necesarios para llevar a cabo tal empresa. En este caso el número de representantes ante la Junta de Conciliación y Arbitraje debía ser equitativo. Así el conjunto de autoridades laborales se puede considerar como tripartita,<sup>86</sup> es decir, el gobierno – Departamento de Trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje-, el de los trabajadores – Sindicatos- y de los patronos. Este esquema tripartito, representa la mediación de clase por medio de un Estado de derecho constitucional. En Zacatecas la creación de la Junta de Conciliación y Arbitraje fue en el año de 1919, cuando se desató una huelga que tuvo lugar en las instalaciones de la empresa minera “The Mazapil Copper Company”.<sup>87</sup> El gobernador de Zacatecas, el general

---

<sup>85</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que Reforma la del 5 de febrero de 1857*, en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> Consulta realizada el 27 de febrero de 2014.

<sup>86</sup> Coll, *Lucha obrera en México, op. cit.*, p. 207.

<sup>87</sup> Sandra Kuntz Ficker, “La institucionalización de una revolución (1920-1940)”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas historia breve*, México, 2ª edición, El Colegio de México, 2011, p. 193.

Enrique Estrada fue quien solucionó el conflicto con la mediación de personajes obreros como el de Tomás Leal y José Inés Medina. En uno de sus informes del primer periodo de sesiones concerniente a la fecha de septiembre de 1919. En el apartado sobre la industria y fomento el gobernador dio cuenta de lo siguiente:

No es todavía un hecho en el Estado la completa reorganización de las empresas que puedan garantizar establemente un trabajo constante y productivo a la clase que de él vive; pero si consideramos el asunto desde un punto de vista relativo, es decir, comparándolo con el estado que guardaba en los doce años anteriores, cabe afirmar, y esto es satisfactorio, que se ha logrado un éxito positivo en el campo del trabajo, ya que, tanto la reorganización actual de las industrias, como el número de obreros que en ellas se emplean, pone de relieve un movimiento constante de progreso que se caracteriza por su actividad ascendente y sin soluciones de continuidad, como segura conquista del trabajo. El concepto tiene peculiar aplicación a nuestras dos principales industrias: la minería y la agricultura.<sup>88</sup>

El estado de las principales industrias fue oscilante en un ambiente de aparente calma de reorganización, sin embargo, este supuesto sosiego se mermó cuando los hechos marcaron las rupturas de progreso caracterizado por su “actividad ascendente” en el momento que se manifestó un movimiento de crisis productiva y laboral en Mazapil. El general Estrada lo manifestó así:

Los hechos de más relieve relacionados favorable o desfavorablemente con este capítulo, son los siguientes: En julio próximo-pasado el antagonismo natural en toda empresa industrial alcanzó un serio período de crisis en lo que respecta a “The Mazapil Copper Company” y sus obreros. El día 18 de julio hubo que lamentar un salvaje y reprobable atentado por parte de un grupo de obreros de Aranzazú contra el Superintendente Patterson, quien fue muerto. Este hecho reveló desde luego al Gobierno dos diversos aspectos en las dificultades surgidas, indicándole los dos caminos que había de seguir. El primero era el relacionado con la inmediata averiguación del crimen y castigo de los responsables, a cuyo efecto fueron inmediatamente consignados los hechos a la Autoridad Judicial competente, recomendándole especial atención para este asunto, dictándose a la vez medidas de seguridad para las personas e intereses de la Compañía. Fue el segundo de dar inmediata solución a las dificultades entre la Compañía y los obreros. Al efecto, con fecha 27 de julio el Gerente de “The Mazapil Copper Company” aceptó la formación de la Junta de Conciliación y Arbitraje que resolviera sobre el aumento de salarios a los obreros.<sup>89</sup>

Este esquema descriptivo obedece a la visión oficial y gubernamental de un conflicto obrero patronal acaecido en Zacatecas en 1919. La visión tanto patronal como obrera queda pendiente. Pero no por ello la descripción de los hechos deja de ser inválida para explicar el

---

<sup>88</sup> BCUAZ-CZ, *Informe de Gobierno que rinde el c. gobernador, Gral. Enrique Estrada*, 16 de septiembre de 1919, Zacatecas, Zacatecas, p. 10.

<sup>89</sup> *Idem*.

porqué del establecimiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje local hasta ese año. Desde 1917 se legisló en materia de la resolución del conflicto, el punto de inflexión de este hecho radica en hacer la pregunta ociosa: ¿si no estalla el movimiento violento de los obreros en Mazapil para el aumento de salarios se hubiera instalado desde antes la Junta de Conciliación y Arbitraje local? Ciertamente, las atenciones del gobierno en este tiempo fueron dedicadas al asunto agrario y en menor medida al obrero, aunque ello no significara que los trabajadores no adolecieran de problemas específicos. Además, otros condicionantes agravaron la inconformidad de los obreros en Mazapil: la guerra europea o la primera guerra mundial. Este conflicto bélico afectó directamente la producción del cobre y éste era uno de los principales metales extraídos en Mazapil, su caída afectó en los precios y salarios. Como resultado de ello, los trabajadores vivían con bajos salarios, ello sin tener en cuenta las afectaciones de la Revolución Mexicana a estas empresas.

El gobierno de Estrada promovió el equilibrio entre las partes: empresa y obreros por medio de la sujeción de éstos a un instrumento gubernamental: la formación de la dichosa Junta con el arreglo al Artículo 123, Fracción XX de la carta magna de 1917. Estrada nombró en el cargo como representante de gobierno al ciudadano Enrique García. Por parte de los obreros debió de existir un representante y al igual que de la empresa.

Este hecho o movimiento obrero violento en Mazapil no debe considerarse como un evento único y aislado en el estado pues desde el año de 1918 cierto obrero ya había utilizado la mediación de una Junta Local de Conciliación y Arbitraje para resolver de manera directa sus propios problemas laborales. Se trataba del obrero Mariano Sánchez y su caso fue el siguiente:

En el mes de junio del año en curso el obrero Mariano Sánchez, que prestaba sus servicios en la “Smelters Securities Co.”, se negó a trabajar un domingo que fue comisionado para ir a inspeccionar uno de los almacenes de la Compañía, a fin de que informara cuáles eran los objetos que habían sido sustraídos la noche del sábado, por unos rateros que se introdujeron en esos almacenes; el rayador de la Negociación informó al ingeniero Ramos de la resistencia del trabajador para cumplir la comisión, por lo que le impuso una semana de suspensión en sus labores. No conforme con esta pena el obrero ocurrió en queja ante el Gobierno del Estado, pidiendo se convocara a una Junta de Conciliación y Arbitraje que se encargara de resolver las dificultades que se habían suscitado por este asunto; la Junta fue convocada desde luego y a ella concurrieron dos representantes de la Compañía, pronunciándose el fallo respectivo, condenándose a la Smelters a indemnizar al obrero con el salario correspondiente a la semana que duró separado de su trabajo, ya que no es la Negociación la autorizada para imponer penas, puesto que no hay ley alguna que le confiera esa facultad.

El Ejecutivo local revisó el expediente y confirmó la sentencia en todas sus partes, pero la Compañía de referencia no aceptó el laudo, por lo que ocurrió ante el Juez de Distrito en



demanda de amparo, y pidiendo se suspendiera el acto motivo de la controversia. Las autoridades designadas como responsables, han rendido sus informes con justificación y el día seis del mes entrante se pronunciará el fallo respectivo.<sup>90</sup>

Este caso fue uno coyuntural en donde operó una junta provisional de conciliación y arbitraje desde la instancia gubernamental. Lo curioso del este acontecimiento es que la compañía o negociación es la que pidió el amparo a un Juez de Distrito porque el obrero con sus argumentos ganó el laudo en respeto a sus derechos. Una compañía que se quejó por las determinaciones gubernamentales en torno a que ésta no estaba facultada por ninguna ley para sancionar al obrero. Este juicio jurídico es un indicio de la necesidad de algunos trabajadores por el establecimiento de instancias gubernamentales –que no asociativas sindicales- para la resolución de sus conflictos. Es el inicio de los procesos reales y necesidades históricas de cambios en las relaciones obrero-patronales.

Finalmente, la Junta de Conciliación y Arbitraje local quedó legalmente implementada con la Reglamentación de 1925. Allí, en el título segundo, capítulo primero y siguiente, se da cuenta del Departamento de Trabajo, las Juntas Municipales de Conciliación y la Junta Central de Conciliación y Arbitraje. El Departamento de Trabajo y Previsión Social se creó dependiente del Ejecutivo del Estado. Su función era el conocer todos los asuntos relativos al trabajo. Contó con una amplia gama de atribuciones: investigación de las condiciones de trabajo, tuvo carácter consultivo, estuvo a cargo del archivo de la Junta Central de Arbitraje y llevar un conteo como estadística de las organizaciones obreras y patronales.<sup>91</sup>

Concerniente a la administración, burocratización e implementación de los aparatos jurídicos en la resolución de conflictos, se estableció que las Juntas, tanto Central como Municipal, serían las autorizadas para resolver los problemas entre patronos y trabajadores en el territorio del estado. En la entidad o capital citadina se estableció la Junta Central integrada por seis representantes de los patronos, seis de los trabajadores y uno del Ejecutivo. La Reglamentación marcaba que cada municipalidad debía contar con una Junta de

---

<sup>90</sup> Biblioteca Pública Mauricio Magdaleno-Colección Zacatecas, “Pide amparo una compañía minera”, en *Tierra. Semanario de propaganda y defensa de la reforma agraria*, Año I, núm. 16, jueves 19 de diciembre, Zacatecas, 1918, p. 1. En adelante BPMM-CZ.

<sup>91</sup> HNDM, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado...*, miércoles 30 de septiembre de 1925. Artículos del 4° al 6°.

Conciliación dependiente de la Central. Los representantes en la Junta Central de patronos serían electos por medio de una convocatoria general cada dos años y de acuerdo a las Cámaras de Comercio, Industria o Agricultura. Las cámaras obreras organizadas contaron con el mismo derecho, es decir, desde sus organizaciones sindicales reconocidas en la designación de sus representantes.<sup>92</sup>

Estos organismos conciliatorios contaron con una serie de atribuciones: entre ellas destacan el que la Junta Central funcionó como un Tribunal de Arbitraje para resolver los problemas mediante laudos o sentencias; las Juntas Municipales tenían como principal función lograr una conciliación entre las partes. Cuando el conflicto no llegaba a una conciliación el procedimiento era llevado hasta la Junta Central en donde se dictaba el juicio de arbitraje por medio de un oficio emitido desde la Municipal. Finalmente, las resoluciones de las Juntas debían ser por mayoría de votos y redactadas por escrito. Si los trabajadores se negaban a atender el laudo, los contratos de trabajo en materia de conflicto se debían concluir, al mismo tiempo que se perdían los derechos de los trabajadores a la indemnización de parte del patrono. Por otra parte, si los patronos se negaban a cumplir o aceptar el laudo, los contratos también se darían por finalizados, pero éstos sí quedaban obligados a indemnizar a los trabajadores quejosos con tres meses de salario.<sup>93</sup>

A grandes rasgos este fue el esquema planteado por el gobierno para la resolución de demandas laborales para lograr un equilibrio entre la lucha de clases en Zacatecas durante la primera etapa de siglo XX. Consideramos que estas reglas son o fueron en cierta medida un ideal para lograr una mejora en la convivencia en términos de relaciones laborales. Sin embargo, aún no sabemos hasta qué punto en realidad la ley obedeció y dio solución a los problemas de la vida real, pues una cosa es lo estipulado por la ley y otra cuestión lo fue en la plena negociación y resolución de conflictos entre el obrero, patrón, sindicatos, empresas y el propio gobierno estatal. No obstante, este es un primer acercamiento al tema en Zacatecas.

### *1.7 Ley Federal del Trabajo de 1931.*

---

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 487. Artículos 7° al 20°.

<sup>93</sup> HDNM, *Periódico Oficial de Gobierno del Estado*, sábado 14 de noviembre de 1925, Artículos 135° al 189°.

El ambiente social y político en esta nueva etapa de consolidación del Estado moderno en México se manifestó mediante la corporativización de los sectores laboral y campesino. Además, se debe tener en cuenta algunos aspectos históricos que convergieron para la promulgación de esta ley en torno a los trabajadores de México. En primer término, la crisis económica internacional de 1929 denominada “la gran depresión” generó en el ámbito industrial la caída de los precios la cual impactó obviamente en el salario recibido por los trabajadores, los ingresos fiscales, el comercio internacional y los beneficios obtenidos disminuyeron drásticamente. Este ambiente generó tensión social que impactó en la promulgación de una ley que federalizó el derecho laboral mexicano en el año de 1931.

A ello se le debe sumar el reciente episodio de conciliación social con el término del conflicto cristero en el periodo de 1926 a 1929. Por otro lado, el asesinato del ex presidente Álvaro Obregón trajo consigo que a Morones y a Calles se les acusara de participar en el dicho homicidio por lo cual se le retiró al líder sindical de la CROM del gabinete presidencial al mismo tiempo que los actores políticos se preparaban para las nuevas elecciones bajo mandato del presidente interino Emilio Portes Gil en el año de 1929. Otro aspecto a destacar obedece a la creación del PNR en ese mismo año, el cual, con las nuevas elecciones disputadas entre Pascual Ortiz Rubio y José Vasconcelos, se colocó en el centro de la acción política durante los próximos 70 años. Con el triunfo de Ortiz Rubio, el Jefe Máximo se colocó en la cima del poder político al tomar enteramente las decisiones y rumbo del país.

En términos sociales en el mandato de Rubio se generó una polarización de la sociedad; una de las principales garantías constitucionales en términos de la posesión de la tierra casi llegó a su fin, además debido a la crisis mundial se manifestaron diversos conflictos en el ámbito obrero del país<sup>94</sup> junto con la exaltación de una política social más radical también con el apoyo de los campesinos. Una de las reformas constitucionales fue el cambio del periodo de gobierno de los presidentes que pasó de cuatro años a seis. Empero si bien es cierto que el reparto agrario casi llegó a su fin, el Estado no dejó de implementarlo para obtener mayor control sobre el campesinado.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Si bien no se manifestaron huelgas en general, si se dieron despidos por el cierre temporal de las empresas, disminución del salario e incumplimiento de los contratos de trabajo estuvieron a la orden del día. Véase Bensusan, *El modelo, op. cit.*, p. 181.

<sup>95</sup> Álvaro Matute, “Los años revolucionarios (1910-1934)”, en Gisela Von Wobeser (Coord.), *Historia de México*, México, FCE, El Colegio de México, Academia Mexicana de la Historia, 2010, pp. 246-247.

En términos de logros revolucionarios en el ámbito laboral se gestó un proceso de discusión entre el presidente interino Emilio Portes Gil y la CROM. El presidente en turno realizó esfuerzos para reformar la Constitución con el propósito de federalizar la legislación laboral con un Código Federal de Trabajo el cual contenía básicamente su experiencia en el campo acumulada durante sus años de gobernador en Tamaulipas.<sup>96</sup> Las oposiciones de la CROM hacia este código no tardaron en manifestarse pues las concepciones en torno a la legislación o el modelo jurídico de regulación laboral contenían sus propios matices con problemas políticos y económicos de fondo.

El contexto en el cual surgió la federalización del derecho laboral mexicano en 1931 tuvo que ver con la crisis de la afirmación de la hegemonía callista, la crisis económica mundial y la constante incertidumbre del débil gobierno de Pascual Ortiz Rubio en el cual “...paradójicamente se formalizaron las bases autoritarias de un modelo de regulación laboral que dejó abiertas las puertas para una intervención gubernamental prácticamente ilimitada en el proceso organizativo y reivindicativo de los asalariados...”<sup>97</sup>

La promulgación de esta Ley Federal del Trabajo significó en definitiva la intromisión, control y autoritarismo del Estado en los asuntos de asociación de los trabajadores u obreros mexicanos. Toda la acción sindical quedó sujeta a tal normatividad ligada a un modelo económico capitalista. Como ya se mencionó, el antecedente directo de la Ley Federal del Trabajo fue el Código de Trabajo de Portes Gil. A pesar de que el movimiento obrero representado en la CROM también tuvo su propio proyecto de trabajo, éste no se concretó. Finalmente, los dos proyectos fueron discutidos en el ámbito legislativo, pero ninguno se concretó oficialmente; lo que sí se logró fue una convención pro ley de trabajo con el propósito de discutir la cuestión regulativa del trabajo entre el 15 y 20 de agosto de 1929. Sin embargo, el documento del presidente recibió varias críticas por parte de organizaciones sindicales, de comunistas y de cromistas.

No fue sino hasta el periodo de Ortiz Rubio cuando se concretó el proyecto de Portes Gil pues la base de la nueva ley fue el Código de Trabajo. Empero, en términos de organización sindical en esta nueva fase la CROM experimentó una aguda desintegración. Con ello la clase obrera se dispersó y sintió las consecuencias de la crisis económica mundial. Cuando se

---

<sup>96</sup> Bensusan, *El modelo mexicano*, op. cit., p. 157.

<sup>97</sup> *Ibid.*, p. 158.

conoció el proyecto de ley reglamentario del artículo 123 enviado al Congreso, los trabajadores reaccionaron violentamente con severas críticas. A pesar del creciente malestar, la Ley Federal de Trabajo se promulgó el 18 de agosto de 1931.<sup>98</sup> En sí sólo fueron tres debates antes de la aprobación de la ley; pocos líderes obreros la aprobaron. La Ley Federal suprimió las leyes en materia laboral de los estados que el artículo 123 de 1917 había reglamentado. Ahora todos los estados se sujetarían a los lineamientos jurídicos federales. Aunque la aplicación del derecho al trabajo se federalizó, en la práctica el ámbito local tanto federal se aplicó con ese doble sentido jurisdiccional. Este esquema reglamentario de la nueva Ley Federal propuso como obligatorio el arbitraje estatal en la resolución de conflictos obrero-patronales y estimuló la el surgimiento de la agrupación de los empresarios al fundarse la Confederación de las Cámaras Patronales de la República (COPARMEX).<sup>99</sup> Entre tanto para el año de 1932 se creó el Departamento Autónomo de Trabajo en donde se manifestó el fortalecimiento de la intromisión directa del Estado en la sociedad por la vía de la conciliación, arbitraje y previsión social.<sup>100</sup>

En sí el año de 1931 marcó un punto de inflexión en la historia del derecho tanto americano como mexicano, pues se decretaron dos códigos laborales importantes tanto en Chile como en México. La nueva Ley Federal de Trabajo entró en vigor al siguiente día de su publicación y consta de 685 artículos desarrollados en 11 títulos<sup>101</sup> y 14 artículos transitorios.

### *Comentarios finales*

Para un historiador el acercamiento al ámbito jurídico siempre será difícil pues las leyes tienen una interpretación diversa según el tiempo y el espacio. Sin embargo, para esta

---

<sup>98</sup> Luis Javier Garrido, *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación de un nuevo Estado (1928-1945)*, 11ª. Edición, México, Siglo XXI Editores, 2005, p. 131.

<sup>99</sup> Teresa Aguirre, “El momento constitutivo del corporativismo en México: 1918-1938”, en Felicitas López Portillo (Coord.), *Panoramas de Nuestra América. Movimiento Obrero en América Latina*, México, UNAM, 1995, p. 81.

<sup>100</sup> Manuel Camacho, *El futuro inmediato. La clase obrera en la historia de México*, 9ª edición, México, vol. 15, Siglo XXI Editores, 1981, p. 36.

<sup>101</sup> Los títulos son: Título Primero: Disposiciones generales, Título Segundo: Del Contrato de Trabajo, Título Tercero: Del Contrato de Aprendizaje, Título Cuarto: De los sindicatos, Título Quinto: De las Coaliciones, Huelgas y Paros; Título Sexto: De los Riesgos Profesionales, Título Séptimo: De las Prescripciones, Título Octavo: De las Autoridades de Trabajo y su Competencia, Título Noveno: Del Procedimiento ante las Juntas, Título Décimo: De las Responsabilidades, Título Undécimo: De las Sanciones. Cfr. Luis Malpica de la Madrid, *La influencia del Derecho Internacional en el Derecho Mexicano. La apertura del modelo de desarrollo en México*, México, Editorial Limusa, Noriega Editores, 2002, p. 147.

investigación no fue fácil establecer una descripción e interpretación jurídica sobre los procesos laborales si no se tienen las bases jurídico-sociológicas esenciales para ello. Con todo este ejercicio de análisis e interpretación fue con el objetivo de reflexionar sobre la base jurídica, matizada de aspectos empíricos históricos que implementó los grandes cambios a nivel nacional en términos del trabajo. El derecho positivo que enmarcó una realidad social creada desde arriba, no de forma natural en donde los actores sociales establecen un sustento de derecho para buscar regular e integrar a los sectores laborales en un tipo de política social enmarcada en la corporativización a nivel nacional ligados al Estado posrevolucionario representó el nuevo marco legal desde el cual se trató de regular las relaciones obrero patronales en todo el país.

En Zacatecas, la cuestión sobre la legislación obrera es relativamente nueva para los jóvenes historiadores, sin embargo, los estudios realizados desde la facultad de derecho de nuestra Universidad no atienden al punto central: la región. Se abocan a describir elementos nacionales y, las pocas tesis sobre Zacatecas, no interpretan con profundidad las leyes locales en materia laboral. Si bien existen esfuerzos para la realización de catálogos de Leyes locales queda pendiente una interpretación jurídica e histórica de las mismas. La Ley de Accidentes de Trabajo, la Reglamentación estatal sobre el Artículo 123° y la Ley Reglamentaria de la Fracción XII del mismo artículo de la Constitución de 1917, representaron los proyectos ideológicos y sociales de los gobernadores en curso. Proyectos tanto económicos, sociales y políticos hacia un sector de la población zacatecana hasta ahora poco estudiado: los trabajadores y no tanto obreros, sino en su conjunto: agrícolas, domésticos, aprendices, niños operarios, mujeres obreras, profesionistas, comerciantes. Sectores sociales que movieron la economía de grandes negociaciones mineras con capital transnacional como *The Mazapil Copper Company* y otras.

## CAPÍTULO II

### ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES: DEL MUTUALISMO ARMÓNICO AL CONFLICTO SINDICAL

El auge del mutualismo no podía durar mucho tiempo. Por una parte, era completamente insuficiente hasta para las propias necesidades mutualistas, ya que hacía gravitar sobre los exiguos salarios de los obreros el costo de las enfermedades y los riesgos profesionales de los mismos, por otra parte, comenzaron a conocerse en México nuevas ideas sobre el problema social, entre ellas el “Manifiesto Comunista” de Marx y Engels y la organización de los trabajadores hubo de seguir rumbos distintos.

Alfonso López Aparicio (1958)

En el presente capítulo se analizan tres procesos históricos que estuvieron interconectados en la conformación de la clase obrera mexicana. Los eventos históricos que se aludirán dan cuenta de la estructura y trabas de transmisión mediante las cuales culmina el control hegemónico de Estado posrevolucionario sobre la fuerza laboral mexicana. El primer proceso, tiene que ver con las condiciones y circunstancias que definen las acciones de los trabajadores mexicanos que ponen fin a los socorros y ayuda mutua y se encaminan a la conformación de organizaciones de resistencia, cooperativas y lucha directa. El segundo proceso, alude a la Revolución Mexicana (1910-1920) como hecho y coyuntura histórica en dónde participó la Casa del Obrero Mundial como estrategia laboral.<sup>102</sup> El tercer proceso,

---

<sup>102</sup> Archivo Histórico de la Universidad Obrera de México, Fondo Histórico Vicente Lombardo Toledano, “Pacto entre la Casa del Obrero Mundial y Carranza” documento núm. 202-17-02-1915-02. En adelante AHUOM-FHVLT. El documento citado ha contado con innumerables referencias en las investigaciones sobre la Casa del Obrero Mundial. Fue dado a conocer por medio de un impreso grabado a los integrantes del grupo con ideas anarquistas conjugada por una base social conformada principalmente de tipógrafos, de sastres, fotógrafos, zapateros, carpinteros, albañiles, intelectuales, profesionistas, canteros, diputados, tranviarios, hilanderos, metalúrgicos, cocheros, empleados y también de mujeres de diversas ocupaciones, el 20 de febrero de 1915. También se puede encontrar una reproducción fotográfica en la siguiente obra: Luis Araiza, *Historia del movimiento obrero mexicano*, México, Tomo III, Editorial Cuauhtémoc, 1965, pp. 72-76; y Rosendo Salazar y José G. Escobedo, *Las pugnas de la gleba*, México, Tomo 1, Editorial Avante, 1923, pp. 98-101.

consiste en abordar los conflictos sindicales ocurridos en el transcurso de la lucha armada y cuyos fundamentos jurídicos se plasmaron en la Constitución de 1917,<sup>103</sup>

Como sabemos, posteriormente, los sindicatos fueron gradualmente articulados a un sistema de poder cuyo eje central fue el partido político oficial (PNR-PRM). La pretensión fundamental es analizar las relaciones de poder e intereses gremiales que se establecen entre los trabajadores organizados y el Estado. En este contexto, se analizan los sindicatos emergentes en el estado de Zacatecas, aglutinados en 1917 en la Cámara Obrera de Zacatecas.

### *2.1 Los procesos asociacionistas: el papel de las mutualistas y su participación política.*

La realidad del trabajador mexicano durante el siglo XIX fue difícil y sin embargo a pesar de la libertad de profesión, industria y trabajo, no todos tuvieron acceso a la educación o los medios de producción para subsistir. Cuando Porfirio Díaz llegó al poder en 1876 se gestó en México un periodo de cambios graduales e importantes para el país.<sup>104</sup> Fue durante este gobierno donde se desarrolló a iniciativa del Estado un complejo y ambicioso proyecto de expansión económica de corte capitalista, apoyado de la intromisión de masivos capitales extranjeros que se añadieron a los ya existentes, principalmente estadounidense; al mismo tiempo que se subvencionó a las empresas ferrocarrileras y mineras.<sup>105</sup> En este contexto de expansión económica, surgieron movimientos sociales, campesinos y de los trabajadores urbanos que se tradujeron en las huelgas; la mayor parte de ellas fue en la ciudad de México y zonas aledañas. En algunos casos existieron enfrentamientos directos con el gobierno, los que fueron sofocados a sangre y fuego por las fuerzas del régimen porfirista.

---

<sup>103</sup> Arnaldo Córdova, *La formación del poder político en México*, México, Era, 2010, p. 23; y Pablo González Casanova, *En el primer gobierno constitucional (1917-1920)*, (La clase obrera en la historia de México), México, Siglo XXI Editores, IIS-UNAM, 1980, p. 95.

<sup>104</sup> Paul Garner arguye que durante las décadas que gobernó Porfirio Díaz se produjeron muchas de las raíces de la identidad mexicana además de un sistema político híbrido y contradictorio que vacila entre lo que se conoce comúnmente como constitucionalismo –herencia del republicanismo liberal- y presidencialismo. La idea de Garner es polémica, pues otra parte de la historiografía contemporánea sostiene que en realidad México se definió como Estado-nación durante la Revolución mexicana y no en la época de Díaz. Véase a Paul Garner, “Perfil del controvertido”, en *Proceso: Juicio al Porfiriato: Cien años de la muerte de Porfirio Díaz*, México, Año 38, Edición Especial, junio de 2015, pp. 29-35.

<sup>105</sup> Moisés Gámez, *Unidad de clase y estrategias de resistencia. Los trabajadores en San Luis Potosí, 1890-1917*, San Luis Potosí, Editorial Ponciano Arriaga, México, 1997, p. 19.



Un medio por el cual los trabajadores se valieron para enfrentar la problemática social y laboral fue el asociacionismo de antiguas costumbres. Como se sabe los artesanos estuvieron agremiados, pero cuando los gremios se abolieron oficialmente en 1814 en el país, continuaron los trabajadores de los antiguos oficios asociados en gremios regulados por los usos y costumbres (los gremios acostumbrados) y, poco después, se agruparon en organizaciones conocidas como sociedades de socorros mutuos o mutualistas. Tales asociaciones no fueron la instancia mediante la cual los trabajadores pugnaron por sus derechos en un primer momento, sino que más bien significaron organismos de asociación voluntaria y libre de individuos jurídicamente iguales, pues poseían una estructura democrática que otorgaba a sus socios la posibilidad de votar y ser votados, con una independencia formal del poder público -aunque autorizadas por éste-, así como de las corporaciones civiles y religiosas.<sup>106</sup>

Además, estas asociaciones tenían como objetivo principal el socorro y la ayuda mutua de los socios en casos de enfermedad, de desempleo, defunción y también a la promoción a la lectura, trabajo moral e instrucción de sus propios miembros.<sup>107</sup> En dicho contexto asociacionista influido por las ideas externas liberales, cooperativistas y socialistas, surgieron los primeros brotes de organización nacional para la defensa de los derechos de los trabajadores frente a los empresarios capitalistas que los explotaban y bajo el cobijo del propio gobierno. La fundación del Gran Círculo de Obreros de México (GCOM) en el año de 1872 fue un punto culminante de la organización de los trabajadores, pero también una ruptura en la propia tradición mutualista porque la convocatoria para consolidar la organización laboral se lanzó a todas aquellas mutualistas que quisieran asociarse en un solo organismo capaz de proteger los intereses de la clase trabajadora.<sup>108</sup> Esta coyuntura de la tradición mutualista en principio aislada o marginada fue la que permitió una confederación de asociaciones de todo el país; en total fueron 28 las agrupadas al GCOM. Es notoria la participación y esfuerzos organizativos de un personaje de origen griego, cuyo pensamiento

---

<sup>106</sup> Carlos Illades, *Hacia la república del trabajo: La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, México, UAM-I/El Colegio de México, 1996, p. 86.

<sup>107</sup> Colocamos de ejemplo a una de las mutualistas de Zacatecas: “Mutuo-cooperativa Obreros Libres”, en BPMM-H/ Biblioteca Pública “Mauricio Magdaleno”, Sección Hemerográfica, Colección Zacatecas, *El Mutualista*, mayo de 1909.

<sup>108</sup> José Villaseñor, “El gran círculo de obreros de México”, en *Historia Obrera* 4, núm. 4, México, Vol. 1, CEHSMO, marzo de 1975, p. 25.

socialista fue muy relevante para los trabajadores mexicanos: Plotino C. Rhodakanaty. Por su influencia ideológica sería considerado, tiempo después, como el primer y auténtico ideólogo socialista de México. Con él los artesanos y obreros textiles conocieron las diversas ideas laboristas y sociales que provenían de Europa.

En efecto, las ideas socialistas de Rhodakanaty impactaron al seno del GCOM, en relación con las primeras manifestaciones de sus voceros encaminadas a desechar interpretaciones de algunos periódicos religiosos y oficialistas en donde observaban ideas peligrosas a los intereses de los trabajadores. A los dirigentes de los artesanos les interesaba convencer a los diferentes grupos de trabajadores que era necesario formar una nueva clase social mexicana que emergiera en forma demasiado amplia y que articulara a todos los individuos incumbidos en cualquier tipo de actividad productiva.<sup>109</sup> Se trataba de la clase proletaria de México constituida por los propios artesanos, intelectuales, operarios mineros, carpinteros, albañiles, trabajadores agrícolas, profesionistas y los propios obreros de las fábricas.

Se hablaba de los gérmenes de una clase obrera todavía no identificada totalmente; el sector laboral era todavía muy heterogéneo, no se puede definir en esta época hasta qué punto se desarrolló una unidad o identidad de clase.<sup>110</sup> El desarrollo de una nueva clase social en México se configuró con base en el sentimiento de la lucha de estos artesanos, en primer término, con las ideas de los religiosos y en segundo, a las posiciones de los periódicos oficialistas. Pero estas relaciones sólo fueron una parte, digamos la punta del iceberg, pues la

---

<sup>109</sup> *Idem.*

<sup>110</sup> En este punto es útil precisar que no se deben confundir los conceptos de clase y conciencia de clase, pues los dos atienden a dos procesos de definición diferentes. Podemos entender por clase, un desarrollo histórico de un sistema de relaciones entre los seres humanos de producción y de corte social, como algo que existe en el mundo real pero que al mismo tiempo niega su existencia en un proceso dialéctico, es decir, como un concepto que trata de definir una realidad histórica. Una clase se busca definir según Thompson por los propios hombres de acuerdo a la forma en cómo vivieron su propia historia y esto se plantea según él, como la única definición posible. Desde este enfoque, son fenómenos que se tienen que estudiar al considerar las formaciones sociales y culturales insertas en procesos de acuerdo a los periodos históricos. La definición de clase se delimita según el autor cuando algunos hombres interactúan, nacen y aparecen en un contexto determinado y como resultado de experiencias comunes ya sean heredadas o compartidas y cuando sienten y articulan la identidad de sus intereses entre ellos y contra otros hombres los cuales, por supuesto defienden intereses que son diferentes y opuestos a los suyos, aquí podemos decir, se entabla una lucha de clases. La experiencia de clase, en este sentido se delimita de acuerdo a las relaciones productivas en que nacen. Por otro lado, para Thompson, la conciencia de clase es la manera como se traducen las experiencias –de los seres humanos- en términos culturales, encarnándose en valores, ideas y formas institucionales. En E. P. Thompson, *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832*, Barcelona, Editorial Laia, Vol. 1, 1977, pp. 7-8.

verdadera lucha de clases se manifestó al seno del espacio productivo: en la fábrica, en el taller o en otra unidad productiva. Podemos entender a dicha unidad productiva, como el espacio vital donde se desarrollan los procesos de producción y las relaciones sociales entre grupos y clases. Aunque, en el proceso productivo no solamente aparecen este tipo de relaciones sociales, pues los trabajadores tienden a generar relaciones entre ellos mismos en términos del grado de especialización técnica o no técnica, por ello su papel en la economía de un país bajo el esquema propio del trabajo humano en sí mismo, trasciende su lugar en un espacio productivo e impacta todavía más en el establecimiento de mercados, comercio y consumo.

La lucha de clase de los trabajadores no solamente se quedó en denunciar las ideas en contra de sus intereses, sino que consistió en el empoderamiento de un sector vital “estratégico” de la producción, en otras palabras, desde su posición estratégica, vital, importante, de la cual puedan generar tácticas de maniobra para detener todo un sistema productivo e impactar en zonas o regiones productivas en un nivel nacional para que sean escuchadas sus demandas.<sup>111</sup>

En este sentido, las asociaciones surgieron como espacios idóneos donde los obreros, artesanos y trabajadores de otra índole manifestaban los desacuerdos hacia sus propias condiciones de trabajo. ¿Hasta qué punto podemos decir que generaron una conciencia de clase como parte de su dimensión cultural, forjada a través de sus experiencias de luchas? Si retomamos el ejemplo de Inglaterra, observaremos que un punto esencial para formación de la clase obrera inglesa fue la propia intromisión de la máquina de vapor en los procesos productivos traducidos en los impactos de la Revolución Industrial sobre la clase obrera, allí a partir de la lectura de los derechos del hombre -influencia francesa-, se generaron las ideas propias, las visiones del mundo, así como la conciencia de sí misma, ligada a las tradiciones populares, es decir, lo que la hacía diferente. En este sentido, se puede inferir que la generación de la conciencia de clase en México, estuvo en gran medida determinada por los procesos de la circulación de ideas socialistas impulsadas por Rhodakanaty, por la configuración del discurso asociacionista de la época (prensa obrera) y por las experiencias

---

<sup>111</sup> John Womak Jr., *Posición estratégica y fuerza obrera. Hacia una nueva historia de los movimientos obreros*, México, FCE, El Colegio de México (Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Ensayos), 2007, p. 49.

de lucha de los artesanos y otros trabajadores de las manufacturas. Sin embargo, no se puede generalizar y decir que todos los trabajadores generaron una conciencia de clase homogénea, quizá los que más cerca de ella estuvieron fueron los operarios de las manufacturas textiles; si bien no todos ellos –artesanos y operarios-, por lo menos sí aquellos defensores del primer socialismo en México tuvieron una idea de lo que ello significaba, una lucha de clases representada al seno del GCOM en las ideologías mutualista proudhonista y más tarde anarquista.<sup>112</sup>

Con la aparición oficial del GCOM los trabajadores comenzaron a pedir o exigir al Estado leyes protectoras para el fomento de la industria y aseguraban que su independencia sería el resultado del ahorro, la educación y la moralidad. Estos tres puntos posteriormente fueron el verdadero programa social del proyecto del GCOM.<sup>113</sup> Esta asociación estuvo conformada básicamente por 12 dirigentes reunidos en el local de la Sociedad Unionista de Sombrereros de la Ciudad de México.

La noticia del establecimiento de la asociación fue publicada por el periódico *El Socialista*, en él se daba cuenta de la tarea necesaria, como ya antes se mencionó, de agrupar a las asociaciones existentes en ella, además de instar a la creación de nuevas afines a su orientación. La iniciativa creó reacciones diversas: el llamado a confederarse para la promoción de la industria y las artes. Empero, las sociedades mutualistas organizadas según el modelo tradicional de las cofradías, observaron con desconfianza y rechazo el nuevo programa al considerar que toda relación con el GCOM involucraba en cierta medida un peligro de dependencia y la pérdida relativa de su propia autonomía o independencia,<sup>114</sup> lo cual se traduciría en una sujeción a las determinaciones votadas por la nueva asociación.

---

<sup>112</sup> Carlos Illades nos proporciona un referente sobre algunos aspectos de la mutación ideológica que al término del siglo XIX y principios del XX contrajo una concepción del conflicto social basada en la lucha de clases, un acontecimiento que significó una escisión fundamental con la definición anterior basada en el supuesto de que era posible una armonía social. Los nuevos planteamientos facilitaron la presencia del anarquismo en el medio político nacional, el cual no abrigó esperanzas de que la lucha de clases deviniera en concordia antes de suprimir las fuentes de las cuales brotaba aquella: la propiedad privada y el Estado. El giro discursivo que hizo transitar de la armonía social a la lucha de clases, y la sustitución parcial del referente patriótico por uno revolucionario, según el autor, en los congresos obreros de 1876-1880 –impulsados por el Gran Círculo de Obreros de México– como la Casa del Obrero Mundial, enfrentaron el dilema de participar o no en la vida política nacional, el uno por la influencia del mutualismo y la otra por la presencia ideológica del anarquismo. En Carlos Illades, *Las otras ideas. El primer socialismo en México 1850-1935*, México, Era, UAM-C, 2008, p. 236.

<sup>113</sup> Villaseñor, “El gran círculo”, *op. cit.*, p. 25.

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 26.

Sin embargo, los directivos de la corporación en las manos de Epifanio Romero como presidente; Juan de Mata Rivera como vicepresidente, Juan B. Marmolejo, primer secretario, Victoriano Mereles, segundo secretario; Ventura González, Teófilo Álvarez, José M. Moreno y Vicente Lagarrigue como contador; lograron hacer de su proyecto las adhesiones necesarias. En un terreno de cuestiones pragmáticas, las ideas de los directivos abonaban a las ideas de defensa del trabajo, la condena de las condiciones laborales en las fábricas de nueva instalación y la unión de todos los trabajadores del territorio nacional con la posibilidad de adquirir conciencia de su fuerza para exigir el lugar que les negaba la sociedad.<sup>115</sup> Sin embargo, los individuos pertenecientes a dicha organización, en un principio, reunían en común a patronos, obreros, políticos, agricultores, sastres, sombrereros, zapateros, etcétera.

En el fondo se podía observar la práctica corporativa heredada de la tradición colonial, pues los individuos al constituirse en cuerpos podían obtener en cierta medida representación política ante el sujeto gobierno, en este sentido se puede inferir que la creación de esta corporación respondía a la constitución como cuerpo no ya en términos de representación sino de la defensa en la conservación a un empleo fijo proporcionado por un empresario, además de la exigencia de mejoras salariales. Eran las ideas liberales y socialistas conjugadas e instituidas que llegaban a la base social de los trabajadores-obreros-operarios.

Conforme pasó el tiempo, el GCOM implementó una serie de acciones para el establecimiento de sucursales en los centros productivos de la ciudad de México, Puebla, Veracruz, Monterrey, Guadalajara, Tamaulipas, Morelos, San Luis Potosí, Colima, Nayarit, Hidalgo y Sonora. La integración a esta central de 28 sociedades mutualistas, las cuales en ocasiones tomaron el nombre de sucursales, debido a los lugares del país en donde estaban establecidas y operaban, pero bajo la línea laboral que marcaba el GCOM.<sup>116</sup> Tras el periodo

---

<sup>115</sup> *Idem.*

<sup>116</sup> Ellas fueron: la fábrica “El Águila”, Contreras, D.F., la fábrica “San Idelfonso”, México, la fábrica “La Fama” en Tlalpan, D. F., fábricas “La colmena” y “Barrón” en Tlalneplantla, México, fábrica de Río Hondo, luego en Puebla, capital del estado; Altotonga Veracruz; aparecieron tres sucursales en Jalapa Veracruz; también en Tizayuca, Hidalgo, la fábrica “San Fernando”, Tlalpan, D. F., fábrica “Miraflores”, Chalco, México, fábrica “El Banco Libre”, Guadalajara; Montemorelos, Nuevo León; en Cuernavaca, Morelos, en Orizaba, Veracruz, la sociedad Obreros colimenses, Colima; la fábrica “la Magdalena”, Contreras D.F., en Monterrey, Nuevo León, también la Sociedad Filarmónica, Tepic, Nayarit, además la Sociedad “Alianza Mier” de Tamaulipas; la “Ilustración” en Veracruz; la Sociedad Reformadora del Ramo de Sombrería, D. F.; Camargo Tamaulipas, San Andrés Tuxtla, Veracruz, la Sociedad de Artesanos de Matehuala, San Luis Potosí y finalmente la Sociedad “Obreros del Porvenir” de Guaymas, Sonora. En HNM, Hemeroteca Nacional de México, *El Socialista*, Ciudad de México, núm. 149, año V, 7 de noviembre de 1875, p. 1.

de expansión mutual surgieron conflictos y huelgas de los artesanos y trabajadores en las fábricas de hilados y de tejidos. Los conflictos de los trabajadores se relacionaron con un estancamiento económico a causa de los enfrentamientos internacionales entre México y Francia en el año de 1862; los daños al país en parte provocaron el desempleo, la inseguridad y la caída del ingreso necesario para la subsistencia. Los trabajadores de la ciudad de México reaccionaron con descontento; realizaron huelgas en donde demandaron mejoras en el salario, ajustes en la jornada laboral y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.<sup>117</sup> Las huelgas que han sido documentadas y conocidas por la historiografía laboral son:

La huelga de las fábricas de San Idelfonso y la Colmena (1865), silenciada por las autoridades imperiales, tuvo motivaciones salariales; la de la Fama Montañesa (1868), en Tlalpan, exitosa, enfatizó la jornada y condiciones laborales, con especial acento en el trabajo femenino e infantil; la de los sastres de la Casa Cousin (1872), presumiblemente fracasada, también se ocupó del problema salarial; de igual manera la emblemática huelga de los sombrereros (1875) ... Este clima combativo, aunado a la expansión del mutualismo, favoreció el nacimiento [y consolidación] del Gran Círculo de Obreros de México.<sup>118</sup>

Estos nuevos planteamientos reivindicativos de los trabajadores en las fábricas de la ciudad de México fueron muestra de la nueva orientación que experimentó la corporación central del GCOM, éste intentó coordinar ayudas al establecer su papel de mediador entre los patronales y los trabajadores. Con ello se denotaba el nacimiento de nuevos mecanismos de lucha laboral: la huelga. Aunado a ello las intenciones de unir a otras mutualistas en torno suyo, los directivos del GCOM realizaron modificaciones a su reglamento para establecer un liderazgo central con representación de los trabajadores, uno por cada veinte.<sup>119</sup> Era una medida hábil con apariencia de representación democrática dentro de la corporación, pero en sí misma configuró la sujeción y un golpe a la autonomía, así como determinaciones de dirección de las mutualistas pertenecientes al Círculo. Con todo y las protestas se formó una junta denominada Círculo Central: "...la nueva estructuración significaba que se establecía un mando central o poder ejecutivo. Internamente, el Círculo Central podría imponer sus decisiones sobre grupos y sucursales en la capital."<sup>120</sup> Con todo, las contradicciones entre el reglamento y la práctica, no detuvieron las funciones de la corporación laboral.

---

<sup>117</sup> Illades, *Las otras ideas, op. cit.*, p. 208.

<sup>118</sup> *Idem.*

<sup>119</sup> Villaseñor, "El gran círculo", *op. cit.*, p. 28.

<sup>120</sup> *Idem.*

Para el año de 1875 volvieron a aparecer manifestaciones de descontento de los trabajadores de la fábrica de San Idelfonso de México. Los conflictos fueron en el ramo textil a causa de las inhumanas jornadas de trabajo de 16 horas diarias –como en el caso de Inglaterra-, los despidos por el desplazamiento de fuerza humana provocada por la intromisión de nuevas tecnologías o máquinas, las rebajas de los salarios y las represalias patronales ante los intentos de asociación de los trabajadores.<sup>121</sup> Las represalias patronales se hicieron evidentes en la fábrica de San Idelfonso por heridas a varios obreros, así como el homicidio de un operario a manos de policías particulares del patrón llamado el Sr. Malvido.<sup>122</sup> El homicidio provocó una huelga desde el día 3 de agosto de 1875 hasta el día 20 de dicha fecha.

Uno de los redactores del periódico *La Huelga*, en particular José Colmenero consideró el fin del problema y las negociaciones de la huelga de los obreros de San Idelfonso como una solución no satisfactoria en lo sucesivo pues “... se comprende que no es sino un paliativo que el juez de letras tuvo que urdir para sacar adelante al administrador Sr. Malvido, de las cargas y penas que conforme a la ley debiera desvanecer y sufrir.”<sup>123</sup> Criticó con energía la actitud de la autoridad como débil que desatendió las prescripciones legales para establecer un dictamen totalmente parcial del delito cometido a favor del administrador de la fábrica, además de participación de la reunión armada que cometió los

---

<sup>121</sup> *Idem.*

<sup>122</sup> En HDNM, *El Socialista*, Ciudad de México, núm. 136, año V, 8 de agosto de 1875, p. 3. La descripción del suceso es la siguiente: Horrible es lo que pasa en la fábrica de Casimires de San Idelfonso, varios obreros de los que se encuentran en huelga, caminaban pacíficamente la noche del 3 del actual con dirección a sus hogares. Al pasar por un punto llamado California, la fuerza armada del administrador de la fábrica dio a los obreros el grito de ¿quién vive? A lo que ellos contestaron: “libertad y reforma”. La fuerza les marcó el alto e incontinenti hizo fuego sobre aquellos desgraciados, resultando herido gravemente el honrado trabajador Doroteo Olvera. Crímenes de esta clase horrorizan y hacen comprender la justicia con que algunas veces se lanzan los obreros a represalias siempre funestas, que ni aconsejan ni deseamos. Sentimos sobremanera que la torpe conducta del administrador Sr. Malvido, esté provocando un grave conflicto entre él y los trabajadores quienes de una manera leal y sosegada han manifestado sus pretensiones y lo sentimos tanto más, que la responsabilidad de los sucesos referidos, la hacen recaer, la generalidad de los operarios, sobre el mismo Sr. Malvido. Según estamos informados, al día siguiente del crimen, pasó a la fábrica el C. Presidente Municipal de San Pedro Azcatpotzaltongo, con el objeto de practicar las primeras diligencias, pero el administrador negó la entrada, pero, sin duda en la gente armada que tienen las órdenes y en la impunidad con que desgraciadamente quedan los delitos que cometen los hombres de dinero e influencia. Para que nada faltare al carácter belicoso del administrador ha ido a aumentar sus reales fuerzas un paquete de 40 hombres pertenecientes al 7° cuerpo de caballería. Se hace ya necesario que nuestras autoridades se hagan respetar de ciertos sultancillos que sueñan con los buenos tiempos de [sic] y desearíamos que la fuerza federal no sirviera de instrumento a los abusos de Malvido, retirándose de la fábrica, pudiendo asegurar que los obreros de ella provocarían un conflicto o alterarían la paz pública. La conducta acrisolada de los obreros es una garantía de lo que hemos indicado.

<sup>123</sup> En HDNM, *La Huelga*, Ciudad de México, núm. 4, Tomo I, 20 de agosto de 1875, p. 4.

atropellos de los derechos de los trabajadores. Según José Villaseñor la conducta que tomó el Círculo Central ante los acontecimientos de San Idelfonso fue aquella dirigida a la conciliación con claras muestras de parcialidad hacia el grupo capitalista en cuanto “...enviaba comisiones ingenuas y suplicantes, y encargaba en otros casos un arbitraje a socios honorarios –políticos o militares de preferencia- para el arreglo de las diferencias...”<sup>124</sup> el Círculo Central al adoptar estas medidas centrales dejaba clara su tendencia hacia el liberalismo económico del *laissez faire*.

Este caso sólo es uno de otras acciones directas implementadas por los obreros cuando no encontraban las respuestas legales de las autoridades adecuadas a sus necesidades. En ocasiones, los obreros en su desesperación acudían directamente al presidente Lerdo de Tejada en demanda de ayuda al no encontrar satisfactorias las respuestas del Círculo Central en torno a su actitud de mediador.<sup>125</sup> Con la nueva orientación de la corporación hacia la mediación política entre los conflictos se perfilaron los enfrentamientos internos entre los asociados: aquellos que contrariaban las determinaciones de la junta central, o sea, aquellos que creían funesta la intervención estatal en los asuntos de negociación y los otros que pedían la intrusión del gobierno en tales asuntos. Dos eran las clases sociales enfrentadas: los patronos y los trabajadores.

Dos corrientes eran las importantes en el Gran Círculo. Una la dominante, pugnaba por leyes protectoras a la industria, crédito barato y oportuno, cooperativas de producción y consumo, exposiciones industriales, organización de todos los productores (artesanos, industriales, obreros e intelectuales), en una gran asociación con miras a participar en las contiendas electorales y así acceder a puestos de la administración pública. Otra, más orientada al estudio de la situación obrera, pensaba en aumentos de salarios, en asociaciones solidarias para enfrentarse a los capitalistas y, desde luego, rechazaba enérgicamente la idea de inmiscuirse en actividades políticas por considerarlas corruptoras. De más está decir que esta corriente era débil y se manifestaba sólo en forma esporádica al ocurrir conflictos de cierta gravedad.<sup>126</sup>

El congreso reunió a los representantes de las diversas mutualistas con el objetivo de reformar los estatutos pues los integrantes de la mesa directiva de la corporación observaron el debilitamiento paulatino de la asociación ya de por sí heterogénea pues no era viable la convivencia de representantes de patronos y obreros –artesanos y operarios- al tiempo que

---

<sup>124</sup> Villaseñor, “El gran círculo”, *op. cit.*, p. 28.

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 30.



unos pugnaban por el fomento a la industria mientras los otros por las mejoras salariales. Paradójicamente, el año de 1876 representó por un lado la iniciativa de reunión nacional para establecer una constitución destinada a la clase trabajadora para su fortalecimiento; y por el otro la coyuntura o el inicio de la división del GCOM como organización nacional. Amén del contexto de lucha por el poder nacional al seno de una elite dividida: lerdistas, iglesistas y porfiristas.

Con el congreso obrero se rescata la voluntad de las mutualistas por obtener participación y representación en la junta central. Los representantes del congreso obrero de 1876 establecieron un proyecto de Acta Constitutiva en donde se hizo evidente el rechazo a las consignas e influencias del poder público; la absoluta independencia de libertad individual y colectiva. Así, de aprobarse el proyecto la corporación se llamaría la Gran Confederación de Asociaciones de Trabajadores de Estados Unidos Mexicanos.<sup>127</sup> El proyecto del Acta Constitutiva no se aprobó por las circunstancias del contexto político de la época pues la división interna al seno del congreso se gestó en torno a las elecciones por la presidencia de la República: una parte o sector minoritario de representantes obreros, decidió apoyar al ciudadano Sebastián Lerdo de Tejada. Sin embargo, la influencia del GCOM llegó a su punto culminante en ese año al promulgarse el Acta Constitutiva, además, presencié la llegada al poder de Porfirio Díaz. Luego el régimen generó un acoso permanente hacia los representantes obreros, incluso ordenó la ocupación militar del edificio donde se celebraban las sesiones de los trabajadores; ante estas circunstancias, finalmente el congreso obrero terminó por disolverse.

Es menester señalar que no sólo las causas políticas fueron aquellas que provocaron la escisión del congreso obrero; a un nivel ideológico ello representó la ruptura entre el desencuentro entre el liberalismo y el primer socialismo con sustento mutuo, a la vez que reflejaron la convergencia en torno a la república, al considerarla tanto la forma política deseable para la nación, como la estructura organizativa que deberían adoptar los trabajadores mexicanos.<sup>128</sup> Bajo este esquema de enfrentamiento ideológico, el liberalismo económico estuvo representado por la línea patronal –incorporación de los representantes obreros a cargos políticos-, en tanto las ideas del primer socialismo en México, influenciadas por

---

<sup>127</sup> *Idem.*

<sup>128</sup> Illades, *Las otras ideas, op. cit.*, p. 235.

Rhodakanaty, eran aquellas que propugnaban por las demandas obreras, educación, fijación de un salario justo, independencia política, así como la mejora de las condiciones de trabajo.

Mas los esfuerzos por mantener a la corporación unida no cesaron, tres años después se convocó a un segundo congreso obrero en donde participaron en menor número los representantes obreros. El objetivo principal fue la redacción de un nuevo programa de acción en torno a la clase trabajadora. Sin embargo, otra vez las vicisitudes políticas fragmentaron la organización cuando otra vez parte de los representantes obreros se manifestó a favor de la postulación del licenciado y general Trinidad García de la Cadena.<sup>129</sup>

El año de 1879 fue el año del segundo congreso obrero; durante el periodo de sesiones la mesa directiva del GCOM fue acusada de pragmatismo político, entendido como sentido de la oportunidad y lógica de poder, pues una fracción oficialista, ahora simpatizante del régimen de Díaz, se apoderó del control de la organización. El resultado de este proceso fue una profunda fisura interna y la creación una fracción disidente y combativa al seno del Congreso Obrero. Las similitudes con lo sucedido en el primer congreso fueron evidentes, sólo que en el segundo congreso se puede observar la intervención directa del gobierno en asuntos meramente concernientes a una asociación confederada de mutualistas.

Las principales causas que dieron lugar a la fisura radicaban en los problemas de actitud frente al gobierno, la vigencia del poder centralista ejercido por la dirección del Círculo como principio organizativo y otras vinculados a la ambición de control de la corporación por parte de los dirigentes, problemas agravados por la aplicación de una política laboral porfirista represiva en torno a la prensa obrera. Como parte de dicha política laboral porfirista, se formó un grupo liderado por Carlos Olaguíbel<sup>130</sup> que trató de arrebatar en forma definitiva la dirección del Círculo al grupo dirigente que resistía los embates oficiales. Tal situación provocó que algunos líderes como Carmen Huerta trasladaran a Zacatecas otra fracción de la dirigencia central del Círculo, cuando el general Trinidad García de la Cadena

---

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 234.

<sup>130</sup> Carlos Olaguíbel y Arista nació en Puebla en el año de 1847, cursó sus primeros estudios en San Luis Potosí. A la edad de 31 años se reunió con un grupo intelectual y publicaron el periódico *La Libertad*, un periódico subsidiado por el gobierno de Porfirio Díaz desde 1878 a 1884. El grupo intelectual estaba formado por Justo Sierra, Telesforo García y Francisco Cosmes. Entre otros temas el periódico trataba sobre la ciencia política en México. En Dalia Antonia Müller, *Cuban emigres, Mexican politics and the Cuban question 1895-1899*, Berkeley California, Yale University, 2002, p. 232.

les ofreció protección y cobijo.<sup>131</sup> Estas disputas también se presentaron en la creación de los órganos de información del Gran Círculo de Obreros de México. Pues dos de los principales periódicos en donde que registraban propuestas y se discutían la pertinencia de la participación política de los artesanos generaron polémica entre sus miembros. Los editores de *El Socialista* y el *Hijo del Trabajo* se reprocharon mutuamente el apoyo de la asociación al gobierno federal.<sup>132</sup>

Es necesario señalar que el periódico el *Hijo del Trabajo* apareció por primera vez en abril de 1876, precisamente un mes después de la realización del primer congreso obrero. Durante los nueve años de su existencia se clasificó dentro de una corriente que luchaba por lograr mejores condiciones de vida para los trabajadores. Fue un semanario radical con una fracción de redactores que más duramente fustigó a los gobiernos indiferentes a las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos. Desde sus primeros números comenzó una batalla feroz contra los periódicos como *El Socialista* ya que éste manifestaba preocupación y afinidad con la política, sobre todo por la reelección de Sebastián Ledo de Tejada; así como también por las intenciones del órgano de difusión del GCOM de obtener prebendas políticas a cambio del apoyo, al cual le otorgaban a nombre de toda la clase obrera.<sup>133</sup> En este contexto de lucha política, se establecieron los primeros registros de participación de los obreros zacatecanos en un proceso más global o nacional de la lucha de trabajadores del país.

## *2.2 El asociacionismo zacatecano: Del Gran Círculo de Obreros de México al Gran Círculo de Obreros de Zacatecas.*

Para el año de 1880 se suscitaron nuevos acontecimientos políticos que impactaron en el accionar obrero de una parte del país. Durante los procesos electorales a nivel federal se advirtieron "...elecciones dirigidas, experiencias fraudulentas a la hora de los sufragios,

---

<sup>131</sup> Edelmiro Maldonado Leal, *Breve Historia del movimiento obrero*, México, Edipsa, 1981, p. 42.

<sup>132</sup> Isnardo Santos, "La asociación como estrategia. Discurso y organización de los trabajadores en la República restaurada, 1868-1876", en Sonia Pérez Toledo, Manuel Miño Grijalva y René Amaro Peñaflores (Coords.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, El Colegio de México, UAZ, México, 2012, p. 30.

<sup>133</sup> Pedro Siller, "El hijo del trabajo", en *Historia Obrera* 3, Ciudad de México, núm. 3, Vol. 1, CEHSMO, diciembre de 1974, p. 20.

abuso del poder y uso de la fuerza, [que] caracterizaron la historia electoral del siglo XIX que tuvo sus raíces en una fusión de las nociones gaditanas, liberales con las del antiguo régimen.”<sup>134</sup> Porfirio Díaz había inaugurado dichos procesos cuyo antecedente inmediato fue el Plan de Tuxtepec proclamado el 10 de enero de 1876 en donde se desconoció a Sebastián Lerdo de Tejada como presidente electo.

Con la rebelión de Tuxtepec se desencadenó un movimiento social ayudado por el general Manuel González, compadre de Díaz. En el plan se admitían como leyes supremas a la Constitución de 1857, las Leyes de Reforma, la supresión del Senado; así como la proclama de la no reelección. Como resultado se creó incertidumbre social ante un gobierno acéfalo. En este contexto fue donde surgieron varias candidaturas para ocupar el puesto de líder en el Poder Ejecutivo. Con la nueva proclama de no reelección, Porfirio Díaz tuvo que apoyar la candidatura de un hombre fiel a su causa, el citado Manuel González.

Sin embargo, para finales del año de 1878 se perfilaron las redes políticas para la lucha del poder. Fueron siete los candidatos que aspiraron a la Presidencia de la República: el general zacatecano Trinidad García de la Cadena, el licenciado Ignacio Luis Vallarta, el general oaxaqueño Ignacio Mejía, el general Vicente Riva Palacio, el licenciado Justo Benítez, el general Manuel González y, finalmente, el licenciado Manuel María de Zamacona.<sup>135</sup>

El general Trinidad García de la Cadena se había dado a conocer en los gobiernos de Juárez y Lerdo como un defensor del federalismo,<sup>136</sup> circunstancia que lo enfrentó a Díaz cuando éste trató de fortalecer el Poder Ejecutivo en su militancia en el gobierno central cuando García de la Cadena fue gobernador de Zacatecas (1868-1870), pues en muchas ocasiones en su gobierno asumió una actitud de independencia con respecto al centro del país

---

<sup>134</sup> María Eugenia Patricia Ponce Alcocer, *La elección presidencial de Manuel González 1878-1880. Preludio de un presidencialismo*, México, Universidad Iberoamericana (Departamento de Historia), 2000, p. 2.

<sup>135</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>136</sup> Entre los liberales zacatecanos que pertenecieron a una generación participativa tanto en el Congreso Constituyente como en el impulso del federalismo zacatecano encontramos a Jesús González Ortega, Miguel Auza, los hermanos Sánchez Román y Severo Cosío. Según Sandra Kuntz este grupo de liberales consideraban que para lograr la consolidación de un Estado moderno laico y progresista, era necesario confiscar los bienes del clero y de toda corporación con el fin de poner en movimiento y volver productiva la propiedad corporativa para crear pequeños propietarios. En Sandra Kunz Ficker, “Dos proyectos nacionales. Un país dividido (1857-1867)”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas. Historia breve, op. cit.*, p. 111.

al ser un defensor acérrimo del federalismo o del confederalismo.<sup>137</sup> La candidatura del general García de la Cadena contó con el apoyo local a pesar de no tener en un primer momento el apoyo nacional. Pero la candidatura no representó mayor problema para el general Díaz, sin embargo, poco a poco García de la Cadena generó entre los sectores sociales importantes –elite, clero, alta burocracia- de la población del país una opinión pública a favor de su persona y de su proyecto de gobierno nacional. Su candidatura se conoció en lugares como Puebla, Jalisco, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas. Uno de los periódicos que generaron opinión pública sobre su candidatura fue el *Monitor Republicano* en donde se hacían críticas sobre por qué no debería de ser Presidente.<sup>138</sup> Sin embargo, otro periódico que si manifestó apoyo abiertamente hacia su candidatura fue *La Patria* con los artículos de Irineo Paz.<sup>139</sup>

De los seguidores que es menester rescatar son aquellas asociaciones de trabajadores y políticos que apoyaron la candidatura del general García de la Cadena. Fueron tres asociaciones: el Círculo Central Independiente, el Club Jalisciense Sufragio Libre y el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas.<sup>140</sup> Para algunos autores, la aparición a la escena política nacional del Gran Círculo de Obreros de Zacatecas (GCOZ) se debió a la simpatía de un sector de trabajadores no solamente zacatecanos a la candidatura de Trinidad García de la Cadena;<sup>141</sup> nosotros sostenemos que la entrada a la escena política de esta asociación fue en términos de un proceso de participación política de los trabajadores en un nivel más amplio que obedeció a las cuestiones de organización y confederación nacional; además de los problemas y fisuras ideológicas en términos de lucha y defensa de los trabajadores asociados a la central obrera o GCOM.

Recordemos, el 2 de abril 1879 aparecieron los conflictos en el seno del GCOM cuando un grupo de trabajadores se reunió bajo el argumento de que la mesa directiva traicionó las finalidades de la organización además de las causas políticas de las elecciones presidenciales. Para entonces, el GCOM había caído en manos de algunos representantes del gobierno porfirista y no de los propios trabajadores. Carlos Olaguíbel fundó después un

---

<sup>137</sup> Ponce, *La elección presidencial*, op. cit., p. 131.

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 132.

<sup>139</sup> Sandra Kunz Ficker, “La República Restaurada y el porfiriato”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas. Historia breve*, op. cit., p. 120.

<sup>140</sup> Ponce, *La elección presidencial*, op. cit., p. 133.

<sup>141</sup> Kuntz, “La República Restaurada”, op. cit. p. 120.

periódico de información perteneciente a la asociación: el *Periódico Oficial del Gran Círculo Nacional de Obreros, y de todas las Sociedades de trabajadores y mutualistas de la República*<sup>142</sup> para despojar a *El Socialista* de la representación obrera. El nombre del nuevo medio impreso de información hizo alusión al nuevo oficialismo de la central obrera. La línea ideológica fue liberal y en sus artículos se denota la preocupación por la lucha contra *El Socialista* por la representación de los trabajadores, la participación de los trabajadores en la vida política de la nación y las exposiciones como medio de mostrar el adelanto económico e industrial del país.<sup>143</sup>

Con la pugna entre los periódicos para erigirse en los voceros del Gran Círculo, en el mismo año unas porciones de asociados desconocieron la mesa directiva del Círculo y mandaron sus acuerdos a *El Socialista*, quien a partir de tal desconocimiento se promulgó como periódico independiente. Con este desconocimiento de la mesa directiva los inconformes reconocieron como centro al Gran Círculo de Obreros de Zacatecas, el cual al ser la nueva central tuvo por obligación expedir una convocatoria<sup>144</sup> a todas las sociedades obreras de la República para nombrar nuevos delegados que las representen en nuevas elecciones para la mesa directiva del GCOM. Las decisiones fueron las siguientes:

1° Se desconoce a la actual llamada Junta Directiva del Gran Círculo Nacional de Obreros.

2° Para reorganizar constitucionalmente la Sociedad, se reconoce como centro al Gran Círculo de Obreros de Zacatecas, al cual se dirigirá en lo sucesivo la correspondencia.

3° En el menor tiempo posible, el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas expedirá una convocatoria a todas las Sociedades Obreras de la República, a fin de que nombren un delegado que las represente en las elecciones, que habrán de tener lugar en México el primer viernes de septiembre próximo, conforme al artículo 22, capítulo XI del Reglamento del Gran Círculo Central, que trata de las elecciones de los funcionarios del Círculo.

4° Estas decisiones serán comunicadas a todas las Sociedades de Obreros de la República.

5° Los obreros de la capital se erigirán entretanto en la Primera Sucursal, dando cuenta de su reinstalación a las autoridades del Distrito.

---

<sup>142</sup> Nettie Lee Benson Latin American Collection. General Libraries, University of Texas at Austin, Rare Books and Manuscripts.

<sup>143</sup> En HNM, *Historia Obrera 3*, Ciudad de México, núm. 3, Vol. 1, CEHSMO, diciembre de 1974, p. 44.

<sup>144</sup> Véase Anexo III.

6° La Junta Directiva de la Primera Sucursal se encargará de comunicar estas decisiones al Gran Círculo de Obreros de Zacatecas, y a las demás asociaciones de la República.<sup>145</sup>

Los firmantes fueron varios trabajadores encabezados por Francisco de P. González. El acta fue remitida a la mesa directiva desconocida por los abusos que se cometieron en torno al no cumplimiento de la vigilancia por los intereses de los trabajadores, mejora de los trabajadores cuando tomó iniciativas para realizar sus objetivos personales ante los gobiernos a cambio de “...mezquinas sumas de dinero o de algún empleo público o encargo concejil.”<sup>146</sup> Por su parte, el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas recibió los acuerdos de la sesión extraordinaria y aceptaba que los firmantes del acta de desconocimiento la reconocieran como su centro de operaciones:

La secretaría de la Primera Sucursal, nos remite para su publicación la siguiente: Gran Círculo de Obreros de Zacatecas.

En sesión extraordinaria del día 1° del corriente mes, dí cuenta al Gran Círculo de Obreros de Zacatecas, con el oficio de usted fecha 11 del pasado, en que se sirve comunicar la resolución tomada el 2 del mismo mes por la mayor parte de los obreros residentes en aquella capital que desconocieron a la Mesa y Junta Directiva del antes llamado Gran Círculo Nacional de Obreros y reconociendo a éste como centro de sus operaciones.

Con entusiasmo y agradecimiento se ha recibido ese oficio que tanto honra a la asociación de obreros de esta capital, y que habla tan alto a favor de los obreros de México, quienes comprendieron su verdadera misión, han dado un paso enérgico que destierra del centro industrial la influencia de la política y de las ambiciones personales.

Este Gran Círculo, deseando prestar a sus hermanos en México los servicios que se le reclaman, ha acordado contestar el antes citado oficio, manifestando: que acepta con gusto el distinguido señalamiento que se la ha hecho, reconociéndolo por centro del Gran Círculo Nacional, y que queda en espera que se le remita un ejemplar de la Constitución del expresado Gran Círculo.

Al tener la honra de comunicarlo a usted para los fines siguientes, me es grato corresponder afectuosa y cordialmente, a nombre de los obreros de esta capital, el saludo que por conducto de usted recibieron de los de la Primera Sucursal del Gran Círculo.

Así mismo suplico a usted se sirva remitirnos una nota circunstanciada de todas las sociedades obreras existentes en la República para expedir la convocatoria de que trata el artículo 3° del acta de desconocimiento, y que esto sea a la mayor brevedad. Todo lo que me es satisfactorio elevar al superior conocimiento a usted, reiterándole mi fraternal cariño. Inteligencia, Probidad, Unión y Constancia. Zacatecas, 3 de mayo de 1879. Felipe Torres, *vicepresidente*; Antonio Hita, *secretario primero*. Al H. Presidente de la Primera Sucursal del Gran Círculo de Obreros. México.

---

<sup>145</sup> En HNDM, *El Socialista*, “Anónimo: Desconocimiento de la Mesa del Gran Círculo Nacional de Obreros de México”, Ciudad de México, núm. 63, año 9, lunes 14 de abril de 1879, p. 2. <http://www.hndm.unam.mx/#>, consulta realizada el día 22 de noviembre de 2013.

<sup>146</sup> *Idem*.

Es copia de su original. México, 23 de mayo de 1879. Francisco de P. González, *primer secretario*.<sup>147</sup>

La comunicación muestra el entusiasmo con el cual el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas aceptó sus nuevas funciones de interconexión para establecerse como centro al tiempo que se realizaban nuevas elecciones dentro de la parte de la corporación escindida. Con estas nuevas diligencias la mesa directiva del Gran Círculo de Obreros de Zacatecas se apresuró y convocó a las sociedades mutualistas del país que quisieran ser partícipes de una nueva integración o central obrera. Para ello requirió que se nombraran delegados propietarios y un suplente para "...reorganizar "constitucionalmente" al Gran Círculo Nacional de Obreros."<sup>148</sup> Sin embargo, no se lograron concretar las diligencias en ese mes y se pospusieron para el día 15 de noviembre de 1879. El nuevo evento a realizar recibió el nombre de "congreso obrero" en donde se establecería formalmente el Gran Círculo Central de Obreros de la República Mexicana.<sup>149</sup> Con ello el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas pasó a denominarse Gran Círculo Central de Obreros de Zacatecas para efectos de la convocatoria al congreso obrero.

No huelga señalar a los individuos que estuvieron al frente del Gran Círculo de Obreros de Zacatecas: el presidente de la asociación fue Pedro Zesati; el primer secretario fue Ricardo F. Alatorre. Por parte de la fracción mexiquense estuvieron al frente Carmen Huerta como presidente y Francisco de P. González fungió como secretario.

Al tiempo que la sucursal disidente se conformó por la partida de los zacatecanos, el grupo liderado por Carmen Huerta se reorganizaba en la ciudad de México para llevar a cabo un Segundo Congreso Obrero a mediados de diciembre de 1879. Este Segundo Congreso Obrero fue la continuación del acaecido en 1876 cuando no se pudo concretar el establecimiento de una "constitución obrera" como proyecto fallido de los socialistas obreros por intervención de los liberales-patronales en la contienda electoral en apoyo de Sebastián Lerdo de Tejada.<sup>150</sup>

---

<sup>147</sup> En HNM, *Historia Obrera 7*, Documentos: "Desconocimiento de la Mesa del Gran Círculo Nacional de Obreros de México", Ciudad de México, núm. 7, Vol. 2, CEHSMO, enero de 1977, p. 3. Las cursivas son del texto original.

<sup>148</sup> Illades, *Las otras Ideas*, *op. cit.*, p. 251.

<sup>149</sup> HDNM, *El Socialista*, "La mesa directiva del Gran Círculo Central de Obreros de Zacatecas a las asociaciones obreras de la república", Ciudad de México, núm. 84, año 9, martes 30 de septiembre de 1879, Véase en <http://www.hndm.unam.mx/#>. Consulta realizada el 24 de noviembre de 2013.

<sup>150</sup> Illades, *Las otras ideas*, *op. cit.*, p. 256.



El Segundo Congreso Obrero acreditó a treinta y tres representantes de doce asociaciones diferentes. Las sesiones comenzaron a realizarse hasta el año siguiente, particularmente el 3 de enero de 1880. Llama particularmente la atención, las circunstancias paradójicamente similares entre los dos congresos obreros -convocados en un primer término por el GCOM y después por la fracción que se separó del mismo-, la coincidencia aleatoria de efervescencia política provocada por las elecciones para la presidencia de la república. Recordemos las candidaturas presidenciales de 1880 donde se perfilaron siete candidatos, entre ellos Manuel González, el favorito de Porfirio Díaz y, por otra parte, Trinidad García de la Cadena.

En este ámbito de lucha política, las sesiones del Segundo Congreso continuaron. Pero en la sesión del día 1 de febrero los delegados propietarios suspendieron por dos meses las reuniones para permitir la incorporación de nuevas mutualistas, de allí que se designara una comisión permanente que atendiera las necesidades cotidianas.<sup>151</sup> Sin embargo, en este *inter* de sesiones, entre los periódicos *El Socialista* y el *Periódico Oficial del Gran Círculo Nacional de Obreros*, se hablaba sobre las elecciones y la candidatura del general zacatecano junto con el apoyo de un sector de trabajadores. Se trataba del Gran Círculo de Obreros de Zacatecas quienes se marchaban del Segundo Congreso Obrero para integrarse a la campaña de García de la Cadena.<sup>152</sup> La integración y el apoyo manifiesto de los zacatecanos al general no impidieron que el Segundo Congreso continuara sus acciones.

Por su parte, la sección liberal-patronal opinaba al respecto de las elecciones: el apoyo de los obreros zacatecanos junto con la postura política desplegada en *El Socialista*. En una de sus gacetillas aparece lo siguiente:

Despejada la incógnita. Habla el *Libre Sufragio*: “*El Socialista*”, periódico que se decía órgano del Gran Círculo de Obreros, postula para presidente de la República al Lic. y general Trinidad García de la Cadena. Queda explicado el afán del Sr. Juan de Mata Rivera, en querer unir el club aquel cadenista que fracasó al Congreso Obrero. Y á propósito: ¿los obreros están por D. Trinidad García de la Cadena? Nosotros como órgano del Gran Círculo de Obreros responderemos a esa pregunta: que los únicos individuos de la clase obrera que están por el Sr. García de la Cadena son los editores del *Socialista* y el *Hijo del Trabajo* y unos cuantos ilusos a quienes han arrastrado consigo para formar el simulacro del famoso Congreso Obrero, cuyos miembros no llegarían a veinte y a cuyas dos o tres sesiones, verificadas a duras penas, han

---

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 252.

<sup>152</sup> HNDM, *El Socialista*, “Gran Círculo de Obreros de Zacatecas”, Ciudad de México, núm. 110, año 10, jueves 29 de abril de 1880, p. 1. Véase en <http://www.hndm.unam.mx/#> Consulta realizada el 25 de noviembre de 2013.

necesitado llevar a los asistentes con ruegos y convites para lograr reunir un *quórum* de diez ó doce. En cuanto al Gran Círculo de Obreros, ya otra vez lo hemos dicho; sus estatutos le prohíben ingerirse en cuestiones políticas; y si acaso los individuos que lo forman, tienen en lo particular algún candidato, éste será, indistintamente el que, por medio de un programa cumplido con lealtad dé más garantías a favor de los intereses que el Gran Círculo sostiene, los intereses del trabajo, que solamente pueden estar asegurados a la sombra del orden y la paz.<sup>153</sup>

Tales discusiones políticas a favor o en contra de uno u otros candidatos que, prevalecieron durante la época, dan cuenta de la configuración de una incipiente conciencia social y política de parte de los líderes obreros y de algunos sectores de los trabajadores. Lo cierto es que García de la Cadena había construido en torno su figura un imaginario que lo mostraba como un político con sentido social, pues desde los años ochenta en Zacatecas sus esfuerzos se encaminaron a favor de proyectos educativos de corte popular y de beneficencia social.<sup>154</sup> Así lo comprendían las huestes de trabajadores del Gran Círculo de Obreros de Zacatecas y de manera decidida y abierta apoyaban al prócer zacatecano, al que consideraban un hombre ilustrado, inteligente y progresista, que por sus honorables antecedentes, era garante de las libertades públicas y protector de las manufacturas, la minería y el comercio: “Necesitamos protección a la industria en vez de gabelas onerosas, como los impuestos a las fábricas manufactureras del país.”<sup>155</sup> Tal era la garantía de la “regeneración social” de la sociedad y del país.

### 2.3 La participación obrera en la Revolución Mexicana.

Uno de los hechos históricos más estudiados hasta ahora fue –y es– el fenómeno de la Revolución mexicana. Mucha tinta se ha esparcido y, en este sentido, se abre una gama de

---

<sup>153</sup> Nettie Lee Benson Latin American Collection. General Libraries, University of Texas at Austin, Rare Books and Manuscripts, Periódico *Oficial. Órgano del Gran Círculo Nacional de Obreros, y de todas las Sociedades de Trabajadores y mutualistas de la República*, Ciudad de México, núm. 53, Tomo 1, sábado 17 de enero de 1880, p. 3.

<sup>154</sup> Cfr. René Amaro Peñaflores, *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización (1767-1897)*, México, UAZ, 2017.

<sup>155</sup> HNDM, *El Socialista*, “Gran Círculo de Obreros”, *op. cit.*, p. 1.

interpretaciones que dan cuenta de los cambios y continuidades en el sistema político mexicano acaecidos desde el año de 1910. No es el objetivo de este trabajo dar una visión cronológica o profunda de la lucha armada, más bien nos ocuparemos de observar a la Revolución mexicana como un punto de inflexión para el proceso organizativo sindical. Así, algunos grupos de trabajadores provenientes de las artes y los oficios se vieron de pronto inmersos en la participación revolucionaria y cómo otros grupos de obreros, principalmente del sector manufacturero, no se incorporaron a las distintas facciones revolucionarias.

El movimiento obrero en México a inicios del siglo XX coexistía en diversos escenarios ideológicos. Uno de ellos fue el que alcanzó a cohesionar la práctica sindical en una sola central obrera nacional cuando se fundó la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en el año de 1918. Es cierto que la Casa del Obrero Mundial (1912) conjugó de manera frecuente las ideas del anarcosindicalismo provenientes desde Europa y en menor medida también ideas mutuales locales; en un principio dicha organización logró paulatinamente atraer a sus filas a decenas trabajadores. Sin embargo, su proyecto fue fallido a pesar de su participación en la Revolución mexicana a través de la conformación de los Batallones Rojos. Por otro lado, existen argumentos de corte historiográfico en donde se analiza la Revolución mexicana como un fenómeno en donde la participación obrera se encontró limitada y estuvo vinculada a los pactos realizados con la facción constitucionalista en 1915 en el ámbito meramente urbano. Como sea, el estudio del rol de la clase obrera en el movimiento armado de 1910 ayuda a comprender el por qué se habla más en la dinámica revolucionaria de los campesinos que del propio impacto en ésta de la clase obrera en términos decisivos y formativos.<sup>156</sup>

La clase obrera mexicana en este periodo es considerada por Alan Knight como un grupo socialmente diversificado y heterogéneo, planteamiento que nos permite entender, entonces, que no existía aún como clase social. Ciertamente la Revolución mexicana fue un fenómeno que trastocó la vida social de sus principales actores, entre ellos los obreros. En efecto, la lucha armada de 1910 ha sido definida como una revolución democrático-liberal, agraria-popular y antiimperialista.<sup>157</sup> Pero no es reflexionada o vista desde el enfoque popular

---

<sup>156</sup> Alan Knight, "The working class and the Mexican Revolution, 1900-1920", en *Journal of Latin American Studies*, Universidad de Cambridge, vol. 16, No. 1, mayo de 1984, p. 52.

<sup>157</sup> Córdova, *La formación del poder*, op. cit., p. 24.

que involucra a los obreros, es decir, como una revolución de los trabajadores. Los análisis de Alan Knight apuntan hacia esa dirección. Las formas de protesta obrera durante distintas fases de la Revolución mexicana estuvieron determinadas por su propia heterogeneidad,<sup>158</sup> es decir, podemos interpretar los hechos de esta manera: existió un sector de trabajadores calificados y no calificados en los cuales las diferencias salariales se hacían evidentes,<sup>159</sup> por lo tanto, no todos los obreros eran iguales y si se clasificaban de acuerdo a la propia división del trabajo; se tiene entonces que cada uno operaba de manera distinta. No obstante, el anterior ejemplo algo burdo, en términos ideológicos se refuerza la idea de que existió una clase obrera mexicana heterogénea debido a las diferentes doctrinas decimonónicas que propugnaron entre los trabajadores ideas y pensamientos referentes al socialismo utópico, la república del trabajo,<sup>160</sup> el anarquismo, hasta el prudhonismo y marxismo; las cuales circularon mayormente entre los trabajadores que sabían leer y tuvieron acceso a la prensa o en último caso a impresos y libros.

Sin embargo, algunos grupos de obreros y mineros estuvieron limitados en la participación revolucionaria debido al desarrollo del evento histórico regional, en algunos estados existieron presiones que actuaron sobre ellos desde afuera, en otras palabras, el ambiente urbano, la economía mercantilista, las condiciones de trabajo, el propio desarrollo del capitalismo, las huelgas, represiones gubernamentales y la lucha política. Alan Knight sostiene que la Revolución ofreció mayores oportunidades de trabajo por un proceso de imbricación del semiproletariado<sup>161</sup> al *statu quo*, mientras algunos obreros y artesanos cultos, reaccionaban y organizaban motines urbanos, como, por ejemplo, en San Miguel de Allende

---

<sup>158</sup> Knight, "The working class", *op. cit.*, p. 51.

<sup>159</sup> Obreros calificados son aquellos que tienen una capacitación para el trabajo fabril y pueden ocupar una posición estratégica en el proceso de producción. En efecto, son aquellos trabajadores ocupados en posiciones productivas imprescindibles en donde se genera el poder sobre los enlaces de producción. En John Womack, *El trabajo en la cervecería Moctezuma, 1908*, México, El Colegio de México, H. Congreso del estado de Veracruz LXII Legislatura, 2012, p. 17.

<sup>160</sup> Cfr., Illades, *Las otras ideas, op. cit.*, p. 250 y del mismo autor: *Estudios sobre el artesanado urbano en el siglo XIX*, Signos Históricas, UAM-I, México, 2001, p. 80.

<sup>161</sup> El semiproletariado es considerado como un fenómeno transicional, son aquellos trabajadores tanto agrícolas como artesanos que trabajan para subsistir medio tiempo pues si bien tienen medios de producción y con ellos generan un plusvalor, éste no les es suficiente para la subsistencia. Es la capa social que retiene una propiedad parcial de sus medios de producción y al mismo tiempo contradictoriamente sus intereses inmediatos como históricos se oponen a los del proletariado, puesto que sólo trabajan temporalmente para satisfacer sus necesidades primarias. Ernest Mandel, *"El Capital": cien años de controversias en torno a la obra de Karl Marx*, 3ª. edición, México, Siglo Veintiuno Editores, 2005, pp.129-130.

y en la región del Bajío específicamente en Guanajuato, en 1911 los artesanos protestaron y saquearon los edificios municipales y comercios aledaños de esa población. Más al norte las comunidades mineras del país casi nunca se rebelaron en colectividad como algunos pueblos de campesinos si lo hicieron; las minas que generalmente continuaron el trabajo durante la Revolución fueron aquellas en las cuales los contratistas permitieron el trabajo. Los mineros de Sonora y Coahuila representan un ejemplo pues evadieron la participación armada con estrategias a favor de la paz en 1912.<sup>162</sup> Por ejemplo, en Zacatecas, particularmente en Fresnillo, la empresa *The Fresnillo Company* registró un cese de labores en 1913 a pesar de que en los dos años anteriores adquirió una planta de cianuración de 500 toneladas para beneficiar el mineral de baja ley del Cerro de Proaño. El trabajo fue suspendido [...a causa de las actividades de las diversas facciones revolucionarias y de los bandidos en el estado de Zacatecas. Los trabajos se reanudaron en 1919 (sic)].<sup>163</sup>

La clase obrera urbana -considerada en términos estructurales por la venta de su fuerza de trabajo y la recepción de un salario obtenido por el trabajo manufacturero-, estuvo abierta a cierto rango de ideas extranjeras de manera parcial. Tales ideas fueron liberales, socialistas, anarquistas y católicas; posteriormente, con el triunfo del constitucionalismo mexicano, se manifestaría mediante una forma emergente, un pragmatismo sindical, entendido como un sentido de la oportunidad que se mueven más en torno a lo espontáneo y gremialista, que no a lo ideológico.

Las ciudades representaron el espacio ideal para la existencia de un lumpen proletariado<sup>164</sup> o lo que la sociología marxista define como “ejército de reserva”, con poca capacitación para el trabajo técnico. Éstos a pesar de sus carencias estuvieron considerados como las masas disponibles para la mano de obra barata mexicana. Si bien en nuestro país no se puede observar a la clase obrera como un conjunto de personas homogéneo, es menester

---

<sup>162</sup> Knight, “The working class...”, *op. cit.*, pp. 62-69.

<sup>163</sup> Carlos Stephano Sierra, *Fresnillo histórico y anecdótico*, Fresnillo, Sthepano Impresores, 1988, p. 85.

<sup>164</sup> *Ibidem.*, p. 54. El lumpen proletariado no es un término de uso corriente en la época para México, sin embargo, para la teoría de clases elaborada por Marx y Engels es una categoría histórica que sirve para dar cuenta de un sector social denominado o llamado el de los marginados. Es una capa social de trabajadores urbanos que generalmente vivían en las vecindades, colonias populares periféricas de las ciudades industrializadas. Es también llamado un ejército industrial de reserva. En Juan Manuel Ramírez Saiz, *El movimiento urbano popular en México*, 2ª edición, México, Siglo Veintiuno Editores, 1999, p. 30.

interrelacionar su aparición en la escena histórica con el campesinado no homogéneo, el cual mantuvo sus formas de protestas más violentas que los propios trabajadores manufactureros.

En este marco histórico cuyos rasgos más visibles eran los aspectos circunstanciales y con base en los planteamientos de Alan Knight, la rebelión de la clase obrera es más difícil de definir debido a las diferentes expectativas del artesanado u otro tipo de trabajadores – rurales o ciudadanos-; ello sin incluir las diferencias ideológicas al considerar que el proletariado en México fue para esta época más desarraigado, pero sí políticamente más disponible a participar en movimientos sociales como el *magonismo*, un movimiento político-ideológico que transitó del liberalismo ortodoxo al anarquismo laboral.

Sin embargo, en el periodo prerrevolucionario los trabajadores tanto de Cananea en Sonora y Río Blanco en Veracruz habían dado ya pasos grandes en la lucha huelguística, en torno a la reivindicación de salarios y mejoras en la condición de trabajo entre 1906 y 1907. Como sabemos, las huelgas fueron reprimidas por las autoridades locales vinculadas a los intereses patronales de la rama minera en Cananea y en el sector textil en Veracruz.<sup>165</sup> Lo cual fue el detonante para que algunos trabajadores manifestaran su apoyo al Partido Liberal Mexicano fundado por Ricardo Flores Magón y después al proyecto político de Francisco I. Madero. El gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, a raíz de su política anti obrera hizo germinar a la postre los principios de organización sindicales en algunos puntos industriales del país como Veracruz, Guadalajara, Sonora y el propio Distrito Federal. El general Díaz no alcanzó a observar la magnitud de los hechos:

Parece increíble, a la luz de los acontecimientos posteriores, que el gobierno de Díaz no lograra darse cuenta en absoluto de la importancia de las huelgas de Cananea y Río Blanco y de la organización e inquietud incesantemente de la masa del pueblo. Se conformó con arrestar o exiliar a los dirigentes de los grupos obreros, establecer la ley marcial cuando tuviera lugar una huelga, disolver las incipientes organizaciones laborales e imponer su voluntad por la fuerza. Entretanto, la insatisfacción política y económica iba gestando rápidamente la revolución de 1910, la cual, aunque política en sus comienzos, pronto hizo de la reforma social su principal

---

<sup>165</sup> Existieron además de Cananea y Río Blanco otras huelgas, por ejemplo, en 1906 en el estado de México hubo un movimiento huelguístico en la compañía minera “El Oro” debido al recorte de personal y una disminución del salario además de agravantes de maltrato del personal administrativo de la empresa hacia los mineros. En este contexto estalló el descontento entre los operarios mineros mexicanos quienes habían sido contratados con un salario de 8 pesos diarios por 8 horas de trabajo. Eventualmente el salario disminuyó a 4 pesos y esa circunstancia generó el descontento y una huelga de poco tiempo. En Nicolás Cárdenas García, *Empresas y trabajadores en la gran minería mexicana 1900-1929: la revolución y el nuevo sistema de relaciones laborales*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1998, pp. 205-209.

objetivo a pesar de que solo tenía ideas vagas y contradictorias respecto al rumbo que debía tomar esta reforma social.<sup>166</sup>

Este malestar, crisis y tensión social agravada se detonó tras el inicio de la lucha armada en el país. Para Marjorie Ruth Clark, con la Revolución mexicana inició el movimiento obrero organizado en México, desde que Madero hizo público el Plan de San Luis en San Antonio Texas en octubre de 1910.<sup>167</sup> Sin embargo, esta afirmación debe matizarse pues a finales del siglo XIX, los obreros del país ya habían manifestado la capacidad de organizarse en centrales obreras nacionales; el Gran Círculo de Obreros de México y el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas lo confirman, aunque es cierto que entonces primaba una composición laboral de corte artesanal.

Entre otros acontecimientos en torno a la participación de los obreros en el movimiento armado, se puede afirmar que el programa de Madero trató de incorporar a sus filas a los trabajadores hasta que éste llegó a ser Presidente. Con él se establecieron las primeras Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como el Departamento del Trabajo.

Efectivamente, tras la llegada de Madero a la silla presidencial, éste adoptó algunas medidas que respondieron a las “...demandas sociales de libertad, agrarias y laborales, que se manifestaron abiertamente a la caída de Díaz...”<sup>168</sup> Estas demandas sociales fueron llevadas a cabo poco a poco, primero se abocó a la restitución de tierras y luego fomentó la agricultura. Todo en respuesta a los planteamientos originales proclamados por el Plan de San Luis. En la cuestión laboral, el triunfo revolucionario y, en particular, el de Madero incidieron en la organización sindical de los trabajadores. Madero hizo pública su oposición hacia el trato y represiones cruentas acaecidas en Cananea y Río Blanco durante el gobierno de Díaz; su respuesta convertida en acciones perdurables hacia los trabajadores fue el haber promulgado el 15 de diciembre de 1911 un decreto previamente aprobado por el Congreso, en donde se especificaba la “...creación de un Departamento de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento, con el fin de ser intermediario en los contratos de trabajo y de arbitrar

---

<sup>166</sup> Marjorie Ruth Clark, *La organización obrera en México*, México, Era, 1988, pp. 19-20.

<sup>167</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>168</sup> Portilla, “Derecho y revolución”, *op. cit.*, p. 431.

en los conflictos entre empresarios y trabajadores, en ambos casos a solicitud de los interesados...”<sup>169</sup>

Ello significó un acercamiento entre el Estado y los trabajadores para la resolución de los conflictos, de allí el respeto de los contratos de trabajo se puede considerar como una preocupación de Madero al tratar de establecer un Estado de derecho que respondiera a las demandas laborales. Además, este Estado de derecho permitió a los trabajadores mexicanos organizarse en la Casa del Obrero Mundial, la cual posteriormente entró en conflicto con los sucesivos acontecimientos revolucionarios, el huertista y, más tarde, con el triunfo del constitucionalismo, con Venustiano Carranza como jefe revolucionario.

Por otro lado, un hecho que cobra especial importancia en el desarrollo de la Revolución mexicana fue la Batalla de Zacatecas (1914), un punto de inflexión entre las dos fases del movimiento revolucionario en la región. La primera fase es aquella encabezada por la rebelión maderista en contra de Díaz y la segunda es llamada propiamente una revolución social en la cual participaron varios sectores zacatecanos polarizados<sup>170</sup> por las posturas ideológicas. Con la muerte de Madero y la ascensión al poder de Victoriano Huerta, una parte de los altos funcionarios de gobierno reconoció a Huerta y otros sectores de militares maderistas se pronunciaron a favor de la lucha constitucionalista que Carranza emprendió con el Plan de Guadalupe.<sup>171</sup> Existió una región del sureste del estado que no se rebeló en contra de Huerta, cuyo centro fue Nochistlán; los demás municipios estuvieron dominados por las fuerzas constitucionalistas en donde Sombrerete representó el principal eje de dominio de Pánfilo Natera, Eulalio Gutiérrez, Cándido Aguilar, entre otros caudillos regionales.

En la lucha contra Huerta, los constitucionalistas y anteriormente maderistas zacatecanos entendieron la vital importancia geográfica de la ciudad en torno al dominio militar de los ejes regionales que en todo movimiento armado debe existir. De este modo, el temor de que se atacara a la ciudad de Zacatecas durante el mes de mayo se hacía presente en la prensa nacional:

---

<sup>169</sup> *Ibid.*, p. 434.

<sup>170</sup> Sandra Kuntz Ficker y Luis Jáuregui, “Entre el pasado y el presente: 1867-1940”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *La Fragua de una leyenda* (Historia mínima de Zacatecas), México, Noriega Editores, 1997, pp. 166-167.

<sup>171</sup> Fue un documento redactado por el entonces gobernador de Coahuila Venustiano Carranza en 1913 en donde se negaba reconocer a Huerta y a cualquier decreto judicial o legislativo de su régimen. Richmond, *La lucha nacionalista*, *op. cit.*, p. 72.



Zacatecas no ha sido atacada por las chusmas que encabeza Natera. Es inexacto que este cabecilla esté en las cercanías de esa plaza ni haya pretendido tomarla. Desde hace algunos días se venían propagando la noticia de que las chusmas que manda Pánfilo Natera después de atacar Fresnillo, apoderándose de ella, habían marchado sobre la capital del estado de Zacatecas, con intenciones de tomarla, si no le oponía resistencia... ocurrimos ayer a la Secretaría de Guerra, en donde el señor Ministro se sirvió manifestarnos que por lo que respecta a Zacatecas puede afirmarse que Pánfilo Natera no se ha precipitado a la mencionada capital, careciendo por tanto de fundamento, las noticias que han circulado sobre el amago de dicha población... Zacatecas tiene sus comunicaciones al corriente y está defendida la plaza por una guarnición de autoridades numerosas y bien pertrechada, y por lo mismo, no es fácil empresa la de apoderarse de esa población.<sup>172</sup>

Tales rumores no hacían más que acrecentar el miedo y distraer a la población de la importancia que tuvo Zacatecas como un espacio estratégico a dominar por parte de los “rebeldes” en la lucha contra Huerta. En sí el generar rumores sobre el amago de la ciudad zacatecana podía ser considerado como una estrategia militar de lucha psicológica. Todavía para el mes de junio de 1914 se publicaron alrededor del país notas sobre Pánfilo Natera para volver a mencionar lo mismo que en mayo: “Zacatecas no será atacada por las hordas de Pánfilo Natera. La columna del general Rincón Gallardo derrotó varias veces a los revolucionarios”.<sup>173</sup> Las batallas se habían librado en Pinos y los rebeldes constitucionalistas prepararon una emboscada en dicha demarcación a las huestes federales, pero éstas se “...salvaron por las violentas medidas que tomó el general Gallardo.”<sup>174</sup> Las estrategias de defensa giraron en torno al apresuramiento en el cruce del cañón del Pinos cuando unos rebeldes los avistaron desde arriba de los cerros.

Todavía nueve días después de este suceso se volvió a publicar el 10 de junio de 1914 la noticia de que a la ciudad no se le atacaría: “Zacatecas no será atacada por las hordas de Pánfilo Natera”.<sup>175</sup> En la nota periodística se hace referencia a que la ciudad estaba en su mayoría protegida por las fuerzas “leales” o federales “...que han tomado y artillado todas las

---

<sup>172</sup> BPMM-H, *El Independiente. Diario de Política e Información*, Ciudad de México, núm. 453, miércoles 29 de mayo de 1914, p. 3, Caja 98.

<sup>173</sup> BPMM-H, *El Independiente. Diario de Política e Información*, Ciudad de México, núm. 465, lunes 1 de junio de 1914, p. 3. Caja 98.

<sup>174</sup> *Idem.* El nombre completo del general es Carlos Rincón Gallardo y éste había sido comisionado por las fuerzas federales a la región de Aguascalientes. Por otro lado, a Zacatecas y Torreón envió el vicepresidente Blanquet a los generales Guillermo Rubio Navarrete, Ortiz de Zárate y Palacios con 3000 elementos. Véase a Héctor Díaz Zermeno, *¿Cancerbero del traidor Victoriano Huerta o militar leal? Aureliano Blanquet (1848-1919)*, México, UNAM, 2004, p. 88.

<sup>175</sup> BPMM-H, *El Independiente. Diario de Política e Información*, Ciudad de México, miércoles 10 de junio de 1914, Caja 98.

poblaciones estratégicas y que son superiores a ellos en número y en pertrechos de guerra...” provocaron que los rebeldes “...abandonaran su idea de asaltar la población, y para efecto, en gavillas de cien hombres van retirándose de las cercanías de la población, antes de que los leales tomen la ofensiva y salgan batidos.”<sup>176</sup> Una nota similar se publicó en otro periódico en donde también se afirmó un día anterior, es decir, el 9 de junio de 1914, que tanto Zacatecas como Aguascalientes no peligraban de ser atacadas por las fuerzas revolucionarias pues el general Carlos Rincón Gallardo había realizado una expedición militar por los estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Aguascalientes, en donde existía una alarma infundada de ataque.<sup>177</sup>

En la vía de los hechos, aunque las fuerzas de Natera se habían retirado por el blindaje de la ciudad, fue inaplazable una contraofensiva por parte de los constitucionalistas y posteriormente de los villistas. Si se concretaba la toma de Zacatecas el dominio total del estado sería inminente y de hecho lo fue pues el 23 de junio de 1914, se gestó en la ciudad la alianza entre las huestes villistas y constitucionalistas para derrotar a los militares comandados por Huerta.

El resultado fue una rotunda victoria y una “toma” de la ciudad de Zacatecas a las cinco de la tarde del citado día. El triunfo tuvo repercusiones en el ámbito político del país pues representó en una segunda instancia –aparte de ser una victoria revolucionaria cruenta y pírrica que marcó un triunfo contra el gobierno federal- la convergencia de facciones revolucionarias que tras la toma de Zacatecas se definieron rumbos ideológicos divergentes, una lucha de facciones daría entrada a la escena revolucionaria.

No es objetivo de este apartado dar una descripción de los hechos ocurridos el 23 de junio de 1914, pero la participación del sector de trabajadores en este punto coyuntural no fue de vital importancia ya que en 1914 el sector obrero en la ciudad de México organizado en la Casa del Obrero Mundial fue perseguido por Huerta. Los Batallones Rojos que participaron en la gesta revolucionaria se conformaron hasta el año de 1915. Existe un vacío historiográfico sobre la participación de los trabajadores zacatecanos en la toma de Zacatecas.

---

<sup>176</sup> *Idem.*

<sup>177</sup> BPMM-H, *El Imparcial. Diario Independiente*, miércoles 9 de junio de 1914, Ciudad de México, Tomo 35, 6466, Caja 97, carpeta 8.

Hasta ahora las fuentes hemerográficas consultadas no arrojan información temática,<sup>178</sup> además de que las nuevas interpretaciones que existen sobre la disputa de Zacatecas se centran en la descripción de la batalla, la formación de los héroes, así como de las novelas históricas que dieron cuenta del acontecimiento.<sup>179</sup>

Tenemos referencias de que la participación de los obreros textiles en la Revolución se encaminó al apoyo de las fuerzas armadas constitucionalistas antes de la formación de los Batallones Rojos. Los obreros textiles de Veracruz, particularmente de Orizaba se unieron a Carranza el 26 de noviembre de 1914 con aproximadamente unos 40 000 obreros de Río Blanco. Sus argumentos para adherirse a la lucha constitucionalista fueron debido a lo ocurrido en los tiempos porfirianos particularmente en la huelga de 1907. Los obreros se unieron a Carranza y estaban "...dispuestos a defenderlo y sostenerlo a todo trance en contra la reacción (sic) que amenaza acabar con nuestras libertades y con la integridad nacional."<sup>180</sup> La adhesión de los obreros floreció en un tiempo de escisiones de las facciones revolucionarias, la actitud de Carranza fue la de acoger a un sector obrero para militarizarlos temporalmente: "...todos tomaron ya las armas y se disponen a combatir a sus eternos enemigos, los traidores, a fin de que no se repita con ellos la terrible carnicería que hizo Rosalío Martínez."<sup>181</sup> Una matanza conocida cuando en 1907 los obreros textiles de Orizaba hizo valer sus derechos laborales.

#### *2.4 La Casa del Obrero Mundial*

Durante la coyuntura de la lucha armada algunos trabajadores junto con extranjeros de ideas anarquistas como Armando Ferrés y Juan Francisco Moncaleano lograron fundar una organización denominada La Casa del Obrero Mundial, la cual fue instituida en septiembre

---

<sup>178</sup> Periódicos como *El Independiente*, *El Imparcial*, *El Constitucionalista*, *El Boletín Militar*. *Diario Constitucionalista*, *Siglo XX*, *El Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, *Revista de Zacatecas*, *El Boletín Municipal Órgano de la Asamblea Municipal de esta ciudad y de la Jefatura Política del Partido*.

<sup>179</sup> Cfr. María Cristina Rodríguez Pérez (Coord.), *1914 definiendo el rumbo de una nación*, Zacatecas, CONACULTA, Instituto Zacatecano de Cultura, Asociación de Historiadores Elías Amador, 2014.

<sup>180</sup> BPMM-H, *Boletín Militar. Diario Constitucionalista*, Guadalajara, Tomo II, 26 de noviembre de 1914.

<sup>181</sup> *Idem*.

de 1912.<sup>182</sup> Antes de darse a conocer como una organización obrera, se conformó y fundó una asociación de resistencia de base social enteramente de tipógrafos. Existieron otras agrupaciones de misma índole entre 1909 y 1912: La Unión de Linotipistas Mexicanos, La Unión de Canteros Mexicanos fundada en julio de 1911, La Confederación Tipográfica Mexicana en 1911 y luego en 1912 se pasó a denominar Confederación Nacional de Artes Gráficas, otra fue el Sindicato de Conductores de Carruajes en 1911; además, también operaba la Gran Liga de Sastres fundada en 1909; todas ellas en la ciudad de México.<sup>183</sup> En Zacatecas las sociedades de resistencia y sindicales fueron tardías; lo que existió en esta época fue la permanencia de un movimiento asociacionista con base en la beneficencia y ayuda mutua, además coexistieron también clubes políticos y asociaciones diversas para el fomento de actividades políticas, productivas, recreativas y estudiantiles. (Véase Cuadro 1)

**CUADRO 1**  
**Asociaciones, clubes, mutualistas y organizaciones de fomento productivo en Zacatecas 1900-1912.**

<b>Nombre</b>	<b>Año</b>	<b>Tipo de organización</b>	<b>Lugar</b>
Unión Zacatecana	1900	Asociación periodística	Zacatecas
Sociedad de Ganaderos y Avicultores	1902	Asociación para el fomento ganadero	Zacatecas
Sociedad Morelos Científica Artística	1902	Asociación de estudiantes de la normal para profesores del Instituto Literario	Zacatecas
Sociedad Patriótica	1902	Asociación recreativa	Pinos
Cooperativa Miguel Hidalgo			
Asociación Liberal de Zacatecas	1904	Asociación política masona	Zacatecas

<sup>182</sup> John M. Hart, "The Urban Working Class and the Mexican Revolution: The Case of the Casa del Obrero Mundial", en *The Hispanic American Historical Review*, s.l.i, vol. 58, No. 1, febrero de 1978, pp. 3 y 4.

<sup>183</sup> Araiza, *Historia del movimiento obrero*, op. cit., p. 10.

El Ángel de Hogar	1904	Mutualista dedicada a la filantropía	Zacatecas
La Fraternal	1904	Mutualista de beneficencia	Zacatecas
Club Popular Zacatecano	1910	Asociación política porfirista	Zacatecas
Club Anti-reeleccionista “José Luis Moya”	1911	Asociación política	Operó en Fresnillo
La Amiga de la Obrera	1912	Asociación femenina de beneficencia	Zacatecas

Fuente: Elaboración propia con base en BPMM-H, colección local de periódicos. 1900-1912, Cajas 11 y 12.

Por otro lado, la organización obrera en la ciudad de México tuvo una participación importante en la lucha armada como un factor de disidencia o de apoyo frente a las diferentes facciones revolucionarias en pugna durante 1910. En primer lugar, la Casa del Obrero Mundial se vinculó con el maderismo y posteriormente con el gobierno que triunfó después de 1916, pero con una actitud ambigua y contradictoria al mismo tiempo porque las tendencias ideológicas del grupo que la componía variaban desde anarquistas, anarcosindicalistas y sindicalistas.<sup>184</sup> Estas ideas provenientes de Europa llegaron al país por portadores extranjeros principalmente españoles, los cuales incitaron a los trabajadores mexicanos para que se organizaran en sociedades de resistencia en donde trascendieran más allá de los fines de la ayuda mutua. No sólo arribaron doctrinas anarquistas pues el socialismo utópico que imperaba desde el siglo XIX se hacía todavía presente en los ideales mutuales precisamente en los pensamientos progresistas de los trabajadores.

El corto tiempo que operó la Casa del Obrero Mundial puede observarse desde tres periodos: de 1909 a 1914 en donde se da su organización y primer cierre; de 1914 a 1915 con la alianza constitucionalista en la creación de los Batallones Rojos y, finalmente, de 1915 a 1916 cuando comenzó su programa con la confrontación hacia el gobierno constitucionalista

<sup>184</sup> Ramón Gil, “Origen anarquista de la Casa del Obrero Mundial”, en [http://www.antorcha.net/biblioteca\\_virtual/historia/com/casaobreromundial.html](http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/com/casaobreromundial.html), tercera versión electrónica, enero del 2003. Consulta realizada el día 18 de mayo de 2014.

aliado a los patronales industriales. En síntesis, se puede decir que la Casa del Obrero Mundial fue una estructura sindical con programa político, económico y cultural con ideas incompatibles con algunos sectores o grupos revolucionarios, específicamente villistas y Zapatistas.<sup>185</sup> Incluso la plataforma ideológica de la Casa del Obrero Mundial fue incompatible con los actores revolucionarios que más manifestaban un sentido social: Cabrera, Jara, Soto y Gama, por la propia doctrina anarquista que desplegaba. Cuando Carranza entró triunfante a la ciudad de México el 20 de agosto de 1914 los agremiados de la Casa del Obrero Mundial vieron una oportunidad de reapertura después de las persecuciones de Huerta en meses pasados. En ese momento se quedaron a la expectativa de ver qué sector o facción revolucionario les ofrecía mejores posibilidades de acción. No se aliaron con los zapatistas porque la estancia de éstos en la ciudad de México “...influyó para que los mundiales no se decidieran por este bando, pues anticlericales por antonomasia, no veían con buenos ojos que pasaran por la capital ostentando estampas de vírgenes en los sombreros...”<sup>186</sup> con este posicionamiento anticlerical estaba claro que los denominados obreros mundiales no convergieron con las fuerzas Zapatistas.

Por su parte, Francisco Villa no se alejó totalmente del sector obrero, aunque no se manifestó un contacto abierto con la Casa del Obrero Mundial; existen testimonios de que el representante del general villista José Rodríguez, denominado Carlos Treviño “...hizo constar que el ochenta por ciento del Estado Mayor de Pancho Villa estaba formado por obreros. Agregó que en la división del Norte había ocho mil obreros...”<sup>187</sup> A Francisco Villa también le conocían como el “amigo de los pobres” y en este sentido, pues era obvio que también tuviera o contara con un gran número de seguidores en los grupos obreros y según algunas interpretaciones históricas, parecía igualmente probable que los obreros organizados decidieran apoyarlo a él en vez de a Venustiano Carranza.<sup>188</sup>

Por otro lado, el programa cultural de la Casa del Obrero Mundial tuvo que ver con la iniciativa de crear la escuela racionalista desde la Confederación Nacional de Artes Gráficas,

---

<sup>185</sup> Hart, “The Urban Working Class”, *op. cit.*, p. 1.

<sup>186</sup> Jorge Basurto, *El Proletariado Industrial en México (1850-1930)*, México, UNAM, 1975, p. 167.

<sup>187</sup> Francisco Pineda Gómez, *Ejército Libertador 1915*, México, Era, 2013, p. 189.

<sup>188</sup> Clark, *La organización obrera*, *op. cit.*, p. 31.

una organización de tipógrafos considerados como personas intelectuales. Las actividades culturales estuvieron destinadas al acrecentamiento de la propaganda anarquista por medio de la prensa, la impartición de clases, los mítines dominicales y el establecimiento de una biblioteca. En términos generales, fue una organización que se politizó poco a poco aun cuando desde el primer momento se organizó como Casa del Obrero Mundial se había planteado la nula participación política a pesar de que surgió con un programa de acción totalmente radical que operó en la vía de los hechos por medio de la reivindicación de la lucha de clases, con un programa anarcosindicalista y revolucionario, amén de métodos de lucha industriales que apelaban a la acción directa y violenta: la huelga general, el boicot y el sabotaje productivo.<sup>189</sup> Así pues, bajo este esquema para el año de 1913 el grupo dirigente se abocó a resolver huelgas mediante la acción directa en el Distrito Federal. La Casa del Obrero Mundial organizó sindicatos en el periodo huertista, aunque en este gobierno se dio su primer cierre.

En otro aspecto, las condiciones asociacionistas de la clase trabajadora se redefinieron en tiempos del gobierno carrancista, quien colocó la Constitución de 1917 como la principal herramienta de poder supremo de la República, especialmente en el Artículo 123, el cual sancionaba los derechos de los trabajadores. En efecto, tras el primer gobierno constitucional aparecieron tendencias laborales vinculadas al apoyo constitucionalista por parte de los obreros, además de otros sectores sociales y políticos decididos a sumarse a las fuerzas carrancistas, quienes fueron finalmente los que se apoderaron de la escena política y comenzaron a difundir una visión laborista y sindicalista que apoyó a los caudillos, situación que a la postre generó un pragmatismo sindical y político que ya definimos como sentido de la oportunidad política, que mermó el anarcosindicalismo otrora imperante y hegemónico en las filas de los trabajadores.<sup>190</sup>

Fue una estrategia de supervivencia en donde los sectores de trabajadores anarquistas se dieron a la tarea de integrarse a la Casa del Obrero Mundial y luego formar los Batallones Rojos el 15 de julio de 1915, auspiciados por un grupo laborista, los cuales difundían sus

---

<sup>189</sup> Basurto, *El proletariado industrial, op. cit.*, p. 160.

<sup>190</sup> Los anarcosindicalistas eran una fracción de los trabajadores que planteaban la lucha frontal contra el Estado y su independencia respecto a éste. Entre 1917 y 1920 este proyecto de sindicalismo autónomo con política propia fracasó ante el embate del sindicalismo promovido por los caudillos carrancistas. González Casanova, *En el primer constitucional, op. cit.*, pp. 11-23.

ideas en el periódico *Luz*.<sup>191</sup> Además, proclamaban la escuela racionalista con base en la doctrina de Francisco Ferrer Guardia, un anarquista español sacrificado en la lucha sindical en Cataluña, España.

La Casa del Obrero Mundial pasó por una serie de vicisitudes que la elevaron en el concepto de las masas laboriosas y la convirtieron en el centro de agitación y propaganda en la capital de país. Entre los elementos más destacados hay que mencionar a Alfonso Arteaga, Felipe Sánchez Martínez, Agapito León Sánchez, Doroteo Rivas, Jacinto Huitrón, Pioquinto Roldán, Severiano Serna y Eloy Armenta del grupo *Luz*.<sup>192</sup>

Fue un frente de lucha en la que se alentaba la disidencia ordenada, la estrategia como elemento primario para lograr sumar más adeptos a la agitación, por eso las vicisitudes surgidas espontáneamente eran un elemento normal puesto que en la lucha por el poder siempre aparece éstas para dirigir a las masas. El pacto entre el gobierno de Carranza y la Casa del Obrero Mundial fue interpretado por un sector de los trabajadores como una traición a la “clase obrera” y como integración de esta clase al caudillismo emergente revolucionario.<sup>193</sup> El pacto fue interpretado como traición al sector base de los mundialistas por las circunstancias en que se manifestó el acercamiento entre Carranza y los líderes rojinegros puesto que el lunes 8 de febrero de 1915 se habían reunido en el convento de Santa Brígida, los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial en una asamblea para debatir un proyecto de Manifiesto de acción del grupo que se proclamaba sindical. El proyecto en sí fue para tomar postura frente a las facciones revolucionarias que consideraban como encumbramientos personales tanto de Villa, Zapata y Carranza que colocaron a la lucha revolucionaria en política de ambiciones bastardas.<sup>194</sup>

A la asamblea antes mencionada asistió un agente personal de Carranza (Gerardo

---

<sup>191</sup> El Ejército constitucionalista al firmar en el año de 1915 con la Casa del Obrero Mundial se comprometió a mejorar por medio de leyes apropiadas, la condición de los trabajadores expidiendo durante toda la lucha todas las leyes que fueran necesarias para cumplir aquella resolución. Por su parte la Casa del Obrero Mundial se comprometió a hacer propaganda para ganar la simpatía de todos los obreros de la República hacia la revolución constitucionalista, aparte de que todos los miembros que se organizaran en compañías, batallones, regimientos, brigadas o divisiones tendrían la denominación de rojos. Batallones que a la postre se utilizarían para luchar contra los enemigos del constitucionalismo, es decir, el ejército del general Villa y Zapata, para luego con el triunfo del Constitucionalismo desaparecer la Casa del Obrero Mundial. En Juan Miguel Ramírez Sánchez, *El sindicalismo en México. Evolución y perspectivas: siglo XXI*, Guanajuato, Colección Nuevo Siglo, Serie Humanidades, SEP, 2000, pp. 13-14.

<sup>192</sup> Maldonado, *Breve historia del movimiento obrero*, op. cit., p. 70.

<sup>193</sup> González Casanova, *El primer gobierno constitucional*, op. cit., p. 19.

<sup>194</sup> Basurto, *El Proletariado Industrial*, op. cit., p. 169.



Murillo a quien ya mencionamos anteriormente como el Dr. Atl), pues jefe constitucionalista desde un principio nunca tuvo contacto directo con los obreros. Fue el Dr. Atl quien en plena asamblea acusó a los intelectuales radicales de la Casa del Obrero Mundial a resistirse a la causa constitucionalista; dicha acusación provocó un desorden generalizado, con satanizaciones al gobierno carrancista, entre los trabajadores y por ello se suspendió la asamblea. Posteriormente, el 10 de febrero de 1915, los líderes intelectuales de la Casa del Obrero Mundial llevaron a cabo una reunión “secreta” en la iglesia de Santa Brígida. A ella asistieron sesenta y siete obreros previamente seleccionados, los cuales después de debatir sobre los asuntos laborales y la cuestión de apoyo al gobierno carrancistas, firmaron un Acta de adhesión a la causa constitucionalista el 11 de febrero de 1915 puesto que ese bando fue el que más garantías de transformación social prestaban al obrero.<sup>195</sup> La adhesión significó una estrategia de lucha, un pacto coyuntural entre los obreros y el gobierno en turno. Después de firmarse el Acta se realizó un mitin obrero en el Teatro Ideal en dónde se dieron a conocer las resoluciones y posturas de los líderes: Rosendo Salazar, Celestino Gasca, José Barragán, Rodolfo Aguirre, Vicente Mendieta y Jacinto Huitrón, entre otros.

Dicho pacto respondió a las circunstancias de represión que había sufrido la Casa del Obrero Mundial durante el gobierno huertista. Ahora en el contexto del constitucionalismo, se buscaba mejorar la condición de los trabajadores e impulsar la formación de agrupaciones trabajadoras a cambio de leyes laborales y de participar por medio de las armas en los Batallones Rojos a favor de la causa carrancista. Más de diez mil trabajadores se incorporaron a estas instancias de trabajadores. Así, dirigidos por la Casa del Obrero Mundial diversas comisiones de trabajadores fueron enviados a lo largo y ancho del país para hacer propaganda y fundar nuevas sucursales sustentadas en el convenio concertado con el gobierno constitucionalista. Si bien la importancia militar de los Batallones Rojos fue relativa; política e ideológicamente, su participación sirvió para, posteriormente, reforzar los lazos y el control gubernamental tras el triunfo del movimiento constitucionalista.<sup>196</sup>

El pacto fue firmado el día 17 de febrero de 1915 alrededor de las cinco de la tarde en el edificio denominado “Faros” en Veracruz. El acuerdo contó con las cláusulas que asentaron las bases de la relación y vínculo de los mundialistas con la causa

---

<sup>195</sup> Araiza, *Historia del movimiento obrero*, op. cit., p. 65.

<sup>196</sup> González Casanova, *El primer gobierno constitucional*, op. cit., pp. 20-21.

constitucionalista. Se compuso de ocho estipulaciones normativas en donde los obreros se comprometieron a prestar su colaboración a la causa revolucionaria carrancista. La primera estipulación hace referencia al compromiso que asumió el Primer Jefe Constitucionalista de establecer leyes apropiadas en vistas de la mejora de condiciones laborales de los trabajadores mexicanos:

1ª.- El gobierno Constitucionalista reitera su resolución expresada por decreto de 4 de diciembre del año próximo pasado, de mejorar, por medio de leyes apropiadas, la condición de los trabajadores, expidiendo durante la lucha todas las leyes que sean necesarias para cumplir aquella resolución.<sup>197</sup>

Es lógico pensar que el primer acuerdo versó sobre la garantía que los obreros obtuvieron en torno al trabajo puesto no tenía caso celebrar un pacto sin obtener nada a cambio; un beneficio que dos años después se concretó en el Artículo 123º constitucional pero que en los hechos operó con base en las luchas sindicales de reivindicaciones sociales de los sectores obreros que hicieron suyo los derechos laborales. Pero para llevar a cabo tal empresa los obreros mundiales decidieron levantarse en armas:

2ª.- Los obreros de la Casa del Obrero Mundial, con el fin de acelerar el triunfo de la Revolución Constitucionalista e intensificar sus ideales en lo que afecta a las reformas sociales, evitando en lo posible el derramamiento innecesario de sangre, hacen constar la resolución que han tomado de colaborar de una manera efectiva y práctica, por el triunfo de la revolución, tomando las armas, ya para guarnecer las poblaciones que están en poder del gobierno constitucionalista, ya para combatir a la reacción.<sup>198</sup>

Los “mundialistas” como así se les denominaba tomaron las armas en un principio para fungir como guardias de los poblados en poder del Primer Jefe, sin embargo, el combatir la reacción pasó a un segundo término puesto que en el imaginario de los obreros fue menester el evitar matar personas innecesariamente, todo ello sólo para que se intensificaran los ideales constitucionales pero que en fondo también fue para el acrecentamiento de la causa obrera con tintes ideológicos anarquistas por los cuales fueron acusados por el propio Carranza de antipatriotas.

Empero, la siguiente disposición hizo alusión a los problemas de trabajo de los obreros organizados.

---

<sup>197</sup> AHUOM-FHVLT, “Pacto entre la Casa del Obrero Mundial y Carranza”, documento 202-17-02-1915-02, p. 1.

<sup>198</sup> *Idem.*

3ª.- Para llevar a cabo las disposiciones contenidas en las dos cláusulas anteriores, el Gobierno Constitucionalista atenderá, con la solicitud que hasta hoy ha empleado, las justas reclamaciones de los obreros en los conflictos que puedan suscitarse entre ellos y los patrones, como consecuencia del contrato de trabajo.<sup>199</sup>

Fue un posicionamiento laboral estratégico plasmado en esta disposición; se trataba de un “estira y afloja”, es decir, los mundialistas se fueron a la participación revolucionaria con la garantía de la resolución de problemas laborales dentro de los espacios productivos en los cuales colocaron como árbitro al propio gobierno constitucional en atención a los reclamos obreros encaminados a una resolución positiva. El pacto en sí se adelantaba a colocar árbitros entre la lucha de clases en la resolución de conflictos industriales, mineros o manufactureros.

En la 4ª disposición se hace una clara descripción de la manera por la cual los obreros organizados ocuparán plazas conjuntamente al mando del comandante militar constitucionalista. Un aspecto que llama la atención en este apartado está intrínsecamente relacionado con las remuneraciones económicas que el Primer Jefe se comprometió hacer con los obreros para la subsistencia de éstos en el ejército “...ya sea como remuneración de los trabajos que ejecuten, ya a título de ayuda solidaria...”.<sup>200</sup>

El documento en la 5ª, 6ª y 7ª cláusula se hace referencia a la libertad que los mundialistas obtuvieron en su estancia en el ejército de elaborar listas de los obreros en cada una de las poblaciones en las que se encontraban organizados también para tomar las armas,<sup>201</sup> sin embargo, también aprovecharon su recorrido de guerra para hacer propaganda ideológica y colocarse como agrupación confederada a nivel nacional en común acuerdo con las huestes constitucionales. No obstante, con hacer propaganda y convencimiento de la causa revolucionaria también establecieron centros o comités revolucionarios en donde se veló por la organización de las agrupaciones obreras. Aquí se debe subrayar el hecho de que hasta ahora en Zacatecas no se ha encontrado referencias de operación de la Casa del Obrero Mundial.

Finalmente, en la 7ª y 8ª condición pactista, se estableció la obligación del Primer Jefe de fundar colonias obreras en los lugares de ocupación como refugio de las familias de obreros levantados en armas, los cuales llevaron por estipulación una sola denominación de

---

<sup>199</sup> *Idem.*

<sup>200</sup> *Ibid.*, p. 2.

<sup>201</sup> *Idem.*

“rojos” en compañías, batallones, regimientos, brigadas o divisiones. Un aspecto que llama particularmente la atención fue la existencia de mujeres obreras que prestaron sus servicios de cuidado y curación de heridos, las cuales son mencionadas en el mismo documento.<sup>202</sup> Los firmantes del documento por las dos partes fueron Rafael Zubarán Capmany, Rafael Quintero; Carlos M. Rincón, Rosendo Salazar, Juan Tundo, Salvador Gonzalo García, Rodolfo Aguirre, Roberto Valdés y Celestino Gasca.

Existieron cuatro batallones rojos conformados por sectores de obreros de acuerdo a la organización gremial: el primero, se integró con los trabajadores de la Federación de Empleados y Obreros de la Maestranza y Fábrica Nacional de Armas. El segundo, se organizó por los trabajadores de la Federación de Obreros y Empleados de la Cía. de Tranvías de México. El tercero, por la Federación de Obreros de Hilados y Tejidos, la Unión de Canteros Mexicanos y Sindicato de Sastres. El cuarto por los trabajadores del Sindicato de Tipógrafos, Sindicato de Conductores de Carruajes, Sindicato de Pintores, Ferrocarrileros y Carpinteros.<sup>203</sup> Los batallones rojos se batieron en Tampico, Querétaro, Celaya e Hidalgo.

Así, los seis batallones rojos formados por obreros textiles, tranviarios, canteros, sastres, tipógrafos, pintores y carpinteros, respondieron a una solidaridad de clase, en sí misma representada como un rasgo moderno, a pesar de inmiscuirse en un programa revolucionario sin reformas sociales de fondo, además de su interés reivindicatorio de clase hizo que tuvieran una influencia mínima en el ejército constitucionalista a pesar de sus seis mil efectivos.<sup>204</sup>

Posteriormente, el Primer Jefe se dio cuenta de la fuerza obrera que los mundialistas lograron con el fin de la lucha facciosa revolucionaria al grado de cerrar totalmente la Casa del Obrero Mundial a pesar de que en un momento les había cedido el “palacio de los azulejos”. El decreto de la disolución de los batallones rojos fue una primera acción por parte de Carranza para restarle poder a la organización sindical obrera. Un hecho de trascendencia histórica alimentó la idea de la supresión de la Casa del Obrero Mundial en 1916; una huelga general promovida por el Sindicato Mexicano de Electricistas en donde Luis N. Morones ya había generado presencia; los motivos de la huelga general apoyada por varios sindicatos

---

<sup>202</sup> *Idem.*

<sup>203</sup> Araiza, *Historia del movimiento obrero mexicano, op. cit.*, p. 84.

<sup>204</sup> Luis Medina Peña, *Hacia el nuevo Estado. México 1920-2000*, 3ª edición, México, FCE, 2010, p. 29.

tanto en la ciudad de México como en Guadalajara fue provocada por las condiciones económicas de los huelguistas: alta tasa de desempleo, la circulación excesiva del papel moneda de Carranza, fábricas y minas cerraron además de la poca producción agrícola generada por los años de guerra. La respuesta del gobierno fue la represión, los encarcelamientos, el fin de las huelgas y la embestida hacia la Casa del Obrero Mundial que cerró en 1916. Una situación que a la postre generó un acercamiento más estrecho de los obreros cuando Obregón se lanzó a la presidencia de la república.

### *2.5 El embrionario sindicalismo en Zacatecas: La Cámara Obrera de Zacatecas y la Confederación Regional Obrera Mexicana.*

En el año de 1911, en el estado de Zacatecas, las minas continuaban en producción, sin embargo, dicha producción no fue constante, más bien se dio en forma oscilante. Tales oscilaciones productivas dieron parte a que los operarios mineros se organizaran para pedir la reivindicación de sus derechos, de esta manera, se tienen registros de que en 1911 "...tres de las principales compañías mineras del estado enfrentaron movimientos huelguísticos y desde ese año hasta 1916 la ocupación del territorio por parte de grupos bandoleros o revolucionarios hizo inciertas las condiciones de producción."<sup>205</sup>

Con las subsecuentes elecciones en Zacatecas en el año de 1912 se puede obtener información sobre la cantidad de los operarios o trabajadores mineros que existieron en el primer cuartel de la ciudad de Zacatecas mediante un padrón electoral. En la ciudad de Zacatecas existieron un total de 41 operarios fluctuantes de edad entre los 20 y 63 años.<sup>206</sup> De ellos sólo el 29.26% sabía leer y el 70.73% era analfabeto. Estos operarios personificaron la base social trabajadora de la ciudad de Zacatecas en 1912.<sup>207</sup> Los indicadores sobre la capacidad lectora de ellos son los posibles indicios de hasta dónde por medio de la lectura de la prensa y folletos pudieron tener acceso a la asimilación de influencias anarquistas,

---

<sup>205</sup> Sandra Kuntz Ficker, "La Revolución mexicana (1913-1920)", en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas. historia breve, op. cit.*, p. 169.

<sup>206</sup> BPMM-H, *Periódico Oficial de Gobierno*, Núm. 14, Tomo 58, febrero, Municipalidad de Zacatecas, 1912.

<sup>207</sup> BPMM-H, "Padrón de los ciudadanos que tienen derecho a votar", *Periódico Oficial de Gobierno*, Núm. 14, Tomo 58, febrero, Municipalidad de Zacatecas, 1912. Cálculo porcentual realizado con base en datos del primer distrito electoral, cuartel número 1, manzanas 1, 4, 5, 8 y 9.

socialistas, liberales y, sobre, el catolicismo social, los cuales eran componentes esenciales de la conciencia de clase.

Otros oficios fueron mayoritarios en el padrón del primer cuartel de la ciudad: los comerciantes y empleados públicos y particulares son las más registradas. Otro tipo de trabajadores son los albañiles, jornaleros, carpinteros, encuadernadores, panaderos, veladores, talabarteros, cargadores, tipógrafos, herreros, lecheros, zapateros, sastres, un tenedor de libros, pintores, un telegrafista, un mecánico, dulceros, un aguador, filarmónicos, un peluquero y un obrajero.<sup>208</sup> Tal era la base social y técnica de los trabajadores de Zacatecas para 1912.

En tiempos de Carranza se plasmaron en la Carta Magna de 1917 algunas de sus propuestas, pero para el periodo en Zacatecas se ejercieron gubernaturas provisionales antes de que Enrique Estrada fuera el gobernador a mediados de 1917. Entre esas gubernaturas provisionales destacan las de Aureliano Sepúlveda y Luis J. Zalce por periodos cortos en 1917. Luis J. Zalce informaba que se hizo cargo del Poder Ejecutivo del estado desde el 12 de abril de 1917 y dentro de sus principales acciones destacó la reforma a la Ley Electoral con el establecimiento de mesas electorales para las subsecuentes contiendas. La situación hacendaria según daba cuenta Luis J. Zalce era precaria, de todas las fuentes de ingresos de importancia, la minería producía muy poco y su producción se limitó a contar con los distritos mineros de Mazapil y Concepción del Oro. Además, un agravante más fue el retiro casi repentino del papel moneda circulante.<sup>209</sup>

Tales fueron las circunstancias económicas locales, sin embargo, las temáticas de la cuestión obrera junto con el reparto agrario también contaron con la atención gubernamental. Con la nueva Constitución surgió la necesidad de cambiar las tácticas de combate de los trabajadores pues con el nuevo pacto social se legalizaba la existencia de las organizaciones de trabajadores y derechos específicos en torno al trabajo en el Artículo 123. La actividad política de los trabajadores ocupó un papel primordial. Desde 1916, se había planteado la necesidad de crear una central obrera de corte nacional y unificada; idea nada nueva pero que se concretó con un Tercer Congreso Obrero en la ciudad de Veracruz en el mismo año.

---

<sup>208</sup> *Idem.*

<sup>209</sup> BCUAZ-CZ, *Informe de Gobierno que rinde el C. Luis J. Zalce, el 8 de Julio de 1917, Zacatecas, Zacatecas*, p. 14.

Además de ser un contexto en el cual la efervescencia de organización sindical se manifestó después del movimiento huelguístico de 1916 en varios estados del centro del país (Veracruz, Guadalajara, Ciudad de México) fue un momento propicio para el cambio de estrategia sindical pues en lugar de plantear la acción directa pregonada anteriormente por el anarquismo ahora se trataba de una tendencia pragmática con sentido oportunista. Fueron varias delegaciones sindicales reunidas en marzo de 1916. Allí la figura de Morones cobró mayor envergadura como líder sindical de corte nacional con la antesala organizativa de la Confederación Regional Obrera Mexicana que en un principio fue la Confederación del Trabajo de la Región Mexicana.<sup>210</sup> Además de ello en el ámbito político se manifestó un movimiento de agitación puesto que los partidos de la base trabajadora mexicana fueron fundados: El Partido Socialista Obrero, El Partido Comunista y El Partido Laborista.

Asimismo, las convocatorias para la fundación de una federación obrera estatal se hicieron evidentes en sector de los trabajadores zacatecanos. Se parte de la idea de que, para inicios del siglo pasado, las mutualistas tanto a nivel nacional como local, experimentaron cambios importantes en términos de definiciones como objetivos y replanteamientos en torno a la defensa del trabajo obrero; los nuevos contextos de la lucha obrera como en lo social determinaron en gran medida los derroteros mutualistas, cooperativistas y sindicales. En el caso de la mutualista “Obreros Libres” –ya analizada en trabajos anteriores-, que operaba aún en 1914, ora como mutuo-cooperativa, ora como simple caja de ahorros,<sup>211</sup> sus socios-trabajadores poco a poco fueron desplazados por socios-ciudadanos distinguidos, provenientes de todos los sectores sociales.

Con una Velada literario musical en el Teatro Calderón seguida de un baile en el vestíbulo del mismo teatro, celebrará la simpática Sociedad Mutuo Cooperativa “Obreros Libres” el duodécimo aniversario de su fundación, el próximo jueves día último del año. En la Velada la parte literaria estará a cargo de los Señores Francisco Escobedo y Prof. Genaro Valle y Muñoz, quienes pronunciarán una alocución y una poesía respectivamente, y la Señorita Julia Rendón y el Señor Prof. Raúl Herrera ejecutarán a cuatro manos una pieza de música; el Señor Prof. Aurelio Elías tocará en el violín algo que no dicen los programas, acompañándolo en el piano el maestro Don Francisco Aguilar y Urizar.<sup>212</sup>

---

<sup>210</sup> Basurto, *El proletariado*, op. cit., p. 186.

<sup>211</sup> BPMM-HZ, *El Mutualista. Publicación mensual, órgano de la sociedad “Obreros Libres”, “Mutualistas en acción”*, Zacatecas, Julio 1º de 1908; y “La Caja de Ahorros de la Sociedad Mutualista ‘Obreros Libres’ de Zacatecas”, en *El Mutualista. Publicación mensual, órgano de la sociedad “Obreros Libres”*, Zacatecas, mayo de 1911.

<sup>212</sup> BPMM-HZ, “Obreros Libres celebrará el duodécimo aniversario de su fundación”, en *Siglo XX. Diario de la tarde. Información y variedades*, Zacatecas, 28 de diciembre de 1914.

En algunos casos el gremialismo mutual zacatecano se permeó de “ideas socialistas” de la época:

A iniciativa de los socialistas Señores Julio Cadena, y Prudencio Casales, han empezado a laborar en esta población varios gremios obreros, para establecer sociedades de mutua ayuda semejantes a las fundadas en diversos Estados de la República, y construir una Confederación Nacional de Trabajadores que luche por la emancipación del proletariado. Tres agrupaciones están ya organizadas, la de herreros, la de mecánicos, y la de electricistas y en estos días lo estará también la de zapateros y la de carpinteros. Con interés hemos seguido de cerca este movimiento, y nos ha sido dado observar que los obreros zacatecanos comprenden la convivencia de agruparse para derrocar a la odiosa tiranía del capitalista. Pero, ¿qué tienen de nocivos, que tienen de condenables los fines que persigue el socialismo? Nada absolutamente. Todo, al contrario. El socialismo es una serena cumbre luminosa hacia donde la humanidad debe encaminar sus pasos [...] Cuando los ensueños del socialismo se realicen, las miserias terrestres huirán, en obscuro velo, hacia lejanas regiones siderales. Obreros zacatecanos, uníos y seréis fuertes. Luchad y seréis libres. Tened fe. En el pavoroso horizonte asoma la claridad de un nuevo día [...]<sup>213</sup>

En el contexto de la lucha armada, emergían ideas socialistas aún matizadas de planteamientos anclados al mutualismo, así como de una base social artesana que si bien se situaba para entonces en las filas de los obreros anhelaba la emancipación del proletariado mediante la conformación de una confederación nacional de trabajadores-, de la cual también se continuaba añorando la felicidad obrera, la fraternidad universal y el progreso. Quizá la importancia total de estos ensueños socialistas radicaba en la proclama a la unión obrera, a la lucha social y a la libertad. Al mes siguiente, se realizaba en la ciudad capital un mitin socialista que ratificaba sus ideales:

Hoy que la libertad de pensamiento empieza a ser respetada en nuestro país, surgen los primeros brotes de la conciencia humana, cristalizados en la doctrina socialista, que como ya lo hemos dicho, es la bandera augusta que flameará en el futuro, saludada por todos los corazones honrados y viriles. Ayer, por primera vez en Zacatecas, esa doctrina fue expuesta en sus generalidades, en un mitin que se celebró organizado por los señores Prudencio Casales y José Cadena, en la escuela primaria “Ignacio Zaragoza”. Numerosos obreros acudieron al llamamiento de los apóstoles, que, con abnegación digna del mayor encomio, van despertando el espíritu aletargado de la clase proletaria, para que se organicen en asociaciones poderosas, con el objeto de poner un dique a los desbordamientos atentatorios del capitalismo, que, desde tiempos remotos, contrariando el evangelio de Jesucristo, eleva su grandeza sobre la ruina de las multitudes esclavas.<sup>214</sup>

---

<sup>213</sup> BPMM-HZ, “Obreros zacatecanos unidos”, *El Anti-reeleccionista*. Órgano del Club Anti-reeleccionista “José Luis Moya”, Zacatecas, 17 de Julio de 1911.

<sup>214</sup> BPMM-HZ, “Ayer se celebró en Zacatecas un mitin socialista. Gran número de obreros concurrió a escuchar la doctrina Salvadora”, en *El Anti-reeleccionista*. Órgano del Club Anti-reeleccionista “José Luis Moya”, Zacatecas, lunes 21 de agosto de 1911.



El llamado a los obreros se hacía en la coyuntura revolucionaria que había derrocado a Díaz de la presidencia de la república, por tanto, se enfatiza que nuevamente las libertades -de pensamiento y de asociación- que garantizaran los derechos laborales era la nueva estrategia de la sobrevivencia de los trabajadores frente a la lucha de clases. La proclama esencialista sobre las posibilidades de este socialismo –conciencia social, de apóstoles y de espíritu proletario- planteaba que la alternativa era la organización de fuertes asociaciones socialistas confederadas, frente a un capitalismo causante de la ruina laboral.

No sabemos todavía con certeza quiénes eran los señores Casals y Cadena, sí fueron obreros locales o provenían de otros lugares del país y en qué medida los trabajadores locales hicieron suyas sus ideas. Parece que se trataba de dos personajes de fuera del estado difusores de estas ideas, cuyos fundamentos se contraponían a la hegemonía mutua que habían ejercido los “directores de las sociedades mutualistas”, encabezados principalmente por los dirigentes de “Obreros Libres”: Antonio Chávez Ramírez, José Ma. Gámez, Antonio de la Rosa, Lauro Gutiérrez Caloca, Fernando Ortiz y Mariano Medina y Bonilla. El éxito de la mutuo-cooperativa “Obreros Libres” había propiciado que Antonio Chávez Ramírez se mantuviera como presidente por largo tiempo poco después de su fundación en 1902.<sup>215</sup> Seguramente no fue el único caso. Lo cierto es que el fenómeno de la burocratización y su dependencia a las determinaciones políticas impuestas por los clubes y asociaciones masónicas o católicas ya se padecían como un lastre en el mutualismo local. Por ello los llamados auténticos a los obreros para que rechazaran la reelección de mesas directivas burocratizadas, es decir, en donde la movilidad de los dirigentes era nula:

[...] En tesis general siempre hemos sido enemigos de la reelección; y así veamos con mucha frecuencia que en algunas sociedades los Presidentes se eternizan. Veamos los males que

---

<sup>215</sup> Antonio Chávez Ramírez era un abogado masón que hizo una larga trayectoria en la lucha política-liberal asociacionista como integrante del grupo de Aréchiga, durante el gobierno estatal de éste y después como opositor a Genaro García; fue dirigente de la logia Francisco García Salinas, Sección 26 del Rito Nacional Mexicano. Él y otros masones como Rafael González Ferniza y Lauro Gutiérrez Caloca, consolidaron la Sociedad Mutualista “Obreros Libres”, impulsor de *El Mutualista*, una biblioteca para los trabajadores, un consultorio médico, billar y clases-conferencias. Sus socios mutuales eran trabajadores, burócratas, profesores, los cuales fueron activos partícipes de las redes liberales de Zacatecas. Creó El Ángel del Hogar, sociedad femenina que fue presidida por Beatriz González Ortega. Ocupó varios cargos políticos en el gobierno municipal y en 1910 apoyó el movimiento de Madero, lo que le permitió ser candidato a la gubernatura de Zacatecas en 1912, pero perdió la contienda electoral. Véase, Marco Antonio Flores Zavala, “Masones zacatecanos en el escenario de la Revolución Mexicana”, en Oscar Cuevas Murillo y José Enciso Contreras (Coords.), *Independencia, Revolución y derecho. Catorce miradas sobre las revoluciones de México*, Zacatecas, UAZ/Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2012 pp. 159-218.

produce esta relación continúa. Un presidente que ha durado en el ejercicio de su cargo tres o cuatro años, y que sabe que no ha de dejar la presidencia, bien sea porque sabe que los socios tienen ciega confianza en él, porque no haya persona apta que lo sustituya o por cualquier otra circunstancia, se vuelve arbitrario, negligente muchas veces y rutinario las más, se ensordece y se vuelve intolerable, es un Napoleoncillo de barro que cree que no hay más voluntad que la suya, más criterio que el suyo y más autoridad que la suya... Del cambio de esos funcionarios se deriva forzosamente la lucha electoral, esa lucha que da vida y animación a las agrupaciones; pero una lucha en el terreno legal, sin chapuzas ni trampas, porque estas engendran el desaliento y la división entre los coasociados. Esa lucha es una preparación para cuando se trata de mandatarios de la Patria.<sup>216</sup>

Un acercamiento a las ideas que contiene la cita nos permite dar cuenta de los avances modernos del pensamiento laboral, no obstante, las vicisitudes políticas por las que atravesaban. En particular, las ideas socialistas que poco a poco irradiaban las filas de los trabajadores locales. Es cierto, todavía prevalecían las ideas acerca de las bondades del asociacionismo: bienestar, felicidad y fraternidad, pero comenzaba a aparecer una ruptura histórica al seno del mutualismo. De allí que no sean extrañas las últimas “patadas de ahogado” provenientes del mutualismo-cooperativismo en estos años, como se expresaba en la defensa y apología de lo que quedaba del mutualismo o de actores políticos-masones como Chávez Ramírez:

Los hombres se distinguen por sus acciones y por sus hechos, y hoy, que “Obreros Libres” tiene en su seno los suficientes para obrar, haré una corta narración sobre la marcha que ha seguido en estos últimos años; pero antes de entrar en materia, me pregunto, ¿Cuál es su obra y cual su misión?... ¿su obra? Foco de luz purísima que anuncia una vida de progreso, de igualdad, de lucha contra la ignorancia, contra el vicio, contra el servilismo; eco armonioso que va despertando al verdadero combatiente, al hombre que transforma la materia, al hijo del trabajo. ¿Su misión? Tender la mano al desvalido, enriquecer la inteligencia pobre... , llevar consuelo al hogar triste, unir a los hombres con los potentes y nobles lazos de la confraternidad [...] Antes de terminar, pregunto ¿cómo se ha realizado esta obra? Sencilla es la contestación. Todo debe sin duda a los esfuerzos de los socios que integran “Obreros Libres”; pero, en particular, a nuestro actual presidente Sr. Antonio Chávez Ramírez, hombre de corazón, de fibra, de iniciativa, de recto proceder, que día a día pone en juego y en beneficio de la corporación, su actividad y sus sentimientos altruistas.<sup>217</sup>

O bien en la formación tardía de la Sociedad Cooperativa “Francisco García Salinas” en 1917; en ella todavía se hacía alusión de la necesidad de la unión mutualista entre las personas con ideas progresistas en defensa de la ayuda mutua, el trabajo debía ser encaminado a enaltecer los valores patrióticos decimonónicos en añoranza a los tiempos de paz:

---

<sup>216</sup> BPMM-HZ, “La no-reelección en el mutualismo”, en *El Porvenir*, Zacatecas, agosto de 1911.

<sup>217</sup> BPMM-HZ, “Obreros Libres de Zacatecas. Su Obra y su Misión”, en *El Mutualista*. Publicación mensual, órgano de la sociedad “Obreros Libres” Unión, Paz y Trabajo, Zacatecas, mayo de 1909.

Este es el nombre de la Sociedad Cooperativa que, a iniciativa del C. José Muro Sandoval, tuvo su primera conferencia el domingo próximo pasado en el “Teatro Centenario” de la vecina Villa de Guadalupe [...]

Por primera vez nos vemos reunidos en este pequeño recinto, con el fin más grandioso y sublime que puede guiar a un pueblo culto, laborioso y honrado. Este fin es la unión mutualista, o lo que es lo mismo, la protección del uno por el otro, quedando de esta manera obligada a luchar por cuantos medios alcance para destruir la miseria que actualmente impera en nuestro país y muy especialmente es este pueblo. Ese porvenir grandioso y sublime, esa obra redentora, *es el trabajo*. Todos debemos unirnos y luchar por destruir la miseria que actualmente aqueja a nuestro pueblo; debemos luchar por conseguir trabajo, por ser el único elemento capaz de solucionar la difícil situación actual. El sagrado ideal que me impulsa, el único objeto que alimenta mis ensueños adorados, el aliciente que me da vida y que me anima, es lograr que mi *Adorada Madre Patria* vuelva a su antiguo esplendor, y reine en el corazón de sus buenos hijos el lema sublime de Unión, Paz y Trabajo.<sup>218</sup>

Es claro que persistía y buscaba continuar vigente el viejo discurso mutual en torno a la organización de los trabajadores ante los cambios e importancia que adquirirían los sindicatos y sus nuevos actores sociales. Es verdad que estos sindicatos fueron promovidos por el Estado y las autoridades locales en el contexto de la Revolución Mexicana.

Para 1917, se puede observar un panorama de la emergencia de una gran cantidad de sindicatos,<sup>219</sup> asociaciones mutualistas y cooperativas, agrupadas en pequeñas federaciones, sin que existiera una verdadera unidad ideológica dentro de las mismas; ya que éstas se formaron bajo la consigna de respetar la organización así como el régimen “democrático” de gobierno interno de cada uno de los grupos afiliados a estas pequeñas federaciones sindicales.<sup>220</sup> Así se pueden observar dos tendencias organizativas: la que promueve la organización sindical bajo lo establecido por la Constitución con base en una política conciliatoria entre intereses del trabajador e industriales y otra tendencia minoritaria fragmentada, que pretendió organizar a los trabajadores para defender sólo sus intereses a base de la toma del poder. En síntesis, un pragmatismo sindical conciliatorio y un sindicalismo en esencia independiente de cualquier instancia gubernamental.

## CUADRO 2

---

<sup>218</sup> BPMM-HZ, “Sociedad Mutualista ‘Francisco García Salinas’, en *Revolución social*. Órgano del Partido Liberal Constitucional Zacatecano, Zacatecas, 9 de septiembre de 1917.

<sup>219</sup> Véase cuadro 2. Este cuadro es tan sólo un ejemplo de la explosión asociativa que experimentó Zacatecas en el contexto revolucionario.

<sup>220</sup> Lafuente López, Ramiro, “El artículo 123, el congreso obrero de Tampico y el congreso obrero de industriales en el año de 1917”, en *Historia Obrera 1*, Ciudad de México Vol. 1, núm. 1, junio de 1974, CEHSMO, p. 40.

### Asociaciones y sindicatos en Zacatecas, 1915-1919.

<b>Nombre</b>	<b>Año</b>	<b>Tipo</b>	<b>Lugar</b>
Empleados Particulares	1915	Asociación de beneficencia	Zacatecas
Cámara Nacional de Comercio de Zacatecas	1917	Asociación en beneficio del comercio zacatecano	Zacatecas
Cámara Obrera de Zacatecas	1917	Agrupación sindical obrera y campesina	Zacatecas
Sociedad Mutualista Francisco García Salinas	1917	Mutualista	Guadalupe
Sindicato Unión y Concordia	1917	sindicato	Saín Alto
Sindicato de Oficios Varios de Zacatecas	1917	sindicato	Zacatecas
Grupo Femenil de Estudios Sociales	1917	sindicato	Zacatecas
Grupo Acción Cultural Sindicalista	1917	sindicato	Zacatecas
Sindicato Agrícola Tierra Libre	1917	sindicato	Palmillas
Gran Liga Obrera	1917	sindicato	Concepción del Oro
Sindicato Agrícola Obreros de Ojocaliente	1917	sindicato	Ojocaliente
Centro Sindicalista de Agricultores Emancipados	1917	sindicato	El Carro
Sindicato de Pastores y Agricultores Libres	1917	sindicato	Trancoso
Sociedad de Obreros Campesinos	1917	sindicato	Fresnillo
Colonia Agrícola Aquiles Serdán	1917	sindicato	Río Grande
Patria Humanitaria	1917	sindicato	San José del Saladillo

Sindicato Agrícola Amor y Libertad	1917	sindicato	Las Blancas
Sindicato de Agricultores	1917	sindicato	La Zacatecana
Defensores de la Tierra			
Regeneración Agrícola	1918	Sindicato campesino	Santa Elena, Ojocaliente
Sociedad Bohemio	1918	Asociación para el aumento de las artes	Zacatecas
Círculo de Obreros Católicos	1919	Asociación católica	Zacatecas

Fuente: Elaboración propia con base en base en BPMM-H, colección local de periódicos. 1915-1919, Cajas 22 y 23.

El resultado de este congreso obrero en Tampico organizado por la Casa del Obrero Mundial ya en sus últimos atisbos políticos no representó mayor significación dado que sólo se reunieron algunos líderes de sindicatos del Distrito Federal tanto anarquistas como una tendencia que denominamos “conciliatorios”. No fue sino hasta el 1918, año cuando en Saltillo se manifestó un cuarto congreso obrero entre los meses de enero hasta mayo; la iniciativa surgió del gobernador de Coahuila, Gustavo Espinoza Mireles. Este congreso obrero tuvo la representación de sindicatos de todo el país; bajo varias discusiones se aceptaron acuerdos y se fundó la Confederación Regional Obrera Mexicana.

En la ciudad de Zacatecas, desde el siglo XIX, se manifestó gran capacidad asociativa en sociedades mutualistas, clubes políticos y liberales, asociaciones científicas y recreativas. A inicios del siglo XX algunas sociedades mutualistas todavía seguían en funciones: la Mutuo Cooperativa Obreros Libres de Zacatecas para el año de 1918, misma que todavía celebró conmemoraciones de la Independencia Mexicana.<sup>221</sup> Además, los obreros no fueron los únicos en asociarse pues los Empleados Particulares estuvieron atentos a la conformación legal de la Cámara de Comercio del Estado de Zacatecas en 1917. Así mismo, las convocatorias para la fundación de una federación obrera estatal se hicieron evidentes en sector obrero zacatecano.

---

<sup>221</sup> BPMM-HZ, “Los Obreros Libres celebran con alegría la libertad nacional”, en *Tierra. Semanario de propaganda y defensa de la reforma agraria*, Zacatecas, jueves 3 de octubre de 1918, Año 1, núm. 5.

La Cámara Obrera de Zacatecas (COZ) quedó constituida y se da cuenta de ello el 28 de octubre de 1917 en el Teatro Calderón. Los objetivos de este sindicato obrero zacatecano versaron en torno a la “protección y ayuda” a los diferentes gremios de obreros allí reunidos:

Aseguramos que los fines que persiguen los obreros al constituirse en Cámara, son precisamente tomar las medidas indispensables para evitar que la crisis actual aumente más y más, al grado que tengamos por la miseria y el hambre, que presenciar otra horrible epidemia que nos azotó atrozmente el año pasado. Ya seguiremos informando de la marcha de los trabajos emprendidos por los obreros, en este particular.<sup>222</sup>

La mesa directiva estuvo integrada por el presidente el señor Tomás Leal, el secretario Sr. José Inés Medina, quien fue el principal orador de la asamblea obrera. Los primeros pasos de la Cámara Obrera de Zacatecas fueron dados desde el grupo “Acción Cultural Sindicalista” de la ciudad. El día que se celebró el mitin en el Teatro Calderón fue el domingo 21 de octubre de 1917 a las 11:00 am. El llamado hecho allí fue el establecer una cámara de trabajadores que:

[...] velara por el exacto cumplimiento de las leyes generales del país y particulares del Estado; al mismo tiempo (sic) su influencia para aliviar en algo la precaria situación por que atravesamos, señalando y combatiendo los males que engendra la avaricia comercial insaciable en detrimento siempre de la clase menesterosa, y proponer y llevar a cabo lo que a su juicio sea factible para conjurar la crisis económica que aqueja al pueblo.<sup>223</sup>

Estos objetivos de respetar las leyes nacionales y estatales además de la lucha contra la avaricia comercial, llevarían a la Cámara Obrera de Zacatecas a enfrentarse posteriormente con la Cámara de Comercio del Estado de Zacatecas (CCEZ), cuya composición entendemos estaba integrada por comerciantes y pequeños propietarios de unidades manufactureras. Hasta cierto punto el principal móvil o principio fundacional fue el establecer los medios de lucha “...que en su labor empleará ha aceptado los que las organizaciones obreras de todo el mundo tienen en práctica, aconsejadas por el sindicalismo...”<sup>224</sup> Este sindicalismo lo podemos comprender como un frente político y social, en donde confluía el radicalismo

---

<sup>222</sup> BPMM-HZ, “Quedó definitivamente constituida la Cámara Obrera de Zacatecas”, en *Adelante. Semanario de Información órgano de la “Unión Zacatecana de Empleados Particulares”*, Zacatecas, 28 de octubre de 1917, 2ª época, núm. 5.

<sup>223</sup> BPMM-HZ, “Los obreros zacatecanos dan los primeros pasos para lograr el propósito de sindicarse” en *Revolución Social. Semanario Político órgano del Partido Liberal Constitucionalista Zacatecano*, Zacatecas, Domingo 11 de noviembre de 1917, Año 1, Tomo 1, núm. 56.

<sup>224</sup> *Idem.*

sindical y la política conciliatoria de intereses tanto de los miembros como del gobierno zacatecano en cuestión. Su lema fue “Contra todos los abusos”.

La mesa directiva quedó definitivamente formada de esta manera: el presidente Tomás Leal, el vicepresidente J. Guadalupe Escobedo, primer secretario José Inés Medina, segundo secretario José Villegas, primer vocal Lorenzo Cervantes, segundo vocal Juan Rodríguez, tercer vocal Francisco Vela, cuarto vocal Juan Carlos, Tesorero Francisco Torres y subtesorero Pedro Moreno.<sup>225</sup> Con tal mesa directiva la Cámara Obrera de Zacatecas concentró sus esfuerzos en la actividad política.

Según las investigaciones de Roberto Ramos Dávila y su equipo, esta actividad política se abocó en el apoyo a Enrique Estrada como heredera del grupo Acción Cultural Sindicalista, instancia que evolucionó a su vez del grupo Luz y Fuerza. En los hechos, la Cámara Obrera sirvió como un vínculo entre los campesinos y el gobierno para el reparto de tierra, según lo disponía la legislación agraria. Cabe señalar que los principales enfrentamientos de la Cámara Obrera de Zacatecas fueron con la Cámara Nacional de Comercio de Zacatecas y los Obreros Católicos,<sup>226</sup> antigua organización mutualista formada desde 1910.

Otro elemento que probó rotundamente la buena relación de la Cámara Obrera con el gobierno de Zacatecas fue cuando el Ejecutivo Interino en turno en el año de 1918, el licenciado Heraclio Rodríguez Real, cedió los útiles, maquinarias y enseres de las imprentas del periódico “El Ilustrador Católico” y del Sagrado Corazón de Jesús de propiedad privada confiscados desde que las fuerzas villistas tomaron la plaza de Zacatecas en 1914. Dichas imprentas estuvieron en manos de los particulares Enrique García, Mariano Elías y Nazario Espinoza. Luego, estas máquinas fueron trasladadas al Hospicio de Niños de Guadalupe y agregadas al taller tipográfico de la misma institución, en donde fueron utilizadas provechosamente por los jóvenes aprendices. El fin de tales acciones del Ejecutivo residió en el apoyo para que la Cámara Obrera instituyera un taller tipográfico:

Ahora bien: con una profunda sorpresa de las personas que se han dado cuenta, el encargado del Ejecutivo del estado ha ordenado se le facilite la mayor parte de los útiles, maquinarias y enseres de las mencionadas imprentas a la Cámara Obrera de esta ciudad. Con este motivo, el jueves de la semana anterior estuvo en el Hospicio el Sr. Particular de gobernador interino,

---

<sup>225</sup> *Idem.*

<sup>226</sup> Roberto Ramos Dávila (Coord.), *Zacatecas síntesis histórica*, Zacatecas, Centro de Investigaciones Históricas Gobierno del estado de Zacatecas, 1995, pp. 344-345.

Jacinto Riva Palacio, a ordenar se hicieran entrega de los elementos necesarios para instalar un taller tipográfico, a la Cámara Obrera, y al día siguiente vinieron una comisión integrada por Tomás Leal, Inés Medina, Gregorio Rivera y otros miembros de la agrupación, fueron al taller de imprenta del Hospicio a esperar los tipos, máquinas y enseres que deberían traer a esta ciudad y que pertenecen, como hemos dicho, a las imprentas de “El Ilustrador Católico” y del Asilo del Sagrado Corazón de Jesús, propiedad particular.<sup>227</sup>

Las imprentas sirvieron para que después la Cámara Obrera emitiera su propio órgano de información denominado *Alba Roja* al siguiente mes de haber adquirido los enseres tipográficos. Ahora bien, la base social de esta federación sindicalista zacatecana la constituyeron básicamente de campesinos, jornaleros, agricultores y algunos operarios mineros. De las profesiones que destacan es la del presidente de la Cámara Tomás Leal pues para 1912 era un fotógrafo casado que sabía leer a los 35 años de edad. De Inés Medina, sabemos que fue un empleado particular casado que también sabía leer a los 23 años de edad.<sup>228</sup>

Esta base social de la Cámara Obrera se consolidó cuando cerca de doscientos trabajadores de Saín Alto se anexaron a un nuevo sindicato denominado “Unión y Concordia” por medio del cual se adhirieron a formar parte de la Cámara Obrera. Otros sindicatos de corte agrícola abrazaron los principios de la Cámara Obrera de Zacatecas: Sindicato de “Oficios Varios” de Zacatecas, Grupo “Femenil de Estudios Sociales” de Zacatecas, Grupo “Acción Cultural Sindicalista” de Zacatecas, Sindicato Agrícola “Tierra Libre” de Palmillas; Gran Liga Obrera, de Concepción del Oro; Sindicato de Agricultores “Defensores de la Tierra” de la Zacatecana; Sindicato Agrícola “Obreros de Ojocaliente”; “Centro Sindicalista de Agricultores Emancipados” de El Carro; Sociedad de Obreros “Unión y Concordia” de Saín Alto; Sindicato de “Pastores y Agricultores Libres” de Trancoso; Sociedad de Obreros Campesinos, de Fresnillo; Colonia Agrícola “Aguiles Serdán” de Río Grande; Sindicato

---

<sup>227</sup> BPMM-HZ, “Una gran parte de los útiles, maquinarias y enseres de las imprentas de “El Ilustrador” y del Sagrado Corazón de Jesús, fueron facilitados a la Cámara Obrera por el Ejecutivo del Edo.”, en *El Piquín. Semanario Independiente*, Zacatecas, 6 de junio de 1918, Época II, Núm. 16.

<sup>228</sup> BPMM-HZ, *Periódico Oficial de Gobierno*, Municipalidad de Zacatecas, 1912. (Cuartel de la ciudad no. VIII).



Agrícola “Amor y Libertad” de las Blancas; Sindicato de Agricultores “Patria Humanitaria” de San José del Saladillo, y Gran Sindicato “Regeneración Agrícola” de Santa Elena.<sup>229</sup>

La Cámara Obrera congregó como un frente a algunas organizaciones mutualistas y a la mayoría de los sindicatos que operaban en la entidad. En este contexto de efervescencia sindical, se celebró en Zacatecas el IV Congreso Obrero Nacional. Los obreros fueron apoyados por el gobernador Enrique Estrada (1917-1919), quien le debía el apoyo a la Cámara Obrera, tras su postulación al gobierno del estado en 1917.

Las corporaciones obreras de todo el País han manifestado por escrito su completa aprobación y envío de sus respectivos Delegados... Los trabajadores de Tampico que, por su escuela, su número y su entusiasmo son muy dignos de tomarse en cuenta, asistirán al Congreso Laborista de Zacatecas contra todas las falsedades propaladas por el diario burgués “El Universal”. Uno de los argumentos -si así se puede llamarse- que aducían los camaradas de Tampico, eran que el Congreso no se efectuaba el 1º de mayo, en virtud de la ausencia del compañero Luis N. Morones, que por arreglo de asuntos societarios fue a Europa. Sabemos que el camarada Morones, Secretario General del Comité Central, salió ya de la Habana con destino a Veracruz y a estas fechas creemos que ya estará en México para emprender luego viaje a esta capital. Por datos que nos ha proporcionado la Secretaría del Comité Central, podemos asegurar que el Congreso en Zacatecas tendrá representaciones en todo el País y por ello auguramos a las asambleas que se efectuarán en Teatro Calderón, una magnitud respetable.<sup>230</sup>

Por su parte, los campesinos formaron sus sindicatos, con el objetivo primordial de hacer valer la Ley Agraria del Estado decretada en 1917 y modificada por el propio gobernador Enrique Estrada que había impulsado la creación de fraccionamientos rurales otra vez en 1919. Así, aparecieron en 1918 el Sindicato de Labradores, Defensores de la Tierra (La Zacatecana), el Gran Sindicato “Regeneración Agrícola” (Santa Elena, Ojocaliente).<sup>231</sup>

En este tiempo, la lucha a nivel nacional por el poder revolucionario entre diversas facciones –Carranza, De la Huerta y Obregón- y local –Estrada, Moreno- generó una

---

<sup>229</sup> BPMM-HZ, “Más de 4000 obreros organizados en el estado, tendrán representación en las próximas elecciones de la Mesa Directiva de la Cámara Obrera” en *Alba Roja. Órgano de la Cámara Obrera de Zacatecas*, Zacatecas, 21 de septiembre de 1918, Año 1, núm. 36.

<sup>230</sup> BPMM-HZ, “Todas las agrupaciones laboristas del país estarán representadas en el IV Congreso Obrero Nacional que se efectuará en esta capital el 28 del corriente”, en *Tierra. Seminario de Propaganda y Defensa de la Reforma Agraria*, Zacatecas, 18 de mayo de 1919; y *Alba Roja. Seminario Obrero de Doctrina, Información y Combate*, Zacatecas, 1919.

<sup>231</sup> BPMM-HZ, “Con los elementos proletarios del Rancho ‘La Zacatecana’, se ha constituido el ‘Sindicato de Labradores, Defensores de la Tierra’”, Zacatecas, 27 de Julio de 1918; y “Un Gran Sindicato con el significativo nombre de ‘Regeneración Agrícola’ se ha establecido en Santa Elena, en *Alba Roja. Semanario Obrero de Combate*, Zacatecas, 21 de septiembre de 1918.

inestabilidad política que se reproducía al seno de las organizaciones obreras, entre éstas y las mesas directivas mutuo-cooperativistas. Si bien es cierto, la lucha era pacífica entre los distintos grupos económicos (Cámara de Comercio de 1917), políticos e instancias sindicales –liberales, anarco-socialistas (*Alba Roja*), católicos (*El Amigo del Obrero*) y los promotores-defensores de la reforma agraria (semanario *Tierra*), no dejó de ser abierta y frontal en la prensa obrera. Por ejemplo, la respuesta en contra del Círculo de Obreros Católicos y su medio de difusión:

“El Amigo” en su ambiente corrompido se debate en el fango de su estancamiento colonial, para él no hay revolución posible encaminada hacia el bienestar económico de una inmensa mayoría humana; la esfera del *obrerismo*, la siempre oprimida que ha gemido bajo el poder de la zarpa plutócrata y papal, y que con resignación estoica hasta hace poco había vuelto sus húmedos ojos hacia un Cristo verde y pálido siempre sordo al clamor de la miseria. Es por demás tratar de convencer al que no quiere hacerlo, pero, que vuelva sus ojos hacia las naciones europeas en donde el movimiento se ha recrudecido, el grado de poner pavor en los corazones más animosos; y no tan solo en Europa también en las repúblicas de Sud América. Al ahuyentarse las tiranías, huirían los pajarracos de la noche para dejar lugar al sol, padre benéfico de tanta producción. Y al levantarse el vuelo el inmenso vampiro clerical huirá el fanatismo: padre de todas las miserias; un nuevo día resplandecerá y con él vendrá nuestra madre *Libertad*.<sup>232</sup>

En este sentido, no tardaron mucho en aparecer escisiones al seno de la Cámara Obrera, pues los nexos de ésta con la CROM la obligaron a participar en la formalización del Partido Laboral de Morones en 1919. Los partidarios a la CROM salieron de la cámara y formaron el grupo “Emancipación”; los que se quedaron en la Cámara Obrera fueron acusados de radicales, pero se mantuvieron activos en la lucha ideológica a través de su medio de difusión “Alba Roja”, que ya operaba desde 1918 como un “Semanario Obrero de Doctrina, Información y Combate”. Más tarde, en 1923, constituyeron el Grupo Sindicalista Alma Obrera.

En suma, la ruptura y transición entre el mutualismo y sindicalismo fue resultado de un proceso político, ideológico, cultural, social y económico complejo; que no sólo implicó un cambio de fines del mutualismo al sindicalismo, como sostiene Juan Felipe Leal,<sup>233</sup> o bien por la evolución gradual hacia formas reivindicativas como indica Francisco Zapata, pues

---

<sup>232</sup> BPMM-HZ, “El actual movimiento social que se opera, respuesta categórica al reaccionario pasquín *El Amigo del Obrero*”, en *Alpha. Quincenal de doctrina, información y combate*, Zacatecas, 4 de febrero de 1919.

<sup>233</sup> Juan Felipe Leal, *Agrupaciones y burocracias sindicales en México: 1906-1938*, 2ª edición, México, Juan Pablos Editores, 2012, p. 45.

para él, la aparición de los sindicatos en Latinoamérica obedeció a un proceso donde emergió la economía de enclave –segmento económico vinculado al exterior- ligada a la propiedad extranjera en países como México, Bolivia, Chile y Perú, en donde las sociedades mutualistas fueron la base de la aparición de un sindicalismo profesional surgidos en dichos enclaves:

[...] es necesario agregar que junto a la aparición de sindicatos en el enclave de propiedad extranjera aparecieron también organizaciones que tuvieron como origen a las mutuales que habían agrupado a los artesanos durante el siglo XIX. En efecto, las organizaciones mutualistas evolucionaron gradualmente hacia formas reivindicativas que se transformaron en sindicatos durante las primeras décadas del siglo XX. Dichas organizaciones tuvieron un carácter esencialmente urbano y fueron la base de la aparición de un sindicalismo profesional, ligado a las calificaciones de los artesanos, contrastando con el sindicalismo industrial, abierto a todas las categorías profesionales de los trabajadores que era típico en el enclave. La llegada de migrantes del exterior a Buenos Aires, Guayaquil, Santiago, Santos, Montevideo y su incorporación a los gremios de estibadores, linotipistas, carpinteros, mecánicos, radicalizó la propuesta ideológica de las sociedades mutualistas a favor de posiciones anarquistas que frecuentemente portaban dichos migrantes y que no eran sino el reflejo de las tendencias presentes en sus países de origen. De manera que sobre la base de estos dos puntos de referencia es que aparecieron los sindicatos en nuestra región del mundo.<sup>234</sup>

No negamos ni el cambio de fines ni tampoco la evolución gradual de nuevas reivindicaciones; esto es cierto, pero también sostenemos que fue la tradición mutualista la que recuperó la base social de los trabajadores en donde se manifestaron las reivindicaciones de lucha como resultado de un proceso histórico, político, ideológico y cultural. No significó una evolución lineal, sino más bien fue la apropiación de esa tradición asociativa proyectada en la configuración de otros mecanismos estratégicos de cambio modernos, impuestos por una nueva fase del capitalismo mundial, cuyas relaciones funcionales entre la asociación de trabajadores denominada ya como sindicato frente a los empresarios y el propio Estado, les permitieron lograr los mecanismos institucionales reconocidos en defensa de sus demandas. Para el caso mexicano, los sindicatos si bien “heredaron” la tradición corporativa de las mutualistas, su postura frente al capitalismo, la modernidad y el Estado, las concepciones liberales, socialistas y anarquistas, plantearon una nueva cultura política, nuevas relaciones y negociaciones entre los trabajadores, los sindicatos, los empresarios y el propio Estado. Sin embargo, en la práctica las sociedades de los trabajadores y su relación con los empresarios, subrayaron la subordinación de estos actores a la acción estatal.<sup>235</sup>

---

<sup>234</sup> Francisco Zapata, *Historia mínima del sindicalismo latinoamericano*, México, El Colegio de México, 2013, pp. 62-63.

<sup>235</sup> *Ibid.*, pp. 22-23.

Además, no sólo fueron los factores ideológicos de apropiación los que se conjugaron en el surgimiento de las asociaciones modernas de trabajadores; los acontecimientos internacionales e históricos también impactaron: la Primera Guerra Mundial, la Revolución en Rusia (1917), la creación de la *International Workers of the World* (IWW), el día del trabajo o conocido mejor por la masacre de Haymarket, Chicago el 1 de mayo de 1884.<sup>236</sup>

No obstante, lo anterior, fue tan fuerte la tradición mutualista en Zacatecas, que aún entre 1919 y 1926 operaban el Círculo de Obreros Católicos y la Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres.<sup>237</sup> En los años treinta del siglo XX, el pensamiento de fraternidad, igualdad de derechos, servicios sin lucro y de ayuda mutua sin limitaciones estaba vivo.

La mutualidad en el mundo entero ha venido transformándose, desde la “hermandad” – crítica-primordial patrocinada por religiosos o ayudada por los gobiernos hasta la mutualidad independiente de nuestros días, que debe bastarse a sí misma sin ayuda pecuniaria de los gobiernos ni benefactores particulares, ajena a credos políticos o religiosos, y que además pueda ella y por ende sus miembros, prestar el servicio que tiene encomendado y para el que ha sido constituida por el impulso privado. Una Sociedad Mutualista, está constituida para representar un servicio social a base de igualdad de derechos y responsabilidades de todos sus miembros sin miras de lucro y sin limitaciones de socios, en beneficio de todos y cada uno de sus agremiados. La ideología que esencialmente han venido sustentando las sociedades mutualistas, se basa en la fraternidad, haciendo tangibles sus propósitos por medio de auxilios administrados al asociado en caso de enfermedad o a la familia de él, en caso de muerte. Del funcionamiento de las sociedades mutualistas se desprende el principio de ayuda mutua en las mismas, [pues] siguen su curso sin más ayuda y sin más elementos que las cuotas que pagan los socios y alguno que otro ingreso proveniente de festivales que se organizan, acatando siempre la ética que debe reinar en un conglomerado con miras de fraternidad, para un noble y lícito fin, como es el Mutualismo.<sup>238</sup>

El nuevo contexto revolucionario, popular y nacionalista modificaba o cancelaba los fines mutuales, incluso cuando se hablaba de un movimiento laboral que se había despojado de los benefactores políticos o particulares, que era laico ajeno a los credos religiosos y que ahora primaba la mutualidad independiente a seno de las organizaciones. Por último, en dicho proceso no se debe pasar por alto el rol de importantes actores sociales del mutualismo, del mutuo-cooperativismo y de los primeros sindicatos, que se movieron con base en acciones y

---

<sup>236</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>237</sup> BPMM-HZ, “Obreros católicos”, en *El Amigo del Obrero. Seminario Independiente, de Información y Variedades*, Zacatecas, Domingo 2 de febrero de 1919. “La única Sociedad Mutualista que en esta ciudad ha venido funcionando sin interrupción desde la fecha en que fue fundada (29 de abril de 1926), es la Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres”, en “Las sociedades mutualistas”, en *Avante. Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres de Zacatecas, S.M.C.*, Zacatecas, 30 de noviembre de 1938.

<sup>238</sup> BPMM-HZ, “Las sociedades mutualistas”, en *Avante. Periódico de la Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres de Zacatecas, S.M.C.*, Zacatecas, 30 de noviembre de 1938.

posturas, coyunturas y acontecimientos, que, si bien estaban articuladas al ámbito político, representaron un proceso de formación y fortalecimiento de la sociedad civil. Los ejemplos representativos fueron Antonio Chávez Ramírez, abogado de quien ya hemos referido su trayectoria como masón; José Inés Medina, artesano-minero y el primer comunista local y Mariano Mariscal, impresor, impulsor-artífice del primer mutualismo en Zacatecas,<sup>239</sup> y cuyo pensamiento coincidía con los anhelos asociacionistas de Pedro Adame, dirigente de la Mutualista Obreros del Porvenir de Minillas en 1881: “A nadie se le puede negar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente para cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte de los asuntos políticos del país.” En este enunciado local se sintetizaba el horizonte doctrinal del primer socialismo mexicano, que nunca aceptó la escisión entre el hombre económico y el hombre político, es decir, el ciudadano fuera artesano-obrero o no, “reagrupando lo social con lo político en una sola esfera.”<sup>240</sup>

Tal reforzamiento y control de las organizaciones laborales realizadas entre el primer gobierno constitucional y los trabajadores, culminó posteriormente con la alianza que tuvo lugar cuando se fundó la denominada la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1918, la cual en los hechos se fue convirtió en el aparato corporativo del Estado.<sup>241</sup> Es en este periodo cuando los trabajadores logran imponer al Estado y a sus patrones el reconocimiento de sus organizaciones de clase; cuando se inicia la reglamentación a través de normas constitucionales; aquí se sentaron las bases sobre las que se formó una representación laboral permanente hacia el Estado.

---

<sup>239</sup> Mariano Mariscal, oaxaqueño de nacimiento, poseía una vasta trayectoria como maestro tipógrafo. Sabemos que había establecido talleres de oficios en la cárcel de la capital de Zacatecas a mediados del siglo XIX y que tuvo una relevante dirección de los talleres artesanales que operaban en el Hospicio Casa de la Bufo; en los años sesenta fungió como editor de algunos periódicos oficiales del gobierno del estado –como *El Defensor de la Reforma*–, amén de haber sido director de la Escuela de Artes y Oficios del Hospicio de Niños de Guadalupe. Cfr. René Amaro y Judith Alejandra Rivas, *De los procesos de consolidación*, op. cit.

<sup>240</sup> Illades, *Las otras ideas*, op. cit., p. 162.

<sup>241</sup> Es importante señalar que el corporativismo en México tuvo sus raíces desde el siglo XVI, sin embargo, la categoría corporativa a la que nos referimos tiene básicamente dos puntos críticos desde nuestra perspectiva pues el corporativismo según Manuel Camacho es una posición ideológica estática que le permite al gobierno ejercer mayor control sobre las asociaciones civiles y sus demandas sociales. Por ello se debe tomar en cuenta que este concepto conlleva un ejercicio de poder marcado por las relaciones entre el Estado-organizaciones sociedad. Por ello, esta categoría teórica nos marca una posición de reserva en las consideraciones sobre las subsecuentes organizaciones sindicales y su papel político y social. Cfr. Camacho, *El futuro inmediato*, op. cit., p. 25.

La Confederación Regional Obrera Mexicana fue un programa trascendente que se constituyó en una estructura con dirección hacia una estrategia organizativa por medio de la inclusión de un número creciente de organizaciones sindicales, sin embargo, Rocío Guadarrama menciona que antes de anquilosarse en un prontuario, este programa se renovó y actualizó, con ello aparecieron mutaciones estructurales del proletariado y las circunstancias políticas del momento cambiaron para, finalmente, los trabajadores pudieran convertirse en un agente dinámico en el proceso de sindicalización.<sup>242</sup>

### *2.6 Eclosión y el conflicto sindical en Zacatecas. Los nuevos escenarios corporativos.*

En la emergencia y efervescencia sindical manifestada a inicios del siglo pasado tanto en el ámbito nacional como local anteriormente se observaron los hechos que dieron lugar a las grandes organizaciones obreras en México. Zacatecas, en este momento fue cuando experimentó mayormente un conflicto sindical local en el cual se denotaron las negociaciones y enfrentamientos por las necesidades laborales tanto de los trabajadores mineros, panaderos, maquinistas y molineros etcétera.<sup>243</sup>

Entre tanto, la CROM configuraba sus alianzas con los gobiernos presidenciales sonorenses, al establecer su práctica sindical de la acción múltiple con Luis N. Morones al frente, se gestaron procesos sindicales independientes de la central obrera que estrechó sus lazos y vínculos con los gobiernos tanto de Obregón y Plutarco Elías Calles conjuntamente con el Partido Laborista fundado en 1919. Sin embargo, en 1921 se produjo un movimiento sindical desde las bases de trabajadores, desvinculado aparentemente del poder Estatal pero reglamentado y sustentado en él; se trató de la Confederación General de Trabajadores (CGT) la cual se colocó como la organización sindical que se opuso a la CROM dado que se generaron tendencias anarcosindicalistas frente a las tendencias reformistas y oportunistas del sindicalismo cromista.

En Zacatecas, para el año de 1920, se establecía un Departamento de Trabajo puesto que la huelga minera en Mazapil, un año antes, requirió de un árbitro gubernamental para la resolución del conflicto sindical. Los Obreros Católicos, por su parte, se proclamaban también

---

<sup>242</sup> Guadarrama, *Los sindicatos*, op. cit., p. 48.

<sup>243</sup> AHMZ, Fondo, Contemporáneo II, Serie, Sindicatos y Organizaciones, Caja 1, 1929.

en 1919 como una organización recientemente fundada y en pie de lucha para-derrocar los ideales socialistas entre los obreros y trabajadores zacatecanos.<sup>244</sup>

No sobra señalar que el movimiento sindicalista católico representó una tendencia aparte para algunos obreros creyentes. En el ámbito nacional la Iglesia preocupada por los movimientos socialistas provenientes de Europa trató de poner un alto a esta nueva ideología, como resultado de ello la Iglesia en México esbozó un programa social propio donde incluyó acciones similares de asociación de los congresos obreros anarquistas y socialistas. En el año de 1903 se realizó un congreso católico en Puebla para analizar el problema obrero desde un punto de vista moral y religioso. El resultado fue la creación de Círculos de Obreros Católicos, de los cuales se ha dado más importancia a los que operaron en Puebla, Guadalajara y Pachuca.<sup>245</sup> Sin embargo, a pesar de las federaciones y confederaciones sindicales de obreros católicos como la Confederación de Círculos Católicos (CCC), el grupo Acción Social Católica (ASC) y la Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT), las acciones católicas en pro de los obreros no trascendieron más allá del mutualismo moral y religioso; operaron más bien como cooperativas de ahorro manejadas por los párrocos. En Zacatecas ocurrió algo similar con el Círculo de Obreros Católicos a pesar de su lucha en contra de las ideas socialistas.

Así pues, a nivel local las ideas laboristas se enraizaron de más en las filas de los trabajadores, lo cual se confirmó en el IV Congreso Obrero Nacional impulsado por la CROM, que se llevó a cabo en la capital del estado el 28 de mayo de 1919. Los representantes zacatecanos por supuesto fueron José Inés Medina y Tomás Leal en representación de la Cámara Obrera de Zacatecas como se había mencionado anteriormente.

En los congresos obreros del siglo XX comenzó a gestarse un proceso de individualización sindical, es decir, que la emergencia de un personaje o líder sindical que fue un bastión importante de la sujeción del sindicalismo mexicano al hegemónico aparato de Estado, el cual “ofreció” un apoyo político tanto a los líderes sindicales y a las bases obreras a partir de 1930. Un factor externo en el cambio de ruta ideológico en el sindicalismo mexicano, es decir, del anarquismo al reformismo laborista lo representó la crisis económica mundial de 1929 y 1930 puesto que la clase trabajadora comenzó un movimiento en el cual

---

<sup>244</sup> BPMM-H, *El Amigo del Obrero*, Zacatecas, 27 de enero de 1919.

<sup>245</sup> Clark, *La organización obrera*, op. cit., p. 75.

se reivindicaba una nueva lucha de clases en busca de reivindicaciones económicas inmediatas frente a la crisis del capitalismo.

En este marco contextual los obreros, junto con otros sectores sociales -maestros, campesinos, estudiantes-, se organizaron para dar unificación al sector laboral mexicano. Así se manifestó un fenómeno de eclosión o de brote sindical tanto en el ámbito nacional como local, en donde los rumbos de acción no estuvieron bien definidos. Finalmente, se formó una organización que fue la antesala de la Confederación de Trabajadores de México; y fue el Comité de Defensa Proletario con el concurso de otros sindicatos: la Central General Obrera y Campesina de México, la Cámara Nacional del Trabajo de la República Mexicana, la Confederación Sindical Unitaria de México, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, el Sindicato de Transformación, Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, el Sindicato Mexicano de Electricistas, la Alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas, la Confederación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, el Sindicato de Trabajadores Petroleros y la Confederación General de Asociaciones de Profesionistas.<sup>246</sup>

Con la participación de todos estos sindicatos, los cuales ya contaban con adhesiones hasta a nivel local, por ejemplo, de operarios mineros de Fresnillo en el Sindicato de Transformación, Mineros, Metalúrgicos y Similares; se formó en 1936 la Confederación de Trabajadores de México (CTM). La ideología que imperó en esta central nacional fue el reformismo, justo cuando Fidel Velázquez llegó a plantear su tendencia laborista. En ese periodo resultó electo Vicente Lombardo Toledano como secretario general. En Zacatecas, antes de que se reivindicara el nuevo corporativismo sindical -ligado intrínsecamente a las instituciones de Estado, sobre todo con mayor fuerza durante el periodo de Lázaro Cárdenas, tras la fundación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM)-, contó con más influencia laboral la Confederación Sindical Unitaria de México constituida el 30 de enero de 1929, principalmente entre las filas de los sectores gremiales de los mineros, maestros y ferrocarrileros zacatecanos.<sup>247</sup>

---

<sup>246</sup> Ramírez, *El sindicalismo en México*, op. cit., p. 16.

<sup>247</sup> Javier Aguilar García, “Los sindicatos nacionales”, en Pablo González Casanova (coord.), *El Obrero Mexicano* 3, 2ª edición, Siglo XXI Editores, UNAM, México 1986, p. 140.



Si en el ámbito nacional el fenómeno sindical se encaminó a establecer centrales obreras que ejercieran un sindicalismo laborista, sin embargo, la CROM experimentó una decadencia. En cambio, en Zacatecas la efervescencia sindical organizativa se manifestó en zonas rurales y mineras, por ejemplo, en Concepción del Oro se realizó una convención obrera y campesina en enero de 1926. Allí se fundó la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del estado aun cuando en esa región operó el grupo “Proletarios Rebeldes”.<sup>248</sup>

Otros sindicatos manifestaban en su declaratoria de formación su adhesión directa a la CROM; uno de ellos fue el Sindicato de Filarmónicos de Zacatecas con un lema que hizo referencia a su posicionamiento en búsqueda del progreso del arte y del trabajo. Así, solicitó “...el reconocimiento correspondiente a fin de formar parte de la citada organización obrera y por ende de la Confederación Regional Obrera Mexicana.”<sup>249</sup> En primer término, los filarmónicos solicitaron su adhesión a la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas (CSOCZ).

No obstante, estas acciones de interconexiones sindicales nacionales y locales, en la ciudad de Zacatecas para 1929 se manifestaban conflictos de carácter esencialmente regional. Existió un sindicato denominado Sindicato de Mineros Albañiles y Similares, cuyo domicilio estaba en la calle Belisario Domínguez número 7, que también era miembro de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del Estado. Su lema fue el de “Revolución social y progreso”, un lema similar al de la CROM.

El sindicato en este año exigió al ayuntamiento de Zacatecas que cumpliera con la obligación contraída con éste de pagar a los jornaleros zacatecanos un salario de 1.25 pesos y centavos diarios, dado que en la vía de los hechos los trabajadores percibieron de salario solo 1.00 peso, lo cual provocaba que los miembros sindicalizados no pagaran su “cuota sindical” o “cooperación económica”, pues el peso sólo les alcanzaba para el mal vivir. Para hacer efectivo sus reclamos argumentaron e hicieron alarde de su afiliación a la CROM quien les respaldaba en su reclamo. Sin embargo, a pesar de las peticiones sindicales realizadas por los señores presidente y secretario sindicales Francisco S. Martínez y Pedro Tiscareño; el

---

<sup>248</sup> BPMM-H, *El Surco. Órgano de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos en el Estado*, Zacatecas 1° de enero de 1926, Caja 27.

<sup>249</sup> BPMM-H, *El Surco. Órgano de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos en el Estado*, Zacatecas, miércoles 22 de diciembre, 1926.

Ayuntamiento a cargo del presidente Francisco Bañuelos, contestó negativamente en “...virtud de que las condiciones económicas del Municipio son muy difíciles, pero tan luego éstas mejoren, para lo que ya se están desarrollando todos los esfuerzos posibles de los jornaleros.”<sup>250</sup>

En este contexto de agitación sindical en Zacatecas, un año más tarde de los acontecimientos anteriormente señalados se constituía en la ciudad, una asociación de resistencia denominada “Unión Progresista de Panaderos”, que era miembro también, tanto de la Confederación Sindicalista Obrera y Campesina del Estado como de la Federación Nacional de Obreros Panaderos y Similares. Esta organización de resistencia llama la atención puesto que, desde un primer momento, en su acta constitutiva, hace alusión al Artículo 123º constitucional en las fracciones vigésima primera junto con el artículo 197, para llevar a cabo la reformulación de sus estatutos. En ellos se cambiaría de nombre para dejar de ser Unión Progresista de Panaderos y pasar a denominarse Sindicato de Obreros Panaderos de Zacatecas y hacerse del lema referente a la “Salud y Revolución Social”, también de tinte cromista. Los líderes fueron Andrés Cruses, secretario general y Tomás H. Trejo, tesorero.<sup>251</sup>

Otros sindicatos también mandaban sus quejas al ayuntamiento (Véase cuadro 3), principalmente la Unión de Comerciantes en el Ramo de Mercería, la cual también funcionaba como cooperativa. Ésta se quejaba de las arbitrariedades del regidor municipal don Jesús F. Sánchez quien había llegado a un acuerdo con la Unión de Mercería la no ocupación de espacio público por otros comerciantes no agrupados a tal asociación. El espacio en pugna era el mercado del “Laberinto” que comprendía los callejones de la Bordadora y Tráfico, así como Plaza de la Loza y del Puente Nuevo; en los cuales se habían establecido negocios de mercería de los llamados “Barateros”, lo cual consideraban una falta de equidad que lesionaba sus pequeños intereses toda vez que los Comerciantes del Ramo de Mercería estaban localizados en la avenida González Ortega.<sup>252</sup> La queja al principio no fue

---

<sup>250</sup> AHMZ, Fondo Contemporáneo II, Subserie Sindicatos y Organizaciones, “Sindicato de Mineros, Albañiles y Similares”, 1929, Caja 1.

<sup>251</sup> AHMZ, Fondo Contemporáneo II, Subserie Sindicatos y Organizaciones, “Unión Progresista de Panaderos”, 1930, Caja 1.

<sup>252</sup> AHMZ, Fondo Contemporáneo II, Subserie Sindicatos y Organizaciones, “Unión de Comerciantes en el Ramo de Mercería”, 30 de enero de 1930, Caja 1.

atendida por el presidente municipal Bañuelos, a tal punto que según los expedientes consultados, la Unión de Comerciantes en el Ramo de Mercería contó con el apoyo total de la sección de la CROM local para resolver el asunto, así como de otros puntos del país: se sumaron a la súplica, La Unión de Comerciantes en Pequeño con dirección en Pino Suárez no. 14, Querétaro, Qro., Federico B. Cervantes e Higinio Sánchez, con fecha 3 de febrero de 1930, La Unión de Vivanderos y Comerciantes en Pequeño con dirección en Av. 5 de mayo no. 101, Aguascalientes, Ags., el 8 febrero 1930 y la Unión Mutualista de Comerciantes en Pequeño del Mercado Francisco Gómez Palacio con dirección en la calle Pasteur no. 318, Durango, Dgo., el 7 de febrero de 1930 con el presidente José Mata.<sup>253</sup>

CUADRO 3  
Asociaciones y Sindicatos en Zacatecas, 1926-1937

Nombre	Año	Tipo de Asociación	Lugar
Centro social de Chauffeurs de Zacatecas	1926	Asociación recreativa y cultural	Zacatecas
Unión de Comerciantes de Frutas y Legumbres de Zacatecas	1926	Asociación de resistencia	Zacatecas
Sindicato de Mineros, Albañiles y Similares	1929	Sindical	Zacatecas

<sup>253</sup> *Idem.*

Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del Estado	1929	Confederación Sindical aliada a la CROM.	Zacatecas.
Unión Progresista de Panaderos	1930	Agrupación de resistencia sindical	Zacatecas
Sindicato de Albañiles Constructores de Zacatecas	1930	Sindicato	Zacatecas
Sindicato de Maquinistas, Molineras y Bastoneras	1930	Sindicato	Zacatecas
Unión de Comerciantes del Ramo de Mercería	1930	Sindicato	Zacatecas
Sindicato “Progreso y Libertad” de Aguadores de Zacatecas	1930	Sindicato	Zacatecas
Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Zacatecas	1930	Sindicato	Zacatecas
Sindicato de Inquilinos de la Ciudad de Zacatecas	1931	Sindicato	Zacatecas
Unión de Propietarios en Pequeño de Molinos para Nixtamal	1931	Sindicato patronal	Zacatecas
Unión de Panaderos de Zacatecas	1931	Sindicato	Zacatecas
Unión de Expendedores de Carbón	1931	Sindicato	Zacatecas

Sindicato de Obreros Panaderos de Zacatecas	1931	Sindicato	Zacatecas
Gremio de Cargadores	1931	Asociación gremial	Zacatecas
Liga de los Sin Trabajo de Zacatecas	1931	Asociación con fines de ayuda mutua	Zacatecas
Sindicato de Lecheros “Francisco I. Madero”.	1931	Sindicato	Zacatecas
Sindicato “Primero de Enero” de Maquinistas, Molineras, Bastoneras y Similares	1937	Sindicato	Fresnillo

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes del AHMZ, Fondo Contemporáneo II, Subserie, Sindicatos y Organizaciones, Caja 1.

### *Comentarios finales*

La Revolución Mexicana tuvo un carácter popular, pero en ella el sector obrero por ser un grupo diversificado y heterogéneo, lo que generaba una debilidad estructural al sector industrial laboral local, no participó organizadamente en la lucha armada. Incluso, algunas fracciones de los obreros de las minas, los operarios mineros, continuaron trabajando en las labores extractivas de los metales e incluso salieron a las calles a pedir paz para continuar ejerciendo su derecho al trabajo.

Es cierto, la entidad en la lucha revolucionaria tuvo un momento decisivo tras la Toma de Zacatecas en 1914, pero aquí no existieron grupos de obreros mineros-industriales integrados en torno a los Batallones Rojos organizados por la Casa del Obrero Mundial. Con la emergencia de la Cámara Obrera de Zacatecas en 1917 se manifestó en la organización sindical la composición social de la clase obrera: trabajadores agrícolas, jornaleros y otros campesinos,<sup>254</sup> algunos profesionistas y empleados particulares, pero la base social de esta

---

<sup>254</sup> ¿En qué medida cabe en Zacatecas la conceptualización de la fuerza de trabajo de las haciendas, constituida por diversos grupos de trabajadores agrícolas? Los que vivían en ellas (peones acasillados), la fuerza de trabajo permanente de la hacienda que residía en sus propias comunidades (peones no permanentes), otros trabajadores

federación sindical como se mostró, la mayoría de los trabajadores provenían del campo. Los operarios mineros aún están pendientes de documentar su participación en la lucha armada y rastrear con mayor profundidad sus procesos asociativos y sus luchas específicas. Hoy sabemos que sus tendencias asociativas desembocaron en la Unión Mexicana de Mecánicos ligado a la CROM, amén de otros sindicatos con sectores de obreros heterogéneos como la Gran Liga Obrera, Sindicato de Electricistas, Campo Minero de Trabajadores Industriales del Mundo, Sociedad Juárez de Empleados de Ferrocarril, Unión de Cajistas de las Artes Gráficas, Sindicato de Obreros Libres La Victoria.<sup>255</sup> La conclusión sobre la base social y laboral de la Cámara Obrera de Zacatecas, resultado de un proceso asociacionista, sindical y reconocido jurídicamente, tiene que ver con que en sus filas sociales y laborales los obreros mineros, electricistas, ferrocarrileros no tendieron a afiliarse a las premisas reivindicativas de corte agrario de la Cámara Obrera de Zacatecas. En este primer acercamiento, se destaca que la Cámara Obrera de Zacatecas, en términos industriales modernos, sólo fue obrera de nombre, su peso se inclinó hacia los jornaleros o campesinos, pero aún nos falta analizar sus reivindicaciones en términos salariales y caracterizar las unidades productivas, de mejoras de condiciones de trabajo y de jornada laboral.

En todo caso la Cámara Obrera de Zacatecas estuvo constituida por trabajadores, definidos no conceptualmente sino en términos históricos, como un conjunto de hombres que se ganaban la vida -un jornal o salario- produciendo cierto tipo de bienes u ofreciendo ciertos servicios, así fueran trabajadores agrícolas, operarios mineros o de las manufacturas urbanas.<sup>256</sup> En efecto, el término obrero u operario en realidad más que responder a un concepto explica una situación histórica concreta respecto a la posición –estratégica o no-

---

eventuales (semaneros), los vinculados por contratos de aparcería (aparceros, medieros), los pequeños arrendatarios, los minifundistas libres que dependían de las haciendas en cuanto a derechos de agua y de corte de leña; los campesinos desposeídos, que habían perdido sus zonas de producción debido a las reformas liberales o habían sido ilegalmente expulsados de su tierra; los arrieros, que habían perdido su medio de vida con la introducción de transporte ferroviario y la nueva clase media de rancheros y aparceros que consideraban que sus oportunidades estaban limitadas por el favoritismo del gobierno hacia los grandes industriales y los propietarios extranjeros. Cfr. J. Hebert Nickel, “Los trabajadores agrícolas en la revolución mexicana (1910-1940): Algunas hipótesis y datos sobre la participación y la no participación en los altos de Puebla-Tlaxcala”, en Friedrich Katz (Comp.), *Revolución, Rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al Siglo XX*, México, Tomo 2, Era, 1988, pp. 54-55.

<sup>255</sup> Guadarrama, *Los sindicatos*, op. cit., p. 41.

<sup>256</sup> Jorge González Angulo y Roberto Sandoval Zarauz, “Los trabajadores industriales de Nueva España, 1750-1810”, en Enrique Florescano *et al.*, *De la colonia al imperio*, 7ª. ed., México, Siglo XXI Editores, IIS-UNAM, 1996, pp. 174.

que ocupaban dichos trabajadores en la estructura económica local de esa época convulsa revolucionaria.

### CAPÍTULO III

## ESCENARIOS PRODUCTIVOS EN ZACATECAS: TRABAJO, TRABAJADORES E INDUSTRIA LOCAL

La fuerza de trabajo, es pues, una mercancía que su propietario, el obrero asalariado vende al capital. ¿Para qué la vende? Para vivir.

Carlos Marx (*Obras Escogidas*, 1980).

El presente capítulo tiene como principal objetivo reflexionar sobre el trabajo, los trabajadores y la industria en Zacatecas desde finales del siglo XIX hasta 1910. Cabe señalar que existe una carencia historiográfica sobre los problemas de la industria moderna local en

dicho periodo, sobre todo a finales del porfiriato local. Por tanto, se requieren explicar los escenarios productivos en los cuales se desarrollaron los trabajadores urbanos y rurales de nuestro estado, y desde allí vislumbrar algunos elementos económicos que incidieron en la organización laboral como expresiones de la lucha organizativa. También se analizan algunos componentes acerca de la idea del trabajo en la historia, situando dichos aspectos en el contexto económico internacional.

En este cuadro histórico se inscriben las pequeñas industrias manufactureras del estado, de la minería, el trabajo doméstico y agrícola como actividades económicas esenciales para la satisfacción de las necesidades primarias y para cubrir el mercado local y regional. De esta forma, las interrogantes que guían el capítulo son las siguientes: ¿Qué tipo de estructura económica funcionó en Zacatecas a finales del siglo XIX e inicios del siglo pasado? ¿Qué características y composición técnica poseían tales industrias locales? A partir de dichos rasgos productivos y técnicos, ¿se puede establecer una tipología de los operarios manufactureros, mineros, trabajadores de los oficios y labriegos en Zacatecas? ¿Cuáles fueron algunas formas específicas que adoptó la organización del trabajo en Zacatecas? Y, finalmente, ¿qué papel jugaron tanto el gobierno del estado, los propietarios-empresarios y los operarios en la configuración de una estructura económica local?

### *3.1 Consideraciones sobre la idea de trabajo.*

El trabajo ha sido calificado como una actividad humana por la cual se obtienen los productos básicos para el sustento de la vida. Por medio de esta acción física cooperativa la humanidad dejó de ser nómada y pasó al sedentarismo cuando el ser humano conoció la agricultura como una actividad económica para obtener alimentos. Con el paso del tiempo la especie humana estuvo condicionada por los adelantos tecnológicos en esta materia: el invento de herramientas para el trabajo fue esencial para el cambio en la manera de producir, reinventar y el subsistir de la especie humana. Como resultado de ello, la única especie que mediante el trabajo obtuvo un pleno desarrollo civilizador –en el sentido de realizar un trabajo físico agotador para obtener resultados premeditados- fue la humana. Bajo esta perspectiva, el



trabajo humaniza. Dada la importancia temática de esta acción humana en la historia, el trabajo ha contado con una vasta atención historiográfica, es decir, se le ha historiado desde diversos puntos de vista: el trabajo en la Edad Media, el trabajo doméstico, el trabajo protoindustrial e industrial, el trabajo y género femenino, el trabajo minero, etc.<sup>257</sup>

Entonces, podemos entender que el trabajo es, en esencia, fundamental desde el inicio de la propia historia humana. Empero, en términos metodológicos y teóricos hablar sobre el trabajo en la historia plantea una serie de problemas. El primero de ellos es que es difícil abordar una sola idea sobre el trabajo como una actividad enteramente económica puesto que en realidad lleva implícito relaciones sociales, culturales e históricas. Además, el trabajo físico, mental, psicológico conocido en nuestro presente no ayuda a exhibir una posible explicación sobre el trabajo adscrito a una realidad pasada; de antemano entendemos y es lógico pensar que la significación del trabajo es diferenciada de acuerdo a una etapa histórica determinada: la antigüedad, la Edad Media o la era Moderna, la del capitalismo. La palabra *trabajo* en sí no se utilizaba en el Medievo tal como ahora se utiliza, éste tenía connotaciones diferenciadas; el modelo del mundo estructurado como cuerpos sociales era diferente al patrón individualista que el día de hoy opera con distinciones en cada sociedad humana. Por otra parte, la misma concepción de trabajo no puede desvincularse de otras categorías sociales que encarnan el mundo del trabajo: estructuras políticas, económicas, productivas, ideológicas y culturales. En este marco histórico, las categorías del mundo del trabajo o la

---

<sup>257</sup> Cfr. Pablo Rieznik, *Las formas del trabajo y la historia. Una introducción al estudio de la economía política*, 3ª edición, Buenos Aires, Biblos, 2007; Francis Blanchard, José María Monsalvo, Ruggiero Romano y Rafael Aracil *et al.*, *El trabajo en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996; John Womack, *El trabajo en la cervecería Moctezuma*, *op. cit.*; Clara E. Lida, y Sonia Pérez Toledo, *Trabajo, Ocio y Coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, México, UAM-I, Miguel Ángel Porrúa, 2001; Adrián A. Paradais, *Trabajo y empresa. Historia del movimiento obrero en Estados Unidos*, México, Limusa-Wiley, 1968; Sonia Pérez Toledo, Manuel Miño Grijalva y René Amaro Peñaflores (Coords.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, El Colegio de México, UAZ, 2012; Carmen Ramos Escandón, *Industrialización, género y trabajo femenino en el sector textil mexicano: el obraje, la fábrica y la compañía industrial*, México, CIESAS, 2005; Manuel Miño Grijalva, *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México, El Colegio de México, FCE, 1993 y, finalmente, René Amaro Peñaflores, “La protoindustrialización en el México Independiente: el proyecto de Alamán y Antuñano”, en Vera Valdés Lakowsky, *Tiempo, Historia y Enseñanza. Acercamiento a la metodología del historiador y al estudio del este de Asia. Homenaje a Lothar Knauth*, México, Facultad de Filosofía y LetrasUNAM, 2004, pp. 215-229.

propia concepción social del trabajo no son categorías inmutables dado que cambian y evolucionan con el tiempo al calor de las transformaciones sociales y tecnológicas.<sup>258</sup>

En la Edad Media existían diversos vocabularios o palabras para designar aquella actividad física que todo humano con suficiente fuerza y resistencia corporal realizaba para producir y obtener materiales, objetos u alimentos encaminados a satisfacer necesidades básicas y primordiales para la sobrevivencia. Los vocablos *Opus*, *operare*, *operatio* eran utilizados para designar la ejecución de una obra, es decir, actuar, hacer. Los términos denotaban la realización de toda forma de trabajo. Sin embargo, las palabras *cura*, *industria*, *ministerium* se referían y utilizaban exclusivamente para dar mayor relieve a una acción determinada o realizada con mayor cuidado y habilidad; se trataba de los sufijos *ars* o arte: el ejercer un oficio, el ocuparse de las almas del rebaño del Señor; así el enseñar matemáticas o teología, eran ocupaciones de los “hombres de arte”. Por otro lado, el obtener un resultado al realizar cierto tipo de acción y disfrutar con ello se dominaban con los términos latinos *laborare* y *labor*, eran la palabras con la cual se calificaba la producción a través del trabajo, pero una producción fruto del esfuerzo físico, de una acción desgastante y pesada.<sup>259</sup> Con base en esta consideración semántica se pudo observar la manera concreta en que el concepto o categoría de análisis del *trabajo* adquiere significados diferentes de acuerdo a las condiciones históricas demarcadas por cierta temporalidad y espacio. Así, en la Edad Media, las tareas encaminadas a la producción recayeron en el grupo de personas denominadas *laboratores* compuestos no sólo por labradores sino también por mercaderes y artesanos en el espacio histórico y social europeo.<sup>260</sup>

Además, dada la concepción estamental europea y traspasada a la América en el siglo XVI, existieron cuerpos sociales de oficios encargados enteramente de la producción de objetos para la vida urbana: los gremios de artesanos. Este grupo de agentes productivos operaba bajo una casi inexistente división social de trabajo al mismo tiempo que estaba condicionada por el espacio urbano. El trabajo rural por supuesto también tenía sus propios

---

<sup>258</sup> Juan Carlos Martín Cea, “El trabajo en el mundo rural bajomedieval Castellano”, en Francis Blanchard, José María Monsalvo, Ruggiero Romano y Rafael Aracil *et al.*, *El trabajo en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996, pp. 91-128.

<sup>259</sup> Robert Fossier, *El trabajo en la Edad Media*, Barcelona, Editorial Crítica, 2002, p. 14.

<sup>260</sup> Martín, “El trabajo en el mundo en el mundo rural”, *op. cit.*, p. 93.

condicionantes dialécticos que difícilmente podrían ser visualizados con los parámetros de nuestros días. Bajo este esquema se puede hacer una consideración semántica:

Así, conceptos tan elementales como *trabajo, ocio, trabajador, tiempo libre, salario, jornal*, etc., que hoy tienen para nosotros un significado bastante preciso, o bien ni siquiera existen en las fuentes bajomedievales o bien poseen un sentido muy diferente del actual. Tomemos, por ejemplo, la palabra *trabajo*; es sabido, y así lo reconoce sin ir más lejos Jacques Le Goff, uno de los pioneros en este tema, que hasta finales del siglo XII o incluso hasta bien entrado el siglo XVIII no existe en el Occidente cristiano un término exacto o definitivo para designar lo que nosotros denominamos *trabajo*.<sup>261</sup>

Por ejemplo, en la Castilla del tiempo bajomedieval existieron las palabras *labores y obras*<sup>262</sup> para designar actividades productivas específicas; si las personas realizaban diligencias a la intemperie como cuidar ganado y labrar la tierra; se les consideraba *laborantes*, pero si las acciones físicas se hacían en casa o bajo un techo eran denominadas simplemente como *obras*. En sí algunos estamentos tenían que laborar y obrar según fuera el caso y ello no implicaba que no se realizara algún esfuerzo o fatiga por parte de los nobles para conseguir alguna influencia en el gobierno monárquico hasta entonces imperante. Los *laborantes* y los *obrantes* se dedicaron a un tipo de trabajo específico demarcado por la separación entre la ciudad y el campo. En el taller artesanal se realizaban las obras y en el campo las labores.

Con el descubrimiento del nuevo mundo por Cristóbal Colón y el establecimiento de un Estado moderno del tipo monárquico en los nuevos territorios, amén del choque entre culturas, se estableció en gran parte del continente americano una “extensión” del tipo de sociedad ibérica en las sociedades mesoamericanas, centroamericanas y sudamericanas. La sociedad colonial se consideró estamental a pesar de la existencia de la exclusión social de algunos sectores como las castas.

La sociedad colonial hispana a partir del siglo XVI se había ordenado con base en las instituciones sociales Ibéricas. La nueva estructuración social obedeció a concebir a la sociedad como cuerpos sociales y cuerpos sacrificiales.<sup>263</sup> Esta ordenación social acató por

---

<sup>261</sup> *Ibid.*, p. 96.

<sup>262</sup> *Idem*. El autor retomó la idea de las *Siete Partidas*, específicamente la segunda con el título vigésimo y la ley quinta. Sólo por mencionar el origen de la distinción que en realidad fue hecha por el rey Alfonso X El Sabio.

<sup>263</sup> Cfr. Marialba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, FCE, 2010. En la sociedad estamental y corporativa novohispana, fundada en una idea religiosa, existían cuerpos sociales como cuerpos sacrificiales mayores (real audiencia, tribunales, cabildos civiles, eclesiásticos, nobleza) y menores (cabildos, hospitales, cofradías, colegios, gremios de artesanos). Tanto para indígenas como para españoles, la vida del sujeto sólo

supuesto las herencias históricas de periodo mesoamericano en el que se puede considerar a las sociedades principales (mexica, inca, maya y chipcha) segmentadas en donde funcionaba un sistema de reciprocidad y redistribución magistralmente diseñado.<sup>264</sup> Este esquema de reciprocidad también puede concebirse en el México prehispánico como una forma de trabajo tributario en donde se manifestaba una división social del trabajo interregional encaminada a satisfacer los productos de todo el imperio mexica.<sup>265</sup>

Con la conquista se perturbó la vida de los pueblos mesoamericanos y como resultado de ello se puede considerar que existieron procesos sociales con sus rupturas y continuidades, algunos de ellos presentes aún en el siglo XIX. Además, otro de los principales elementos para establecer un tipo de organización social fue la forma de gobierno. Mientras tanto en algunos países Estados-nación europeos se iniciaba un proceso de secularización, la monarquía española trató de afianzar su idea de una nación apoyada de la religión cristiana. La unión de los elementos políticos, de gobierno y de fe representó una de las características del Estado español del siglo XVI. Era de suponerse que los españoles implantaran el tipo de gobierno monárquico en las nuevas colonias como medio eficaz de control social.

El nuevo escenario social, entonces, quedó bien establecido en la Nueva España y así uno de los estamentos sociales fue el gremio artesanal en donde se manifestaba un trabajo ligado enteramente a la producción artesanal y matizado de una connotación religiosa. Los artesanos que, operaron al seno de un sistema corporativo, estuvieron ligados desde el siglo XVIII a un espacio urbano en donde se distribuyeron y organizaron sus oficios, su producción y sus actividades mercantiles.<sup>266</sup> El gremio era un sistema corporativo cerrado y monopolizador que le garantizaba al maestro artesano privilegios o prerrogativas en términos de producción de mercancías con un mercado socialmente existente. En el taller el trabajo

---

cobraba sentido por su pertenencia a la comunidad perteneciente a uno de estos cuerpos: el ideal cristiano cobraba sentido en el “corpus” social. La diferencia estamental consistió a la concepción jerárquica en términos patrimoniales de la sociedad en los cuales se sustentaba la monarquía española.

<sup>264</sup> Un esquema elaborado por John Murra, citado por Marcello Carmagnani y Ruggiero Romano, “Los componentes sociales”, en Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, FCE, El Colegio de México, 1999, pp. 288-406.

<sup>265</sup> Por razones temáticas y temporales se dejará de lado en el análisis la reflexión sobre el trabajo tributario mexica. Lo contemplamos sólo como una referencia obligatoria en el espacio y tiempo históricos que ayudan a dar una idea de que el trabajo no sólo se concibe de forma occidentalizada, pues cada sociedad preexistente también contó con sus propias formas de trabajo. Véase el texto de Gloria Artís Espriu *et al.*, *Trabajo y sociedad en la historia de México. Siglos XVI-XVIII*, México, CIESAS, 1992, p. 11.

<sup>266</sup> Amaro, *Los gremios acostumbrados, op. cit.*, p. 13.

era entendido como una actividad regida por la tradición, así ya en el siglo XVIII se “aprendía haciendo” con un modelo de formación artesanal bien definido;<sup>267</sup> se trataba de producir un objeto por medio de la imaginación y la inventiva: el arte de producir algo con las manos y el uso de herramientas que moldeaban artísticamente la materia prima.

Para K. Marx y F. Engels, el trabajo, que asumía históricamente una determinada forma -fuerza de trabajo-, es la fuente de toda riqueza a la par que la naturaleza ofrece la materia primaria que el ser humano la convierte en esa riqueza social (bien o mercancía) ya mencionada. Esta conversión, transformación o cambio cualitativo, desde el esquema marxista, emerge de la mayor especialización funcional de las manos del ser humano, cuyas funciones manuales indican una evolución con respecto a otras especies, allí es donde el trabajo manual cobra mayor relevancia. La mano del ser humano o del hombre si se quiere, se perfeccionó mediante el trabajo durante centenares de miles de años.<sup>268</sup> La mano del ser humano, para Marx y Engels no sólo es un órgano de trabajo u herramienta sino también un producto del propio trabajo realizado en el acontecer histórico, pero no desligada del cuerpo humano del cual es parte esencial en donde se conforma un conjunto esencial de vida, pensamientos y obras articulados por medio de un lenguaje evolucionado que vinculó el desarrollo del trabajo humano y de la actividad conjunta de forma social.

Otra vez el trabajo apareció y articuló la vida en sociedad, pero ésta sin ser estática se transformó y dio parte al establecimiento de relaciones sociales estratificadas, diferenciadas y desiguales de manera compleja, así los seres humanos fueron capaces de cooperar hasta cierto punto para ejecutar relaciones complicadas de trabajo y de la vida humana:

Gracias a la cooperación de la mano, de los órganos del lenguaje y del cerebro, no sólo de cada individuo, sino también en la sociedad, los hombres fueron aprendiendo a ejecutar operaciones cada vez más complicadas, a plantearse y alcanzar objetivos cada vez más elevados. El trabajo mismo se diversificaba y perfeccionaba de generación en generación extendiéndose cada vez a nuevas actividades. A la caza y a la ganadería vino a sumarse la agricultura, y más tarde el hilado y el tejido, el trabajo de los metales, la alfarería y la navegación. Al lado del comercio y de los oficios aparecieron, finalmente las artes y las ciencias; de las tribus salieron las naciones y los Estados. Se desarrollaron el Derecho y la Política, y con ellos el reflejo fantástico de las cosas humanas en el cerebro del hombre: la religión. Frente a todas estas creaciones que se manifestaban en primer término como productos del cerebro y parecían dominar las sociedades

---

<sup>267</sup> Se trata de una pedagogía artesanal con un valor formativo humanista del artesano que se ejerció entre los siglos XVII y XVIII. Antonio Santoni Rugiu, *Nostalgia del maestro artesano*, 2ª edición, México, Miguel Ángel Porrúa, UNAM, 1996, p. 51.

<sup>268</sup> Federico Engels, “El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre”, en Carlos Marx y Federico Engels, *Obras*, Tomo III, *op. cit.*, pp. 63-79.

humanas, las producciones más modestas, fruto del trabajo de la mano, quedaron relegadas a segundo plano, tanto más cuanto que una fase muy temprana del desarrollo de la sociedad (por ejemplo, ya en la familia primitiva), la cabeza que planeaba el trabajo era ya capaz de obligar a manos ajenas a realizar el trabajo proyectado por ella. El rápido progreso de la civilización fue atribuido exclusivamente a la cabeza, al desarrollo y a la actividad del cerebro.<sup>269</sup>

En esencia el trabajo como actividad primordial y civilizadora de la humanidad se relegó a segundo plano para dar parte al desarrollo y progreso de las sociedades de los imperios, de los Estados modernos que colonizaban; y, por otro lado, se hablaba del sistema productivo esclavista, feudal y capitalista mientras se gestaban las discusiones y debates de los tránsitos de los modos de producción que, para algunos, tras el avance de descubrimiento de otras estructuras económicas y sociales intermedias, por ejemplo, el colonato o la protoindustrialización, rayan en planteamientos superados pero que finalmente han sido muy útiles para el análisis histórico. Claro está que el desarrollo evolutivo de la mano, del cerebro y del trabajo no son las únicas explicaciones plausibles del desarrollo histórico de la humanidad. Ellos sólo representan algunos elementos conceptuales o históricos que contribuyen a la explicación de nuestro pasado y apuntan a dilucidar ciertas cuestiones referentes al surgimiento de categorías relevantes en el estudio de lo económico, lo político, lo social y cultural de algunas regiones del mundo. En este caso, consideramos importante el reflexionar sobre el trabajo como la actividad humana por excelencia que da parte a generar riqueza, poder, dominio, industria, mercado, redes de comunicación, condición de clase, etcétera.

Los siglos XVII y XVIII fueron cruciales en el desarrollo de nuevos escenarios productivos, así como de reformas geopolíticas europeas, culturales en términos de la Ilustración y de revoluciones burguesas.<sup>270</sup> Los acontecimientos coyunturales políticos los dejaremos de lado por el momento. Las décadas de 1760-1780 representaron un punto de inflexión pues la revolución industrial en Inglaterra –que retomaremos en un segundo momento– comenzaba su despegue; mientras en la Nueva España la idea de trabajo empezó a secularizarse en el proceso de la conformación del Estado-nación mexicano.

Al respecto, para Gerardo Necochea el trabajo no sólo es una actividad física, también es una idea y como tal aparecieron diversos escritos sobre esta cuestión entre 1780

---

<sup>269</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>270</sup> Véase Eric Hobsbawm, *Las revoluciones burguesas*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1981.

y 1910. Este autor menciona que, en el siglo XVIII, no existió una clara diferenciación semántica entre las palabras trabajo, industria, educación, progreso, autonomía, paternalismo y bien común.<sup>271</sup> Ello es algo similar a lo expuesto anteriormente, pero representativo de la formación social mexicana y se puede interpretar como una herencia totalmente hispánica.

Los diferentes significados sobre la idea del trabajo para Necochea con el paso del tiempo obedecieron a discursos asociados con el ideal de sociedad. Por ejemplo, la idea prevaleciente entre los canónicos como Vicente de los Ríos en el siglo XVIII sobre la sociedad y trabajo estuvieron vinculados totalmente a un mandato divino en una especie de ideología del pensamiento social católico. El trabajo era observado como un remedio eficaz contra la pobreza, era aquél medio por el cual se perseguía el bienestar social del pueblo de Dios. El hombre industrioso y moral era considerado una pieza fundamental en la conformación de esta sociedad colectiva idílica. Sin embargo, Necochea identifica un fenómeno secularizador de la idea del trabajo en la obra de Gaspar Melchor de Jovellanos pues en su discurso moderno e ilustrado justificaba un derecho al trabajo divino, pero al mismo tiempo criticaba las restricciones gremiales del imperio español.<sup>272</sup>

Por otro lado, los efectos del proceso independentista en la Nueva España, o en lo que hoy es Centroamérica y América del Sur, provocaron la emergencia de los recientes Estados-nación marcados por ciertas debilidades tanto políticas como económicas. Una de las características de este periodo fue la conformación de nuevas oligarquías (capas sociales articuladas por los intereses de mineros, hacendados, comerciantes y agiotistas) vinculadas directamente con las redes de poder estatales. Entre otros aspectos, también debe considerarse que los cambios o reestructuración económica acaecieron bajo la continuidad de elementos tradicionales en la sociedad y en algunos de los mecanismos económicos como por ejemplo las economías dedicadas a la exportación.

Para Williamson el antiguo régimen no había desaparecido totalmente pues lo único fracasado fue el Estado monárquico y no las estructuras sociales secularizadas que le habían permitido funcionar con eficacia. Ahora, de lo que se trataba era el surgimiento de las oligarquías criollas coloniales en términos de lograr mayor participación o incidencia en el

---

<sup>271</sup> Gerardo Necochea, "La idea de trabajo y su secularización. 1780-1910", en *Historias*, México, Serie Ensayos, núm. 36, octubre 1995/ marzo/1996, pp. 57-71.

<sup>272</sup> *Ibid.*, p. 58.

ámbito gubernamental, es decir, se trató del posicionamiento de nuevos grupos o fracciones de la elite vinculadas a las redes de poder. Para el autor las oligarquías estuvieron inmersas en los idearios comúnmente denominados como conservadores, liberales y las figuras de los caudillos militares.<sup>273</sup> Una distinción un tanto genérica si se considera que existieron actores sociales acusados de que enarbolaron posturas conservadoras y liberales, aunque ahora sabemos que en realidad todas eran ideas liberales, aunque complejizadas por el momento político coyuntural.

Por otro lado, con el nuevo esquema de poder establecido, los aparatos de Estado enfrentaron situaciones particulares para instaurar los valores liberales que los llevarían a un fortalecimiento necesario en términos de un progreso social. El conflicto político- ideológico, tras la Independencia, no fue lo único resultado anómalo, por lo menos hubo otros tres aspectos en la reestructuración social: una fragmentación geográfica de pueblos indígenas que provocó la dispersión de los centros de poder y colocó a las grandes ciudades comerciales como los centros de la nueva disputa que generaron las tensiones entre el centralismo y federalismo. Brasil, México, Uruguay y Argentina estuvieron marcados por las diferencias regionales y la definición de las ciudades con mayor poder político. Otra secuela de las Independencias fue la áspera relación entre los nacientes Estados y la Iglesia, cuando a ésta se le mermó su poder político, económico, religioso y educativo. A pesar de que fue durante el periodo colonial un elemento esencial de cohesión social, la Iglesia, por el papel contra hegemónico asumido por el alto clero mexicano, se transformó en una causa de inestabilidad del sistema republicano.<sup>274</sup> Las poblaciones de color también experimentaron secuelas, pues en lugar de insertarse en el nuevo escenario social dominado por criollos y mestizos fueron relegadas a pesar de que en casos como el de Brasil se haya eliminado la esclavitud de los grupos raciales denominados “negros”. La lucha por construir un Estado moderno en los países de Brasil, Chile, Argentina, Paraguay y México fue un proceso enteramente particular ya que “...no todas las naciones latinoamericanas padecieron inestabilidad política como

---

<sup>273</sup> Edwin Williamson, *Historia de América Latina* (trad. de Gerardo Noriega Rivero), México, FCE, 2013, p. 233.

<sup>274</sup> *Ibid.*, p. 242.



Estados independientes. En contadas ocasiones lograron contener las divisiones de su clase gobernante con un sistema de gobierno constitucional.<sup>275</sup>

Ahora bien, es necesario tener en cuenta estas circunstancias históricas globales de continuidades y rupturas para entender con mayor precisión el proceso de secularización de la idea del trabajo en el México decimonónico, pues según Necochea, fue en el siglo XIX cuando las luchas ideológicas hicieron eco en los nuevos proyectos económicos de los hombres de Estado hasta el establecimiento del porfiriato en México. Las políticas económicas decimonónicas en México propiciaron el cambio semántico de la palabra industria, asociada enteramente con un modo de producción pre capitalista en donde los edificios, las máquinas y los hombres atareados en la producción, con jornales-salarios, ganancias y progreso ilimitado hacían referencia a la necesidad de arribar a la fase productiva industrial moderna.<sup>276</sup>

El claro ejemplo de los proyectos de Esteban de Antuñano y Lucas Alamán pioneros de la industrialización de México, cuya base fue la creación del Banco de Avío en 1830, contribuyeron a proporcionar una idea de trabajo secularizada y moderna. Para Lucas Alamán el trabajo era una actividad enteramente humana, separó la idea de naturaleza y trabajo anteriormente unidos: “Lucas Alamán ahondó la separación entre trabajo y naturaleza al discurrir sobre los fines de la industria. Inequívocamente ligó industria con sus consecuencias: “riqueza pública” y “prosperidad de la república”.<sup>277</sup> El liberalismo hizo eco al desligar el trabajo del hombre con mandato divino, ahora se trabajaba para el bien de la nación; y Antuñano tuvo bien delimitado quienes fueron aquellos que trabajaron por el bien de ésta: los genios industriosos,<sup>278</sup> mejor dicho los pequeños empresarios y productores de bienes manufacturados que gozaron de la política proteccionista estatal.

Bajo esta mirada se puede apreciar los nuevos significantes secularizados sobre el trabajo en el México decimonónico en donde todavía los límites entre industria y trabajo no quedaban claros ya que nuevos actores sociales y políticos emergieron: la nación, el nuevo orden liberal republicano, los genios de la nueva industria nacional, los pequeños propietarios

---

<sup>275</sup> *Ibid.*, p. 247.

<sup>276</sup> Necochea, “La idea de trabajo”, *op. cit.*, p. 57.

<sup>277</sup> *Ibid.*, p. 60.

<sup>278</sup> *Idem.*

y el capital externo, es decir, tras la la república restaurada se construyeron nuevos imaginarios en las relaciones del trabajo y de poder: se pasó de una idea de trabajo estamental, corporativo, gremial vinculado al mandato divino a una idea de trabajo secularizada, individualizada con relaciones demarcadas por un nuevo liberalismo económico, en donde el capitalismo comercial, industrial y financiero nacional apareció ahora configurado por las determinaciones geopolíticas internacionales.

### *3.2 División del trabajo, industrialización y condición de clase.*

A los procesos de fortalecimiento de la economía basada en la producción capitalista corresponden también los incrementos demográficos de la clase obrera en la estructura de la población. La clase desposeída de medios de producción no tenía más que su propia fuerza de trabajo para venderla como mercancía en el mercado libre a cambio de un salario; la dialéctica del trabajo –como mercancía que se compra y se vende- se configuró a través de las condiciones impuestas al componente laboral por los capitalistas burgueses.

A mediados del siglo XIX, como ya se mencionó, en Inglaterra y, luego en otros países, se formó estructuralmente una clase obrera como tal, pero ¿qué otros componentes definían a esta clase? La dimensión cultural y la conciencia de clase que se forja mediante ella y que le da sentido a sus luchas o levantamientos. Así, los obreros, que al mismo tiempo defendían sus reivindicaciones en términos de mejora de las condiciones de vida, aparecieron las asociaciones de mutuales, clubes obreros y Casas de Trabajo, instancias de sociabilidad laboral que practicaban la solidaridad, la ayuda mutua y la cooperación laboral. Estas primeras asociaciones obreras marcaron una coyuntura en el establecimiento de las posteriores organizaciones que planteaban una lucha directa contra los capitalistas ingleses; aquí es necesario llamar la atención porque la subsecuente asociación obrera que se manifestó en Europa a mediados del siglo XIX tuvo mucho que ver con las ideas marxistas cuya interpretación socioeconómica se orientaba hacia su realidad social. Además, el socialismo utópico hizo su aparición con las ideas de Saint-Simon, Fourier en Francia y Owen en Inglaterra en este tiempo, aunado al socialismo científico de mediados del siglo XIX. En países como Francia, Alemania, Rusia comenzaron a surgir movimientos obreros más acabados y en Estados Unidos las luchas laborales también comenzaban a despuntar en la

década de 1830, simultáneamente con la aparición de las grandes fábricas. Un poco más tarde, a mediados del siglo, se produjeron grandes huelgas como la de Massachusetts, que duró seis meses.<sup>279</sup>

Sin embargo, con la creciente lucha obrera en los citados países europeos, en el año de 1848, se produjo una represión general que llevó al incipiente movimiento obrero a un obligado descenso. Ese constante ataque de parte de los gobiernos y de los capitalistas duró diez años y sólo a principios de 1860 volvieron a existir las condiciones de reagrupamiento ofensivo de los obreros europeos. Así, a iniciativa de Carlos Marx, nació la Primera Asociación Internacional de Trabajadores en 1864.<sup>280</sup>

Con el Manifiesto de la Primera Internacional se comenzó hablar de la necesidad de los trabajadores de establecer asociaciones modernas como los sindicatos –organizaciones obreras diferentes de las sociedades mutualistas, clubes, cooperativas y *trade unions*-, pues este asociacionismo presentaba características diferentes en torno a la lucha de clases. Los sindicatos eran los medios de resistencia que los obreros ejercieron contra los patrones en la defensa de sus derechos, para obligarlos a aplicar la ley económica del salario, es decir, aquella parte de la producción representada en plusvalía, que era dividida entre la parte del capitalista y aquella que le correspondía al obrero. La plusvalía, ya como ganancia en el mercado, le era expropiada al trabajador, quien sólo se quedaba con una parte de su valor para reproducir su fuerza socialmente necesaria. Entonces, las ganancias aumentaban tras

---

<sup>279</sup> Rubens Íscar, *Historia del movimiento sindical internacional*, México, Editorial Cartago de México, 1983, p. 47.

<sup>280</sup> Esta organización internacional se organizó a iniciativa de Marx desde el 5 de agosto de 1862 en una reunión que se llevó a cabo en Londres y en ella se lanzó la idea de crear comités de trabajadores para el intercambio de correspondencia sobre los problemas de la industria internacional. La idea generó los contactos entre los grupos de trabajadores y asociaciones obreras para crear otras nuevas, con ello se anticipaba la organización de trabajadores de todo el mundo, una dirección internacional que uniese y coordinara la acción de los movimientos obreros locales, regionales y nacionales. La unión de todas las fuerzas del proletariado fue un objetivo fundamental de Marx. Así atendieron al llamado los franceses, los alemanes, los italianos, los polacos y suizos. El 28 de septiembre de 1864, bajo la presidencia del profesor Beerley, se realizó un importante mitin en el Martin´s Hall de Londres, donde quedó aprobada la creación o constitución de la Asociación Internacional de Trabajadores, popularizada más tarde como la Primera Internacional. Al constituirse se integró un Consejo General formado por más de 50 miembros, los cuales en su primera reunión del 5 de octubre de 1864 eligieron un Consejo Central; además de todo ello redactaron un Manifiesto y un proyecto de Estatutos donde se fijaron los objetivos de la Asociación, sus normas y funcionamiento; Marx participó en su elaboración. Por otra parte, podemos destacar que estos objetivos de la I Internacional tienen que ver mucho con la forma de operación de las sociedades mutualistas de los obreros, pues en el Manifiesto se encuentran propuestas del establecimiento de cajas de ahorro, un cooperativismo imperante en el siglo XIX, el cual también se trasladó hacia América y en México no se quedó atrás. *Ibid.*, pp. 51-54.

incrementarse la jornada de trabajo o la intensidad de los procesos productivos y proporcionalmente los salarios bajaban. El papel de los sindicatos era básicamente impedir que los salarios bajaran por debajo de la suma pagada tradicionalmente en las diversas ramas de la industria, en la medida en que el precio del trabajo del obrero tendía a descender por debajo de su valor necesario socialmente, no obstante, las grandes ganancias que surgían a raíz de la realización de las mercancías en el mercado.<sup>281</sup>

Con la difusión de estas ideas asociacionistas sindicales,<sup>282</sup> los obreros comenzaron a entender la necesidad de la organización para entablar mejoras en su condición de vida en términos laborales o salariales, en la reglamentación de normas especiales de convivencia dentro de su espacio de trabajo y el respeto por sus derechos conquistados a partir de su propia lucha. Los primeros sindicatos (*trade unions*) como tales se establecieron en Inglaterra. Al cabo de un tiempo por doquier los trabajadores se agruparon en sindicatos, primero en Europa, luego en Australia, en Norteamérica, después en América Latina y, más tarde, en Asia.<sup>283</sup>

Por otro lado, la clase obrera a principios del siglo XIX en Inglaterra, se componía de unos 2 millones de obreros fabriles. En latitudes como Estados Unidos, India y China la clase obrera también se consolidaba y con ella se desplegó un impetuoso crecimiento de la economía industrial, así como de lo que ésta implicaba. Para los años de 1900 a 1950, en Estados Unidos, el número de obreros pasó de 15. 5 a 26. 8 millones; de 1895 a 1939 en Alemania los obreros pasaron de 11.3 a 17. 5 millones. De 1914 a 1957, en India el número de obreros industriales pasó de 950 000 a 2.8 millones; de 1903 a 1993 en Japón los obreros pasaron de 480 000 a 2.2 millones. El aumento de la fuerza de trabajo a mediados del siglo XX representó casi la mitad de la población de esos países.<sup>284</sup>

---

<sup>281</sup> Marx y Engels, *Acerca de los sindicatos*, *op. cit.*, pp. 11 y 45.

<sup>282</sup> Según Lenin los sindicatos son una organización del proletariado industrial históricamente inevitable, que, en las condiciones de la dictadura del proletariado, abarca a éste casi en su totalidad. Para Lenin el papel que éstos desempeñan en la dictadura del proletariado es esencial y amplio. Los sindicatos también pueden ser de la clase dirigente, dominante, gobernante, de la clase que ejerce la dictadura, de la clase que aplica la coerción estatal. Son las organizaciones que se encuentran en medio del poder del Estado y el partido. Son, asimismo, una organización educadora, atrayente, son una escuela de gobierno, de administración y de comunismo. Cfr. Lenin, V. I.: *Obras, Tomo XI (1920-1921)*, Edición Progreso, Moscú, 1973, p. 139. Versión electrónica: <http://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrasescogidas11-12.pdf>, consulta realizada el 15 de enero de 2014.

<sup>283</sup> A. Veber *et al.*, *La clase obrera. Nacimiento y evolución*, Buenos Aires, Editorial Cartago, 1980, p. 76.

<sup>284</sup> *Ibid.*, p. 20.

La constitución de la clase obrera naciente se estableció por diferentes capas sociales o categorías de clase de acuerdo a la división del trabajo: había obreros de los talleres, de fábricas, de minas y obras de infraestructura. A esta parte del sector laboral se le puede denominar sociológicamente proletariado fabril o industrial. Estos obreros industriales se ocupaban en los sectores de la industria ligera, es decir, aquella que estaba dirigida a las necesidades del consumidor más que a las necesidades de la producción. En este sentido, los obreros de la industria ligera se podían dividir entre aquéllos que fabricaban alimentos, vestido, calzado, cueros, textiles, bebidas, tabaco, etcétera. Los obreros de la industria pesada se acrecentaron en la medida de las necesidades de los medios de producción, ellos eran los mineros, metalúrgicos y siderúrgicos.

Además de esta división del trabajo por la especialización de los obreros, otra fuerza de trabajo se tuvo que sumar a la creciente industrialización, considerando el papel de las mujeres obreras y los niños trabajadores. Cabe señalar que el número de mujeres que laboraban en el sector industrial no fue igual en todos los países; su número creció en términos relativos. Sin embargo, su participación se reduce básicamente a la industria textil, de confecciones, de la alimentación y en algunas otras ramas de la industria ligera. Son ocupadas por lo general, en las labores menos calificadas o especializadas, lo que contribuyó en gran medida a ser las peores retribuidas en cuanto a cuestiones salariales.<sup>285</sup> En el otro aspecto, encontramos a los niños y jóvenes; los empresarios capitalistas recurrieron a utilizar esta fuerza de trabajo por la menor retribución salarial otorgada, al igual que en el caso de las mujeres obreras.

En esta situación de la distribución laboral de la mano de obra de los hombres, mujeres y niños, fue donde operó la gestión organizativa sindical de los distintos países ya mencionados. En América Latina, los procesos de asociación e industrialización no se manifestaron a la par que, en Europa, pues mientras en Inglaterra se conformaba la clase obrera moderna, en aquellas latitudes comenzaban a surgir como tales los Estados-nación, así como el liberalismo económico impulsado en gran medida por el control del mercado para el beneficio inglés. Ciertamente en América Latina existía una explotación referente a productos como el tabaco, el azúcar, el algodón, la hierba mate, metales preciosos, metales

---

<sup>285</sup> *Ibid.*, pp. 22-23.

industriales, entre otros. La explotación de estos productos generó ciertos procesos de industrialización desde el siglo XVIII y durante todo el siglo XIX. No se puede hablar de clases obreras en sentido estricto porque no existían en términos de la gestación de una fuerza de trabajo ligada a la industrialización moderna diferente a la manufactura y con base a una dimensión cultural y de experiencias de lucha que obtendrán hasta las primeras décadas del siglo XX.

El tipo de trabajador era generalmente de corte operario, trabajadores agrícolas y manufactureros. El trabajo más tradicional era aquel ligado al artesano. Para el año de 1880, la industria en América Latina experimentó un escaso desarrollo, pero comenzó a cambiar en países como Argentina, México, Brasil y en cierta medida en Uruguay, Chile y Colombia. El impulso industrial estuvo ligado al comercio exterior de materias primas. Por ejemplo, en Argentina y Uruguay la promoción de la industria estuvo relacionada directamente a producción de la carne conjuntamente con los frigoríficos para elaborar su embasamiento. En Buenos Aires del sur, en el sector de Berisso, se estableció un sector industrial a la par de acrecentamiento de la fuerza de trabajo. En nuestro país, el foco industrial se concentró en Monterrey por su posición estratégica en relación con Estados Unidos; las industrias fueron dedicadas a las fundiciones del hierro y acero.<sup>286</sup>

Sin embargo, en México no toda la producción de estos metales industriales se dirigió al comercio exterior estadounidense, sino que gran parte de ella se quedó en el propio mercado interno para la construcción de los ferrocarriles, aunque éstos estaban en manos de empresas extranjeras. En la ciudad de México, la situación de los trabajadores –artesanos y obreros- era algo diferente, pues un año después del inicio de la Revolución de Independencia, la fuerza de trabajo se enfrentaba a una mortandad relevante: “apenas un

---

<sup>286</sup> José Del Pozo, *Historia de América Latina y del Caribe 1825-2001*, 2ª edición, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2009, p. 105. Sin embargo, otra periodización del crecimiento industrial en América Latina es propuesta por Tulio Halperín Donghi, quien centra su análisis desde la coyuntura de 1808 hasta 1825 donde se estableció una nueva relación económica de Hispanoamérica con el resto del mundo. Estos cambios de relación económica fueron el resultado de las independencias de las colonias españolas y en el caso particular de Brasil como colonia portuguesa. Además, los cambios en la renovada incorporación de América al mercado mundial se acentuaron en la década de 1870. Para Donghi, el tercer cuarto del siglo XIX fue una etapa de transición en la historia económica de América Latina; entre el periodo de estancamiento económico inmediato a las independencias y el crecimiento de las exportaciones que existió entre las décadas de 1870 y 1880 hasta la depresión mundial en 1929. Cfr. Tulio Halperín Donghi *et al.*, *Historia económica de América Latina. Desde la Independencia hasta nuestros días*, Barcelona, Editorial Crítica, 2002, pp. 9 y 35.

porcentaje muy pequeño de la población lograba superar el umbral de los 50 años de vida.”<sup>287</sup> Es lógico suponer también la mortalidad infantil en estos términos.

Los trabajadores de la capital del país se concentraban en las unidades productivas como la fábrica de cigarros, unidades productivas textiles, talleres artesanales, por mencionar algunos ejemplos. La fábrica de cigarros, las más “moderna de la época”, ofrece una perspectiva diferente de la división del trabajo en esta latitud a lo que sucedió por ejemplo en Inglaterra. En ella, los trabajadores no contaban con un trabajo fijo a excepción del administrador y supervisor. Alejandra Moreno señala que este tipo de puestos le correspondió generalmente a un antiguo maestro artesano. Para la autora, esta fábrica plantea algunos de los problemas relacionados con la fuerza de trabajo tradicional durante la transición hacia los procesos industrializadores modernos, pues se asumía el estatus de obrero por las mañanas y por las tardes se reproducía el trabajo campesino. Otra rama de la producción en donde se concentró la fuerza de trabajo en México residió en las minas. Aquí, la división del trabajo se puede observar en las actividades estratégicas que se implementaron para la explotación del mineral: se requería de carpinteros, los que manejaban la pólvora y algunos albañiles. La demás fuerza de trabajo la componían los operarios dedicados a la extracción del mineral: barreteros, tenateros, etc.

Al margen de estas actividades productivas tradicionales, la manufactura moderna encontró en el ramo textilero su expansión. En ella podemos encontrar el mejor ejemplo de los inicios de la industrialización en nuestro país porque: “la industria textil, aunque artesana en su forma [técnica], estaba organizada en cuanto a la producción y distribución por el capital comercial”.<sup>288</sup> No es extraño encontrar en esta rama manufacturera la relación entre la creación de un producto textil y la generación de un mercado para venderlo. Si se tiene en cuenta un punto de comparación con Inglaterra, los textiles aumentaron su producción porque en cierta medida eran las telas para vestir las más demandadas para cubrir las necesidades humanas del vestido.

---

<sup>287</sup> Alejandra Moreno, Alejandra, “Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1810-1867”, en Enrique Florescano *et al.*, *De la colonia al imperio* (La clase obrera en la historia de México), 7ª edición, México, vol. 1, Siglo XXI Editores, 1996, p. 309.

<sup>288</sup> *Ibid.*, p. 322.

Un aspecto que más llama la atención es la vinculación entre las grandes ciudades con la producción; en México, estas correlaciones operaron casi de manera inversa a lo sucedido en otras latitudes; en este espacio, los establecimientos industriales considerados como innovadores no se construyeron en las ciudades, éstos surgieron vinculados a los entornos rurales, en particular de las grandes haciendas agrícolas o ganaderas.<sup>289</sup>

Las haciendas se pueden observar como unidades productivas ligadas a la explotación de la tierra, aunque vinculadas al mercado regional e interregional; eran manejadas por un hacendado, el cual ofrecía trabajo agrícola, ganadero y, en menor medida, con relación a la actividad industrial. A este carácter de la productividad hacienda-manufacturas-mercado, Moreno Toscano le denomina “carácter combinado del proceso de transición industrial”, cuyo sustento radicaba en una base de organización monopólica preexistente y en la complejidad del proceso de “formación de la clase trabajadora mexicana” que se retroalimentaba de una base técnica artesanal-labriegos.<sup>290</sup> A mediados del siglo XIX bajo este esquema se puede hablar de la gestación de una clase de trabajadores mexicanos, artesanos, operarios fabriles o mineros. Tal era la forma que asumió la clase obrera mexicana, cuyas denominaciones rayó entre “gente decente” y “léperos” o plebe.<sup>291</sup> Esta plebe-léperos correspondía a los habitantes de los establecimientos urbanos o rurales y constituían generalmente una parte importante del “ejército de reserva” de la fuerza de trabajo. Bajo este esquema organizativo y diferenciado de la sociedad mexicana, se deja de lado a todos aquellos trabajadores agrícolas -peones o labriegos- que existieron en el siglo XIX, cuyas formas sociales continuaron regidas por principios colectivos y corporativos.

El peón era el trabajador de la población rural por excelencia, la otra gran parte consistía en los arrendatarios-medieros de terreno de las haciendas, quienes sobrellevaban las determinaciones del dueño en torno a la propia explotación terrenal. La imagen de la vida rural estuvo marcada por estos actores además de los pueblos de indígenas; los cuales vivían en disputa perpetua con las haciendas vecinas por el pedazo de tierra ejidal que constituía su fundo o pegujal.<sup>292</sup>

---

<sup>289</sup> *Ibid.*, p. 323.

<sup>290</sup> *Ibid.*, p. 326.

<sup>291</sup> *Idem.*

<sup>292</sup> La situación de estos pueblos era relatada así: “Hay pueblos, y no pequeños, sino de cierta consideración, que tienen plantadas en las mismas bocacalles las mojoneras de las haciendas inmediatas. No tienen tierra, ni



Estos trabajadores rurales ligados enteramente a la hacienda constituyeron las otras “dimensiones combinadas del trabajo” en el país, como es lógico la composición social determinaba en gran parte la composición de la fuerza de trabajo y por ello los procesos de formación de la clase obrera atienden a ciertas particularidades en comparación con la clase obrera europea. Allá, en su mayoría todos eran de un mismo color o condición; acá las diferencias todavía estaban marcadas por el color de piel y o su diferenciación cultural, lo cual definió la división del trabajo. Sin embargo, las rupturas aparecieron tras la abolición de la esclavitud en gran parte de América y después de los nuevos países independientes.<sup>293</sup> Así pues, a diferencia de Europa, en donde los procesos industriales modernos son consecuencia del propio desarrollo productivo, en México los proyectos de industrialización moderna fueron impulsados por el Estado nacional en la primera mitad del siglo XIX. Como ya señalamos, una institución económica que fue crucial, el Banco de Avío fundado por Lucas Alamán en 1830; además de la Dirección General de la Industria, cuyo objetivo era el fomento de la industria nacional. El Banco de Avío financió la instalación, en diversas partes del país, las primeras máquinas de hilado y tejido del algodón entre los años de 1832 y

---

bosques, ni pastos, ni agua muchas veces: todo es del hacendado. ¿Necesitas leña? Cómprala: ¿tu bestia necesita pasto? Págalo. ¿Tienes sed?, muérete: el agua, el pasto, la leña, la tierra, todo es de una persona; y nada importa que millares de familias vivan en la miseria, como se consiga que esa persona viva en opulencia en la próxima ciudad. ¿Qué puede producir, y qué puede consumir un pueblo que vive en esas condiciones? Producir, muy poco: consumir, casi nada: nuestra agricultura está en la infancia, porque la tierra es esclava, la tiranía es estúpida, y se limita a este respecto a sembrar cereales y a crear alguna bestia. El pueblo no tiene tierra, ni capital para explotarla, y los hacendados encuentran más cómodo seguir el sistema de nuestros bisabuelos que estudiar y aprender algo nuevo. Respecto al consumo, se puede señalar los artículos que nuestro pueblo rural puede consumir; manta y suela para huaraches, la gran mayoría: uno que otro, un pantalón y un par de zapatos cada año. No tiene casa, no usa muebles, no usa vestidos: ni sastres, ni albañiles, ni carpinteros, tienen nada que hacer con él; y aún podemos añadir que no come en el sentido, en que se toma esta palabra en la vida civilizada. Así pues, el consumo que este pueblo hace de los artículos que forma la industria, es nulo, o poco menos”. En Hemeroteca Nacional México, Documentos “La Revolución social”, *Historia Obrera I*, México, Vol. 1, No. 1, CEHSMO, junio de 1974, pp. 3-4 (En adelante HNM).

<sup>293</sup> El problema de la esclavitud relacionado con la mano de obra en América tuvo consecuencias que impactaron directamente en mercado mundial en la segunda parte del siglo XIX. El crecimiento de las economías exportadoras conjuntamente con la frecuente demanda europea de materias primas se tradujo en América Latina en un creciente requerimiento de fuerza de trabajo extranjera destinada a la producción, todo ello en gran medida por la abolición de la esclavitud con la aplicación de la *Aberdeen Act* de 1845, en la cual por iniciativa inglesa se penaba la piratería de esclavos negros. Con esta abolición se generó una porción de personas libres para ejercer el trabajo productivo asalariado en América Latina. A la par del trabajo libre, se manifestó una oleada de inmigración europea al continente; por supuesto la mayoría de los inmigrantes eran gente empobrecida como fue el caso de los chinos en México hacia 1890, lo que provocó tensiones entre los trabajadores mexicanos y chinos, pues la competencia laboral abarataba los salarios, además generaba violencia contra los asiáticos. Véase Gustavo y Hélène Beyhaut, *América Latina III. De la Independencia a la segunda guerra mundial* (Historia Universal Siglo XX, Vol. 23), México, Siglo XXI Editores, 1985, pp. 74-103.

1834.<sup>294</sup> Estas máquinas representaron la entrada de México a la escena de la producción de telas a gran escala. Además, el trabajo mecánico supuso cambios graduales en la producción y comercio de los tejidos; se establecieron fábricas modernas: “Una fábrica promedio en el México de 1840 producía 250 piezas de manta al año. En 1831 funcionaban 975; 1 240 en el año de 1840 y 1 094 para la década de 1850. En promedio estas fábricas contaban con 2 320 husos y 72 telares”.<sup>295</sup> El aumento productivo fue notorio. Por otra parte, los trabajadores no sólo se componían de hombres, sino que las mujeres y niños fueron empleados en largas horas de trabajo, podían pasar de 13 a 15 horas; una jornada en comparación mucho más grande que en Inglaterra, si se recuerda allá en promedio eran 12 horas de trabajo.

### *3.3 Escenarios productivos decimonónicos en México como en Zacatecas*

Como ya señalamos, en el caso de México tras el proceso independentista el periodo nacional estuvo caracterizado por la inestabilidad política y la debilidad estructural del Estado nación, lo que limitó el despegue económico, dado que existió una fuga de capitales considerable tras la expulsión de propietarios españoles; si a ello sumamos la idea de que la producción de plata estaba en manos de las empresas inglesas se tiene por lo tanto un escenario fructífero para la inmersión de capital extranjero. Entonces, se pensó que el sector textil del algodón, como experiencia productiva exitosa en la segunda mitad del siglo XVIII, podía tomar la batuta en el despegue económico.

La producción de plata –la riqueza principal–, que ascendió, como promedio, a 47 752 000 pesos en el periodo 1801-1809, descendió a 22 860 000 pesos entre 1810 y 1818. Los grandes pozos de las minas se inundaron. Los ingleses, muy lentamente, los volvieron a explotar. Esta vez, por excepción, sólo obtuvieron beneficios muy modestos después de haber invertido, según Lucas Alamán, 30 millones de pesos entre 1826 y 1829. No hubo verdadera recuperación (que acabó siendo en gran escala) antes de mediados del siglo, pero la plata continuó siendo la exportación esencial, sobre todo con destino a Inglaterra. La partida de los españoles desde 1821, y su posterior expulsión en 1827-1829, habían desorganizado numerosas empresas y

---

<sup>294</sup> Moreno, “Los trabajadores y el proyecto de industrialización, *op. cit.*, p. 332.

<sup>295</sup> *Ibid.*, p. 333.

provocado una fuga de capitales calculada en 12 millones de pesos desde 1822, y muy superior en años posteriores. Las recaudaciones del Estado que ascendieron a unos 20 millones de pesos anuales entre 1800 y 1810, bajaron a sumas que oscilaron entre 9.3 y 13 millones después de 1822, durante dos décadas. Los presupuestos de la nación, a su vez, oscilaron entre 10.7 millones y 21.8 millones de 1824 a 1835, y registraron un déficit crónico –entre 2.3 y 9.8 millones- cubierto con paliativos y empréstitos que resultaban poco productivos teniendo en cuenta los exorbitantes intereses. (Deuda interna de 82.5 millones y externa de 45.3 millones en 1836-1837, según Mora, Bazant y Costeloe). La tensión posterior a la guerra con los Estados Unidos agravó aún más la situación deficitaria.<sup>296</sup>

Una situación económica complicada con deudas externas e internas casi imposible de cubrir dadas las condiciones de empobrecimiento poblacional y la posterior guerra con Estados Unidos. El capital inglés por su parte encontró la manera de intervenir después de la fuga del capital español, una paradoja pues la Nueva España se independizó de la península ibérica; luego se convirtió en México y se colocó enteramente dependiente de las inversiones inglesas posteriormente. En Zacatecas, por supuesto la dependencia económica al capital inglés se manifestó en las inversiones realizadas a la *Fresnillo Mining Co.* Pero existieron algunos logros cuando el Estado mexicano se fortaleció en el porfiriato pues con la política proteccionista en el sector textil, aunque con una intensa concentración, se impulsaron los proyectos de industrialización con base en dicho sector productivo:

La debilidad del Estado tuvo como consecuencia la inseguridad en los caminos, a menudo cortados por los bandidos, militares *pronunciados*, o bien, hasta el sur de Zacatecas, por los indios comanches. Esta situación sólo terminó con el ascenso de Porfirio Díaz al poder (1876). Hubo, sin embargo, algunos logros: el surgimiento, debido al ministro Lucas Alamán, a partir de 1835, de una industria textil moderna, 85 % mexicana que creció de 8 000 husos iniciales a 118 813 en 1845 (con 8741 obreros en 1843), y sentó las primeras bases de la industria mexicana. Por otra parte, las desventajas eran muy considerables, y los Estados Unidos lograron una ventaja enorme y definitiva en esta materia, con un número de husos que duplicaba las últimas cifras de 1831.<sup>297</sup>

En efecto, apareció una verdadera industria mexicana en el ramo textil un tanto independiente de otros capitales, pero es menester decir que sólo fue en este tipo de industria donde se manifestó un verdadero desarrollo de tipo moderno con la entrada de maquinaria especializada –vapor- proveniente de Europa. Las condiciones de dependencia económica y tecnológica permanecieron cada vez más evidentes. Además, la industria textil mexicana se desarrolló solamente en ciertos polos regionales: la ciudad de México, Puebla, Querétaro y

---

<sup>296</sup> François Chevalier, *América Latina. De la Independencia a nuestros días*, México, FCE, 1999, p. 28-29.

<sup>297</sup> *Idem.*

Guadalajara.<sup>298</sup> Era de esperarse pues que la experiencia histórica de tejidos de lana y algodón (obrajes, talleres artesanales y producción doméstica) que desde tiempos coloniales habían cobrado importancia, ahora en la parte nacional, sirvieron de palanca de la industrialización nacional.

En Zacatecas, durante y específicamente a finales del siglo XIX, operó una industria caracterizada por las estructuras artesanales y de algunas pequeñas y escasas manufacturas modernas denominadas en la época fábricas. A la tradicional explotación minera de la plata se añadió el usufructo de metales industriales y el aumento de la demanda de productos agrícolas destinados a la industria como el guayule, en la región del semi desierto. Pero, la producción de esta fibra tenía su mercado fuera de la entidad: en Coahuila; se procesaba en Saltillo para luego exportarse al exterior, por tanto, no aparecieron eslabonamientos económicos complementarios. Otra actividad productiva tradicional existió en menor escala en Villa García y Guadalupe referente al tejido de textiles lanares, cuya tradición databa del siglo XVIII.<sup>299</sup>

Por otro lado, no se debe olvidar que a pesar de estas estructuras económicas basadas en la producción industrial había otros productos básicos también entran en categorías de comercialización como por ejemplo en Zacatecas los productos agrícolas y ganaderos que ocuparon un papel determinante en la generación de trabajo comercial. La venta, el degüello y los permisos o patentes sobre la carne en la ciudad desde 1885 son tan sólo una muestra de otras actividades económicas de algunos zacatecanos comerciantes que como Timoteo Aranda se dedicaba a explotar.<sup>300</sup>

En 1889 los granos de trigo se trituraban por medio de un molino de harina perteneciente al señor Anacleto Escobedo quien fundó su establecimiento en 1888 para producir harina estándar en cantidades variables envasada en costales de manta. La fuerza motriz con la que operaba el establecimiento era una maquinaria con motor a vapor de 20 caballos de fuerza de marca Filadelfia. La máquina de vapor del señor Anacleto operaba con materia prima traída de Salinas Coahuila y se trataba de “carbón de piedra”. El caso de este

---

<sup>298</sup> Carmen Ramos Escandón, *La industria textil y el movimiento obrero en México* (Cuadernos Universitarios núm. 39), México, UAM-I, 1988, p. 14.

<sup>299</sup> Hugo Ibarra Ortiz, *Trama y urdimbre de una tradición. Los sarapes de Guadalupe, Zacatecas*, México, El Colegio de Michoacán, 2010, p. 58.

<sup>300</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 2, 1885.

molino lo resaltamos porque es apenas un pequeño productor de harina que operaba en la ciudad a finales del siglo XIX. El señor Anacleto Escobedo tenía a su cargo a cinco operarios u “empleados” como él les denomina con un sueldo de aproximadamente 50 centavos cada uno.<sup>301</sup>

Existió para el mismo periodo en la ciudad de Zacatecas una fábrica de jabón situada en la segunda calle de San Francisco perteneciente al señor Francisco Avellaneda. La fábrica fue un negocio clausurado por la administración de rentas de 1889 y del jefe político Manuel Torres.<sup>302</sup> Hasta ahora no tenemos más datos de cuántos operarios masculinos trabajaban allí, empero ello es un indicador de las actividades manufactureras que, para entonces, aunque clausuradas dejaron un remanente de existencia económica activa y dinámica.

CUADRO 4

**Tipos de establecimientos comerciales existentes en Zacatecas, 1888-1889**  
**Certificados que se piden a la Jefatura Política para justificar la clausura de establecimientos**

<b>Dueños</b>	<b>Giros</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Fecha de clausura</b>
Higenia Feruan	Costurera	Puente Nuevo	Enero 1888
Margarito Bernal	Cantera	Calle del Gorrero	Enero 1888
Cruz Chairez	Cantera	Calle Francisco	Enero 1888
Pedro González	Cantera	Merced Nueva	Enero 1888
F. M. Mora	Cantera	Merced Nueva	Enero 1888
Hilario Flores	Tenería	Callejón de San Pedro	Enero 1888
Valentina De Ruiz	Fonda	H. Zacatecas	Enero 1888
Rafael Duran	Botica	De la Caja	Enero 1888
C. D. León	Fábrica de Cerillos	Del B. Nuevo	Marzo 1888
Manuel Lares	Botica	Merced Nueva	Abril 1888
C. de Pulques	Pulques	Merced Nueva	Mayo 1888
Manuel Pinedo	Cantina	De las Cuevas	Mayo 1888

<sup>301</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 2, 1889. “Formas para cuestionarios relativos a la Industria General de la República Mexicana.”

<sup>302</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 2, 3 de diciembre de 1889.

José Reynal	Abarrotes	Tacuba	Mayo 1888
Juan Arriaga	Tabacos	Merced Nueva	Octubre 1888
José Busson	Montepío	De los Gallos	Enero 1889
Zacatecas, mayo 10 de 1889.			

Fuente: AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 2, 1889.

Además de estos comercios dedicados a la venta de licores, abarrotes, tabaco, botica, fábrica de cigarros, tenerías y fondas, las cantinas también eran constantemente cerradas, como por ejemplo la del señor Antonio Eudia llamada “El Giro de Late”, ubicada en la Plazuela de Zamora, referente al cuartel número 16. Los comercios como panaderías y mercaderías, otra vez de la Merced Nueva, denominadas “Panadería de las Palomas” y “La Puebla” eran clausuradas en 1891.<sup>303</sup>

Sin embargo, el panorama no era tan lúgubre pues mientras se manifestaba en la ciudad la ola de clausura de giros o negocios mercantiles, el Banco de Zacatecas se fundaba en el mismo año como sociedad anónima establecida en la ciudad el 13 de mayo de 1891. Bajo la dirección del consejo de Luis Macías, Rafael Villalpando, don Genaro García, Enrique Hatchandy y Cayetano Arteaga.<sup>304</sup> La sociedad crediticia recién fundada anunció que contaba con un capital de seiscientos mil pesos; en realidad un monto de capital modesto, pero que no dejaba de ser importante frente a la carencia de instituciones bancarias modernas locales. Al mismo tiempo que se hacía tal anuncio se le notificaban al jefe político que cualquier persona que deseara ser suscriptor del banco lo manifestara llevando los documentos necesarios para su incorporación. Los gerentes o empleados del Banco de Zacatecas fueron los señores Juan Henkel y Miguel A. de la Pascua como cajero general.

A pesar de los esfuerzos de algunos capitalistas por ofrecer oportunidades crediticias para el fomento de la industria y comercio en la ciudad de Zacatecas; la riqueza y el ingreso se concentró en manos de algunos miembros de la élite dueños de propiedades de campo, empresas y por ejemplo el banco local. La actividad agrícola por otra parte, generaba los granos básicos necesarios para la mínima subsistencia humana. Durante la década de 1880, Zacatecas aportó alrededor del 5% del total de la producción de alimentos agrícolas; empero

<sup>303</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 2, 1891.

<sup>304</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 3, 1891.

el porcentaje disminuyó drásticamente en los años posteriores en virtud de una aguda crisis económica que se presentó en la región.<sup>305</sup> Específicamente en 1892 se manifestó una prolongada escasez de agua en la entidad y se agravó con la presencia de fuertes heladas y la pérdida total de cosechas por todo el estado generó desconcierto, crisis, enfermedades además de una despoblación sin precedentes. Las acciones gubernamentales trataron en un primer momento de sobrellevar la situación desde un año antes, pues el grano básico o sea el maíz comenzó a escasear y a encarecerse:

Acuerdo importante

La H. Asamblea Municipal, teniendo en consideración el alto precio que actualmente guarda en esta plaza el maíz, y deseando aliviar en cuanto le sea posible las necesidades de la clase menesterosa de la su ciudad por quienes tiene que vigilar, ha nombrado en fecha del 11 del corriente una comisión que la forman los señores regidores ingeniero Luis G. Córdova, Domingo Velásquez, Eduardo Y. Aguilar y Sánchez 2º Agustín Barraza, con facultades de contratar un empréstito por cuenta del municipio del capital que fuere necesario para comprar maíz en los Estados Unidos suficiente o abastecer la población a un precio que según datos, no excederá de tres pesos la fanega. Y siendo esta disposición de tan vital importancia ha resuelto la Jefatura ponerla en conocimiento del público, en la inteligencia que oportunamente se dará aviso de los lugares en que queden establecidos los depósitos de las semillas y de los precios a que deban venderse.

Zacatecas, noviembre 13 de 1891. Rafael Sandoval, Joaquín O. Rodríguez. Rúbricas.<sup>306</sup>

A pesar de las medidas preventivas tomadas para el momento de parte de los mandos gubernamentales, las actividades económicas tradicionales permanecieron con el decaimiento de la agricultura comercial a la par de su intrínseca relación con la economía de mercado en las regiones del estado que no se encontraban vinculadas internamente; pues si se observa, la tendencia de la adquisición de granos del maíz fue en un primer momento con miras hacia los Estados Unidos y no en regiones vecinas. Ello era lógico o de esperarse pues las redes de intercambio económico en términos de caminos estuvieron direccionadas hacia el norte por medio de la construcción del ferrocarril, específicamente del Ferrocarril Central Mexicano que atravesó el estado desde 1884 y que colocó a Zacatecas en contacto con la frontera norteamericana en Paso del Norte o ahora Ciudad Juárez. En realidad, se construyeron trescientos kilómetros de vías férreas que poco contribuyeron al aumento de una economía de mercado interna a la vez que tendiera a la articulación de las zonas de producción tanto agrícola, ganadera y minera; si el ferrocarril articuló los partidos de

---

<sup>305</sup> Kuntz, “La República restaurada”, *op. cit.*, p. 134.

<sup>306</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 3, 1891.

Ojocaliente, Zacatecas, Fresnillo, Nieves y Mazapil desarticuló al mismo tiempo a zonas cálidas y ganaderas. Según Sandra Kuntz, el objetivo del ferrocarril no fue el internarse en el estado o profundizar la comunicación regional, sólo debía concretarse a ser un elemento comunicativo transportista de paso.<sup>307</sup>

A pesar de la poca comunicación ferroviaria, la crisis de 1890 provocó la poca comercialización de los productos agrícolas en donde las unidades productivas no fomentaron la especialización de los cultivos. Las cosechas de granos, adquisición, compra y almacenamiento del maíz en 1891 se realizaron también en lugares como Sombrerete y Villanueva; para ello se mandaba notificar lo siguiente:

Por los números 61 y el de hoy, el Periódico Oficial del Estado se impondrá usted del filantrópico pensamiento llevado a cabo por varios vecinos de Sombrerete y Villanueva referente a establecer pósitos de maíz con objeto el alza de precio de tal semilla que se teme fundadamente, con motivo del retardo de las lluvias, para lo cual han facilitado en calidad de préstamo, regulares cantidades de dinero.

Penetrado el Ejecutivo de la importancia que envuelve para la sociedad en general, el establecimiento de pósitos donde pueda comprarse el maíz a precios módicos, medida que impedirá en lo posible la especulación en ese artículo tan necesario para la clase proletaria, no ha vacilado en dirigir a usted la presente, para recomendarle que con la mayor actividad y con su reconocido celo por todo lo que redunde en beneficio de los habitantes de la demarcación de su cargo reúna al vecindario y lo excite para que proporcione recursos con el mismo laudable objeto que lo han hecho en los Partidos citados, nombrando entre sí las comisiones indispensables a tal fin y como garantía del buen manejo de sus fondos. Dará usted cuenta oportunamente del resultado de sus agencias.

Libertad y Constitución. Zacatecas, agosto 12 de 1891. Mauricio Yáñez, Jesús María Castañeda. Rúbricas.<sup>308</sup>

Los campesinos zacatecanos tuvieron que depender de este tipo de medidas sociales para la subsistencia ya que las lluvias no llegaron a tiempo a pesar de la existencia de grandes extensiones de terreno que rindieron poco e incidieron en la pésima productividad de la tierra. Sin embargo, para Sandra Kuntz estas circunstancias improductivas no se manifestaron de manera uniforme en el estado ya que los partidos de Jerez, Fresnillo, Villanueva, Juchipila y Nochistlán eran de agricultura más productiva que los de Mazapil, Nieves y Sombrerete.<sup>309</sup> Aquí destacamos cómo las crisis alimentarias provocadas por la ausencia de capitales que invirtieran en el fomento industrial y agrícola, así como el cierre de giros, la poca economía

---

<sup>307</sup> Kuntz, "La República restaurada", *op. cit.*, p. 129.

<sup>308</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 3, 1891.

<sup>309</sup> Kuntz, "La República restaurada", *op. cit.*, p. 133.



de mercado aunado a ello el factor climático de sequía, provocó que lugares como Villanueva destacado como productor agrícola se colocara como región en punto de quiebre en términos de crisis.

La preexistencia local de una estructura económica ineficaz, desequilibrada sectorialmente, carente de capital y de fuerza de trabajo capacitada para 1888, así como de las labores propias de la industria moderna, impidieron el crecimiento económico y el progreso social. Sandra Kuntz Ficker apunta que comparativamente la población económicamente activa de la entidad en la época porfirista era menor en cantidad respecto a la nacional y regional, incluso su crecimiento (0.2 % promedio anual) revistió una tasa inferior que daba cuenta de su rezago respecto a la población económicamente inactiva. Lo que indica que la mayoría de la población trabajadora, que representaba un tercio, “debía mantener con sus percepciones a las dos terceras partes restantes, que aparentemente no percibían remuneración alguna -o percibían remuneraciones modestas en el mercado informal-”.<sup>310</sup>

La industria minera atravesó por auges y depresiones en el periodo. Por ejemplo, en los años de 1893-1897 la minería en Sombrerete se encontraba en bonanza; Mazapil apenas se recuperaba. Ambos centros mineros eran favorecidos por las inversiones del capital extranjero, amén de su cercanía con los centros de metalúrgicos de la región del norte. En cambio, en las minas situadas en el partido de Zacatecas ocurrió lo contrario: para estos mismos años, se encontraban en retroceso y ya en los primeros años del siglo XX estaba en un decaimiento total; incluso disminuyeron sus operarios y bajaron los salarios a los que estaban empleados.<sup>311</sup> Un ejemplo de ello lo encontramos en la negociación minera de la hacienda denominada “El Refugio”; para el año de 1896 se le notificaba a la jefatura política de su cierre: “C. Jefe Político. El que suscribe el comisario del barrio de la Pinta manifiesta a usted que con esta fecha queda clausurada la hacienda denominada “El Refugio” de fundición de metales perteneciente al señor Manuel Murier. Zacatecas 17 de abril de 1896. Apolinar Bonilla. Rúbrica.”<sup>312</sup>

---

<sup>310</sup> *Ibid.*, pp. 125-126.

<sup>311</sup> Armando Márquez Herrera, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Zacatecas (1530-1910)*, Zacatecas, Juan Pablos Editores, Gobierno del Estado de Zacatecas, CEHAM-UAZ, 1990, p. 146.

<sup>312</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 5, 1896.

La prosperidad diferenciada durante todo el porfiriato local, fue producto de “dos fenómenos distintos: una modernización a cuenta gotas y la ruina gradual de aquellas empresas que no tuvieron acceso ni siquiera parcialmente a la tecnología en boga.”<sup>313</sup> Las empresas que habían introducido cierta tecnificación como Proaño en Fresnillo entre los años de 1893-1895 (sistema de cloruración para el beneficio; máquinas de vapor, quebradora Blacke y un molino chileno); la *Mazapil Copper Company* en 1888-1900, operada por un sindicato inglés (cable aéreo para trasladar mineral de Mazapil a Concepción del Oro, vía férrea dirigida a Saltillo, hornos de fundición y energía eléctrica); la Sombrerete *Mining Company* entre 1895-1896 (sistemas de leixiviación y panes, potentes máquinas para desagüe y extracción) y *The Benito Juárez Mines Company* en Pinos entre 1893-1910 (sistema de cianuración), etc.<sup>314</sup>

La manufactura el estado de Zacatecas no se posicionó como un vector regional de desarrollo industrial potente, sin embargo, en cuestiones de la industria alimentaria se pudo haber logrado un avance significativo en la producción y embutido o procesamiento de la carne, pero no lo logró porque la inversión capitalista junto con la política estatal centró sus objetivos en la construcción de caminos, ferrocarriles, alumbrado público y la implementación de la línea del telégrafo. La producción permaneció enteramente artesanal, en talleres con funcionamiento intermitente y en ocasiones hasta limitados. Según Cuauhtémoc Esparza Sánchez existieron intentos de industrializar los subproductos de la ganadería como la carne, la leche, el queso, la mantequilla y la crema, aunque éstos en realidad se obtuvieron de forma rudimentaria pues los recursos técnicos que trataron de introducirse para generar ganancias, beneficios o remuneración fueron fallidos. Uno de esos intentos según Esparza Sánchez fue el del señor Antonio García en el año de 1849, cuando trajo al holandés Ted Fokker con el fin de industrializar la leche en la hacienda de Trancoso. Los productos industrializados fueron la crema, mantequilla y sobre todo el queso cremoso de alta calidad; mercancías alimentarias que fracasaron por la falta de mercados externos, transportes y por los altos precios para su consumo.<sup>315</sup>

---

<sup>313</sup> Márquez, “Las transformaciones de la minería zacatecana”, *op. cit.*, p. 64.

<sup>314</sup> *Ibid.*, p. 65.

<sup>315</sup> Cuauhtémoc Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas 1531-1911*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988, pp. 57-58.

Para el año de 1899 se registra el establecimiento de una fábrica de velas junto con una fábrica de bujías que operó en el mismo espacio productivo para la fabricación de un tiraje productivo que osciló entre 1500 y 2000 velas por día. Los capitalistas o empresarios fueron Antonio Ynchaudieta y el señor Enrique Sandoval. Por medio de una carta le hicieron saber al jefe político -don Lorenzo F. Villaseñor- que establecerían una fábrica de velas con el objetivo de abastecer enteramente las necesidades de la población zacatecana hasta apuntar a regiones más amplias hasta llegar a toda la república mexicana.

Contestando al oficio de ayer que esa superioridad se sirvió dirigirme, recabando datos acerca de la fábrica de bujías que hemos establecido en esta ciudad, tenemos el honor de decirle lo siguiente: que habiendo logrado perfeccionar notablemente las bujías de parafina y obtenido la patente de privilegio respectiva, por veinte años, hemos tratado de fundar una fábrica en toda regla y con elementos suficientes para aprovechar las ventajas que el privilegio otorga, explotando esta nueva industria en toda la República; pero fabricando únicamente aquí todas las velas que fueran necesarias. Por lo pronto para pulsar el negocio, antes de entrar de lleno en él, hemos arreglado veinte aparatos sencillos y especiales conteniendo cien moldes cada uno, para fabricar de dos mil en dos mil velas solamente y tenemos en aprendizaje cuatro señoras destinadas a ser las maestras del taller, cuando las exigencias del consumo demanden mayor número de obreras. Hay también un maestro encargado de preparar la materia fundada, pabilos y demás, una señorita aprendiendo el manejo de las máquinas para hilar y frenar los pabilos; y dos más aprendiendo a empaquetar las velas.<sup>316</sup>

Como se puede observar en este taller manufacturero se manifestó un eslabonamiento productivo, es decir, la fabricación y perfeccionamiento de los medios u herramientas específicos para la producción de un tipo de productos, en este caso, un tipo específico de bujías para un cierto tipo de velas. Sandra Kuntz Ficker menciona que esta fábrica de velas se llamaba “bujías”, sin embargo, en realidad el documento no hace mención al nombre de la fábrica en sí. Las “bujías” hacen enteramente referencia a las herramientas perfeccionadas en el proceso de producción no al nombre de la fábrica. La autora lo menciona así:

En 1899 se estableció una fábrica de velas de parafina (llamadas “bujías”), que empleaba una máquina de vapor y producía alrededor de 1200 velas por día. Los propietarios de estos establecimientos eran mexicanos, en su gran mayoría nativos de Zacatecas, residían cerca de sus negocios y por lo general se encargaban personalmente de su administración. La comercialización de los productos se restringía generalmente a los partidos donde se elaboraban y, con algunas excepciones, no solían rebasar las fronteras del estado.<sup>317</sup>

---

<sup>316</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 7, 1899.

<sup>317</sup> Kuntz, “La República restaurada”, *op. cit.*, p. 140.

El número exacto de velas no se puede corroborar (véase cuadro 2), sin embargo, la comercialización de los productos en el caso de la fábrica de velas de la ciudad pretendió abarcar sectores nacionales. Con lo expuesto anteriormente, podemos corroborar que la fábrica de velas de Zacatecas fue un espacio productivo en el pleno sentido de la palabra pues para comenzar los dueños propietarios se hicieron poseedores de la patente de bujías, así como de los conocimientos artesanales de la mano de obra femenina y ocasionalmente la masculina. En sí pues, en esta fábrica se manifestó una cierta modernización tecnológica integrada con el trabajo artesanal tradicional, es decir, una fusión entre la innovación y tradición. Si el trabajo industrial se caracteriza o se define porque es un trabajo continuo, diligente y colectivo realizado a través de divisiones técnicas del proceso, de fuerzas múltiples en un movimiento organizado y en este sentido “técnico” hace alusión a lo diestro, premeditado, útil de modo que pueda o no implicar la operación de cierto tipo de maquinaria,<sup>318</sup> entonces la fábrica de velas se puede considerar un espacio industrial donde se manifestó enteramente la división del trabajo dado que un operario se dedicaba a proporcionar la materia prima, una operaria se encargaba del manejo de las máquinas para hilar y en el mismo proceso otros etiquetaban las velas. Aunque para ese mismo año los dueños primero querían estar seguros de los estándares de calidad de sus productos y por ello no se dedicaron a realizar mayor publicidad:

Hasta el completo aprendizaje de que hablamos, no abriremos expendio, ni anunciaremos la mercancía que hoy por hoy sale aún un poco imperfecta. Como las máquinas actualmente fabricadas en Europa y Estados Unidos no pueden adaptarse a la fabricación de nuestras bujías, hemos tenido necesidad de contratar con una casa fabricante de los Estados Unidos, la construcción de tres máquinas especiales fabricadas por nuestros modelos, y las cuales empezaran a llegar, según aviso, desde el 20 del presente mes y cuando se complete la entrega, tendremos una capacidad de fabricación diaria de 1500 hilos de velas, en cuya manufactura, empaquetado, cuenta, embalaje, facturado, etcétera, creemos que podremos ocupar un gran número de obreras.<sup>319</sup>

La fabricación de las máquinas debió requerir de la inversión de fuertes cantidades de capital y como se denota aquí no fue una máquina de vapor como sostiene Sandra Kuntz, sino tres artefactos fabricados con requerimientos especiales según los moldes o modelos realizados o mandados hacer por los señores Antonio Ynchaudita y Enrique Sandoval. Por otro lado, es

---

<sup>318</sup> Womack, *El trabajo en la Cervecería Moctezuma*, op. cit., p. 13.

<sup>319</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 7, 1899.

de llamar la atención la justificación que los empresarios capitalistas realizaron para el fomento industrial en el estado; sostenían que aparte de generar empleo contribuían al empoderamiento económico del sector femenino zacatecano al proporcionar mejores condiciones de trabajo que la fábrica de tabaco les ofrecía:

Así es que además de fundar una industria enteramente nueva en el estado, que por su naturaleza misma tiene que engrandecerse, con lo cual sería ya bastante para considerarnos en el caso de la Ley, que nos exceptúa del pago de impuestos, constituimos un nuevo trabajo en que la mujer pobre puede ganar para la vida, sin tanto sacrificio, como en otros trabajos, tan poco adecuados a su sexo, como la fabricación de tabacos, en donde permanecen horas enteras en una posición incómoda y antihigiénica y respirando un aire viciado para ganar un miserable jornal. Todo lo expuesto estamos dispuestos a probar e invitamos a usted para visitarnos si lo estima conveniente. Zacatecas, noviembre 11 de 1899, Antonio Ynchausti, Enrique Sandoval. Rúbricas. H. C. Jefe Político del Partido de la Capital.<sup>320</sup>

No obstante, la generación de un tipo de trabajo industrial en donde se establecieron relaciones de trabajo femenino colectivo no necesariamente socializado en términos de una sucesión de acciones de cooperación simple, fue un pretexto para la exigencia de los empresarios de la eximición del pago de impuestos. Un tipo de trabajo industrial que implicaba cierta agencia y experiencia; agencia como función subordinada del agente que trabaja, en este caso de las féminas al servicio de un patrón, en su nombre, para él; y el trabajo como experiencia, como un desafío que hay que esforzarse por vencer, al mismo tiempo en donde se transforma como una potencia motriz<sup>321</sup> encaminado al desarrollo o no de cierta actividad industrial.

**CUADRO 5**  
**Datos de producción y materia prima de la fábrica de velas, 1899**

Maquinaria	Materiales	Producción diaria de velas
1 caldera de vapor para fundir el material	Mechas	1080 velas por hora de una máquina
360 moldes de bujías.	Parafina	1440 velas por hora de la segunda y tercera maquinaria

<sup>320</sup> AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 7, 1899.

<sup>321</sup> Womack, *El trabajo en la Cervecería Moctezuma*, op. cit., p. 14.

1 motor de cinco caballos para calentar las máquinas en vapor	Agua	1188 velas en total por las tres máquinas.
1 máquina para hilar las mechas	Energía eléctrica	-----
3 mangos cilíndricos	Papel	-----

Fuente: Elaboración propia con base en AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Caja 7, 1899.

En la antigua Villa de Guadalupe existió una fábrica textil denominada “La Zacatecana” y fue resultado del proyecto económico de Francisco García Salinas, según René Amaro Peñaflores “...representó el verdadero y potencial desarrollo manufacturero *antes de, pero en vías de* la industrialización regional. Así contrató tejedores domésticos como fuerza de trabajo, pero para desarrollar labores como asalariados.”<sup>322</sup> Para otros la fábrica textil era un proyecto importante que a finales de los ochenta utilizaba fuerza de vapor y empleaba a 120 trabajadores los cuales fabricaban mantas, pabito, frazadas y jerga por un valor total de 30 000 pesos.<sup>323</sup>

La Zacatecana fue considerada como una gran fábrica de hilados y tejidos que existió en el estado y fue fundada por el señor Antonio García hermano de Francisco García Salinas, quien apoyó el proyecto industrial desde el ámbito gubernamental durante su gestión (1829-1834 y después de ésta. El sistema productivo o fábrica en 1849 brindó trabajo a aproximadamente a 137 operarios –otros dicen 120-; de las cuales 11 se dedicaban a pinzar, 5 limpiaban lana, 8 hacían cañones, 5 se ocupaban en la máquina de vapor, 2 en el diablo, 6 en las cardas, 9 en la hilandería, 7 fundidoras, una carduzadora, un aceitero, dos en la prensa, 4 en tintorería, 7 batanes, 2 en la fragua, 3 en la carpintería, 23 en los telares, 25 tejedores, 4 en las ramas, 5 lavadores de lana, 7 porteros y veladores y 19 personas ocupadas en tareas eventuales.<sup>324</sup>

El establecimiento fabril estuvo ubicado en la hacienda de Trancoso, que se había constituido como un verdadero complejo agro-industrial de la época; se ubicaba en el camino de Aguascalientes a Zacatecas por un lugar llamado el punto del Pedernalillo, algo cercano al convento de Guadalupe. Se daba cuenta de que la construcción del edificio industrial tardó

<sup>322</sup> Amaro, *Los gremios acostumbrados*, op. cit., p. 217.

<sup>323</sup> Kuntz, “La República restaurada”, op. cit., p. 140.

<sup>324</sup> Esparza, *Historia de la ganadería*, op. cit., p. 58.

cerca de 18 meses y era de un aspecto grandioso al mismo tiempo que transformó en el lugar para ser habitable y ameno. Allí se fabricaban paños de fieltro a precio cómodo, así como también de vestuario para la tropa y ropa de abrigo para las personas pobres. La fábrica como ya se había mencionado tuvo una máquina de vapor de alta presión con la fuerza de 25 caballos; correspondía a una rueda de 80 mulas y dio movimiento a un sistema de maquinaria europeo.<sup>325</sup>

El sistema de modernización tecnológico aplicado en La Zacatecana llegó a la zona por medio de la política de fomento del Banco de Avío fundado por Lucas Alamán en 1830. Según Hugo Ibarra la máquina de vapor fue introducida en el marco de este megaproyecto industrializador nacional por medio de la Junta de Fomento. Para el año de 1899, la fábrica La Zacatecana empleaba incluso trabajo femenino: las mujeres se dedicaban a las más intensas actividades textiles, como eran cardar e hilar. Asimismo, se ocupaban 17 tejedores de sarapes y cinco para barragán, el cual era un tipo de tejido de lana sencillo para terminación de frazadas.<sup>326</sup>

El trabajo femenino tanto en la fábrica de velas como en la fábrica textil de La Zacatecana estuvo presente y ello es un indicador de que posiblemente las mujeres se desempeñaban con mayor habilidad en estos ámbitos del trabajo industrial.

#### CUADRO 6

##### **Giros, pequeños establecimientos comerciales y fabriles en Zacatecas, 1891-1899**

<b>Nombre</b>	<b>Propietario</b>	<b>Año</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Tipo</b>
Cantina en la hacienda Hércules perteneciente a la E. W. Morrison Consolidated Mining Co.	José R. González	1891	Oficinas en el Callejón de Rosales # 36.	Expendio de vino
La Vaca Inglesa	J. Dávila	1896	Calle San Francisco # 13	Expendio de carnes

<sup>325</sup> Memoria sobre el estado de la Agricultura e Industria de la República en el año de 1845, que la dirección general de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en el actual, de 1846, en cumplimiento del art. 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842, México, Impresa por José Mariano Lara en la calle de la Palma número 4, 1846, pp. 211-212.

<sup>326</sup> Ibarra, *Trama y urdimbre de una tradición*, op. cit., p. 117.

Botica del Mercado	J. C. Valdés	1896	---	Botica
La Vaquita	Manuel Ramírez	1896	Calle del Puente nuevo # 95	Expendio de carnes
El Toro	Anastasio Carrillo	1896	Calle del Puente nuevo # 101.	Expendio de carnes
Compañía de Alumbrado eléctrico de Zacatecas	La Jefatura Política	1895	----	Energía Eléctrica
El Ferrocarril	Rodríguez Hermanos	1895	-----	Ferretería y Mercería
Botica del Comercio	Rafael M. Páez	1896	Calle de tres cruces esquina con el jardín Hidalgo	Botica
Relojería	Jesús María Carrillo	1896	Plaza de Armas #20	Relojería
Fábrica de Jabón	Cayetano Juanchuto	1895	Callejón de la Quebrada # 5.	Fábrica
Expendio de Jabón	Cayetano Juanchuto	1895	Calle la Condesa # 51	Expendio
Al Progreso	A. Jacques y Hermanos	1895	Calle de la caja # 44	Almacén de Ropa al por menor y por mayor
La bella unión	Barrassiette Hermanos	1895	Portal de Rosales # 6	Mercería Francesa
Comerciante de cantera Jacinto Carlos	Jacinto Carlos	1896	Jerez	Comerciante
Casino de Zacatecas	Luis del Valle y otros	1896	---	Casino
Almacén de Abarrotes	Víctor Etcharl y Domingo Etcharl Hermanos	1899	Avenida González Ortega # 72	Almacén de Abarrotes nacionales y extranjeros
Giro de carbón	Secundino M. Dávila	1899	Callejón de Cruz de Moya #4	Venta de Carbón
Líneas telegráficas y telefónicas del Estado de Zacatecas	-----	1899	-----	-----



Gran Compañía Continental de Retratos de Chigago	Sara Asperita	1899	Hotel Colón # 6	Estudio fotográfico
Giro Agrícola	Luis Macías e hijos	1899	Rancho del visitador de la Hacienda de Cieneguillas	Expendio de granos
Giro de rescate de metales	Gualterio C. Palmas	1899	-----	-----

Fuente: Elaboración propia con base en AHEZ, Jefatura Política, Correspondencia General, Industria y Comercio, Cajas 2, 3, 5 y 7, 1899 y Fondo Ayuntamiento, Tesorería, Impuestos, 1899.

La Zacatecana no fue el único lugar en términos productivos y de industria moderna que despuntó en el periodo. En San José de la Isla existieron dos ramos industriales destacados: el primero de ellos fue el de la extracción mineral localizada en el poblado de Minillas; del suelo de esa región se extraían metales argentíferos, y el segundo de ellos fue un sector manufacturero en donde los trabajadores del mineral producían carbón que expendían en la ciudad de Zacatecas y otros lugares.<sup>327</sup> Si San José de la Isla se había destacado por su capacidad de extracción mineral del poblado de Minillas, en términos de la producción agrícola, para la época se contó con poca variedad de granos (maíz, frijol, cebada), tubérculos (papa), bebidas como el pulque y pocas legumbres. (Véase Cuadro 7).

CUADRO 7

**Principales producciones agrícolas de San José de la Isla en 1894**

Productos en cargas	Producción en cargas de 12 arobas	Precio de carga	Precio de arroba	Total
Cebada cargas	250	----	\$0.25	750
Maíz cargas	240	----	\$2.50	1200
Trigo cargas	----	----	----	-----
Orejón cargas	----	----	----	17
Frijol cargas	250	----	----	1750
Garbanzo cargas	----	----	----	----

<sup>327</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 1894.

Haba cargas	1	----		3
Papa cargas	50	\$6.00	0.00	300
Pulque cargas	100	\$1.50	----	150
Legumbres	20	-----	----	----
Totales	911	7.50	2.25	4170

Fuente: Elaboración propia con base en “Distrito del Partido de la capital de Zacatecas Departamento de Cantón de Municipio de San José de la Isla Secretaría de Fomento Dirección General de Estadística de la República Mexicana Boleta para recoger datos relativos a las principales producciones”. AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 1894.

Regresemos al ámbito urbano de la capital zacatecana, allí además de la fábrica de bujías y velas, la fábrica de tabaco, la fábrica de pólvora, una fundición y dos molinos de trigo, así como en los partidos del estado se contaba con 23 molinos de trigo, cuatro tabaquerías, 16 trapiches, 18 fábricas de mezcal y una de tequila,<sup>328</sup> se tiene noticia de que existió una fábrica de zapatos –que más bien era un taller manufacturero- denominada la “Industrial” en el año de 1896. El establecimiento se fundó el 4 de julio del año ya mencionado, los dueños fueron los señores Serna y Espino residentes de la ciudad de Zacatecas.

La “fábrica” de zapatos se dedicaba a realizar calzado fino y entrefino en cantidades de hasta de 2000 pares al año con un costo de producción de 4900 pesos. El costo de la fabricación de cada par de calzado vario entre 1.50 y 4.25 pesos. La materia prima o sea la piel la importaban del extranjero y a los zapatos no se les proporcionaba envase porque vendían al por menor.<sup>329</sup> El taller manufacturero de zapatos contenía tan solo dos máquinas de coser marca “Singer” y la otra era marca “Howe”. Por las razones propias del taller manufacturero, no hacía falta combustible. Allí no trabajaron operarios enteramente calificados, tan sólo trabajaron catorce operarios, todos del género masculino. El salario que obtenían varió de 50 centavos hasta 1.25 por día y por persona.<sup>330</sup> Es de hacer notar que el señor dueño Serna y Espino daba cuenta de cómo su establecimiento no contaba con una escuela de artes y oficios, una caja de ahorro u en su caso un hospital por ser cuestiones imposibles de llevarse a cabo en ese momento. Además, dada la situación económica en términos de lo fiscal, se quejaba por el aumento de impuestos:

<sup>328</sup> Kuntz, “La República restaurada”, *op. cit.*, p. 140.

<sup>329</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 1986.

<sup>330</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 1986.

No tiene el establecimiento escuela ni hospital, ni ha establecido caja de ahorros porque nada de eso le es posible. Sus impuestos que reportará el establecimiento si se ha de llevar a cabo la nueva Ley de Hacienda del estado, serán muy fuertes relativamente: 3% sobre ventas, más 30% federal sobre ese impuesto, son 3.90 % y se a esto se le agrega un medio por ciento por renta del Timbre, se tiene 4.40 % sobre las ventas, aparte del impuesto municipal. Zacatecas, noviembre 4 de 1896, Serna y Espino. Rúbrica.<sup>331</sup>

El taller de zapatos a pesar de no ser una fábrica en el sentido amplio de la palabra, da cuenta enteramente de la permanencia de un sector manufacturero del tipo artesanal en donde los operarios sin ser considerados maestros artesanos producían una cantidad importante de 2000 productos, aunque fuese de manera anual. Existió otro taller de zapatos denominado “La Bota Federica” y perteneció al señor Eligio Álvarez. Estuvo ubicado en la calle del gorrero # 35 y fue fundada en 1891. Producía una menor cantidad anual de calzado en comparación con el taller “la Industrial”; eran 1000 pares de zapatos con un valor de 3000 pesos. El costo de producción por par de zapatos fue en promedio de 3.00 pesos. El reporte no da cuenta de dónde obtenían la materia prima, pero sí se habla de la utilización de piel, suela y resortes. A diferencia del taller de Serna y Espino, no se sabe si utilizaban maquinaria de algún tipo, sin embargo, las carencias que un taller existían en otro se solventaban pues mientras en “la Industrial” escasearon maestros artesanos y oficiales; en el taller de don Eligio Álvarez se daba trabajo a 12 oficiales con un jornal semanario de 5.00 pesos en término medio.<sup>332</sup>

Otro taller que operó y del cual no tenemos noticia del nombre, perteneció al señor Guadalupe R. de Luna. También era un taller de zapatos. Este fue un taller en condiciones más precarias y adversas que los dos anteriores; no contaba con un tipo de maquinaria específica, ni se da cuenta de la procedencia de la materia prima. El taller fue fundado en 1892 y se ubicó en la calle de Zapateros # 9. A pesar de la ausencia de un tipo de maquinaria su producción anual era de 1300 pares de calzado con un valor de 5525 pesos; el costo de producción según lo expuesto por el señor Guadalupe Luna fue de 4.25 pesos en término medio. En el taller laboraron 9 oficiales a los cuales se les pagaba un salario semanal de 3.00 pesos en promedio.<sup>333</sup>

---

<sup>331</sup> *Idem.*

<sup>332</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, “Cuestionario de la Secretaría de Fomento”. 1986.

<sup>333</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, “Respuestas a las preguntas que contiene el cuestionario de la Secretaría de Fomento”, agosto 31 de 1986.

Con el cambio de siglo, no se produjo un incremento importante en el establecimiento de industrias en el estado, así por ejemplo en municipios como Calera y Saucedá no se tiene registro de la existencia de fábricas, industrias, ni minería en el inicio del siglo pasado, específicamente en el año de 1902.<sup>334</sup> Sin embargo, a pesar de la inexistencia de este tipo de industrias en esos lugares, la explotación de madera en el municipio de San José de la Isla se registraba por petición de la Secretaría de Fomento de la República Mexicana. El tipo de madera extraída era el manzanillo, el roble, el palo colorado, el encino, el cedro, el madroño y el pino. La madera obtenida era destinada casi únicamente para el uso doméstico en forma de carbón y leña según datos proporcionados por el presidente en turno José María Estrada junto con Inés Rodríguez.<sup>335</sup>

Pero si regresamos a la ciudad de Zacatecas los talleres artesanales manufactureros persistieron con el cambio de siglo; en 1902 el señor José Camilli daba cuenta de su compañía manufacturera fundada un año anterior en la ciudad y ubicada en la plazuela de la Malinche. Se conocía como un taller manufacturero de industrias unidas en donde se fabricaban instrumentos musicales como órganos para las iglesias, pianos armónicos y toda clase de instrumentos musicales. Allí se manifestaban los eslabonamientos productivos de ebanistería, carpintería, mueblería, carrocería, plomería, hojalatería, tapicería y pulidora. La fuerza motriz fue un motor de vapor con fuerza de 25 caballos y una mola de 4 caballos. En el taller trabajaron 58 hombres.<sup>336</sup>

Mientras en el sector de la manufactura los talleres permanecieron anclados en la tradición artesanal, la agricultura específicamente el cultivo de legumbres y de frutas cada una por su parte no generaba más que para el consumo local: una economía autárquica. En la ciudad de Zacatecas específicamente en el cuartel número 20, habitaban pocos agricultores. Para el año de 1901, el comisario Rafael Vera daba a conocer que los señores agricultores Juan Masías, José María Ortiz, Andrés Román, Tiburcio Duarte y Venancio Rangel cultivaron entre todos una sumatoria de 30 cargas de maíz y seis de frijol en el mes de noviembre del año citado.<sup>337</sup>

---

<sup>334</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 2, 1902.

<sup>335</sup> *Idem.*

<sup>336</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 2, 1902.

<sup>337</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 1, carpeta 47, 1901.

En Pánuco se cultivaban más las frutas que las legumbres como por ejemplo para el mes de febrero de 1901 se habían recolectado y producido 989 g. de durazno, 800 g. de pera, 1000 g. de membrillo, 50 g. de higo, 100 g. de nuez, 150 g. de uva y 300000 g. de tuna, lo cual es equivalente a 300 kg de tuna. Las legumbres cultivadas fueron el repollo con una cantidad de 2000 g y la cebolla con una cantidad de 4 800 gr.<sup>338</sup> La noticia estadística de Pánuco no da cuenta de cuantos agricultores se dedicaban a trabajar la tierra, ni tampoco de cuántas huertas existían para el cultivo de los frutos.

En San José de la Isla por ejemplo en el mismo año también el presidente municipal Diego Guzmán da noticia de las frutas: peras, manzanas, perones, membrillos, chabacanos y capulines con un valor en pesos de 3 497. 50. Las legumbres cultivadas fueron: el repollo, la lechuga, cebolla, patatas, calabaza fina y ejotes con valore de 309. 90 pesos.<sup>339</sup>

Los trabajadores agrícolas de Guadalupe en el mes de marzo de 1901 cultivaban más las legumbres que las frutas: repollo, zanahoria, cebolla, lechuga, betabel, coliflor y chícharo. Las frutas en menor medida eran la pera, el chabacano, el durazno, el membrillo y la uva, según informes de Juan B. Ramírez presidente municipal.<sup>340</sup>

Igual, a inicios del siglo XX, San Pedro Piedra Gorda -hoy Cd. Cuauhtémoc- era un municipio con suficiente agua y tierra fértil que contó con varias huertas.<sup>341</sup> La noticia estadística del mismo año llevada cabo por el presidente municipal Inés de la Torre, con fecha del 2 de marzo, muestra en un inicio escasez de producción tanto de frutas como de legumbres: se cultivó el perón, pera de San Juan, durazno y capulín. Las legumbres en esta fecha muestran menor producción puesto que sólo fueron la cebolla y el repollo.<sup>401</sup> Sin embargo, en otra noticia estadística con fecha del 15 de marzo el presidente municipal notificaba una mayor producción de frutas, legumbres y otros alimentos como el pan, la carne de cerdo, carne de carnero y de vaca. En esta noticia estadística se da cuenta de la producción de cebada y maíz no por gramos ni kilogramos sino por hectolitros, los cuales fueron 80 hectolitros de maíz y 2230 de cebada. El trigo, el frijol, el camote, la papa, el chile seco y el

---

<sup>338</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 1, 1901.

<sup>339</sup> AHMZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 1, carpeta 48, foja 1, 1901.

<sup>340</sup> AHMZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 1, carpeta 50, foja 1, 1901.

<sup>341</sup> Una fue la huerta de la hacienda del señor Pedro Fernández y otra de Rancho Nuevo, perteneciente al señor Luis García, el cual producía en pequeña escala perones y otros frutos mercantilizados en el mercado local y regionales. AHMZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 1, carpeta 74, foja 7, 1901.

chile verde fueron producidos en cantidades considerables tanto en hectolitros como en kilogramos. La importante producción de legumbres en este municipio es un indicador de que el usufructo de la tierra se realizaba con una fuerza de trabajo regida por el peonaje, con jornaleros de la hacienda, pues la hacienda estaba en manos de la familia García, viejos latifundistas oligarcas de la región. Es cierto, estos datos se presentan aún como hipótesis.

En otras regiones zacatecanas, por ejemplo, en Morelos, Saucedá, Calera y Vetagrande, se daba cuenta de la inexistencia de “cosecheros de frutas” para el mismo año. En la ciudad de Zacatecas, además de las legumbres cosechadas en el cuartel número veinte, existían otras huertas de las cuales consideramos es necesario dar cuenta con mayor detalle: la huerta de Tres Cruces, el Orito y la huerta del Rincón cuidada por el señor Cosme Ortiz. En otras haciendas del estado como la del Maguey, cercana a la ciudad capital, también se explotaba la producción de frutos mediante el sistema huertas.<sup>342</sup>

En Zacatecas, el régimen de privilegios porfirista convirtió a la elite en una oligarquía con un sólido poder económico. Era un grupo pequeño de familias que configuraba una entidad dominada por grandes terratenientes: hacendados de corte tradicional, comerciantes, agiotistas, pero que eran y aparecían al mismo tiempo como empresarios modernos.<sup>343</sup> El control económico estatal de parte de la oligarquía local generó un profundo descontento entre fracciones de la elite política; tampoco es extraño que dicho descontento abarcara a la población trabajadora que no mejoraba sus condiciones de vida, por el contrario empeoraban tras las “enfermedades de la pobreza”: las epidemias de tifo y viruela que brotaron entre 1892 y 1893 cobraron un gran número de víctimas en la población que oscilaba en los 452 578 habitantes.<sup>344</sup> En el último gobierno de Jesús Aréchiga (1896-1900) el descontento social fue generalizado. Esta situación fue el catalizador para poner fin al gobierno del “mítico” general Jesús Aréchiga.

---

<sup>342</sup> AHMZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 1, carpeta 50-74, fojas 2, 3, 4 y 5, 1901.

<sup>343</sup> José Enciso Contreras, “Masones en la Revolución Mexicana. Zacatecas: etapa precursora 1900-1901”, en Oscar Cuevas Murillo y José Enciso Contreras (Coords.) *Independencia, Revolución y Derecho. Catorce miradas sobre las Revoluciones de México*, Zacatecas, UAZ, Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas, 2012, p. 118.

<sup>344</sup> Margarita Hoffner Long, *Elementos para una interpretación de la historia de Zacatecas. Siglos XVI al XIX*, Zacatecas, El arco y la Lira-UAZ, 1988, p. 170.

Así pues, las diversas estrategias productivas, mercantiles y financieras (Véase cuadro 6) no lograron transformarse en palanca de desarrollo, por el contrario, la industria manufacturera y minera continuó sumida en el atraso. En la fase manufacturera predominó la pequeña producción moderna y los talleres artesanales que tenían poca importancia y estaban lejos de convertirse en el motor de arranque de la economía estatal y regional.

### *3.4 Fuerza de trabajo: composición social y base técnica de los trabajadores*

Si se toma en cuenta la cantidad de establecimientos considerados industriales en el espacio del municipio de Zacatecas y la zona de Guadalupe, se tiene que existieron 7 zapaterías, 6 sastrerías, los 2 molinos de harina, una fábrica de pólvora, una fundición de fierro, carpinterías, tenerías (cueros y pieles), hojalaterías en pequeña escala a finales del siglo XIX; en estos establecimientos industriales trabajaba una pequeña cantidad de operarios dedicados a diversas actividades.

En las zapaterías trabajan de 12 a 13 oficiales con un jornal de \$50 centavos por semana en término medio, en las carpinterías hay de 3 a 4 oficiales con un salario de \$48 centavos, en los molinos son 10 empleados a \$50 centavos diarios cada uno, la fundición tiene 10 empleados con un sueldo o salario por día desde \$31 centavos hasta \$3.00, la fábrica de pólvora tiene 12 empleados con un sueldo anual de 3.00 pesos en término medio.<sup>345</sup>

Los jornales-salarios en la época decimonónica obviamente tuvieron que ver con el desempeño del trabajo calificado del tipo artesanal, pues los trabajadores u operarios que laboraron en la fundición de fierro fueron los que obtenían un jornal-salario más bajo, es decir, de 38 centavos por día mientras los operarios de los molinos alcanzaban los 50 centavos.

La municipalidad de Guadalupe operó desde 1862 la Escuela de Artes y Oficios; luego, en 1878, fue integrada al Hospicio de Niños. La escuela-taller, subsidiada por el gobierno del estado, poseía diversas manufacturas, que junto con otros ocho establecimientos industriales articulaban la estructura industrial de la localidad. (Véase Cuadro 5) En la ciudad capital del estado se localizaba otro establecimiento industrial denominado “La Providencia”, la cual fue una fábrica de carros y carruajes; los demás talleres manufactureros, según el

---

<sup>345</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 5 de septiembre de 1896. “Contestación al cuestionario relativo a la industria en general.”

informe, no contaban con nombre propio pues operaron en casas particulares. En la Escuela de Artes y Oficios se constituía por diferentes módulos de actividad productiva: contaba con una imprenta-encuadernación, zapatería, sastrería, fragua e hilados y tejidos. En “La Providencia” había carrocería, cuatro carpinterías, una fragua, una imprenta y una talabartería.<sup>346</sup>

El número de trabajadores en el primer establecimiento era de 10 operarios con un jornal-salario en promedio de \$20 centavos mensuales. En “La Providencia” el reporte estadístico menciona que los trabajadores eran ocupados según las necesidades del propio trabajo, podían ocuparse de 10 hasta 100 operarios con un salario con una media de \$20 centavos cada uno mensuales, en otra boleta estadística se menciona que generalmente se ocupaba a 60 hombres y 15 mujeres y el salario podía variar de \$25 centavos hasta \$200 pesos por día.<sup>347</sup> En los otros establecimientos restantes trabajaban de 4 a 6 operarios con un salario –bastante alto- de 18 pesos mensuales. Además, es menester considerar que por las propias características de la escuela de artes y oficios que funcionó en la capital, el trabajo infantil también se hacía presente, pues allí laboraron según datos, cerca de 205 hombres y 60 niños; de los cuales los operarios adultos alcanzaban un salario de \$50 centavos y los niños entre \$10 y 12 centavos según fuera el caso.<sup>348</sup>

Por otro lado, en el año de 1897 en el Hospicio de Niños de Guadalupe se daba cuenta de que allí todavía permanecían y se enseñaban algunos oficios de corte artesanal, sin embargo, a nosotros lo que nos interesa es la existencia del tipo de mano de obra, tanto en los talleres de artesanos como en las manufacturas de corte moderno:

[...] maestros de talleres, oficiales “rayados”, medios oficiales y aprendices. Este tipo de mano de obra calificada recibía sus pagos por su trabajo realizado de acuerdo al régimen denominado “a destajo” y “de alquiler”. Los maestros del taller al mes ganaban al mes \$30 centavos; los oficiales “rayados” obtenían por la ejecución de su trabajo \$25 centavos; los medios oficiales, así como aprendices sólo les tocaban algunas gratificaciones eventuales según el trabajo realizado a lo largo de la semana.<sup>349</sup>

---

<sup>346</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 27 de noviembre de 1896. “Estado de Zacatecas, municipalidad de Guadalupe, noticia relativa a la industria en este municipio.”

<sup>347</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 1896. “Estadísticas establecidas en la República, municipalidad de Guadalupe”.

<sup>348</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 27 de noviembre de 1896. “Estado de Zacatecas, municipalidad de Guadalupe, noticia relativa a la industria en este municipio.”

<sup>349</sup> AHEZ, Jefatura Política, Estadísticas, Caja 10, 7 de abril de 1897. “Jornales y Salarios de artes y oficios.”



Aparte del trabajo infantil, en la fábrica de cigarros establecida en la ciudad de Zacatecas con nombre de “El Fígaro”, el trabajo femenino también estaba presente; allí laboraban 23 torcedoras u trabajadoras manuales que dedicadas a envolver en papel el tabaco. El médico municipal encargado de realizar las inspecciones de higiene y salubridad daba cuenta de que las “obreras” se encontraban en relativamente en buenas condiciones laborales:

Honorable Asamblea. Como resultado de su visita de inspección a las fábricas de tabaco establecidas en esta ciudad por el objeto de informar sobre sus condiciones de salubridad e higiene, el Médico Municipal dice que: “El Fígaro” con 23 torcedoras en un salón amplio y bien ventilado, está en buenas condiciones higiénicas y aún podría recibir triple número de obreras sin que la salubridad se resintiera de ello, pero como no da el área de la planta, ni la altura del techo, ni el número de ventanas la comisión que suscribe no puede ser afirmativa.<sup>350</sup>

A pesar de la buena ventilación, la descripción de las condiciones permaneció algo crítica. En la otra fábrica de tabacos y cigarros denominada “La Chulita”, la base técnica o manual también la ocupaban las féminas:

De la “Chulita” dice el informe que en dos salones amplios (tampoco da las dimensiones) hay 50 torcedoras, pero que la ventilación es deficiente porque de las dos ventanas que tienen los salones una permanece constantemente cerrada y la renovación del aire se hace por la otra ventana que tiene un alambrado, resultando de ahí que el único defecto que debe corregirse es que se abra la ventana cerrada. La comisión de salubridad había querido que el informe expresara cuál es el área de la planta del salón con relación a las de las ventanas y si cada obrera tiene la superficie cuadrada y el cubo de aire que la ciencia exige.<sup>351</sup>

La cantidad de trabajadoras manuales en este caso superó a la anterior fábrica y es esclarecedor cómo en un salón trabajaban con escaso aire estas mujeres. Lamentablemente no tenemos datos de cuánto era su salario o si trabajaban o no “a destajo” o por cantidad de cigarros envueltos. Aparte existió otro espacio productivo manufacturero y tabaquero cigarrero de nombre “La Crema” en donde los nudos o eslabonamientos productivos propiciaban pésimas condiciones de trabajo a las torcedoras:

De “La Crema” nos dice que en una pieza de 16 a 20 metros cuadrados hay cuarenta y tantas trabajadoras, aglomeradas por consiguiente y que el polvo que se desprende del cernido tiene salida por el salón de las torcedoras porque la puerta por donde podría dársele hacia la calle permanece cerrada. La conclusión es que se interrumpa la comunicación entre la pieza en que se hace el cernido y el salón en que están las torcedoras. Para esta fábrica y la anterior quiere el Médico

---

<sup>350</sup> AHEZ, Ayuntamiento, Hospitales y Sanidad, Caja 4, 25 de julio de 1898. “Dictamen de la Comisión de Salubridad.”

<sup>351</sup> *Idem.*

Municipal que se reduzca el número de trabajadoras a la mitad de manera que corresponda a cada una de ellas un metro cuadrado de superficie.<sup>352</sup>

Estas cuarenta trabajadoras laborantes de la fábrica de tabacos de “La Crema”, junto con las cincuenta torcedoras de “La Chulita” y las veintitrés de la fábrica “El Fígaro” suman un total aproximado de 153 torcedoras o trabajadoras manuales tan sólo en la ciudad de Zacatecas para el año de 1898. Si a esa cantidad de trabajadoras agregamos las 15 trabajadoras de la fábrica de carretes denominada “La Providencia” de 1896 -además de las existentes para el año de 1899 de la empresa textil “La Zacatecana” en dónde también se empleaba a mujeres- así como para el mismo año la fábrica de jabón dio trabajo a tres mujeres, se tiene un total de 172 operarias manuales dedicadas al trabajo industrial que oscilaron en un periodo de 1896 a 1899. Por lo tanto, podemos concluir que la presencia femenina en el trabajo industrial decimonónico fue importante y significativa por lo menos para los ámbitos del tabaco, el jabón y la rama textil, al contrario de lo que sostiene Norma Gutiérrez Hernández, quien arguye que “la industria no representó una buena opción laboral para las mujeres zacatecanas”.<sup>353</sup> Tales planteamientos carecen de una base empírica y conceptual lo suficientemente sólida.

Respecto al estado en que se encontraban los operarios mineros en cuanto a empleo permanente y sus jornales-salarios, señalamos lo siguiente:

[...] el número de trabajadores empleados en las actividades mineras experimentó fluctuaciones significativas de uno a otro año en las dos últimas décadas del periodo. Esa cifra pasó de 8 089 en 1898 a 21 847 en 1901, para caer luego en forma continua a 8 726 en 1903 y, más aún, a 3 895 en 1905, tras lo cual se recuperó levemente para sumar 9 670 trabajadores en 1907.<sup>354</sup>

Los salarios de los operarios mineros fueron diferenciados, entre una empresa y otra. Pero el incremento salarial en coyunturas de auge minero no garantizó que las condiciones de vida de los trabajadores mejoraran, pues “los riegos de accidentes no aminoraron con el progreso técnico, y los daños sufridos no solían ser compensados con indemnizaciones o seguros para

---

<sup>352</sup> *Ibid.*, f. 2.

<sup>353</sup> Norma Gutiérrez Hernández, “La participación laboral de las mujeres zacatecanas durante el porfiriato” en Ángel Román Gutiérrez (Coord.): *Primer Foro para la Historia de Zacatecas, Memorias*, UAZ, México, 2004, p. 104.

<sup>354</sup> Kuntz, “La República restaurada”, *op. cit.*, pp. 137-138.

las familias desamparadas.”<sup>355</sup> Además, la amenaza del desempleo siempre estuvo latente por la introducción de maquinaria moderna y nuevos métodos productivos.

Armando Márquez Herrera sostiene que:

[...] el engendro más doloroso y aberrante que dio a luz la minería fue el desempleo, ocasionado por el abandono de numerosas zonas mineras que no estuvieron en capacidad de incorporarse al proceso de cambio o que se sedujeron tempranamente al capital transnacional modernizante [...] Si bien el desempleo favoreció a la minería moderna por su impacto depresor en los salarios y en la capacidad de negociación de los trabajadores, incrementó la miseria, la despoblación en ciertas zonas, los flujos migratorios, etcétera, polarizando ingresos, clase y regiones.<sup>356</sup>

En el contexto de atraso industrial, desempleo, bajos salarios, miseria, migración y despoblación, ¿qué grupos de trabajadores conformaron la clase obrera local? Considerando la categoría de clase social y en particular la obrera en términos de una situación histórica concreta,<sup>357</sup> señalamos que existían los operarios mineros de todo el estado constituían en 1898: 8 089; en 1901 habían aumentado a 21 847; pero en 1903 cayó la cifra a 8 726 y en 1905 a 3 895; y se recuperaron en 1907, con 9 670 trabajadores; en 1910 el número llegaba a sólo 9 769. Estas fluctuaciones en el número de operarios eran resultado de una minería también fluctuante, sobre todo tras el movimiento armado de 1910. De allí las constantes huelgas de operarios a partir de 1911 a 1916. En 1910 también se registraban 10 811 trabajadores del sector industrial; 104 315 del sector agropecuario y 15 970 del sector servicios.<sup>358</sup>

Los jornales o salarios de los trabajadores casi no aumentaron respecto al periodo de la república restaurada, se mantuvieron en 50 centavos diarios a oficiales y 20 centavos a aprendices. En el sector minero la tendencia salarial fue al incremento, pues pasó de 62 centavos diarios en los años setenta a 87 centavos entre 1900 a 1910. Aunque también variaron los salarios entre empresas mineras e incluso al seno de las mismas. En Mazapil se pagaba a los operarios hasta un peso como mínimo, en cambio en el partido de Zacatecas el jornal menor era de 50 centavos. En la empresa minera “El Edén” un obrero podía ganar

---

<sup>355</sup> *Ibid.*, p. 138.

<sup>356</sup> Márquez, “Las transformaciones de la minería zacatecana”, *op. cit.*, p. 63.

<sup>357</sup> González Angulo y Sandoval Zarauz, “Los trabajadores industriales”, *op. cit.*, p. 174.

<sup>358</sup> Kuntz, “La República restaurada”, *op. cit.* [Cuadro VII.2], p. 128.

desde 37 centavos a 6 pesos diarios, frente a los 312 a 3000 pesos anuales que percibían los administradores de las minas.<sup>359</sup>

**CUADRO 8**  
**Establecimientos industriales, talleres y manufacturas en Guadalupe, 1902**

Nombre del establecimiento industrial	Ubicación		Año	Nombres de producción			Maquinaria		Fuerza de trabajo		Jornales	
	Localidad	Partido		Nombre	Cantidad kg	Valor	Clase	Potencia	Hombres	Mujeres	H	M
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Hilados de lana	7600	9600	Vapor	10 caballos	11	----	900	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Tejidos	9000	9600	Id	----	6	----	300	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Carrocería	Variable	6000	Id	----	1	----	400	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Fragua	Variable	1200	Id	----	3	----	200	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Imprenta	Variable	3600	No hay	----	4	----	50	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Encuadernación	Variable	600	Id	----	2	----	20	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Sastrería	Trajes 48	600	Id	----	2	----	15	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Zapatería	Pares 12	600	Id	----	5	----	40	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Pintura	Variable	600	Id	----	2	----	10	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Tapicería	Variable	600	Id	----	1	----	10	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Hojalatería	Variable	240	Id	----	2	----	5	---
Hospicio de niños	Guadalupe	De Zacatecas	1878	Carpintería	Variable	1200	Vapor	10 caballos	4	----	150	---
La Luz	Guadalupe	De Zacatecas	1875	Puros y cigarros	2200	3600	----	----	2	5	440	120
La Luz	Guadalupe	De Zacatecas	1875	Cerillos	3600	6000	----	----	3	6	440	648
La Luz	Guadalupe	De Zacatecas	1875	Tenería	Pieles 600	2400	----	----	2	----	456	---
Sin nombre	Guadalupe	De Zacatecas	1886	Fragua	1080	600	----	----	1	----	180	---
Sin nombre	Guadalupe	De Zacatecas	1886	Carpintería	Vigas 360	1560	----	----	3	----	540	---
Sin nombre	Guadalupe	De Zacatecas	1889	Sastrería	Trajes 80	400	----	----	1	----	180	---
Si nombre	Guadalupe	De Zacatecas	1887		Trajes 48	240	----	----	1	---	96	---

<sup>359</sup> Sandra Kuntz Ficker y Luis Jáuregui, “Entre el pasado y el presente”, *op. cit.*, 154.

				Sastrería								
--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, Dirección General de Estadística, Estadística Industrial, Estado de Zacatecas, Año de 1902, AHMZ, Fondo Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 2, 1902.

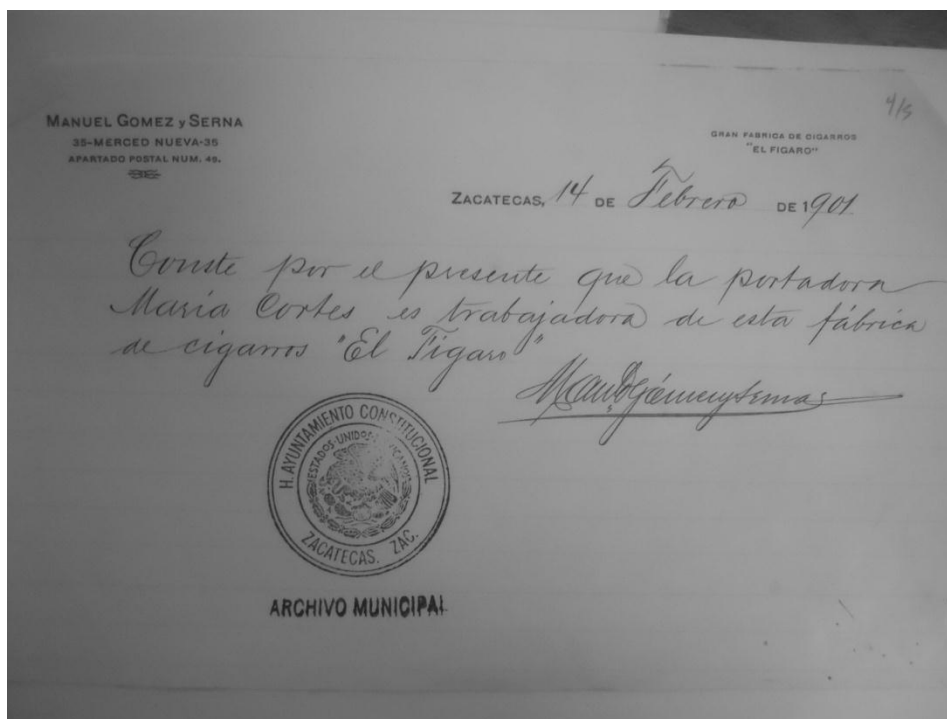
Como podemos ver sobre el contenido del cuadro 5, destacan las manufacturas y talleres del Hospicio de Niños relacionadas con los textiles y sastrería; la imprenta y encuadernación -que tanto prestigio le dio a la Escuela de Artes y Oficios de la Villa de Guadalupe en el siglo XIX, y en menor medida los talleres de zapatos y la carpintería. Como sabemos, eran talleres administrados por el gobierno del estado, aunque sus niveles productivos y comercialización de sus productos les habían permitido una autonomía financiera con un capital propio que les permitió también el manejo de créditos y aún de propiedades hipotecadas a su favor.

Otro ejemplo lo muestran los reportes de la mina denominada “El Palenque” que estuvo ubicada en la municipalidad de Saucedá. El dueño era el señor Doroteo Yacheta (sic) quien reportaba que su mina ocupaba una superficie de cuatro hectáreas. La mina se dedicaba a la extracción de metales entre los meses de septiembre hasta diciembre, el resto del año estaba paralizado y por lo tanto el trabajo en ella era eventual. Allí se extraían alrededor de 20 000 kilos de mineral con un valor a bocamina de \$2000 pesos. Trabajaban para el año de 1905 alrededor de 25 operarios mineros de manera semanal; no se utilizaban máquinas de vapor y los salarios de los operarios mineros fluctuaban entre el mínimo que era de \$45 centavos hasta un máximo de \$84 centavos. Para ese año, el dueño reportaba una muerte de un operario debido al desprendimiento de una piedra.<sup>360</sup>

La fábrica de cigarros “El Fígaro” todavía funcionó para el año de 1901 y por lo menos tenemos el nombre de una trabajadora. Se llamaba María Cortés y se le escribió una nota al portador para los usos y fines que la trabajadora pudo haber necesitado (véase Imagen 1).

### Imagen 1

<sup>360</sup> AHMZ, Fondo, Correspondencia General, Caja 3, 24 de febrero de 1905.



Fuente: AHMZ, Jefatura Política, Constancias, Caja 1, 1901.

Dos años después en la ciudad de Zacatecas las carpinterías no dejaban de funcionar, el propietario de una de ellas, el señor Francisco Varela notificaba de la fundación en 1900 un 12 de abril, de su taller en el cual se elaboraban cajas mortuorias con un total de 237 anuales y la construcción de 3 escritorios con un valor total de producción de 637 pesos. No empleaba fuerza motriz, tan solo daba trabajo a 3 operarios con un jornal diario de 1.37 pesos.<sup>361</sup> Otra carpintería que operó fue la perteneciente al señor Mariano P. Anaya quien fundó su taller de carpintería en el mismo año que la anterior, es decir en noviembre de 1900, allí se construyeron mesas, vidrieros y roperos con un valor aproximado de 160 pesos, tampoco contó con fuerza motriz, tan solo con un oficial artesano el cual recibía un jornal de 88 centavos diarios.<sup>362</sup>

En otros establecimientos industriales ciudadanos la situación del operario no estaba tan mal en 1903 pues en el establecimiento del señor Canuto Fernández el jornal diario era de 3 pesos para los seis operarios que allí laboraban. Era un taller de fragua fundado en 1890 en donde se hacían camas de fierro, aguadores, sillas de fierro, asadores, barandales y canastas

<sup>361</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie, Estadísticas, Caja 3, Carpeta 5, foja 1, Zacatecas 14 de enero 1903.

<sup>362</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 2, Carpeta 5, foja 2, Zacatecas, enero 15 de 1903.

de fierro; el valor anual de los productos mencionados y según informes del propietario ascendía a un total de 2540 pesos.<sup>363</sup>

Si en el siglo XIX las zapaterías representaron buena parte del trabajo artesanal, en el siglo pasado la elaboración de calzado aún persistía. La Zapatería de la Moda perteneció al señor Guadalupe R. de Luna y fue fundada en el año de 1880. Allí se fabricaban 1000 pares de calzado anualmente con un valor aproximado de 4000 pesos. La fuerza motriz era totalmente inexistente. De la fuerza humana se informaba del trabajo de 15 artesanos zapateros pagados con un salario de 45 centavos cada uno.<sup>364</sup> Otra Zapatería fue la del señor Juan Clissetota (sic) fundada el 1897. Allí se manufacturaban hasta 2000 pares de zapatos aproximadamente con un valor de 6000 pesos, sin el empleo de fuerza motriz. La fuerza humana operante fue de 20 hombres -probablemente artesanos - con un salario por día de un peso.<sup>365</sup>

Estos datos sobre las industrias zacatecanas de finales del siglo XIX y principios del XX, y los jornales aún son escasos y pueden ser ínfimos –si se observan desde otra perspectiva histórica- en relación a los sujetos históricos de los cuales se trató de dar cuenta en este apartado. Hasta el momento es con lo que contamos; nos falta una mayor información acerca de nombres y salarios de los trabajadores de la industria ganadera en el estado de Zacatecas.

### *3.5 The Fresnillo Mining Co.*

Historiar la minería plantea ciertos problemas de estudio y definición, pues es menester aclarar que se trata, en un primer momento de dar una perspectiva histórica y económica de forma descriptiva desde la propia lógica interna de los centros mineros. Lo planteamos así porque la industria extractiva es una actividad que contó y cuenta con interconexiones tanto locales, nacionales e internacionales en donde se configura toda una estructura productiva y de mercado en el que intervienen ciclos económicos mineros y transferencia de tecnología y

---

<sup>363</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 2, Carpeta 5, foja 3, Zacatecas 6 de febrero de 1903.

<sup>364</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 2, Carpeta 5, foja 4, Zacatecas 7 de febrero de 1903.

<sup>365</sup> AHMZ, Fondo, Jefatura Política, Serie Estadísticas, Caja 2, Carpeta 5, foja 6, Zacatecas 7 de febrero de 1903.

capitales con los cuales se interrelacionan los aparatos de poder.<sup>366</sup> Si bien la minería ha sido una actividad íntimamente ligada a la creación de mercados internos tanto externos, no tomaremos en cuenta los mercados económicos de enclave y de circulación de los metales preciosos e industriales para la época de estudio, aquí lo que interesa es observar el mercado de trabajo el cual se encontraba estrechamente interrelacionado con los propios recursos naturales no renovables, las instituciones de dominio, los caminos, las ciudades, los apoyos estatales y hasta de las innovaciones tecnológicas<sup>367</sup> puesto que éstas en gran medida tendieron a desplazar la fuerza animal como humana en el recorrido histórico que se pretende realizar.

Existe una clasificación genérica para el estudio de la minería mexicana, la primaria se refiere a la minería colonial, la segunda la minería en la creación del Estado-nación mexicano y la tercera de la cual nos ocuparemos brevemente es aquella desde finales del siglo XIX hasta los años cincuenta del XX.<sup>368</sup> Para David Navarrete las investigaciones sobre la minería en Zacatecas pueden dividirse en tres perfiles historiográficos específicamente de los años de las publicaciones consideradas como básicas, desde Miguel Othón de Méndizábal en 1940, Peter Bakewell en 1970 hasta las investigaciones de 1992 de Frédérique Langue, y aun los virajes interdisciplinarios de Margarita Hofner, Arturo Burnes, Armando Márquez Herrera y Miguel Moctezuma.<sup>369</sup>

Como se observó la atención de las investigaciones de la minería en Zacatecas se dirigió -y se dirige- a la actividad en sí misma y a la riqueza que ésta generó alrededor de la ciudad, en las familias mineras, del gobierno e instituciones ligadas a la plata, es notorio subrayar que los trabajadores en términos de organización social y técnica del trabajo en el

---

<sup>366</sup> Arturo Burnes Ortiz, *El drama de la minería mexicana. Del pacto colonial a la globalización contemporánea*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006, p. 15.

<sup>367</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>368</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>369</sup> Véase a David Navarrete, “La minería en Zacatecas, 1546-1950, una revisión bibliográfica”, en [www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/.../wp.../historias\\_36\\_85-104.pdf](http://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/.../wp.../historias_36_85-104.pdf), pp. 85-86. Consulta realizada el 13 de abril de 2015. Véase también Miguel Othón de Méndizábal, *La minería y la metalurgia mexicana, 1520-1943*, México, CEHSMO, 1943; Margarita Hoffner Long, *Desarticulación productiva, emigración y transición al capitalismo en Zacatecas, 1880-1910*, México, Depto. de Investigaciones Jurídicas y Políticas, Facultad de Derecho-UAZ, 1986; Peter Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976; Arturo Burnes Ortiz, *La minería en la historia económica de Zacatecas 1546-1876*, Zacatecas, El Arco y la Lira, 1987; José Miguel Moctezuma Longoria, “Estructura económica de Zacatecas de la expulsión a la producción de fuerza de trabajo 1893-1950”, UAZ, Tesis, 1989; Armando Márquez Herrera, “Las transformaciones de la minería zacatecana”, *op. cit.*; Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera en el siglo XVIII novohispano*, Mexico, FCE, 1999.



contexto colonial ya fueron estudiados y se resaltó la necesaria especialización como la división técnica del trabajo: malacateros, azogueros, barreteros por ejemplo. Entre los años de 1821 y 1880 existe un vacío historiográfico sobre las relaciones de trabajo en los centros mineros de Zacatecas, a pesar del viraje que tomó la producción en la industria extractiva que colocó a Fresnillo en un centro minero importante de la región al lado del asentamiento ciudadano de Zacatecas. En términos de esclarecer el tema de la esfera laboral junto con el mercado de trabajo, David Navarrete realiza un planteamiento que da cuenta de la dificultad de tal empresa por la poca documentación que se conoce sobre los mineros decimonónicos en el ámbito de producción.<sup>370</sup>

Fresnillo como ciudad minera desde el siglo XVI ha gozado de importante atención por parte de los investigadores, por ende, es una zona histórica de la cual se conocen más procesos productivos al igual que Zacatecas y Sombrerete. Lugares mineros como Mazapil, Minillas, Pinos y San Martín no cuentan con la misma suerte.

Al ser una población edificada en torno a la minería, las constantes crisis de la producción minera también afectaban a su expansión y consolidación institucional. Para el año de 1793, la subdelegación del Fresnillo contaba con un pueblo, ocho haciendas, y 41 ranchos, el centro urbano tenía el nombre de Villa de la Purificación y Real de Minas de Fresnillo.

Un elemento natural de vital importancia en los centros mineros fue el agua y también el azogue. Los usos productivos del agua fueron en 1888 reglamentados en torno a su concesión y no posesión del agua a los particulares. Toda empresa que necesitara del recurso hídrico tenía que dirigirse a la Junta de Fomento para la obtención del agua y el reconocimiento de títulos de tierras. Otra ley que consolidó la preeminencia del Estado en los usos del agua fue la de 1910 como una primera ley federal específica y no solamente referente a la navegabilidad del agua en torno a la materia hídrica. Era una ley que promovía el mercado de aguas como fuente de negocios y de ganancias en la consolidación del gobierno federal en una instancia de poder.<sup>371</sup>

---

<sup>370</sup> Navarrete, "La minería en Zacatecas", *op. cit.*, p. 96.

<sup>371</sup> Luis Aboites, *El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946)*, México, CIESAS, 1998, pp. 88 y 89.

Esta ley de 1910 o “ley porfiriana del agua” permitió a las grandes empresas de capital extranjero la obtención de concesiones de aguas. En el caso de Fresnillo, se observó que la construcción de cañerías fue un proceso íntimamente ligado a la producción del mineral. Además, fue una respuesta a los cambios tecnológicos en la desecación de las minas, es decir, del paso del malacate a la máquina de vapor.

Las operaciones de desagüe en Fresnillo, donde se instalaron dos máquinas hacia 1837, representaron “la primera aplicación exitosa de la tecnología del vapor en la minería mexicana”. La operación de compra se realizó en 1833 y se instalaron hasta 1837; dos más se mandaron pedir poco después y fueron puestas en marcha en 1845.<sup>372</sup>

La adquisición de estas dos máquinas de vapor fue una respuesta a los continuos problemas de inundación de las minas de Fresnillo. El uso del malacate para sacar el agua de las minas era costoso si se consideraban los gastos de la fuerza animal y de la fuerza humana, además era un procedimiento algo lento que impactaba directamente en la extracción del mineral. El año de 1830 fue crucial pues el estado de Zacatecas por un decreto aprobado de la Legislatura, asumió la dirección de las minas de Fresnillo, las cuales se encontraban abandonadas y llenas de agua. Sin embargo, a pesar de la construcción de las cañerías, el proyecto de Francisco García Salinas fue fallido.

Para 1834, el capital inglés fijó su atención en las minas de Fresnillo y por ello mandó realizar un informe del estado de las minas a los señores Robert O. Alud y John H. Buchan. Allí se da cuenta de los problemas de inundación y de las condiciones que el estado de Zacatecas ofreció: “...to grant the rights of possession, and working these mines for a term of years.”<sup>373</sup> Las minas habían sido adquiridas por la Compañía Mexicana y por litigios con los propietarios no comenzó labores y fueron abandonadas hasta la posesión de estas por parte del estado de Zacatecas.

En el informe se da cuenta del constante problema que representó para la extracción del mineral la cantidad de agua en las minas, cuando se intentaba desaguar una, se tenía que desaguar la del vecino al mismo tiempo, lo que ocasionaba conflictos y demoras. El desalojo

---

<sup>372</sup> Burnes, *La minería en la historia, op. cit.*, p. 131.

<sup>373</sup> Nettie Lee Benson Latin American Collection, Rare Books and manuscripts, “Notice of the silver mines of Fresnillo in the state of Zacatecas, Mexico, now working for account of that state and of their present condition, production, and prospects, with the basis of the conditions upon which the government of Zacatecas offers to grant the rights of possession, and working these mines for a term of years”, London, Cochrane and M’crone, Waterloo Place, MDCCCXXXIV.

de agua empleaba de 28 a 39 malacates para controlar el agua.<sup>374</sup> Con el cambio de tecnología para la extracción del agua, del malacate al vapor, la extracción pudo llevarse a cabo. Empero, el gobierno de Zacatecas no estuvo en condiciones de seguir al mando de las minas de Fresnillo, para el año de 1833, el gobernador Francisco García Salinas por decreto cerró las minas y las ofreció al capital inglés en consecuencia de que los ingresos de Zacatecas eran demasiado reducidos para continuar con la explotación de las minas:

About that time also such evidence was laid before the Zacatecas government, with reference to the power obtained, and economy effected, by the application of steam to the drainage of the mines of Real del Monte and Bolaños, and of the facility of obtaining and abundant supply of fuel in the district, as to convince Don Francisco Garcia of the advantages likely to accrue, not only to Fresnillo, but to de mining interest of the state in general, from the introduction of the steam engine; he therefore became desirous of procuring two of large power from this country, and authorized the raising of the funds necessary for their purchase and erection, either by loan or contract, in London. Finding, however, in the conclusion of the late revolution, that the resources of the state were too much reduced to carry on the working of the mines to the extent their ascertained wealth would fully justify and the interest of Zacatecas so obviously suggested; he determined with the sanction of congress at the close of 1833, on offering the Fresnillo mines to English capitalist, on such liberal terms as might induce them to engage in the undertaking and prosecute in the most effective and vigorous manner.<sup>375</sup>

Las condiciones para la extracción del mineral se establecieron para persuadir al capital inglés de invertir en las minas de Fresnillo. Al final del reporte, los ingenieros mineros Alud y Buchan recomiendan la adquisición de las minas, pero con el subsecuente cambio de método de desagüe por medio de la máquina de vapor, pues el cerro de Proaño junto con su llanura tenía vetas de mineral sin explotar.

La posterior historia sobre la posesión de las minas es larga. De los hechos notables en torno a los usos del agua en la producción de metales es la construcción y venta de la

---

<sup>374</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>375</sup> *Ibid.*, pp. 15-16. Traducción: En ese tiempo también esa prueba se presentó al gobierno Zacatecas, con referencia a la potencia obtenida, y la economía, por la aplicación de vapor en el drenaje de las minas de Real del Monte y Bolaños, y de la facilidad de obtención y de abundante suministro de combustible en el distrito, para convencer a Don Francisco García de las ventajas que podrían obtenerse, no para Fresnillo sino también de interés minero del estado en general, desde la introducción de la máquina de vapor; por tanto, se hizo deseoso de adquirir dos máquinas de gran poder de este país, y autorizó el aumento de los fondos necesarios para su adquisición y construcción mediante préstamos o contrato en Londres. El descubrimiento, sin embargo, en la conclusión de la revolución tardía fue que los recursos del estado fueron muy reducidos para continuar con el funcionamiento de las minas al grado que su riqueza determinada no se justificaría totalmente y junto con el interés de Zacatecas, así fue obviamente sugerido; él determinó junto con la sanción de congreso en el final de 1833 el cierre de las minas y ofreciendo las minas de Fresnillo al capitalista inglés, en tales términos liberales como los podría inducir a tomar parte en la tarea de la manera más eficaz y vigorosa.

Compañía de Proaño a la *Fresnillo Mining Co*, en 1910, además de la posterior construcción de una planta de fuerza para la extracción del mineral y la generación de energía eléctrica.

En 1911 fue un proyecto fallido en un principio y tuvo relación con la presa de Linares construida en la cañada de la sierra de Valdecañas que concentraba las corrientes serranas cercanas. Fue una presa colonial construida en el rancho de San Nicolás. Los herederos Luis G. y Ma. Guadalupe del Valle, celebraron un contrato con Francisco García Salinas para la venta de su rancho, cuando éste no pudo pagar, el ingeniero Luis G. renegó su rancho con la compañía *The Mexican Corporation* que se había comprometido con la *Fresnillo Company* a construir una planta de fuerza que necesitaba agua para las turbinas. La compra de la presa por Nye Cook se concretó en 25, 000 pesos. La presa medía aproximadamente 15 metros de altura, con un espesor de cuatro metros y la cortina medía cerca de 60 metros de largo.

Con esta fuente de energía, la empresa construyó una tubería desde la presa hasta un terreno estratégico donde el agua llegaba por gravedad hacia el lugar de las turbinas. Sin embargo, en los meses de octubre, noviembre y diciembre 1925 las lluvias fueron excesivas y la captación de agua de la presa fue más de lo que ésta pudo retener, hasta que la presa reventó el 2 de enero de 1926 y por ende la compañía minera perdió el interés de generar energía eléctrica por medio de la utilización del agua.<sup>376</sup>

#### *Comentarios finales*

El profundizar sobre la temática referente al trabajo en términos conceptuales fue un ejercicio reflexivo y teórico que nos ayudó a diferenciar cómo desde la Edad Media no existió una palabra específica que denotaba cierto tipo de actividad física encaminada a satisfacer las necesidades básicas humanas. Si bien para Engels el trabajo fue fundamental en la transformación del mono al hombre, podemos entender cómo el trabajo humaniza. El pulgar junto con la mano del ser humano son elementos esenciales que marcan un tipo de trabajo manual, manufacturero y en su caso fabril hasta que llegó a ser enteramente moderno con el uso de maquinarias y tecnologías automatizadas en donde se superó el trabajo manual, aunque en la época de las máquinas en el siglo pasado el obrero pasó a ser un apéndice de ésta, no obstante, siempre requirió de la supervisión y fuerza estratégica de los obreros fabriles y operarios mineros.

---

<sup>376</sup> Stephano, *Fresnillo histórico*, op. cit., pp. 154-157.

El papel del Estado promotor de la modernización tecnológica a nivel nacional, a partir de 1830, con las ideas de Lucas Alamán y la creación del Banco de Avío, fueron fundamentales para conformar las bases de la ulterior industrialización moderna en el ramo textil de México. Sin embargo, en el breve recorrido que realizamos nos dimos cuenta cómo en Zacatecas el gobierno del estado no culminó su papel como un promotor esencial de la industrialización local tras la coyuntura política-militar que enfrentó en 1835 contra el gobierno santanista. Así pues, los objetivos gubernamentales se centraron en la instalación del Ferrocarril Central y en la fundación del Banco de Zacatecas. El ferrocarril, con base en los planteamientos de Sandra Kuntz, no articuló las ramas productivas y los mercados locales.

Si Zacatecas tuvo oportunidad de impulsar proyectos de gran calado como la fábrica textil La Zacatecana, éstos fueron interrumpidos en 1910 tras la lucha armada. Es cierto, el estado pudo haber despuntado hacia otras “industrias” como la agro-ganadera, por su tradición y persistencia con el procesamiento de alimentos en el ámbito industrial de carne y lácteos. Pero no se logró avanzar en esta dirección, los diversos factores adversos requieren de un análisis más amplio. La leche, la carne y la venta de pieles, así como la potencial producción agrícola en las haciendas, amén del nuevo modelo de explotación minera, no se convirtieron en el motor de arranque del desarrollo económico local a finales del siglo XIX y principios del XX.

Así pues, en dicha estructura industrial y en torno a ella, los operarios desarrollaron acciones tendientes a la organización en pro de mejorar no sólo sus jornales y salarios que se mantenían muy bajos desde otrora periodo colonial, sino sus condiciones cotidianas de trabajo que eran de riesgo latente y manifiesto, sobre todo en las empresas mineras.

CAPÍTULO IV  
CONFLICTOS SINDICALES EN ZACATECAS: LAS HUELGAS DE  
TRABAJADORES

Los ricos y los poderosos, se unieron para  
asesinar al sindicalismo independiente.  
Rosendo Salazar, *Las pugnas de la gleba*  
(1923).

El presente capítulo tiene como principal objetivo el dar cuenta de los problemas sindicales que configuraron huelgas mineras ocurridas en Zacatecas, para ello se enfocará la mirada en el trabajo minero y de algunos otros sectores laborales que se integraron al sindicalismo. Es menester agregar al análisis la descripción de las condiciones de trabajo de los sujetos históricos a rescatar puesto que las demandas huelguísticas acontecieron con la idea de

mejorar las condiciones laborales y la propia seguridad de los trabajadores zacatecanos en el espacio productivo de finales del siglo XIX a inicios del siglo pasado.

Por tanto, las huelgas de los operarios mineros junto con algunas huelgas de otros ámbitos productivos ocuparán la atención de estas páginas. Asimismo, se reconstruyen los posicionamientos que todo conflicto sindical tiene: el gubernamental, el patronal y el laboral. El primero, fue representado por el Departamento de Trabajo de la República en las figuras de las Juntas de Conciliación y Arbitraje tanto local como nacional. El segundo posicionamiento, fue personificado por el propio capital, es decir, los dueños de los centros productivos, los patronos y, finalmente, la postura de los trabajadores zacatecanos específicamente de los operarios mineros y también de algunos comerciantes que emplazaron a huelga por diversas circunstancias.

Sin embargo, y a pesar de la existencia de estos tres posicionamientos, salta a la luz una pregunta fundamental: ¿Los conflictos sindicales que se manifestaron a inicios del siglo XX en Zacatecas definieron estructural e ideológicamente a la clase obrera local?

#### *4.1 Condiciones de trabajo y salarios.*

Según Moisés Gámez, para poder definir las condiciones laborales primero se tienen que considerar algunos elementos esenciales como lo son las formas de captación de trabajo, la liberalización de la mano de obra que se manifestó en el periodo, el enganche de trabajador u operario minero por parte de los empresarios y obviamente la retribución del salario. De las condiciones generales de trabajo en México, sí se observa como antecedente al Porfiriato, se tiene que los trabajadores mineros del centro y norte del país se enfrentaban a las irregularidades existentes en la contratación laboral, además del mercado negro o tráfico de operarios mineros.

Por otro lado, los patronos sometían a los trabajadores a la pésima infraestructura laboral y la poca innovación tecnológica, lo cual ocasionaba accidentes de trabajo y poca seguridad física en el empleo. Las jornadas de trabajo eran hasta de ocho horas en los hornos de las metalurgias, pero en distintas prácticas extractivas los operarios trabajaban hasta 14

horas diarias. De esta manera se puede constatar las evidentes e insuficientes, poco satisfactorias condiciones laborales en las cuales los trabajadores mexicanos se insertaron en el hegemónico proceso de inercia de la mano de obra necesitada por el desarrollo de la gran industria en México de inicios del siglo XX. En la prensa nacional de la época se hablaba de la necesidad de la inversión de capitales en la incipiente industria nacional para la ocupación de brazos de la clase social proletaria a inicios del siglo pasado:

A nadie se oculta que a nuestro país para que aumente su riqueza y sea más firme su progreso y engrandecimiento de la industria y el perfeccionamiento de las que ya existen. Algunos gobiernos de diversos Estados, inclusive el del nuestro, han acordado conceder ciertas prerrogativas y exenciones a los capitales que se inviertan en nuevas industrias; el obrar así, creemos que es porque se han penetrado perfectamente bien de la conveniencia que resultará a sus respectivos Estados y al país en general con tales exenciones y franquicias. El desarrollo de la industria en México es una necesidad imperiosa que exige la misma era de progreso en que va entrando, como lo exige la fluctuación constante del valor de nuestra moneda en los mercados extranjeros. Con el establecimiento de nuevas industrias se ocupará mayor número de brazos que hoy carecen de ocupación que pueda proporcionarle la subsistencia, disminuyendo por consiguiente la miseria entre las clases proletarias; y esta evolución industrial en el país hará a la vez, que capitales que permanecen inmóviles y sin acción entren en actividad, con lo cual al mismo tiempo que aumenten serán más benéficos a la República. Que México está virgen aún y explotable en diversos ramos de riqueza, lo prueba el número de compañías que día a día se forman en nuestra vecina República del Norte y en otros países, con el fin de venir a nuestro suelo a invertir cierto capital en tal o cual industria o negocio.<sup>377</sup>

Entonces, México se presenta ante el mundo como una tierra fértil y virgen para las nuevas inversiones industriales de capital extranjero, con el único fin del progreso en donde la ocupación de mano de obra barata que careció de trabajo se presentó como un gancho para los industriales en el apoyo a la propia subsistencia de lo que allí se denomina como clases proletarias. Sin embargo, para algunos las condiciones de trabajo de los mexicanos en este periodo eran muy variadas y en ocasiones eran deplorables desde cualquier punto de vista.<sup>378</sup>

Para el mismo periodo Ramón Eduardo Ruiz sostiene que los obreros de la industria resistían muchos atropellos, las horas de trabajo en las fábricas y en las minas comenzaban antes del alba y terminaban después de la puesta del sol. El autor sostiene que el obrero textil arribaba a la fábrica a las seis de la mañana y no salía hasta las ocho o nueve de la noche, a excepción del sábado, un solo día en que la jornada era más breve y corta aparentemente, aunque los obreros salían de la fábrica a las seis de la tarde. En el transcurso del trabajo, los obreros y obreras textiles solamente gozaban de dos periodos de descanso de 45 minutos cada

---

<sup>377</sup> BPMM-H, *El Progreso*, Altar, Sonora, México, septiembre de 1900, Caja 23, Colección Nacional.

<sup>378</sup> Rodney D. Anderson, *Parias en su propia tierra. Los trabajadores industriales en México, 1906-1911*, México, El Colegio de San Luis, 2006, p. 77.



uno y eran para el almuerzo y la comida, por ello no nos explicamos, ¿qué sucedía si el obrero necesitaba ir a satisfacer sus necesidades de desalojo de fluidos corporales en horas no dedicadas al almuerzo o comida? Además, según el mismo esquema de Ruiz, los patrones o empresarios no permitían que los parientes de los obreros los visitaran en las casas habitación otorgadas por la empresa y otros agravantes como multas por bajos rendimientos en el trabajo además del cobro para la adquisición de las lanzaderas y husos consumidos por el propio trabajo.<sup>379</sup>

Otro elemento de análisis de la vida de la clase obrera en torno a los textiles es aquel sector de la mano de obra mencionado muchas veces, pero carentes de un análisis de profundidad en la historiografía contemporánea: el trabajo infantil y de la mujer. Éstas estaban mucho peor en el trabajo considerado fabril pues:

Según informó Julio Sesto, poeta y escandalizado turista español, en las fábricas textiles del Distrito Federal se llegaba a pagar a las obreras la irrisoria suma de 25 centavos diarios. Muchas de estas “mujeres” no eran más que niñas y según las palabras de Sesto: “Para creerlo hay que ver a las muchachas desamparadas de México, pasando una acibarada adolescencia en los talleres y las fábricas.”<sup>380</sup>

Bajo este panorama donde el trabajo absorbía la vida de la fuerza de trabajo independientemente del sexo, se encontraban los obreros industriales en México que pasaban su vida en las manufacturas en condiciones opresivas; los obreros, niños y mujeres estaban apiñados en locales atestados sin ventilación alguna ni calefacción, el lugar de trabajo se convertía entonces en un horno en verano y en un polo norte en tiempos de invierno.<sup>381</sup>

De estas condiciones de trabajo se sabe que en el cambio de siglo no existían reglamentos ni leyes generales emitidas por el gobierno para la protección de la mano de obra mexicana a excepción del estado de México y de Nuevo León. En el gobierno del general Díaz, “...si un minero resultaba muerto en un accidente de trabajo, lo único que la compañía proporcionaba a la familia era una caja de madera para que lo enterraran”.<sup>382</sup> Si el accidente

---

<sup>379</sup> Ramón Eduardo Ruiz, “Situación, organización y movimientos obreros”, en Ismael Colmenares *et al.*, *Cien años de lucha de clases en México, 1876-1976 (lecturas de historia de México)*, Tomo 1, 5ª. edición, México, Textos Universitarios, Ediciones Quinto Sol, 1985, p. 92.

<sup>380</sup> *Ibid.*, p. 93

<sup>381</sup> *Idem.*

<sup>382</sup> Anderson, *Parias en su propia tierra, op. cit.*, p. 77.

de trabajo sólo inmovilizaba al minero se le pagaban compensaciones salariales de entre diez y quince pesos o en su caso se le cambiaba de lugar de trabajo, podía ser velador o portero.<sup>383</sup>

Las constantes enfermedades y padecimientos físicos eran el resultado de varios años de labor pues el respirar con tan poca oxigenación junto con el poco aire contaminado de metales pesados ocasionaban enfermedades a los mineros como anquilostomiasis y tuberculosis.<sup>384</sup> Los mineros también estaban expuestos a sufrir constantes problemas respiratorios por los constantes cambios de temperatura al entrar y salir de la mina, otra de las enfermedades conocidas que padecieron los mineros fue la pleuresía severa. Generalmente, cuando un operario minero se enfermaba y dejaba de trabajar, el patrón o la empresa que lo había contratado no se hacía responsable de otorgar indemnización alguna.

Aunado a ello, el trabajo en las minas de la región centro-norte del país, según Gámez, se efectuaba en una ausencia casi completa de reglamentos estatales en donde se regularán los montos de salarios, formas de pago, horarios, servicios médicos e indemnizaciones en caso de muerte o accidentes laborales como se mencionó en un principio.<sup>385</sup>

Las enfermedades del proletariado industrial en México son correlativas a cada rama industrial y fueron un reflejo de las circunstancias particulares del trabajo manufacturero, por ejemplo, los obreros textiles se enfermaban también de tuberculosis y de enfermedades respiratorias como los mineros (gripe, tos, bronquitis) por el alto grado de humedad en las áreas de trabajo dentro de las fábricas de hilados y tejidos; entre estas áreas fabriles los obreros y obreras que la pasaban peor fueron aquellos que realizaban el teñido pues los productos químicos tenían el agravante de alta toxicidad.<sup>386</sup> Los torcedores y torcedoras de la industria tabacalera eran quienes padecían más por las altas incidencias en las pésimas condiciones higiénicas en donde pasaban sentados torciendo el tabaco pues generalmente se situaban hacinados.

En el periodo del cambio de siglo, específicamente entre los años de 1895-1911, las enfermedades, epidemias y peste habían diezmando las filas obreras pues la tasa de muertes alcanzaba la cifra de 33 por millar, es decir, casi el doble de la correspondiente a la de Estados

---

<sup>383</sup> *Idem.*

<sup>384</sup> Moisés Gámez, *De negro brillante a blanco plateado*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2001, p. 134.

<sup>385</sup> *Idem.*

<sup>386</sup> Anderson, *Parias en su propia tierra*, *op. cit.*, p. 78.

Unidos de ese periodo respectivamente. Por ejemplo, la tasa de decesos en la ciudad de México fue superior a la registrada por el Cairo y la de Madrás pues la tuberculosis, la sífilis y la pelagra mermaban la vida de los obreros, mientras la silicosis atacaba a los pulmones de los operarios mineros. En Pachuca, se daba cuenta de cómo la mayoría de las minas estaban infestadas de lombrices intestinales, que luego se transmitían a los habitantes de la ciudad.<sup>387</sup>

Ante esta situación de incertidumbre en la salud del trabajador, los industriales generalmente preveían atención médica, pero ésta era obviamente pagada por el obrero en donde generalmente se le ofrecía poca atención sin tener en cuenta que éste no tenía mucha opción monetaria para adquirir los medicamentos proscritos. En el caso de los operarios mineros en Zacatecas éstos tenían también derecho a la atención médica, pero con algunos matices que son descritos en la prensa local:

Inicuo como tal es el caso, no es tan despiadado, tan brutal y tan gravemente injusto como este, tan frecuentemente como antiguo: un operario trabaja con riesgo constante de su vida, y por un jornal mezquino, durante 1, 5, 10 a más años a que una negociación minera, la que semanalmente le deduce 10 o 12 centavos para un fondo que llaman de hospital; ese operario, si se enferma, tendrá que resignarse a recibir auxilios del médico que la negociación contrate, aunque ese médico no les inspire confianza, y las medicinas de quien se le designen; si muere víctima del trabajo, le dará a sus deudos para una mala caja y unas cuantas monedas, casi siempre una cantidad que varía según el criterio de quien se abroga el derecho de señalarla, y todo esto cuando el operario es bien tratado, pues no son pocos los casos en que, como si fuera un mendigo a quien se ayuda por fuerza y no por deber, él, y hasta los de su familia, reciben un trato durísimo, despótico, del médico que lo asiste y tienen que sufrir humillaciones imperdonables para que se les conceda el socorro a que tienen legítimo derecho o se les den las medicinas que han menester, ni escasean aquellos en que, a su muerte, se les niega por completo todo auxilio.<sup>388</sup>

Así, las condiciones en que los operarios mineros zacatecanos se encontraban a inicios de la Revolución Mexicana, con un fondo médico que les descontaban, maltrato por parte del médico –no se piensa ni se cree que todos los médicos maltrataban a los trabajadores-, si morían se les entregaba una caja para el entierro junto con unas cuantas monedas que poco o nada servían a los familiares que quedaban endeudados en las tiendas de raya de la empresa.

De la jornada de trabajo se puede mencionar las largas horas en que los obreros se enajenaban en la producción manufacturera desvinculada del aspecto creativo e intelectual,

---

<sup>387</sup> Ruiz, “Situación y organización”, *op. cit.*, p. 95.

<sup>388</sup> BPMM-H, *El Mutualista, Publicación mensual, órgano de la sociedad “Obreros Libres” Unión, Paz y Trabajo*, Julio y agosto de 1910, Zacatecas, Caja 18.

generalmente éstas oscilaban de acuerdo a la rama industrial, pero éstas llegaron a ser hasta de 14 a 16 horas con la intromisión de la energía eléctrica en las fábricas de México a partir de 1890;<sup>389</sup> la noche dejó de ser noche para convertirse en un día más de trabajo asalariado. Por ejemplo, una de las constantes quejas de los operarios de los Ferrocarriles Nacionales de México de la sección de Aguascalientes en 1912 -con todo y la efervescencia armada-, fue la reducción de las horas de trabajo conjuntamente de un aumento salarial el día 26 de diciembre del año señalado y ello dio como resultado el estallamiento de una huelga de todos los operarios del Ferrocarril que duró del 26 de diciembre al 13 de enero de 1913.<sup>390</sup>

Como ya se había mencionado, el trabajo es fundamental para el ser humano por el simple hecho de la propia sobrevivencia. Con el trabajo humano se desencadenaron una serie de hechos fundamentales en la historia humana, -no es el caso enumerarlos todos- pero sí destacaremos uno: el surgimiento de estratos sociales y con ello la diferenciación entre quienes poseyeron los medios de producción protegidos por un aparato de Estado y aquellos que no fueron propietarios de medios de producción -herramientas, capital, espacio socio-productivo, tecnología, tierras, etc.- y sólo dueños de su propia fuerza de trabajo intercambiada en establecimientos productivos a cambio de un salario.

El salario es un indicador de hasta dónde la raza humana se ha desarrollado históricamente concebida desde un punto lineal, es decir, desde la propuesta de visión histórica de Carlos Marx; la esclavitud, el feudalismo, el capitalismo, el socialismo y el comunismo, una explicación expuesta aquí bastante burda pero que para los fines de este capítulo es necesaria retomarla puesto que sus planteamientos son en este presente válidos. Retomemos, el salario es un elemento económico que denota hasta qué grado la humanidad alcanzó la civilización que integra obviamente la división social del trabajo en donde el estadio de producción de mercancías se distingue desde lo económico según Engels; pues se introduce la moneda metálica y con ésta la idea de capital manifestada en la realidad con el dinero; de los mercaderes como mediadores entre los productores, además de la propiedad

---

<sup>389</sup> Anderson, *Parias en su propia en su propia tierra*, op. cit., p. 79.

<sup>390</sup> Archivo General de la Nación, Fondo, Serie, Departamento del Trabajo, Subserie, Estadística, Estados Unidos Mexicanos, Huelgas y Paros. Cuestionarios acerca de las huelgas registradas en la República Mexicana diciembre de 1912-enero 1914, diciembre 26 de 1912 a marzo 5, 1914, Exp. 1, foja 47, Caja 5.

privada de la tierra y finalmente del trabajo de los esclavos o trabajadores según sea la época de que se hable.<sup>391</sup>

Con la introducción del capital en el marco de los eslabonamientos productivos se produjo un fenómeno de mayor intensidad de explotación para el trabajador en la gran industria. Un elemento más en donde se inserta la manufactura y la división universal del trabajo en donde la manufactura juega el papel enajenante para el obrero moderno que es indiferente a su propio trabajo.<sup>392</sup> Para Carlos Marx la manufactura y la época de la gran industria que comenzó a gestarse después del siglo XVIII trajo consigo una actitud diferente del trabajador hacia su patrón puesto que las relaciones de trabajo entre éstos ya no fue como en los gremios artesanales donde persistía una relación enteramente patriarcal entre los oficiales, aprendices y los maestros artesanos; con el surgimiento de la manufactura especializada la relación entre el poseedor de los medios de producción y el poseedor sólo de su fuerza de trabajo pasó de ser una relación patriarcal para ser una relación enteramente monetaria y salarial, regulada por el libre mercado. Los matices se difuminaron conforme a los sucesivos cambios entre el capital natural o estamental y el capital comercial y móvil.<sup>393</sup> Con base en tales antecedentes podemos ver cómo el salario representa un punto de inflexión en las relaciones de producción puesto que con éste nacen conjuntamente los grupos, estratos, clases y fracciones de clases denominados burguesía –comercial, agraria, industrial y financiera- y proletario –jornaleros agrícolas y obreros-. Esta coyuntura resaltada aquí es crucial puesto que de ella han dependido directamente las condiciones de sobrevivencia de lo que se conoce como el sector obrero moderno.

El fenómeno de la expansión industrial en el país ya ha sido estudiado por varios historiadores y no es el punto de este trabajo ahora hacer un recuento historiográfico; simplemente lo mencionamos porque éste fenómeno es difícil de rastrear en el ámbito nacional. El trabajo de Jorge Basurto es imprescindible para entender la inclusión de la manufactura en México, así como de la gran industria. Se sabe que el periodo por excelencia del crecimiento manufacturero e industrial en general de México fue en el Porfiriato (1876-

---

<sup>391</sup> *Idem.*

<sup>392</sup> Carlos, Marx, “Feuerbach. Oposición entre las concepciones materialistas e idealistas de la historia”, en *Obras Escogidas*, Tomo I, Moscú, Editorial Progreso, 1980, pp. 53 y 59.

<sup>393</sup> *Ibid.*, p. 54.

1910). El ramo ferrocarrilero fue el esqueleto comunicativo de base para el desarrollo del capital móvil o comercial, enseguida la minería y en tercer lugar la industria de tejidos e hilados de algodón.<sup>394</sup> Con el éxodo rural que se manifestó entonces se inició la estrategia de acumulación de fuerza de trabajo necesario para el trabajo en los centros productivos denominados fábricas con un ligero aumento del salario. Las fábricas más relevantes fueron en el sector de consumo por ejemplo las fábricas de cerveza en Orizaba (la Moctezuma),<sup>395</sup> México y Mérida. Además, abundaban para el periodo los talleres artesanales, las fábricas de zapatos, las fábricas de jabón y de vidrios.<sup>396</sup>

Tras la llegada de los capitales franceses, ingleses o españoles al país se establecieron todas las factorías ya señaladas en la ruta de México-Veracruz principalmente. Para el año de 1900 cuatro empresas eran las que elaboraban el 50% de la producción textil de algodón: La Compañía Industrial de Orizaba, La Compañía Industrial Veracruzana, La Compañía de Atlixco y la Compañía de San Antonio Abad, con inversiones cerca de los 28 millones de pesos con una ocupación de cerca de 12000 operarios.<sup>397</sup> El primer proceso de industrialización en México estaba claro: la construcción de ferrocarriles, el establecimiento fabril con inversiones fijadas en la producción textil, industrias de la transformación – cemento, química, jabón, pólvora, tabaco- y la extracción minera.

Con este breve panorama retomamos entonces el planteamiento de la jornada de trabajo y su relación directa salarial. La minería había experimentado un auge o periodo de bonanza con el uso de nuevos métodos para el beneficio de los metales, sin embargo, el empleo de fuerza humana en el proceso no fue imprescindible en los viejos centros mineros; el pago de salarios de estos operarios se llevaba a cabo los sábados en la tienda de raya y los operarios gozaban de un día de descanso no pagado por los patrones. La jornada para el caso de los mineros zacatecanos estaba fijada en 12 horas diarias.<sup>398</sup>

En cambio, en los textiles la situación era diferente al menos formalmente; como ya se ha mencionado en capítulos anteriores el presidente Francisco I. Madero logró ciertas

---

<sup>394</sup> Basurto, *El proletariado industrial, op. cit.*, pp. 21 y 25.

<sup>395</sup> Véase John Womack, *El trabajo en la Cervecería Moctezuma, op. cit.*

<sup>396</sup> Basurto, *El proletariado industrial, op. cit.*, p. 20.

<sup>397</sup> Alfonso López Aparicio, *El movimiento obrero en México. Antecedentes, desarrollo y tendencias*, 2ª edición, México, Editorial Jus, 1958. p. 103.

<sup>398</sup> *Ibid.*, p. 105.

mejoras para los obreros de inicios del siglo XX. Fue el autor del acuerdo textil del año 1912 en el cual se establecía la jornada de trabajo de diez horas en las hilanderías; al mismo tiempo que se planteó una estandarización de los salarios de acuerdo a la región geográfica en donde estuvieron establecidas las fábricas o industrias textiles, el salario estandarizado que hoy le llamaríamos mínimo se fijó en 1.25 pesos diarios para los operadores regulares y con ese acuerdo según Clark los obreros textiles gozaron de mayor libertad en el trabajo.<sup>399</sup> El acuerdo textil no tuvo mayor efecto en la vida real de los actores históricos de la clase obrera mexicana específicamente los obreros textiles pues las luchas de los obreros textiles en los años subsecuentes fueron evidentes: en Veracruz los obreros se levantaron en huelga en el año de 1924 por un aumento de salario que compensara la horas de trabajo reducidas por la Constitución de 1917 que estableció la jornada de trabajo en 9 horas.<sup>400</sup>

Sin embargo, la situación de inconformidad de los obreros textiles no se quedó allí en Veracruz; en Puebla otra región textilera las dificultades en el trabajo de los obreros se resolvieron por medio de la fricción constante con los dueños del capital y las legislaciones estatales. El salario como venta de la fuerza de trabajo de los obreros textiles poblanos se fijó para el periodo en 1.80 pesos diarios.<sup>401</sup> En este panorama de luchas huelguísticas por el aumento del salario se puede observar que en realidad fue un problema de índole económica y gubernamental el trazar un salario fijo en las fábricas de hilados y tejidos del país pues éstas se tenían que observar de acuerdo al área geográfica y en relación al costo de vida en general. Los salarios reales fluctuaron en la época y éstos aumentaron de forma lenta en el periodo de 1895 para recaer durante la primera década del siglo XX conforme la inflación golpeó el poder adquisitivo de los trabajadores.<sup>402</sup>

Para una familia obrera era difícil sobrevivir con los salarios entre 1.25 y 1.80 pesos diarios en 1924. Las correlaciones temporales no variaron demasiado; en 1909 era una proeza que un obrero sobreviviera en el Distrito Federal por la manera estrepitosa del aumento de los precios –sobre todo tras el movimiento armado de 1910- de consumo básico, principalmente el maíz.

---

<sup>399</sup> Clark, *La organización*, op. cit., p. 150.

<sup>400</sup> *Ibid.*, pp. 150-151.

<sup>401</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>402</sup> Anderson, *Parias en su propia tierra*, op. cit., p. 87.

Las cifras disponibles confirman el hecho de que los precios reales estaban aumentando. Por ejemplo, los precios al mayoreo se elevaron rápidamente a partir de 1899 en todo el país. El aumento en el precio de los alimentos, un elemento de primer orden en el presupuesto de los trabajadores, fue todavía más espectacular. En la ciudad de México, el precio por el kilo del frijol se elevó de 2.95 pesos en 1899 a 10.89 pesos en 1908. El kilo de maíz costaba 2.19 pesos en 1887 a 6.40 pesos en 1908. De 1900 a 1908, los precios del mayoreo del maíz se elevaron en los siguientes porcentajes en los diferentes estados de la república: Estado de México 30%, Puebla 45%, Jalisco 56%, Veracruz 65%. El costo del maíz era el principal gasto de la mayoría de los mexicanos en aquella época.<sup>403</sup>

Con el aumento estrepitoso de precios de los principales alimentos de los obreros industriales mexicanos se puede observar cómo el salario real de estos trabajadores se destinaba principalmente a los gastos de consumo indispensable: maíz, frijol, carne, carbón y leña, ropa de algodón, renta, pulque, jabón, chile, sal, azúcar. Para acceder a estos productos se calculaba que eran necesarios para los obreros mexicanos 30 pesos al mes, de los cuales la alimentación se llevaba el 60% del salario y la renta el 17%.<sup>404</sup> Con circunstancias laborales así, es de sorprender la sobrevivencia de la clase obrera en México del ramo textil pues escasamente los obreros ganaban mensualmente treinta pesos mensuales en la coyuntura del cambio de siglo que implicó: movimiento armado revolucionario, desempleo, salarios reales ínfimos, inflación sin contar las reducciones salariales realizadas por las empresas o patrones si se estropeaban los husos u otras herramientas, amén de los descuentos por fiestas cívicas y religiosas, y gastos por enfermedades.

En Zacatecas las condiciones del desempleo se notaban para 1915 sobre todo en el sector minero. La Unión de Obreros Organizados en Zacatecas a través de su presidente Nicanor Moreno, pedía la protección de la Secretaría de Fomento y el Departamento del Trabajo por la paralización técnica de los trabajos en las minas del estado:

C. Director del Departamento de Trabajo, México. Los que suscribimos el Comité Organizados de la Unión de Obreros, hemos considerado prudente acudir a ésta Dirección, con el objeto de manifestar nuestras pésimas circunstancias en que nos encontramos todos los obreros, principalmente los mineros debido a que desde el mes de abril del próximo pasado se paralizó por completo en ésta, el movimiento minero y viendo que hasta hoy no hay esperanzas de remediar nuestra situación, hemos apelado como última esperanza dirigirnos a este Departamento para que definitivamente nos definan si es que está en sus facultades, porque como obreros que somos y, por supuesto carentes de la mínima información, no sabemos si serán buenos o malos nuestros procedimientos. ¡Trabajo! La Directiva, Nicanor Moreno,

---

<sup>403</sup> *Ibid.*, pp. 88-89.

<sup>404</sup> *Idem.*



Lorenzo Cervantes, Luis Reyes, Luis Cervantes, Leopoldo Robledo. Zacatecas, 5 de enero de 1915.<sup>405</sup>

Sin trabajo y sin salario, los operarios mineros zacatecanos no tenían más opción que solicitar información y protección a la dirección general del Departamento de Trabajo en la ciudad de México pues en el estado el Departamento de Trabajo se establecería hasta la década siguiente. La contestación a las “pésimas circunstancias del mineral” con respecto a los operarios mineros no se hizo esperar y la Dirección del Departamento de Trabajo simplemente pidió que indicaran si estaban en condiciones de trasladarse a trabajar a algún otro punto de la República, para la realización de las gestiones necesarias.<sup>406</sup> Un elemento que destacamos es la clara manifestación de la Unión de Obreros Organizados de Zacatecas de la ignorancia de sus derechos como sector obrero industrial pues el ser “carentes de la mínima información” los obligó a pedir directamente la ayuda gubernamental del Departamento de Trabajo, el cual por razones obvias no intervino en la reanudación o la ayuda de la reactivación del trabajo en las minas local, sino únicamente contestó a las pésimas circunstancias de los operarios mineros con gestiones para el traslado a otros centros mineros del país.

Entre otros sectores que también se encontraron en situaciones adversas no tanto por el desempleo sino por problemas salariales fue el de los operarios de la Compañía de Luz y Fuerza Motriz de Zacatecas en el año de 1918. El 15 de marzo de ese año, el Departamento de Trabajo solicitaba al gerente de la compañía Luz y Fuerza Motriz junto al presidente del Sindicato de Electricistas, Mecánicos y Obreros en Zacatecas, la información o datos referentes a las “dificultades habidas últimamente entre la citada compañía y sus operarios”.<sup>407</sup> El gobierno de Zacatecas presidido por el gobernador interino José Trinidad Luna Enríquez contestaba también al oficio mandado por el Departamento de Trabajo sobre

---

<sup>405</sup> AGN, Fondo, Departamento de Trabajo, Serie, Auxilios, Subserie, Asociaciones Obreras y Patronales, La Unión de Obreros Organizados en Zacatecas encabezada por Nicanor Moreno solicita ayuda y orientación al Departamento de Trabajo, Zacatecas, Zac., 5 de enero de 1915, Expediente 19, Foja 1, Caja 105.

<sup>406</sup> AGN, Fondo, Departamento de Trabajo, Serie, Auxilios, Subserie, Asociaciones Obreras y Patronales, La Unión de Obreros Organizados en Zacatecas encabezada por Nicanor Moreno solicita ayuda y orientación al Departamento de Trabajo, Zacatecas, Zac., 5 de enero de 1915, Expediente 19, Foja 2, Caja 105.

<sup>407</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie Estadística, Subserie, Huelgas y Paros, Datos de la huelga de la Cía. de Luz y Fuerza Motriz de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, 15 de marzo de 1918, Exp. 16, Foja 2, Caja 118.

el problema de conflicto salarial; ante tal situación Trinidad Luna Enríquez mencionó que sólo tuvo conocimiento de las dificultades por ambas partes “...pero ninguno de éstos ocurrió oficialmente al Gobierno. El Ejecutivo de mi cargo tuvo así mismo conocimiento en lo privado, de que llegaron a un arreglo, obteniendo los trabajadores un aumento del 25% de sus jornales.”<sup>408</sup>

Ahora bien, los dos primeros alegatos sobre el aumento del salario fueron realizados tanto por el Departamento del Trabajo y el Gobierno Interino de Trinidad Luna Enríquez (1918), y ya fueron colocados sobre la mesa; el otro alegato fue de parte de la empresa la Compañía Eléctrica de Zacatecas o mejor conocida por las instituciones gubernamentales como Luz y Fuerza Motriz de Zacatecas. El gerente Otto Teinhet manifestaba cinco días después al Departamento de Trabajo que su compañía había llegado al “estado de miseria” porque se ocupaba de realizar todo el servicio de luz y fuerza motriz de la capital con un total de 22 individuos u operarios entre los cuales se encontraban veladores, porteros, empleados y mozos.<sup>409</sup>

El alegato del gerente sobre el problema salarial consistía en dar cuenta de que sólo una parte de los 22 obreros que tenía contratados solicitaron el aumento del 50% del salario, y casi por inercia el resto de ellos también lo había solicitado. No menciona obviamente la intervención del Sindicato de Electricistas, Mecánicos y Obreros en Zacatecas, pero sí permite ver de cómo, finalmente, y a pesar de las primeras negativas del aumento salarial, la empresa cedió con un aumento del 25% del salario a los 22 obreros, de un salario real percibido de 2.00 pesos diarios con 8 horas de trabajo que al mes sumaban 60 pesos.<sup>410</sup> Sin embargo, la información que proporcionaba el gerente contradice lo dicho por el señor gobernador interino Trinidad Luna Enríquez, quien afirmaba no tener conocimiento profundo sobre el conflicto pues según lo escrito por el gerente, el gobierno del estado, así como

---

<sup>408</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie Estadística, Subserie, Huelgas y Paros, Datos de la huelga de la Cía. de Luz y Fuerza Motriz de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, 15 de marzo de 1918, Exp. 16, Foja 3, Caja 118.

<sup>409</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie Estadística, Subserie, Huelgas y Paros, Datos de la huelga de la Cía. de Luz y Fuerza Motriz de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, 15 de marzo de 1918, Exp. 16, Foja 4, Caja 118.

<sup>410</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie Estadística, Subserie, Huelgas y Paros, Cuestionario y datos de huelga de la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Zacatecas, Zacatecas, 15 de marzo de 1918, Exp. 16, Foja 11, Caja 118.

también el municipio de la capital, le debían a la empresa la cantidad de 4000 pesos cada uno y para resolver el problema:

[...] el señor Presidente nos ofreció su propio personal mecánico para substituir a nuestros obreros si estos abandonaban el trabajo. Felizmente ellos comprendieron que debido a la ruina en que nos encontramos lo mismo es para nuestra compañía parar que seguir trabajando y parece que están contentos con el trabajo. Nosotros estamos trabajando no para ganar, pues hace mucho que no damos un centavo a nuestros accionistas, sino para ayudar al Gobierno para dar agua y seguridades a la Ciudad.<sup>411</sup>

Aunque el posicionamiento es ambivalente y contradictorio el gerente de la Compañía Eléctrica de Zacatecas pecó de modesto, pues el negocio de la luz y agua en la “ciudad de los vientos” no era para nada renunciable pues la deuda del gobierno sumaba a 8000 pesos. Por su parte, el posicionamiento sindical estaba claro, su intromisión en el asunto se resolvió de manera pacífica y las negociaciones no fueron largas pues la huelga duró sólo un día. El Sindicato de Electricistas, Mecánicos y Obreros de Zacatecas en contestación al oficio girado por el Departamento de Trabajo -en donde se solicitó información del problema salarial-, daba cuenta del acuerdo al cual se llegó casi un mes después de haberse solucionado el problema el día 26 de abril de 1918:

Muy señor nuestro:

Con gusto contesto un oficio del 25 del mes próximo pasado, en que se me pide informe acerca de las dificultades surgidas entre los obreros del Sindicato y la Compañía de Luz y Fuerza Motriz de esta capital. Y Refiriéndome a las dificultades que en el mes próximo pasado, surgieron entre los obreros y dicha Compañía, como fue el aumento del sueldo que pagan a sus empleados, he de informar al Departamento que se arregló sus salarios [sic] y de cuya manera satisfactoria para los obreros del Sindicato, concediéndoles el aumento que pedían, por lo cual damos las gracias al señor Otto Tainhet, gerente de la Compañía, y a ese Departamento por el interés que se forma por el mejoramiento y progreso de los Obreros de la República. Sin otro motivo quedo de ustedes agradecido. Serafino S. S. Compañero y Amigo, Adalberto Landeros, Salud y Revolución Social.<sup>412</sup>

Con este informe sindical quedó claro cómo el sindicato jugó su papel de mediador ante el gobierno y la compañía de Luz Motriz. Sin embargo, el sindicato quedó agradecido por las acciones del gerente que reaccionó con un aumento de la mitad de lo que los obreros sindicalizados pidieron por el simple hecho de no quedarse sin la fuerza o mano de obra no

---

<sup>411</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie Estadística, Subserie, Huelgas y Paros, Datos de la huelga de la Cía. de Luz y Fuerza Motriz de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, 15 de marzo de 1918, Exp. 16, foja 4, Caja 118.

<sup>412</sup> AGN, Departamento del Trabajo, Serie Estadísticas, Subserie, Huelgas y Paros, Datos de la huelga de la Cía. de Luz y Fuerza Motriz de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, 15 de marzo de 1918, Exp. 16, foja 14, Caja 118.

relacionada con el Municipio ni el Gobierno del estado. El papel sindical se presenta no como un defensor ideológico sino como un defensor meramente burocrático a pesar de la idea de progreso lanzada al final del informe y de la revolución social. Y no era raro para el periodo la lucha sindical a medias pues la CROM apenas comenzaba su despegue para después convertirse al liderazgo de Morones como una central obrera integrada plenamente al Estado mexicano.

Para el año de 1923 en Zacatecas los costos de vida de los obreros se habían incrementado drásticamente. Según datos proporcionados por las estadísticas locales en promedio una familia obrera necesitaba para subsistir alrededor de 300 pesos mensuales que se invertían en gastos de primera necesidad. Entre los artículos destacan por ejemplo los de alimentación: maíz, frijol, pan, carne, arroz, legumbres, sal, manteca, leche, azúcar, café y chile. Los productos alimenticios ya señalados variaban de precio por volumen y obviamente también de acuerdo a la región geográfica. Entre los municipios con mayor participación de obreros destacan en primer lugar la capital Zacatecas, Fresnillo, Mazapil y Sombrerete. En promedio en gastos de alimentación una familia obrera invertía en gastos de alimentación, vestido, alojamiento, aseo y combustible fueron de acuerdo al índice de centena de 329.66 para el 31 de mayo de 1923.<sup>413</sup> Sin embargo, el cuadro no proporciona un índice salarial concreto necesario para realizar la comparativa entre precios y salarios y así tener una clara referencia salarial; ni tampoco la cantidad de volumen de cada alimento es decir, si el precio fijo del maíz fue con base en kilo, arroba u otra unidad de medida no estandarizada todavía en la segunda década del siglo pasado. El cuadro estadístico lo tomamos sólo como una evidencia clara de lo que consumía una familia obrera zacatecana para el periodo. Con ello se denota cómo los gastos familiares cubrían algunos artículos alimenticios y la mayor parte del salario se dedicaba a cubrir gastos de alojamiento y aseo pues un jabón por ejemplo en Nieves costaba 10 pesos mientras que el índice de precio del maíz se fijó en 06.00 centavos.<sup>414</sup>

#### *4.2 Las principales huelgas, paros y conflictos sindicales en Zacatecas de 1919 a 1941.*

---

<sup>413</sup> AHMZ, Fondo Contemporáneo 1, Serie Estadísticas, Caja 1, “Cuadro de los cálculos del costo de la vida de una familia obrera en el estado de Zacatecas, 31 de mayo de 1923”, carpeta 45.

<sup>414</sup> *Idem.*

En el sub apartado anterior se dio cuenta de la huelga salarial de los obreros de la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Zacatecas por un incremento salarial (Véase cuadro 9), para entonces la situación política por la cual atravesaba el estado era de angustia para los trabajadores pues los efectos de la Revolución se notaban en la economía estatal, sobre todo. Los trabajadores de campo o peones, medieros, rancheros y trabajadores temporales habían sido reclutados por los jefes militares que recorrieron regiones enteras en busca de “carne de cañón” para sus ejércitos. Los medios de pago que emitían los jefes del ejército eran vales con poco valor y variaron de acuerdo a la fuerza militar que los respaldase.<sup>415</sup> Ello provocó la insuficiencia monetaria de los trabajadores levantados por ejército y cierto malestar entre éstos.

En el ámbito productivo la situación no mejoró, la economía zacatecana había padecido la guerra civil y ello afectó sobre todo a las empresas mineras que no habían suspendido la extracción de minerales. Según Kuntz Ficker las fuerzas rebeldes solían establecer contribuciones forzosas a las empresas, comercios, haciendas y minas en labores. Menciona que para cuando Pánfilo Natera ocupó el poder en la figura del gobernador estableció un Departamento de Agricultura para la administración de propiedades y a pesar de la administración los problemas de distribución de granos agrícolas se agravaron para convertirse en un desabasto, carestía y hambre.<sup>416</sup> No obstante, las huelgas de los operarios mineros se hicieron notar en 1916 según el planteamiento de Kuntz Ficker.

Entre otros hechos y a pesar de la desintegración de las comunicaciones por medio del ferrocarril en ese periodo, la zona minera de Concepción del Oro, fue ocupada por fuerzas de Eulalio Gutiérrez para ocupar el equipo minero en la fabricación de armas y cañones. Los extranjeros dueños del capital de las minas constantemente se quejaban de tales agravios a sus propiedades y por órdenes de Carranza según lo narra Kuntz Ficker, Eulalio Gutiérrez detuvo sus ataques al mineral de Mazapil.<sup>417</sup>

El periodo de 1918-1923 estas condiciones económicas, sociales y políticas de guerra civil propiciaban los conflictos obreros en los principales centros mineros del estado de Zacatecas. Por ejemplo, en 1918 en Concepción del Oro, a los dueños de tales minas no les

---

<sup>415</sup> Kuntz, “La Revolución mexicana”, *op. cit.*, p. 167.

<sup>416</sup> *Ibid.*, 169. Cabe señalar que en esta época en realidad Pánfilo Natera nunca fue gobernador, más bien encargado del gobierno como comandante militar.

<sup>417</sup> *Ibid.*, p. 170.

interesaba el uso de la fuerza de trabajo de niños menores de 12 años mientras las minas seguían en total funcionamiento. El asunto llegó al Departamento de Trabajo de la capital de país en donde se “notificaba” por medio del inspector de minas el ingeniero Jesús Ibarra que la Compañía minera “La Perlita y Anexas” se ocupaba a menores de 12 años en los trabajos dentro de la mina de “...tenateros a dos o tres muchachos, cuya edad aparente no llega a los 12 años.”<sup>418</sup> Al respecto el jefe de la oficialía mayor del departamento de trabajo y estadística de la ciudad de México Francisco Espinoza mandó se le impusiera una infracción a la Compañía La Perlita y Anexas por su infracción al reglamento de policía minera vigente para 1918.<sup>419</sup>

A pesar de la existencia de reglamentos sobre policías de minas, éstos no se respetaban como herencia clara de las acciones de los mineros dueños del capital del porfiriato. Estas continuidades y rupturas se enarbolan con el tira y afloja del establecimiento de la jornada laboral de 8 horas diarias establecidas por el Artículo 123 constitucional fracción primera. Si los operarios mineros de la negociación minera de Santa Rosa del municipio de Zacatecas se enteraron de esa legislación fue por las inspecciones realizadas por el departamento de minas y no por la lucha de los operarios mineros para el establecimiento de la jornada de trabajo de 8 horas diarias. A pesar de las gestiones realizadas por las diferentes instituciones burocráticas del Departamento de Trabajo el establecimiento de la jornada laboral de 8 horas se logró hasta pasados dos meses de la llamada de atención por parte del inspector de minas el ingeniero Benjamín Arroyo. De esta manera se manifestaba el asunto:

En el informe rendido por el Jefe del boletín minero, con carácter de Inspector de Minas, Ingeniero Benjamín Arroyo con motivo de su visita a la Negociación Minera “Santa Rosa”, ubicada en la Municipalidad de Zacatecas, estado de Zacatecas, aparece que las horas de trabajo en las minas de esa Compañía son nueve diarias en lugar de ocho como lo previene la Fracción I. del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo que se comunica a usted, para los fines convenientes, manifestándole que el Presidente de esa Compañía es el señor Eulalio Robles con dirección postal apartado número 14 de la ciudad de Zacatecas. Constitución y Reforma, México, 17 de diciembre de 1918, el jefe del

---

<sup>418</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Informe sobre condiciones de trabajo e industria, Subserie, Informes de Dependencias Gubernamentales, “El Departamento de minas comunica que la Cía., Minera “La Perlita y Anexas” ocupa a menores de 12 años”, noviembre-diciembre 1918, Exp. 23, F. 1, Caja 134.

<sup>419</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Informe sobre condiciones de trabajo e industria, Subserie, Informes de Dependencias Gubernamentales, “El Departamento de minas comunica que la Cía., Minera “La Perlita y Anexas” ocupa a menores de 12 años”, noviembre-diciembre 1918, Exp. 23, F. 2, Caja 134.

Departamento Francisco Espinoza.<sup>420</sup>

La llamada de atención también se le comunicó al entonces gobernador en turno Enrique Estrada quien se dio por enterado del hecho laboral de la jornada de trabajo ilegal de 9 horas en las minas de Santa Rosa.<sup>421</sup> El gobernador Estrada por su parte se comprometió a mandar nuevos datos sobre el asunto en particular, nada más. Sin embargo, el dueño de la mina el señor Eulalio Robles ante tal acusación respondió lo siguiente:

Zacatecas, 17 de enero de 1919. Señor Oficial Mayor del Departamento. México, D. F. Muy señor mío. Efectivamente, algunos de los operarios mineros de la negociación minera “Santa Rosa” S. A. trabajaban nueve horas, pero desde el día que se me hizo la visita, el señor ingeniero, me hizo ver esa inconveniencia y desde luego fueron implantadas las ocho horas que previene la fracción primera del artículo 123 constitucional. Sin más quedo de su atento aviso. El presidente de la negociación minera “Santa Rosa” S. A. Eulalio Robles.<sup>422</sup>

Para dar constatación a tal hecho de la “implantación” de la jornada laboral de 8 horas dentro de las minas de Santa Rosa, el gobernador en turno Enrique Estrada daba por verificado tal hecho en un subsecuente oficio el 22 de enero de 1919.<sup>423</sup> Así, la implantación de la jornada legal de trabajo en las minas de Santa Rosa fue el resultado de las gestiones del Departamento de Trabajo y no del cumplimiento por parte del dueño de las minas desde la aprobación de la Constitución de 1917 ni tampoco fue el resultado de una incipiente lucha de los operarios mineros en la exigencia de sus derechos constitucionales sobre el derecho a huelga. De allí que se puede inducir que en Zacatecas la implementación de la jornada laboral fue con base en gestiones de instituciones laborales y no por la lucha de los operarios mineros de la época. Las herencias y practicas porfirianas se manifestaban a pesar de los cambios políticos revolucionarios y legales emanados de 1917.

---

<sup>420</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Informe sobre condiciones de trabajo e industria, Subserie, Informes de Dependencias Gubernamentales, “El Departamento de Minas informa que la Cía., Minera “Santa Rosa” hace trabajar a los obreros nueve horas”, diciembre-enero 1918, Exp. 25, F. 1, Caja 134.

<sup>421</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Informe sobre condiciones de trabajo e industria, Subserie, Informes de Dependencias Gubernamentales, “El Departamento de Minas informa que la Cía., Minera “Santa Rosa” hace trabajar a los obreros nueve horas”, diciembre-enero 1918, Exp. 25, F. 5, Caja 134.

<sup>422</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Informe sobre condiciones de trabajo e industria, Subserie, Informes de Dependencias Gubernamentales, “El Departamento de Minas informa que la Cía., Minera “Santa Rosa” hace trabajar a los obreros nueve horas”, diciembre-enero 1918, Exp. 25, F. 7, Caja 134.

<sup>423</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Informe sobre condiciones de trabajo e industria, Subserie, Informes de Dependencias Gubernamentales, “El Departamento de Minas informa que la Cía., Minera “Santa Rosa” hace trabajar a los obreros nueve horas”, diciembre-enero 1918, Exp. 25, F. 9, Caja 134.

Llegado el año de 1919 a las agitaciones políticas por las elecciones tanto locales como nacionales se le sumó el caos social como secuela por el ejercicio natural del poder de la élite política zacatecana. En el ámbito nacional la CROM iniciaba su programa sindical; en el contorno internacional la primera guerra mundial había terminado y dejado secuelas económicas como la inflación en Europa y obviamente la muerte de miles de personas. Pero en Zacatecas la industria apenas se dejaba notar con las fábricas de tabaco, de jabón y los talleres artesanales de obreros y zapateros que subsistieron a la guerra civil. En la vetusta Zacatecas la agitación política ocupaba el escenario central de la vida social por el cual se definiría posteriormente una política de represión hacia la incipiente clase obrera zacatecana. Para el año ya señalado en la efervescencia de la lucha electoral se establecieron el Partido Socialista Regional Zacatecano con un eslogan sobre el reparto agrario, la legislación laboral y la educación; éste apoyaba abiertamente la candidatura de Donato Moreno al año siguiente, 1920. Otros partidos que también irrumpieron fueron el Partido Nacional Agrarista con el respaldo del gobernador entonces Enrique Estrada y por supuesto el Partido Laborista de corte cromista.<sup>424</sup>

El gane electoral lo obtuvo Donato Moreno (1920-1922) y con él inició un periodo de gobierno enteramente paternalista y apoyado por un congreso leal no hacia el cumplimiento de las leyes sino a los intereses personales del gobernador electo. Donato Moreno comenzó su gestión con actos de represión hacia grupos de campesinos y autoridades municipales que habían manifestado su desacuerdo o desaprobación ante las políticas de gobierno. Con los subsecuentes acontecimientos nacionales en 1920, donde quedó electo Álvaro Obregón y con él se gestó un Estado que apenas comenzaba a institucionalizar los ideales de la revolución de manera pacífica. Obregón de alguna manera logró avanzar con el reparto agrario e hizo concesiones en materia laboral para obtener el apoyo de la más grande confederación o central obrera en México hasta entonces creada, la CROM. Una central que, como sabemos, posteriormente se escindió para dar paso a la disidencia sindical en la CGT o Confederación General de Trabajadores en 1921.<sup>425</sup> Sin embargo, en Zacatecas, durante los primeros años de la década de los veinte, Donato Moreno continuaba con su política represiva ante las elecciones locales de 1923 pues las éstas otra vez generaban efervescencia

---

<sup>424</sup> Sandra Kuntz, Ficker, “La Institucionalización de una revolución”, *op. cit.*, p. 173.

<sup>425</sup> *Ibid.*, p. 174.



pública de la prensa y los grupos organizados. Finalmente, el resultado se inclinó por un conservador de filiación abiertamente católica en un año en el cual se manifestaba en la nación el conflicto cristero auspiciado por el por la Ley Calles; el conservador zacatecano que ocupó la gubernatura fue Aureliano Castañeda, quien según Kuntz Ficker desintegraba ayuntamientos afiliados al Partido Laborista Mexicano.<sup>426</sup>

Pero en asuntos concretamente de la minería, se puede decir que para el periodo iniciaba un repunte, sin embargo, los problemas al seno de los yacimientos mineros relativos a los operarios se hacían evidentes para el año de 1919. En Mazapil operaba la empresa denominada *Mazapil Cooper Co. LTD*, y allí se suscitaron una serie de huelgas en años posteriores al ya señalado, sin embargo, la de gran envergadura por salarios de los operarios mineros fue en febrero de 1919. En ese entonces el gobernador Enrique Estrada fue quien resolvió el conflicto entre los operarios mineros y la *Mazapil Cooper Co.* al establecer una Junta de Conciliación y Arbitraje en el acto junto con un Departamento de Trabajo.

En otras regiones de Zacatecas los conflictos entre los operarios mineros se hacían presentes por las condiciones de trabajo; en Sombrerete por ejemplo para ese periodo apenas se había formado la “Sociedad de Operarios de Sombrerete”, como una sociedad de resistencia ante la empresa minera *Sombrerete Mining Co.* La unión de operarios mineros se quejaba ante el Departamento de Trabajo contra el representante de la empresa minera por malos tratos.<sup>427</sup> Sin embargo, no hay más datos documentales sobre otras huelgas importantes en esa región.

De otras empresas mineras que entre 1920-1924 atravesaron por movimientos huelguísticos de los trabajadores se tienen datos sobre la *Mexican Corporation* en Fresnillo y después la *Fresnillo Mining Co.* La Compañía minera de “El Bote” también experimentó varias quejas de sus operarios mineros sobre todo sobre accidentes y muertes en el espacio de trabajo. La huelga más importante de éstas fue la ocurrida en Fresnillo durante el año de 1923.

---

<sup>426</sup> *Ibid.*, p. 175.

<sup>427</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Asociaciones Obreras y Patronales, Subserie, Mesas Directivas, “Nombramiento de los Miembros de la Sociedad de Operarios de Sombrerete”, Sombrerete, 1918, Exp. 10, F. 11, Caja 128.

Para 1926 la efervescencia de la organización obrera y campesina sindical en Zacatecas se magnificó con una convención obrera llevada a cabo en Concepción del Oro, Mazapil. Allí se fundó uno de los sindicatos que ganó mayor presencia en la resolución de los conflictos obreros y campesinos suscitados en el estado a partir de este año en adelante. Esa convención dio como resultado la creación de la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos (FSOCEZ) de la región, cuya convocatoria fue la siguiente:

A los sindicatos campesinos del municipio de Concepción del Oro, tomando en consideración que sería de gran utilidad para el elemento organizado de esta región, la formación de una federación de sindicatos de campesinos de este municipio, tanto por conservar la estabilidad y la fuerza de estas organizaciones sindicales, como para el comité que al efecto se elija pueda despachar con mayor eficiencia todos los asuntos que se relacionen con cada una de ellas, esta delegación, obrando de acuerdo con el Grupo Regional “Propietarios Rebeldes” de esta ciudad al que se encuentran adheridas las agrupaciones a quienes se dirige la presente circular, las convoca a una convención el día primero de enero entrante en esta población en el local que al efecto se designe, debiéndose desarrollar los trabajos bajo el siguiente orden. I.- Palabras del compañero: J. Cruz M. Veloz dando la bienvenida. II.- Nombramiento del Comité revisor de credenciales. III.- Informe de la Delegación. IV.- Nombramiento de miembros del mismo Comité. V.- Protesta de los miembros del mismo Comité. VI.- Clausura de los trabajos. Concepción del Oro, Zac, diciembre 1ro de 1925. El delegado, Ramiro G. Flores.<sup>428</sup>

Finalmente, el sindicato regional constituido como federación no abonó mucho a las filas obreras pues desde su propia fundación se colocó así mismo como un sindicato meramente campesino. Empero, por medio de su folleto periódico denominado *El Surco*, informó sobre la lucha sindical emprendida en el estado por la clase trabajadora zacatecana y obrera también. Sin embargo, es menester subrayar que ésta Federación Sindicalista de Obreros y Campesinos del estado de Zacatecas se constituyó como una adyacente más de la CROM, adoptó sus métodos de lucha política y sus críticas hacia los “rojos” o los sindicatos agremiados a la CGT.<sup>429</sup> De esta manera, un sindicato compuesto de una base social más

---

<sup>428</sup> BPMM-HCZ, “Convención obrera en Concepción del Oro” en *El Surco*, 4 de noviembre de 1925, Zacatecas, caja 24.

<sup>429</sup> BPMM-HCZ, “Rojos y Amarillos” en *El Surco*, 4 de noviembre de 1925, Zacatecas, Caja 24. Allí los sindicalistas campesinos confederados se autodenominaban como pertenecientes a los amarillos y no a los rojos; los rojos eran aquellos que luchaban por la toma de fuerza sindical de su gremio, la conciencia de la masa de trabajadores, la rebeldía crónica hacia el gobierno, etc., prédicas impracticables desde su punto de vista, desde el cual la bifurcación de la lucha sindical entre rojos y amarillos (CGT y CROM) fue cada vez más demarcada. De esta manera consideraban que la lucha de los amarillos era más factible pues incluía la lucha política como estrategia para cambiar al gobierno en favor de la clase trabajadora además de la educación moral e intelectual de sus agremiados. Los líderes sindicales del sindicato campesino confederado de Zacatecas lanzaban la pregunta al aire: ¿Cuál camino conduciría al obrero mexicano más rectamente hacia la verdadera significación? La respuesta era clara y contundente; el camino trazado por la CROM. Pugnaban por la unificación de la clase obrera mexicana –siendo ellos la mayoría campesinos- en un solo frente de lucha encabezado por la CROM

campesina que obrera se adjudicaba la resolución de conflictos de los operarios mineros de Concepción del Oro por medio de un sindicalismo pragmático establecido por la CROM; llama la atención que los operarios mineros de Mazapil se agremiaron en un sindicato campesino y no minero ya que para el periodo el sindicalismo minero se encontraba en apogeo.

Entre tanto en Ojocaliente el problema agrario apareció ligado al establecimiento de sociedades de resistencia, pero no como problema netamente obrero sino como agrario para la venta o comercio del frijol cultivado en el año de 1929. El capital comercial apenas incipiente en el municipio en términos de los intermediarios para la venta de frijol y conjuntamente con la crisis mundial que se avecinaba; los campesinos de Ojocaliente decidieron organizarse para enfrentar tal situación y vender ellos directamente los frutos del campo. Se unieron a la iniciativa del señor Francisco M. Díaz y quedó formalmente constituida, en enero de 1929, como la “Unión de Productores de Semillas”. Así se daba cuenta de tal hecho:

Ojocaliente diciembre 31. – Los agricultores de esta región acaban de organizarse a iniciativa del señor Francisco M. Díaz, quedando formalmente constituida la unión de productores de semillas. Los propósitos que animaron a los agricultores para trabajar en forma mutua, fueron entre otros abolir a los comisionistas quienes en algunas ocasiones dejan mucho que desear sobre los negocios que concernían entre productores y compradores, y efectuar ellos mismos sus respectivas operaciones con las casas compradoras. Los trabajos de la nueva unión dieron resultados inmediatos y satisfactorios, pues a los pocos días de estar funcionando los agricultores vendieron cuatro carros de frijol a una casa seria de la capital de la República, cosa que ha despertado interés entre los demás agricultores que hasta ahora estaban apartados de la unión, quienes han solicitado desde luego su ingreso y han ofrecido trabajar de común acuerdo con sus compañeros. El personal que dirigirá la unión, quedo integrado por los señores, Lic. Jesús Díaz, representante General, Guarda-almacén, Martín Pedroza y Tesorero, Nicolás Valadez. El señor Francisco M. Díaz, iniciador de la agrupación que diera tan buenos resultados, ha recibido numerosas felicitaciones por parte de los agricultores de esta zona, que no han desconocido los beneficios que acarrea el trabajo y esfuerzo mutuo en bien general.<sup>430</sup>

Los indicios organizativos todavía presentaban restos de la ayuda mutua decimonónica, el hecho de asociarse para enfrentar un problema netamente económico de usura proveniente

---

para enaltecer un tipo de nacionalismo obrero mexicano. De esta manera justificaban su adherencia a una de las dos tendencias de lucha obrera del país en ese tiempo; optaron por los amarillos y de cierta manera fue un hecho que tuvo cierta influencia circunstancial pues era más fácil optar por un “sindicalismo pragmático” que por un sindicalismo enteramente de corte ideológico e independiente del Gobierno mexicano que comenzaba a institucionalizarse.

<sup>430</sup> BPMM-HCZ, “Los Agricultores de Ojocaliente se organizan”, en *Orientación*, miércoles 2 de enero de 1929, Zacatecas, Caja 26.

de los intermediarios da cuenta de cómo la efervescencia por la lucha de los derechos tanto de obreros, operarios mineros y campesinos comenzaba en diversas regiones del estado de Zacatecas.

Si en 1926 en Mazapil se gestó una efervescencia sindical más campesina que obrera, algo similar ocurría en la capital zacatecana en 1917 con la creación de la Cámara Obrera, los conflictos en otro sector productivo de corte industrial hicieron eco en la prensa zacatecana. De nueva cuenta los operarios mineros en Mazapil en 1927 llamaron la atención del gobierno, la empresa, el sindicato para poner un alto a los constantes accidentes de trabajo sufridos dentro de las minas:

Los conflictos y diferencias, lo mismo que accidentes de trabajo que a últimas fechas han venido presentándose entre la Mazapil Copper Co Lt., y sus obreros han sido todas resueltas de manera satisfactoria, pues tanto la Federación obrera como las autoridades del lugar han tenido el tino suficiente para hacerlo. Solamente en Aranzazú y San Eligio minas situadas en el mismo municipio, existen algunas irregularidades de poca monta.<sup>431</sup>

El problema quedó aparentemente solucionado, pero a pesar de las resoluciones inmediatas y los logros pequeños, la lucha sindical por mejoras en las condiciones de trabajo sería permanente. Zacatecas, por ser una entidad históricamente dedicada a la extracción de minerales, experimentó los mayores conflictos sindicales en ese ramo industrial, las constantes amenazas de paro de labores en las minas en Fresnillo eran frecuentes. La lucha sindical por el incremento salarial fue el detonante para las reuniones de los operarios mineros en 1932 con el objetivo de lograr sus peticiones, las juntas de operarios y campesinos Fresnillenses -agremiados también a la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Zacatecas- versaban sobre la discusión y la forma de los paros de labores mineras para los incrementos salariales a pesar del paro de labores hecho por la *Fresnillo*

*Company:*

Una junta de obreros delegados y campesinos, se efectuó el día primero del actual, a las doce horas en el local que ocupa la Federación Sindicalista en la calle de Santa Ana. Era crecido el número de delegaciones que integraron la reunión a que no referimos, en la que se trató lo relativo al paro o reajuste de sueldo anunciado por la empresa The Fresnillo Co., tomándose acuerdos que encierran algunos puntos de vista sobre el asunto, que tienden a garantizar los derechos de los trabajadores. Durante la junta se notó interés por el vital asunto a discusión, observándose un espíritu de buena disposición para que en la plática que se lleva a cabo dentro

---

<sup>431</sup> BPMM-HCZ, “Las agrupaciones obreras y The Mazapil Cooper Co.”, en *Orientación*, sábado 23 de abril de 1927, Zacatecas, caja 25.

de poco tiempo, sea tratado con ecuanimidad y justicia. Horas después los delegados se retiraron, regresando a sus respectivos ranchos los que vinieron de fuera.<sup>432</sup>

Aunque el paro de labores se anunció por parte de la empresa minera, a los operarios mineros no les cayó en gracia la noticia en el sentido de que era una necesidad inminente el trabajo de éstos dentro de la mina para lograr su propia subsistencia y la de sus familias. Esta situación de paro de labores en la mina de Fresnillo anunciada por la propia empresa tiene una interconexión directa con los ciclos de acumulación y evolución del capital internacional, específicamente con las exportaciones del mineral de la década de 1930, en ese tiempo la mayor parte de la producción del mineral fue a cargo del capital minero mexicano y no del capital extranjero –Estadounidense y en el caso que nos ocupa Inglés-, la creciente monopolización de la industria minera provocó que la pequeña y mediana minería desaparecieran lentamente, mientras sólo algunas de las grandes empresas pudieron embarcarse en proyectos mineros de mayor envergadura.<sup>433</sup> La crisis minera de 1921 provocada por una ola de huelgas en el país de las minas de carbón y de los ferrocarrileros generó también este tipo de consecuencias que se agravarían en la crisis económica mundial de 1929.<sup>434</sup>

Los problemas del proletariado industrial en zacatecas que les incumbían a los operarios mineros no fueron los únicos con matices de clase obrera en términos históricos y estructurales no tanto de conciencia de clase ni de ideología, pues si bien los textiles existentes en el municipio de Guadalupe no estuvieron lo suficientemente capitalizados para la inclusión de una clase obrera fabril como para la emergencia de conflictos obrero-patronales, en Juchipila para el año de 1934 se presentaba un conflicto de corte salarial entre los operarios fabriles y la empresa *Luna* que operaba en ese lugar. Así se presentaba en un espacio municipal de Zacatecas conflictos obrero-patronales del tipo textilero:

Con fecha del 22 del actual, salió rumbo a Juchipila el señor gobernador Matías Ramos, acompañado del Diputado. Isidro Cardona y el presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, señor Luis Reyes Cristeros. El objeto del viaje del gobernador al municipio

---

<sup>432</sup> BPMM-HCZ, “Interesantísima junta de delegados obreros y campesinos con motivo del paro verificándose el día primero versando sobre la suspensión de trabajos anunciado por la Compañía *The Fresnillo Co.*”, en *El Monitor de Fresnillo*, 2 de enero de 1932, Fresnillo, caja 28.

<sup>433</sup> Besserer, Novelo y Sariago, *El sindicalismo minero*, op. cit., p. 19.

<sup>434</sup> Ramón Eduardo Ruiz, *La Revolución mexicana y el movimiento obrero 1911-1923*, México, Era, 1981, p. 103.

mencionado, es al fin de resolver las dificultades surgidas entre los obreros y la Empresa Luna. Estas deferencias han surgido porque la empresa Luna se ha negado terminantemente a pagar el excedente de sueldos que les corresponde a los obreros por el salario mínimo, así como también por la negativa rotunda al implantar el salario mínimo vigente es esta Entidad.<sup>435</sup>

A pesar de presentarse un conflicto obrero-patronal en el ramo de los textiles en Juchipila, desafortunadamente no contamos más datos para establecer las condiciones de trabajo ni el monto de los salarios de los obreros del trapiche contratados por la empresa Luna. Fue menester señalar este tipo de problemas en el sector del proletariado zacatecano para lanzar al aire la cuestión de que la clase obrera zacatecana no se constituyó solamente por el proletariado industrial de corte minero y, por ende, el conflicto sindical no estuvo supeditado a los grandes sectores de la producción zacatecana de la tercera década del siglo XX.

Los problemas sindicales no cesaron en este periodo, si se ajusta el lente de la lupa para observar los movimientos sindicales en Fresnillo, se obtendrá que la fórmula empleada por los operarios mineros sindicalizados o representados por el Sindicato Primero de Mayo era el lanzar amenazas de huelga para el incremento salarial y el respeto de los ya establecidos contratos colectivos de trabajo –los cuales se abordarán más adelante- las exigencias a la Fresnillo Company se establecieron con mayor fuerza desde el ámbito sindical. En 1935 la estrategia ya señalada fue una constante, amenazas de huelga, respeto al derecho laboral y de los intereses de los operarios mineros.<sup>436</sup> Para 1936, la estrategia había cambiado, los operarios mineros Fresnillenses y sindicalizados en exigencia por incrementos salariales pidieron la solidaridad de otros operarios mineros en una unidad productiva de la *Fresnillo Company* en Zacatecas:

En fuentes que nos merecen todo crédito, fuimos informados en el sentido de que los mineros zacatecanos de la unidad de Zacatecas dependientes de la negociación minera *The Fresnillo Co.*, se están preparando para la huelga, por solidaridad con sus hermanos de Fresnillo, en caso de que la poderosa compañía minera a que nos venimos refiriendo, no conceda a sus trabajadores en dicha ciudad sus peticiones. En esta ciudad se nos ha informado que ha quedado formado el Comité de Huelga quedando integrado por los señores Luis de la Fuente, Eulalio Cruz y Manuel Carlos. Se estima que dada la fuerza de la compañía [sic] con la solidaridad de los mineros de esta ciudad, tendrá que convenir en la justicia de las peticiones de los

---

<sup>435</sup> BPMM-HCZ, “Han surgido dificultades con los obreros del Trapiche de la Casa Luna del municipio de Juchipila”, en *El Nacional Revolucionario*, sábado 24 de marzo de 1934, Zacatecas, Zac., Caja 29.

<sup>436</sup> BPMM-HCZ, “Amenaza de huelga en Fresnillo”, en *El Nacional Revolucionario*, sábado 3 de agosto de 1935, Zacatecas, Zac., Caja 29.

trabajadores por cuya circunstancia, el Comité de Huelga está trabajando activamente, a fin de dar cima a este asunto en forma conciliatoria.<sup>437</sup>

Los operarios mineros zacatecanos respondían a una pericia sindicalista de la unión y solidaridad para imprimir más presión a la resolución del conflicto en la vía patronal. Obviamente que fue con la aprobación y el respaldo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Otro problema minero que llamó la atención de la sociedad zacatecana se desató en 1937 cuando la sección 55 del Sindicato Industrial de Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana salió a protestar a las calles de la ciudad enérgicamente para exigir la destitución del médico que trabajaba en la Compañía Minera “El Bote” porque según los proletarios mineros el doctor Rafael Estrada perjudicaba sus intereses por apearse estrictamente al cumplimiento del reglamento médico de la Compañía. A los tres días la destitución del médico se concretó con una victoria pírrica del sindicato ante la Compañía. Lo sustituyó el doctor Javier Rubalcaba de quien se dijo que contaba con un alto prestigio en su gremio.<sup>438</sup> Es pírrica tal victoria pues las necesidades laborales -seguro contra accidentes de trabajo, reducción de la jornada laboral e incremento de salarios- apenas se mencionaban.

Finalmente, de entre las huelgas más destacadas del periodo señalado destaca aquella de los obreros del guayule de la hacienda de Cedros, la resaltamos porque concierne al ámbito agrícola y campesino del estado, del cual sólo se tenía la noticia de la conformación de la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Zacatecas, una federación de sindicatos campesinos fundada en el foyer del Teatro Calderón en una convención de trabajadores el día 17 de diciembre de 1933. Se constituyó como una organización sindical articuladora para las “masas productoras” de la entidad zacatecana y consolidándose como un frente único del sector campesino sin un aparente proyecto ideológico profundo que le diera un sustento

---

<sup>437</sup> BPMM-HCZ, “Los obreros mineros de la unidad de Zacatecas en huelga irán por solidaridad con los de Fresnillo”, en *Puras Papas*, 5 de abril de 1936, Zacatecas, Zac., Caja 30.

<sup>438</sup> BPMM-HCZ, “Se avecina un grave conflicto en la mina del Bote, Zac. La sección 55 del S.I.D.T.M.M.D.R.M Insiste en la destitución del Dr. Rafael Estrada” y “El conflicto en el Bote fue solucionado El Dr. Rafael Estrada de acuerdo con los obreros y empresa renunció su cargo, lo sustituye el competéntísimo galeno Dr. Javier Rubalcaba” en *El Diario de Zacatecas*, 24 y 27 de octubre de 1937, Zacatecas, Caja 30.

formal; más bien los restos de la ayuda mutua permanecieron en el proyecto con el objetivo “del mejoramiento colectivo”.<sup>439</sup>

Los campesinos agremiados en el Sindicato de Guayuleros “Félix Bañuelos” exigían a la compañía establecida en la Hacienda los Cedros (situada en el municipio de Mazapil) un aumento salarial junto con la aceptación de un nuevo contrato colectivo de trabajo, el manager de la empresa se había reunido con ellos con el fin de negociar, sin embargo, según narraciones de la prensa local los ánimos se encendieron y no llegaron a ningún acuerdo del aumento salarial ni de la renovación del contrato de trabajo.<sup>440</sup> A pesar de esta situación los campesinos o trabajadores asalariados del guayule lanzaron su amenaza de huelga, la cual perjudicó a varias familias de los trabajadores. Desafortunadamente, no se registran más datos sobre el desarrollo y solución del conflicto.

Sin embargo, los conflictos sindicales no cesaron para la década de 1930 puesto que, para el año de 1941 en el desarrollo y marco histórico global de la segunda guerra mundial, se desató un conflicto huelguístico otra vez en Fresnillo. Si bien es cierto que la unificación obrera en torno a las grandes centrales del país generaba un corporativismo político y sindical en efervescencia, en Zacatecas desde el año de 1939, algunos sindicatos incorporados a la CTM habían planteado una relación fría y áspera hacia la dirección general de ésta puesto que la CTM con acuerdo general decidió apoyar abiertamente la candidatura de Manuel Ávila Camacho a la presidencia de la República. Estos acuerdos propiciaron un descontento entre los sindicatos locales que se tradujo en el retiro del apoyo de las bases a los directivos locales, así como también a la directiva nacional de la confederación cetemista, pues con la argumentación de la “imposición” del candidato presidencial se traicionaba la voluntad de los obreros zacatecanos.<sup>441</sup>

Sin embargo, de los conflictos huelguísticos más notables eran otra vez los de Fresnillo. Sandra Kuntz apunta que para el año ya señalado en el mes de enero se desató un conflicto de huelga en la *Fresnillo Mining Co.*, porque el gobierno zacatecano al mando de

---

<sup>439</sup> BPMM-HCZ, “Firmado por las agrupaciones obreras y liga de comunidades agrarias del estado de Zacatecas” en *El Nacional Revolucionario*, 17 de diciembre de 1933, Zacatecas, Zac., Caja 28.

<sup>440</sup> BPMM-HCZ, “En Cedros avecinase grave conflicto de obreros guayuleros. La compañía continental mexicana Rubber Co., se niega a refrendar el contrato”, en *El Eco de Zacatecas*, 22 de febrero de 1938, Zacatecas, Zac., Caja 30.

<sup>441</sup> Kuntz y Jauregui, “Entre el pasado y el presente”, *op. cit.*, p. 185.



Pánfilo Natera decidió realizar una revisión fiscal para obtener mayores ingresos del ámbito minero. Ello provocó a la postre la defensiva de la empresa y el rechazo a tal medida fiscalizadora. Al parecer los operarios mineros aprovecharon la coyuntura y exigieron mejoras en sus condiciones de trabajo. El argumento de la patronal empresarial fue el incosteable incremento salarial por los impuestos impulsados por el gobernador Pánfilo Natera además de que la explotación del mineral en tales condiciones se volvería imposible.<sup>442</sup> De esta manera los problemas comenzaron:

La respuesta obrera no se hizo esperar. La huelga estallada por los mineros de The Fresnillo Co., en enero de 1941 salió de manera inmediata de los límites del estado. El Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana llevó el conflicto al plano nacional y obtuvo la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para lograr una solución rápida al conflicto. La conciliación ensayada en este caso permitió al gobierno del presidente Ávila Camacho, quien había asumido el poder en diciembre de 1940, establecer una pauta para resolver los problemas obrero-patronales que estallaron en los primeros meses de su gobierno. Sin embargo, la carestía y especulación nulificaron los logros obtenidos, por lo cual la movilización de los trabajadores continuó hasta llegarse a la amenaza de una huelga general. El involucramiento de México en el conflicto bélico impidió a los obreros mejorar sus percepciones salariales a pesar del activismo sindical.<sup>443</sup>

Para observar de manera más específica lo enunciado por la autora, se realizó una búsqueda en la hemerografía de tal hecho, pero en la hemeroteca de Zacatecas los periódicos de enero de 1941 no están. No obstante, si bien es cierto que la huelga se manifestó en el marco del conflicto bélico, de la toma de posesión de Ávila Camacho y de la intervención de gobierno estatal, “el activismo sindical” siguió permanente en ese año a pesar de que los operarios mineros vieron mermada su lucha por el contexto internacional de la segunda guerra mundial. Para noviembre de 1941 la prensa informaba del conato de huelga otra vez para Fresnillo y la *Fresnillo Co.*

Los operarios mineros achacaban su lucha a una intriga realizada en términos políticos y exigían la destitución de dos personas vinculadas a la patronal; se trataba de Ramiro Cuevas Cabral y Margarito Moreno jefes de vigilancia de la minera. El problema según la perspectiva editorial del periódico *El Eco de Zacatecas* era suscitado por las ideas de los líderes comunistas en contra de la empresa minera. Éstos se abocaban a incidir en la directiva de la sección 62 del sindicato de mineros para la destitución de los vigilantes Moreno y Cabral. El

---

<sup>442</sup> Sandra Kunz Ficker, “Los estados frente al nuevo federalismo”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas*, *op. cit.*, p. 202.

<sup>443</sup> *Idem.*

motivo de destitución al parecer fue político. La línea editorial de *El Eco de Zacatecas* versaba en torno a la defensa de la *Fresnillo Co.*, en el sentido de que ésta ya no podía cargar más con las peticiones obreras en las circunstancias de crisis ocasionadas por la guerra:

Lo que se creía un brote fácil de sofocar, debido a la labor de insidia que han venido desarrollando los tristemente célebres líderes comunistas de Fresnillo, Zac., ha tomado características alarmantes, debido a que ese gran grupo ha conseguido colarse en el seno del Comité Directivo de la sección 62 del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros. Continúa insistiéndose en la destitución de los señores Margarito Moreno y Ramiro Cuevas Cabral jefes del Departamento de Vigilancia de The Fresnillo Co. Creyéndose que en el fondo existen otros motivos bien distintos, todos promovidos por los comunistoides que insisten en su nociva labor que a la postre causará serios perjuicios que en las actuales circunstancias las empresas extranjeras no están dispuestas a tolerar mayores exigencias y antes de ello están dispuestas a retirar sus capitales del País y hacer el entero de las indemnizaciones respectivas. Como se ve el conflicto parece alcanzar proporciones lamentables y entre los trabajadores de Fresnillo existe pésima impresión para con esos liderzuelos que continuamente tienen la osadía de involucrar cuestiones políticas en los sindicales. Lo peor de la cuestión es que esos individuos han conseguido que el Comité Directivo de la precitada sección 62 amenace a la empresa con paros revolucionarios sino accede a sus peticiones de destituir a los señores Moreno y Cuevas Cabral. Actitud que perjudicaría directamente a los trabajadores, pues posiblemente la empresa no los tolere, por no existir justificación ninguna para ello. Los señores Moreno y Cuevas Cabral son empleados de confianza de la empresa que emplea estrictamente con su cometido sin lesionar en lo absoluto los intereses del sindicato.<sup>444</sup>

Se aprecia la defensa editorial absoluta hacia los intereses de la empresa minera, los operarios mineros fueron colocados como ganado que se mueve a pesar de sus impresiones según lo dicten los líderes sindicales y el papel del sindicato es de ser un ente a través de su Comité Directivo un títere de los comunistas fresnillenses. Hasta el momento no se pudo acceder a más datos sobre el desarrollo de los conatos de huelga y paros de los operarios mineros fresnillenses hacia la patronal minera. Estos tan sólo son indicios de conflictos huelguísticos relacionados a la situación de crisis económica mundial y de guerra que sumió en peores condiciones salariales a los sectores de obreros industriales en Zacatecas, particularmente en Fresnillo. Son indicios vinculados a observar cómo las coyunturas económicas mundiales fueron un aliciente para los problemas sindicales en el vetusto estado zacatecano. Para sustentar tal afirmación, también en Mazapil en ese mismo año, particularmente el 16 de agosto de 1941, los operarios mineros de Peñoles amenazaban con una huelga en el mineral

---

<sup>444</sup> BPMM-HCZ, *El Eco de Zacatecas*, “Un serio conflicto minero se avecina para Fresnillo”, 5 de noviembre de 1941, Zacatecas, Zac., Año VI, núm. 493, Caja 34, Carpeta 15, pp. 1 y 4.

de Providencia si no se llegaban a buen término de las negociaciones de un nuevo contrato colectivo de trabajo entre los operarios mineros y la Compañía Minera de Peñoles:

Mazapil 15 de agosto de 1941, especial para ACTUAL. Los trabajadores mineros que forman las secciones 101 y 102 del Sindicato Metalúrgico, en la terminal Avalos y Providencia respectivamente del municipio de Mazapil, han anunciado por conducto de sus representantes las pláticas que están celebrando con la Cía. Minera de Peñoles S. A. que se efectúan en México, que, de no llegarse a un arreglo satisfactorio en la discusión del nuevo contrato de trabajo, decretarán o irán a la huelga el próximo lunes 18 de los corrientes. De verificarse la huelga, más de mil obreros secundarían el movimiento y el comercio sufriría grandes perjuicios. La Junta Federal de Conciliación número 17 que radica en Monterrey N. L., conoció en principio de la contratación, pasándose el asunto a las autoridades superiores de la República. Por parte de los trabajadores están representando a las secciones de mineros, en las pláticas, los mineros Manuel S. Ayala, Pedro Ordaz y José L. Hernández, así como otros elementos de significación en las filas sindicalistas.<sup>445</sup>

Los mineros de Mazapil, abogaban más por un contrato colectivo que posiblemente les brindaría mejores condiciones laborales, empero no se tienen más datos para establecer las peticiones ni la respuesta de la patronal de Peñoles en la exigencia de sus derechos. Tal accionar formó parte de movimientos sindicales de lucha y de condiciones críticas que se establecieron por condiciones de guerra internacionales, o sea que las amenazas de huelga y paros de Fresnillo y Mazapil no fueron hechos tan aislados. Finalmente, la huelga duró aproximadamente tres meses y el 25 de octubre se daba cuenta de ello:

Mazapil, Zacatecas., octubre 23 de 1941. Exclusivo para ACTUAL. El día 20 de los que cursan quedó terminado el conflicto obrero patronal planteado hace varios meses por los trabajadores de la Compañía Minera de Peñoles, S. A. y que tantos perjuicios ha venido causando a la economía del Estado debido a que dicha empresa explota importantes unidades mineras ubicadas en este municipio y en el de Concepción del Oro, Zac. Mediante un convenio firmado en Monterrey por los representantes de la Peñoles y de los obreros ante el Gobernador de dicho estado y también previa entrega de la importante suma de seiscientos mil pesos por parte de la empresa, bajo la condición de que dicha cantidad no debe aplicarse a tabuladores de salarios y de que se siga rigiendo el último contrato colectivo de trabajo en vigor; el conflicto se dio por terminado, regresando los obreros a sus trabajos con beneplácito de las familias de éstos y todas las clases sociales que estuvieron seriamente afectadas a causa de la huelga.<sup>446</sup>

Llama particularmente la atención la poca participación del gobierno de Zacatecas en la resolución del conflicto que por la información citada fue de gran envergadura. De esa

---

<sup>445</sup> BPMM-HCZ, *Actual Periódico Ilustrado de Información*, “Amenaza de huelga en el importante Mineral de Providencia, Zac.”, 16 de agosto de 1941, Zacatecas, Zac., núm. 7, Caja 34, pp. 1 y 5.

<sup>446</sup> BPMM-HCZ, *Actual Periódico Ilustrado de Información*, “Se resolvió al fin la huelga de la Cía. de Peñoles”, 25 de octubre de 1941, Zacatecas, Zac., núm. 17, Caja 34, pp. 1 y 5.

manera los operarios mineros con la presión huelguística lograron extraerle a Peñoles nada menos que 600,000 pesos que no quedaron claros para qué eran, en la nota periodística. Ello da cuenta de la profunda escisión que el gobierno de Zacatecas junto con las grandes centrales obreras sindicales como la CROM y la base social de los trabajadores fue manifiesta.

Con estos antecedentes podemos concretar la idea de cómo en Zacatecas la vida sindical de la incipiente clase obrera local tomaba fuerza con los subsecuentes problemas en torno a los salarios, las condiciones de trabajo, los contratos colectivos y hasta la destitución de médicos que trabajaban en las minas. La lucha de clases fluctuó entre los sectores institucionales o de gobierno, los dueños del capital, los propios proletarios y por supuesto los sindicatos locales ligados a las confederaciones como la CROM que operaba bajo los auspicios del Estado mexicano. No es de sorprender que la lucha sindical bajo este contexto histórico no se posicionara con tintes ideológicos emanados del anarquismo o en su caso del anarcosindicalismo; como se observó los paros laborales, las huelgas, las destituciones y las solidaridades sindicales apenas si dejan ver atisbos de una lucha en pro del mejoramiento de la clase obrera mexicana, más bien parece que las condiciones de clase estuvieron delimitadas obviamente de acuerdo a los sectores productivos locales: la minería y la agricultura. La industria moderna textil no se desarrolla en el estado, salvo la existencia de la tradición heredada del antiguo Hospicio de Niños de Guadalupe y de los pequeños talleres artesanales de tejedores que operaban en el estado, de allí que no podamos definir a una clase obrera zacatecana como enteramente homogénea, existió en términos históricos en la conformación de un incipiente proletariado industrial y agrícola con luchas sindicales entre la tradición y la modernidad; los atisbos o herencias de la ayuda mutua en la tercera década del siglo XX aún estaban presentes, aunque sus fines eran ajenos a los proclamados en el periodo decimonónico.

#### CUADRO 9

##### **Cronología de las principales huelgas en el Estado de Zacatecas, 1918-1941**

<b>Año</b>	<b>Lugar</b>	<b>Motivos de huelga</b>	<b>Sindicato Implicado</b>
------------	--------------	--------------------------	----------------------------

1918	Ciudad de Zacatecas	Conato de huelga de los operarios de la compañía electricista zacatecana por un problema de incremento salarial	Sindicato de Electricistas, Mecánicos y Obreros en Zacatecas
1919	Mazapil	Huelga llevada a cabo por los operarios mineros ante la <i>Mazapil Cooper Co.</i> por incremento salarial.	Acción directa de los operarios mineros de Concepción del Oro, no existían sindicatos mineros todavía.
1923	Fresnillo	Huelga y paro de labores por la muerte de 5 malacateros en la empresa <i>The Fresnillo Mining Co.</i>	Unión Mexicana de Mecánicos en Fresnillo.
1927	Mazapil	Los operarios de las minas de Aranzazú realizaron conato de huelga por los incrementos en los accidentes de trabajo.	Se implicó la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos del Estado de Zacatecas.
1933	Mazapil	Conato de huelga de los trabajadores agrícolas guayuleros de la Hacienda de Cedros por la lucha de un incremento salarial y la aprobación de un contrato colectivo de trabajo.	Sindicato de Guayuleros “Félix Bañuelos”.
1935-1936	Mazapil y Fresnillo	Constantes conatos de huelga en pro de incrementos salariales.	Sindicato Primero de Mayo en Fresnillo
1937	Ciudad de Zacatecas	Huelga y manifestaciones públicas de los mineros de la mina “El Bote” por la destitución del médico que daba malos tratos.	Sección 55 del Sindicato Industrial de Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana
1941	Fresnillo	Huelga realizada por los mineros en petición de las mejoras de las condiciones de trabajo en el marco de la crisis global y el bajo de los precios de metales de extracción.	Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

1941	Mazapil	Los mineros de la empresa de Peñoles en Concepción del Oro, llevaron a cabo una huelga de tres meses para el establecimiento de un nuevo contrato colectivo de trabajo.	Secciones 101 y 102 del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.
------	---------	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en documentos del AGN, Fondo del Departamento del Trabajo y fuentes hemerográficas de la BPMM-HCZ, cajas de la 24 a la 34.

### 4.3 La huelga de operarios mineros de Mazapil en 1919.

Como ya se había mencionado, en la entidad se suscitaron una serie de conflictos sindicales en las dos primeras décadas del siglo XX, por tanto, para efectos de este trabajo será menester analizar de cerca dos acontecimientos fundamentales en la lucha de los obreros zacatecanos en donde los operarios mineros se colocaron en el papel central. Por orden cronológico se abordará en primer lugar la huelga de mineros ocurrida en Mazapil en el año de 1919, de la cual ningún estudio ha dado cuenta de ella de manera detallada hasta el momento. Aquí se tratará de reconstruir dicho evento histórico de tal forma que sea una descripción y análisis del hecho a relatar. Si la huelga de los trabajadores mineros del Porfiriato que ha sido la más estudiada fue la de Cananea, las huelgas de los operarios mineros en los ámbitos estatales merecen un rescate para entender el movimiento obrero mexicano de los trabajadores mineros de los cuales la literatura prestó poca atención en sus problemas.<sup>447</sup>

El conflicto sindical en los minerales tomó mayor auge entre los años de 1920 a 1926; las protestas de los operarios mineros se intensificaron por los constantes despidos que los empresarios mineros habían realizado por las demandas y consumo exterior de los minerales en el extranjero, principalmente de Estados Unidos. Los operarios mineros en el ámbito nacional se identificaron por ser un sector combativo y radical, sin embargo éstas características no en términos de lucha y organización sindical no fueron de gran impacto pues tuvieron que enfrentarse al divisionismo y el esquirolaje promovido por los patrones.<sup>448</sup>

<sup>447</sup> Nicolás Cárdenas García, *op. cit.*, p. 171.

<sup>448</sup> *Ibid.*, p. 172.

A pesar de los incipientes problemas existen planteamientos en los cuales se da cuenta de cómo este sector del proletariado tuvo un “origen” agrario el cual dio parte a que los mineros comenzaran una fase de lo que se denomina como “proletarización compulsiva”<sup>449</sup> un fenómeno que para efectos de una visión funcionalista y estructuralista sirve para dar una explicación del cómo es que un sector de la población mexicana del periodo estudiado entró en una dinámica del proceso de acumulación originaria del capital que había comenzado en siglos anteriores.

En efecto, la proletarización compulsiva –operada mediante mecanismos de sujeción de los trabajadores- generó en un primer momento la inexistencia de canales de mediación para la solución de conflictos generados por una incipiente lucha de clases en el sector industrial referido, de ahí que por ello la organización minera a finales del porfiriato se colocara en la historia como una verdadera rebeldía la cual se manifestaba en confrontaciones abiertas en contra del capital extranjero como sucedió en Cananea, en donde la ideología anarquista jugó un papel preponderante. Si se quiere observar un seguimiento cronológico –mecánico y lineal pero necesario- a esta etapa de proletarización le siguió la organización gremialista pero no de manera exponencial sino más bien dispersa, con baches y con matices propias de cada región.

Si en un primer momento la tendencia de la solución de problemas de los operarios mineros se realizó por las rebeliones hacia el capital extranjero; con la incipiente institucionalización del Estado mexicano de los años veinte, las resoluciones de los problemas se hicieron por medio de la negociación verificada por los organismos de Estado reflejados en el papel de cada Junta de Conciliación y Arbitraje local. Se pasó del anarcosindicalismo hacia el pragmatismo sindical o reformismo corporativista.

Con esto podemos establecer la forma en cómo los operarios mineros de Zacatecas también se encontraban inmersos en el cambio de políticas económicas, sociales y culturales que trajo consigo el movimiento armado de 1910; pero ello no quiere decir que el comportamiento de los mineros cambió drásticamente en sus métodos de reivindicaciones puesto que como se cree, se dice y se argumenta la clase obrera industrial del periodo no luchó con un proyecto político de clase bien delimitado ideológicamente contra la propiedad

---

<sup>449</sup> *Ibid.*, p. 174.

privada, el capital extranjero o bien la explotación; más bien se sujetó y aceptó al Estado para contraer en algunos casos relaciones benéficas.

Por otro lado, la década de 1920-30 se había caracterizado en un principio por mantener con pocas modificaciones la minería mexicana. Se realizaron escasas inversiones extranjeras y con ello la pequeña y mediana empresa experimentó descensos; a la par de la intromisión de un nuevo impulso tecnológico en las actividades extractivas de minerales.<sup>450</sup> Sin embargo, para el periodo que nos atañe nos ocuparemos de una huelga de operarios mineros en Zacatecas en 1919. El registro documental indica que los primeros expedientes registrados en torno al problema llegaron al Departamento del Trabajo el 11 de febrero de 1919. El gobernador de Zacatecas Enrique Estrada mandó un comunicado al entonces Secretario de Estado y director del despacho de Industria, Comercio y Trabajo, el ingeniero Alberto J. Pani en donde dio cuenta del desacuerdo entre los operarios mineros registrado el día 8 de febrero del año en cuestión y la compañía *Mazapil Cooper Company Limited*.<sup>451</sup> El motivo que desató el descontento entre los operarios mineros de Concepción del Oro fue la exigencia del aumento de los salarios. En este contexto, la compañía minera se negaba al aumento salarial porque se había gestado una crisis minera como ya se mencionó por los precios bajos del cobre cotizados en la bolsa de Nueva York.

En la acta de peticiones que los treientos obreros en huelga presentaron ante la Junta de Conciliación y Arbitraje junto al Ejecutivo estatal, se mencionaban ciertos asuntos a resolver por parte de los obreros; entre ellos destacaron el pago salarial de los operarios de acuerdo a la división del trabajo en las minas y fuera de ellas: los obreros de raya que trabajaron en el taller, maquinarias, molino de trituración, etcétera lograron una percepción de un salario de 1.00 diario, por tal motivo la compañía se obligó a sujetarse estrictamente en lo que se refería al respeto de la jornada máxima de trabajo tanto diurno como nocturno, además del pago de tiempo extraordinario en los términos constitucionales. Sin embargo, posteriormente la compañía se negó a acatar el pago de tiempo extraordinario, tampoco aceptó lo de la jornada máxima de trabajo pues llegó a un acuerdo con los operarios

---

<sup>450</sup> *Ibid.*, p. 259.

<sup>451</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp 8. F.1 Caja 170.



huelguistas de que la jornada nocturna fue de 11 de la noche a 7 de la mañana.<sup>452</sup> Los trescientos operarios mineros en huelga, de aproximadamente tres mil trabajadores también pidieron el despido o destitución de algunos gerentes y empleados de la *Mazapil Cooper Company*, sin embargo, tampoco les fue concedida tal exigencia.

Un acuerdo salarial que si se aprobó fue el especificar el trabajo y remuneración de los mineros barreteros pues aquellos que trabajaron en los cementerios la compañía no les puso costo en la barrenación de 2.00 pesos. De allí que su jornada de trabajo máxima no sufrió cambios sustanciales, trabajaron por un salario de 1.25 pesos por metro de piedra blanca y un 1.40 pesos en la piedra mediana y 1.50 pesos en la tierra más “dura” con la obligación de turnarse durante la semana para el trabajo en los tres tipos de piedra.<sup>453</sup> Los firmantes de tales peticiones fueron Juan Q. Romero, Martín N. Treviño, José E. Guzmán, D. Guerrero y Jesús Sánchez.<sup>454</sup> En un primer momento este pliego petitorio se resolvió como se acaba de notar de manera favorable y sin inconvenientes para ambas partes en mediación del general Estrada; sin embargo, el problema se agravó cuando la *Mazapil Cooper Co. LTD* amenazó con el detener la extracción del metal a cusa de las peticiones de los obreros industriales de Aranzazú. La amenaza del paro de labores en Concepción del Oro se cumplió al poco tiempo y con ello se quedaron miles de operarios mineros sin medios de subsistencia. Ante tal hecho el general Estrada se manifestó rotundamente en contra de la *Mazapil Cooper Company* pues a pesar de las resoluciones de la Junta Local de Conciliación la empresa se echó para atrás, por ello con justificaciones del tipo legal y moral pidió la intervención directa de la instancia del Departamento de Trabajo para que éste retomara el caso y si éste no reaccionaba pidió la intervención personal del entonces presidente de la República

---

<sup>452</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp 8, F. 1, Caja 170.

<sup>453</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, Febrero-Noviembre de 1919. Exp 8, F. 1, Caja 170.

<sup>454</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, Febrero-Noviembre de 1919. Exp 8, F. 1, v., Caja 170.

Venustiano Carranza.<sup>455</sup> El general Estrada consideró el paro de labores definitivo llevado a cabo por los dueños de la *Mazapil Cooper Company* como anticonstitucional e ilegal pues citó la fracción XIX del Artículo 123 que declaraba ilegal un paro de labores de una empresa si éste no era únicamente por una sobreproducción de metales con previa aprobación de una Junta de Conciliación y Arbitraje. He aquí las resistencias del capital a imponer su voluntad sin importar un primer fallo de conciliación y arbitraje. En este punto al parecer el gobierno local se inclinó un poco por las lesiones hechas a la clase trabajadora al no poder acceder al trabajo minero, sin embargo, con la sucesión y desarrollo de la huelga, esta inclinación hacia el sector obrero industrial desaparecería.

Un mes después las respuestas a las peticiones no habían sido escuchadas, mientras los oficios en donde se registró el problema viajaban entre Zacatecas y la capital, la huelga de esta manera se hacía más difícil de resolver. El 24 de marzo de 1919, el jefe del Departamento de trabajo mandaba una notificación del envío de un inspector de minas a Concepción del Oro para trasladar a los operarios mineros que quisieron laborar en otras localidades del país. El Ingeniero Jesús Ibarra fue comisionado para llevar a cabo tal encomienda. La lista de trabajadores no fue corta, se registraron alrededor de 92 operarios mineros junto con sus familias. Los ferrocarriles nacionales les expidieron boletos de transporte a cargo del gobierno de la República.<sup>456</sup>

Casi dos meses después de la partida del reacomodo laboral de algunos operarios mineros de Aranzazú, específicamente para el día 6 de mayo el gobernador Enrique Estrada por fin enviaba un memorándum para notificar de la visita de inspección a las minas de la empresa *The Mazapil Cooper Co. LTD*, allí se describía de manera escueta algunas resoluciones que se gestaron para comenzar a solucionar el conflicto y para ello fue necesario el establecimiento de una Junta de Conciliación y Arbitraje, además solicitó que el Departamento de Industria y Comercio le hiciera llegar las cotizaciones exactas del cobre

---

<sup>455</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp. 8, F. 2, Caja 170.

<sup>456</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp. 8, Fojas 9, 10 y 11, Caja 170.

directamente de la bolsa de Nueva York para establecer un límite de aumento salarial.<sup>457</sup> Las negociaciones así pues finalmente se habían regularizado y legalizado por medio de la intromisión de un aparato ideológico de Estado personificado en la Junta de Conciliación y Arbitraje local, un hecho del cual ya se había dado cuenta en otros capítulos de este trabajo, el cual retomamos para hilar la narración de conflicto obrero industrial de Zacatecas. En los tres informes de gobierno del ciudadano gobernador en turno Enrique Estrada el incidente se tornó meramente importante pues él se adjudicó en una parte la solución de tal problema y lo retoma en el primer periodo de sesiones ordinarias de septiembre de 1919. La huelga fue tan grave que incluso una persona murió en enfrentamientos violentos entre los obreros y los gerentes de la empresa minera. Según lo narrado por el gobernador Estrada los enfrentamientos fueron así para el mes de julio de 1919:

En julio próximo pasado el antagonismo natural en toda empresa industrial alcanzó un serio periodo de crisis en lo que respecta a “The Mazapil Cooper Company” y sus obreros. El día 18 de julio hubo que lamentar un salvaje y reprobable atentado por parte de un grupo de obreros de Aranzazú contra el superintendente Patterson, quien fue muerto. Este hecho reveló desde luego al gobierno dos diversos aspectos en las dificultades surgidas, indicándole los dos caminos que había de seguir. El primero era el relacionado con la inmediata averiguación del crimen y castigo de los responsables a cuyo efecto fueron inmediatamente consignados los hechos a la autoridad judicial competente, recomendándole especial atención para este asunto, dictándose a la vez medidas de seguridad para las personas e intereses de la Compañía. Fue el segundo el de dar inmediata solución a las dificultades entre la Compañía y los obreros. Al efecto, con fecha 27 de julio el gerente de “The Mazapil Cooper Company” aceptó la formación de la Junta de Conciliación y Arbitraje que resolviera sobre el aumento de salarios a los obreros.<sup>458</sup>

La postura gubernamental y patronal era obvia, en los enfrentamientos y confrontaciones violentas la reacción fue la búsqueda de culpables y castigarlos judicialmente. Y por supuesto la defensa de la Compañía al colocar medidas de seguridad para los extranjeros y los intereses de la *Mazapil Cooper Company*. Otro asunto que particularmente llamó la atención fue cuando Estrada menciona en su informe de gobierno la necesidad y el acuerdo al que llegó con la compañía para el establecimiento de la Junta de Conciliación; un hecho que debió ser

---

<sup>457</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp 8, F. 14, Caja 170.

<sup>458</sup> BC-UAZ, Colección Zacatecas, *Informe mandado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Gral. Enrique Estrada al abrirse el periodo ordinario de sesiones*, Zacatecas, Zac, 16 de septiembre de 1919, p. 10.

no por la aceptación de una compañía minera sino por el respeto a la Constitución de 1917 y del artículo 123. La nueva forma de gobernar en las minas no debió ser negociable ni aceptada por parte de la *Mazapil Cooper Company*, debió ser según lo dispuesto por la ley. Sin embargo, en la vía de los hechos como se confirma no operó de esa manera. De ahí que resulten dos posiciones claras y bien definidas: el gobierno como mediador del asunto con una ligera inclinación a favorecer al capital; la empresa firme en el paro de labores de la mina y el no rotundo hasta ese momento del aumento del salario y por supuesto la afectación de intereses personales al resultar muerto en confrontaciones un elemento de su confianza el superintendente Patterson. Por su parte los operarios mineros confirmaron su postura radical con sus reacciones violentas. El aumento de salario al parecer era todo o nada.

Finalmente, las resoluciones de la Junta de Conciliación fueron mandadas de Zacatecas a México el 18 de agosto de 1919. En ellas se da cuenta de cómo para establecer la reconciliación de las partes el precio del cobre fue fundamental. El fallo emitido fue avalado por ambas partes y confirmado o ratificado por Enrique Estrada y para ello nombró como representante al ciudadano Enrique García; el laudo emitido por la Junta es el siguiente:

En vista de la conformidad de obreros y patronos con la resolución pronunciada por la Junta de Conciliación y Arbitraje que conoció del aumento de salarios a los obreros de The Mazapil Cooper Company; este Gobierno confirma la expresada resolución del 12 del actual, por lo que se resolvió:

1°.-La Negociación minera The Mazapil Cooper Company Limited, pagará a sus obreros los salarios que detalla la cédula que regía en enero de este año, al alcanzar el cobre en el mercado mundial el precio de veintisiete centavos por libra.

2°.- La Compañía pagará a los obreros de Aranzazú a contar del día primero del corriente mes, sus salarios con los aumentos propuestos por la Compañía, y al valer el cobre veintisiete centavos libra implantará la cédula de enero.

3°.-Los representantes de los obreros en esta Junta quedan obligados a exigir oportunamente por medios legales el cumplimiento de las anteriores disposiciones. Quedan igualmente obligados dichos representantes a interponer toda su influencia para que los operarios de la Compañía no alteren el orden ni dentro ni fuera de los departamentos de la misma.

4°.- La Compañía se obliga a no separar a obrero alguno por el hecho de hacer reclamaciones o admitir representaciones de sus compañeros que tienden a mejorar su situación económica social. (El aumento propuesto por The Mazapil Cooper Company es de 6% para los salarios mayores de \$2.00 pesos diarios y de 12% para salarios de inferior cantidad). Hónrome comunicarlo a Usted para su conocimiento, protestándole mi consideración. El Gobernador Constitucional General Enrique Estrada, rúbrica.<sup>459</sup>

---

<sup>459</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp. 8, F. 18, Caja 170.

Los acuerdos se firmaron y el aumento fue considerable pues para el año señalado se había confirmado por medio del general Estrada que el salario de un operario minero era de 1.00 peso diario. Sin embargo, para el mes de noviembre de 1919 los operarios mineros volvían con amagos de huelga pues la empresa no se ajustaba al aumento salarial de acuerdo a las cotizaciones del cobre porque alegaba que el Departamento de Trabajo no notificó a tiempo el precio por libra. En contestación el subsecretario de dicho departamento el 5 de noviembre contestaba que las últimas cotizaciones de cobre recibidas por ellos eran de veintiún centavos doce y medio centésimos por libra. Se ordenaba la notificación inmediata a la empresa.<sup>460</sup>

El problema del aumento salarial entonces radicaba en las fluctuaciones constantes del precio de cobre cotizado en la bolsa de Nueva York. De esta manera, la empresa no se comprometió formalmente con los operarios pues el mercado de cobre en ese periodo estaba en constante crisis y las fluctuaciones por libra del cobre estuvieron entre veintiún centavos y veinticinco.<sup>461</sup> Así, aunque fueran malas noticias para los operarios mineros, la empresa tenía una justificación salarial de acuerdo a las conveniencias del mercado internacional de metales. La huelga se resolvió y tal como lo plantea el expediente cerrado los interesados se sometieron al fallo definitivo de la Junta de Conciliación respectiva, o sea, la local el 2 de diciembre de 1919.

#### *4.4 Fresnillo y la huelga de operarios mineros de 1923.*

A lo largo de este trabajo, en reiteradas ocasiones se realizaron referencias a esta huelga que pareciera en un principio emblemática, pero no es así, pues, aunque en Fresnillo ya se habían establecido uniones sindicales de operarios mineros, es necesario analizar los procesos de lucha que estimularon un sindicalismo más combativo en el mineral tras un accidente laboral

---

<sup>460</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp. 8, F. 22, Caja 170.

<sup>461</sup> AGN, Fondo, Departamento del Trabajo, Serie, Conciliación y Arbitraje, Subserie, Conflictos obrero-patronales, “El gobernador de Zacatecas informa acerca de la huelga ocurrida en la negociación minera “The Mazapil Cooper Company Limited”, Concepción del Oro, Zacatecas, febrero-noviembre de 1919. Exp. 8, F. 25, Caja 170.

sufrido por unos obreros que trabajaban en la compañía minera *The Mexican Corporation*, de capital extranjero.

Uno de los principales objetivos de dicha empresa minera fue el establecerse en un lugar estratégico para facilitar la explotación y el beneficio de los procesos de la producción del mineral: plata y metales industriales. La empresa configuró su espacio productivo con el espacio público y social de la ciudad; ésta surgió y evolucionó en torno al área productiva y las necesidades impuestas por la actividad minera, en particular a raíz de las necesidades de las empresas mineras.

Como sabemos, las primeras minas que se descubrieron en Fresnillo a mediados del siglo XVI se encontraban en un cerro ubicado a una lengua del manantial que lleva la misma denominación. Los nombres de los descubridores fueron: Francisco Ocampo, Alonso González, Jácome Chafín y Juan Landeros. Sin embargo, cuando se realizaron estos descubrimientos no se construyeron grandes edificaciones por la inestabilidad de la extracción de los yacimientos del mineral: “los primeros trazos de la villa fueron en torno al manantial, en nuestros días el Jardín Madero y la iglesia de Nuestra Señora de la Purificación ocupan su lugar”.<sup>462</sup>

Al ser una población edificada en torno a la minería, las constantes crisis de la producción minera también afectaban a su expansión y consolidación territorial e institucional y por supuesto a la población laboral o dedicada a la extracción de los metales, dicho sea de paso, de los mineros. Para el año de 1793, la subdelegación del Fresnillo contaba con un pueblo, ocho haciendas, y 41 ranchos, el centro urbano tenía el nombre de Villa de la Purificación y Real de Minas de Fresnillo. Para el siglo XIX, la Villa de Fresnillo había sufrido varias transformaciones, las minas y su amplio Hinterland agrícola y ganadero, fueron los objetos principales de desarrollo económico y social urbano- rural: “Éste fue un periodo donde Fresnillo se constituyó como una de las ciudades más importantes para la vida económica y política de Zacatecas”.<sup>463</sup> Los espacios públicos estaban bien definidos y las instituciones consolidadas daban cuenta de una armonía social y de un orden urbano que se reflejó en el mineral a principios del siglo XX. Se comprueba lo anterior con base en el plano

---

<sup>462</sup> José Arturo Burciaga Campos, *Fresnillo. Memoria sobre el arte popular*, México, CONACULTA/ IDEAZ, 2009, p. 24.

<sup>463</sup> *Ibid.*, p. 28.

de la ciudad de Fresnillo que nos ofrece una clara imagen del asentamiento urbano y la disposición espacial de las instituciones sociales. Por disposición del gobernador del estado Eduardo G. Pankhurst (1904-1908), el plano fue elaborado por Carlos Krauss en el año de 1908.

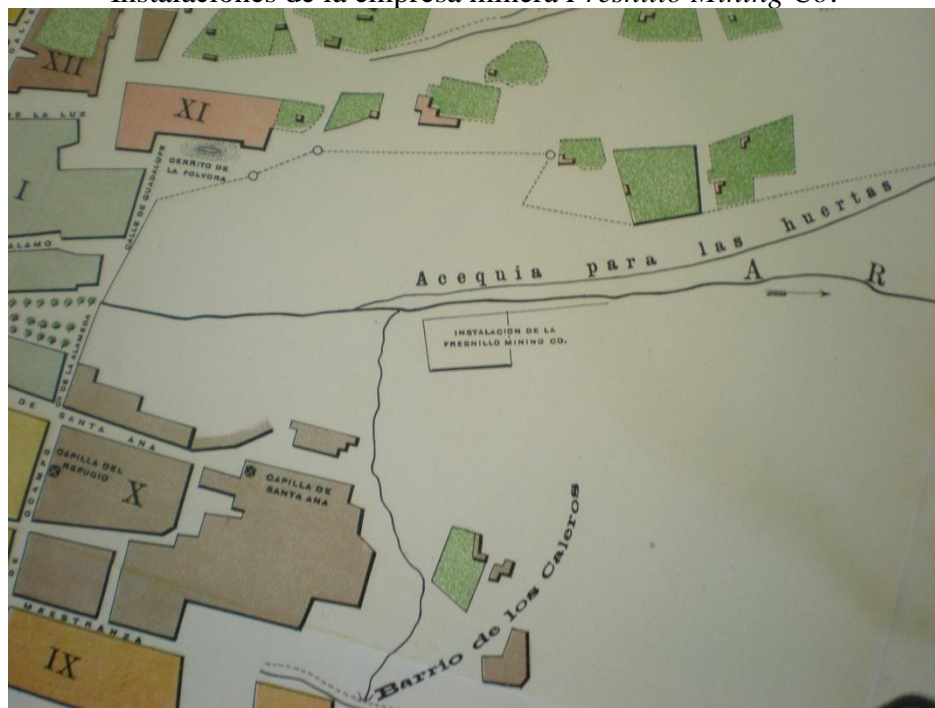
### Plano 1

La ciudad de Fresnillo: cuarteles y barrios, 1908



Notas: 1) Escuela de niños núm. 1; 2) Escuela de niños núm. 2; 3) Escuela de niñas núm. 2; 4) Escuela de niñas núm. 1; 5) Cuartel de la Acordada; 6) Cárcel y juzgados de Letras y de Paz; 7) Administración de correos; 8) Escuela de Párvulos; 9) Saca (pozo) de agua potable del municipio.  
Los números romanos indican el número de cuarteles de la ciudad.  
Fuente: AHEZ, Mapas e ilustraciones, Mapas, 1908.

**Plano 2**  
Instalaciones de la empresa minera *Fresnillo Mining Co.*



Fuente: AHEZ, Mapas e ilustraciones, Mapas, 1908.



Como se puede apreciar la ciudad estaba dividida perfectamente en forma de damero con calles anchas. La plaza de armas o también denominada la plaza mayor en el centro, la parroquia por el lado norte y el ayuntamiento por el lado este; así como de la Alameda a espaldas del ayuntamiento. El mercado frente a la parroquia denotaba las relaciones económicas que se establecían después de asistir a la misa. El cuartel de la Acordada (tribunal) y la cárcel también ocupaban un lugar privilegiado en cuestiones de urbanidad al estar ubicados en el centro. El número siete representado por números arábigos –indicado en las notas de la Imagen-plano 1- en el plano correspondía a la oficina de correos.

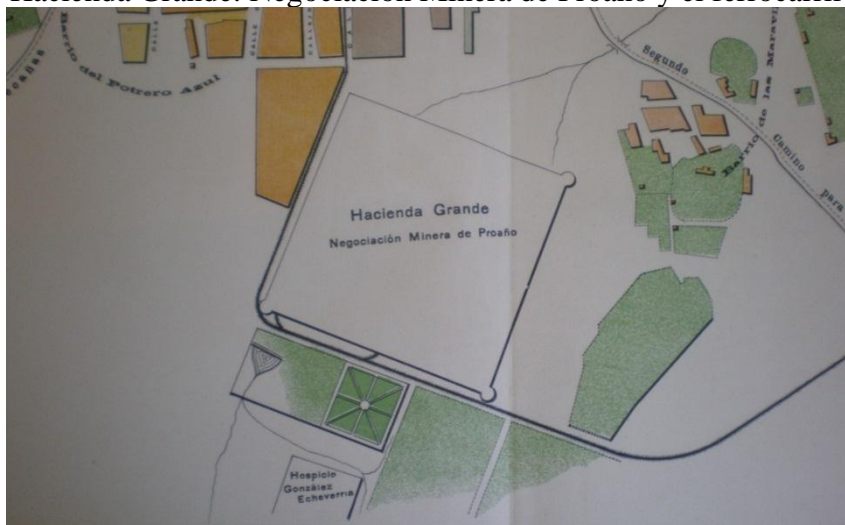
Así, Fresnillo aparece como una ciudad bien organizada, aunque fuese un real de minas, la irregularidad que caracteriza a la ciudad capital de Zacatecas se desvanece al observar la armonía de Fresnillo. El abasto de agua recorría los principales puntos de la ciudad por la acequia principal ubicada a un lado del arroyo. Las huertas rodeaban a las edificaciones, así como también las tierras de cultivo. La Hacienda Grande de Proaño también se ubica a las afueras de la ciudad junto con el Hospicio de Niños “González Echeverría”.

El dibujo del plano, nos muestra a la ciudad dividida por diferentes barrios y con un especial énfasis en los sectores acuíferos como la “Lagunilla”. En cuestiones de sociabilidades o aptitudes de los individuos para reunirse, la plaza de toros aparece representada como un lugar aparte del centro, el lugar que denota la orilla de la ciudad. Las plazas o espacios públicos de reunión estaban bien establecidos, el sacrificio por los lugares abiertos da cuenta de la necesidad de las personas por reunirse a disfrutar de la sociabilidad y de todo tipo de eventos culturales.

El ferrocarril entraba a la ciudad por el lado sur; cruzaba por detrás de la Hacienda de Proaño hasta llegar al centro de la ciudad. (Vid. Plano 3) Era una herramienta esencial para el transporte de personas, minerales y de todo tipo de cosas. La Alameda era un lugar con bastantes árboles y muy cerca de las instalaciones de la empresa minera *The Mining Co.* Fresnillo, para el año de 1908, aparece como una ciudad minera bien establecida y de forma regular. Sus calles anchas son muestra de una ciudad sana en términos de las Ordenanzas del siglo XVI, pues el terreno de establecimiento era llano, escasamente se denotan elevaciones salvo los cerros de las minas que están fuera del asentamiento urbano. El agua no representó ningún problema pues la fundación y crecimiento de la ciudad fue se hizo alrededor del manantial que para el año de 1908 se encontraba cerca de la parroquia y la plaza de armas.

### Plano 3

#### Hacienda Grande: Negociación Minera de Proaño y el ferrocarril



Fuente: AHEZ, Mapas e ilustraciones, Mapas, 1908.

Sirva esta digresión para explicar el funcionamiento del espacio social y su articulación con las estructuras productivas mineras. La empresa minera *The Mining Co.* se estableció cuando la compañía minera de Proaño, en la Villa de Fresnillo, sucumbió ante el capital externo y se convirtió en *The Fresnillo Mining Company* en el año de 1883, bajo el patronato de Donald C. Brawn, un empresario estadounidense que logró comprar las minas y que operó muchos años la explotación de las mismas.<sup>464</sup>

La compañía minera, bajo el cargo de Brawn contrató la fuerza de trabajo y mano de obra de Fresnillo para realizar el trabajo pesado, por supuesto los que ocupaban los puestos directivos eran técnicos extranjeros ingleses, griegos, italianos y chinos. No huelga decir que a principios del siglo XX el norteamericano Thomas J. Nye, beneficiador de metales en Fresnillo hizo traer de los Estados Unidos, en 1907 a su sobrino, el ingeniero en minas, Spencer Nye Cook, quien instaló un laboratorio de ensaye de minerales en la Villa. La familia Nye, concedores de la riqueza minera del cerro de Proaño, al poco tiempo se asoció con Brawn para potenciar la *Fresnillo Mining Company*.<sup>465</sup> Luego la compañía compró al propietario de los fundos de Fresnillo y Plateros, a un tal Ortega, la Hacienda Grande y los

<sup>464</sup> Bolaños Alemán, “Los orígenes del sindicalismo en Zacatecas”, *op. cit.*, p. 10.

<sup>465</sup> Augusto E. Isunza, *Monografía de Fresnillo*, Fresnillo, Imprenta Mignón, 1959, p. 221.

fundos antes citados por la cantidad de 50 mil pesos. Los nuevos propietarios, bajo la dirección de Spencer Nye Cook, le inyectaron capital a la compañía: llegaron nuevos materiales de construcción, se levantaron edificios para instalar la planta de beneficio e importaron tecnología de punta: un molino “Krupp y una planta eléctrica.”<sup>466</sup>

Lourdes Bolaños menciona que las actividades en la mina se vieron relativamente interrumpidas por el movimiento armado de 1910. Por ejemplo, tras la Revolución Mexicana Spencer Nye Cook interrumpió los trabajos de la *Fresnillo Mining Company*, incluso tuvo que abandonar el país, pero convencido de la riqueza que guardaba el cerro de Proaño regresó a Fresnillo en 1917. Los tiempos habían cambiado y el primer gobierno constitucional ofrecía nuevos estímulos al capital externo. Así fue como en 1919 la compañía minera reanudó sus actividades. Fue ésta una época difícil para Fresnillo pues la lucha armada había desarticulado la agricultura y la ganadería; el desempleo, hambre y una epidemia de gripe afectaba a la población. Spencer Nye Cook, con la autorización política respectiva, emprendió una campaña de fumigación, compró maíz y frijol de algunos lugares de Zacatecas y Aguascalientes, incluso importó granos de su país de origen para complementar el pago de salarios (10 centavos, dos quilos de maíz y medio kilo de frijol) y atrajo nueva fuerza de trabajo –nacional y extranjera- especializada en la minería.

Las tareas de construcción y reactivación de *Fresnillo Mining Company* la hizo con gente de Pachuca, Guanajuato, norteamericanos, italianos y griegos, quienes se sumaron al trabajo de la antigua mano de obra local. La empresa poco a poco cobró fuerza. Se construyó una moderna Planta productora de energía eléctrica y de beneficio de la plata y casas habitación. Sobresalían las enormes máquinas quebradoras McCully y Simons, poderosos molinos Marcy, Harding y Traylor, cuyos montos productivos eran de más de 3000 toneladas diarias de metales. El complejo industrial entonces lo forman la moderna Planta de Cianuración e instalaciones complementarias: almacén general, talleres (mecánico, eléctrico, carpintería, soldadura, autógena, fundición de hierro y acero), además de la estructura ferroviaria que rodea el cerro de Proaño y llega[ba] hasta la Estación de Fresnillo.<sup>467</sup>

En unos cuantos años la *Fresnillo Mining Company* se convirtió en una de las más grandes y prósperas empresas mineras no sólo de Zacatecas sino de México. Es importante

---

<sup>466</sup> *Ibid.*, p. 223.

<sup>467</sup> *Ibid.*, p. 224; y Stephano, *Fresnillo histórico*, *op cit.*, pp. 73-86.

enfatar aquí que en ese mismo año de 1919 fue cuando se estableció la organización sindical Unión Mexicana de Mecánicos, Sección 26 de la empresa minera. Incorporándose así los juegos de la lucha de clases: establecimiento de capital, mediación gubernamental y mano de obra traducida en un incipiente proletariado industrial zacatecano.

Durante los años posteriores a 1920 y en el contexto general organizativo y de lucha sindical de los derechos sociales y laborales, existieron movimientos de los operarios mineros fresnillenses en los que se exigían mejoras laborales. Entre estos requerimientos constantemente el inspector nombrado por el Departamento de Trabajo Celestino Castro daba cuenta a las oficinas centrales de México del dicho departamento los accidentes de trabajo ocurridos en los tiros de Beleña.<sup>468</sup>

Por otro lado, los procesos de lucha sindical ya habían comenzado en Fresnillo desde el establecimiento de la sección 26 del sindicato de mineros nacional. En octubre 3 de 1923 la Unión Mexicana de Mecánicos enviaba una “queja” al Departamento de trabajo en la que se daba cuenta de un despido injustificado de veintisiete obreros y para la solución de tal violación de derechos se pedía la llegada e intervención de un inspector de trabajo para que regulara tales asuntos. Se daba cuenta de la necesidad de que el inspector de trabajo Celestino Castro que radicaba en la ciudad de Aguascalientes se dirigiera a Fresnillo para “llevar con éxito nuestras dificultades y así evitar un conflicto...”<sup>469</sup> la petición al parecer no fue atendida por el Departamento de Trabajo pues no apareció respuesta alguna en el expediente.

Además de la lucha sindical, la confrontación u acción directa en las interrelaciones entre el Estado, los patronos y los mineros fresnillenses aconteció un hecho coyuntural en la historia del movimiento obrero zacatecano, las demandas por salarios, muertes y los cotidianos accidentes de trabajo y la falta de atención médica<sup>470</sup> hicieron estallar una huelga

---

<sup>468</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Informes sobre condiciones de trabajo, Subserie, Informes de Inspectores del Departamento de Trabajo, “El Inspector Celestino Castro informa al Departamento de Trabajo sobre el accidente sufrido por el obrero Blas Flores en la Compañía Mexicana Corporation S. A. en el tiro de Beleña en Zacatecas”, octubre de 1922-mayo de 1923. Exp. 13, F. 37, Caja 492.

<sup>469</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “La Unión de Mecánicos Mexicana, solicita un inspector de trabajo para que evite un conflicto entre los trabajadores y la Cía Minera American de Fresnillo por despido injustificado de 27 obreros”, octubre-noviembre de 1923. Exp. 10, Fojas 1-5, Caja 661.

<sup>470</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 1, Caja 661.

que tuvo lugar en el año de 1923 a causa de un accidente laboral en el que murieron tres operarios mineros, Celestino Castro el inspector de trabajo daba cuenta de ello en un memorándum enviado a la capital a inicios de mayo de 1923. Es menester señalar una precisión nominal que en un principio careciera de importancia: para el periodo la empresa minera ya había cambiado de nombre y ya no se denominaba *The Fresnillo Mining Co.* sino *The Mexican Corporation*. Carlos López Gámez también sostiene que *The Fresnillo Mining Company* en el año de 1910 se asoció con la *Mexican Corporation* que para el año de 1920 incorporó numerosas innovaciones tecnológicas en el proceso de extracción de metales y el beneficio de éstos, lo cual según lo menciona fue de gran relevancia al repercutir en la vida económica y social del pueblo fresnillense.<sup>471</sup>

El acontecimiento comenzó, como lo documenta Lourdes Bolaños, una mañana, a raíz del desplome de un malacate, cuya consecuencia fue el fallecimiento de dichos obreros. Tras la muerte de los tres obreros, la compañía minera inmediatamente redactó una carta en donde se describía los hechos desde el punto de vista de dos empleados de la empresa: Bob Morris –encargado de las construcciones de Beleña- y Cruz Alvarado encargado de la vestimenta de los trabajadores-. En dicha carta se da cuenta de manera muy precisa de los hechos en dónde ninguno de los cuerpos de los obreros que perdieron la vida quedó reconocible.

An accident at the collar of Beleña shaft at 7:10 A.M., May 30, 1923, resulted in the death of three men, and in a broken leg for a fourth man [...] The men involved in the accident had been working graveyard shift, and were coming out of the mine. There were six men on the crosshead clear up to the sheave, crushing the four men on top between the top of the crosshead and the 6” aperture described.

The hoistman was new to the work, and as far as can be learned, this was the first time he had hoisted men, at least when alone.

When the crosshead reached the collar of the shaft, witnesses assert that it was travelling at greater speed than is ordinarily used when hoisting men. When it passed the collar, the men on it, as well as others standing by, shouted in warning to the hoist man. The was either asleep or badly flustered, and failed to stop. He had come on at 7:00 A.M., and should have been fresh. The hoist and controller were in good condition, and the accident was, therefore, due entirely to the hoistman’s failure to act. If he had even cut off the electricity, the crosshead would probably have been moving very slowly by the time it reached the small aperture mentioned.<sup>472</sup>

---

<sup>471</sup> Carlos López Gámez, “Los dueños de las minas de Fresnillo”, en *Imagen el periódico de los Zacatecanos*, 14 de noviembre de 2014, véase en <http://www.imagenzac.com.mx/nota/fresnillo-19-59-12-24> consulta realizada el día 22 de noviembre de 2015.

<sup>472</sup> *Ibid.*, [anexos 1 y 2], pp. 51-53. Traducción: Un accidente en el cuello del eje de Beleña a las 7:10 AM, el 30 de mayo de 1923, dio como resultado la muerte de tres hombres, y en una pierna rota por un cuarto hombre [...] Los hombres implicados en el accidente habían estado trabajando el turno de noche, y fueron saliendo de la mina. Había seis hombres en la cruceta para accionar la polea y con ello se calló aplastando a los cuatro hombres en la parte superior entre la cruceta y la abertura 6<sup>a</sup>. descrita. El *hoistman* era nuevo en el trabajo, y por lo que

Por su parte, los trabajadores se organizaron y redactaron una serie de exigencias que la compañía debía cumplir para su reingreso del trabajo, entre ellas figuraba el aumento del 50% del salario y la mejora del servicio médico, entre otras demandas.<sup>473</sup> Sin embargo, en las notificaciones del inspector Celestino Castro el porcentaje del aumento salarial en un principio, no era el mismo del que habla José Arturo Burciaga Campos pues Castro escribió que los operarios mineros demandaban un 30% de aumento salarial,<sup>474</sup> posteriormente se confirmaría que sí se exigió un aumento del 50%. Otra descripción del acontecimiento la realizó el señor don Carlos López Gámez:

Hubo una huelga en 1923 y tuvo que cerrar la mina. Se amotinó todo el pueblo; llegaron campesinos a apoyar a los mineros. Además, se suscitó un accidente donde se mataron algunos trabajadores y todos los obreros reclamaron. Entonces la empresa llamó al ejército tratando de que se hiciera lo mismo que en Cananea, Sonora. No había sindicatos y eso provocó la reacción del pueblo. El presidente municipal entró a defender a los trabajadores hasta que los patrones cedieron y nació el sindicato minero que agrupó a todos los trabajadores.<sup>475</sup>

En realidad, una fracción de los operarios mineros ya se había organizado en un sindicato denominado Unión Mexicana de Mecánicos que a raíz de la huelga fue reconocido por el gobierno del estado. Sin embargo, cabe mencionar que en el proceso mismo de la lucha se amotinó el pueblo, el cual se enteró rápidamente de las acciones de los trabajadores por la ubicación estratégica de la empresa minera, la cual no estaba lejos del centro de la ciudad, más bien formaba parte del espacio urbano pues se ubicaba a unas cuadras del mismo. En este sentido, podemos establecer que los espacios urbanos, públicos y económicos se resignifican y articulan según las necesidades de la población que los vive, pervive y los

---

se puede aprender, esta fue la primera vez que había izado hombres, al menos cuando estaba solo. Cuando la cruceta alcanzó el cuello del eje, testigos afirman que viajaba a mayor velocidad de la que se utiliza normalmente por el izado de los hombres. Cuando pasó el cuello, los hombres de la misma, así como a otros que estaban por ahí, gritaron en advertir al hombre polipasto. Él estaba medio dormido o nervioso, y no se pudo detener. Había llegado a las 7:00 A.M. y debería haber estado fresco. El elevador y el controlador estaban en buenas condiciones, y el accidente fue y por lo tanto se debe enteramente a la incapacidad del hombre para actuar polipasto. Si hasta había cortado la electricidad, la cruceta probablemente se habría estado moviendo muy lentamente en el momento en que llegó a la pequeña abertura mencionada.

<sup>473</sup> *Ibid.*, pp. 24-30.

<sup>474</sup> AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 1, Caja 661.

<sup>475</sup> Burciaga, *Fresnillo, op. cit.*, p. 29.

habita: “El espacio social se concentra siempre en determinados focos”,<sup>476</sup> cuyos ejes de acción lo representan los lugares en los que comúnmente se aglutinan todas las personas, en particular aquellas que se dediquen a determinadas prácticas económicas y sociales, en este caso, los operarios mineros. Entonces, esto explica por qué se amotinó el pueblo de Fresnillo.

La plaza pública en este aspecto no sirvió de foco aglutinador entre los pobladores al momento de la realización de la huelga, pero sí sirvió como un punto desde el cual la gente se concentró para ir a apoyar a los trabajadores hasta las instalaciones de la compañía minera de capital inglés. Si la plaza en el siglo XVIII era considerada como el escaparate a través del cual la ciudad mostraba su excelencia: espaciosa, con edificaciones monumentales, abundantes productos para el comercio, numerosa y bien establecida población, comercio copioso y ordenado.<sup>477</sup> En el siglo XX al menos en las ciudades pequeñas como Fresnillo también lo fue, específicamente en términos de movilización social para brindar apoyo a un sector laboral del cual era parte y fungir como punto de encuentro entre las gentes curiosas y deseosas de ver qué era lo que había pasado en la empresa.

La ciudad también fue partícipe de estos acontecimientos como un sujeto histórico en el que ocurren los cambios de las prácticas sociales que suceden en ella, aunque su estructura original no cambie, las costumbres de sus habitantes se modifican de acuerdo a sus necesidades de sobrevivencia. Los espacios sociales de la ciudad van de acuerdo a la utilización que ciertos sectores sociales les dan. Algunos espacios son sólo para la cultura popular y otros espacios son para la nobleza transformada después en la élite política.

La jerarquización del espacio social es la jerarquización de los sectores, pero también de los centros naturales que desempeñan un papel direccional en la estructuración colectiva del espacio. Sin embargo, estas tendencias naturales sufren descalabro que les provocan otras, propias de la sociedad global moderna.<sup>478</sup>

La sociedad moderna trajo consigo nuevas configuraciones sociales y por supuesto espaciales. Las sociabilidades cambiaron y las formas de asociación de las personas también.

---

<sup>476</sup> Raymond Ledrut, *El espacio social de la ciudad*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1968, p. 263.

<sup>477</sup> Carlos Aguirre, Anaya, “La resignificación de lo público a finales del siglo XVIII”, en Carlos Aguirre Anaya, Marcela Dávalos y María Amparo Ros, *Los espacios públicos de la ciudad, siglos XVIII y XIX*, México, Biblioteca Ciudad de México, 2002, p. 45.

<sup>478</sup> Ledrut, *El espacio social*, *op. cit.*, p. 263.

La sociedad corporativa caracterizada por los cuerpos sacrificiales<sup>479</sup> cambió para dar paso a los cuerpos gremiales, mutualistas y, finalmente, sindicalistas. En Fresnillo, podemos observar que estos procesos no se dieron con mayor dificultad, no sabemos con certeza si existieron asociaciones de gremios de artesanos o sociedades mutualistas, pero los orígenes de un incipiente sindicalismo minero tuvieron eco en la huelga de los operarios mineros de principios del siglo pasado.

Estas experiencias que acumularon los operarios mineros de Fresnillo se relacionan de manera directa con la ciudad, pues en ella es donde se enlazan las prácticas económicas y sociales que dieron como resultado una conciencia de clase en la exigencia de derechos ante la explotación por parte de los capitales extranjeros hacia un sector habitante de la ciudad de Fresnillo.

La ciudad de Fresnillo en un principio se apreciaba bien organizada con división de tipo damero; con amplias calles que podían ser peligrosas en cuestiones de movimientos sociales pues el amotinamiento y el libre tránsito representan derechos de las personas para manifestar sus inconformidades ante cualquier institución social y medios de producción. No es de sorprender el amotinamiento del pueblo en la huelga de 1923, pues el lugar estratégico de la empresa localizada cerca de la acequia y del arroyo transitaba cerca de la calle de Ocampo y la calle de la Alameda, vías situadas relativamente cerca de la plaza del obelisco.

Así pues, podemos observar cómo los espacios públicos y sociales de la ciudad cambian a través del tiempo según las necesidades de la población que la habita y el acontecer de los hechos históricos. La participación del pueblo en el amotinamiento y vinculación con la huelga de operarios de la compañía minera se facilitó debido a la amplitud de las calles y al no difícil acceso para la gente común y los campesinos que también participaron, al lugar del enfrentamiento y a la regularidad de los trazos de la ciudad en forma de damero. La relativa cercanía del centro de la ciudad, la plaza y los jardines como la Alameda sirvieron como focos o puntos de encuentro tras el amotinamiento del pueblo en contra de la empresa minera en 1923, después de que corrió el rumor de la muerte de los trabajadores. La ciudad,

---

<sup>479</sup> El antecedente sobre la tendencia natural que el ser humano tiene a asociarse lo rescata Marialba Pastor. La autora hace un análisis de la historia social de los conjuntos de seres humanos organizados que se plantean como los cuerpos corporativos históricos más importantes de la historia de México, los cuales representan relevancia si se quiere conocer la vida social, los intereses y el pensamiento de los distintos grupos sociales de la época colonial. Cfr. Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, op. cit.



y la población que la habita, se resignifica y modifica de acuerdo a las prácticas productivas y sociales que en ella permanecen y se reproducen.

Con todo, los operarios mineros iniciaron y concluyeron una lucha, particularmente para establecer medidas de seguridad laboral, seguramente conocían la ley de protección de los obreros de 1911: “Esa ley obliga[ba] a los propietarios y en general a los empresarios de cualquier negocio en que se ocupen trabajadores, a tomar todas las medidas que sean necesarias, para evitar en lo posible los accidentes a los operarios.”<sup>480</sup> Por ello, lucharon por su aplicación y, en general, pugnaron por mejores condiciones de vida y de trabajo.

Ahora sabemos con certeza cuál fue el papel en el conflicto huelguístico del Departamento de Trabajo y Previsión Social que se había establecido el gobierno estatal en 1920, consciente de la problemática social de los trabajadores, y que estaba dirigido por importantes sindicalistas como lo eran Tomas Leal, José Inés Medina y Francisco Vela, integrantes de la Cámara Obrera<sup>481</sup> y por supuesto el inspector de trabajo Celestino Castro. A pesar del establecimiento de un Departamento de Trabajo local, la huelga estalló por las condiciones de explotación e inseguridad que los mineros fresnillenses vivieron. Los documentos existentes son una prueba evidente de cómo la oficina central de la ciudad de México dio instrucciones al inspector Celestino Castro de solucionar el conflicto sin retardo alguno, sin embargo, cuando éste visitó la localidad Fresnillense, las circunstancias en las cuales encontró el conflicto se habían agravado por telegrama daba a conocer una queja del desconocimiento del gobernador Donato Moreno de su cargo oficial:

Ayer por la mañana regresé a ésta. La huelga de mineros ha tomado mayores proporciones, la planta de cianuración ha paralizado y otros departamentos. La planta de fuerza amenaza también con paralizarse hoy. Acaba de llegar jefe departamento de Trabajo y en conferencias que estos momentos tuvimos urgente, por la presentación de bases la compañía. Gobernador Estado parece que sugiere Compañía desconozca mi personalidad oficial. Ruégole indicar Gerente autorización conflictos obreros mi zona. El inspector Celestino Castro.<sup>482</sup>

---

<sup>480</sup> “Ley de protección para los obreros”, en *Diario de Zacatecas*, Zacatecas, 5 de diciembre de 1911.

<sup>481</sup> “Departamento de Trabajo y Previsión Social”, en *El Heraldo*. Seminario Independiente y de Información, Zacatecas, 17 de octubre de 1920.

<sup>482</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Fojas 1,

El 4 de junio de 1923 Celestino Castro daba cuenta con carácter de urgente al secretario general del Departamento de Trabajo en México, cómo Donato Moreno desconoció su injerencia de inspector autorizada por la ley para la solución del conflicto obrero, cuando el gobierno se alió con la compañía minera. De hecho, la postura gubernamental durante el conflicto fue clara, callarlo lo más que se pudiera, pues en el informe de gobierno de mayo de 1923 el problema obrero fue mencionado como en conjunto con otros y resueltos no por la autoridad nacional sino local. Donato Moreno informaba de la huelga de esta manera:

El número de expedientes tramitados ha sido de 62, relativos a dificultades entre obreros y empresarios, resolviéndose además no menos de 200 consultas a obreros y campesinos. Contando con la valiosa cooperación de los ciudadanos Presidentes Municipales de Fresnillo, Sombrerete y Concepción del Oro, quedaron instaladas en esas poblaciones Juntas de Conciliación con magnífico resultado, pues en conjunto estas oficinas resolvieron 300 dificultades entre obreros y patronos, dando cuenta de su oportuna gestión. Se ha tomado empeño especial en que se proporcione a las víctimas de accidentes del trabajo que ocurren en los diferentes centros mineros. La asistencia médica y auxilios en efectivo; así como de que se otorgue a los familiares de los que fallecen, la indemnización a que tienen derecho conforme a la Ley de Accidentes de Trabajo vigente en el estado.<sup>483</sup>

Bajo este esquema se confirma que la huelga ocurrida en 1923 en Fresnillo no fue un acontecimiento relevante del cual el gobierno de Donato Moreno prestó poca atención y sólo lo sumó a problemas obreros resueltos por las oficinas conciliatorias locales. No obstante, la huelga se desarrolló y tomó proporciones de lucha inesperadas por las instituciones gubernamentales y empresariales. En contestación al telegrama enviado por Castro a la ciudad de México, el subsecretario del Departamento del Trabajo le envió un comunicado al gerente de la empresa *The Mexican Corporation* en donde se le pedía reconociera al inspector Celestino Castro para la solución de la huelga en el mineral y que le otorgaran las facilidades “para mejor éxito en gestiones”.<sup>484</sup> En los siguientes días Castro se abocó a la solución y mediación del conflicto entre el gerente de la empresa y los operarios mineros, empero y a pesar de las reuniones en la Junta de Conciliación local, el paro general de operarios mineros industriales de Fresnillo se manifestó en el mes de Junio:

---

<sup>483</sup> BC-UAZ, Colección Zacatecas, *Informe mandado por el C. Gobernador Constitucional del Estado C. Donato Moreno*, 15 de marzo de 1923, Zacatecas, Zacatecas, p. 35.

<sup>484</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 13, Caja 661.

Al Departamento de Trabajo. He obrado de acuerdo [a] su mensaje de ayer en sesión Junta de Conciliación verificada hoy por la mañana. No se llegó a ningún arreglo. En estos momentos a las 16 horas abandonaron trabajo talleres y personal general de la planta de fuerza, carpinteros, electricistas y mineros. Con este motivo el paro es absolutamente general. Seguiré informando. Celestino Castro.<sup>485</sup>

El accidente había sido el 29 de mayo y para mediados de junio la huelga ya se había convertido en un paro de labores absoluto. El cual como se creyó en un principio no fue de tajo sino gradual. Además, Castro informaba que las causas que suscitaron la huelga si fueron por el accidente del día ya señalado, pero a estos acontecimientos se les sumó la exigencia de todos los mineros de un aumento salarial del 50%, la empresa no les resolvió nada hasta todavía entrado el mes de junio y por ello se manifestó el descontento. La empresa manifestó que si estaba dispuesta a aumentar el salario o sueldo de los trabajadores de los tiros –lugar de los accidentados-, no así a los trabajadores del exterior, porque éstos según la empresa no enfrentaban ningún riesgo, empero los operarios mineros exigieron el aumento salarial en general. La empresa por supuesto no quiso transgredir en este punto.<sup>486</sup> De esta manera se desató el malestar general y la organización de los trabajadores con el paro de labores estratégico dentro de la mina. El comité de huelga tanto el gerente de la empresa como los dos inspectores del trabajo, Celestino Castro y el ciudadano J. Pilar Hurtado designado por Donato Moreno en la Junta local de Conciliación llevaron a cabo varias sesiones de negociación entre los días 30 y 2 de junio sin llegar a ningún acuerdo pues *The Mexican Corporation* sólo daría aumento salarial a los trabajadores del Tiro de Beleña sin mencionar el porcentaje; los operarios mineros por su parte no reanudaron el trabajo mientras dos peticiones no fueran resueltas u aceptadas por el gerente: el aumento salarial generalizado y el pago de éste antes de reanudar labores en la mina.<sup>487</sup> Los otros puntos de exigencias de los

---

<sup>485</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 17, Caja 661.

<sup>486</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía. Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 18, Caja 661.

<sup>487</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía. Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Fojas 19 y 20, Caja 661.

operarios mineros no encontraron mayor resistencia en la negociación pues la empresa minera inglesa aceptó otorgar indemnizaciones a las víctimas y atención médica. El acta de peticiones fue entregada tanto al señor Cook gerente empresarial y al inspector Castro. En ella se plasmaba lo siguiente:

Muy Sr. Inspector: Por medio de la presente, nos permitimos manifestar a usted que con fecha del 29 próximo pasado mes, se llegó a la conclusión entre todos los mineros de Beleña, San Francisco y el Cerro, paralizar todos los trabajos, obligados por los siguientes motivos: en primer lugar, se ha hecho insoportable para nosotros, seguir soportando por más tiempo, el que nuestros compañeros estén muriendo casi a diario, por accidentes de los cuales es único responsable la Empresa. Después como nuestros sueldos son reducidos, nos vemos en la necesidad de solicitar un aumento de nuestros salarios, así como la debida atención médica del momento, prestada con eficacia y atención en Hospital, indemnizaciones, etc. Los puntos a continuación, fueron presentados a la gerencia, ayer 31 de mayo. Puntos. 1°. En primer término, solicitamos un aumento de 50% sobre todos los jornales de los operarios en todo el Departamento Minero.

2°. Exigimos protección para nuestras vidas en las labores, con especialidad en los tiros, protección que puede darnos la Cía., encomendando el manejo de los malacates a operarios expertos y conscientes de su gran responsabilidad, haciendo extensiva esta protección en todas las labores dentro de la mina.

3°. Atención médica para todos los casos de accidentes en cualquier forma por médicos competentes.

4°. Indemnización por parte de esa Compañía para todos los operarios que por accidente esté imposibilitado para trabajar, además en casos de muerte. Fresno, Junio 1 de 1923. Comité de Huelga. Anastasio López. En copia simple Celestino Castro. Rúbricas.<sup>488</sup>

De aquí se desprende un hecho contundente: la huelga no se suscitó solamente por la muerte de sólo algunos operarios mineros y malacateros de Beleña, sino que los accidentes y muertes eran un acontecer cotidiano. El estallamiento de la huelga fue por un cambio y hartazgo en la mentalidad de los operarios mineros en la exigencia de sus derechos ante la explotación de la empresa minera.

Con el transcurrir de los días en huelga, finalmente el día 5 de junio Castro notificaba un primer avance en la solución del conflicto sindical en Fresno. Los puntos de petición lograron ser aceptados por la empresa en reunión con la Junta de Conciliación y Arbitraje, todas las exigencias se resolvieron en beneficio de los operarios mineros excepto una; la del aumento salarial pues la empresa solicitó tiempo para estudiarla y resolver sobre ese punto la

---

<sup>488</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresno, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 23, Caja 661.

otorgación de mayor sueldo.<sup>489</sup> Tres días después un sindicato agrario de San Luís Potosí se había unido en apoyo moral y material a la huelga de los operarios mineros de Fresnillo. Se llamaba Sindicato Agrarista Unión y Fuerza y su secretario general J. Martínez pidió al Departamento de Trabajo acelerar las gestiones para la solución de tal conflicto.<sup>490</sup> El problema huelguístico no tenía buen panorama para su solución pues la Junta de Conciliación Local precedida por el c. J. Pilar Hurtado junto con el gobierno de Donato Moreno entorpecían las gestiones de Castro y aunado a ello por estas indefiniciones de competencias, *The Mexican Corporation* terminó por desconocer la autoridad de Castro y su injerencia en la mediación de la huelga. Ante tal situación Castro mandó informes y fotografías al jefe del Departamento de Trabajo de la ciudad de México de la situación en la que se encontraba:

He girado a la Junta de Conciliación oficio en el sentido de que me diga si acepta mi cooperación y si reconoce mi personalidad a lo que hasta ahora no me contesta y por lo tanto no me ha sido posible intervenir directamente, acatando las órdenes de esa Superioridad. Desde el día 6 la Junta no verifica sesiones y ahora salió, según se me informa, el Gerente de la Compañía a conferencias con el Gobernador como lo informo telegráficamente. Estoy al pendiente del curso que toma este movimiento, del cual le informaré con toda oportunidad.<sup>491</sup>

Mientras tanto el comité de huelga conformado por los señores presidente Antonio L. Gámez, secretario Pascual Menchaca, segundo secretario Gregorio Serrano, vocales Marcos Loera, Julián Rodarte y tesorero Pedro García elaboraban comunicados y panfletos el 2 de junio de 1923 para informar al pueblo en general de su accionar. Allí plasmaban ideas de unidad, el respeto del derecho de huelga, el aumento salarial, atención médica e indemnizaciones. En respuesta a la opinión pública *The Mexican Corporation* también desplegó un panfleto el 7 de junio dirigido a los trabajadores de su empresa y al público en general en donde establecía

---

<sup>489</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 31, Caja 661.

<sup>490</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 38, Caja 661.

<sup>491</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 63, Caja 661.

su justificación del por qué no accedía al aumento salarial, pues consideraba que pagaba a sus empleados mayor sueldo que cualquier otra empresa minera de la región.<sup>492</sup>

La efervescencia del movimiento laboral huelguístico fue en aumento a tal punto que el gobernador Donato Moreno intervino e inició pláticas con la Compañía y el comité de huelga en el Teatro Echeverría el 11 de junio de 1923. Antes de este hecho público, Moreno pidió enérgicamente al jefe del Departamento de Trabajo de la ciudad de México, retirara de sus funciones al inspector Celestino Castro, en su alegato colocó al inspector de proceder con conductas inadecuadas de su cargo y sobrepasar sus competencias para resolver el conflicto. Ante tal alegato político, el Jefe del Departamento sancionó a Castro retirándole su injerencia en el conflicto y sólo lo colocó como un ente espectador e informador ante tal Departamento.<sup>493</sup> De esta manera quedó el gobernador Donato Moreno a cargo de la solución de la huelga.

Al parecer la intervención del gobernador Moreno fue en pro de la conjuración de la huelga pues el 12 de junio de 1923 a las seis y quince de la tarde el comité de huelga en conjunto con el gerente Cook firmaron el acuerdo en el cual se concedió un aumento salarial del 10% a los mineros de Beleña y San Francisco y así se acordó la reanudación de trabajos al día siguiente. Con tales acontecimientos se dio por terminado el conflicto sindical.<sup>494</sup>

Seguramente, con el apoyo de estos actores y la presión del pueblo amotinado, se reconocieron las diferentes uniones de trabajadores de los departamentos de la compañía minera que habían organizado desde 1919. Asimismo, los obreros industriales fresnillenses lograron que el propietario de la empresa, Spencer Nye Cook, instalara un hospital en los terrenos de la empresa para atender a los trabajadores.<sup>495</sup> Además, al reconocérseles como

---

<sup>492</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Fojas 77 y 78

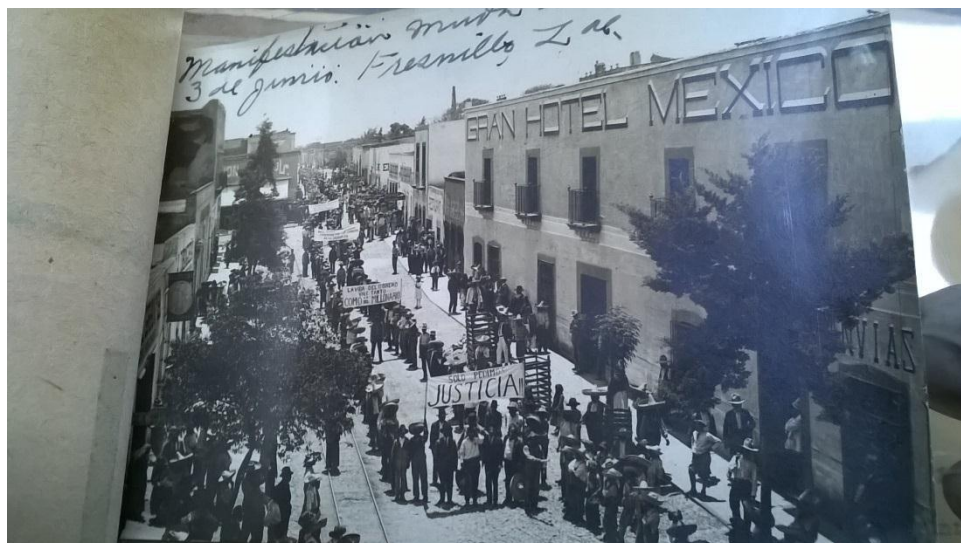
<sup>493</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Fojas 73 y 74, Caja 661.

<sup>494</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, F. 75, Caja 661.

<sup>495</sup> AGN, Fondo del Departamento del Trabajo, Serie Informes sobre condiciones de trabajo, Subserie Informes de Inspectores del Departamento de Trabajo, "El inspector Celestino Castro informa al Departamento de Trabajo

integrantes de la Unión Mexicana de Mecánicos, Sección 26, lograron también el reconocimiento de su primer contrato colectivo de trabajo.<sup>496</sup>

Fotografía 1



Fuente: AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Caja 661.

Fotografía 2



sobre el establecimiento de un hospital en la Compañía Minera The Mexican Corporation de Fresnillo, Zacatecas, Exp. 10, F. 24, Caja 492 e Isunza, *Monografía de Fresnillo*, *op. cit.*, p. 227.

<sup>496</sup> Bolaños Alemán, “Los orígenes del sindicalismo”, *op. cit.*, p. 23.

Fuente: AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Caja 661.

Fotografía 3



Fuente: AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, "Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Caja 661.

Fotografía 4.





Fuente: AGN, Fondo del Departamento de Trabajo, Serie Conciliación y Arbitraje, Subserie Conflictos obrero-patronales, “Conflictos entre los trabajadores de la Cía Minera The Mexican Co. establecida en Fresnillo, Zacatecas. Demandan los obreros: aumento salarial, seguridad, atención médica e indemnizaciones. Mayo de 1923. Exp. 11, Caja 661.

#### *4.5 Conquistas laborales y corporativización sindical.*

Así pues, la ruptura y transición entre el mutualismo y sindicalismo fue resultado de un proceso político, ideológico, cultural, social y económico complejo, que no sólo implicó un cambio o ruptura del mutualismo al sindicalismo, como sostiene Juan Felipe Leal,<sup>497</sup> o bien por la evolución gradual hacia formas reivindicativas como indica Francisco Zapata, pues para él, la aparición de los sindicatos en Latinoamérica obedeció a un proceso donde emergió la economía de enclave –segmento económico vinculado al exterior- ligada a la propiedad extranjera en países como México, Bolivia, Chile y Perú, en donde las sociedades mutualistas fueron la base de la aparición de un sindicalismo profesional surgidos en dichos enclaves:

No obstante, es necesario agregar que junto a la aparición de sindicatos en el enclave de propiedad extranjera aparecieron también organizaciones que tuvieron como origen a las mutuales que habían agrupado a los artesanos durante el siglo XIX. En efecto, las organizaciones mutualistas evolucionaron gradualmente hacia formas reivindicativas que se transformaron en sindicatos durante las primeras décadas del siglo XX. Dichas organizaciones tuvieron un carácter esencialmente urbano y fueron la base de la aparición de un sindicalismo profesional, ligado a las calificaciones de los artesanos, contrastando con el sindicalismo industrial, abierto a todas las categorías profesionales de los trabajadores que era típico en el enclave. La llegada de migrantes del exterior a Buenos Aires, Guayaquil, Santiago, Santos, Montevideo y su incorporación a los gremios de estibadores, linotipistas, carpinteros, mecánicos, radicalizó la propuesta ideológica de las sociedades mutualistas a favor de posiciones anarquistas que frecuentemente portaban dichos migrantes y que no eran sino el reflejo de las tendencias presentes en sus países de origen. De manera que sobre la base de estos dos puntos de referencia es que aparecieron los sindicatos en nuestra región del mundo.<sup>498</sup>

No negamos ni el cambio de fines ni tampoco la evolución gradual de nuevas reivindicaciones; esto es cierto, pero también sostenemos que fue la tradición mutualista la que recuperó la base social de los trabajadores en donde se manifestaron las reivindicaciones de lucha como resultado de un proceso histórico, político, ideológico y cultural. No significó una evolución lineal, sino más bien fue la apropiación de esa tradición asociativa proyectada en la configuración de otros mecanismos estratégicos de cambio modernos, impuestos por

---

<sup>497</sup> Leal, *Agrupaciones*, *op. cit.*, p. 45.

<sup>498</sup> Zapata, *Historia mínima*, *op. cit.*, pp. 62-63.

una nueva fase del capitalismo mundial, cuyas relaciones funcionales entre la asociación de trabajadores denominada ya como sindicato frente a los empresarios y el propio Estado, les permitieron lograr los mecanismos institucionales reconocidos en defensa de sus demandas. Los sindicatos si bien “heredaron” la tradición corporativa de las mutualistas, su postura frente al capitalismo, la modernidad, al Estado, a las concepciones liberales, socialistas y anarquistas, para el caso mexicano, plantearon una nueva cultura política, nuevas relaciones y negociaciones entre los trabajadores, los sindicatos, los empresarios y el propio Estado. Sin embargo, en la práctica las sociedades de los trabajadores y su relación con los empresarios, subrayaron la subordinación de estos actores a la acción estatal.<sup>499</sup>

Por otro lado, no sólo fueron los factores ideológicos de apropiación los que se conjugaron en el surgimiento de las asociaciones modernas de trabajadores; los acontecimientos internacionales e históricos también impactaron: la Primera Guerra Mundial, la Revolución en Rusia (1917), la creación de la *International Workers of the World* (IWW), el día del trabajo o conocido mejor por la masacre de Haymarket, Chicago el 1 de mayo de 1886.<sup>500</sup>

No obstante, lo anterior, fue tan fuerte la tradición mutualista en Zacatecas que aún entre 1919 y 1926 operaban el Círculo de Obreros Católicos y la Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres.<sup>501</sup> En los años treinta del siglo XX, el pensamiento de fraternidad, igualdad de derechos, servicios sin lucro y de ayuda mutua sin limitaciones estaba vivo.

La mutualidad en el mundo entero ha venido transformándose, desde la “hermandad” primordial patrocinada por religiosos o ayudada por los gobiernos hasta la mutualidad independiente de nuestros días, que debe bastarse a sí misma sin ayuda pecuniaria de los gobiernos ni benefactores particulares, ajena a credos políticos o religiosos, y que además pueda ella y por ende sus miembros, prestar el servicio que tiene encomendado y para el que ha sido constituida por el impulso privado. Una Sociedad Mutualista, está constituida para representar un servicio social a base de igualdad de derechos y responsabilidades de todos sus miembros sin miras de lucro y sin limitaciones de socios, en beneficio de todos y cada uno de sus agremiados. La ideología que esencialmente han venido sustentando las sociedades mutualistas, se basa en la fraternidad, haciendo tangibles sus propósitos por medio de auxilios administrados al asociado en caso de enfermedad o a la familia de él, en caso de muerte. Del

---

<sup>499</sup> *Ibid.*, pp. 22-23.

<sup>500</sup> *Ibid.*, p. 48.

<sup>501</sup> BPMM-H, “Obreros católicos”, en *El Amigo del Obrero*. Seminario Independiente, de Información y Variedades, Zacatecas, Domingo 2 de febrero de 1919. “La única Sociedad Mutualista que en esta ciudad ha venido funcionando sin interrupción desde la fecha en que fue fundada (29 de abril de 1926), es la Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres”, en “Las sociedades mutualistas”; y *Avante*. Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres de Zacatecas, S.M.C, Zacatecas, 30 de noviembre de 1938.

funcionamiento de las sociedades mutualistas se desprende el principio de ayuda mutua en las mismas, [pues] siguen su curso sin más ayuda y sin más elementos que las cuotas que pagan los socios y alguno que otro ingreso proveniente de festivales que se organizan, acatando siempre la ética que debe reinar en un conglomerado con miras de fraternidad, para un noble y lícito fin, como es el Mutualismo.<sup>502</sup>

El nuevo contexto revolucionario, con tintes populares y una manifiesta ideología nacionalista modificaba o cancelaba los fines mutuales, incluso cuando se hablaba de un movimiento laboral que se había despojado de los benefactores políticos o particulares, que era ajeno a los credos religiosos y que ahora primaba la mutualidad independiente a seno de las organizaciones.

### *Comentarios finales*

Llama particularmente la poca atención que han recibido los acontecimientos huelguísticos mineros –huelga de Mazapil y de Fresnillo- por parte de los historiadores, pues tales acciones directas trascendieron los límites en el ámbito estatal de las gestiones de institución regulatoria local -la junta de conciliación y arbitraje-. Además, existieron conflictos con intereses políticos como en Fresnillo. Entonces, ¿por qué historiadores económicos de la talla de Sandra Kuntz Ficker no se tomaron el tiempo para analizar tales hechos? Una posible respuesta salta a la vista, las huelgas de operarios mineros de principios del siglo XX en Zacatecas no fueron tan trascendentales ni a nivel regional ni en el ámbito nacional. Sin embargo, como fue posible notar la resolución de movimientos huelguísticos tuvo que ver con medidas de gobierno implementadas tanto por Enrique Estrada como por Donato Moreno. Mientras el primero se mostró abierto a la solución del conflicto, con un sentido más obrerista, por todos los medios posibles, el segundo apareció como un gobernador en apariencia apático, pero represor en el fondo pues el hecho de retirar de la escena a un inspector de trabajo del ámbito nacional y el después despojar a la Cámara Obrera del patrimonio de los trabajadores da cuenta de que no fue un gobernador con simpatía por la clase obrera zacatecana. Sin embargo, y a pesar de tales políticas represoras, la supuesta neutralidad encabezada por el régimen de Obregón en torno a la cuestión obrera se reflejó también en Zacatecas y particularmente en Fresnillo.

---

<sup>502</sup> BPMM-H, “Las sociedades mutualistas”, en *Avante*. Periódico de la Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres de Zacatecas, S.M.C., Zacatecas, 30 de noviembre de 1938.

## CAPÍTULO V

### PROYECCIONES A UN FUTURO: LA CULTURA OBRERA EN ZACATECAS

La clase obrera no surgió como el sol,  
a una hora determinada. Estuvo  
presente en su propia formación.  
E. P. Thompson (2002).

El estudio de las diferentes formas de vida social y cultural de los seres humanos a través del tiempo, ha estado condicionado a la evolución del pensamiento. La cultura como perspectiva de análisis en los estudios históricos ha venido a desempeñar un papel importante en los últimos años. Es sabido que esta perspectiva de estudio surgió desde la antropología y desde ahí se dio su vinculación con la historia para el acercamiento a nuevas problematizaciones. El concepto de cultura es por lo tanto una categoría de análisis que nos sirve para esclarecer ¿cómo eran y cómo son el conjunto de colectividades humanas que se relacionan socialmente en el mundo?, es decir, ¿por qué son como son?; ¿cómo actúan y por qué lo hacen de una determinada manera? Claro, ésta es una definición propia que no contempla las características que las teorías de cultura si lo harían y sin tener en cuenta las definiciones teóricas y metodológicas necesarias para abordar el concepto.

En sí, proponemos el concepto de cultura popular y cultura obrera como categorías de análisis para comprender mejor el movimiento de lucha que surgió en el sector trabajador de una realidad histórica determinada como lo es Zacatecas en el siglo XIX. La motivación surgió por el hecho de haber encontrado indicios de la conformación de un nuevo tipo de asociación diferente al mutualismo que posteriormente se transformó en algo más complejo: los sindicatos obreros. Pero, ¿cuál es objeto de analizar estas transformaciones desde la cultura? Creemos que es necesario puesto que por medio del estudio de las formas culturales y de las teorías interdisciplinarias, particularmente del culturalismo, se pueden esclarecer otras formas de sociabilidades que se ejercieron en el sector de los trabajadores en general, pero específicamente obreros y operarios mineros de Zacatecas de inicios del siglo XX, particularmente de la segunda década. En este contexto, surgen los siguientes cuestionamientos: ¿Cuáles eran los patrones de conducta de los trabajadores? ¿Cómo eran sus fiestas?, ¿cuáles eran sus actitudes ante la vida y el trabajo?, ¿dónde se reunían?, ¿cuáles

eran sus prácticas cotidianas en torno a los vicios y la vida social en general?, ¿cuáles eran sus motivaciones culturales para su resistencia y en la búsqueda de mejores condiciones de trabajo en las manufacturas y el preponderante sector industrial minero? La lista se puede extender. Entonces, se parte de la definición del concepto de cultura, cultura popular y cultura obrera para poder identificar, analizar y aplicar en parte la teoría del culturalismo al estudio de los obreros de Zacatecas de la segunda década del siglo pasado.

### *5.1 Cultura, civilización y cultura popular.*

Para comenzar, la palabra cultura es un término que engloba diferentes significados de acuerdo al contexto en que se le utiliza. Cultura se refiere en primera instancia al cultivo, después al conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico y al conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época, grupo social, etcétera. Por otra parte, el mismo *Diccionario de la Real Academia Española* contiene una distinción de lo que se considera cultura popular como el conjunto manifestaciones mediante las cuales se expresa la vida tradicional de un pueblo.<sup>503</sup> Es decir, que desde un principio existe una diferencia entre lo que se considera cultura en general de la cultura popular en particular.

En este sentido, cuando hablamos de cultura nos referimos al conjunto de costumbres de los grupos sociales y modos de vida. Sin embargo, como el mismo término es tan polisémico existen teorías que nos ayudan a comprender mejor lo que puede ser considerado cultura de lo que no es. Genaro Zalpa nos dice que el término de cultura se usa en tres contextos diferentes: el primero, es aquél cuando se usa la palabra sin especificar su significado y ello es cuando se habla de cultura del agua, cultura de equidad, cultura laboral, etcétera. Es un empleo circunstancial. El segundo, es aquél en donde se utilizan las definiciones descriptivas del concepto, en otras palabras, cuando se especifica su sentido como son las costumbres, los hábitos y las maneras de pensar. En el tercer contexto, se utiliza la palabra cultura como un concepto cuya definición se relaciona con la teoría que no puede

---

<sup>503</sup> *Diccionario de la Real Academia Española*: 22ª edición, 2001, en [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=cultura](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=cultura), consulta el día 8 de octubre de 2011.

modificarse sin que también la teoría se modifique. Así, se habla de una teoría de la cultura en la cual el concepto adquiere un sentido específico.<sup>504</sup>

Tenemos pues los tres conceptos en que el término *cultura* se utiliza en el lenguaje o formas de comunicación de los sujetos sociales, el circunstancial, el descriptivo y el teórico. Por otro lado, desde el punto de vista teórico existen diversas definiciones de lo que se puede entender como cultura. Desde lo antropológico se encuentran las definiciones de E. B. Taylor, Franz Boas, Ruth Benedict y Margaret Mead, Oscar Lewis, Claude LéviStrauss, Clifford Geertz, Victor Turner y Mary Douglas. Seguramente, el más conocido de todos ellos es el de Clifford Geertz, quien en su libro denominado *La interpretación de las culturas* se puede observar su preocupación por definir e interpretar la cultura como una urdimbre semiótica y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones. Geertz busca una explicación por medio de la de la descripción densa para realizar una interpretación de las expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie.<sup>505</sup> Desde aquí la cultura es una ciencia interpretativa con una metodología propia, que busca entender al ser humano por medio del significado de lo que hace. Estas consideraciones antropológicas son pues las primeras de las cuales se parte para el acercamiento al estudio de la cultura y de las teorías de la cultura.

Por otra parte, es menester por parte de los historiadores acercarse al estudio de las teorías de la cultura puesto que por medio de ellas se puede comprender a las sociedades del pasado, independientemente si se quiere acercarse a ellas desde el punto de vista antropológico, social e ideológico. Llama la atención en este punto, la poca participación de los historiadores en el asunto. Sin embargo, las nuevas formas de hacer historia, sustentadas en los estudios culturales británicos y su influencia directa en la construcción de nuevas perspectivas históricas, así como la observación de las problemáticas culturales, han ido en aumento en nuestro país. La corriente de los *Annales* cambió la forma de ver y hacer la historia y la inclusión de las mentalidades en los análisis históricos con una clara expresión orientada a la historia social y cultural.

---

<sup>504</sup> Genaro Zalpa Ramírez, *Cultura y acción social. Teoría(s) de la cultura*, México, Plaza y Valdés, UAA, 2011, pp. 11-12.

<sup>505</sup> Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. 20.

Entonces, cabe señalar a *Annales* desde la segunda generación que protagoniza Fernand Braudel. A él se le atribuye la inclusión de la *historia total* entendida como la forma de ir a la profundidad de los problemas: una explicación del todo por sus partes y el uso del detalle para explicar, en efecto, con mayor profundidad. Así, en su obra sobre *La civilización material*, se puede observar una definición de la cultura directamente ligada a la vida material puesto que parte desde ahí para hacer su propuesta del tiempo largo, mediano y corto.

La civilización material como él la llama se encuentra bajo el signo de la rutina: se siembra trigo como antes se sembraba, se planta el maíz como siempre se ha plantado, se navega en el Mar Rojo como siempre se ha navegado. En este caso, el pasado aparece obstinadamente presente, voraz, que engulle de forma monótona el tiempo frágil de los hombres. Es una capa a la que pertenece la vida rural. Lo cotidiano está formado por acontecimientos que apenas quedan marcados en el tiempo y cuanto más se acorta el espacio de la observación, más posibilidades existen de encontrarse en el propio entorno de la vida material, es decir, las ciudades, el campo, el pan blanco, el comercio, las comidas, las enfermedades, las medicaciones, etcétera.<sup>506</sup>

Esta perspectiva de la cultura material de la que Braudel nos da cuenta tiene que ver con las prácticas culturales que llevaron a ciertas sociedades a convertirse en civilizaciones. Recordemos que la palabra civilización en un tiempo fue vinculada a la palabra cultura; en el siglo XVIII se relacionaba al concepto de civilización con el significado de progreso, evolución y razón, misma que además contaba con una referencia colectiva asociada a las percepciones que se tenían de la Ilustración y del desarrollo de Francia. En Alemania, el desarrollo de los conceptos de cultura y civilización fueron diferentes; la palabra civilización se rechazaba porque con ella se identificaba la sociedad francesa.<sup>507</sup> Por otra parte, según Fernand Braudel, una cultura es una civilización que todavía no ha alcanzado su madurez, su óptimo, ni asegurado su crecimiento. Mientras tanto, y la espera puede ser larga, las civilizaciones vecinas la explotan de mil maneras, hecho natural, aunque no justo. De esta manera podemos observar la diferencia entre la palabra cultura y civilización en el sentido francés. Por supuesto, Braudel nos proporciona esta definición dado que coloca a las culturas

---

<sup>506</sup> Fernand Braudel, “Las estructuras de lo cotidiano: lo posible y lo imposible”, en *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV- XVIII*, Madrid, Tomo 1, Alianza Editorial, 1984, pp. 6-7.

<sup>507</sup> Zalpa, *Cultura, op. cit.*, p. 24.

como un estadio antes de llegar a la consolidación de una civilización: “Queda demostrado que las culturas, que las civilizaciones a medias no son adversarios despreciables. Se les aparta, pero reaparecen, se empeñan en sobrevivir. El porvenir no puede serles apartado para siempre.”<sup>508</sup>

Ante ello, nosotros propondríamos que la cultura no sólo es un estadio o un nivel que rebasar hacia el progreso para la conversión hacia una civilización; la cultura es algo que está ahí simple y llanamente, no se le ve, pero se siente, son las prácticas y las significaciones de esas prácticas sin tener en cuenta los conceptos de progreso, evolución y razón, pues ello nos llevaría a una discusión filosófica sobre la modernidad y modernización que engloban de manera directa los conceptos de progreso y razón. Entonces, la cultura es un todo complejo que incluye cualquier tipo de conocimientos, creencias, arte, moral, ley, costumbres y todas las capacidades adquiridas por el ser humano como miembro de una colectividad. La distinción entre la cultura y la civilización es el contexto científico en el que se formuló el concepto de cultura cuando se inició la profesionalización de la antropología en las universidades del Reino Unido.<sup>509</sup> Así se puede hablar de que existen civilizaciones con culturas que las hacen diferentes.

Dentro de esta conceptualización del término cultura, también se encuentran otras perspectivas de análisis que surgieron en Inglaterra para estudiar los sectores sociales constitutivos de las masas. La cultura popular emergió para dar cuenta de lo que los otros, los no cultivados, hacían.<sup>510</sup>

La concepción de la cultura popular, por otra parte, no se utiliza como concepto teórico, más bien aparece como una estrategia discursiva donde podemos observar que puede

---

<sup>508</sup> Braudel, *Las estructuras, op. cit.*, p. 74.

<sup>509</sup> Genero Zalpa Ramírez y Mariana Terán (Coords.), *La trama y la urdimbre. Ensayos de historia cultural*, México, UAZ, 2005, p. 8. El concepto de cultura se usa dentro de la tradición británica desde un punto de vista descriptivo y por otra parte un tanto totalizador, pues se considera que todos los pueblos tienen cultura.

<sup>510</sup> En Inglaterra de los años de 1870-1900 aparecieron nuevos patrones culturales divididos por las clases sociales, es decir, de los pobres y de los ricos, estos patrones estuvieron directamente vinculados a la ideología y a los intercambios sociales entre la clase burocrática y la clase media. En este proceso de intercambios, la clase media no sucumbió ante los embates desde fuera y ello denotó que las pervivencias culturales no fueran políticas sino conservadoras de sus propias reglas y modos de comportamiento. De algún modo, la cultura de las clases medias o de las masas había pervivido a la vez que desarrollaba otros métodos de supervivencia como la música Hall. Véase Gareth Stedman Jones, “Working-class Culture and Workingclass Politics in London, 1870-1900: Notes on the Remaking of a Working Class”, en B. Waites, T. Bennett and G. Martin (Eds.), *Popular Culture: Past and Present*, London and New York: Routledge and Open University Press, pp. 92-121.



adquirir significaciones y diversos usos según sea el caso del análisis. Sin embargo, la idea de la cultura popular opuesta a la cultura de los cultivadores de espíritu, nació a finales del siglo XVIII en la tradición alemana de los cuentos de los hermanos Grimm,<sup>511</sup> quienes recopilaron las canciones, narraciones, proverbios, ceremonias y costumbres de todo lo que expresaba ser el espíritu de un pueblo ordinario apartado de los sujetos que vivían en oropeles y cultura culta.

Las polisemias de la cultura popular aparecieron según la tradición historiográfica y según el país al que se haga referencia. Es lógico pensar que como todas las culturas son desiguales pues siempre tienen algo que las caracteriza; por lo tanto, la cultura popular de las diferentes sociedades tendría que ser distinta. Lo que caracteriza a la cultura popular es la pertenencia al pueblo y su relación con las clases subordinadas o subalternas. La colectividad o comunidad de intereses aquí cobra mayor importancia y las costumbres también.

Por ello, cuando se analizan los procesos de conformación de la clase trabajadora o la cultura popular desde el punto de vista histórico, el historiador se encuentra ante la disyuntiva de las pocas fuentes y más escasas todavía cuando se trata del siglo XVI. Carlo Ginzburg plantea el uso de los términos de clases subalternas como sinónimo de la cultura popular, para el autor, los conceptos son de uso reciente y préstamos de la antropología cultural, es decir, una cuestión interdisciplinaria. Ante ello, los historiadores parten en notorias desventajas al momento de la reconstrucción sobre los episodios de la acción de las clases populares. Aún hoy en día la cultura popular es una cultura oral en su mayor parte y desde ahí se tiene que echar mano para la interpretación del hecho histórico cultural. Por otra parte, las fuentes escritas que a veces llegan a las manos del historiador, son escritas por personas vinculadas a la cultura dominante.<sup>512</sup>

Los problemas teóricos y metodológicos tienden a cambiar cuando se trata de abordar la temática de la cultura popular como una cultura impuesta en forma mecánica a los de abajo por parte de los grupos o clase dominantes. Una teoría de la cultura que da cuenta de ello, es por supuesto la teoría sobre la ideología y sus aparatos ideológicos de Estado propuesta por

---

<sup>511</sup> Genaro Zalpa Ramírez, *El mundo imaginario de la historieta mexicana*, México, UAA, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2005, pp. 58-59.

<sup>512</sup> Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores, 1981, p. 15.

Althusser. Pero ante estas limitantes metodológicas resultan importantes los trabajos de los historiadores como Emmanuel Le Roy Ladurie, Natalie Z. Davis y de Edward Palmer Thompson cuando dan cuenta de la *cencerrada* o *charivari*, ritos simbólicos de la vida cotidiana de aldeas inglesas o aldeas de los Pirineos. En el caso de Inglaterra, dichos ritos son parte de los procesos complejos de la conformación de una clase obrera: tras estos ritos encontramos la permanencia de la cultura en la clase popular, no fue ajena a su propia constitución y cohesión social.

Las presiones desde arriba sobre el pueblo se hacían de varias formas: se trató de implementar una educación de las letras y la ilustración, la mejora de las casas de los trabajadores para que reformaran su cultura popular, hecho que en Inglaterra encontró resistencias y que dio como resultado una distancia más grande y profunda entre los “patricios” y los “plebeyos”.<sup>513</sup> El denominado folclore<sup>514</sup> es resultado de la distancia entre los dominantes y los dominados. Fue entonces cuando se decidió mandar emisarios para comprender las prácticas rituales como extrañas de la cultura popular. La palabra costumbre aparece aquí como señal de las prácticas a las que estaban acostumbrados los trabajadores y las representaciones de sus fiestas, los oficios por medio de codificaciones que sólo ellos podían entender, puesto que el mismo contexto en dónde se envolvían les confería el significado.

Sin embargo, Thompson hace hincapié en la idea de que por medio de estas codificaciones y significaciones se tiende a generalizar a la cultura popular como el todo del sistema de significados del cual hay que tener cuidado en el preciso momento en que no nos ayuda a explicar partes no visibles de las tradiciones y costumbres:

Lejos de tener la permanencia fija que sugiere la palabra “tradición”, la costumbre era un campo de cambio, de contienda, una palestra en la que intereses opuestos hacían reclamaciones contrarias. Esta es una de las razones por las cuales hay que tener cuidado sobre las

---

<sup>513</sup> E. P Thompson, *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995, p. 13.

<sup>514</sup> Según Antonio Gramsci el folclore ha sido estudiado como un “algo” pintoresco, sin embargo, para el filósofo, el folclore debe ser estudiado como una concepción del mundo y de la vida, el cual se encuentra implícito en gran medida en determinados estratos de acuerdo a su propia historicidad en contraposición de otros estratos sociales que manejan una concepción del mundo de manera “oficial”. El folclore desde esta perspectiva puede ser considerado “como reflejo de las condiciones de la vida cultural del pueblo”. Éste no debe estudiarse como un algo extraño, ni pintoresco sino como un asunto serio, de allí que realice la distinción entre “ciencia del folclore, conocimiento del folclore y folclore”. Cfr. Antonio Gramsci, “Observaciones sobre el folclore”, *Quaderni del Carcere*, núm. 27, S 1, Einaudi Roma, 1935, Traducción de Juan José Gómez, en <https://horadelsur.files.wordpress.com/2008/11/observaciones-sobre-el-folclore.pdf> , consulta realizada el día 26 de junio de 2016.

generalizaciones al hablar de “cultura popular”. En una inflexión antropológica que ha influido en los historiadores sociales, esto puede sugerir una visión demasiado consensual de esta cultura como “sistema de significados, actitudes y valores compartidos, y las formas simbólicas (representaciones, artefactos) en las cuales cobran cuerpo.”<sup>515</sup>

Estas generalizaciones, según Thompson, pueden provocar que el concepto de cultura popular o el mismo concepto de cultura en general se vuelva tan funcionales que aparte la atención de las contradicciones naturales que las relaciones sociales plantean, las oposiciones y las coyunturas en las cuales se da el cambio de manera importante mediante la lucha social. Según el historiador marxista inglés, tales generalizaciones sobre los universales de la cultura popular pierden su contenido, a menos que se les considere dentro de sus contextos históricos específicos. La cultura popular, en este sentido, no es una cultura aparte, se integra en el todo de la sociedad dentro de contextos históricos específicos que le otorgan su significado.

Así pues, Thompson propone, de acuerdo a estas consideraciones, la observación de la cultura plebeya como un concepto más concreto y utilizable que ya no esté situado en el ámbito abstracto de los significados, las actitudes y los valores, sino que se encuentre posicionado en la red de relaciones sociales de un entorno laboral de explotación y de resistencia a la explotación, de relaciones de poder ocultas bajo el paternalismo del Estado: “...de esta manera se espera que la cultura popular se situé dentro de la morada material que le corresponde.”<sup>516</sup> Y es así cómo se puede utilizar la categoría de cultura popular a los estudios históricos de la conformación de una clase de trabajadores, tras considerar que la clase es un término que al mismo tiempo elude y define un conjunto de fenómenos distintos.<sup>517</sup>

El sentido de pertenencia de un grupo social, en el cual se enmarcan los posicionamientos individuales en una serie de actividades de acuerdo a la organización social y laboral, hace que el historiador inglés plantee la necesidad de enmarcar el concepto de clase ligado al entorno social y cultural del entorno de los individuos marcados por su historicidad.

---

<sup>515</sup> Thompson, *Costumbres en común*, op. cit., p. 19.

<sup>516</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>517</sup> La clase es considerada por Thompson como un conjunto de fenómenos distintos, a la vez históricos, que unifican una serie de sucesos dispares y aparentemente desconectados en lo que se refiere tanto a la materia prima de la experiencia como a la conciencia. No ve a la clase sólo como una estructura, ni siquiera como una categoría, sino como algo que tiene lugar de hecho en las relaciones humanas concretas e históricas. Véase E. P. Thompson: *Obra esencial Thompson*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 13.

Porque estoy convencido de que no podemos comprender la clase a menos que la veamos como una formación social y cultural que surge de procesos que sólo pueden estudiarse mientras se resuelven por sí mismos a lo largo de un periodo histórico considerable.<sup>518</sup>

La presencia de la clase obrera en los diferentes países obviamente fue marcada por la instauración del modo de producción capitalista y, es hasta ahora, uno de los factores más significativos de la conformación de las sociedades llamadas a sí mismas modernas. La cultura popular marcada por ese sello de pertenencia al pueblo, a lo colectivo por medio de las costumbres y tradiciones, se hizo patente en las nuevas interpretaciones de los estudios sobre la clase obrera. En México, particularmente se ha tendido a entender o ligar su estudio como sinónimo de rebeldía y de resistencia: “Como lo expresa Jesús Martín Barbero: a diferencia de los Estados Unidos y Europa donde decir popular es decir masivo, folklore o museo, en América Latina lo popular es resistencia y lucha”.<sup>519</sup>

## 5.2 *La cultura obrera.*

Las formas en cómo la cultura popular se abordado en la historiografía de la clase obrera, específicamente en nuestro país han tendido a obedecer a las influencias ejercidas o llegadas desde el exterior; los estudios culturales británicos fueron los principales motivadores de la inclusión o incorporación de la perspectiva cultural en los análisis de los movimientos obreros en México.<sup>520</sup> Por ello, para los historiadores o antropólogos que se decidan analizar este tipo de problemáticas históricas es una referencia casi obligatoria el retomar las aportaciones de Thompson.

Aunque esta perspectiva es muy conocida, en Zacatecas no encontramos evidencias de la incorporación de dicho enfoque de la cultura marxista británica a los trabajos sobre el movimiento obrero. Estos más bien se centraron en las descripciones referentes a la política y el establecimiento del asociacionismo. Sin embargo, antes de ir directamente al asunto de la entidad de Zacatecas, es necesario señalar el contexto en el cual surgió el concepto de

---

<sup>518</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>519</sup> Zalpa, *El mundo imaginario*, *op. cit.*, p. 59.

<sup>520</sup> Illades, *Hacia la república del trabajo*, *op. cit.*, y *Estudios sobre el artesanado*, *op. cit.*; Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México/UAM-I, 1996; y Mario Trujillo Bolio, *Operarios fabriles*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1997.

análisis que Victoria Novelo nos propone para el estudio de la clase obrera desde la perspectiva cultural. Victoria Novelo, entiende a la cultura

Como un conjunto de valores (explícitos o no) incorporados a modelos de comportamiento que se refieren a formas de vida que se practican en el presente y que, como aspiración se plantean para el futuro y que son reconocidos por una colectividad que en ellos se identifica. Esto es, que la cultura no es algo que simplemente se reproduce por tradición, sino que contiene elementos de creación y, por tanto, de cambio.<sup>521</sup>

En esta concepción de la cultura lo que llama la atención es la manera cómo se da cuenta de las formas de vida practicadas en el presente, mismas que se insertan en la creación de elementos para la implementación de un cambio; se habla entonces de un cambio social marcado por la cultura inmersa en una paulatina transformación. Esta definición proviene de la antropología, pues incorpora elementos sobre las prácticas de la vida cotidiana. En otro aspecto, desde esta concepción, la antropóloga mexicana Novelo sostiene que la cultura está encaminada a abarcar y conocer el proceso de conformación de una cultura obrera, de una clase, que implica por una parte que el reconocimiento de lo material es la que determina la vida de los hombres junto con sus propias prácticas.

Según Victoria Novelo la cultura obrera como antes lo había planteado Thompson, no incluye generalizaciones, en ella pueden existir una serie de estratificaciones sociales y desarrollo de la conciencia de clase en diferentes niveles en donde siempre existe una contraposición a la cultura dominante, por ejemplo, la burguesía. La cultura obrera en el fondo incurre a considerarse como una clase subordinada por la estructura del capitalismo en función al mismo tiempo que niega su estado de supeditación. Aunque en el desarrollo de esta cultura obrera, también existen intercambios con la cultura dominante y de otras culturas exteriores a ella. Sin embargo, el acercamiento al análisis de esta cultura obrera no supone:

Y tampoco es igual a conocer los estilos de vida de los obreros en general, sino el proceso de desarrollo de una manera de concebir el mundo y de expresarse en él, vinculado, o más que eso, entrelazado al desarrollo de la conciencia como análisis crítico y toma de posición ante las condiciones específicas de existencia...la cultura específica que relaciona los modos de concebir la realidad con las prácticas sociales, remite a identificar las formas de organización que la clase obrera ha creado en el curso del desarrollo de una *posición de clase* distintiva... como explicación obrera de la sociedad, como proceso de desarrollo de una concepción que nace en la lucha de clases y se reafirma o se reabsorbe en su relación histórica con la clase y la cultura dominante.<sup>522</sup>

---

<sup>521</sup> Victoria Novelo, "La cultura obrera, una contrapropuesta cultural", en *Nueva Antropología*, Vol. 6, México, 1984, p. 48.

<sup>522</sup> Novelo, "La cultura obrera", *op. cit.*, p. 54-55.

La cultura obrera es entonces esclarecer la concepción del mundo de un sector trabajador considerado de los sectores populares con una posición de clase distintiva ante otros sectores sociales. Sin embargo, Victoria Novelo nos menciona que no se trata de ver en qué cantinas se emborrachaban los obreros, ni qué hacían, dónde y cuándo, sino ver por qué lo hacían. La parte descriptiva se deja a un lado para ir más allá en la interpretación de la cultura obrera e incursionar en la dimensión ideológica de los obreros.

En este contexto, en México a finales de la década de 1970, se comenzaron a investigar los procesos de proletarización en regiones de industria vieja y nueva, las formas de integración a industrias con grados diferentes de desarrollo en las diversas ramas, los procesos de trabajo, la vida en las fábricas, las relaciones entre sindicatos-partidos, las condiciones de salud de los obreros, la vida cotidiana de las familias obreras, la situación de la mujer trabajadora, y lo que un grupo de antropólogos como ya sabemos comenzó a llamar cultura obrera.

Para los años de 1980 apareció un proceso de maduración en la investigación puesto que se pasó de un momento descriptivo a una teorización más profunda, se buscaba ahondar más en las contradicciones de la conformación de la clase obrera, su heterogeneidad, la cultura, etcétera. Sin embargo, los logros fueron de corto y medio alcance ya que se incorporaron conceptos como clase, resistencia y cultura obrera; conceptos acreedores de acaloradas polémicas, pues incluso se planteó que el concepto de cultura obrera no era válido sino referente a “subculturas del trabajo”.<sup>523</sup>

Consideramos ante esta situación que las diferentes definiciones de cultura, así como también las diferentes teorías de la cultura, contribuyen al estudio histórico de diversas maneras. Ante ello, algunos historiadores han utilizado las estrategias descriptivas de la categoría cultura como explicación en la conformación de las clases sociales. Otros desde la antropología han propuesto conceptualizaciones que, si bien necesitan considerar otros componentes como es el tiempo y el espacio para explicar los cambios contextuales por los que transita la cultura obrera, sus organizaciones y sociabilidades diversas.

---

<sup>523</sup> Victoria Novelo (Comp.), *Historia y cultura obrera*, México, Instituto Mora, CIESAS, 1999, p. 11-18.

### 5.3 Sociabilidades Laborales y Sindicales.

Si bien el término de sociabilidad engloba una serie de acciones y significaciones de acuerdo a su contexto y temporalidad histórica, éste ha sido definido por Maurice Agulhon como una relación social referente a “la aptitud de vivir en grupos y consolidar los grupos mediante la constitución de asociaciones voluntarias.”<sup>524</sup> El ser humano ya de por sí es un ente que se desarrolla de manera colectiva, en sociedad y prácticamente desde este punto de vista se puede dar por hecho la tendencia natural de la especie humana a vivir en grupos. En otras palabras, es difícil desarrollarse y establecer prácticas de sobrevivencia en soledad, en forma aislada.

Según Agulhon estos fenómenos de “vivir en grupos y consolidarlos”, instituirlos en contextos específicos, se pueden observar desde dos perspectivas distintas: las formales e informales. La asociación formal de individuos es aquella regida o reglamentada por medio de estatutos y reglas escritas; por otro lado, la asociación informal se refiere a la simple reunión de personas en cierto espacio social y tiempo determinado.<sup>525</sup> La definición conceptual arroja categorías de análisis que nos permiten acercarnos a estos dos tipos de sociabilidades de los sectores populares de Zacatecas, los cuales para llevar a cabo dicha acción social no necesitaban de la reglamentación o la asistencia a una asociación mutualista, club político, escuelas o en su caso asociaciones de beneficencia, sino de establecer vínculos en los espacios públicos y privados que enarbolaran una creación de identidad, costumbres, tradiciones o elementos de cohesión social. Por ende, las sociabilidades mutuales o sindicales del tipo modernas se conformaron desde espacios que los propios trabajadores establecieron al hacer suyos los preceptos institucionales, por ejemplo, del Estado positivo<sup>526</sup> en donde se

---

<sup>524</sup> Maurice Agulhon, *Historia vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*, México, Instituto Mora, 1994, p. 55.

<sup>525</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>526</sup> Bajo el esquema que maneja María Luna Argudín, el Estado positivo en México surgió entre los años de 1900-1908 en lo que ella denomina la crisis del orden liberal. Para la autora el positivismo en contraposición del iusnaturalismo, sostenía que el límite de la libertad de los individuos era la obligación moral de todos los ciudadanos de respetar las leyes positivas, de modo que las garantías individuales dejaron de concebirse como derechos naturales; pero en cambio se sostenía la idea de que era el Estado quien otorgaba ahora los derechos al mismo tiempo que contemplaba el desarrollo sociológico de la sociedad y de esta manera podía o no expandir o restringir tales derechos a los ahora ciudadanos, sin embargo el Estado nacional ( o federal) también se colocaba como el único poder soberano con legitimidad de ejercer coacción, un elemento necesario para ejercer soberanía y garantizar ésta a los estados y las propias garantías individuales. En María Luna Argudín, *El Congreso y la política mexicana, op. cit.*, p. 407.

reglamentó el establecimiento de sindicatos. Si el Estado positivo es quien otorga el derecho de asociarse, y por tanto este derecho no es algo natural, se puede entonces deducir que las sociabilidades modernas de los trabajadores fueron gestadas desde ámbitos totalmente regulados por éste o en su caso por el propio ámbito histórico pues la CROM al establecer su pragmatismo sindical ligado a las determinaciones estatales condicionó un espacio de sociabilidades no al margen del Estado sino ligado enteramente a él: en la mayor parte de las sociabilidades sindicales las autoridades estatales estaban presentes. Pero esta intervención estatal definió y le dio una especificidad a la idea de sociabilidad laboral, en cuanto acción libre y espontánea dada en la esfera política.

Desde este panorama encontramos que las sociabilidades laborales y sindicales modernas en México se configuraron a partir de las prácticas y relaciones de los principales actores, los trabajadores y los líderes sindicales, aglutinados en sindicatos, sueltos o confederados, regidos por determinaciones institucionales encaminadas que se conjugaron con acciones voluntarias, con elementos de identidad sindical, de cohesión grupal que emergió de las luchas de los trabajadores y cuyas tendencias ideológicas visibles fueron el anarcosindicalistas de corte más independiente y el laborismo sindical que planteaba la posibilidad de establecer vínculos y participar con el poder político. En Zacatecas, las sociabilidades laborales y sindicales se manifestaron abiertamente enfrentadas o confrontadas con el sindicalismo independiente, sin embargo, se caracterizaron por sus propias estructuras corporativas con cierta reticencia gubernamental. Pero en términos de sociabilidades laborales éstas se manifestaron más abiertamente por medio de la prensa sindicalista, de la cual, la Cámara Obrera de Zacatecas fue la que dejó mayor constancia en su periódico *Alba Roja*. Allí se puede observar cómo dichas las sociabilidades laborales quedaron plasmadas de acuerdo al pensamiento e ideología de los redactores quienes se confrontaban hasta con los dueños de imprentas en la ciudad de Zacatecas. Para el año de 1918 los editores del periódico eran: director J. Guadalupe Escobedo, secretario de redacción José Inés Medina y administrador Tomás Leal.<sup>527</sup> Por ejemplo, una muestra de confrontación la llevaron a cabo cuando denunciaron a la imprenta de “Las Comadres” cuando el taller ya

---

<sup>527</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, 28 de Julio de 1918, núm. 4, Zacatecas, Zac, Caja 23.



no les realizó trabajos de impresión porque el dueño se alineó a los “liberales constitucionalistas”:

Todos los hombres amantes de noticias, chismes callejeros, política internacional, política nacional, política local, triunfos de la nefanda reacción y todo cuanto pueda ser útil a los individuos curiosos, ocurra a la imprenta de “Las Comadres”, Agencia de Información situada en la calle de Arriba, donde su propietario en calidad de neutro, o quien decir natural, con el mismo amor besa la mano a un reverendo abate, que palmea las pesadas espaldas de un liberal constitucionalista... como que la neutralidad, desde tiempos memoriales, ha venido normando su conducta, claro está que cuando la Cámara Obrera le proporcionaba medios de lucro, mandándole hacer determinados trabajos, era partidario de sus principios y tendencias, pero ahora... ya no hay tal... y se ha vuelto un rabioso defensor de los paquines, o sea de los lame patas del terrateniente. Es que no recuerda o se hace tonto, cuando a un miembro de la Cámara Obrera, le pidió con el corazón en la mano, que se le tuviera en cuenta en nuestra Colonia Agrícola. Pero los compañeros nuestros que saben distinguir la calidad de la entidad, lo juzgaron, porque no quieren que entre nosotros haya hombres de dos y hasta de tres caras...<sup>528</sup>

Si bien la ideología de *Alba Roja* no era la de los liberales Constitucionalistas, ésta se denotaba en su eslogan de semanario “obrero de combate contra todos los abusos”. Sin embargo, no queda del todo clara su ideología puesto que no es tampoco de tinte socialista, ni anarquista, ni mucho menos anarcosindicalista, más bien parece ser una ideología liberal radical (jacobina) en donde se fusionan ideales sobre el progreso obrero e ideales sobre el acceso a la tierra por parte de obreros y trabajadores agrícolas. Es decir, como ya se mencionó en capítulos anteriores, hubo facciones jacobinas entre los obreros que se reivindicaban como laboristas-gremialistas y aceptaban ser parte de la Cámara Obrera, de allí su militancia con la CROM.

Entre otros aspectos, las sociabilidades laborales y sindicales no quedaban sólo en pleitos entre la prensa, trascendían a ámbitos públicos y privados. Destacan entre estos modos de interactuar las zarzuelas a las cuales se les invitaba constantemente a los obreros por medio de su prensa *Alba Roja*. Las zarzuelas por supuesto se llevaban a cabo en el Teatro Calderón. El domingo 21 de julio se hacía la atenta invitación a las obras representadas por la “Gran Compañía de Zarzuela Thalía”. En la tarde ofrecían las actuaciones con títulos como: “Pícaros Celos”, “Cuarto Mandamiento” y “Enseñanza Libre”; por la noche: “Los Guapos”, “Gatita Blanca” y “Chin-Chun-Chan”.<sup>529</sup>

---

<sup>528</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, “Los marginales”, 27 de Julio de 1918, núm. 28, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 2.

<sup>529</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, 27 de Julio de 1918, núm. 28, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 2.

Pero a pesar de llevar a cabo este tipo de sociabilidades, los redactores de *Alba Roja*, eran críticos y bastante rudos pues tras asistir a las representaciones de las zarzuelas de la compañía Thalía, se desencantaban pues esperaban grandiosas melodías y exaltadas operetas. Según sus palabras:

No una completa decepción deben haber llevado los aficionados al arte lírico teatral que el domingo pasado por la noche asistieron al coliseo del Calderón a la representación de la conocida partitura “El Anillo de Hierro” y digo, no una completa decepción, porque en los tiempos que corren, difícil es organizar una Compañía de Zarzuela u opereta, que, por sus partes de gran valía, llene las aspiraciones de un respetable como el nuestro, que en parte conoce y en parte razona. Por tanto, los espectadores que han asistido a las diversas funciones, en las cuales se ha puesto en escena “El Puñao de Rosas” “El Bateo” y otras de género chico, amargamente han lanzado esta interjección: ¡No hay más!... Respecto de las voces con las que cuenta la Compañía, nada hay que de decir que interese vivamente a los buenos ni aún a los malos aficionados. Mientras tanto, el público de esta ciudad que estaba deseoso de oír algo de música y canto, ya tiene en qué divertirse aun cuando no satisfaga todos sus deseos porque, como dejé dicho, los tiempos presentes no son para ver algo que sea de grandes atractivos y menos aún respecto de Compañías de Zarzuela u Opereta.<sup>530</sup>

Era de esperarse tal reacción de los “críticos de la opereta” pues todavía para 1918 en la mayor parte del país se vivían tiempos de revolución a pesar de los esfuerzos de los Constitucionalistas por conjurar las guerras civiles. Un elemento que llama la atención es la sentencia utilizada por el redactor cuando se refiere al público observador de las zarzuelas cuando hacía referencia a las “decepciones a medias”, al considerar a sí mismo que formaba parte de un grupo o público “que en parte conoce y que en parte razona”; de ello se puede inferir que algunos sectores del público se conformaba obreros que disfrutaba de este tipo de espectáculos, gustosos del arte lírico u canto comúnmente denominado opereta. Pero a pesar de tales críticas la “Compañía de Zarzuela Thalía” continuó su trabajo con obras como “Torre del oro”, “Señora Capitana”, “Pobre Balbuena”, “Tragedia de Pierrot”, “La Geisha” y “Cuarta Plana”.<sup>531</sup>

Mientras se desplegaban este tipo de sociabilidades en el ámbito público, las sociabilidades sindicales se hacían presentes dentro de las confederaciones sindicalistas y se daba cuenta de ellas en la prensa. La propia agrupación y la eclosión de sindicatos en Zacatecas se puede considerar como una forma particular de sociabilidad laboral, pues si bien

---

<sup>530</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, “La Cía de Zarzuela Thalía en el Calderón”, 20 de Julio de 1918, núm. 27, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 3.

<sup>531</sup> *Idem.*

el sindicato se considera como una asociación u agrupación de individuos con identidades similares en la defensa de sus derechos laborales, en ello se manifiesta una forma de comunicación y convivencia que también es una sociabilidad. Los Congresos obreros llevados a cabo en ámbitos tanto locales como nacionales dan muestra u evidencian tales argumentos. 1918 se caracterizó por ser el año en el cual las asociaciones, sindicatos y mutualistas de trabajadores se reunieron en un Congreso Obrero en Saltillo organizado por una autoridad estatal en donde se manifestaron en espacios cerrados y abiertos una serie de reivindicaciones obreras cuyo resultado fue el nacimiento de agrupaciones confederadas como la CROM. Bajo estas consideraciones se puede sostener que estas sociabilidades laborales enmarcadas con las relaciones sindicatos-partidos u sindicatos-autoridades estatales, formaban parte de prácticas consideradas de una cultura obrera. Los procesos de proletarización, las formas de integración o desintegración de la economía industrial en las regiones, los procesos de trabajo, la vida en las fábricas, las condiciones de salud de los obreros, la vida cotidiana de las familias obreras, la situación de la mujer trabajadora, las diversiones de los trabajadores, es lo que se conoce como aspectos que forman una cultura obrera que los antropólogos como Novelo han así denominado.<sup>532</sup>

Además de estas sociabilidades respecto a la cultura obrera, otras formas de sociabilidades sindicales que se manifestaron en Zacatecas al seno de la Cámara Obrera de Zacatecas fueron las constantes giras de sus miembros en torno a la propaganda sindical en varias municipalidades y poblaciones del estado. Por ejemplo, los señores Lorenzo Cervantes y Celestino Castro en compañía de otros individuos del Sindicato de Labradores Defensores de la Tierra de la Zacatecana se dirigieron a Palmillas y el rancho El Refugio de la Hacienda de Trancoso, el día 11 de agosto de 1918 con el objetivo de la pro-organización y división de la tierra planteados por la Cámara Obrera.<sup>533</sup> Estas propagandas o giras se realizaban semanalmente alrededor de la ciudad de Zacatecas en búsqueda de mayor número de miembros sindicalizados. Estas acciones propagandísticas, de organización y lucha por la

---

<sup>532</sup> Victoria Novelo, *Historia y Cultura Obrera*, México, Antologías Universitarias, Instituto Mora, CIESAS, 1999, p. 11.

<sup>533</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, "Saldrán en gira de propaganda", 10 de agosto de 1918, núm. 30, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 4.

tierra, cobrará frutos y tendrá desenlaces trágicos, como la matanza de La Blanquita en 1928.<sup>534</sup>

Entre otras actividades de sociabilidades laborales destacan las sesiones ordinarias y secciones de adoctrinamiento ideológico dentro de los sindicatos, especialmente de la Cámara Obrera de Zacatecas, por ejemplo, también en el año de 1918 el Sindicato de Oficios Varios de Zacatecas daba aviso por medio del secretario general Teodoro Ramírez, a todos los miembros del sindicato, que se verificaría en los salones de la Cámara Obrera el día domingo 4 de agosto a las 12 del día una “Sesión Doctrinaria”, de la cual había tenido precedente con grandes éxitos para los individuos sindicalizados. El adoctrinamiento sindicalizado hizo alusión a la “causa emancipadora que perseguían los parias de ese día”, era una causa de emancipación frente al capital.<sup>535</sup>

En este tono de sociabilidades sindicales, los *meetings* obreros cobraron mayor relevancia al trascender de los salones de sesiones en el ámbito privado a los mítines públicos celebrados en escuelas municipales del estado pues toda la comunidad de los municipios visitados por los líderes de la Cámara Obrera se congregaba en los lugares de recibimiento por los sindicatos adheridos a tal Cámara. El 31 de agosto de 1918 se daba cuenta del mitin obrero celebrado en Palmillas en la escuela de aquel lugar. Los temas allí tratados fueron en torno a la organización proletaria que se llevaba a cabo en el estado y sobre la repartición de tierras basada en la Ley Agraria de Zacatecas, proclamada el 20 de noviembre de 1917.

---

<sup>534</sup> Con base en la Ley Agraria de 1917 y luego de la Ley de 1919, los campesinos aglutinados en el Sindicato de Pastores y Agricultores Libres de Trancoso y Defensores de la Tierra (de la Zacatecana) e integrantes de la Cámara Obrera de Zacatecas, solicitaron tierras de la antigua Hacienda de Trancoso, uno de los más extensos latifundios perteneciente a la familia García. El fraccionamiento y adjudicación de tierras en pequeña propiedad o ejidal duraba mucho tiempo, por los engorrosos trámites jurídicos y resistencias de los propietarios. De ahí que los sindicatos, cuya base social era campesina, empujaron para hacer efectivas los preceptos legales y constitucionales en materia agraria. Aquí cabe destacar el papel de la Cámara Obrera para contener el poder de los grandes propietarios y de los gobernadores (Rodarte, Medina Delgado) que se oponían al reparto de tierras. Así, al solicitarse la creación de la colonia agrícola La Blanquita, cuya solicitud se presentó desde 1922, pero cuyos trámites procedieron hasta 1927, el resultado fue la matanza de campesinos de La Blanquita, en 1928, perpetrada por pistoleros pagados por el propietario de la hacienda José León García. Cfr. Mariana Terán Fuentes y Uriel Márquez Valerio, *Donde sopla el viento, más allá... en La Blanquita*, México, Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, Taberna Librería Editores, 2016, pp. 65-113.

<sup>535</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, 3 de agosto de 1918, núm. 29, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 4.

Llama particularmente la atención la hora del día en que se celebró tal mitin, puesto que fue a las 8 de la noche y después del recibimiento de los integrantes de la Cámara Obrera, Inés Medina, Guadalupe Escobedo y Celestino Castro, se llevó a cabo una pieza musical:

Como antes decimos, el domingo pasado en la congregación de Palmillas se verificó un animadísimo *meeting* obrero en la escuela particular del mencionado pueblo y al cual asistieron la mayoría de sus habitantes. A las 8 y media de la noche, el referido local estaba completamente agotado en sus asientos. Después de una pieza musical, el compañero Secretario General del Sindicato Tierra Libre de Palmillas, tomó la palabra y dirigiéndose a todos los presentes, dijo que era el momento en que se debía oír hablar a los compañeros de la Cámara Obrera, a fin de que se convencieran de la necesidad de la unión y el porqué del fraccionamiento de la tierra. En primer término, el compañero Escobedo habló de la necesidad imperiosa de organizar al campesino dentro de los principios sindicalistas... habló en seguida el camarada Inés Medina, quien como él sabe hacerlo, disertó acertadamente por la unificación de las masas irredentas en un elocuente discurso dirigido los hombres y mujeres allí reunidos [...] Todos los compañeros que tomaron la palabra fueron sumamente aplaudidos. El *meeting* se dio por terminado a las 11 pm. y en seguida los compañeros integrantes del Sindicato de Palmillas obsequiaron a los de la Cámara Obrera con un animado baile, al que concurrieron algunas familias del pueblo, siendo insuficiente el local para dar cabida a todos los invitados. A las 4 am. Se terminó el baile en medio del mayor orden y fraternidad.<sup>536</sup>

Los bailes, los discursos, las fraternidades y la música, así como también las ideas sobre la emancipación y el repartimiento de tierras fueron las sociabilidades sindicales enarboladas por los sindicatos confederados de Zacatecas que no sólo se manifestaron en la ciudad, sino también en el entorno rural. Todas estas sociabilidades laborales y sindicales le ayudaron a la Cámara Obrera para obtener mayor registro de individuos en sus filas puesto que por medio de la música, la danza y los discursos, y la propaganda-apoyo a la lucha por la tierra, persuadían y convencían a los obreros y campesinos del ámbito citadino y rural para el logro y reivindicación de sus derechos sociales abanderados por la Revolución que aún no terminaba y estaba por conjurarse años más tarde.

Los mítines de este tono no quedaron solamente en Palmillas pues en el mes siguiente, más específicamente en septiembre se anunciaba otro mitin en Fresnillo que se llevaría a cabo en un espacio más amplio y de mayor importancia simbólica en la población fresnillense, el Teatro Echeverría. Sin embargo, Fresnillo no era un lugar sólo de campesinos, sino que allí residía mayor número de obreros industriales puesto que los mineros trabajadores de la *Fresnillo Mining Company* tenían otros intereses que no estaban tan centrados en el reparto

---

<sup>536</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, “El domingo pasado en la congregación de Palmillas se verificó un animadísimo *meeting* obrero”, 31 de agosto de 1918, núm. 33, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 1.

de la tierra. Aun así, las sociabilidades laborales y propagandísticas de la Cámara Obrera se hacían presentes:

Con el laudable objeto de hacer extensivas las ideas modernas que salvarán al pueblo mexicano del estado afrentoso de paria e irredento y dar, a la vez, una conferencia sobre la Ley Agraria del Estado, saldrán mañana a las primeras horas del día, los miembros de la Cámara Obrera con destino a la ciudad vecina de Fresnillo donde se ha anunciado ya un gran *meeting* obrero en el Teatro Echeverría de la vecina población.<sup>537</sup>

Como habían anunciado los líderes de la Cámara Obrera, lo importante era hacer propaganda sindicalista a quien estuviera dispuesto a escucharlos en una “conferencia” sobre la Ley Agraria del estado de 1919. Trataban de unificar a todos los sindicatos que se dejaran persuadir con su discurso de unión.

Entre otras sociabilidades sindicales, un sector de mujeres también hacía su aparición en la escena. El Grupo Femenil de Estudios Sociales adjunto a la Cámara Obrera se hacía partícipe al organizar un festival al seno de ésta en con motivo del “cumpleaños” del presidente Tomás Leal. El evento se llevó a cabo el día 18 de septiembre de 1918 en los salones o locales pertenecientes a la Cámara Obrera. Las mujeres sindicalizadas habían adornado los salones de tal manera que el mismo Tomás Leal se sintió con buen recibimiento: “Los salones de la Cámara Obrera que ostentaban sencillo adorno, fueron insuficientes para dar cabida a la numerosa concurrencia. Al presentarse el compañero Leal fue saludado con calurosos aplausos por los asistentes manifestando así su aprobación a la conducta seguida por la corporación obrera que preside.”<sup>538</sup>

El mencionado festival contó enteramente con un programa cultural realizado por el grupo “entusiasta de mujeres sindicalizadas” que encabezaba la profesora María D. Ceballos. Eran las 8 de la noche cuando el programa dio comienzo: En primer término, fue la Gran Selección “Eva” de Franz Lechar, luego una recitación por Soledad Falcón. El Vals “Molinos del Viento” fue el tercer acto; las comedias representativas no se quedaron atrás la “Hija Modelo” y “Por fuera y por dentro” fueron escenificadas por el grupo dramático de las féminas. Las piezas musicales “Sangre de Artista” de Stan y Lendan; así como “De Gala están

---

<sup>537</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, “Con la cooperación de los miembros de la Cámara Obrera, mañana en el Teatro Echeverría de Fresnillo se llevará a cabo un meeting de propaganda unificadora y Reforma Agraria”, 7 de septiembre de 1918, núm. 34, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 2.

<sup>538</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, “Resultó brillante el Festival organizado por el Grupo Femenil de Estudios Sociales el 18 de los corrientes en honor del compañero Tomás Leal, presidente de la Cámara Obrera”, 21 de septiembre de 1918, núm. 36, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 1.

las Aguas” Barcarola del maestro zacatecano Francisco Nava, cantada por el niño José León Figueroa. No obstante, todas estas actividades se llevaron a cabo una alocución a cargo de José Inés Medina, seguida de otra pieza musical “Luchas de Amor” interpretada por Consuelo V. y Muñoz y Antonio Lucero. Finalmente, dos últimos números el ofrecimiento del festival y la marcha final.<sup>539</sup>

Estas actividades se enarbolan en el marco de la vida sindical y sociabilidades tanto laborales y sindicales de una parte de los obreros y campesinos zacatecanos, si bien no son una totalidad, la Cámara Obrera de Zacatecas sí contempló entre sus filas a la mayor parte de trabajadores sindicalizados de la entidad. Quedan pendientes los sindicatos mineros de Fresnillo y Mazapil, de los cuales por carecer de fuentes no han sido analizados hasta el momento en que se realizó la investigación. Sin embargo, los elementos de análisis aquí planteados pueden servir para una futura investigación más global acerca de la cultura obrera zacatecana.

#### *5.4 Las fiestas populares: religiosas y cívicas.*

De acuerdo con Peter Burke, las fiestas populares pueden considerarse como una simple reunión social de individuos que realizan actividades específicas en torno a una fecha en especial, evento histórico u la escenificación de rituales, los festivales públicos pueden ser más susceptibles para llevar a cabo un análisis en términos de la escenificación. Las conmemoraciones pueden ser descritas como escenificaciones de la historia o la memoria; por otro lado, los bailes que estudian los historiadores culturales, los examinan en relación directa con la política y la sociedad.<sup>540</sup> Aunque sean hechos de la vida cotidiana, la historia cultural representada en las fiestas populares, bailes, escenificaciones, en esta investigación no se analizaran tales escenificaciones a profundidad, tan sólo se enunciarán algunas de ellas en las cuales los trabajadores tomaban parte.

Por otro lado, las fiestas cívicas y religiosas sí pueden estudiarse en su relación en torno a la política y la sociedad. Dentro de esa sociedad en reestructuración por el movimiento

---

<sup>539</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, “Resultó brillante el Festival organizado por el Grupo Femenil de Estudios Sociales el 18 de los corrientes en honor del compañero Tomás Leal, presidente de la Cámara Obrera”, 21 de septiembre de 1918, núm. 36, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 2.

<sup>540</sup> Peter Burke, *¿Qué es la Historia Cultural?*, Barcelona, Paidós, 2014, p. 116.

revolucionario se podían observar huellas de la élite porfiriana y los sectores populares de las zonas urbanas. Si bien, según apreciaciones semejantes para la ciudad de México en el periodo dan cuenta de una película que:

Se desarrolla lentamente porque el mundo de las creencias, que tiñe el actuar de las sociedades, es un fenómeno de larga duración, lo cultural se desenvuelve más pausadamente que lo político y lo económico, pero, aunque con tardanza, éstos inexorablemente acaban por modificar las formas de sociabilidad. Los cambios, no obstante, son resistidos por los grupos sociales de distinta manera; cada cual manipula las representaciones emergentes y realiza con ellas una producción secundaria en la que imprime sus creencias.<sup>541</sup>

Las costumbres de la élite porfiriana que sobrevivieron a la coyuntura revolucionaria se convirtieron en un eje, en un modelo a seguir.<sup>542</sup> No obstante, los sectores populares al mismo tiempo configuraron su sentir, su actuar cultural dentro de espacios privados y públicos según fuera el tipo de actividad a realizar; las fiestas cívicas, las religiosas, el tiempo de ocio y los festivales representaron el eje medular de interacción de sociabilidades en donde los actores sociales como autoridades, élite, sectores medios y populares, sindicatos y clubes configuraban escenarios sociales que invitaban a la idea de una sociedad de corte moderna.

En Zacatecas, particularmente en Bracho, las fiestas religiosas de los moros no eran una excepción, allí participaban todos los sectores sociales, ya sean de élite o no; aquí las diferencias sociales se diluían. La celebración de esta fecha se daba cuenta en la prensa obrera:

El jueves de la semana que hoy termina se inauguraron los combates entre moros y cristianos, que por el rumbo Norte de la ciudad, conocido con el nombre de Bracho, ha servido de campo de acción a las baterías, caballerías, infanterías y demás *ías*, que capitaneados por los entusiastas “Generales” Eustacio Flores, José María Medrano y Francisco Ambriz, vienen sirviendo de distracción a los mirones hace algunos años. La dicha guerra simulada, tiene, por supuesto, su tradición, pues D. Juan de Austria y el Rey Moro son un par... de personajes que en la comedia representan la historia de épocas pasadas...<sup>543</sup>

Las fiestas religiosas de gran envergadura en la ciudad no eran desapercibidas por los sectores de obreros y como se mencionó antes a ellas asistían de mirones a la representación de las batallas épicas. Es menester señalar que la mayoría de los obreros sindicalizados en la Cámara

---

<sup>541</sup> María del Carmen Collado Herrera, “El espejo de la élite social (1920-1940)”, en Aurelio de los Reyes (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y Ciudad*, Tomo V, Volumen 1, México, El Colegio de México, FCE, 2006, pp. 89-90.

<sup>542</sup> *Ibid.*, p. 90.

<sup>543</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja*, “Los moros en Bracho”, 31 de agosto de 1918, núm. 33, Zacatecas, Zac, Caja 23, p. 4.



Obrera de Zacatecas no asistían en conjunto a celebraciones religiosas de gran envergadura puesto que los redactores de *Alba Roja* sostenían un enfrentamiento hostil hacia los Obreros Católicos de Zacatecas en su periódico *El Amigo del Obrero*. Constantemente aparecían en sus artículos referencias y ataques hacia los párrocos redactores de tal periódico.

Así que dentro de este contexto los obreros que asistían a los eventos religiosos, seguramente eran aquellos integrantes de los Obreros Católicos de Zacatecas. Dentro de sus actividades culturales y religiosas destacan por supuesto los festivales llevados a cabo en las parroquias de la ciudad en el año de 1919. Entre ellas fue la velada de la asociación católica A. C. J. M:

Como lo prometimos en nuestro número pasado, daremos, aunque sucintamente una reseña de la festividad religiosa y de la Velada Literario- Musical ofrecida por el señor Obispo Don Miguel M. de la Mora, como una manifestación de desbordante regocijo que embarga a los corazones zacatecanos por el regreso a su diócesis. La sociedad acudió en masa al llamado de la A. C. J. M. para dar una prueba más de su adhesión y cariño a nuestro ilustrísimo prelado. Por la mañana a las 7 en la misa que celebró S.S. Iima. En el altar de nuestra señora de Guadalupe, en Catedral, más de setecientas personas se acercaron a recibir la comunión de su mano, notándose una alegría desbordante en los rostros de los asistentes. La fiesta literaria fue una verdadera nota social. El local destinado al efecto, que fue el gran salón de los bajos de la casa que hace de palacio episcopal, fue insuficiente para contener la gran muchedumbre que ávida de contemplar al Ilustre Pastor llenó de bote en bote el salón desde mucho antes de la hora señalada. Al bajar el Iimo. Prelado de su residencia al salón, los jóvenes de la A.C. J. M formando valla compacta a lo largo de la escalera le recibieron en medio de atronadores aplausos, los cuales fueron secundados por los concurrentes durante algunos minutos. Sería imposible encomiar debidamente la delicadeza artística con que fueron ejecutados cada uno de los números del selecto programa. Bástenos decir que parece que se hizo derroche de arte y galanura para manifestar la explosión de entusiasmo que los jóvenes de la A.C. J. M. supieron arrancar de la sociedad zacatecana.<sup>544</sup>

De aquí podemos desprender cómo los Obreros Católicos de Zacatecas a través de esta asociación de jóvenes zacatecanos llevaban a cabo también sus festivales culturales acompañados de misas y bendiciones por la figura máxima, el obispo. Todavía la misma asociación para el año de 1920 continuó en la realización de festivales y veladas literarias “La Asociación Católica de la A. C. J. M. organizó una velada literario musical para esta noche en el Colegio Margil con números de canto, música y de teatro, poniéndose en escena el hermoso drama ‘El Príncipe de Viena’. La fiesta será con motivo de la renovación de la

---

<sup>544</sup> BPMM-HCZ, *El Amigo del Obrero*, “Velada de la A. C. J. M”, Domingo 2 de marzo de 1919, época II, núm., 29, Zacatecas, Zacatecas, Caja 24, p. 1.

mesa directiva”.<sup>545</sup> Estos acontecimientos sobre las festividades religiosas son tan sólo una pequeña muestra de los espacios en donde los obreros católicos como de los trabajadores en general podían manifestar sus creencias y sociabilidades tanto en la ciudad de Zacatecas como en la antigua Villa de Guadalupe.

Con respecto a las fiestas cívicas en las cuales los obreros participaban de manera activa no se tienen noticias anteriores al año de 1927, las notas de las celebraciones de la Independencia de México, denominadas fiestas patrias, son comunes en la prensa local en el mes de septiembre de años anteriores, pero como se ya se mencionó sólo se da cuenta de las sociabilidades patrióticas y no se habla de la participación obrera como contingente en los escenarios festivos. En 1927 se da noticia de que los obreros sindicalizados de Zacatecas se organizaban para la celebración de las fiestas del 1º. de Mayo, la fecha que por antonomasia se conoce como el Día del Trabajo. Los obreros sindicalizados se organizaban de esta manera:

Las fiestas que anualmente se organizan por los trabajadores sindicalizados, con el objeto de conmemorar el Día del Trabajo, Primero de Mayo, han ocupado últimamente la atención de los luchadores de esta ciudad. Efectivamente, el lunes de la presente semana y en el local de la Sindicalista, se reunieron los Secretarios Generales de las agrupaciones locales a fin de distribuirse las comisiones respectivas, habiendo estado representados los Tipógrafos, el Grupo Libertario, Empleados Oficiales, Mineros y Similares, Choferes, Panaderos, etc. En términos generales, estamos en condiciones de asegurar que la próxima fiesta del primero de Mayo, se compondrá de una gran manifestación, por la mañana, con desfiles de carros alegóricos, durante el desfile, usarán de la palabra tres oradores nombrados de antemano. Por la noche tendrá lugar una velada en el Teatro Calderón, tomando parte algunos de los niños de las Escuelas y hablando, sobre el mismo tema del día que se celebra, algunos otros caracterizados líderes obreros. Durante esta fiesta que seguramente resultará sencilla, pero imponente, se repartirán los folletos conmemorativos.<sup>546</sup>

Como la nota periodística lo sugiere, las conmemoraciones cívicas del Día Primero de Mayo en la ciudad de Zacatecas se realizaban anualmente, sin embargo, no se sabe la fecha exacta desde cuándo fue que los contingentes de los trabajadores sindicalizados realizaban dichas marchas públicas pues ni siquiera la prensa obrera de la época da cuenta de tal acontecimiento histórico. Así dentro de este marco contextual, de todas formas, la conmemoración de la fecha tan relevante para el sector obrero, o sea, el 1º. de Mayo se llevó a cabo en 1927:

La manifestación de la mañana estuvo poco concurrida, pero la velada en el Calderón fue un gran éxito. Tal como lo publicó ORIENTACIÓN en su edición anterior, dando a conocer el

---

<sup>545</sup> BPMM-HCZ, *La Opinión. Semanario Político Pro-Patria*, “Fiesta en la A. C. J. M.”, noviembre 28 de 1920, Tomo I, núm., 12, Zacatecas, Zacatecas, Caja 24, p. 3

<sup>546</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “Se están organizando las fiestas del 1ero de Mayo”, sábado 23 de abril de 1927, Año II, núm., 71, Caja 27, p. 1.

programa íntegro formulado por el Comité especial designado para el caso, los trabajadores organizados de esta ciudad celebraron dignamente el Día del Trabajo, habiendo resultado muy interesante y amena y significativa la velada que tuvo lugar en el Teatro Calderón, más no así, desgraciadamente la manifestación del mismo día a las 12. Desde la noche anterior, es decir, el 30 de abril, a las 24 un numeroso grupo de trabajadores, acompañados de una banda de música, recorrieron alegremente las principales calles de la ciudad, cantando himnos libertarios, entre tanto las campanas de los templos fueron echadas al vuelo y numerosos cohetes atronaban el espacio. De este modo se saludó al día en celebración. La ciudad toda se conmovió desde las primeras horas y a eso de las seis horas fueron izadas las banderas rojinegra y tricolor en el Edificio de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos. Minutos después de las once horas, los Carros Alegóricos partieron a la Alameda de la ciudad. Vimos en primer término el que confeccionaron la Escuela Industrial de Guadalupe, después el de la Presidencia Municipal, más tarde el de la Confederación Sindicalista y entre estos se intercalaron algunos otros carros descubiertos.<sup>547</sup>

Era de esperarse que no todos los trabajadores, obreros y campesinos sindicalizados asistieran a la marcha conmemorativa dadas las circunstancias de fiesta del día anterior que terminaron hasta las seis de la mañana con la puesta en la asta de las banderas tricolor y rojinegra. Además, el contingente de carros alegóricos iba ocupado por integrantes y representantes de los sindicatos y asociaciones ya anunciados desde abril, es decir, los panaderos, el Grupo Libertario Emancipación, la Unión de Empleados Oficiales, la Unión de Artes Gráficas, los Mineros y otros. Así mismo, la conmemoración cívica también significó un elemento de sociabilidad sindical pues al terminar el recorrido alegórico por algunas calles de la ciudad, los trabajadores, obreros y campesinos se hicieron partícipes de tal fenómeno al escuchar un mitin celebrado en el Teatro Calderón:

El recorrido se hizo por la Avenida Juárez, Calle de Hidalgo, dando vuelta por la Compañía, Callejón de la Moneda hasta llegar frente al Teatro Calderón, donde se disolvió la manifestación para penetrar a dicho coliseo donde ya esperaba mucha gente el Mitin que allí se verificó, haciendo uso de la palabra el señor Enrique Arana y poco después el señor Manuel Méndez Muñoz, Senador de la República. La Velada de ese mismo día se vio concurridísima, no había un solo asiento disponible. Numerosas familias permanecieron de pie durante toda la fiesta y los números de que se compuso el programa resultaron interesantes y lúcidos. Los creadores cumplieron fielmente con su cometido y los niños de las escuelas que tomaron parte de la misma, cosecharon muchos aplausos. Así celebraron los trabajadores de aquí la fiesta universal del primero de mayo.<sup>548</sup>

---

<sup>547</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “Como celebraron los trabajadores el Primero de Mayo”, sábado 7 de mayo de 1927, Año II, núm., 72, Caja 27, p. 1.

<sup>548</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “Como celebraron los trabajadores el Primero de Mayo”, sábado 7 de mayo de 1927, Año II, núm., 72, Caja 27, p. 1.

El Primero de Mayo se colocaba entonces como una fiesta cívica en donde se desplegaron un amplio espectro de todo tipo de sociabilidades laborales, sindicales, populares, de élite; en donde los trabajadores y obreros se “apropiaban” de las calles más importantes de la ciudad para exigir sus demandas en torno a sus circunstancias laborales al mismo tiempo que se solidarizaban entre organizaciones para llevar a cabo su cometido en discursos, meetings, veladas y música. Además, no sólo en el ámbito urbano las fiestas cívicas eran de llamar la atención, también en Concepción del Oro se llevó a cabo la conmemoración del Primero de Mayo, según lo daba a conocer Orientación.

Por correo especial para Orientación. C. del Oro, 2 de mayo. Las agrupaciones obreras que forman la Federación Regional de Sindicatos celebraron con gran entusiasmo el Día del Trabajo el día primero del actual. A las 6 horas fueron izados los pabellones Nacional y RojiNegro en el local que ocupa la dicha Federación, siendo saludados con silbatos de la fundición que allí tiene The Mazapil Cooper Co.<sup>549</sup>

Mientras en el ámbito urbano se manifestaban las celebraciones en el ámbito cívico y de otros ritos sociales más encaminados a las sociabilidades en espacios tanto públicos como privados en términos de festividades; en el ámbito rural la conmemoración del Primero de Mayo también en ese mismo año 1927 se caracterizó por ser diferente y singular en cuanto que no respondió a un patrón común llevado a cabo en los centros urbanos ciudadanos; en Concepción del Oro trascendió en el entorno laboral, en una fundición minera en la cual se suscitaban constantemente problemas de salarios, accidentes de trabajo y huelgas. Fue una conmemoración frugal y de entera protesta a los acontecimientos históricos de Chicago que en el año de 1886 mitificaron al Primero de Mayo en todo el mundo, por el crimen de Lesa Humanidad perpetrado por las autoridades de Chicago a un puñado de hombres que lo único que hicieron fue llevar a cabo una huelga general por la implantación de la jornada laboral de ocho horas en los centros de trabajo. Hombres de pensamiento socialista, anarquista y sindicalista considerados por el capital americano como amenazas latentes.<sup>550</sup> Las fiestas

---

<sup>549</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “La semana obrera, El 1º. de mayo en C. del Oro”, sábado 7 de mayo de 1927, Año II, núm., 72, Caja 27, p. 4.

<sup>550</sup> En el año de 1886 se había formado en Chicago la asociación de las ocho horas, la cual organizó reuniones al aire libre que propuso organizar a casi todos los oficios de trabajo en una gran huelga general. Los grupos socialistas, anarquistas y sindicalistas lanzaron una feroz propaganda. Los hombres que fueron condenados a la horca fueron los oradores socialistas, Parsons, Spies, Fielden y Engel. Conforme se aproximó el 1ero de mayo los capitalistas ya habían afianzado poder con las autoridades y los obreros también; se avecinaba una lucha y tragedia terribles. El día llegó y miles de trabajadores abandonaron sus faenas para sumarse a la huelga general que proclamaba la jornada laboral de ocho horas. La Unión Central Obrera de Chicago celebró un mitin al que

tanto religiosas como cívicas representaron para los obreros y trabajadores zacatecanos una oportunidad para hacerse notar socialmente mediante las instituciones aprobadas por el Estado como medio de regulación entre el capital y el trabajo, o sea, los sindicatos, uniones y confederaciones. Si bien los obreros católicos fueron los únicos que se agrupaban para llevar a cabo sus festividades religiosas en torno a misas; éstas estuvieron caracterizadas también por un toque cultural festivo de la propia sociedad en conjunto pues las veladas musicales formaron parte constante en sus festividades. En cambio, las fiestas cívicas de los obreros y trabajadores si bien no estuvieron marcadas por el elemento patriótico, sí promovieron sus reivindicaciones laborales con el Día del Trabajo y éste fue un elemento simbólico que hizo notar las diferencias entre lo urbano y lo rural en términos de sociabilidades laborales, sindicales y sociales. No fue lo mismo el Primero de Mayo en la ciudad de Zacatecas lleno de alegorías, música, discursos y cohetes que en Concepción del Oro, cuna de tradiciones de lucha: manifestaciones y huelgas de los operarios mineros en reivindicación de la jornada laboral y cuestiones salariales.

### *5.5 Valores del sindicalismo obrero y católico en Zacatecas.*

¿Cuáles eran los valores que definían a los trabajadores zacatecanos a inicios del siglo pasado en Zacatecas? Por valor entendemos un conjunto de percepciones sobre el accionar del individuo. Desde la perspectiva de una definición básica aceptada por la academia y según el *Diccionario de la Real Academia Española* de la lengua valor se puede atribuir a “una persona que posee o a la que se le atribuyen cualidades positivas para desarrollar determinada actividad”<sup>551</sup> y en consecuencia se desprenden “valores” que las personas pueden desarrollar en la vida social. Los valores humanos son considerados como principios éticos enfocados al buen desenvolvimiento de la vida humana. Pueden justificarse como ya se mencionó desde una perspectiva ética y moral, sin embargo, para el tema que nos atañe, los valores obreros

---

asistieron 25 000 personas, entre ellas 600 mujeres del ramo de sastrería y niños. Otros oradores hablaron Spies, Parsons, Fielden y Schwab. Los días subsecuentes 2 y 3 de mayo continuaron con los mítines, sin embargo, el día 3 cerca de la fábrica de McCormiks se desarrolló un motín; la policía reprimió a los asistentes a fuego vivo sobre la muchedumbre y el pueblo enloquecido huyó despavorido. El saldo fueron seis muertos y un gran número de heridos, además de la aprehensión de los oradores y su posterior enjuiciamiento y ahorcamiento. En Luis Araiza, *Génesis, significación y mixtificación del Primero de Mayo*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, Cuadernos Obreros/ 15, 1977, pp. 19-21.

<sup>551</sup> *Diccionario de la Real Academia Española*, edición del Tricentenario en versión electrónica, véase <http://dle.rae.es/?id=bJeLxWG>, consulta realizada el día 30 de abril de 2016.

entran en esa categoría, es decir, como aquellas cualidades positivas, principios éticos y morales que permiten desarrollar acciones sociales y prácticas, tanto individuales como colectivas, regidas por el bien común.

En Zacatecas, los valores obreros se pueden observar en las prácticas sindicalistas de los trabajadores, pero sin dejar de lado la tradición de corte mutualista que heredó ciertos valores a los proletarios como, por ejemplo, el valor del ahorro, la solidaridad y ayuda mutua, y el valor del trabajo en sí mismo. Al tocar el tema se debe tener consideración en lo que los valores proponen como el “deber ser”, sin embargo, en la práctica de los mismos éstos quedaban condicionados a los palpos de la sociedad capitalista que dificultaba la práctica de algunos de estos valores tanto en los centros de trabajo, como en la vida familiar y social. Según Lucía Bazán:

La venta de la fuerza de trabajo en condiciones desfavorables, con bajos salarios, que exige severas restricciones en la vida personal y familiar del trabajador, es sólo una de sus formas. Sin duda, la más violenta, la más directa, la más denigrante. Por ello, la más evidente. Pero, repetimos, es sólo una forma de dominación. Más allá de la fábrica, en el ámbito personal, privado, del trabajador y su familia, el capital extiende sus tentáculos. Sutiles unos, burdos los otros, presentes siempre. El sistema educativo, los medios masivos de comunicación, los valores que éstos inculcan y venden como aspiraciones, como expectativas, posibilidades de una vida “mejor y más cómoda”, etcétera, son manifestaciones de esta invasión.<sup>552</sup>

Las restricciones de la vida personal del trabajador bajo esta perspectiva están condicionadas a los “tentáculos del capital” el cual emerge como un controlador de la vida de los obreros condicionados a vender su fuerza de trabajo con la asimilación de cierto tipo de valores con vistas a generar “mejores condiciones de vida”; ¿cuáles fueron esos valores vendidos por el capital a los trabajadores zacatecanos del siglo pasado? La respuesta a tal interrogante casi es obvia, con mayor trabajo, se obtiene mejor calidad de vida. Era necesario que la fuerza de trabajo proletaria pensara, adquiriera, asimilara y practicara los valores sobre el trabajo para así mermar su propia organización sindical y solidaridad con respecto a la opresión de la organización patronal.

Empero, desde la Cámara Obrera de Zacatecas los valores anticapitalistas se ponían de manifiesto por lo menos en su prensa obrera. *Alba Roja* proclamaba como valores necesarios para el buen funcionamiento de la central sindical la organización y la

---

<sup>552</sup> Lucía Bazán *et al.*, *La situación de los obreros del calzado de León, Guanajuato*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1988, p. 259.

emancipación del obrero y los “peones acasillados” de las haciendas de campo. Aunque en la práctica y en el discurso se pudo observar una tendencia más campesina que obrera:

Alba Roja, el rojo pendón que simboliza la vida y la lucha y el deseo de redención del secular esclavo que con el falso nombre de “peón”, ha gastado sus energías en las haciendas de campo sin nunca casi reponerlas, hoy vuelve a flotar airoso el suave beso de un ambiente saturado de esperanza, fe, del optimismo que esa fe en los convencidos alienta... Alba Roja, la masa demoledora de añejos prejuicios, de miras bastardas, de sistemas caducos y perjudiciales, abre sus páginas, para fustigar tiranos y malvados, para gritar en la oreja de los buitres que roban al mundo su felicidad, la maldición estridente por tanto tiempo ahogada en la garganta popular; abre de nuevo sus páginas para recibir de la gleba el clamoreo incesante de ¡Justicia! ¡Justicia!... ¡Labriegos todos del país! La tierra ha de ser de todos y para todos, vamos adelante, vamos a conquistarla, pasad por sobre todos los obstáculos, nuestro ideal se realiza, nuestro ideal es inconcuso, es suprema aspiración. ¡A unírnos compañeros! Afuera temores, adelante y venceremos Alba Roja, el pendón del rojo de las libertades del pueblo está en pie como acantilado de basáltica estructura.<sup>553</sup>

Los valores proclamados desde una de las más importantes centrales sindicales que tuvo Zacatecas fueron pues herederos de las mutualistas y de algunas sociedades de resistencia de la capital que encontraron resonancia en la ciudad: la unión, la organización, el optimismo, la Justicia, la esperanza, la fe, la felicidad, la libertad y la igualdad en el reparto de tierras. Sin embargo, estos valores se encontraban encasillados en los límites sindicales pues el modo de vida obreros y su cultura se encontraban intrínsecamente vinculados a los procesos de producción del sistema capitalista. En este sentido, el hablar de valores sindicales y prácticas culturales adquiere una dimensión más allá de las teorías existentes pues cada una tiene conceptos diferentes para cada acción social. Mas, desde el punto de vista histórico la clase obrera se configuró de acuerdo a circunstancias específicas en las cuales intervinieron todo un conjunto de procesos de cambio social, tecnológicos, económicos, sociales, culturales y por qué no incluso de reproducción sexual, puesto que la fuerza obrera llegó de aquellos que sólo poseían eso, fuerza y la condición de explotados.

Por otro lado, los obreros católicos pregonaban otro tipo de valores sustentados en la moral cristiana. Colocaban a las ideas y valores socialistas como enemigos, falsas doctrinas posicionadas como única solución a los problemas de la época.

Solamente nosotros, hasta ahora, hemos permanecido expectantes y poco o nada hemos hecho para contrarrestar las peligrosas y falsas doctrinas socialistas, que los enemigos de la Iglesia y de todo orden social pregonan como única y posible solución para los trascendentales problemas actuales. Urge, pues, que reparemos nuestro error: debemos sacudir la indiferencia,

---

<sup>553</sup> BPMM-HCZ, *Alba Roja. Semanario obrero de Doctrina, Información y Combate, Órgano de la Cámara Obrera de Zacatecas*, sábado 26 de junio de 1920, Año II, Núm. 1, Zacatecas, Caja 24, p. 1.

que es germen de tan profundos males, y es deber nuestro agruparnos para alcanzar nuestro mejoramiento moral, intelectual y material. Sin menoscabo, de los intereses ajenos. “EL CÍRCULO DE OBREROS CATÓLICOS” está formado para estos fines; su programa social abarca y su actuación se dirige a ellos. Obreros Católicos: ayudadnos con vuestra cooperación; necesitamos de las energías de los hombres de buena voluntad que quieran ayudarse a sí mismos ayudando a los demás. La caridad es la más hermosa virtud cristiana y ésta no será mayor que aliviando al necesitado y ayudándose a sí mismo. Hacemos un llamamiento a todos los Obreros Zacatecanos que comulguen con nuestras ideas, y los invitamos muy cordialmente a engrosar nuestras filas, en donde encontrarán verdadero orden, moralidad y progreso... Dios, Patria y Trabajo, Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecos. 27 de enero de 1919.<sup>554</sup>

La postura de los obreros católicos fue clara y de corte mutualista, el orden, la moralidad y el progreso, la unión, la cooperación como valores supremos encaminados a la máxima virtud: la caridad. Este tipo de valores pregonaba la no confrontación con el patrón, el capital o aquel poseedor de los medios de producción.

Los Obreros Católicos adoptaban una postura crítica frente a las ideas socialistas, pero frente al capital; impulsaban los valores de acuerdo a la moral cristiana, el ser caritativos, la promoción de la esperanza y de la fe y por ende garantía del *statu quo*. El *ora et labora* (hacer oración y trabajar), contribuyó a refrendar que el trabajo fuera uno de los valores más importantes inculcados a los obreros zacatecanos del siglo pasado. Si *Alba Roja*, pregonaba las ideas socialistas y el *Amigo del Obrero* las ideas católicas, esta situación era propicia para que se suscitara constantemente provocaciones discursivas entre estos medios de información; con estos datos, la verdadera pregunta a elucidar enunciaba desde su propia formulación una respuesta difícil de contestar: ¿Entonces cuáles eran los valores que realmente los trabajadores zacatecanos hicieron suyos? Si la respuesta alude al número de miembros existentes entre la Cámara Obrera y los Obreros Católicos, entonces por mero silogismo los valores sindicalistas -laboristas- y “socialistas” de la Cámara Obrera fueron los que llegaron a mayor número de asalariados. Ello no significó que la comunidad de Obreros Católicos de Zacatecas fuera mínima y carente de influencia, pues éstos gozaban de una herramienta mucho más efectiva para pregonar sus valores: el púlpito sacerdotal. Y si se toma en cuenta que las mujeres obreras y esposas, viudas, amancebadas de los obreros asistían más a misa pues tal tipo de moral cristiana de alguna manera se arraigaba más entre las familias de los trabajadores por la tradición religiosa de la mayoría de los Zacatecanos.

---

<sup>554</sup> BPMM-HCZ, *El Amigo del Obrero, Semanario Independiente de Información y Variedades*, “Obreros Católicos”, Domingo 2 de febrero de 1919, Época II, Núm. 25, Zacatecas, Caja 24, p. 4.



En el trabajo del obrero no sólo los que pregonaban el ahorro como un valor importante en la vida laboral eran las mutualistas, también lo hacían las uniones o los sindicatos. Por supuesto, también el propio Estado mexicano promovió el ahorro entre los obreros en caso de que éstos se quedaran incapacitados en los centros de producción. El general Álvaro Obregón fue quien más promovió y promulgó el uso del seguro del obrero por medio del Departamento de Trabajo:

El Sr. General Álvaro Obregón Presidente electo de la República, mandó últimamente al Congreso de la Unión, en acatamiento al artículo [1]23 de la Constitución Política vigente, un proyecto de Ley de “Seguro del Obrero” cuyos puntos principales son asignar las empresas un 10 por ciento de sobresueldos a los obreros y campesinos que pagarán en estampillas especiales, cuya matriz de las mismas se entregará al obrero, quedando el talón en poder del industrial, pudiendo el obrero en caso de accidente poder cobrar en el Departamento de Trabajo y Previsión Social en cada estado, el importe de sus alcances ahorrados de esa manera, que le permitirán atender su curación y en caso de muerte su familia contará con un remanente para sus necesidades perentorias.<sup>555</sup>

El ahorro como una práctica laboral virtuosa representaba desde el siglo XIX para el trabajador una posibilidad presente y futura de sobrevivencia e incluso como amparo para toda su familia. Llama la atención como dicho valor o cualidad fue impulsado y pregonado no sólo por las instancias mutuales, sindicales y católicas, sino por la propia Constitución Política de 1917, en la figura del Estado representado por Obregón. Ello sólo podía significar una cosa: que los valores como el orden, el progreso, el trabajo y el ahorro eran prácticas necesarias en la vida de los obreros para que éstos no se dejaran influenciar no sólo por los vicios, sino por las ideas socialistas y anarquistas que los impulsaban a la mejora del salario, de condiciones laborales y del propio empoderamiento de los obreros sobre el capital.

#### 5.6 “Agua de las verdes matas, tú me pierdes, tú me matas”. Vicios, cantinas y delitos.

Los seres humanos generalmente se enfrentan a lo largo de su vida a comportamientos que buscan el placer. La búsqueda de la *hedoné* o el ideal hedonista ha figurado a lo largo de la historia humana. La sensación de placer puede ser una de las causas por las cuales las clases

---

<sup>555</sup> BPMM-HCZ, *La Opinión, Semanario Político Pro-Patria, Órgano del Club Trinidad García de la Cadena*, “El Seguro del Obrero”, noviembre 28 de 1920, Tomo 1, núm., 12, Zacatecas, Caja 24, p. 4. También véase *El Herald, Semanario Independiente y de Información*, “El presidente electo de México, el Gral. Obregón propone la creación del Seguro del Trabajo”, noviembre 27 de 1920, Año III, 3ra época, núm. 8, Zacatecas, Caja 24, p. 1. Fue una iniciativa que Obregón envió a la Cámara del Congreso para la modificación de la Ley Orgánica de las fracciones VII y IX del Artículo 123.

trabajadoras eran seducidas por los vicios. Empero, ¿qué es un vicio? Éste se puede definir de forma básica: es una tendencia, comportamiento, hábito, patrón de conducta que es perjudicial para el sujeto que lo practica desde el punto de vista social y moral.

Los comportamientos humanos perjudiciales desde la perspectiva de la moral (lo que está bien, de lo que está mal) son pues el eje de este último apartado, el cual tiene como objetivo observar qué tipo de vicios se manifestaron entre los obreros y trabajadores zacatecanos de inicios del siglo pasado hasta los años de la Gran Depresión (1929). Los datos que arrojan los documentos de archivo mostraron un tipo de comportamiento que por media especulación se podían confirmar: los robos en minas, los pleitos en bares y cantinas y los constantes homicidios.

No obstante, los vicios y delitos cometidos por los obreros y trabajadores zacatecanos provienen de un contexto mucho más amplio, es decir, tales comportamientos no sólo estaban impulsados por la vida hedonista, sino también constituían causas históricas. En México, desde 1890, había comenzado un proceso de industrialización en el cual las circunstancias para el mundo del trabajo cambiaron por el traslado y circulación de fracciones de campesinos a la ciudad para emplearse como mano de obra en las manufacturas a pesar de la inestabilidad laboral y de organización de las sociedades de resistencias que operaron en la época. El cuadro de la vida cotidiana era como cualquier otro en una ciudad a punto de vivir una etapa revolucionaria:

Los ladrones, asesinos y harapientos que saturaban las cárceles eran considerados como la hez de la ciudad. Sin embargo, la ciudad de México apenas llegaba al medio millón de habitantes. Había pocos obreros y artesanos y por sus calles circulaban los pregoneros que le daban un sabor particular. Abundaban los vendedores, cargadores y pepenadores. Junto a la policía estaba el sereno. Se consumía mucho pulque y aguardiente. El pueblo se expresaba por medio de leperadas, los hombres eran muy machos y tenían muchos hijos... Los trabajadores vivían en lugares fétidos y oscuros y alrededor de 6 a 20 personas habitaban un cuarto redondo y una letrina a veces daba servicio a 300. La basura y el excremento se distribuía por todas partes; el agua era escasa [...]<sup>556</sup>

Tal cuadro parece lúgubre si se consideran las condiciones de vida de los trabajadores, sin embargo, éstos resistieron la etapa revolucionaria y como tal a pesar de la caridad cristiana, la beneficencia social y el mutualismo, los vicios generados por semejantes circunstancias de vida, no mermaron. Por el contrario, se colocan como resultado del proceso de

---

<sup>556</sup> Alfredo Tecla Jiménez, *El modo de vida y la clase obrera en México*, México, Ediciones Taller Abierto, 1992, p. 100.

industrialización cuando los empresarios asignaban a los trabajadores habitación, medicamentos, alimentación y vestidos, conocidos como las colonias obreras de cada ciudad para arraigar a los trabajadores a los lugares de producción, minas, manufacturas, fábricas, talleres, etc. A partir de la Revolución Mexicana y del desarrollo de la “gran industria”, los mecanismos de obtención de fuerza de trabajo y el arraigo de ésta se modificaron por el establecimiento de reglas de comportamiento dentro de las fábricas, minas y manufacturas como fuera de ellas.<sup>557</sup> De esta manera, los comportamientos de los obreros quedaron reglamentados también en el ámbito de la vida personal y familiar que impactaría en la vida social.

Mientras las ciudades industriales del país enfrentaban el problema del crecimiento del sector obrero conjuntamente con la imposición de comportamientos por medio del establecimiento de reglas a respetar dentro de la fábrica y fuera de ella. En Zacatecas, la vida cotidiana después de la lucha armada no planteaba los problemas de una ciudad industrial puesto que para la década de 1920 se podía observar su carácter de provincial.

En los primeros años posteriores al estallido de la revolución, los zacatecanos seguían su vida como si la revuelta iniciada por Madero fuera un movimiento más en contra del régimen porfirista. Los niños asistían a las escuelas, las amas de casa acudían al mercado y atendían sus hogares, los mineros continuaban en sus explotaciones y los comerciantes abrían sus establecimientos como si nada sucediera. Incluso en las zonas ocupadas por los revolucionarios, la vida transcurría con su cotidiana monotonía del trabajo, escuela y, en ocasiones una que otra diversión.<sup>558</sup>

La ciudad capital minera se colocaba como nuevo actor social en donde la lucha armada de 1910 provocó cambios graduales en las formas de percibir la vida en torno a ideas nuevas, prácticas sociales diferenciadas con la apertura del Salón Azul y la conformación de asociaciones, cooperativas y sindicatos que marcarían un tipo de vida política, social y laboral de los obreros zacatecanos, más apegada a los preceptos morales. No obstante, el otro lado de la moneda también comenzaba a ser visible, es decir, el relajamiento moral que padeció la sociedad zacatecana como otro de los cambios propiciados por la lucha armada. La situación se agravó cuando en la década de 1930 se agudizó la prostitución en la ciudad como

---

<sup>557</sup> María Aparecida de S. Lopes, “Del taller a la fábrica: los trabajadores chihuahuenses en la primera mitad del siglo XX”, en Aurelio de los Reyes (Coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y Ciudad*, Tomo 5, Volumen 1, México, FCE, El Colegio de México, 2006, p. 252.

<sup>558</sup> Sandra Kuntz Ficker y Luis Jáuregui, “Entre el pasado y el presente”, *op. cit.*, p. 187.

resultado de la vida en precariedad y pobreza de parte de un sector de mujeres que se vio obligado a “vender sus caricias” y atributos sexuales para sobrevivir.<sup>559</sup>

Sin embargo, la situación de los mineros con el cambio de siglo, aparentemente no mejoraba; para el año de 1904 a finales del Porfiriato, los hurtos que éstos realizaban en las minas eran frecuentes. Por nombrar un caso particular, se refiere al operario minero José Flores quien robaba metales de la mina El Bote:

Con el portador, remito a esa Jefatura a José Flores, a quien el portero José María Félix le encontró metales que robaba pertenecientes a esta negociación; acompaño cuerpo del delito. Mina del Bote, 21 de mayo de 1904. PP. G. H Minero, C. Jefe Político del Partido de la Capital, Zacatecas.<sup>560</sup>

Estos casos de hurtos no llamaban tanto la atención puesto que eran prácticas recurrentes de los mineros zacatecanos. En otro caso se acusaba de lo mismo a Encarnación Cuevas: “Con Doroteo de la Rosa, remito a Encarnación Cueva por haberle quitado el Bartolineo (sic), metales que robaba de esta negociación. Acompaña el cuerpo del delito. Antonio Valenzuela. El Bote, mayo 20 de 1904. C. Jefe Político del Partido de la Capital.”<sup>561</sup> Estos son sólo dos casos para ejemplificar el tipo de delitos a los cuales concurrían con frecuencia algunos de los operarios mineros de la capital. Se les hacía fácil robar los metales y comerciarlos fuera de la mina, a pesar de la estricta vigilancia que existía en la Mina El Bote para evitar este tipo de prácticas de los mineros.

En los años veinte los delitos y faltas a la moral pública de los trabajadores seguían “dando mata”. El alcoholismo no era un buen compañero de los trabajadores y de esta manera en los periódicos locales se daba cuenta de las faltas a la moral pública de Eleno Carrera un trabajador que ejercía el cargo de mensajero en la empresa de Telégrafos de Zacatecas; se había embriagado tanto que generó conmoción en la ciudad cuando por el callejón de Tenorio rodó literalmente cuesta abajo: pasó por la calle de la Merced Vieja y llegó hasta la calle de Tacuba (entendemos que por un costado del mesón de Tacuba). Pero contó con la mala suerte de “romperse la maceta” o sea la frente; la herida fue de tal gravedad que el gendarme Dionisio Flores se había apresurado a detenerlo en pleno ruedo, pero dada la cantidad de fuerza e inercia que tuvo la caída, no lo logró sino hasta que el Eleno se detuvo por su “propio

---

<sup>559</sup> *Ibid.*, p. 189.

<sup>560</sup> AHMZ, Jefatura Política, Seguridad Pública, 1904, Caja 4, E9-C4, documento 2.

<sup>561</sup> AHMZ, Jefatura Política, Seguridad Pública, 1904, Caja 4, E9-C4, documento 4.

enfrenamiento”; luego el gendarme lo remitió a la Inspección de Policía y de allí lo trasladaron al Sanatorio del Estado para su curación, pues “la herida había sido de gravedad.”<sup>562</sup>

Entre tanto las noticias en la prensa circulaban en forma divertida y aun con carácter de relajo, empero en el fondo lo que se podía notar era ese tal relajamiento moral que se suscitaba en la ciudad capital minera. A ello se le sumaban los constantes anuncios de cantinas en la prensa local, por ejemplo, el “Salón Miramar”, un lugar imprescindible para visitar según los dueños, pues contaban con billares y el servicio de cantina en la avenida Rodríguez, en el ya para entonces municipio de Guadalupe. La Cervecería Corona por su parte tampoco se quedaba atrás y anunciaba su producto como la “cerveza regia que se ha impuesto en todas partes por la excelencia de su calidad y sabor”, promovida por un agente exclusivo para tal fin, el señor J. Refugio Palacios, cuyo establecimiento estaba ubicado cerca de la Plaza Independencia en la ciudad de Zacatecas.<sup>563</sup>

Para 1927, otra cantina y billares en la ciudad capital era “La Chiquitita”; ofrecía vinos y licores de procedencia “legítima”. Su especialidad eran los “ponebes calientes” (especie de ponches). Ofrecían un “servicio esmerado para la clientela con un exquisito *Lunch* los domingos”.<sup>564</sup>

Como hoy en día, llama particularmente la atención el tipo de publicidad ofrecida, que era principalmente de corte de bebidas y licores, que buscaban atraer a la clientela de trabajadores. Si la autora de esta investigación fuera borracha, le apetecería visitar más la cantina “La Chiquitita” que el “Salón Miramar”, puesto que el cantinero complementaba las bebidas ofreciendo lonches los domingos, es decir, las ricas botanas que aún se ofrecen en las tabernas.

Otra cantina en Guadalupe era el llamado “Salón Chapultepec”, ofrecía además del servicio de billar, platillos calientes con un amplio surtido en vinos y licores nacionales como extranjeros, además de cerveza de todas clases, el cantinero se llamaba Rodrigo Castillo.<sup>565</sup>

---

<sup>562</sup> BPMM-HCZ, *La Escoba. Periódico cabulero de muncho relajo*, “En estado de ebriedad se rompió la mera maceta”, viernes 30 de septiembre, 1927, Tomo I, Año I, Núm. 25, Zacatecas, Caja 27, pp. 1 y 2.

<sup>563</sup> *Idem.*

<sup>564</sup> *Idem.*

<sup>565</sup> *Idem.*

Como se pudo observar los cantineros se esmeraban por anunciar sus lugares de sociabilidad informal para que todo aquél o aquellos interesados en una sociabilidad tabernera accedieran a los servicios que mejor apetecían. Sin embargo, no todas las cantinas contaban con billares y éstos también estaban sin servicio de cantina. Un ejemplo, fue el gran salón de billares “Fausto” conocido por situarse en la avenida Hidalgo y Juárez con números 195 y 197 en la ciudad. Se anunciaban como el mejor de todos.<sup>566</sup>

Sin embargo, los costes sociales de la promoción del alcoholismo en la prensa, eran crudos. Los ebrios en ocasiones sólo se dedicaban a golpear a las personas y como ejemplo de ello se daba cuenta de un caso que le costó agresiones a una mujer, cuyo nombre era María Encarnación Ovario:

El domingo de la presente semana, María Encarnación Ovario, fue lesionada por un individuo de nombre Juan Pérez, quien en estado de ebriedad le propinó fuerte golpiza, causándole algunas lesiones en el cuerpo, por lo cual fue internada en el Sanatorio del Estado. El juez licenciado Fernández Martínez, citó a Pérez, para que se presentara a rendir sus declaraciones, y no habiéndolo hecho se ordenó su captura la cual no se ha verificado en virtud de que dicho individuo se encuentra oculto.<sup>567</sup>

La nota periodística es valiosa en el sentido de cómo da cuenta de las agresiones de los alcohólicos a las personas, si los obreros, generalmente tenían una amplia gama de cantinas y billares a los cuales podían acceder fácilmente por su ubicación céntrica, no se escapaban de dar también semejantes espectáculos y agresiones a los demás individuos. Como se pudo observar, las mujeres eran el blanco natural y fácil de tales agresividades masculinas.

Con respecto al tema obrero y el alcohol, los sindicatos para 1927 habían tomado cartas en el asunto, pues por lo menos en la región de Saín Alto se clausuraron todas las vinaterías y centros de producción del mezcal que allí existían. Fue una medida que el municipio en contubernio con los sindicatos llevó a cabo para que los obreros y campesinos dejaran el vicio. Las resistencias a tal medida las encabezaron los productores del mezcal, sin embargo, el municipio contó con el apoyo del gobernador Rodarte para implantar tal medida sanitaria en beneficio de los obreros y campesinos, quienes aparentemente recibieron la iniciativa con beneplácito.

---

<sup>566</sup> BPMM-HCZ, *La Escoba. Periódico cabulero de muncho relajó*, miércoles 12 de octubre, 1927, Tomo I, Año I, Núm. 26, Zacatecas, Caja 27, p. 1.

<sup>567</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “Brutalmente golpeó un ebrio a una mujer”, sábado 2 de abril, 1927, Año II, Núm. 68, Caja 27, p. 4.

Saín Alto, 23 de marzo. Las autoridades municipales de este lugar, de acuerdo con las directivas de los Sindicatos obreros y campesinos, han ordenado la clausura inmediata de todas las fábricas de vinos que en este tiempo entraban, anualmente, en actividad, desde hace muchos años. La medida, como es natural ha encontrado resistencia, sobre todo entre los que tienen intereses creados; pero tanto los trabajadores que se dan cuenta de lo benéfico de la misma como las propias autoridades, están dispuestas a impedir la fabricación del mezcal que tanto perjudica al organismo. De este asunto se dio aviso al Gobernador del estado, señor Rodarte, quien contestó de enterado, felicitando a las autoridades y a los sindicatos por la medida tomada que entraña un positivo paso hacia la verdadera moralización de los trabajadores.<sup>568</sup>

Fue una medida aplaudida por el gobierno zacatecano, celebrada por algunos obreros y campesinos en detrimento de otros trabajadores del mezcal, quienes de seguro también eran asalariados. Ello muestra un intento de los sindicatos para que los obreros en lugar de consumir mezcal se dedicaran a trabajar y a ser susceptibles de ideas laboristas, paristas y huelguistas en la exigencia de mejoras laborales.

Hubo incidentes de otra índole relacionados con el alcoholismo y la prostitución en Zacatecas durante la crisis económica de 1929. En ese año fue protagonizado un hecho por dos sujetos armados y un minero que salía pacíficamente de visitar la zona de tolerancia en un lugar conocido como Casas Coloradas (situado en el entorno a la Plaza Bicentenario):

El jueves de la semana pasada dos individuos provocaron fenomenal escándalo en la zona de tolerancia lugar conocido por Casas Coloradas. Se trata de un señor González y Rito del Río, quienes dispararon sus pistolas al aire, y golpearon brutalmente a un pacífico obrero minero, Feliciano Torres, quien después de recibir la golpiza, fue llevado a un cuartel ubicado en la estación de los ferrocarriles, de donde fue sacado hasta que intervino el Jefe militar que esa noche hacía la vigilancia. Los escandalosos se encontraban en estado de ebriedad, según parte rendida por el Inspector General de Policía.<sup>569</sup>

Aun cuando no había dinero suficiente para satisfacer las necesidades básicas, los trabajadores y los operarios mineros “invertían” lo necesario para la “diversión” o distracciones de la época ofrecidas por el alcohol y la prostitución a las afueras del ámbito ciudadano. La violencia que generaba el alcoholismo junto con las zonas de tolerancia eran un indicador de que a los obreros, operarios mineros y trabajadores se conformaban con sociabilidades surgidas por las precarias condiciones de vida de algunos sectores zacatecanos, como por ejemplo, el de las mujeres dedicadas a la prostitución. Con ello no sólo se

---

<sup>568</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “En la región de Saín Alto se clausuraron todas las vinatas”, sábado 2 de abril, 1927, Año II, Núm. 68, Caja 27, p. 4.

<sup>569</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “Provocaron fuerte escándalo en la zona de tolerancia”, miércoles 1 de mayo, 1929, Año III, Núm. 256, Caja 28, p. 4.

fomentaban las agresiones y los escándalos en las calles sino también las enfermedades de transmisión sexual a pesar de los reglamentos y revisiones médicas de las mujeres que practicaban el “trabajo más antiguo del mundo”.

En torno a los homicidios o atentados contra la vida de los obreros, entre 1927 y 1929 sólo fue posible documentar dos casos, puesto que la mayoría de noticias sobre los obreros y operarios mineros tendieron a ser por accidentes en minas, indemnizaciones y muertes por derrumbes de los tiros. Un primer caso de homicidio fue en Fresnillo. Se trataba de un obrero que, entendemos había regresado de los Estados Unidos a su tierra natal:

El día 7 del actual llegó a esta ciudad procedente de los Estados Unidos, el señor Manuel García, honrado trabajador que había emigrado con objeto de mejorar su situación económica y que después de largo tiempo de rudo trabajo en el vecino país regresó a su tierra natal en busca de mejor fortuna acompañado de su esposa y cinco pequeños hijos. Al siguiente día de su llegada fue encontrado en las afueras de esta población, por el camino que conduce a la Hacienda de Santa Cruz, el cadáver de un individuo que presentaba dos heridas producidas por arma de fuego, siendo identificado más tarde como el mismo infortunado obrero Manuel García. Hasta la fecha no ha sido posible averiguar quien haya sido el autor de este crimen que ha conmovido hondamente a la sociedad de Fresnillo, dado que se trata de una persona que, por su honradez y laboriosidad en el trabajo, se había conquistado todas las simpatías, y contaba con numerosos amigos que han sentido mucho su muerte y comentan con un espíritu de sincera condolencia la orfandad en que quedan la esposa de la víctima y sus pequeñuelos.<sup>570</sup>

El corresponsal se esmeró en detallar el homicidio, puesto que hasta pudo platicar con los amigos del obrero fallecido Manuel García. El homicidio doloso da cuenta de la fragilidad con la cual los obreros fresnillenses afrontaban los problemas de la carencia de trabajo y de la crisis económica mundial que apenas comenzaba en Estados Unidos. El obrero regresó del país vecino, junto con toda su familia, buscando mejorar su calidad de vida a una ciudad donde la empresa minera *The Fresnillo Mining Co.* Estaba en auge y por ello ocupaba mayormente la fuerza de trabajo local. Sobre los “supuestos motivantes” o causales del homicidio quedaban en la especulación y de allí que sólo se pueda interpretar que hasta los más pobres asalariados o proletarios fresnillenses eran presa de los estragos del alcohol y de los asesinatos ligados a estas prácticas anómalas. El otro caso aislado aconteció en el municipio de Guadalupe y este hecho fue aún más sangriento y cruel que el anterior. El obrero Manuel López fue asesinado con alevosía y ventaja:

---

<sup>570</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “Un misterioso asesinato en Fresnillo. El cadáver de Manuel García fue encontrado en el camino de la Hacienda de Santa Cruz”, sábado 16 de julio, 1927, Año II, Núm. 83, Caja 27, p. 4.



Un salvaje, horroroso y espeluznante crimen se cometió antier, por la noche, en los suburbios del cercano pueblecillo de Guadalupe. Manuel López, un honrado y humilde obrero, padre de numerosa familia que queda en la orfandad, fue villana y bárbaramente asesinado y puesto después el cuerpo sobre los rieles de la autovía que lo destruyó en forma horripilante. Desde ayer en la mañana llegó a esta ciudad la noticia de lo anterior e inmediatamente comisionamos a uno de nuestros redactores con el fin de que levantara la más amplia información, sin que hasta ahora se hayan logrado datos concretos... por lo que se sabe, parece que Manuel López fue asesinado antes de las once de la noche, cerca de la curva que hace la vía del carro motor a la entrada del pueblo; pues dicen los tripulantes que en la corrida de las once, cuando hicieron su llegada a Guadalupe, se dieron cuenta de que, precisamente en la curva, el carro dio un salto, pero no le dieron importancia al incidente creyendo que se trataba de algunas piedras colocadas por travesura y con esta creencia el carro siguió en marcha hasta la estación, sin comentar siquiera el caso... Manuel López era un obrero muy conocido en Guadalupe; siempre se distinguió en el cumplimiento de su deber en las distintas partes donde prestó sus servicios, y últimamente trabajaba como cabo en la compañía que tiene el servicio de autovías.<sup>571</sup>

El móvil de tal homicidio nunca se dilucidó; Manuel López fue otro obrero carismático asesinado dolosamente. Los homicidios no tienen relación alguna, sin embargo, da cuenta que eran obreros, hombres trabajadores, reconocidos y apreciados por los sectores laborales y la sociedad en general. En realidad, las notas periodísticas colocan a los obreros asesinados como “hombres buenos y honrados trabajadores”, sin embargo, tales evidencias por ahora no son suficientes para realizar un cuadro completo de las “costumbres en común” de los trabajadores locales, del porqué de sus asesinatos, golpizas y otras cuestiones que acontecían en poblaciones en donde existía una correlación entre trabajo, alcoholismo, prostitución, delitos y otros vicios.

### *Comentarios finales*

El análisis de la cultura obrera encarna dificultades tanto teóricas como empíricas pues los conceptos desarrollados para otras realidades, por el ejemplo, para el caso inglés planteados por E. P. Thompson, contienen sus propias especificidades y por tanto sus particulares explicaciones históricas y contradicciones. La realidad zacatecana de las primeras décadas del siglo pasado aún se encontraba en transición entre la tradición y la modernidad. Los cambios de mentalidad fueron más lentos que los cambios productivos y tecnológicos. La realidad de Zacatecas comenzaba con un despliegue circunstancial de los sistemas industriales diferentes al sector minero. Por tanto, las cuestiones culturales de los obreros

---

<sup>571</sup> BPMM-HCZ, *Orientación. Periódico Libre*, “Horroroso crimen en Guadalupe, un humilde y honrado obrero fue salvajemente asesinado”, miércoles 1 de mayo, 1929, Año III, Núm. 256, Caja 28, p. 1 y 4.

sindicalizados y otros tipos de trabajadores tuvieron que ver más con el desarrollo del pujante sindicalismo en boga impulsado por el movimiento revolucionario.

Las sociabilidades sindicales se marcaron por una herencia mutualista en donde los mítines y recibimientos de los líderes sindicales jugaron un papel crucial en torno a las propias demandas de los obreros sindicalizados, los campesinos, los mineros y los trabajadores en general. Las bibliotecas de las mutualistas, los salones de sesiones y las sociedades recreativas se transformaron para dar cabida a los discursos laboristas, los festines culinarios y los bailes trasnochados de los sindicalizados. Las fiestas cívicas en torno a la conmemoración de la masacre de Chicago de 1886 -el ulterior 1º. de Mayo día del trabajo- fue una apropiación de algunos sectores sindicales de Zacatecas como la Federación de Campesinos y Obreros del Estado.

Por otro lado, el cine se colocaba como otro escenario para el desarrollo de manifestaciones sociales por medio de una pantalla en la cual en algunos de los casos se proyectaban películas que generaban expectativas de diversión. En efecto, el cine era otro elemento que estuvo al alcance del sector laboral zacatecano y faltó un mayor y profundo análisis sobre su impacto en el ámbito laboral. Fue un reto empírico el desarrollo de la temática de los valores obreros-sindicales junto con los vicios y delitos cometidos tanto por los operarios mineros y cometidos hacia ellos. Era obvio que cuando llegó el alumbrado público en la ciudad los delitos por la noche no bajarán en índice y se fomentará más el vicio de la embriaguez puesto que si la distinción entre el día y la noche se acabó con la energía eléctrica en beneficio de las manufacturas industriales, también desarrolló otro tipo de prácticas sociales y culturales anómalas. Fue con esta intromisión de la energía eléctrica cuando los gendarmes entraron mayormente en el escenario ciudadano nocturno por la embriaguez que se fomentaba en numerosas cantinas de fácil acceso en la ciudad.

Una ausencia temática por carencias de fuentes la representó el sector femenino laboral, las obreras. La prensa local las dejaba fuera del escenario histórico salvo los chismorreos en las calles y pleitos en los molinos entre mujeres por “amores imposibles”. Tal fue el primer acercamiento a la cultura obrera zacatecana en las primeras décadas del siglo XX.

## CONCLUSIONES

Los planteamientos sobre los trabajadores locales y sus organizaciones laborales, giró en torno a observar y reconstruir algunos aspectos sobre la gestación del proletariado zacatecano. El análisis alrededor del Estado se consideró necesario puesto que en toda sociedad el ámbito del poder político no se puede dejar de lado en términos tanto institucionales como sociales. Además, históricamente apareció una relación dialéctica entre los diversos actores sociales, artesanos, operarios manufactureros y mineros que paulatinamente irán conformando, ya en las primeras décadas del siglo XX, a la clase obrera mexicana. La correlación del Estado respecto a los movimientos sociales, específicamente los de la clase obrera y su evolución, se explican a partir del proceso económico que dio impulso a una estructura industrial moderna. El establecimiento del Estado-nación en México fue un proceso histórico complicado con sus matices y contradicciones concernidas en el proyecto liberal triunfante en la segunda mitad del siglo XIX, del cual se desprendieron ideas, acciones y leyes que secularizaron el trabajo y las sociabilidades los trabajadores. ¿Por qué fue necesario el establecimiento de las leyes laborales en el nuevo Estado-nación republicano? Es cierto que en tiempos coloniales las ordenanzas sobre el trabajo tenían una función de intervención-regulación, sin embargo, tras los procesos históricos ocurridos desde Cádiz y que incidieron en las posturas de regulación sobre el trabajo, propias de la Constitución de 1857, la cual consideraba al trabajo como un derecho natural e inherente a la vida humana para su sobrevivencia. Tales fueron los antecedentes jurídicos que sirvieron de vectores y cuyos principios fundamentales se reflejarían y plasmarían en la estructura legislativa laboral que contiene la Carta Magna de 1917, resultado de la Revolución Mexicana (1910-1920), particularmente del Artículo 123.

El derecho positivo como motor de cambio social en donde el Estado brota como la figura máxima del control social que se posiciona como el ente “que da” o que “proporciona” los derechos a los ciudadanos mexicanos, ocupó hasta cierta medida el análisis del primer capítulo. Sin embargo, tal derecho positivo que se impuso paulatinamente en el Porfiriato, hacia 1890, aún no articulaba al sector laboral mexicano como actor protagónico con sus herramientas legales para el uso y reclamo de los derechos sociales. Fue con el movimiento revolucionario cuando el sector laboral, reivindicándose como obrero (Casa del Obrero

Mundial), y tras ligarse a la facción revolucionaria constitucionalista, entendió la circunstancia política-legal y se sumó tanto a la lucha armada como a la lucha por las configuraciones jurídicas en pro de su reconocimiento como actor histórico en el entramado institucional marcado por el nuevo Estado revolucionario.

En Zacatecas, el proceso legislativo producto de la lucha armada a favor de los trabajadores se inició con la Ley de Accidentes de Trabajo de 1916 que en la vía de los hechos entró en vigor hasta diciembre de 1917 y culminó con los decretos sobre las reglamentaciones del Artículo 123 que el gobernador en curso, Aureliano Castañeda (1924-1925), decretó no como un proyecto de reglamentación estatal sino como un requerimiento o exigencia que imponía la Federación para el buen funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje establecida desde 1919, tras el mandato del gobierno obrerista de Enrique Estrada (1916-1920). La implementación de las leyes en torno al trabajo fue un proceso que Estrada llevó a cabo desde abajo y no como una medida oficial dictada desde arriba.

Otros elementos a tomar en cuenta y ligados enteramente al entramado legal fueron aquellos en los cuales se manifestó el desarrollo de la clase obrera en el país. La tradición decimonónica que englobó una serie de manifestaciones asociativas laborales dio como resultado nuevos procesos de articulación organizacional de los trabajadores que culminaron en el establecimiento de los sindicatos modernos reconocidos por el ámbito hegemónico estatal, patronal y social. El incipiente corporativismo político y sindical reivindicado por el aparato legal fue el eje de articulación desde la última década del siglo XIX que dejó como resultado la coyuntura revolucionaria. Es menester destacar la importancia del año de 1879 para el estado de Zacatecas pues fue cuando se dio un hecho crucial en el desarrollo del entramado mutualista, cooperativista y sindical del estado: la primera escisión nacional de los trabajadores. En el marco del Segundo Congreso Obrero Nacional que comenzó en diciembre de 1879 y perduró hasta 1898 el Gran Círculo de Obreros de México se dividió; su mesa directiva encabezada por Carlos Olaguíbel fue acusada de reaccionaria por los nexos políticos que mantenía con el régimen porfirista. Las facciones disidentes formaron el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas que articuló desde acá otra mesa directiva, cuyo líder más visible era Pedro Zesati.

En el desarrollo de la lucha armada de 1910 la clase obrera mexicana no se destacó por su amplia participación en forma organizada. La intervención de los obreros en la

revolución, tanto en las filas constitucionalistas o villistas, estuvo marcada por los regionalismos económicos, es decir, en donde el desarrollo industrial jugó un papel relevante. La región de Veracruz, específicamente de Río Blanco, fue un ejemplo donde el sector textil fue importante en la conformación de la clase obrera, destacándose éste por las luchas, matanzas y huelgas. En ellas los obreros textiles establecieron estrategias de supervivencia y de desarrollo de conciencia de clase obrera. Zacatecas, en cambio, cuyo rasgo visible fue el de un estado en donde la producción industrial moderna no despuntó, fue un elemento que quedó relegado del análisis de los estudiosos del movimiento obrero en México.

Por otro lado, en cuestiones sobre la participación de los obreros en el movimiento armado, fue relevante investigar qué sucedió con el sector en la entidad a lo largo del desenlace revolucionario. El meollo de tal cuestión no fue sólo dilucidar si los Batallones Rojos habían arribado a la entidad o no, sino observar el papel de los trabajadores en la lucha armada, en particular en 1914 (Toma de Zacatecas); cómo participaron articulados o no a ciertos caudillos revolucionarios, lo que incidirá más tarde en la lucha laboral. Sabemos que hubo obreros sueltos que jalaron con las facciones revolucionarias villistas, aunque con los constitucionalistas si actuaron en forma organizada integrando los Batallones Rojos, los que tuvieron una participación importante en las batallas ocurridas en ciertas regiones estratégicas del país, como en el Bajío. Empero, en Zacatecas no llegaron.

Ante tales circunstancias posteriores a 1914 y a pesar de la poca o nula participación de los obreros zacatecanos organizados en el movimiento armado, los frutos organizativos de los sectores laborales ocurridos en todo el país llegaron en 1917 a Zacatecas. Tras fundarse en ese año la Cámara Obrera, emergió como una instancia sindical que hizo suyas las propuestas revolucionarias, así como las ideas reivindicadoras correlacionadas con el trabajo urbano y rural. Empero, la Cámara Obrera no sólo fungió como un frente sindical más del entramado laboral; luego, en 1918, con la fundación de la CROM, en Saltillo, Coahuila, y su posterior adhesión a ella, la Cámara Obrera hizo que las tendencias ideológicas versaran más en torno al reparto de la tierra que al verdadero problema obrero industrial en la entidad. Lo anterior no significa que el papel de la Cámara Obrera haya sido inútil, sino más bien a que no se convirtió en un frente sindical de reivindicación salarial, de mejora de condiciones socio-laborales, de dispositivo huelguístico o como herramienta de la lucha de clases. La cuestión política dominó su accionar; su composición de base heterogénea hizo difícil

caracterizarla sólo como campesina, sin embargo, en la práctica se notó una dualidad ideológica que se manifestó en un radicalismo sindical discursivo con un pragmatismo sindical de conciliación: un accionar por naturaleza contradictorio.

En Zacatecas, si bien no se manifestó un proceso de industrialización moderno, cuyo resultado desembocara en un despegue económico local y regional, los intentos por establecer una estructura dinámica y de corte manufacturera no son cuestiones que deben omitirse. Si en el ámbito nacional en ciertas regiones económicas del país hizo eclosión un proceso de industrialización muy fuerte para el caso textil como en Puebla o Veracruz, en Zacatecas el intento fue fallido a pesar del proyecto textil moderno, ubicado en la población de la zacatecana, fincado en el marco de la política de fomento de industrialización temprana que comenzó en 1830, con el apoyo financiero del Banco del Avío. Más tarde, los proyectos gubernamentales de Jesús Aréchiga (1882-1900), durante el Porfiriato, posibilitaron la detonación de un proceso tendiente a la industrialización moderna, pero la ruptura política de la élite, que se dio a finales del siglo XIX, impidió que los proyectos industriales textiles como el de “La Zacatecana”, generaran eslabonamientos productivos amplios y sólidos, articulados por el Ferrocarril Central Mexicano. Así, ni sector industrial textil, ni la minería de metales industriales y menos la ganadería y sus derivados lácteos, lograron convertirse en motor de arranque de la economía en general.

La minería continuó en su fase tradicional extractiva, así como la incipiente manufactura de corte tradicional en lo que se denomina la economía dual que integra los procesos de producción tradicionales con la intromisión de tecnología moderna. Las actividades artesanales y domésticas reprodujeron el escenario productivo zacatecano de finales del siglo XX y principios del XX. Estas actividades en tránsito fueron las carrocerías, la fábrica de cigarros y tabacos, la fábrica de velas, la fábrica de jabón, las zapaterías, las carpinterías, la fábrica de pólvora, los talleres manufactureros del Hospicio de Niños de Guadalupe, la fábrica de cerveza, las talabarterías y el intento industrializador de bienes y consumos de alimentos -agrícolas y lácteos- que Antonio García llevó a cabo en la hacienda de Trancoso. Tales fueron las tímidas formas de industrialización en tránsito que ocuparon fuerza de trabajo que se tradujo de manera estructural como los asalariados, los proletarios hombres, mujeres y niños. En dicha estructura industrial y alrededor de ella, el proletariado zacatecano desarrolló acciones tendientes a la organización en pro de mejorar no sólo sus

jornales o salarios, sino principalmente sus condiciones cotidianas de trabajo que eran de riesgo latente y manifiesto a la orden del día, sobre todo el de los operarios mineros. En este contexto, existía una clase obrera heterogénea, diversa, que dependía del salario diario para subsistir y que el trabajo a destajo o el pago en especie colocaba tanto a los sectores de los operarios mineros industriales como a los obreros de las incipientes manufacturas en condición de mano de obra barata. Tales son las evidencias de la clase obrera local situada en los giros manufactureros importantes, modernos y tradicionales, que se suman a la discusión historiográfica económica y social.

Entre otros aspectos de carácter histórico referentes a los procesos que incidieron en el desarrollo de una clase obrera heterogénea en Zacatecas, durante los periodos coyunturales y de tránsito caracterizados por la lucha revolucionaria, fue menester observar el avance de una clase obrera zacatecana inmersa en la manufactura tradicional y moderna; un avance paralelo al desarrollo o procesos de industrialización caracterizado por el atraso que se quedaron en la fase de lo que Karl Marx denominaba acumulación originaria de capital.

Con todo, ¿en qué momento histórico aparecieron las condiciones para que los obreros zacatecanos se identificaran como clase? En primer lugar, una de las condiciones históricas importantes fue que el asociacionismo traducido en mutualismo contribuyó para que se forjara una conciencia de la necesidad de agruparse con otros fines de lucha en la defensa de mejores condiciones laborales. Enseguida, la Revolución mexicana permitió una toma de conciencia ideológica por el reconocimiento de los derechos laborales en la nación. Particularmente en Zacatecas, una de las condiciones históricas para que el sector obrero se identificara como clase fue el despojo de un sector artesanal de sus medios de producción que los subsumió a los escenarios productivos locales, no sólo a los artesanos sino también a un sector de mujeres y trabajadores agrícolas sin tierras. Después las huelgas de operarios mineros de Mazapil, Fresnillo y Sombrerete dieron pauta para la unión del sector industrial de operarios mineros en la defensa de sus mejoras salariales y de la seguridad laboral en los tiros de minas. La toma de conciencia fue el hacer suyo el discurso legislativo del derecho de asociación y del reconocimiento sindical que generó desde abajo el establecimiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en 1919 por el gobierno estatal de Enrique Estrada. De ahí que el sector obrero se constituyera con un matiz de heterogeneidad en el ámbito sindical que se reflejó enteramente en la Cámara Obrera, aunque los mineros formaron sus

propios sindicatos que después se integrarían a la CROM y que para el año de 1942 se desligaron de ella para proclamarse independientes en su lucha por los subsecuentes acontecimientos de huelga por intrigas y malos tratos de la patronal en Fresnillo y el reconocimiento de contratos colectivos en Peñoles, Mazapil.

Otro elemento histórico que abonó a la toma de conciencia de la clase obrera zacatecana fueron los componentes de identidad cultural forjados mediante las prácticas de lo que se conoce como cultura popular y sociabilidades sindicales. No son sólo las condiciones históricas estructurales en términos de asalariados junto con la carencia de los medios de producción y la venta de la fuerza de trabajo, ni la toma de conciencia del discurso legal con la posibilidad de la herramienta de la huelga lo que proporciona una identidad de clase, los únicos elementos a considerar, sino que también lo social y cultural jugaron un papel determinante de cohesión sindical entre los proletarios zacatecanos. La identidad sindical junto con las sociabilidades de los trabajadores en la interacción de éstos con sus líderes en los espacios tanto públicos como privados junto a un papel relevante también en sus formas de concebir el trabajo, lo político, la lucha sindical y la idea de la recreación representan variables importantes en la conformación de una clase social. Sin embargo, otras formas culturales que identificaron al sector obrero zacatecano fue el de las festividades tanto cívicas como religiosas que se pueden observar como reminiscencias del mutualismo decimonónico pues al igual que los sindicatos éstos también incorporaban el establecimiento de una mesa directiva, el sesionar con cierta frecuencia, el uso del discurso traducido en lo sindical como los mítines, el participar como un cuerpo social articulado al corporativismo de Estado en un asunto cívico, etcétera.

Todos los grupos sociales tienen sus matices en términos de valores y prácticas y cada una se circunscribe a sus propias condiciones, cada una, según Ginzburg, retoma algo de las otras. Acá lo sucedido con el sector obrero, es que, si bien no socializaban en lugares de élite, otros lugares como las cantinas en la ciudad estaban a la orden del día especiales para recibir a los proletarios. El vicio no era sólo de los obreros el punto a dilucidar es que estos eran más proclives al vicio de la embriaguez, a las riñas con cierta tendencia hacia los delitos por faltas a la moral y a visitar los lugares de tolerancia afueras de la vetusta ciudad minera. Ello es un indicador de que ciertas prácticas del ocio definían y definen a los obreros, el asistir a las cantinas, el ir al Salón Azul donde se proyectaban las películas de la época, el participar en



el contingente sindical en la conmemoración del 1º. de mayo de 1886 y formar parte del entramado corporativo sindical y político a través, primero de la Cámara Obrera de Zacatecas y, después, de la Federación de Obreros y Campesinos del Estado de Zacatecas.

Finalmente, advertimos que este trabajo aún se trata de un primer acercamiento a la formación de la clase obrera en Zacatecas, para lo cual fue necesario dar cuenta de las formas organizativas de los obreros zacatecanos en primer término en el contexto mutual y luego del entramado sindical e industrial en el que se movieron, así como de los problemas y posibilidades generados por el movimiento revolucionario. Por ejemplo, la lucha por la tierra directa y legal, como pequeña propiedad o parcelas ejidales, cuyo proceso se aceleró con las acciones sindicales de la Cámara Obrera, aunque ésta no pudo evitar la represión y las matanzas campesinas, como la ocurrida en 1928 en La Blanquita.

Una de las dificultades que enfrentó este acercamiento a la cuestión obrera fue la diversidad de trabajadores provenientes de distintas unidades productivas, algunas más modernas, otras más tradicionales. Por tanto, si la existencia de una clase obrera zacatecana remite a las condiciones estructurales de los trabajadores y a las condiciones culturales, entonces, la forja de una conciencia de clase plena se vio frenada por la poca influencia ideológica y por la carencia de una ideología hegemónica tanto en el sector minero, el manufacturero y el agrícola. Los atisbos del socialismo no se plasmaron en forma directa en la práctica sindical y quedaron sólo en el discurso de José Inés Medina y Tomás Leal. Aunque no se pueden pasar por alto algunas acciones en favor de los trabajadores de tales dirigentes, amén del papel de Alba Roja, reivindicándose no sólo como prensa obrera-laborista, sino como un órgano del incipiente socialismo local que forjó identidad laboral. Respecto al anarquismo, éste no apareció ni siquiera en los discursos de la prensa local. El laborismo como en otras regiones de México fue hegemónico y en la práctica lo operaron, quizá como estrategia el propio Medina, Leal e incluso Francisco Vela, dirigentes obreros que actuaron activamente en la Cámara Obrera de Zacatecas y en articulación con gobernadores agraristas y obrerista como Estrada.

Queda pendiente el ulterior análisis de los contratos colectivos de trabajo, de los cuales son pocos los registrados por la prensa local. Además, el sector obrero femenino es otra veta de análisis que falta abordar y profundizar, sobre todo en el entorno tabacalero. Además de la posibilidad analítica de la cuestión obrera respecto a la conformación de la

estructura corporativa de 1930. La investigación histórica, así como el análisis y la interpretación de los hechos sobre el problema laboral, está vigente y en construcción puesto que los ciclos de acumulación de capital han llevado a los trabajadores a iniciar nuevas luchas en reivindicación de sus derechos en periodos de crisis neoliberales y sindicales. El caso de Zacatecas no es que sea el centro del universo sindical, sino que proporciona nuevos enfoques historiográficos que contribuyen a desenraizar la sentencia de que en la entidad no pasó nada puesto que era y es una región sólo minera y, por tanto, estuvo ausente, como actor relevante, en los escenarios nacionales. En suma, en Zacatecas, los obreros, heterogéneos y diversos, generaron una conciencia e identidad de clase y establecieron estrategias de resistencia, lo cual sostenemos a partir de lo que todavía representan indicios sobre su compleja vida laboral, pero que representa un hilo en el tapiz manifiesto o latente de la historia humana.

## ANEXOS

### Anexo 1

#### **Decreto núm. 365. Ley reglamentaria de la fracción XII del Artículo 123.<sup>572</sup>**

#### GOBIERNO DEL ESTADO

AURELIANO CASTAÑEDA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes, sabed: que los ciudadanos Diputados Secretarios de la H. Comisión Permanente del H. Congreso del mismo, se han servido dirigirme el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 365.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del Pueblo, decreta la siguiente:  
LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO 1.- En toda negociación industrial, ya sea agrícola, minera o fabril y en cualquier otro centro de trabajo que comprenda una población escolar cuya suma compuesta de niños de siete a catorce años y niñas de siete a doce, sea no menor de treinta, los patronos tendrán obligación de establecer, a sus propias expensas, escuelas rurales, las cuales se sujetaran a las prescripciones de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Quedan exceptuados de esta obligación los patronos cuyos establecimientos estén cerca de algún plantel de educación primaria, oficial, siempre que los hijos de los trabajadores no tengan que recorrer más de 2 kilómetros, para asistir a la escuela oficial.

ARTÍCULO 3.- Los edificios destinados para las escuelas a que se refiere esta Ley, deberán tener en lo posible las condiciones que exigen la higiene y la pedagogía.

ARTÍCULO 4.- El patrono dotará a estas escuelas con todos los útiles y mobiliario que necesiten y proporcionará, gratuitamente, habitaciones para los profesores que en ellas trabajen.

ARTÍCULO 5.- El patrono queda obligado a proporcionar, como anexa a la escuela, una parcela de terreno de labor, que no podrá ser menor de dos mil quinientos metros cuadrados, y que estará lo más cerca posible del edificio escolar; dará también la semilla para la siembra y el agua para los riegos, cuando fuere posible. Y facilitará los útiles de labranza necesarios para que los alumnos practiquen labores agrícolas. Quedan exentos de esta obligación los dueños de las negociaciones mineras y fabriles que carezcan de tierras de labor.

ARTÍCULO 6.- Los frutos que produzcan los terrenos de que habla el artículo anterior se repartirán en la proporción de una tercera parte para el profesor y las otras dos terceras partes entre los alumnos más aplicados y laboriosos.

ARTÍCULO 7.- El programa de estudios de estas escuelas se desarrollará en tres años obligatorios y será el que se observa en las rurales del Estado.

ARTÍCULO 8.- Los alumnos que hubieren sido aprobados tendrán derecho a que se les expida un certificado de sus estudios para que, si lo desean pasen a las escuelas urbanas a continuar su educación.

ARTÍCULO 9.- Las escuelas a que se refiere esta Ley, serán mixtas en los lugares en que la población escolar sea menor de 50 niños y 50 niñas; y en los que exceda de este número, se establecerán dos escuelas unisexuales.

---

<sup>572</sup> HNDM, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Año VII, núm. 27, miércoles 30 de septiembre de 1925, Zacatecas.

ARTÍCULO 10.- La duración de las clases será de tres horas por la mañana y tres por la tarde en las escuelas mixtas. Y concurrirán los varones en la mañana y las niñas por la tarde. En las escuelas unisexuales se trabajará cinco horas diarias: tres por la mañana y dos por la tarde.

ARTÍCULO 11.- Para los efectos de esta Ley, los Ayuntamientos mandarían abrir desde la promulgación de ella, un registro especial de todas las negociaciones especificadas antes, expresando el número de habitantes y el de la población escolar que haya en cada una de ellas; y señalarán aquellas que estén obligadas a establecer las escuelas de que se trata en esta Ley.

ARTÍCULO 12.- Treinta días después de la promulgación de esta Ley los Ayuntamientos tendrán hecho el registro de que habla el artículo anterior; y dentro de los diez días siguientes harán las notificaciones formales a los patronos en cuyas negociaciones deben establecerse escuelas, dando aviso al Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Educación, de las que deberán establecerse en sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 13.- Las autoridades escolares del Estado cuidarán en la órbita de sus atribuciones, del cumplimiento de los mandatos contenidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 14.- todo patrono que se negare a cumplir las disposiciones de esta Ley sufrirá una multa de cincuenta a cien pesos o arresto de quince días: en la inteligencia de que dispondrá de treinta días, después de la notificación para llevar a cabo la instalación de las escuelas. En caso de que hubiere lugar a multa o a arresto, se aplicarán estas penas y se dará un nuevo plazo de treinta días, y si pasado éste no se cumpliera con la Ley, se aplicará nuevamente la multa o el arresto y si aplicada la segunda multa o arresto al patrono no estableciere la escuela o escuelas a que se le obliga la presente Ley, la establecerá de Oficio el Gobierno del Estado a expensas del patrono.

ARTÍCULO 15.- En cada lugar donde se establezca una escuela, el Comisario tendrá obligación de vigilar porque los niños en edad escolar concurren puntualmente a las clases y que los profesores cumplan con sus obligaciones, debiendo dar cuenta de las deficiencias que notare, al Departamento, por conducto de la Presidencia Municipal correspondiente. ARTÍCULO 16.- La educación que se imparta en estas escuelas será gratuita, laica y obligatoria para los niños en edad escolar.

ARTÍCULO 17.- Los patronos tendrán obligación de hacer anualmente, por su cuenta, una siembra para el profesor, no menor de veinticinco litros a excepción de los patronos a que se refiere el artículo 5 de esta Ley, en su parte final.

ARTÍCULO 18.- Los profesores de las escuelas a que se refiere esta Ley, serán nombrados por el Gobierno del Estado a propuesta del Departamento de Educación, y disfrutarán como mínimo, un sueldo igual al que percibían los profesores de las escuelas rurales oficiales dependientes de dicho departamento.

ARTÍCULO 19.- Las penas a que hubiere lugar por las omisiones o infracciones a la presente Ley, serán aplicadas por las autoridades gubernativas administrativamente y bajo su más estricta responsabilidad.

ARTÍCULO 20.- Las escuelas a que se refiere esta Ley estarán sujetas en lo técnico y administrativo al Departamento de Educación y por lo mismo a la inspección y vigilancia oficiales.

ARTÍCULO 21.- Los estudios hechos en esta escuela tendrán la misma validez legal que los de las Oficiales de la misma clase.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación. Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos veinticinco.

Juan Z. Aguilar, D.P.-E. Enciso, DS. Guillermo C. Aguilera D.S rúbricas. Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. Dado en el Salón del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinticinco días de mes de septiembre de mil novecientos veinticinco. – A. Castañeda – El Srio. Gral. Int. Lic. J.R. Garaycochea.

## Anexo II

### Decreto núm. 317. Ley reglamentaria del Artículo 123.<sup>573</sup>

#### GOBIERNO DEL ESTADO

AURELIANO CASTAÑEDA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes, sabed:

Que los Ciudadanos Diputados Secretarios del H. Congreso del mismo, se han servido dirigirme el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 317.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del Pueblo, decreta:

LA SIGUIENTE LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

#### CAPÍTULO ÚNICO.

ARTÍCULO 1.- El objeto de la presente Ley es reglamentar las relaciones entre trabajadores y patronos, por lo que se refiere al trabajo y a los hechos inmediatamente conexos con él de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley. Se entiende por trabajadores todas las personas que, por una remuneración fija, aleatoria o variable, o por una participación en los beneficios, prestan sus servicios personales a otra, como los obreros, buscones, empleados, domésticos y aprendices. Quedan asimilados a los anteriores los arrendatarios y aparceros; en lo que les fuere aplicable de la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- Son patronos el individuo, sociedad o corporación pública o privada, propietarios o contratistas de la obra, explotación, industria, etc. en que el trabajo se preste.

#### TÍTULO SEGUNDO

Organismos criados por la Ley

#### CAPÍTULO PRIMERO

Departamento de Trabajo y Consejos Consultivos.

ARTÍCULO 4.- Se crea dependiente del Ejecutivo del Estado, un Departamento del Trabajo y Previsión Social, que conocerá de todos los asuntos relativos al trabajo, y el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- a). - Investigación de las condiciones del trabajo, de las medidas que deben adoptarse respecto al mismo y de la vigilancia para la recta aplicación de esta Ley.
- b). - Tener carácter de consultivo del Ejecutivo y por tanto, formar expedientes con todas y cada una de las quejas presentadas ante las Juntas Municipales, así como sus fallos, y convocar oportunamente a la Junta Central de Arbitraje, al día siguiente de recibir el aviso respectivo cuando las Juntas de Conciliación Municipales, no hayan podido llegar a la conciliación.
- c). - Ordenar el archivo de todos los expedientes de la Junta Central de Arbitraje.

---

<sup>573</sup> HNMDM, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Año VII, números 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, Zacatecas, 1925.

d). - Llevar el Registro y Estadística relativos a organizaciones obreras y patronales.

ARTÍCULO 5.- El Departamento tendrá un Jefe, dos Espectadores y los demás empleados que fija el Presupuesto; cuyo personal será nombrado y removido por el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 6.- La Ley reconoce la formación de Consejos Técnicos Consultivos en casos necesarios, nombrados por las partes afectadas en un conflicto, en igual número de representantes tanto del capital como del trabajo, los cuales rendirán el informe pericial a la Junta Central de Arbitraje.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Juntas Municipales de Conciliación y Junta Central de Conciliación y Arbitraje

ARTÍCULO 7.- Los conflictos y diferencias entre patronos y trabajadores que se susciten en el Territorio del Estado con ocasión del trabajo o por hechos inmediatamente relacionados con él, serán resueltos por conciliación o arbitraje.

ARTÍCULO 8.- Habrá en el Estado una Junta Central De Conciliación, y arbitraje, con residencia en la Capital, integrada por seis representantes de los patronos, seis de los trabajadores, y uno del Ejecutivo.

ARTÍCULO 9.- En cada municipalidad existirán Juntas de Conciliación, integradas como mínimo por dos y como máximo por tres representantes de los patronos y trabajadores respectivamente, y uno del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 10.- La Elección de los representantes del Capital y del trabajo en la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, se hará por electores que se reunirán en la capital del Estado el primer domingo de febrero, de cada dos años.

ARTÍCULO 11.- Los electores a que se refiere el artículo anterior, serán designados por los trabajadores organizados y por los patronos de cada Municipio, a cuyo efecto se reunirán en la cabecera de él, en convenciones separadas el segundo y tercer domingo de enero, respectivamente, de cada dos años.

ARTÍCULO 12.- Las convenciones de que habla el artículo anterior, serán convocadas por el Departamento del Trabajo y se verificarán reuniéndose separadamente los patronos y los trabajadores organizados de cada industria, presididos por un delegado del Ayuntamiento. ARTÍCULO 13.- Terminada la designación de electores, se reunirán éstos en la Capital del Estado, con objeto de nombrar unos y otros sus representantes en la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

ARTÍCULO 14.- Por cada miembro propietario de las juntas de Conciliación Municipales y de Junta Central, se elegirán dos suplentes.

ARTÍCULO 15.- Si los patronos o los trabajadores, omitieren hacer la designación de sus representantes, estos serán nombrados de entre aquellos por el Gobernador del Estado o por la Asamblea Municipal según sea la Junta de que se trate.

ARTÍCULO 16.- El representante del Ejecutivo en la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, no deberá ser empleado del Gobierno.

ARTÍCULO 17.- Los patronos y trabajadores tendrán derecho a participar en la designación de sus representantes.

- a) Los patronos nombrarán a su representante por medio de las Cámaras de Comercio, Industria o Agricultura. Los trabajadores nombrarán sus representantes por medio de sus Sindicatos, Cámaras de Trabajo, Federaciones o Confederaciones.

ARTÍCULO 18.- Las obreras organizadas tendrán iguales derechos a los obreros, en la designación de sus representantes, para los efectos de este capítulo.

ARTÍCULO 19.- Los miembros de las Juntas tomarán posesión de sus cargos el día primero de marzo y durarán en él dos años, siempre que sus representantes no revoquen su designación, en cuyo caso entrará en funciones uno de los suplentes.

ARTÍCULO 20.- Los obreros que sean miembros de las Juntas, serán remunerados por el Fisco del Estado, cuyo sueldo no será menor de cinco pesos diarios. El Gobierno del Estado tratándose de la Junta Central y de las Autoridades Municipales cuando se refiera a las Juntas respectivas, proveerán al sostenimiento económico de las mismas en condiciones que puedan cumplir debidamente su cometido.

### CAPÍTULO TERCERO Servicio de Inspección

ARTÍCULO 21.- Habrá un servicio de inspección con objeto de vigilar el cumplimiento de esta ley y cuidar de que el trabajo se preste en las condiciones de seguridad e higiene prescritas de acuerdo con el artículo 4.

ARTÍCULO 22.- Dicho servicio estará encomendado a los Inspectores del Departamento del Trabajo y a los Presidentes Municipales o miembros de la Comisión Permanente que para el caso designen los Ayuntamientos y cuyos Inspectores tendrán la obligación de informar al Departamento cuando tuvieren conocimiento de alguna infracción y al mismo tiempo harán las consignaciones del caso a la autoridad competente.

ARTÍCULO 23.- El servicio de Inspección se ejercerá de acuerdo con esta ley, con la mayor frecuencia posible sin previo aviso y sin que en ningún caso trascurren más de treinta días entre dos visitas según las bases siguientes:

- a).- Los Inspectores tienen obligación de vigilar todas aquellas disposiciones relativas a higiene, protección de los niños, obreros, etc., en las fábricas, talleres, fincas de campo, centros industriales, casas comerciales y oficinas de todas clases.
- b).- En las horas mineras tendrán los inspectores acceso al interior de las minas a fin de vigilar el estado en que se encuentren las doras, la ventilación, los caminos, pasillos, etc., vigilando a la vez toda clase de obras de protección.
- c).- El vigilar toda clase de maquinarias instaladas en fábricas e industrias, aseguramientos de cables, poleas, instalaciones de vapor, eléctricas, etc.
- d).- Las empresas o patronos están obligados a facilitar a los Inspectores todos los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, con solo la presentación de la credencial expedida a su favor por el Departamento o la Presidencia Municipal respectiva.

### TÍTULO TERCERO Garantías y protección a los trabajadores

#### CAPÍTULO PRIMERO Garantías del Trabajo

ARTÍCULO 24.- El contrato de trabajo obliga a las prestaciones convenidas que no estén en pugna con las disposiciones prohibitivas de la Ley, y a falta de convenio expreso, a las que sean conformes con el uso y la buena fe; pero en ningún caso podrá exceder, dicho contrato de un año. En perjuicio del trabajador, ni podrá extenderse a la renuncia, pérdida o menoscabo de los derechos civiles o políticos de las partes.

ARTÍCULO 25.- La falta de cumplimiento del contrato del trabajo, sólo obligará a las partes civilmente, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre sus personas. ARTÍCULO 26.- Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldo deben grado en el último año y por indemnizaciones. Tendrá preferencia sobre cual quiera otro en los casos de concursos o quiebras.

ARTÍCULO 27.- De las deudas contraídas por los trabajadores y en favor de su patrón, asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas. Por la cantidad

excedente del sueldo del trabajador en un mes. ARTÍCULO 28.- Serán condiciones nulas y obligarán a los contratantes. El que se exprese en el contrato del trabajo:

- a). - Las que estipulen una Jornada inhumana por notoriamente excesiva dada la índole del trabajo.
- b). - Las que fijen un salario que no sea remunerador, a juicio de las Juntas de Conciliación y arbitraje.
- c). - Las que estipulen un plazo mayor de una semana para percepción de jornal.
- d). - Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.
- e). - Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tienda o en lugares determinados.
- f). - Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- g). - Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y perjuicios ocasionados por el cumplimiento del contrato o despedírseles de la obra.
- h). - Las que establezcan para el trabajador la obligación de pertenecer a determinado sindicato o corporación o de no pertenecer a ellos.
- i). - Todas las demás estipulaciones que implique renuncia de algún derecho consagrado a favor del trabajador en las Leyes de protección y auxilios del mismo.

ARTÍCULO 29.- Los patronos y los trabajadores tienen derecho a unirse en sindicatos o asociaciones profesionales, cualquiera que sea su denominación, con el objeto de defender y promover sus intereses profesionales.

ARTÍCULO 30.- Todo contrato celebrado entre obreros y empresarios bien sean estos mexicanos o extranjeros, para presentar sus servicios fuera del estado estará sujeto a las bases siguientes:

- a). - El celebrado entre obreros y empresarios mexicanos para llevar trabajadores fuera del Estado deberá ser legalizado por la Autoridad Municipal del lugar en que se celebre el trabajo.
- b). - El celebrado por obreros y empresarios extranjeros deberá ser visado por la Autoridad Municipal respectiva y visada Cónsul de la Nación el trabajador tenga que ir.
- c). - Además de las cláusulas ordinarias se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante, el cual está en todo caso obligado a otorgar depósito en caso solvente, a juicio de la Presidencia Municipal respectiva, que garantice el valor de los gastos de viaje y tres meses de sueldo para caso de indemnización en caso de inciso b.
- d). - La infracción de esta disposición se considerará delictuosa se castigará con arresto hasta por dos meses y multa de \$ 100.00 a \$ 500.00.

No son renunciables las garantías que el presente artículo otorga, y, por tanto, será nula cualquiera estipulación en contrario.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Higiene y Seguridad del Trabajo

ARTÍCULO 31.- Los patronos estarán obligados a observar en sus establecimientos los preceptos legales sobre higiene y seguridad y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y material del trabajo, así como organizar de tal manera éste que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía compatible con la naturaleza de la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las leyes.

ARTÍCULO 32.- Según el artículo anterior, son obligaciones de los patronos y en su defecto de sus administradores o encargados, para con los obreros:

- a).- Que los lugares en que se efectuó el trabajo, reúnan las mejores condiciones posibles de higiene y salubridad, a fin de asegurar la conservación de la salud de los obreros.
- b).- Adoptar las medidas adecuadas, conforme a las disposiciones de las leyes para prevenir accidentes ocasionados por el uso de las máquinas y demás instrumentos con que pueda peligrar la vida del



obrero, atendiendo para este fin las indicaciones justificadas de los mismos obreros, ya sea en fábricas, talleres, minas, drenajes, etc., etc.,

c).- A sostener el personal, útiles y medicamentos indispensables para que con la debida oportunidad puedan prestarse los debidos auxilios a las víctimas de accidentes y en caso de muerte no ocasionada por accidente del trabajo, dar a sus familiares en calidad de donación el importe de un mes de sueldo de que disfrutaba. Las negociaciones de más de cien operarios estarán obligadas a sostener cuando menos un médico titulado para la atención de sus obreros.

d).- En caso de enfermedad contraída durante el periodo del contrato y la cual no sea resultado de vicios, pagar al operario sea cual fuere su sexo su sueldo y proporcionarle medicinas para su curación. Si la enfermedad es de las que habitualmente se contraigan en el trabajo, el patrono estará obligado a sufragar los gastos de curación por médico especialista. De acuerdo con lo que para el caso establezcan los reglamentos respectivos. ARTÍCULO 33.- Se prohíbe a todo patrono introducir o permitir que se introduzcan en los establecimientos o lugares donde trabajan sus obreros, bebidas embriagantes o cualquier otro toxico nocivo a la salud. Queda también prohibido que permanezcan en dichos lugares persona que se encuentren en estado de ebriedad.

ARTÍCULO 34.- Los inspectores que notaren que la instalación de un establecimiento es peligrosa para la higiene o la seguridad de los trabajadores deberá levantar un acta y hacerlo notar al patrono. Los trabajadores que igualmente actuaren algún peligro en la higiene o la seguridad, deberán hacerlo del conocimiento del patrono, de la Presidencia Municipal del lugar, o del Departamento del Trabajo. El Departamento, oyendo al patrono y tomando los informes del caso, le prevendrá la modificación de las condiciones en que el trabajo se preste, en un plazo razonable, so pena de incurrir en las responsabilidades que señalan las leyes. Tratándose de peligro inminente, que requiera inmediata atención por la gravedad que amanece bastará el solo aviso del obrero a su jefe inmediato, para que el patrono proceda desde luego a efectuar las reparaciones consiguientes, bajo su responsabilidad. Los inspectores del trabajo tendrán libre entrada a los locales de las negociaciones.

ARTÍCULO 35.- El Ejecutivo del Estado a la mayor brevedad, dictará los reglamentos que fueren necesarios, con objeto de garantizar la higiene y seguridad de los trabajos, oyendo el parecer de peritos y los informes de patronos y trabajadores. La citada reglamentación se hará prescribiendo medidas generales para toda clase de trabajos y especiales para cada industria.

### CAPÍTULO TERCERO

#### Servicios generales en beneficio de los trabajadores.

ARTÍCULO 36.- En toda negociación agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones y ocuparen un número mayor de cien trabajadores, tendrán la primera de las obligaciones.

ARTÍCULO 37.- Por servicios generales indispensables, deberán entenderse los de baños, lavaderos, lavabos, comedores, inodoros y agua potable, siempre que este último servicio no sea prestado por la Autoridad Municipal o empresas particulares. Las compañías industriales, agrícolas, mineras, etcétera, que por su naturaleza tengan obreros que tomen sus alimentos dentro u a las puertas de los talleres estarán obligados a proveer lavamanos suficientes a la entrada de los mismos para el servicio o aseo de sus trabajadores.

ARTÍCULO 38.- Además en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos. Instalación de edificios destinados a centros recreativos y a los servicios municipales y los demás necesarios a la comunidad. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y casas de juego de

azar. La infracción de esta última disposición se castigará con una multa de \$ 100.00 a \$ 500.00 que impondrá la Autoridad Municipal.

ARTÍCULO 39.- El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectuó por oficinas Municipales, bolsas de trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 30 de esta Ley y en el capítulo de contratos.

#### CAPÍTULO CUARTO

##### Trabajo de las mujeres y los niños

ARTÍCULO 40.- El trabajo de los niños menores de doce años, cualquiera que sea su sexo, no podrá ser objeto de contrato. El patrono que infrinja esta disposición pagará una multa de \$ 50.00 por cada infracción que impondrá el Presidente Municipal respectivo.

ARTÍCULO 41.- Queda prohibido emplear a niños menores de 16 años y a mujeres en los siguientes casos:

I.- En trabajo nocturno industrial.

II.- En establecimiento mercantiles después de las 8 de la noche.

III.- En ocupaciones peligrosas e insalubres.

La infracción de este artículo se castigará con una multa de \$ 10.00 a \$ 100.00 que impondrá la Autoridad Municipal, a denuncia de cualquier persona.

ARTÍCULO 42.- La jornada diurna máxima será de seis horas para los jóvenes mayores de doce y menores de diez y seis años y de siete para las mujeres; la jornada mixta será de media hora menos de la diurna.

ARTÍCULO 43.- Las mujeres no desempeñaran trabajos físicos que exijan esfuerzo considerable durante los tres meses anteriores al parto, sin que en ningún caso o por ningún motivo se rescinda el contrato de trabajo o convenio, por esta circunstancia.

ARTÍCULO 44.- Las mujeres disfrutarán forzosamente de descanso durante las dos semanas anteriores al parto y el mes siguiente, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato.

ARTÍCULO 45.- En el periodo de la lactancia, que se estimará de un año, tendrán dos descansos extraordinarios cada día de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos, independientemente de la suspensión que a los demás trabajadores otorga esta Ley y sin que se les haga descuento alguno. Para los efectos de este artículo, los patronos que ocupen más de veinte trabajadores estarán obligados a proporcionar en su establecimiento un local apropiado.

ARTÍCULO 46.- Las empleadas de comercio y oficinas y las obreras cuya ocupación lo permita, tendrán a su disposición en las tiendas, oficinas, talleres, etc., en donde trabajen, una silla que proporcionarán los patronos. El uso de dicho asiento debe ser permitido durante el tiempo que la naturaleza del trabajo lo permita.

ARTÍCULO 47.- El salario mínimo del trabajo mínimo del trabajo desempeñado por mujeres y niños, ya sea en su propio domicilio o bien en el de particulares o patronos, se sujetará en todo lo dispuesto por el capítulo único del título sexto de la presente Ley.

ARTÍCULO 48.- Todo contratista de trabajo manual ejecutada a domicilio o en el del propio contratista, deberá tener a la vista en su almacén, tienda o taller, un boletín en el cual consten los precios a que paga la labor, las habilitaciones que proporciona a sus obreras, las que estas deben proporcionar y todas las demás condiciones del contrato, bajo la pena de diez a cien pesos de multa. La misma pena se impondrá al contratista que, después de oído a parecer de la junta a que se refiere en el capítulo único del título sexto, obligare a sus obreras a trabajar en condiciones inhumanas o injustas, a juicio de la misma junta. Estas multas se impondrán por la Autoridad Municipal.

ARTÍCULO 49.- Para trabajo igual debe corresponder salario igual.

ARTÍCULO 50.- Las mujeres casadas solo podrán celebrar el contrato de trabajo con autorización de sus maridos y a falta de ellos, o por impedimento, o en caso de disenso irracional, con autorización

del Presidente Municipal respectivo, que no la otorgará sin haberse cerciorado de que existen razones atendibles para concederla.

ARTÍCULO 51.- Los menores de edad, pero mayores de doce años, podrán celebrar el contrato de trabajo por sí mismos, si los ascendientes o tutor no se opusieren. En caso de oposición, la Autoridad Municipal podrá autorizar al menor para celebrar dicho contrato, en vista de las circunstancias del caso.

## CAPÍTULO QUINTO

### Duración de la jornada, descanso semanal y vacaciones.

ARTÍCULO 52.- La duración de la jornada máxima de trabajo diurno será de ocho horas; de siete, si el trabajo es nocturno, y de siete y media si es mixto.

ARTÍCULO 53.- En trabajos peligrosos e insalubres, a juicio de peritos de ambas partes, se señalará la duración de la jornada y si el trabajo es continuo o no.

ARTÍCULO 54.- Se entiende por trabajo diurno el que se ejecuta entre las 6 y las 18 horas, por trabajo nocturno el que se ejecuta entre las 18 de un día y las 6 del siguiente, y por trabajo mixto el que participa de ambos caracteres.

ARTÍCULO 55.- Las jornadas a que se refiere el artículo anterior, no serán continuas, sino que interrumpirán por el tiempo necesario para la comida de los trabajadores.

ARTÍCULO 56.- El tiempo empleado por los trabajadores en tomar sus alimentos quedara incluido en la duración de las jornadas; en consecuencia, en ningún caso podrá descontarse del importe del salario que corresponda a ese tiempo salvo los casos del artículo.

ARTÍCULO 57.- Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada se abonará como salario por el tiempo excedente, un ciento por ciento más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder más de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los hombres menores de diez y seis años y las mujeres de cualquier edad, no serán admitidos en esta clase de trabajos. ARTÍCULO 58.- Todo trabajador tiene derecho a un día de descanso con goce de sueldo, por cada seis días de trabajo que será el domingo. Además de los días de descanso establecidos anteriormente todo trabajador tiene derecho a suspender sus labores en los demás días de fiestas nacionales decretadas, pero sin exigir de ellos retribución como en el caso del artículo anterior.

ARTÍCULO 60.- Se exceptuarán del descanso dominical y días festivos:

- a). - Los trabajos urgentes originados por fuerza mayor o que estén fuera de las previsiones normales de la empresa.
- b). - Los de vigilancia de los locales de las negociaciones.
- c). - Los de limpia, reparación y conservación necesarios para el funcionamiento y explotación del negocio.
- d). - Los necesarios para limpiar el deterioro de las materias primas o de los productos. Los trabajos previstos en este artículo solo se autorizan en cuanto la explotación normal de la empresa no permita ejecutarlos en otro día de la semana.

ARTÍCULO 61.- Se exceptúan también del descanso dominical y del de los días festivos, las negociaciones siguientes:

- I.- Las de ventas al menudeo y de artículos y productos de primera necesidad.
- II.- Las de peluquerías y baños.
- III.- Las de ventas de flores naturales.
- IV.- Las boticas.
- V.- Los hoteles, casas de huéspedes y restaurantes.
- VI.- Las de espectáculos públicos.
- VII.- Las editoras de diarios.
- VIII.- Las de medios de locomoción o transporte.

IX.-Las de alumbrado, distribución de agua o fuerza motriz.

X.- Las de ventas de pequeñas cantidades de comestibles y bebidas no embriagantes, que se hagan en las calles.

XI.- Las industrias que por razón de su naturaleza no permitan interrupción ni retardo. Los trabajos autorizados en las secciones I, II y III, solo se permitirán por la mañana hasta el mediodía.

ARTÍCULO 62.- Los casos previstos por los artículos anteriores no son aplicables a las mujeres ni a los niños menores de 16 años que siempre disfrutaran del descanso dominical. ARTÍCULO 63.- En las poblaciones en que el comercio se efectúa principalmente en domingo, los establecimientos mercantiles podrán estar abiertos hasta las quince del día.

ARTÍCULO 64.- Al Ayuntamiento Municipal corresponde declarar si una localidad se encuentra en el caso previsto por el artículo anterior, cuya declaración será revisada por el Departamento del Trabajo.

ARTÍCULO 65.- Las disposiciones de esta Ley sobre horas de trabajo y descanso semanal en los establecimientos mercantiles, regirán para toda clase de ellos, aun cuando no ocupen empleados, y, por consiguiente, no despacharán al público durante el tiempo señalado por los artículos relativos.

ARTÍCULO 66.- Los trabajadores afectados por las disposiciones de los artículos 60 y 61 gozarán necesariamente de un descanso continuo de 24 horas en cualquier otro día de la semana.

ARTÍCULO 67.- En los casos de los artículos citados en el anterior, el salario deberá ser igual al que disfruta el trabajador en los demás días de la semana.

ARTÍCULO 68.- Toda clase de trabajadores disfrutaran de un periodo de 10 días de vacaciones durante el año, con goce de sueldo y de acuerdo con el reglamento respectivo de la empresa.

## TÍTULO CUARTO

### Huelgas y Paros

## CAPÍTULO PRIMERO

### De las huelgas

ARTÍCULO 69.- Se entiende por huelga el acto concertado colectivo por el cual un grupo de trabajadores suspende la ejecución de servicio convenido.

ARTÍCULO 70.- Las huelgas serán ilícitas únicamente cuando a mayoría de los huelguistas cometiere actos violentos contra las personas o las propiedades.

ARTÍCULO 71.- Para que sea lícita la huelga que afecta a un servicio público será necesario que los trabajos den aviso al Presidente del Ayuntamiento respectivo, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la suspensión de los trabajadores; el mismo aviso se dará al Ejecutivo, cuando se trate de un servicio del Estado, y en ambos casos deberá darse también a la Junta de Conciliación.

ARTÍCULO 72.- Las huelgas serán consideradas lícitas y, por consiguiente, fallara la autoridad competente a favor de los huelguistas:

I.- Cuando tenga algunos de los objetos siguientes:

a). - Obligar al patrono a cumplir las obligaciones que le impone el contrato de trabajo, o la Ley y la costumbre a falta de contrato expreso.

b). - Obtener la modificación del contrato de trabajo, cuando las condiciones o circunstancias del mismo sean injustas o notoriamente perjudiciales para los derechos de los trabajadores.

II.- Y, además, satisfagan los siguientes requisitos:

a). - Que antes de declararla, los trabajadores formulen y funden el objeto de la misma, por escrito que hagan del conocimiento del patrono, de la Junta de Conciliación respectiva y de los Presidentes Municipales los que deberán interponer sus oficios para la solución de la dificultad.

b). - Que el patrono se niegue a aceptar las peticiones de los trabajadores o no las contesten dentro del plazo de tres días.

c). - Que sea acordada por las organizaciones de obreros afectados y comunicada por medio de sus comités o comisiones especiales debidamente autorizadas, dándose aviso de su iniciación al Departamento del Trabajo, a los Presidentes Municipales respectivos y a la Junta de Conciliación, acompañando copia de exposición en que se funda la huelga, la contestación del patrono o la declaración de no haber dado esta contestación a la solicitud de los trabajadores.

ARTÍCULO 73.- La huelga terminara por arreglos privados entre el patrono y los obreros, por conciliación o por arbitraje.

ARTÍCULO 74.- Mientras la huelga lícita no termine legalmente, el patrono no podrá celebrar nuevo contrato con otros trabajadores.

ARTÍCULO 75.- La huelga deberá limitarse a la suspensión del trabajo. Todo acto violento de los huelguistas contra las personas o la propiedad sujetara a sus autores a las responsabilidades penales y civiles correspondientes.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### De los Paros

ARTÍCULO 76.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por PARO, la suspensión temporal o definitiva de los trabajos de cualquiera negociación o negociaciones, por acuerdo del patrono, o por causa de fuerza mayor.

ARTÍCULO 77.- Los paros serán lícitos:

a). - Cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

b). - Por causas de fuerza mayor, entendiéndose por tales: como incendio, explosión, terremoto, guerra derrumbe, epidemia y demás semejantes.

ARTÍCULO 78.- Las faltas de materia prima, combustibles; útiles para la continuación del trabajo y demás semejantes, no se reputarán como causas de fuerza mayor, teniendo en tales casos los obreros, derecho al jornal correspondiente durante la suspensión de los trabajos.

ARTÍCULO 79.- En cualquiera de los casos en el artículo 76, el patrono antes de declarar el paro, deberá acreditar la existencia de las condiciones en que se funda la licitud del mismo, ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

ARTÍCULO 80.- La Junta Central, al día siguiente de la exposición de motivos que haga el patrono en los casos del artículo 79, la turnara a los trabajadores afectados, quienes alegraran dentro de los tres días siguientes, lo que a sus intereses convenga resolviendo dicha Junta dentro de los siguientes 10 días al recibo del informe de los trabajadores sobre la licitud o ilicitud del paro.

ARTÍCULO 81.- Los fallos de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, son inapelables.

## TÍTULO QUINTO

### De la Organización Profesional

#### Capítulo único de los sindicales

ARTÍCULO 82.- Se entiende por Sindicato o Asociación Profesional para los efectos de esta Ley, toda agrupación de patronos o de trabajadores, constituida exclusivamente para el estudio, desarrollo exclusivamente de intereses comunes.

ARTÍCULO 83.- Los Sindicatos o Asociaciones Profesionales tienen entidad jurídica y por consiguiente son capaces de derechos y obligaciones y pueden comparecer en Justicia para la defensa del interés colectivo o bien personal de cada uno de sus miembros.

ARTÍCULO 84.- Los Sindicatos o Asociaciones Profesionales para disfrutar de personalidad Jurídica deben estar constituidas cuando menos por cinco miembros mayores de edad. Las asociaciones constituidas por menores de edad, cuando el oficio o profesión a que se dediquen sea única o principalmente ejercida por ellos, para gozar de personalidad jurídica, deben también estar

constituidas cuando menos por cien miembros. A las dependencias de asociaciones internacionales y las establecidas en cualquier otro Estado de la Republica, les bastará la sola presentación de su carta patente, para que les sea reconocida su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 85.- Los sindicatos o asociaciones profesionales, se constituirán válidamente por acta privada que suscribirán los fundadores por triplicado. Uno de los ejemplares se depositará en la Presidencia Municipal del domicilio de la Asociación, en donde para tal objeto se llevará un libro especial; otro con la constancia de haberse inscrito en la Presidencia, se remitirá al Departamento del Trabajo, y el tercero, con igual constancia se conservará en los archivos de la Asociación.

ARTÍCULO 86.- En el acta constitutiva se harán constar:

I.- Los nombres, apellidos y domicilios de cada uno de los organizadores. II.- La denominación, domicilios y objeto de la asociación.

III.- La designación de la Junta Directiva, sus facultades y obligaciones.

IV.- La calidad de mexicana que ha de tener la asociación, aun cuando esté constituida exclusivamente por extranjeros, y la sumisión expresa a los tribunales y legislación de la Republica, sin intervención de los agentes diplomáticos. Esta declaración y protesta deberá ser hecha por todo extranjero que posteriormente ingrese a la Asociación.

ARTÍCULO 87.- Las modificaciones o adiciones a los estatutos, nombramiento o remociones de la Mesa Directiva, serán comunicados, tanto a la Presidencia Municipal como al Departamento del Trabajo.

ARTÍCULO 89.-La dirección de los Sindicatos o Asociaciones Profesionales en el Estado, solo podrá ser confiada a quienes ejerzan la profesión, industria o trabajo de que se trate, y estén en goce de sus derechos civiles. La Dirección de las asociaciones será temporal y revocable.

ARTÍCULO 90.- Las instituciones de seguro, cooperación, etc., que funden los sindicatos, encaminadas al cumplimiento de su fin, y que no están sujetas a las disposiciones del Código de Comercio, gozaran de personalidad jurídica con los mismos requisitos que el Sindicato mismo.

ARTÍCULO 91.- Los Sindicatos podrán coaligarse entre sí, formando uniones, federaciones o confederaciones o cámaras de trabajo, a las que son aplicables las mismas disposiciones que a los sindicatos.

ARTÍCULO 92.- Los sindicatos y federaciones son responsables de sus actos u omisiones en los términos establecidos por el derecho común.

ARTÍCULO 93.- Ninguna persona o corporación podrá negarse a tratar con los sindicatos en los que se refiere al objeto de su institución, ni desconocerles sus derechos y obligaciones. Cuando alguno de los asociados o un tercero interesado sostenga la falta de personalidad del Sindicato o federación, por falta de alguno de los requisitos exigidos por la Ley decidirá su acción ante los tribunales en la vía y forma establecidas por el derecho común, a fin de que sea o no, declarada la nulidad de la asociación, pero esto no entorpecerá los procedimientos que se hayan seguido o se sigan de acuerdo con esta Ley, pues la sentencia judicial tendrá solamente, en el caso, efectos devolutivos.

ARTÍCULO 94.- Todo individuo, patrón, gerente, industrial, empleado o trabajador, etc., que dificulte o pretenda dificultar el libre ejercicio en un sindicato legalmente constituido, usando de negativa de admisión al trabajo, despido, petición de despido, amenazas de negativa de admisión al trabajo o perdida de colocación, oferta o promesa de trabajo, liberalidades, violencias, amenazas o vías de hecho, será castigado con arresto de seis días a un mes y multa de 50 a 500 pesos o a una sola de estas penas, sin perjuicio de las indemnizaciones que pueda reclamar el perjudicado.

## TÍTULO SEXTO

### Del salario y Participación de utilidades

## CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 95.- Se entiende por salario para los efectos de esta Ley, la retribución pecuniaria que debe pagar el patrono al trabajador, en virtud del contrato de trabajo.

ARTÍCULO 96.- El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador, será el que se considere suficiente, atendiendo a las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de la familia. Esto se entiende aun para las personas que trabajan a destajo o con una participación a los beneficios.

ARTÍCULO 97.- En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán, derecho a una participación en las utilidades que será regulada por esta Ley. ARTÍCULO 98.- La fijación del tipo de salario mínimo y de la participación de utilidades para cada profesión, industria o trabajo, se hará por medio de comisiones especiales que se formaran en cada Municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, integradas, como mínimo por un representante del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 99.- Las elecciones se verificarán cada dos años, en las convenciones de patronos y de obreros de que habla el Art. 11 de esta Ley. En dichas convenciones se elegirán dos suplentes por cada propietario. Las comisiones de salario serán autónomas en su funcionamiento interior, sin perjuicio de que la Junta Central o el Departamento del Trabajo les envíen cuantos datos y sugerencias estimen pertinente.

ARTÍCULO 100.- La Junta Central fijara por medio de reglamentos económicos la manera de determinar el mínimo de salario para cada industria, profesión o trabajo, los datos que habrán de tenerse presentes para ello, etc. La fijación del salario mínimo se hará anualmente, a no ser que, por circunstancias especiales, como, por ejemplo, el alza de las subsistencias deba, a juicio de la Junta o del Departamento, hacerse antes.

ARTÍCULO 101.- Todos los patronos, organizaciones obreras y oficinas públicas tienen obligaciones de proporcionar cuantos datos y detalles les sean solicitados las Comisiones de Salario, relativas a su objeto.

ARTÍCULO 102.- Los dictámenes de Las Comisiones Municipales de Salario Mínimo y Participación de Utilidades, serán remitidos a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje para su aprobación, y se aplicarán en la forma que definitivamente acuerde dicha junta. ARTÍCULO 103.- El salario mínimo no estar sujeto a embargo, compensación o descuento. ARTÍCULO 104.- El salario deberá pagarse en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerse efectivo en mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con el que se pretenda sustituir la moneda. Pena de nulidad y las demás que establezca el Código Penal.

ARTÍCULO 105.- El jornal de los trabajadores, obreros de comercio o de la industria, debe ser pagado en plazos no mayores a una semana.

ARTÍCULO 106.- El pago de salario no deberá efectuarse en días en que los trabajadores tengan derecho al descanso sea en virtud de la ley o sea en virtud del contrato.

ARTÍCULO 107.- El pago de salario deberá ser efectuado en los mismos centros de trabajo donde el trabajador preste sus servicios.

## TÍTULO SÉPTIMO Del contrato del trabajo

### CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones generales

ARTÍCULO 108.- Se llama contrato de trabajo todo convenio mediante el cual, se obligue el trabajador a presentar al patrón su servicio personal, por una retribución pecuniaria determinada.

ARTÍCULO 109.- El contrato del trabajador se regirá por las disposiciones del derecho común que no se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO 110.- Son condiciones especiales del contrato del trabajo, además de las generales que según el derecho común debe llenar todo contrato, las que fijen una justa remuneración al trabajo, las que garanticen su higiene y seguridad, las que aseguren el respeto a la dignidad del trabajador y las que precavan de los riesgos inherentes al ejercicio de su profesión.

## CAPÍTULO SEGUNDO Capacidad de los Contratantes

ARTÍCULO 111.- Toda persona no exceptuada expresamente por la Ley puede celebrar el contrato del trabajo.

ARTÍCULO 112.- Respeto a las mujeres casadas y a las menores deberá tenerse presente lo dispuesto por los artículos 50 y 51 de esta Ley.

ARTÍCULO 113.- Los sindicatos debidamente constituidos podrán facultar sus directores para contratar el trabajo y las condiciones a que hayan de sujetarse en nombre de sus miembros.

## CAPÍTULO TERCERO Contrato individual

ARTÍCULO 114.- El contrato individual es el que se celebra entre un solo trabajador y un patrón, empresa o negociación cualquiera.

ARTÍCULO 115.- El contrato individual no tendrá necesidad de formalidad alguna para ser válido y su existencia y condicione se podrán probarse por todos los medios admisibles en derecho.

ARTÍCULO 116.- Cuando el patrón ocupe más de diez trabajadores, los contratos deberán otorgarse precisamente por escrito bajo pena de diez a cien pesos de multa que pague el patrón, en caso de que surja alguna diferencia entre él y sus obreros con motivo del contrato. Dicha multa será impuesta por la Autoridad Judicial competente previa consignación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

ARTÍCULO 117.- Los patronos que ocupen diez o más trabajadores estarán obligados a fijar un lugar visible en sus talleres u oficinas el reglamento anterior a que deban sujetarse los trabajadores, considerándose dichos reglamentos como formando parte del contrato. ARTÍCULO 118.- El reglamento del que habla el artículo anterior, será formulado de común acuerdo entre obreros y patronos debiendo ser aprobado por el Departamento de Trabajo, sin cuyo requisito no se considerará en rigor.

ARTÍCULO 119.- Los patronos que infrinjan lo dispuesto en los artículos anteriores, serán castigados con multa de \$ 20.00 a \$ 200.00 que será impuesto por la Autoridad Judicial competente, mediante consignación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje que tuvieron conocimiento de la infracción.

## CAPÍTULO CUARTO De la convención colectiva

ARTÍCULO 120.- Se entiende por convención colectiva del trabajo, el contrato por el cual una asociación profesional de trabajadores pacta las condiciones del trabajo con una asociación de patronos, con un patrón solo o con un grupo de patronos

ARTÍCULO 121.- La convención colectiva debe fijar concretamente todas las obligaciones y derechos de las partes contratantes, estipulando en términos precisos las condiciones del contrato individual o de equipo.

ARTÍCULO 122.- La convención colectiva deberá constar precisamente por escrito, bajo pena de nulidad.

ARTÍCULO 123.- Los representantes de una asociación profesional pueden celebrar la convención, siempre que estén expresamente autorizados por estatutos o por acuerdo especial de la misma.



ARTÍCULO 124.- En virtud de la Convención Colectiva de trabajo, quedan obligados solidariamente los patronos contratantes. En iguales términos quedan obligados los trabajadores.

ARTÍCULO 125.- La convención colectiva puede celebrarse:

I.- Por tiempo fijo

II.- Para la ejecución de una obra determinada.

III.- Por tiempo indeterminado.

ARTÍCULO 126.- La convención colectiva celebra por tiempo fijo o por el que dura la ejecución de una obra. Terminará en la forma y términos pactados, con las restricciones que en cuanto el tiempo y demás condiciones de trabajo establezcan la ley. ARTÍCULO 127.- La convención colectiva por tiempo indeterminado, terminara:

I.- Por mutuo consentimiento de las partes contratantes, previa aprobación de la junta de Conciliación.

II.- Por encontrarse en las condiciones del párrafo V del artículo 5º De la Constitución Federal, en cuyo caso el perjudicado ocurrirá ante las Juntas de Conciliación entablando demanda, quedando desde ese momento terminando de plano el contrato.

ARTÍCULO 128.- Las asociaciones profesionales que hayan pactado una convención colectiva del trabajo, podrán ejercitar por conducto de sus representantes todas las acciones, excepciones y recursos que las leyes concedan en defensa de sus asociados, sin necesidad de mandato expreso.

## CAPÍTULO QUINTO

### Obligaciones de los Contratantes

ARTÍCULO 129.-Son obligaciones de los patronos:

I.- Pagar la remuneración convenida salario, participación de la utilidad de obra, etc.

II.- Pagar las indemnizaciones correspondientes por accidentes por el trabajo o enfermedades profesionales, de acuerdo con lo que esta ley se estipula.

III.- Proporcionar a los trabajadores los útiles y materiales necesarios para la ejecución del trabajo.

IV.- Observar buena conducta y decencia para con sus trabajadores y velar por el mantenimiento de las buenas costumbres entre ellos, durante la presentación de sus servicios, dándoles facilidades para el cumplimiento de sus deberes cívicos y morales.

V.- No ejercer coacciones sobre sus trabajadores por ningún medio para que se separen de sindicatos o agrupaciones determinadas o para que pertenezcan a ellos, o ni ejercer represalias con aquellos trabajadores que hayan tomado participación directa o indirecta en huelgas o en cualquier otra gestión social.

VI.- Expandir gratuitamente y en español. Cuando el trabajador lo solicite certificado en que conste el tiempo que prestó sus servicios y la clase de labores a que estaba dedicado sin que en ningún caso se haga constar nada desfavorable al trabajador.

VII.- Preferir en los trabajos mexicanos por nacimiento, en igualdad de circunstancias a los extranjeros.

VIII.- A proporcionar a los trabajadores y regazos cuando éste tenga que desempeñarse a distancias mayores de 10 kilómetros de la residencia habitual., y a la terminación de trabajo. O contrato a erogar los gastos de regreso de los obreros que hubieran sido contratados a distancia de 5 kilómetros.

IX.- A conceder en cualquier tiempo permiso sin goce de sueldo, para separarse de sus labores a todo trabajador organizado que los solicite por conducto de su agrupación para el desempeño de comisiones emanadas de la misma.

X.- Al traspasarse cualquier empresa los contratados de los trabajadores subsistirán, y, por consiguiente, sus derechos deberán ser respetado, sea cual fuera el convenio de dicho traspaso.

XI.- Los demás que expresamente imponen esta ley, las que resulten como con relativas de los derechos establecidos a favor de los trabajadores y las convenidas des en el respectivo contrato.

ARTÍCULO 130.- Los trabajadores estarán obligados: I.- A desempeñar el trabajo que se hay convenido.

- II.- A ejecutar el trabajo con el cuidado y actividad posible.
  - III.- Al evitar la ejecución de actos que pueden poner en peligro la seguridad. Personal de los trabajadores o intereses del patrono.
  - VI.- A no presentarse al trabajo en estado de embriagarían.
  - VII.- A cumplir las disposiciones del reglamento interior de las fábricas, talleres, establecimientos o fincas de campo.
  - VIII.- A cumplir las demás disposiciones que les impongan esta ley y respectivos contratos.
- ARTÍCULO 131.- Los empleados públicos y particulares tendrán derecho de disfrutar vacaciones según lo estipulado para los obreros en los artículos relativos.
- ARTÍCULO 132.- Los empleados públicos y todo trabajador de cualquier empresa que sea, tendrán derecho de obtener asensos por razones de aptitud, honradez y antigüedad en el servicio.

## CAPÍTULO SEXTO

### Del trabajo Agrícola

ARTÍCULO 133.- Se entiende por trabajo agrícola el que se presta en las fincas de campo, precisamente en labores agrícolas con exclusión de servicios domésticos o trabajos de escritorio.

ARTÍCULO 134.- El trabajador agrícola puede ser: I.- Peón.

II.- Peón arrendatario o peón aparcerero.

III.- Arrendatario.

IV.- Aparcerero.

ARTÍCULO 135.- Se denomina peón a aquel que por alguna remuneración fija ejecutada trabajos que se le encomiendan en beneficio de la finca, y sin tener parcela o parcelas en arrendamiento o a aparcería

- A) Se da el nombre de peón aparcerero o peón arre mandatario, al que teniendo arrendas o en aparcería algunas parcelas de la finca, ejecuta además determinados trabajos convenidos en beneficio del patrono, mediante retribución.
- B) Se llama aparcerero aquel que, sin obligación de prestar sus servicios al patrono, explota en sus beneficios alguna o algunas parcelas cuyos productos comparte con el patrón.
- C) Se llama arrendatario, aquel que explota a su beneficio alguna o algunas parcelas de la finca sin otra obligación para el patrono que cubrir la renta que por ellas hayan convenido.

ARTÍCULO 136.- Son obligaciones del patrono del campo, ya sea propietario encargado o arrendatario de la finca, además de las establecidas de la generalidad de los patronos respecto a sus trabajadores.

- A) Permitir a los peones de las clasificaciones I y II a tomar de la finca gratuitamente la leña y agua que necesiten para su hogar, para sus animales y necesidades, teniendo presentes las disposiciones forestales que rijan.
- B) Permitirles la cría de aves de corral y animales domésticos, para su servicio y utilidad. Cuando no perjudique los cultivos.
- C) Concederles pegujales de media hectárea por lo menos, para aprovechamiento de ellos, en terrenos cultivados.
- D) Permitirles la caza y la pesca con las restricciones de los reglamentos respectivos, ya sean federales o locales.

II.- Permitir a todos los trabajadores de su finca, o sea, a los de todas las clasificaciones.

- A) Concederles apacentar gratuitamente sus animales de labranza y hasta doce cabezas de ganado menor y cinco de ganado mayor en terrenos de la finca cuando esta posea para el pasteo.
- B) Tener continuamente en los centros habituados en la explotación. El botiquín y los útiles necesarios e indispensables para la atención de enfermos primeras curaciones y casos de emergencia debiendo proporcionar los medicamentos gratuitamente a los trabajadores y sus familiares sin excepción.

ARTÍCULO 137.- Es obligación de todo patrono del campo, vender a sus trabajadores y familia vender los productos de la finca que necesitaran para sus subsistencias a precio no mayor que el de los mercados cercanos.

ARTÍCULO 138.- En caso de préstamos en especie o efectivo, los patronos por ningún motivo podrán cargar intereses, y si la cosecha se perdiera en un 60 % o más no podrán exigir la devolución de los préstamos en ese año.

ARTÍCULO 139.- A las Comisiones de Salario y Mínimo y Participación y de Utilidades, corresponde fijar las bases a que hayan de sujetarse a cada región los contratos de aparcería, a fin de que, en cuando sea posible tengan los aparceros asegurado un salario mínimo. ARTÍCULO 140.- Los trabajadores del campo estarán obligados, además de los deberes que en general se imponen para todo trabajador. A presta al dueño o encargado de la finca sus servicios personales, cuando le sean requeridos por causa de fuerza mayor, como inundación, incendio y otras, aun cuando esto sea fuera de la jornada legal por estos trabajos deberán ser indemnizados debidamente.

ARTÍCULO 141.- Es nula y sin ningún valor toda estipulación de contratos agrícolas en que el campesino se obligue a vender sus productos a personas o precios determinados. ARTÍCULO 142.- El trabajador que hay cultivado una parcela. Tendrá derecho preferente para que no se la quite. Permute o cambie aun cuando el contrato en virtud del cual la cultive, cambie la naturaleza.

ARTÍCULO 143.- En igualdad de circunstancias también tendrá derecho preferente en la adquisición de las parcelas por ellos cultivadas en caso de fraccionamiento de la finca.

## CAPÍTULO SÉPTIMO Del Trabajador Doméstico

ARTÍCULO 144.- Se entiende por domestico el trabajador de uno u otro sexo que desempeñe las labores del servicio interior de una casa o establecimiento industrial, fabril, etc.

ARTÍCULO 145.- El doméstico o sirviente tiene derecho:

I.- A que se le suministren gratuitamente por el patrono, alimentos y habitación, salvo convenio en contrario.

II.- A que en caso de enfermedad se les proporcione asistencia, habitación y sueldo mientras dure aquella sin que esta prerrogativa pueda exceder de dos meses.

III.- Los sirvientes o domésticos tienen derecho a la prerrogativa que menciona el artículo anterior, siempre que tengan cuando menos tres meses consecutivos de servicio.

IV.- Si la enfermedad contraída por el sirviente, fuera a consecuencia de las malas condiciones del trabajo prestado con el patrono anterior, será este el obligado a proporcionar a aquel la asistencia, habitación y sueldo de que habla la fracción II.

V.- Cuando la enfermedad contraída por el sirviente, fuere a consecuencia de algún vicio o delito, no tendrá derecho a las prerrogativas establecidas en las fracciones anteriores.

VI.- A que se le de cada 6 meses, una gratificación equivalente a 15 días de sueldo. VII.- A que se le conceda por lo menos una hora diaria para concurrir a la escuela, si es menor de edad analfabeto. Si no usare debidamente de la franquicia que aquí se establece, perderá sus derechos a la gratificación semestral consignada en la fracción anterior. VIII.- A sufragar los gastos del entierro, cuando el doméstico falleciera en su servicio y lo hubiese prestado durante un año continuo.

ARTÍCULO 146.- Ninguna persona podrá admitir a su servicio menores de edad analfabetos, sin que estos acrediten previamente que están concurriendo a una escuela.

## CAPÍTULO OCTAVO

### Extinción de las obligaciones derivadas del Contrato de Trabajo

ARTÍCULO 147.- El contrato de trabajo termina: I.- Por mutuo consentimiento.

II.- Por vencimiento del término fijado en el año o por la conclusión de la obra convenida. III.- Al año de haberse celebrado o, antes si a juicio del obrero resultare perjudicial a sus intereses, dando aviso con diez días de anticipación.

IV.- Por rescisión en los casos de falta de cumplimiento del contrato y en los previstos por esta Ley, previa declaración de las Juntas de Conciliación o Junta Central. V.- Por fuerza mayor debidamente comprobada.

VI.- En el caso de la fracción XXI, del artículo 123 de la Constitución General de la República.

VII.- Por los demás medios que señale el Código Civil.

ARTÍCULO 148.- El patrono está obligado a indemnizar con tres meses de sueldo o a cumplir el contrato de trabajo a elección del trabajador, en los siguientes casos:

I.- Cuando despida al trabajador sin justa causa, o por haber ingresado o dejado de ingresar a una asociación o sindicato determinados.

II.- Cuando lo separe del servicio por el solo hecho de haber concurrido al desempeño de comisiones que le hubieren sido conferidas por la sociedad o sindicato al que pertenezca.

III.- Cuando despida al trabajador por haber tomado parte en una huelga.

IV.- Infringir el patrón, respecto del trabajador, más de tres veces en un mes, el reglamento interior de la fábrica, industria, establecimiento o taller, etc., donde desempeña el trabajo. V.- Cuando le exija el desempeño de una labor diversa a la que fue objeto del contrato. VI.- Cuando de por concluido el contrato de trabajo sin que la Junta de Conciliación o la de Arbitraje, declare que da lugar a dicha rescisión.

VII.- Cuando el trabajador se retire del servicio por falta de probidad de parte del patrono o por recibir de él, de sus dependientes auxiliares que obren con su conocimiento o tolerancia, malos tratamientos ya sea en su persona, o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos.

VIII.- No dar el patrono del campo a sus trabajadores, habitación y agua en los términos de esta Ley.

## TÍTULO OCTAVO

### Del contrato de Aprendizaje

## CAPÍTULO ÚNICO

ARTICULO 149.- El contrato de aprendizaje es aquel en virtud del cual un patrono, maestro o trabajador se obliga a enseñar la práctica de su profesión a otra persona, la cual, a su vez, se obliga a trabajar con aquel en las condiciones y por el tiempo convenido. ARTICULO 150.- Ningún aprendiz será considerado como tal por un espacio mayor de tres años. El Departamento de Trabajo determinara el tiempo medio necesario para aprender un oficio.

ARTICULO 151.- Los menores de 14 años no serán admitidos como aprendices. ARTICULO 152.- Los mayores de 18 años no tendrán la calidad de aprendices sino la de empleos, obreros, peones o domésticos, según el ramo a que se dediquen, salvo convenio en contrario.

ARTICULO 153.- Corresponden al que tiene a su cargo la enseñanza del aprendiz, las siguientes obligaciones:

I.- Enseñarle progresiva y completamente el arte u oficio objeto del contrato.

II.- Suministrarle alimentos y vestuario, o las prestaciones pecuniarias convenidas.

III.- Procurar que reciba la instrucción primaria obligatoria, sin perjuicio del aprendizaje. IV.- Vigilar su conducta, tratándolo con toda consideración y respeto y haciéndole observaciones y correcciones que tiendan a apartarlo de todos los vicios, dando aviso a sus padres, tutor o familiares, de las faltas graves que cometa.

ARTICULO 154.- El aprendiz está obligado:

I.- A guardar al maestro respeto y obediencia, principalmente en las ordenes e indicaciones relativas al desempeño del trabajo que está aprendiendo.

II.- A prestar personalmente el trabajo convenido, con lealtad y honradez.

III.- A observar buenas costumbres y guardar al maestro y a sus familiares toda consideración.

IV.- Ver y procurar siempre por los intereses del maestro, buscándole las mayores economías en todo lo que estuviere a su alcance.

V.- Guardar reserva absoluta respecto a los negocios del maestro. VI.- Las demás que le impongan las leyes.

## TÍTULO NOVENO

### Conflictos individuales y colectivos

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### Competencia de las Juntas de Conciliación y de la Junta Central

ARTICULO 155.- Las Juntas de Conciliación Municipales y la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, son competentes para conocer de toda controversia que se suscite entre patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo y de los hechos inmediatamente conexos con él.

ARTICULO 156.- La Junta Central funcionara como Tribunal de Arbitraje, para resolver los conflictos mediante laudos o sentencias.

ARTICULO 157.- Las Juntas Municipales, serán únicamente de conciliación limitándose a procurar que las partes lleguen a un arreglo.

ARTICULO 158.- Las Juntas de Conciliación podrán resolver por arbitraje las cuestiones que se sometan a su consideración, siempre que las partes convengan en ello siendo su resolución apelable ante la Junta General, a petición de cualquiera de los interesados.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### Del procedimiento de las Juntas Municipales

ARTICULO 159.- Son atribuciones de las Juntas Municipales

I.- Conocer y resolver los conflictos entre trabajadores y patronos en materia de contratos de trabajo, jornadas, salarios y responsabilidad o indemnizaciones por accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales, huelgas paros y cualquiera otro medio de represalia empleado por uno u otros, siempre que esos conflictos ocurran en el Municipio de su jurisdicción.

II.- Las demás que las leyes les fijan.

ARTICULO 160.- En cualquier caso, de conflictos de que deba conocer una Junta Municipal de acuerdo con esta Ley, el trabajador o trabajadores, patronos interesados, ocurrirán por sí o por medio de sus representantes ante el Presidente de la Junta, exponiendo verbalmente o por escrito su queja o demanda.

ARTICULO 161.- En la queja o demanda se expresará con precisión y claridad lo siguiente:

I.- El nombre, oficio, arte o profesión del promovente (sic), su estado civil, domicilio y nacionalidad.

II.- La personalidad con que promueva.

III.- Expresara con brevedad y concretamente la reclamación del objeto de su demanda o queja.

IV.- Designara el nombre y domicilio de la persona o compañía contra quien se promueva. V.- Enumera con claridad y precisión los hechos en que funda su demanda.

ARTICULO 162.- O ida o recibida la queja o demanda se procederá a formular un expediente levantándose un acta cuando la queja haya sido presentada verbalmente, o bien iniciándose dicho expediente con la demanda escrita presentada, citándose desde luego a la persona contra quien se promueva, para que a hora fija y dentro de las 24 horas siguientes, comparezca ante la Junta de Conciliación, ampliándose dicho plazo por tres días, cuando el demandado no viviere en el lugar del domicilio de la junta.

ARTICULO 163.- Si el citado es patrono y no compareciere a la hora señalada sin causa justa. Se le impondrá una multa de diez a cincuenta pesos, por conducto de la Autoridad Judicial competente, duplicándose dicha pena en caso de reincidencia.

ARTICULO 164.- Si el citado es trabajador y compareciere a la hora señalada, sin causa justa, se le impondrá una multa equivalente al 20% de la anteriormente señalada.

ARTICULO 165.- Si el demandado compareciere y no el quejoso, sin justa causa, se le tendrá a este como desistido.

ARTICULO 166.- Presentes las partes ante la Junta, procurará avenirlas invitándolas para que concilien sus intereses.

ARTICULO 167.- Si en la primera audiencia no hubiere avenimiento, la Junta citara a las partes hasta a dos audiencias más, y si en la tercera no se llegare a ningún acuerdo, dicha Junta dará por concluidas sus gestiones, dejando a las partes expedito su derecho para acudir a la Junta Central; las audiencias de que trata este artículo se verificaran con intervalos no mayores de 24 horas.

ARTICULO 168.- La Junta de Conciliación levantará actas de todo lo practicado, que agregará al expediente respectivo, así como agregará también todas las pruebas y alegatorios rendidos.

ARTICULO 169.- El expediente así formado se mandará a la Junta estará obligada a intervenir de oficio, para buscar un avenimiento entre las partes.

ARTICULO 170.- Cuando se suscite una huelga, la Junta estará obligada a intervenir de oficio, para buscar un avenimiento entre las partes.

ARTICULO 171.- Cuando las Juntas Municipales, funcionen como Tribunales de Arbitraje, se sujetarán a lo dispuesto por el capítulo siguiente.

### CAPÍTULO TERCERO

#### Del Procedimiento ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

ARTICULO 172.- Cuando no se obtuviere ningún arreglo por medio de la Conciliación y fuera llevado el asunto a la Junta Central, se procederá al juicio de arbitraje.

ARTICULO 173.- Cuando haya sido remitido el expediente por la Junta Municipal correspondiente, esta prevendrá al quejoso que dentro de tres días más los que se concedan por razón de la distancia, formule su demanda verbal o escrita, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por desistido.

ARTICULO 174.- La Junta Central notificara al demandado de la queja presentada dándole copia de dicha demanda.

ARTICULO 175.- El demandado debe contestar la demanda dentro de un término improrrogable de tres días, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por conforme. ARTICULO 176.- La contestación de la demanda podrá hacerse verbalmente o por escrito en audiencia a la que concurrirá el autor.

ARTICULO 177.- Si las partes lo pidieron o la Junta lo estimare necesario se abrirá el juicio a prueba por el termino de cinco días, y concluido quedar el expediente a la vista de las partes por tres días para cada una, a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

ARTICULO 178.- Transcurrido el término para alegar, la Junta pronunciara resolución dentro del término de cinco días.

ARTICULO 179.- Los términos establecidos por esta Ley serán improrrogables y se contarán incluyendo el día de la notificación.

ARTICULO 180.- Serán admisibles todas las pruebas legales, y respecto de la confesión, se dará por confeso al que debiendo resolver posiciones no compareciere a la primera citación, sin justa causa.

ARTICULO 181.- La Junta podrá mandar que se practiquen todas las diligencias de prueba que estime necesarias mejor proveer.

ARTICULO 182.- Los miembros de las Juntas tanto de Arbitraje como de Conciliación, pueden ser recusados:

I.- Cuando tengan un interés personal en el negocio.

II.- Cuando sean parientes consanguíneos de una de las partes dentro del cuarto grado, inclusive o afines dentro del segundo.

III.- Si en el año que precede a la recusación ha habido una acción judicial, criminal o civil entre ellos y una de las partes, conyugue o sus ascendientes. IV.- Si son patronos o trabajadores de una de las partes litigantes.

ARTICULO 183.- La parte que pretenda recusar a alguno de los miembros de las Juntas, deberá pedir se cite a una audiencia con ese objeto: si el recusado estuviere conforme se separa desde luego del conocimiento del negocio, si no lo estuviere, la parte interesada propondrá en la misma audiencia sus pruebas y la Junta resolverá sin otro recurso que el de responsabilidad.

ARTICULO 184.- Admitida la recusación de alguno de los miembros de la Junta, deberá de llamarse a su suplente respectivo para que la integre. Si por recusación o por otra causa, la Junta no estuviere integrada por igual número de patronos y trabajadores, se excluirá por suerte a uno de ellos, a fin de que tengan igual representación unos y otros.

#### CAPÍTULO CUARTO

##### De los Laudos

ARTICULO 185.- Las resoluciones de las Juntas se tomarán por mayoría de votos y se redactarán por escrito con expresión del motivo legal en que se funden, terminando con la resolución de las cuestiones propuestas en la demanda y la contestación. En caso de empate, tendrá voto de calidad el presidente de la Junta.

ARTICULO 186.- Cuando los trabajadores se negaren a someter sus diferencias a la Junta o a aceptar el laudo que esta pronuncia, se darán inmediatamente por concluidos los contratos de trabajo que sean materia del conflicto, perdiendo todo derecho los trabajadores a la indemnización de parte del patrono, no pudiendo exigirle en ningún tiempo responsabilidades civiles.

ARTICULO 187.- Cuando los patronos se negaren a someter sus diferencias a la Junta o a aceptar el laudo que esta pronuncia, se darán por concluidos los contratos de trabajo, pero quedaran obligados a indemnizar a los trabajadores quejosos con tres meses de salario y quedaran sujetos a las responsabilidades civiles que correspondan.

ARTICULO 188.- Las resoluciones de la Junta Central tendrán la misma fuerza y surtirán los mismos efectos legales que se fueren dictadas por el Supremo Tribunal de Justicia.

ARTICULO 189.- Para la ejecución de dichas resoluciones o laudos, se remitirá testimonios de los mismos y de los documentos conducentes al Juzgado de Primera Instancia respectivo, que funcionará como Tribunal requerido.

ARTICULO 190.- Los miembros de la Junta están obligados a dictar sus resoluciones de acuerdo con lo que dispone la presente ley y las demás aplicables al caso; solo cuando no hubiere ley expresa, podrán fallar con fundamento en la equidad, en la buena fe y en la costumbre.

#### TÍTULO DÉCIMO

##### Disposiciones Penales

#### CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 191.- La infracción de las disposiciones de esta Ley, que carecieren de una sanción especial, y en cuyo cumplimiento estuviere interesada la sociedad será castigada con multa de uno a quinientos pesos o el arresto correspondiente.

ARTÍCULO 192.- Son competentes para imponer dichas multas los Presidentes Municipales en los casos especialmente previstos, y los jueces de primera Instancia en los demás.

ARTÍCULO 193.- Las Juntas de Conciliación podrán imponer correcciones disciplinarias consistentes de uno a veinticinco pesos, y la Central de uno a quinientos.

## TÍTULO UNDÉCIMO

De las Indemnizaciones por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

### CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO 194.- Para los efectos de la fracción II del art. 130 de la presente Ley, se entienden:

I.- Accidente del trabajo es toda lesión orgánica corporal que sufra cualquier trabajador, ya sea por el servicio o por las circunstancias inherentes a él.

II.- Enfermedades profesionales, son las que se contraen y desarrollan a consecuencia del trabajo, ya se manifiesten inmediatamente o con el transcurso del tiempo, aun cuando el damnificado este separado del trabajo, si comprueba en este caso que ha sido origen de la enfermedad.

ARTÍCULO 195.- Se consideran como enfermedades profesionales las siguientes: I.-

Intoxicación en todas sus manifestaciones por substancias industriales.

II.- Reumatismo no venéreo.

III.- Pleuresías de origen traumático

IV.- Agotamiento físico, causado directamente por accidente o enfermedad profesional. V.- Algunos padecimientos gastrointestinales y perturbaciones del oído y de la vista. VI.- Ciertas tuberculosis y todas aquellas enfermedades, que a juicio de los médicos provengan del trabajo.

ARTÍCULO 196.- Es incapacidad temporal, la que proviene de un mal curable que imposibilita temporalmente para desempeñar el empleo o trabajo que se tiene encomendado.

ARTÍCULO 197.- Es incapacidad permanente la que proviene de un mal incurable que imposibilita para seguir desempeñando el empleo o trabajo que se tiene encomendado. ARTÍCULO 198.-

Incapacidad parcial es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona por haber sufrido la pérdida o paralización de algún miembro u órgano de su cuerpo. A consecuencia de accidente del trabajo o de alguna enfermedad profesional. ARTÍCULO 199.- Incapacidad total es la pérdida absoluta de facultades o aptitudes que imposibilita a una persona para volver a desempeñar el puesto que tenía

ARTÍCULO 200.- Beneficiario: es la persona o personas a quienes en caso de inerte o incapacidad mental del trabajador, deba pagarse la indemnización.

ARTÍCULO 201.- Forma de pago: Se indemnizará a todo trabajador, separadamente de lo dispuesto por el art, ..., debiendo pagarse las indemnizaciones en un solo pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se justifique la indemnización.

ARTÍCULO 202.- El pago de las indemnizaciones lo hará el patrono al interesado o al que este haya designado al celebrar el contrato, pudiendo gestionar el pago por sí o por medio de representante.

ARTÍCULO 203.- Todo trabajador que por causa de accidente del trabajo o enfermedad profesional contraiga alguna incapacidad permanente, parcial o total, recibirá una indemnización por el daño sufrido, conforme se estipula en este capítulo.

ARTÍCULO 204.- Si la incapacidad es parcial y permanente y el damnificado pudiere desempeñar algún trabajo de igual, menor o superior categoría que se adapte a su nuevo estado físico conforme a sus facultades y aptitudes ya sea durante su curación o después de esta, mientras permanezca un servicio, las empresas o patronos quedan obligados a darle felicitaciones para que ocupe dicho lugar de trabajo, de preferencia en su gremio a cualquiera otro miembro del personal que se encuentre en



condiciones normales aunque para llevarlo a efecto se requiera hacer promociones. En estos casos el interesado no perderá sus derechos a curación, indemnizaciones, jubilaciones, escalafones, etc. En la inteligencia de que el sueldo que disfrutara en lo sucesivo, será el que corresponda a la categoría del puesto que desempeñe.

ARTÍCULO 205.- Si una enfermedad profesional es permanente sin impedir la continuación en su trabajo, el paciente disfrutara de goce de sueldo íntegro cuando el médico que lo asista prescriba determinados días de descanso que sean necesarios; a cuyo efecto el interesado del Comité o del Sindicato a que pertenezca gestionara del médico el certificado conducente, para obtener dichos descansos.

ARTÍCULO 206.- La identificación del beneficiario para una indemnización, se hará por cualquiera de los medios establecidos por las leyes.

ARTÍCULO 207.- Para el efecto de las indemnizaciones, se tomará como base el sueldo íntegro que perciba el interesado al ocurrir el accidente y se hará el pago en la proporción de tiempo que la tarifa expresa.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Tarifa

ARTÍCULO 208.- Por accidente o enfermedad profesional que ocasione la muerte o que esta sobrevenga a consecuencia de lo mismo.....24

Por ceguera total y permanente...24

Por incapacidad total permanente...24

Por pérdida de ambas manos, ambos brazos, ambos pies, ambas piernas, un brazo y una pierna y un ojo, un brazo y un ojo, fractura de la espina dorsal, fractura con hundimiento de varias costillas y otras lesiones que causen incapacidad total o permanente...24 Por pérdida de un brazo entre el codo y la articulación del hombro.12

Por pérdida del antebrazo hasta el codo...11

Por pérdida de un antebrazo entre la muñeca y la parte media...9

Por pérdida total de una mano...8

Por pérdida de un dedo pulgar y su hueso metacarpiano...5

Por pérdida de las dos falanges del dedo pulgar...3

Por pérdida de la mitad o más de la mitad de la última falange ...1.15

De un dedo índice y su hueso metacarpiano.....3

De las tres falanges del dedo medio.....2

De las dos últimas falanges del dedo medio.....1.15

De la mitad o más de la última falange del mismo.....1

De un dedo anular y su hueso metacarpiano...2.15

De las tres falanges del dedo anular.....1.15

De las dos últimas falanges del mismo.....1

De la mitad o más de la última falange del anular...0.20

De un dedo meñique y hueso metacarpiano.....2.15

De las tres falanges del dedo meñique.....1.15

De las dos últimas falanges del mismo...1

De la mitad o más de la última falange del mismo.....0.20

De un miembro inferior hasta la cadera, que a pesar del uso de un miembro artificial no permita la locomoción...12

De una pierna entre la rodilla y la cadera que permita el uso de un miembro artificial.....9

De una pierna debajo de la rodilla y arriba articulación tibio terciaña...7

De un pie, hasta la articulación tibio terciana.....6

De un pie hasta el metatarso.....5

De las dos falanges del dedo gordo del pie y hueso.....2

De las dos falanges del dedo gordo del pie.....1.15

De la última falange del dedo gordo.....1

De cualquiera otro dedo del pie y su hueso metatarsiano...1.20

De cualquier otro dedo hasta su articulación id.....1

La mitad o más de la última falange de cualquier dedo.....0.20

Funcional o material de un ojo...9

Por menoscabado de la visión de un ojo, que no exceda del 50%...3

De los dos ojos, que no exceda del 50%...8

Por pérdida absoluta de un oído...9

De ambos oídos.....18

Menoscabo del oído, que no exceda del 50%...6

Pérdida de un testículo...12

Pérdida de ambos testículos...24

Pérdida total del pene ...24

Pérdida parcial del pene, hasta la mitad.....8

Pérdida parcial de la voz, que sea resultado de un accidente comprobado...7

Pérdida total definitiva de la voz...18

Pérdida de cada una de las uñas...0.05

Pérdida parcial de una oreja...3 Pérdida total de una oreja...6 Pérdida total de ambas orejas...12

Pérdida del lóbulo o del cartílago de la nariz...4

Pérdida total de la nariz...12

Enajenación mental permanente que sea resultado de accidente o enfermedad que se manifieste dentro del año a contar de la fecha del mismo...20

ARTÍCULO 209.- Pasado el tiempo que fija esta fracción, si resultare la enajenación y hubiere duda sobre su origen, se sujetara el caso a peritaje, indemnizándose, si resultare ser por accidente o enfermedad con 20.

ARTÍCULO 210.- Por lesiones en el rostro, sin fractura de los huesos, que dejen cicatriz permanente y defectuosa se pagaran 5 días por cada centímetro de longitud, más 20% hasta 5 centímetros inclusive y 30% de 6 centímetros en adelante.

ARTÍCULO 211.- Por pérdida de uno o dos dientes no se aplicarán indemnización; pues solo se repondrán estos con dientes artificiales de la mejor calidad. Por pérdida del tercer diente se pagará...0.10

Y por los demás dientes o muelas...0.15

ARTÍCULO 212.- Las quemaduras en accidentes del trabajo, tendrán la indemnización que corresponda a la indemnización que causen con sujeción a lo prevenido por lesiones parciales de que trata este capítulo.

ARTÍCULO 213.- Toda lesión traumática que deje formación dolorosa, anquilosis, cicatrices que impidan los movimientos parciales, o totales, etc. Se indemnizarán en proporción a las lesiones similares comprendidas en esta tarifa, o de acuerdo con el peritaje respectivo.

ARTÍCULO 214.- En casos de hernia, resultado de esfuerzos en el trabajo, se operará al herniado y se le facilitaran los aparatos que se requieran para su seguridad, pero si a pesar de una intervención quirúrgica adecuada la hernia se reproduce se indemnizara al paciente según el grado de incapacidad

en que quedare de 6 a 12 meses; a menos que dicho padecimiento origine incapacidad total permanente, o del sobrevenga la muerte, en cuyo caso la indemnización corresponderá a 20 meses.

ARTÍCULO 215.- Al ocurrir el accidente que ocasione la hernia, el interesado dará aviso a su superior inmediato, a la organización obrera a que pertenezca y a la Junta o Presidente Municipal respectivos.

ARTÍCULO 216.- Cuando un paciente se niegue al tratamiento quirúrgico necesario, perderá sin derecho a reclamación para curaciones e indemnización.

ARTÍCULO 217.- En caso de algún accidente que produzca lesión interna o fractura en el tronco, en el cuello, en la cabeza o cualquier otro miembro u órgano para los cuales no se halle señalada indemnización especial y produzca incapacidad permanente o temporal, se pagara la indemnización correspondiente conforme a los casos ya estipulados.

ARTÍCULO 218.- Si algún trabajador hubiere sufrido con anterioridad un accidente por el que haya recibido indemnización y vuelve a ocurrir otro, la indemnización por este último será sin considerar la primera.

ARTÍCULO 219.- Todo accidente motivado por disipación o vicio, ambos comprobados profesionalmente, nos eran considerados como provenientes del trabajo.

ARTÍCULO 220.- Las enfermedades endémicas o epidémicas no se considerarán como profesionales y quedaran comprendidas en lo que se previene para enfermedades en el artículo...de esta Ley

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para dictar los reglamentos que sean necesarios de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Se derogan los preceptos legales que versen sobre la misma materia en cuanto se opongan a esta Ley.

ARTÍCULO 3.- Esta Ley comenzará a surtir sus efectos a los treinta días de su publicación dentro de cuyo tiempo se procederá a la designación de los cuerpos creados por la misma. ARTÍCULO 4.- Para los efectos del artículo 22, los Ayuntamientos procederán a nombrar provisionalmente la Comisión Permanente de que trata dicho artículo.

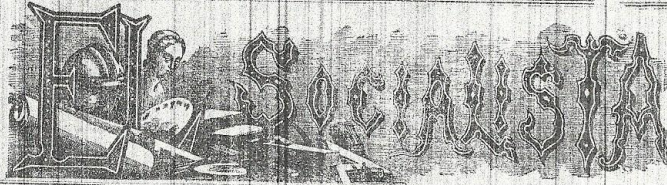
ARTÍCULO 5.- Mientras se verifiquen las elecciones ordinarias a que se refiere el artículo 10 de esta Ley, deberá desde luego procederse a verificar elecciones extraordinarias para constituir las Juntas creadas por la misma.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos veinticinco. –J. S. Herrera, D. P. Miguel Briones, D. S. Manuel Oteo- Rúbricas.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento mando se imprima, publique y circule. Dado en el Salón del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los veintiséis de septiembre de mil novecientos veinticinco. – A. CASTAÑEDA- El srio. Gral. Int. Lic. J. R. GARAYCOEHEA.

CONDICIONES

Al año, pago adelantado. . . . . 8 4 00  
 Al año, pago al contado. . . . . 8 00  
 Un mes. . . . . 2 50  
 Se repartirán en los años 1879 y 1880 en diez tomos. Número de ejemplares 900



CONDICIONES

Al año, pago adelantado. . . . . 1 00  
 Al año, pago al contado. . . . . 8 00  
 Un mes. . . . . 2 50  
 Se repartirán en los años 1879 y 1880 en diez tomos. Número de ejemplares 900

LA MESA DIRECTIVA

DEL

GRAN CIRCULO CENTRAL DE OBREROS DE ZACATECAS

A LAS ASOCIACIONES OBRERAS DE LA REPUBLICA.

Hoy ha quedado cumplida la promesa hecha por los obreros nuestros hermanos residentes en México, quienes desconociendo a la mesa directiva del Gran Circulo Nacional, cumplieron con un deber ineludible, puesto que los funcionarios que fueron desconocidos, pretendieron torcer y olvidar los fines y la mente de los fundadores del Gran Circulo, que no fueron otros mas que establecer una asociacion que, relacionada con las demás de su género en el pais, velase por los intereses sagrados del trabajo y por el progreso, así material como moral de las clases obrera y proletaria.

Esta Mesa Directiva, desde hace tiempo hubiera expedido la Convocatoria á que se refiere el artículo 3º del acta fechada en México el 2 de Abril de 1879, y firmada por nuestros hermanos que desconocieron la torpe conducta de la fraccion que fungia como mesa directiva, si no hubiera sido que casos fortuitos y circunstancias de fuerza mayor lo impidieran, muy á pesar de los deseos que anima al Circulo Central de Zacatecas, para que cuanto ántes, nuestros Estatutos vigentes fueran observados de una manera positiva.

Imposible fué, pues, expedir la convocatoria, para que las elecciones de diputados propietarios y suplentes al Congreso Obrero, se verificaran de conformidad con la mencionada acta del 2 de Abril del corriente año, y con lo dispuesto en el artículo 22, capítulo XI del Reglamento.

Hoy que las circunstancias han cambiado notablemente de aspecto, y el cisma y la desunion han desaparecido de nuestro seno, la Mesa Directiva del Gran Circulo de Obreros de Zacatecas, convoca á todas las Asociaciones de Obreros para que nombren sus delegados.

Como la premura del tiempo impide que el Congreso Obrero se reúna el 16 del presente, se ha creído conveniente aplazar su instalacion para el día 15 de Noviembre próximo.

Esperando que nuestros hermanos cumplan con los deberes que les impone el Reglamento, y fiados en su celo por

el engrandecimiento de la clase obrera, esta Mesa Directiva, por acuerdo del Gran Circulo de Obreros de Zacatecas, expide la siguiente:

CONVOCATORIA.

Art. 1º De conformidad con lo prescrito en el artículo tercero del acta de desconocimiento de la Mesa Directiva del Gran Circulo Nacional de Obreros de México, se convoca á todas las Asociaciones Obreras de la República, á fin de que nombren un delegado propietario y un suplente que las represente en el Gran Circulo Central.

Art. 2º Estas elecciones se verificarán el primer viernes de Octubre próximo, sujetándose á lo que dispone el artículo 26, Capítulo XI de los Estatutos respectivos, y artículos siguientes, que tratan de la manera de hacer las elecciones.

Art. 3º El día 12 de Noviembre, el Circulo Central se instalará en junta previa, en la Capital de la República, y abrirá los expedientes, dando desde luego cuenta de ellos á los miembros presentes, y declarará instalados á quienes conste son legítimos representantes.

Art. 4º El día 15 del mismo mes quedará solemnemente instalado el Gran Circulo Central de Obreros de la República Mexicana, y en este día se reunirán en sus respectivos locales todas las Asociaciones de la República, para celebrar esta fiesta de los Hijos del Trabajo.

Art. 5º Las Sociedades, que por alguna causa imprevista, no verifiquen sus elecciones, conforme á la presente Convocatoria, darán oportuno aviso á esta Mesa Directiva, para acordar lo mas conveniente.

Inteligencia, Probidad, etc.

Zacatecas, Setiembre 2 de 1879.—Pedro Zesati, Presidente.—

Ricardo F. Alatorre, Primer Secretario.

Al Presidente de la Primera Sucursal del Gran Circulo de Obreros de México.—México.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Sociedades de la capital para los fines correspondientes.

Justicia, Igualdad y Progreso. México, Setiembre 28 de 1879.—

Cármén Huerta, Presidente.—Francisco de E. González, Secretario.

## FUENTES

AGN	Archivo General de la Nación
AHEZ	Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
AHMZ	Archivo Histórico Municipal de Zacatecas
BPMM-H	Biblioteca Pública Mauricio Magdaleno, Sección Hemerográfica.
BCUAZ-CZ	Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Colección Zacatecas
NLBL-RBC	Nettie Lee Benson Library, Rare Books Collections.
UOM-FHVLT	Universidad Obrera de México, Fondo Histórico “Vicente Lombardo Toledano”

## IMPRESOS

“Ley Accidentes del Trabajo del estado de Zacatecas”, Imprenta de Nazario Espinoza, Zacatecas, 1916.

*Informe de Gobierno que rinde el C. Luis J. Zalce*, el 8 de Julio de 1917, Zacatecas, Zacatecas.

*Informe de Gobierno de Enrique Estrada, en el primer periodo de sesiones*, 16 de septiembre de 1918, Zacatecas, Zacatecas.

*Informe mandado por el C. Gobernador Constitucional del Estado C. Donato Moreno*, 15 de marzo de 1923, Zacatecas, Zacatecas.

*Memoria sobre el estado de la Agricultura e Industria de la República en el año de 1845, que la dirección general de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en el actual, de 1846, en cumplimiento del art. 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842*, México, Impresa por José Mariano Lara en la calle de la Palma número 4, 1846.

## HEMEROGRAFÍA

*Alpha. Quincenal de doctrina, información y combate.*

*Alba Roja. Órgano de la Cámara Obrera de Zacatecas. Actual Periódico Ilustrado de Información.*

*Adelante. Semanario de Información órgano de la “Unión Zacatecana de Empleados Particulares”.*

*Avante. Unión de Comerciantes en Frutas y Legumbres de Zacatecas, S.M.C. Diario de Zacatecas.*

*El Anti-reeleccionista.*

*El Amigo del Obrero. Seminario Independiente, de Información y Variedades. El Mutualista.*  
*El Socialista.*  
*El Independiente. Diario de Política e Información.*  
*El Imparcial. Diario Independiente.*  
*El Constitucionalista.*  
*El Boletín Militar. Diario Constitucionalista.*  
*El Boletín Municipal Órgano de la Asamblea Municipal de esta ciudad y de la Jefatura.*  
*El Porvenir.*  
*El Piquín. Semanario Independiente.*  
  
*El Surco. Órgano de la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos en el Estado.*  
*El Progreso.*  
*El Diario de Zacatecas.*  
*El Nacional Revolucionario.*  
*El Eco de Zacatecas.*  
*El Herald.*  
*Orientación.*  
*Política del Partido.*  
*Historia Obrera.*  
*La Huelga.*  
*La Escoba. Periódico cabulero de mucho relajo.*  
*La Opinión. Semanario Político Pro-Patria.*  
*La Jornada.*  
*Puras Papas.*  
*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.*  
*Periódico Oficial del Gran Círculo Nacional de Obreros, y de todas las Sociedades de trabajadores y mutualistas de la República.*  
*Siglo XX. Diario de la tarde. Información y variedades.*  
*Revista de Zacatecas.*  
*Revolución social.*  
*Tierra. Semanario de propaganda y defensa de la reforma agraria.*

## INTERNET

Castellanos Coutiño, Horacio, “La política Intervencionista del Estado Mexicano”, en *Biblioteca Jurídica Virtual de la Universidad Nacional Autónoma de México*, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/8/pr/pr9.pdf> , consulta realizada el 27 de julio de 2014.

*Constitución Política de la Monarquía Española.* Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1912, en [http://www.constitucion1812.org/documentos/cons\\_1812.pdf](http://www.constitucion1812.org/documentos/cons_1812.pdf), consulta realizada el 2 de diciembre de 2013.

*Constitución Política de la República Mexicana de 1857*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>, p. 2, consulta realizada el día 28 de octubre de 2013.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que Reforma la del 5 de febrero de 1857*, en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> Consulta realizada el 22 de febrero de 2014.

De Buen, Néstor, “El sistema laboral en México”, en *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2458/10.pdf> , consulta realizada el 22 de mayo de 2014.

*Diccionario de la Real Academia Española: 22ª edición*, 2001, en [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=cultura](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=cultura), consulta el día 8 de octubre de 2011.

*Diccionario de la Real Academia Española*, edición del Tricentenario en versión electrónica, véase <http://dle.rae.es/?id=bJeLxWG> , consulta realizada el día 30 de abril de 2016.

Gramsci, Antonio, “Observaciones sobre el folclore”, *Quaderni del Carcere*, núm. 27, S 1, Einaudi Roma, 1935, Traducción de Juan José Gómez, en <https://horadelsur.files.wordpress.com/2008/11/observaciones-sobre-el-folclore.pdf> , consulta realizada el día 26 de junio de 2016.

González Oropeza, Manuel, “Los Constituyentes y la Constitución de 1917”, en *Anales de Jurisprudencia, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, s/f, p. 291. [Versión en línea] <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/anjuris/cont/248/pr/pr7.pdf> Consulta realizada el 16 de febrero de 2014.

Gil, Ramón: “Origen anarquista de la Casa del Obrero Mundial”, en [http://www.antorcha.net/biblioteca\\_virtual/historia/com/casaobrerosmundial.html](http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/com/casaobrerosmundial.html), tercera versión electrónica, enero del 2003. Consulta realizada el día 18 de mayo de 2014.

Lenin, V. I.: *Obras, Tomo XI (1920-1921)*, Edición Progreso, Moscú, 1973, p. 139. Versión electrónica: <http://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrascogidas1112.pdf>, consulta realizada el 15 de enero de 2014.

López Gámez, Carlos, “Los dueños de las minas de Fresnillo”, en *Imagen el periódico de los Zacatecanos*, 14 de noviembre de 2014, véase en <http://www.imagenzac.com.mx/nota/fresnillo-19-59-12-24> consulta realizada el día 22 de noviembre de 2015.

Navarrete, David, “La minería en Zacatecas, 1546-1950, una revisión bibliográfica”, en [www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/.../wp.../historias\\_36\\_85-104.pdf](http://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/.../wp.../historias_36_85-104.pdf), pp. 85-86. Consulta realizada el 13 de abril de 2015.

Noriega, Alfonso, “Los derechos sociales, la creación de la Revolución de 1910 y la Constitución de 1917”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/ UNAM, Serie C, Estudios Históricos, Núm. 7, 1988, p. 75. [Versión en línea] <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/691/4.pdf> consulta el día 2 de febrero de 2014.

Zertuche Muñoz, Fernando, “El Congreso Constituyente de 1856-1857: el decenio de su entorno”, en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2389/28.pdf>, p. 865, consulta realizada el 20 de enero de 2014.

## BIBLIOGRAFÍA

Aboites, Luis, *El agua de la nación. Una historia política de México (1888-1946)*, México, CIESAS, 1998.

Aguirre, Teresa, “El momento constitutivo del corporativismo en México: 1918-1938”, en Felicitas López Portillo (coord.) *Panoramas de Nuestra América. Movimiento Obrero en América Latina*, México, UNAM, 1995, pp. 63-108.

Aguirre, Anaya, Carlos, “La resignificación de lo público a finales del siglo XVIII”, en Carlos Aguirre Anaya, Marcela Dávalos y María Amparo Ros, *Los espacios públicos de la ciudad, siglos XVIII y XIX*, México, Biblioteca Ciudad de México, 2002, pp. 37-54.

Aguilar García, Javier, “Los sindicatos nacionales”, en Pablo González Casanova (Coord.), *El Obrero Mexicano 3*, 2ª edición, Siglo XXI Editores, UNAM, México 1986, pp. 117-209.

Agulhon, Maurice, *Historia Vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*, México, Instituto Mora, 1994.

Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas, 1780-1870*, México, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 321, Zacatecas, 2002.

\_\_\_\_\_, “La protoindustrialización en el México Independiente: el proyecto de Alamán y Antuñano”, en Vera Valdés Lakowsky, *Tiempo, Historia y Enseñanza. Acercamiento a la metodología del historiador y al estudio del este de Asia. Homenaje a Lothar Knauth*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2004, pp. 215-229.

\_\_\_\_\_, “Las cofradías gremiales en Zacatecas, 1708-1859”, *Digesto Documental de Zacatecas*. Anuario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y del



Programa Maestría-Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Vol. VIII, Núm. 9, diciembre 2008, pp. 13-22.

\_\_\_\_\_, *Ciudadanía, beneficencia y acción política. Las sociedades de socorros mutuos en Zacatecas, 1870-1912*, México: CONACYT/ Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010. (Serie Fuentes para el Estudio del Federalismo en Zacatecas).

\_\_\_\_\_ y Judith Alejandra Rivas Hernández, *De los procesos de consolidación y ruptura de las mutualistas a los primeros sindicatos en Zacatecas (1870-1926)*, México, UAZ, CONACYT, 2015.

\_\_\_\_\_, *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización (1767-1897)*, México, UAZ, 2017.

Anderson, Rodney D., *Parias en su propia tierra. Los trabajadores industriales en México, 1906-1911*, México, El Colegio de San Luis, 2006.

Aparecida de S. Lopes, María, “Del taller a la fábrica: los trabajadores chihuahuenses en la primera mitad del siglo XX”, en Aurelio de los Reyes, Coord. *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y Ciudad*, Tomo 5, Volumen 1, México, FCE, El Colegio de México, 2006, pp. 237-272.

Araiza, Luis, *Historia del movimiento obrero mexicano*, México, Tomo III, Editorial Cuauhtémoc, 1965.

\_\_\_\_\_, *Génesis, significación y mixtificación del Primero de Mayo*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, Cuadernos Obreros/ 15, 1977.

Artís Espriu, Gloria *et al.*, *Trabajo y sociedad en la historia de México. Siglos XVI-XVIII*, México, CIESAS, 1992.

Basurto, Jorge, *El Proletariado Industrial en México (1850-1930)*, México, UNAM, 1975.

Bakewell, Peter, *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, México, FCE, 1976.

Braudel, Fernand, “Las estructuras de lo cotidiano: lo posible y lo imposible”, en *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV- XVIII*, Madrid, Tomo 1, Alianza Editorial, 1984.

Bazán, Lucía, *et al.*, *La situación de los obreros del calzado de León, Guanajuato*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1988.

Besserer, Federico, Victoria Novelo y Juan Luis Sariago, *El sindicalismo minero en México, 1900-1952*, México, Era, 1983.

Bensusan, Graciela, *El modelo mexicano de regulación laboral*, México, Plaza y Valdés, UAM, Friedrich Ebert Stiftung, 2000.

Beyhaut, Gustavo y Hélène, *América Latina III. De la Independencia a la segunda guerra mundial* (Historia Universal Siglo XX, Vol. 23), México, Siglo XXI Editores, 1985.

Bolaños Alemán, Lourdes, “Los orígenes del sindicalismo en Zacatecas. La huelga de operarios mineros de Fresnillo de 1923”, Trabajo recepcional de Licenciatura en historia, Zacatecas, UAZ, 2003.

Blanchard, Francis, José María Monsalvo, Ruggiero Romano y Rafael Aracil *et al.*, *El trabajo en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.

Burnes Ortiz, Arturo, *El drama de la minería mexicana. Del pacto colonial a la globalización contemporánea*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006.

\_\_\_\_\_, *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546-1876)*, México, El arco y la lira, 1987.

Burciaga Campos, José Arturo, *Fresnillo. Memoria sobre el arte popular*, México, CONACULTA/ IDEAZ, 2009.

Burke, Peter, *¿Qué es la Historia Cultural?*, Barcelona, Paidós, 2014.

Camacho, Manuel, *El futuro inmediato* (La clase obrera en la historia de México), 9ª edición, México, vol. 15, Siglo XXI Editores, 1981.

Cárdenas García, Nicolás, *Empresas y trabajadores en la gran minería mexicana 1900-1929: la revolución y el nuevo sistema de relaciones laborales*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1998.

Carmagnani, Marcello y Ruggiero Romano, “Los componentes sociales”, en Marcello Carmagnani, Alicia Hernández Chávez y Ruggiero Romano, *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, FCE, El Colegio de México, 1999, pp. 288-406.

\_\_\_\_\_, *Las formas del federalismo mexicano* (Lecciones sobre el federalismo), Zacatecas, CONACYT, UAZ, 2005.

\_\_\_\_\_, *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, 2ª edición, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas FCE, 2011, (Serie Ensayos).

Chevalier, François, *América Latina. De la Independencia a nuestros días*, México, FCE, 1999.

Clark, Marjorie Ruth, *La organización obrera en México*, México, Era, 1988.

Córdova, Arnaldo, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, México, Grijalbo, 1976.

\_\_\_\_\_, *La formación del poder político en México*, México, Era, 2010.

Congreso Constituyente 1916-1917, *Diario de Debates*, México, Tomo 1, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1960.

Coll, Tatiana *et al.*, *Lucha Obrera en México. La visión de sus líderes y conceptos fundamentales*, México, editorial popular de los trabajadores, 1983.

Collado Herrera, María del Carmen, “El espejo de la élite social (1920-1940), en *Historia de la vida cotidiana en México. Siglo XX. Campo y Ciudad*, Tomo V, Volumen 1, Aurelio de los Reyes Coord., México, El Colegio de México, FCE, 2006, pp. 89-125.

Cross, Harry E., *The Minnig Economy of Zacatecas in the Nineteenth Century*, Tesis Doctoral, Universidad de California Berkeley, 1987.

Del Alizal, Laura, Víctor Manuel Muñoz Patraca y Ariel Rodríguez Kuri, “Un retrato actual: 1940-1991”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *La Fragua de una Leyenda. Historia Mínima de Zacatecas*, México, Editorial Noriega, 1997, pp. 208-211.

Del Pozo, José, *Historia de América Latina y del Caribe 1825-2001*, 2ª edición, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2009.

Díaz Zermeño, Héctor, *¿Cancerbero del traidor Victoriano Huerta o militar leal? Aureliano Blanquet (1848-1919)*, México, UNAM, 2004.

Duncker, Herman, *Historia del movimiento obrero*, México, 2ª edición, Ediciones de Cultura Popular, 1980.

Enciso Contreras, José, *El Código Civil para el Estado de Zacatecas (1827-1829)*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2012.

\_\_\_\_\_, “Masones en la Revolución Mexicana. Zacatecas: etapa precursora 1900-1901”, en Oscar Cuevas Murillo y José Enciso Contreras (Coords.), *Independencia, Revolución y Derecho. Catorce miradas sobre las Revoluciones de México*, Zacatecas, UAZ, Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas, 2012, pp. 113-157.

Engels, Federico, “El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre”, en Carlos Marx y Federico Engels, *Obras Escogidas*, Tomo III, Moscú, Editorial Progreso, Ediciones de Cultura Popular, 1980, pp. 63-79.

\_\_\_\_\_, “El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, en Carlos Marx y F. Engels, *Obras Escogidas*, Tomo III, Moscú, Editorial Progreso, 1980, pp. 203-352.

\_\_\_\_\_, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, 2ª edición, México, Premia Editora, La red de Jonás, 1984.

Esparza Sánchez, Cuauhtémoc, *Historia de la ganadería en Zacatecas 1531-1911*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988.

Flores García Laura Gemma y Arturo Burciaga Campos, *Constitución, historia y proyección del sindicato del personal académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas*, Zacatecas, Taberna Libraria Editores, SPAUAZ, 2010.

Flores Zavala, Marco Antonio, “Masones zacatecanos en el escenario de la Revolución Mexicana”, en Cuevas Murillo, Oscar y José Enciso Contreras (Coords.), *Independencia, Revolución y derecho. Catorce miradas sobre las revoluciones de México*, Zacatecas, UAZ/Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, pp. 159-218.

Fossier, Robert, *El trabajo en la Edad Media*, Barcelona, Editorial Crítica, 2002.

Gámez, Moisés, *Unidad de clase y estrategias de resistencia. Los trabajadores en San Luis Potosí, 1890-1917*, San Luis Potosí, Editorial Ponciano Arriaga, México, 1997.

\_\_\_\_\_, *De negro brillante a blanco plateado*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2001.

García González, Irma, “El sindicalismo enclaustrado”, Tesis de Maestría en Ciencia Política, UAZ, mayo de 1989.

Garcíadiago, Javier, “Las elecciones de 1917, o la búsqueda de la legitimidad”, en Javier Garcíadiago, *Ensayos de historia sociopolítica de la Revolución mexicana*, Antologías, México, El Colegio de México, 2011, pp. 159-169.

Gareth Stedman Jones, “Working-class Culture and Working-class Politics in London, 1870-1900: Notes on the Remaking of a Working Class”, en B. Waites, T. Bennett and G. Martin (Eds.), *Popular Culture: Past and Present*, London and New York: Routledge and Open University Press, pp. 92-121.

Garner, Paul, “Perfil del Controvertido”, en *Proceso: Juicio al Porfiriato: Cien años de la muerte de Porfirio Díaz*, México, Año 38, Edición Especial junio de 2015, pp. 2935.

- Garrido, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación de un nuevo Estado (1928-1945)*, 11ª. Edición, México, Siglo XXI Editores, 2005.
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1992.
- Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores, 1981.
- González Casanova, Pablo, *En el primer gobierno constitucional (1917-1920)*, (La clase obrera en la historia de México), México, Siglo XXI Editores, IIS-UNAM, 1980.
- González Angulo, Jorge y Roberto Sandoval Zarauz, “Los trabajadores industriales de Nueva España, 1750-1810”, en Enrique Florescano *et al.*, *De la colonia al imperio* (La clase obrera en la historia de México), 7ª. ed., México, Siglo XXI Editores, IIS-UNAM, 1996, pp. 173-238.
- Gramsci, Antonio, *Acerca de los sindicatos*, México, Ediciones Quinto Sol, Sin Año.
- \_\_\_\_\_, *La política y el Estado moderno*, 3ª. edición, México, La red de Jonás, Premia Editora, 1980.
- Guadarrama, Rocío, *Los sindicatos y la política en México: la CROM 1918-1928*, México, Era, 1981.
- Gutiérrez Hernández, Norma, “La participación laboral de las mujeres zacatecanas durante el porfiriato”, en Ángel Román Gutiérrez (Coord.): *Primer Foro para la Historia de Zacatecas, Memorias*, UAZ, México, 2004, pp. 101-117.
- Hart, John M., “The Urban Working Class and the Mexican Revolution: The Case of the Casa del Obrero Mundial”, en *The Hispanic American Historical Review*, s.l.i, vol. 58, No. 1, febrero de 1978, pp. 1-20.
- Halperín Donghi, Tulio *et al.*, *Historia económica de América Latina. Desde la Independencia hasta nuestros días*, Barcelona, Editorial Crítica, 2002.
- Hernández Chávez, Alicia, “La vida política”, en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *México. Mirando hacia dentro [América Latina en la Historia Contemporánea]*, Madrid, Tomo 4, Fundación MAPFRE, Taurus, 2012, pp. 25-86.
- \_\_\_\_\_, “La rectoría del Estado, 1930-1960”, en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *La política, 1808-2014* (México contemporáneo, T. 2), México, El Colegio de México, Fundación MAPFRE, FCE, 2015, pp. 203-260.
- Hobsbawm, Eric, *Las revoluciones burguesas*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1981.

Hoffner Long, Margarita, *Desarticulación productiva, emigración y transición al capitalismo en Zacatecas, 1880-1910*, México, Depto. de Investigaciones Jurídicas y Políticas, Facultad de Derecho-UAZ, 1986.

\_\_\_\_\_, *Elementos para una interpretación de la historia de Zacatecas. Siglos XVI al XIX*, Zacatecas, El arco y la Lira-UAZ, 1988.

Huitrado Trejo, Guillermo (Coord.), *Zacatecas y sus Constituciones (1825-1996)*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, UAZ, 1997.

Ibarra Ortiz, Hugo, *Trama y urdimbre de una tradición. Los sarapes de Guadalupe, Zacatecas*, México, El Colegio de Michoacán, 2010.

Illades, Carlos, *Hacia la república del trabajo: La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, México, UAM-I/El Colegio de México, 1996.

\_\_\_\_\_, *Estudios sobre el artesanado urbano en el siglo XIX*, México, Signos Históricas, UAM-I, 2001.

\_\_\_\_\_, *Las otras ideas. El primer socialismo en México, 1850-1935*, México, Era, UAMI-C, 2008.

Irurozqui, Marta, "La conquista de la ciudadanía. Artesanos y clientelismo político en Bolivia 1880-1825" en *Tiempos de América*, Castellón, Núm. 3-4, 1998, pp., 99- 117.

Íscaro, Rubens, *Historia del movimiento sindical internacional*, México, Editorial Cartago de México, 1983.

Isunza E., Augusto, *Monografía de Fresnillo*, Fresnillo, Imprenta Mignón, 1959.

Knight, Alan, "The working class and the Mexican Revolution, 1900-1920", en *Journal of Latin American Studies*, Universidad de Cambridge, vol. 16, No. 1, mayo de 1984, pp. 51-79.

\_\_\_\_\_, "La cultura política del México Revolucionario", en Alicia Mayer (Coord.), *México en tres momentos: 1810, 1910, 2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, Tomo I, México, UNAM, 2007, pp. 293-301.

Kunz Ficker, Sandra, "Dos proyectos nacionales. Un país dividido (1857-1867)", en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas. Historia breve*, 2ª edición, México, FCE, El Colegio de México, 2011, pp. 111-114.

\_\_\_\_\_, "La República Restaurada y el Porfiriato", en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas. Historia breve*, 2ª edición, México, FCE, El Colegio de México, 2011, p. 115-145.

- \_\_\_\_\_, “La Revolución mexicana (1913-1920)”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *Zacatecas. Historia breve*, 2ª edición, México, El Colegio de México, FCE, 2011, pp.154-171.
- \_\_\_\_\_ y Luis Jáuregui, “Entre el pasado y el presente”, en Jesús Flores Olague *et al.*, *La Fragua de una leyenda* (Historia mínima de Zacatecas), México, Noriega, 1997, pp. 133-189.
- \_\_\_\_\_, “La Institucionalización de una Revolución”, en Jesús Flores Olague, *Zacatecas. Historia breve*, 2ª edición, México, El Colegio de México, FCE, 2011, pp. 172-195.
- \_\_\_\_\_, “Los estados frente al nuevo federalismo”, en Jesús Flores Olague, *Zacatecas. Historia breve*, 2ª edición, México, El Colegio de México, FCE, 2011, pp. 196-211.
- Lafuente López, Ramiro, “El artículo 123, el congreso obrero de Tampico y el congreso obrero de industriales en el año de 1917”, en *Historia Obrera 1*, Ciudad de México Vol. 1, núm. 1, junio de 1974, CEHSMO, pp. 39-44.
- Leal, Juan Felipe, *Agrupaciones y burocracias sindicales en México: 1906-1938*, 2ª edición, México, Juan Pablos Editores, 2012.
- Ledrut, Raymond, *El espacio social de la ciudad*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1968.
- López Aparicio, Alfonso, *El movimiento obrero en México. Antecedentes, desarrollo y tendencias*, 2ª edición, México, Editorial Jus, 1958.
- Lida, Clara E. y Sonia Pérez Toledo, *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, México, UAM-I, Miguel Ángel Porrúa, 2001 (Biblioteca de Signos, Núm. 10).
- Lira, Andrés, “La consolidación nacional (1853-1887)”, en Gisela Von Wobeser, (Coord.), *Historia de México*, México, FCE, El Colegio de México, Academia Mexicana de Historia, 2010, pp. 185-207.
- Luna Argudín, María, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, El Colegio de México, FCE, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006.
- \_\_\_\_\_, “La formación del orden liberal, 1830-1880”, en Alicia Hernández Chávez (coord.), *La política, 1808-2014* (México contemporáneo, T. 2), México, El Colegio de México, Fundación Mapfre, FCE, 2015, p. 101.
- Mancuso, Lara, *Cofradías mineras: Religiosidad popular en México y Brasil. Siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2007.

Malpica de la Madrid, Luis, *La influencia del Derecho Internacional en el Derecho Mexicano. La apertura del modelo de desarrollo en México*, México, Editorial Limusa, Noriega Editores, 2002.

Maldonado Leal, Edelmiro, *Breve Historia del movimiento obrero*, México, Edipsa, 1981.

Mandel, Ernest, *“El Capital”*: cien años de controversias en torno a la obra de Karl Marx, 3ª edición, México, Siglo Veintiuno Editores, 2005.

Márquez Herrera, Armando, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Zacatecas (1530-1910)*, Zacatecas, Juan Pablos Editores, Gobierno del Estado de Zacatecas, CEHAM-UAZ, 1990.

\_\_\_\_\_, “Las transformaciones de la minería zacatecana durante el porfiriato”, en Dolores Ávila Herrera y Rina Ortiz (Comps.), *Minería regional mexicana*. Primera reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana (IV), México, INAH, 1994, pp. 59-75.

Martín Cea, Juan Carlos, “El trabajo en el mundo rural bajomedieval Castellano”, en Blanchard, Francis, José María Monsalvo, Ruggiero Romano y Rafael Aracil *et al.*, *El trabajo en la historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996, pp. 91-128.

Martín Artiles, Antonio, *Teoría clásica de las relaciones laborales*, Barcelona, UOC papers, 2002.

Marx, Carlos y Federico Engels, *Acerca de los sindicatos*, México, Ediciones Quinto Sol, Sin Año.

\_\_\_\_\_, *Obras Escogidas*, Tomo II, Moscú, Editorial Progreso Moscú, 1980.

\_\_\_\_\_ y Eric, Hobsbawm, *Formaciones económicas precapitalistas*, 15ª edición, México, Siglo XXI Editores (Biblioteca del pensamiento socialista), 1971.

\_\_\_\_\_, “Feuerbach. Oposición entre las concepciones materialistas e idealistas de la historia”, en *Obras Escogidas*, Tomo I, Moscú, Editorial Progreso, 1980, pp. 11-81.

Matute, Álvaro, “Los años revolucionarios (1910-1934)”, en Gisela Von Wobeser (Coord.), *Historia de México*, México, FCE, El Colegio de México, Academia Mexicana de la Historia, 2010, pp. 246-247.

Medina Peña, Luis, *Invención del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, FCE, 2004.

\_\_\_\_\_, *Hacia el nuevo Estado. México 1920-2000*, 3ª edición, México, FCE, 2010.

Miño Grijalva, Manuel, *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México, El Colegio de México, FCE, 1993.



Moreno Toscano, Alejandra, “Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1810-1867”, en Enrique Florescano *et al.*, *De la colonia al imperio*, 7ª edición, México, vol. 1, Siglo XXI Editores, 1996, pp. 302-350 (La clase obrera en la historia de México).

Moctezuma Longoria, José Miguel, “Estructura económica de Zacatecas de la expulsión a la producción de fuerza de trabajo 1893-1950”, UAZ, Tesis, 1989.

Müller, Dalia Antonia, *Cuban emigres, Mexican politics and the cuban question 1895-1899*, Berkeley California, Yale University, 2002.

Necoechea, Gerardo, “La idea de trabajo y su secularización. 1780-1910”, en *Historias*, México, núm. 36, octubre 1995/ marzo/1996, pp. 57-71 (Serie Ensayos).

Novelo, Victoria, “La cultura obrera, una contrapropuesta cultural”, en *Nueva Antropología*, Vol. 6, México, 1984, pp. 45-55.

\_\_\_\_\_, (Comp.), *Historia y cultura obrera*, México, Antologías Universitarias, Instituto Mora, CIESAS, 1999.

Olmedo González, José, *La Cofradía*, México, Universidad de Guadalajara/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010.

Othón de Mendizábal, Miguel, *La minería y la metalurgia mexicana, 1520-1943*, México, CEHSMO, 1943.

Pacheco Hernández, Tomasa, “El sindicalismo zacatecano en los noventa, ¿Reformulación o fin de un Régimen?”, Tesis de Maestría en Ciencia Política, UAZ, 2004.

Palmade, Guy, *La época de la burguesía* (Historia Universal Siglo XXI), México, 11ª edición, Vol. 27, Siglo XXI Editores, 1992.

Paradais, Adrián A., *Trabajo y empresa. Historia del movimiento obrero en Estados Unidos*, México, Limusa-Wiley, 1968.

Pastor, Marialba, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, FCE, 2010.

Peralta Segovia, José Enrique, “Las Juntas de Conciliación y Arbitraje y el proceso ordinario laboral”, Tesis, Unidad Académica de Derecho, UAZ, Zacatecas, 1998.

Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México/UAM-I, 1996.

\_\_\_\_\_, Manuel Miño Grijalva y René Amaro Peñaflores (coord.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, El Colegio de México, UAZ, 2012.

Pineda Gómez, Francisco, *Ejército Libertador 1915*, México, Era, 2013.

Ponce Alcocer, María Eugenia, *La elección presidencial de Manuel González 1878-1880. Preludio de un presidencialismo*, México, Universidad Iberoamericana (Departamento de Historia), 2000.

Portilla, Santiago, “Derecho y revolución en la actividad política de Francisco I. Madero”, en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (Coords.), *Cincuenta años de historia en México*, Vol. 2, México, El Colegio de México, 1991, pp. 423-435.

Ramírez Saiz, Juan Manuel, *El movimiento urbano popular en México*, 2ª edición, México, Siglo Veintiuno Editores, 1999.

Ramírez Sánchez, Juan Miguel, *El sindicalismo en México. Evolución y perspectivas: siglo XXI*, Guanajuato, Colección Nuevo Siglo, SEP, 2000 (Serie Humanidades).

Ramos Dávila, Roberto (Coord.), *Zacatecas síntesis histórica*, Zacatecas, Centro de Investigaciones Históricas Gobierno del estado de Zacatecas, 1995.

Ramos Escandón, Carmen, *La industria textil y el movimiento obrero en México*, México, UAM-I, 1988 (Cuadernos Universitarios núm. 39).

\_\_\_\_\_, *Industrialización, género y trabajo femenino en el sector textil mexicano: el obraje, la fábrica y la compañía industrial*, México, CIESAS, 2005.

Richmond, Douglas W., *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza, 1893-1920*, México, FCE, 1986.

Rieznik, Pablo, *Las formas del trabajo y la historia. Una introducción al estudio de la economía política*, 3ª edición, Buenos Aires, Biblos, 2007.

Romero Flores, Jesús, *La Constitución de 1917 y los primeros gobiernos revolucionarios*, [Anales Históricos de la Revolución Mexicana], México, Tomo 2, Libro Mex Editores, 1960.

Rodríguez, Jaime E, *La independencia de la América Española*, México, El Colegio de México, 2005.

Rodríguez V., Juan Manuel y Oscar Cuevas Murillo, *Catálogo de Leyes de Zacatecas, 1917-1998*, México, Cuadernos de Vínculo Jurídico, 2002.

Rodríguez Pérez, María Cristina (Coord.), *1914 definiendo el rumbo de una nación*, Zacatecas, CONACULTA, Instituto Zacatecano de Cultura, Asociación de Historiadores Elías Amador, 2014.

Ruiz, Ramón Eduardo, *La Revolución mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923*, Era, 1981.

- \_\_\_\_\_, “Situación, Organización y movimientos obreros”, en Ismael Colmenares *et al*, *Cien años de lucha de clases en México, 1876-1976 (Lecturas de historia de México)*, Tomo 1, 5ª edición, México, Ediciones Quinto Sol, 1985, pp. 91-109 (Textos Universitarios).
- Santos Azuela, Héctor, *Nociones de derecho positivo mexicano*, 3ra edición, México, Pearson Addison, 2002.
- Santos, Isnardo, “La asociación como estrategia. Discurso y organización de los trabajadores en la República restaurada, 1868-1876”, en Sonia Pérez Toledo, Manuel Miño Grijalva y René Amaro Peñaflores (Coords.), *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, El Colegio de México, UAZ, México, 2012, pp. 203-245.
- Salazar Rosendo y José G. Escobedo, *Las pugnas de la gleba*, México, Tomo 1, Editorial Avante, 1923.
- Santoni Rugiu, Antonio, *Nostalgia del maestro artesano*, 2ª edición, México, Miguel Ángel Porrúa, UNAM, 1996.
- Sará Marrugo, Jorge Armando, “Ciudadanía, trabajadores e intervención social del Estado: Colombia, 1880-1903”, Inédito.
- Siller, Pedro, “El hijo del trabajo”, en *Historia Obrera 3*, Ciudad de México, núm. 3, vol. 1, CEHSMO, diciembre de 1974, pp. 20-25.
- Stephano Sierra, Carlos, *Fresnillo histórico y anecdótico*, Fresnillo, Stephano Impresores, 1988.
- Tecla Jiménez, Alfredo, *El modo de vida y la clase obrera en México*, México, Ediciones Taller Abierto, 1992.
- Terán Fuentes, Mariana y Uriel Márquez Valerio, *Donde sopla el viento, más allá... en La Blanquita*, México, Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, Taberna Librería Editores, 2016.
- Thompson, E. P., *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832*, Vol. 1, Barcelona, Editorial Laia, 1977.
- \_\_\_\_\_, *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995.
- \_\_\_\_\_, *Obra esencial Thompson*, Barcelona, Crítica, 2002.
- Trujillo Bolio, Mario, *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1997.
- Tuñón de Lara, Manuel, *Metodología de la historia social de España*, Madrid, Siglo XXI

Editores, 1973.

Vázquez, Josefina Z., “El federalismo mexicano 1823-1847”, en Marcello Carmagnani *et al.*, *Federalismos latinoamericanos*, México, El Colegio de México, FCE, 1993, pp. 15-50.

Veber, A. *et al.*, *La clase obrera. Nacimiento y evolución*, Buenos Aires, Editorial Cartago, 1980.

Villaseñor, José, “El gran círculo de obreros de México”, en *Historia Obrera* 4, núm. 4, México, Vol. 1, CEHSMO, marzo de 1975, pp. 25-32.

Williamson, Edwin, *Historia de América Latina* (trad. de Gerardo Noriega Rivero), México, FCE, 2013 (Selección de obras de historia).

Womak Jr., John, *Posición estratégica y fuerza obrera. Hacia una nueva historia de los movimientos obreros*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, FCE, 2007 (Serie Ensayos).

\_\_\_\_\_, *El trabajo en la cervecería Moctezuma, 1908*, México, El Colegio de México, H. Congreso del estado de Veracruz LXII Legislatura, 2012.

Zapata, Francisco, *Historia mínima del sindicalismo latinoamericano*, México, El Colegio de México, 2013.

Zalpa Ramírez, Genaro, *El mundo imaginario de la historieta mexicana*, México, UAA, Instituto Cultural de Aguascalientes, 2005.

\_\_\_\_\_, *Cultura y acción social. Teoría(s) de la cultura*, México, Plaza y Valdés, UAA, 2011.

\_\_\_\_\_ y Mariana Terán (Coords.), *La trama y la urdimbre. Ensayos de historia cultural*, México, UAZ, 2005.